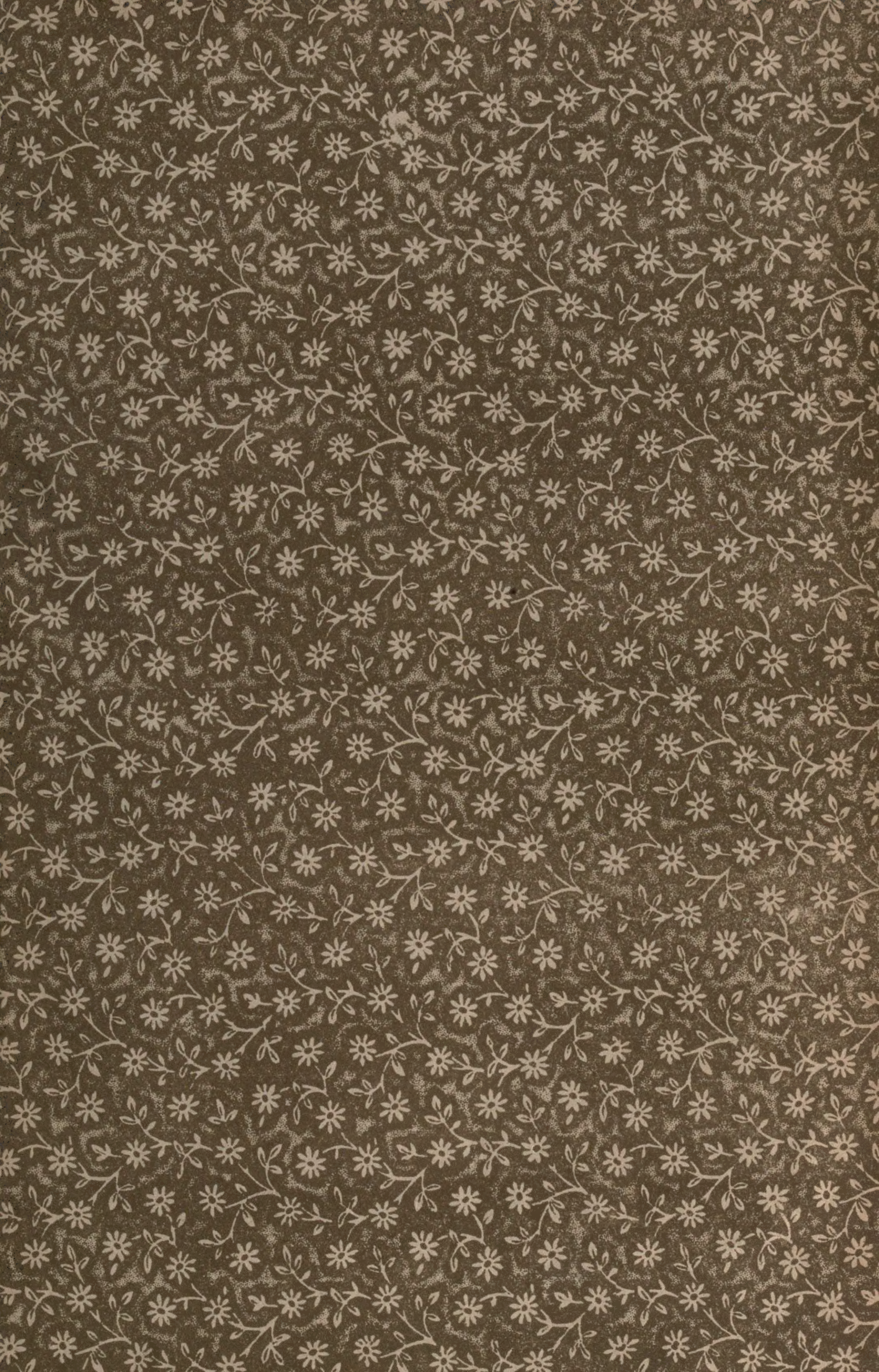






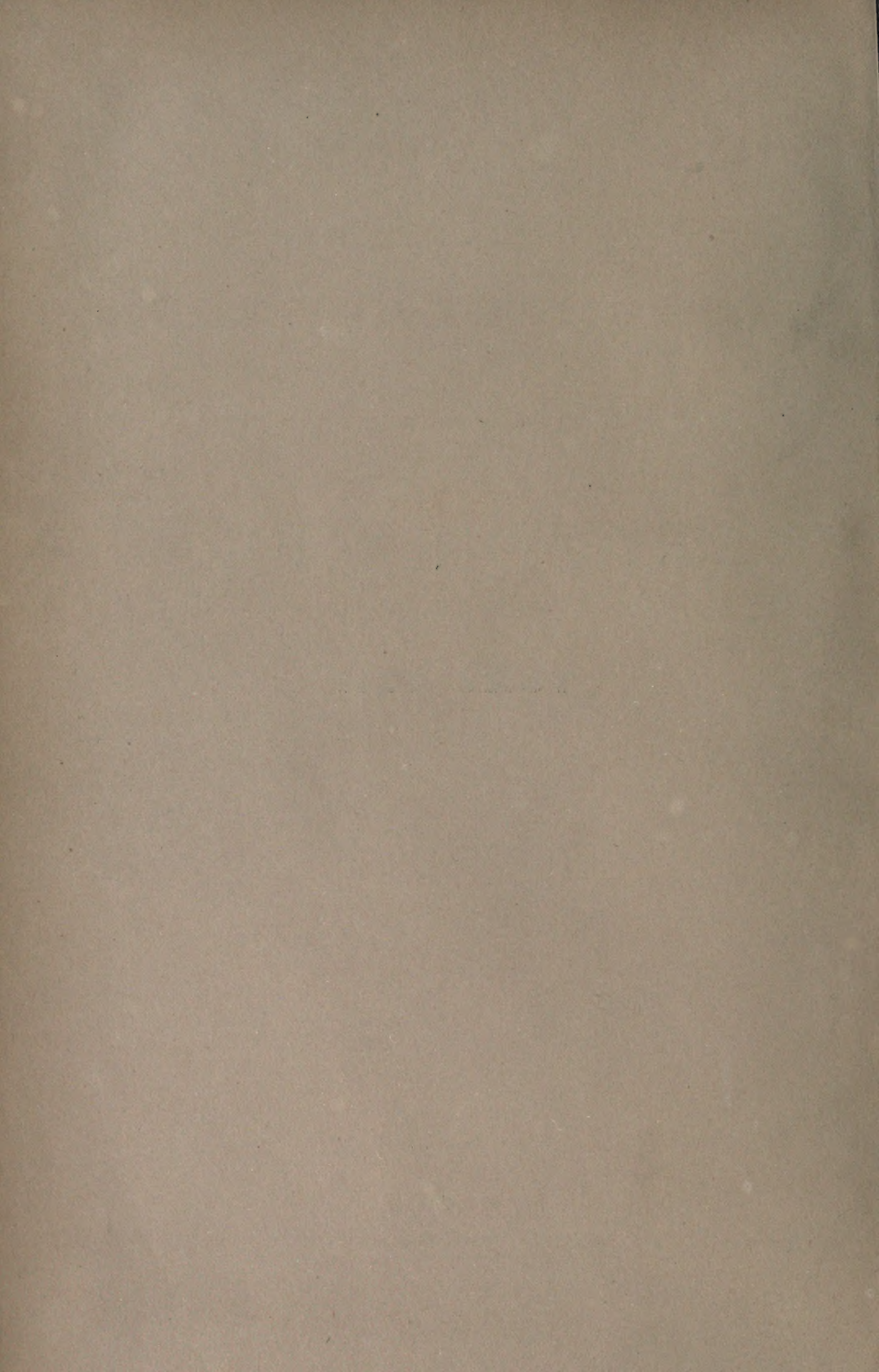






RAZÓN Y FE

TOMO XXII



RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

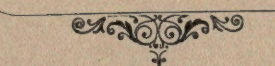
CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

AÑO OCTAVO — TOMO XXII

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, 1908

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.



MADRID

Redacción: Isabel la Católica, 12.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra». — Paseo de San Vicente, 20. — MADRID

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII DIVINA PROVIDENTIA PAPAE X

CONSTITUTIO APOSTOLICA DE ROMANA CURIA

PIVS EPISCOPVS

SERVVS SERVORVM DEI AD PERPETVAM REI MEMORIAM

Sapienti consilio sa. me. Pontifex Xystus V, Decessorum vestigiis inhaerens eorumque coepta perficiens, sacros Cardinalium coetus, seu Romanas Congregationes, quarum aliquot iam erant ad certa negotia institutae, augeri numero voluit, ac suis quamque finibus contineri. Quare Apostolicis Litteris, die XXII mensis Ianuarii an. MDLXXXVII, queis initium, *Immensa*, eiusmodi Congregationes constituit quindecim, ut, «partita inter eos aliosque romanae Curiae magistratus ingenti curarum negotiorumque mole», quae solet ad Sanctam Sedem deferri, iam necesse non esset tan multa in Consistorio agi ac deliberari, simulque possent controversiae diligentius expendi, et celerius faciliusque eorum expediri negotia, qui undique, sive studio religionis ac pietatis, sive iuris persequendi, sive gratiae impetrandae, aliisve de causis ad Summum Pontificem confugerent.

Quantum vero utilitatis ex sacris his Congregationibus accesserit sive ad ecclesiasticam disciplinam tuendam, sive ad iustitiam administrandam, sive ad ipsos Romanos Pontifices relevandos, crescentibus in dies curis negotiisque distentos, compertum ex Ecclesiae historia exploratumque omnibus est.

Verum decursu temporis ordinatio Romanae Curiae a Xysto V potissimum per memoratas Apostolicas Litteras constituta, haud integra perstitit. Nam et Sacrarum Congregationum numerus, pro rerum ac temporum necessitatibus, modo auctus est, modo deminutus; atque ipsa iurisdictio unicuique Congregationi primitus attributa, modo novis Romanorum Pontificum praescriptis, modo usu aliquo sensim inducto ratoque habito, mutationibus obnoxia fuit. Quo factum est ut hodie singularum iurisdictio, seu *competentia*, non omnibus perspicua nec bene divisa evaserit; plures ex Sacris Congregationibus eadem de re ius dicere valeant, et nonnullae ad pauca tantum negotia expedienda redactae sint, dum aliae negotiis obruuntur.

Quapropter haud pauci Episcopi ac sapientes viri, maxime vero S. R. E. Cardinales, tum scriptis tum voce, et apud Decessorem Nostrum

fel. rec. Leonem XIII, et apud Nos ipsos saepe institerunt ut opportuna remedia hisce incommodis afferrentur. Quod Nos quidem pro parte praestare curavimus datis Litteris die VII mensis Decembris anno MCMIII, *Romanis Pontificibus;* aliisque datis die XXVIII mensis Ianuarii anno MCMIV, *Quae in Ecclesiae bonum;* itemque aliis datis die XXVI mensis Maii anno MCMVI, *Sacrae Congregationi super negotiis.*

Cum vero in praesenti res quoque sit de ecclesiasticis legibus in unum colligendis, maxime opportunum visum est a Romana Curia ducere initium, ut ipsa, modo apto et omnibus perspicuo ordinata, Romano Pontifici Ecclesiaeque operam suam praestare facilius valeat et suppetias ferre perfectius.

Quamobrem, adhibitis in consilium pluribus S. R. E. Cardinalibus, statuimus ac decernimus, ut Congregationes, Tribunalia et Officia, quae Romanam Curiam componunt et quibus Ecclesiae universae negotia pertractanda reservantur, post ferias autumnales decurrentis anni hoc est a die III mensis Novembris MCMVIII, non alia sint, praeter consueta sacra Consistoria, quam quae praesenti Constitutione decernuntur, eaque numero, ordine, competentia, divisa et constituta maneant his legibus, quae sequuntur.

I

SACRAE CONGREGATIONES

1.º

CONGREGATIO SANCTI OFFICII

1. Haec Sacra Congregatio, cui Summus Pontifex praeest, doctrinam fidei et morum tutatur.

2. Eidem proinde soli manet iudicium de haeresi aliisque criminibus, quae suspicionem haeresis inducunt.

3. Ad ipsam quoque devoluta est universa res de Indulgentiis, sive quae doctrinam spectet, sive quae usum respiciat.

4. Quidquid ad Ecclesiae praecepta refertur, uti abstinentiae, ieiunia, festa servanda, id omne, huic Sacro Consilio sublatum, Congregationi Concilii tribuitur; quidquid ad Episcoporum electionem spectat, sibi vindicat Congregatio Consistorialis; relaxationem vero votorum in religione seu in religiosis institutis emissorum, Congregatio negotiis sodalium religiosorum praeposita.

5. Etsi peculiaris Congregatio sit constituta *de disciplina Sacramentorum*, nihilominus integra manet Sancti Officii facultas ea cognoscendi quae circa privilegium, uti aiunt, Paulinum, et impedimenta disparitatis cultus et mixtae religionis versantur, praeter ea quae attingunt dogmaticam de matrimonio, sicut etiam de aliis Sacramentis, doctrinam.

2.°

CONGREGATIO CONSISTORIALIS

1. Duas haec Sacra Congregatio, easque distinctas partes complectitur.

2. Ad primam spectat non modo parare agenda in Consistoriis, sed praeterea in locis Congregationi de Propaganda Fide non obnoxiis novas dioeceses et *capitula* tum *cathedrali a* tum *collegiata* constituere; dioeceses iam constitutas dividere; Episcopos, Administratores apostolicos, Adiutores et Auxiliarios Episcoporum eligere; canonicas inquisitiones seu *processus* super eligendis indicere actosque diligenter expendere; ipsorum periclitari doctrinam. At si viri eligendi vel dioeceses constituendae aut dividendae sint extra Italiam, administri Officii a publicis negotiis, vulgo *Secretariae Status*, ipsi documenta excipient et *Positionem* conficient, Congregationi Consistoriali subiiciendam.

3. Altera pars ea omnia comprehendit, quae ad singularum dioecesium regimen, modo Congregationi de Propaganda Fide subiectae non sint, universim referuntur, quaeque ad Congregationes Episcoporum et Concilii hactenus pertinebant, et modo Consistoriali tribuuntur. Ad hanc proinde in posterum spectent vigilantia super impletis vel minus obligationibus, quibus Ordinarii tenentur; cognitio eorum quae ab Episcopis scripto relata sint de statu suarum dioecesium; indictio apostolicarum visitationum, examenque earum quae fuerint absolutae, et, post fidelem rerum expositionem ad Nos delatam singulis vicibus, praescriptio eorum, quae aut necessaria visa fuerint aut opportuna; denique ea omnia quae ad regimen, disciplinam, temporalem administrationem et studia Seminariorum pertinent.

4. Huius Congregationis erit, in conflictatione iurium, dubia solvere circa *competentiam* Sacrarum Congregationum.

5. Huius Sacri Consilii Summus Pontifex perget esse Praefectus. Eique Cardinales *a secretis* S. Officii et *Secretarius Status* semper ex officio accensentur, praeter alios, quos Summus Pontifex eidem adscribendos censuerit.

6. A secretis semper esto Cardinalis a Summo Pontifice ad id munus eligendus; alter ab ipso erit Praelatus, cui *Adsessoris* nomen, qui idem fungetur munere a secretis Sacri Collegii Patrum Cardinalium, et sub ipso sufficiens administrorum numerus.

7. Consultores huius Congregationis erunt *Adsessor* Sancti Officii, et *a secretis* Congregationis pro negotiis ecclesiasticis extraordinariis, durante munere: quibus accedent alii, quos Summus Pontifex elegerit.

3.º

CONGREGATIO DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM

1. Est huic Sacrae Congregationi proposita universa legislatio circa disciplinam septem Sacramentorum, incolumi iure Congregationis Sancti Officii, secundum ea quae superius statuta sunt, et Sacrorum Rituum Congregationis circa caeremonias quae in Sacramentis conficiendis, ministrandis et recipiendis servari debent.

2. Itaque eidem Congregationi tribuuntur ea omnia, quae huc usque ab aliis Congregationibus, Tribunalibus aut Officiis Romanae Curiae decerni concedique consueverant tum in disciplina matrimonii, uti dispensationes in foro externo tam pauperibus quam divitibus, sanationes in radice, dispensatio super rato, separatio coniugum, natalium restitutio seu legitimatio prolis; tum in disciplina aliorum Sacramentorum, uti dispensationes ordinandis concedendae, salvo iure Congregationis negotiis religiosorum sodalium praepositae ad moderandam eorumdem ordinationem; dispensationes respicientes locum, tempus, conditiones Eucharistiae sumendae, Sacri litandi, adservandi Augustissimi Sacramenti; aliaque id genus.

3. Quaestiones quoque de validitate matrimonii vel sacrae Ordinationis, aliasque ad Sacramentorum disciplinam spectantes, eadem Congregatio dirimit, incolumi iure Sancti Officii. Si tamen eadem Congregatio iudicaverit huiusmodi quaestiones iudiciario ordine servato esse tractandas, tunc eas ad Sacrae Romanae Rotae tribunal remittat.

4. Congregationi huic, quemadmodum ceteris omnibus quae sequuntur, erit Cardinalis Praefectus, qui praeerit sacro Ordini, aliquot Patribus Cardinalibus a Pontifice Summo eligendis conflato, cum *secretario* aliisque necessariis administris et consultoribus.

4.º

CONGREGATIO CONCILII

1. Huic Sacrae Congregationi ea pars est negotiorum commissa, quae ad universam disciplinam Cleri saecularis populique christiani refertur.

2. Quamobrem ipsius est curare ut Ecclesiae praecepta serventur, cuius generis sunt ieiunium (excepto eucharistico, quod ad Congregationem de disciplina Sacramentorum pertinet) abstinentia, decimae, observatio dierum festorum, cum facultate opportune relaxandi ab his legibus fideles; moderari quae Parochos et Canonicos spectant; item quae pias Sodalitates, pias uniones, pia legata, pia opera, Missarum stipes, beneficia aut officia, bona ecclesiastica, arcas nummarias, tributa dioecesana, aliaque huiusmodi, attingunt. Videt quoque de iis omnibus, quae ad immunitatem ecclesiasticam pertinent. Eidem Congregationi facultas est

reservata eximendi a conditionibus requisitis ad assecutionem beneficiorum, quoties ad Ordinarios eorum collatio spectet.

3. Ad eamdem pertinent ea omnia quae ad Conciliorum celebrationem et recognitionem, atque ad Episcoporum coetus seu *conferentias* referuntur, suppressa Congregatione speciali, quae hactenus fuit, pro Conciliorum revisione.

4. Est autem haec Congregatio tribunal competens seu legitimum in omnibus causis negotia eidem commissa spectantibus, quas ratione disciplinae, seu, ut vulgo dicitur, *in linea disciplinari* pertractandas iudicaverit; cetera ad Sacram Romanam Rotam erunt deferenda.

5. Congregationi Concilii adiungitur et unitur qua Congregatio specialis, ea quae *Lauretana* dicitur.

5.º

CONGREGATIO NEGOTIIS RELIGIOSORVM SODALIVM PRAEPOSITA

1. Haec Sacra Congregatio iudicium sibi vindicat de iis tantum, quae ad Sodales religiosos utriusque sexus tum solemnibus, tum simplicibus votis adstrictos, et ad eos qui, quamvis sine votis, in communi tamen vitam agunt more religiosorum, itemque ad tertios ordines saeculares, in universum pertinent, sive res agatur inter religiosos ipsos, sive habita eorum ratione cum aliis.

2. Quapropter ea omnia sibi moderanda assumit, quae sive inter Episcopos et religiosos utriusque sexus sodales intercedunt, sive inter ipsos religiosos. Est autem tribunal competens in omnibus causis, quae ratione disciplinae, seu, ut dici solet, *in linea disciplinari* aguntur, religioso sodali sive convento sive actore; ceterae ad Sacram Romanam Rotam erunt deferendae, incolumi semper iure Sancti Officii circa causas ad hanc Congregationem spectantes.

3. Huic denique Congregationi reservatur concessio dispensationum a iure communi pro sodalibus religiosis.

6.º

CONGREGATIO DE PROPAGANDA FIDE

1. Sacrae huius Congregationis iurisdictio iis est circumscripta regionibus, ubi, sacra hierarchia nondum constituta, status missionis perseverat. Verum, quia regiones nonnullae, etsi hierarchia constituta, adhuc inchoatum aliquid praeseferunt, eas Congregationi de Propaganda Fide subiectas esse volumus.

2. Itaque a iurisdictione Congregationis de Propaganda Fide exemptas et ad ius commune deductas decernimus — in *Europa* — ecclesiasticas provincias Angliae, Scotiae, Hiberniae, et Hollandiae, ac dioecesim Luxemburgensem; — in *America* — provincias ecclesiasticas dominii Ca-

nadensis, Terrae Novae et Foederatarum Civitatum, seu *Statuum Unitorum*. Negotia proinde quae ad haec loca referuntur, tractanda in posterum non erunt penes Congregationem de Propaganda Fide, sed, pro varia eorumdem natura, penes Congregationes ceteras.

3. Reliquae ecclesiasticae provinciae ac dioeceses, iurisdictioni Congregationis de Propaganda Fide hactenus subiectae, in eius iure ac potestate maneant. Pariter ad eam pertinere decernimus Vicariatus omnes Apostolicos, Praefecturas seu missiones quaslibet, eas quoque quae Congregationi a Negotiis ecclesiasticis extraordinariis modo subsunt.

4. Nihilominus, ut unitati regiminis consulatur, volumus ut Congregatio de Propaganda Fide ad peculiares alias Congregationes deferat quaecumque aut fidem attingunt, aut matrimonium aut sacrorum rituum disciplinam.

5. Quod vero spectat ad sodales religiosos, eadem Congregatio sibi vindicet quidquid religiosos qua missionarios, sive uti singulos, sive simul sumptos tangit. Quidquid vero religiosos qua tales, sive uti singulos, sive simul sumptos attingit, ad Congregationem Religiosorum negotiis praepositam remittat aut relinquat.

6. Unitam habet Congregationem pro negotiis Rituum Orientalium, cui integra manent quae huc usque servata sunt.

7. Praefectura specialis pro re oeconomica esse desinit; omnium vero bonorum administratio, etiam *Reverendae Camerae Spoliorum*, ipsi Congregationi de Propaganda Fide committitur.

8. Cum hac Congregatione coniungitur Coetus pro *unione Ecclesiarum dissidentium*.

7.°

CONGREGATIO INDICIS

1. Huius sacrae Congregationis in posterum erit non solum delatos sibi libros diligenter excutere, eos si oportuerit prohibere, et exemptiones concedere; sed etiam ex officio inquirere, qua opportuniore licebit via, si quae in vulgus edantur scripta cuiuslibet generis, damnanda; et in memoriam Ordinariorum reducere, quam religiose teneantur in perniciosa scripta animadvertere, eaque Sanctae Sedi denunciare, ad normam Const. *Officiorum*, XXV Ian. MDCCCXCVII.

2. Cum vero librorum prohibitio persaepe propositam habeat Catholicae fidei defensionem, qui finis est etiam Congregationis Sancti Officii, decernimus ut in posterum omnia quae ad librorum prohibitionem pertinent, eaque sola, utriusque Congregationis Patres Cardinales, Consultores, Administri secum invicem communicare possint, et omnes hac de re eodem secreto adstringantur.

8.°

CONGREGATIO SACRORVM RITVVM

1. Haec Sacra Congregatio ius habet videndi et statuendi ea omnia, quae sacros ritus et caeremonias Ecclesiae Latinae proxime spectant non autem quae latius ad sacros ritus referuntur, cuiusmodi sunt praecedentiae iura, aliaque id genus, de quibus, sive servato iudiciario ordine sive ratione disciplinae, hoc est, uti aiunt, *in linea disciplinari* disceptetur.

2. Eius proinde est praesertim advigilare ut sacri ritus ac caeremoniae diligenter serventur in Sacro celebrando, in Sacramentis administrandis, in divinis officiis persolvendis, in iis denique omnibus quae Ecclesiae Latinae cultum respiciunt; dispensationes opportunas concedere; insignia et honoris privilegia tam personalia et ad tempus, quam localia et perpetua, quae ad sacros ritus vel caeremonias pertineant, elargiri, et cavere ne in haec abusus irrepant.

3. Denique ea omnia exequi debet, quae ad beatificationem et canonizationem Sanctorum vel ad Sacras Reliquias quoquo modo referuntur.

4. Huic Congregationi adiunguntur Coetus *liturgicus*, Coetus *historico-liturgicus* et Coetus *pro Sacro Concentu.*

9.°

CONGREGATIO CAEREMONIALIS

Haec Sacra Congregatio iura hactenus ipsi tributa integra servat; ideoque ad eam pertinet moderatio caeremoniarum in Sacello Aulaque Pontificali servandarum, et sacrarum functionum, quas Patres Cardinales extra pontificale sacellum peragunt; itemque quaestiones cognoscit de praecedentia tum Patrum Cardinalium, tum Legatorum, quos variae nationes ad Sanctam Sedem mittunt.

10.°

CONGREGATIO PRO NEGOTIIS ECCLESIASTICIS EXTRAORDINARIIS

In ea tantum negotia Sacra haec Congregatio incumbit, quae eius examini subiiciuntur a Summo Pontifice per Cardinalem *Secretarium Status*, praesertim ex illis quae cum legibus civilibus coniunctum aliquid habent et ad pacta conventa cum variis civitatibus referuntur.

11.°

CONGREGATIO STUDIORUM

Est huic Sacrae Congregationi commissa moderatio studiorum in quibus versari debeant maiora athenaea, seu quas vocant Universitates, seu

Facultates, quae ab Ecclesiae auctoritate dependent, comprehensis iis quae a religiosae alicuius familiae sodalibus administrantur. Novas institutiones perpendit approbatque; facultatem concedit academicos gradus conferendi, et, ubi agatur de viro singulari doctrina commendato, potest eos ipsa conferre.

II
TRIBUNALIA

1.º
SACRA POENITENTIARIA

Huius sacri iudicii seu tribunalis iurisdictio coarctatur ad ea dumtaxat quae forum internum, etiam non sacramentale, respiciunt. Itaque, externi fori dispensationibus circa matrimonium ad Congregationem de disciplina Sacramentorum remissis, hoc tribunal pro foro interno gratias largitur, absolutiones, dispensationes, commutationes, sanationes, condonationes; excutit praeterea quaestiones conscientiae, easque dirimit.

2.º
SACRA ROMANA ROTA

Quum Sacrae Romanae Rotae tribunal, anteactis temporibus omni laude cumulatum, hoc aevo variis de causis iudicare ferme destiterit, factum est ut Sacrae Congregationes forensibus contentionibus nimium gravarentur. Huic incommodo ut occurratur, iis inhaerentes, quae a Decessoribus Nostris Xysto V, Innocentio XII et Pio VI sancita fuerunt, non solum iubemus «per Sacras Congregationes non amplius recipi nec agnosci causas contentiosas, tam civiles quam criminales, ordinem iudiciarium cum processu et probationibus requirentes» (Litt. Secretariae Status, XVII Aprilis MDCCXXVIII); sed praeterea decernimus ut causae omnes contentiosae non maiores, quae in Romana Curia aguntur, in posterum devolvantur ad Sacrae Romanae Rotae tribunal, quod hisce litteris rursus in exercitium revocamus iuxta *Legem propriam*, quam in appendice praesentis Constitutionis ponimus, salvo tamen iure Sacrarum Congregationum, prout superius praescriptum est.

3.º
SIGNATURA APOSTOLICA

Item supremum Signaturae Apostolicae tribunal restituendum censemus, et praesentibus litteris restituimus, seu melius instituimus, iuxta modum qui in memorata *Lege* determinatur, antiqua ordinatione tribunalium *Signaturae papalis gratiae et iustitiae* suppressa.

III

OFFICIA

1.º

CANCELLARIA APOSTOLICA

1. Huic officio praesidet unus ex S. R. E. Cardenalibus, qui posthac Cancellarii, non autem Vice Cancellarii nomen assumet. Ipse iuxta pervetustam consuetudinem in sacris Consistoriis, ex officio, notarii munere fungitur.

2. Ad Cancellariae officium in posterum hoc unum tamquam proprium reservatur munus, Apostolicas expedire litteras *sub plumbo* circa beneficiorum consistorialium provisionem, circa novarum dioecesium et capitulorum institutionem, et pro aliis maioribus Ecclesiae negotiis conficiendis.

3. Unus erit earum expediendarum modus, hoc est per *viam Cancellariae*, iuxta normam seorsim dandam, sublatis iis modis qui dicuntur per *viam secretam*, *de Camera* et *de Curia*.

4. Expedientur memoratae litterae seu *bullae* de mandato Congregationis Consistorialis circa negotia ad eius iurisdictionem spectantia, aut de mandato Summi Pontificis circa alia negotia, servatis ad unguem in singulis casibus ipsius mandati terminis.

5. Suppresso collegio Praelatorum, qui dicuntur *Abbreviatores maioris vel minoris residentiae*, seu *de parco maiori vel minori;* quae ipsius erant munia in subscribendis apostolicis bullis transferuntur ad collegium Protonotariorum Apostolicorum, qui vocantur *participantes de numero*.

2.º

DATARIA APOSTOLICA

1. Huic officio praeest unus ex S. R. E. Cardinalibus, qui in posterum Datarii, non vero Pro-Datarii nomen obtinebit.

2. Ad Datariam in posterum hoc unum tamquam proprium ministerium tribuitur, cognoscere de idoneitate eorum qui optant ad beneficia non consistorialia Apostolicae Sedi reservata; conficere et expedire Apostolicas litteras pro eorum collatione; eximere in conferendo beneficio a conditionibus requisitis; curare pensiones et onera quae Summus Pontifex in memoratis conferendis beneficiis imposuerit.

3. In his omnibus agendis normas peculiares sibi proprias, aliasque seorsim dandas servabit.

3.º

CAMERA APOSTOLICA

Huic Officio cura est atque administratio bonorum ac iurium temporalium Sanctae Sedis, quo tempore praesertim haec vacua habeatur. Ei officio praeest S. R. E. Cardinalis Camerarius, qui in suo munere, Sede ipsa vacua, exercendo se geret ad normas exhibitas a Const. *Vacante Sede Apostolica*, XXV, Dec. MCMIV.

4.º

SECRETARIA STATVS

Officium hoc, cuius est supremus moderator Cardinalis a *Secretis Status*, hoc est a publicis negotiis, triplici parte constabit. Prima pars in negotiis extraordinariis versabitur, quae Congregationi iisdem praepositae examinanda subiici debent, ceteris, pro diversa eorum natura, ad peculiares Congregationes remissis; altera in ordinaria negotia incumbet, ad eamque, inter cetera, pertinebit honoris insignia quaeque concedere tum ecclesiastica tum civilia, iis demptis quae Antistiti pontificali domui Praeposito sunt reservata; tertia expeditioni Apostolicorum Brevium, quae a variis Congregationibus ei committuntur, vacabit.—Primae praeerit *Secretarius* Congregationis pro negotiis extraordinariis; alteri *Substitutus* pro negotiis ordinariis; tertiae *Cancellarius* Brevium Apostolicorum. Inter harum partium praesides primus est *Secretarius* Sacrae Congregationis negotiis extraordinariis praepositae, alter *Substitutus* pro ordinariis negotiis.

5.º

SECRETARIAE BREVIVM AD PRINCIPES ET EPISTOLARVM LATINARVM

Duplex hoc officium sua munia, ut antea, servabit, latine scribendi acta Summi Pontificis.

In posterum vero in omnibus Apostolicis Litteris, sive a *Cancellaria* sive a *Dataria* expediendis, initium anni ducetur, non a die Incarnationis Dominicae, hoc est a die XXV mensis Martii, sed a Kalendis Ianuariis.

Itaque Congregationes, Tribunalia, Officia, quae diximus, posthac Romanam Curiam constituent, servata eorum quae ante Nostras has litteras exstabant, propria constitutione, nisi immutata fuerit secundum superius praescripta aut secundum legem ac normas sive generales sive speciales quae Constitutioni huic adiiciuntur.

Congregatio quae dicitur *Reverendae fabricae S. Petri*, in posterum unam sibi curandam habebit rem familiarem Basilicae Principis Apostolorum, servatis ad unguem in hac parte normis a Benedicto XIV statutis Const. *Quanta curarum* die XV mensis Novembris MDCCLI data.

Coetus *studiis provehendis* sive *Sacrae Scripturae*, sive *historiae; Obulo S. Petri administrando; Fidei in Urbe praeservandae*, permanent in statu quo ante.

Sublata Congregatione *Visitationis Apostolicae Urbis*, quae ipsius erant iura et munia, ad peculiarem Patrum Cardinalium coetum, penes urbis Vicariatum constituendum, deferimus.

In omnibus autem et singulis superius recensitis Congregationibus, Tribunalibus, Officiis hoc in primis solemne sit, ut nil grave et extraordinarium agatur, nisi a moderatoribus eorumdem Nobis Nostrisque pro tempore successoribus fuerit ante significatum.

Praeterea, sententiae quaevis, sive gratiae via, sive iustitiae, pontificia approbatione indigent, exceptis iis pro quibus eorumdem Officiorum, Tribunalium et Congregationum moderatoribus speciales facultates tributae sint, exceptisque semper sententiis tribunalis Sacrae Rotae et Signaturae Apostolicae de ipsarum competentia latis.

Huic Constitutioni accedunt leges propriae, ac normae tum generales tum particulares, quibus disciplina et modus tractandi negotia in Congregationibus, Tribunalibus, Officiis praestituitur; quas leges et normas ad unguem ab omnibus observari mandamus.

Atque haec valere quidem debent Apostolica Sede plena; vacua enim standum legibus et regulis in memorata Constitutione «*Vacante Sede Apostolica*» statutis.

Decernentes praesentes Litteras firmas, validas et efficaces semper esse ac fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri atque obtinere, et illis ad quos spectat aut pro tempore quomodolibet spectabit, in omnibus et per omnia plenissime suffragari, atque irritum esse et inane si secus super his a quoquam contigerit attentari. Non obstantibus Nostra et Cancellariae Apostolicae regula de iure quaesito non tollendo, aliisque Constitutionibus et ordinationibus Apostolicis, vel quavis firmitate alia roboratis statutis, consuetudinibus, ceterisque contrariis quibuslibet etiam specialissima mentione dignis.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicae millesimo nongentesimo octavo, die festo Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli, III Kal. Iulias, Pontificatus Nostri anno quinto.

A. Card. Di Pietro, *Pro-Datarivs*.—R. Card. Merry del Val, *a Secretis Statvs*. Visa.—De Cvria I. De Aquila e Vicecomitibvs.

Loco ✠ Plumbi.

Reg. in Secret. Brevium.

V. Cvgnonivs.



Dal Vaticano, die XI Julii
a. MCMVIII

Revme,

N.º 31.106

Volumen quo nonnulli fasciculi continentur ephemeridis "**Razón y Fe**" a te conlegisque tuis missum Summus Pontifex libenter excepit. Ex hoc enim munere Ei licuit dimetiri quinam sint fructus studiorum vestrorum ac quo animorum ardore navetis operam ne puri christianae doctrinae fontes lutulentis improbarum opinionum aquis inficiantur. De filialis pietatis officiis Beatissimo Patri oblatis quinquagesimo post initum sacerdotium anno, Ipse effuse laetatur. Simul ut labores vestros fortunet Deus precatur ex animo, et pignus benevolentiae Suae tibi et conlegis Benedictionem Apostolicam amantissime impertit.

Hanc ego interea occasionem libenter nanciscor ut studium meum aperiam, quo sum

Tibi Addictissimus

R. Card. Merry del Val

Revdo P. Joanni Josepho de la Torre S. J.
Matritum.

PALABRAS DE ALIENTO

Al terminarse el año séptimo de nuestra publicación y empezar las tareas del octavo, nada más oportuno nos parece que comunicar á nuestros lectores la carta que hemos recibido del Sr. Cardenal-Secretario de Su Santidad Pío X, cuyo texto latino acabamos de reproducir. En ella encontramos palabras de aliento que manifiestan no ser inútiles nuestros esfuerzos y sí muy gratos á Su Santidad. Animados con ellas y confiados en la nueva bendición apostólica de Su Santidad, que recibimos humildemente arrodillados, y en el creciente favor del público ilustrado, procuraremos con especial empeño seguir cooperando en la medida de nuestras fuerzas, y al lado de las otras publicaciones católicas, á la defensa de la Religión y al esclarecimiento de la Verdad, hoy tan obscurecida en todos los terrenos, especialmente en el religioso y social, con daño gravísimo de las almas y aun de la prosperidad material de los pueblos.

He aquí la traducción castellana del expresado documento:

«Rvmo.:

»El Sumo Pontífice recibió con agrado el tomo de Razón y Fe, que contiene varios fascículos, remitido por ti y tus colegas. Pues por este dón pudo apreciar cuáles sean los frutos de vuestros estudios y el afán con que trabajáis para que las puras fuentes de la doctrina de Cristo no se inficionen con las enlodadas aguas de perversas opiniones.

»Los respetos de amor filial presentados al Padre Santo en el cincuentenario de su sacerdocio, han sido para él de suma alegría. Al mismo tiempo desea de corazón que Dios haga prósperos vuestros trabajos; y en prenda de su benevolencia y con el mayor amor envía á ti, y á tus colegas la bendición apostólica.

»Entretanto, aprovecho gustoso esta ocasión de manifestar el afecto con que soy tu seguro servidor,—R. Card. Merry del Val.—Al Reverendo P. Juan José de la Torre, S. J.—Madrid.»

EL HEXAÉMERON, I, 3; II, 3 (1)

Terminada la creación primordial, pasa Moisés en el v. 3 á describir la obra hexaemérica.

VV. 3-5. «*Y dijo Dios: hágase la luz, y se hizo la luz. Y vió Dios la luz que era cosa buena, é hizo separación entre la luz y las tinieblas. Y llamó Dios á la luz dia, y á las tinieblas noche. Y se hizo tarde, y se hizo aurora; un dia.*» Hasta aquí nada había dicho Dios, nada había intimado, por no existir sér alguno en cuyo seno hubiera de producirse perfección ulterior. Pero desde que existe la materia procede Dios por intimación é imperio dirigido á la materia, dando á entender que ésta ha de prestar algún concurso, cuando menos de receptividad, á la acción divina. De conformidad con el paradigma que ya hicimos notar, en cada uno de los seis días se consuma la obra correspondiente á él por este orden: precede la intimación ó mandato; síguese la ejecución, y, por fin, contempla Dios y aprueba el efecto producido. La primera acción hexaemérica es la producción de la luz, la cual brota instantáneamente en los espacios á la intimación divina.

Cuando Moisés añade que Dios vió ser la luz cosa buena, טוב, en primer lugar insinúa en Dios cierta contemplación atenta de la luz, cierto examen cuyo resultado es la aprobación del efecto producido, calificándole de *bueno*, es decir, *perfecto*. Como *bueno* y *malo* se dice de los seres criados por comparación á una norma, en aquella contemplación y examen Dios compara la luz con un modelo ó ejemplar previo, el ideado por su sabiduría, y halla la obra en un todo conforme al tipo. Luego hace Dios separación entre la luz y las tinieblas: ¿de qué separación se trata? ¿Concibe Moisés las tinieblas, que ya preexistían, como un sér positivo, á cuyo lado coloca la luz nuevamente producida, señalando á cada una su lugar propio? Así entienden las expresiones de Moisés los que se complacen en atribuirle una concepción infantil y rudimentaria del Universo. Pero el análisis del contexto deshace pronto semejante imputación. La cláusula que inmediatamente sigue hace ver que no habla Moisés de una separación simultánea para diversos lugares, sino sucesiva para un mismo lugar. Á la luz da Dios el nombre de *dia;* á la obscuridad ó tinieblas el de *noche:* si la luz y las tinieblas ú obscuridad son sinónimos de *dia* y *noche*, es evidente que la luz y la obscuridad representan los dos tiempos sucesivos de iluminación y

(1) Véase Razón y Fe, t. XXI, pág. 413.

tinieblas que, reunidos, constituyen el día civil de aurora á aurora. Las tinieblas, pues, no son, en concepto de Moisés, una realidad positiva, sino simplemente la ausencia de la luz; y si se dice que las tinieblas *existían* y *rodeaban* la superficie de la tierra durante el período del Tohu va Bohu, no se quiere dar á entender con esas expresiones otra cosa sino que todavía no había empezado á existir la luz.

La explicación que acabamos de dar se ve confirmada por la cláusula que sigue: «Y se hizo tarde», es decir, sobrevino la tarde ערב; y (después) «sobrevino la aurora (בקר), total: un día», ó día primero, porque אחד no es sólo cardinal, sino también ordinal, como lo es aquí; pues á este día suceden el segundo, tercero, etc.

La tarde y aurora (ערב y בקר) que sobrevienen corresponden, respectivamente, al *día* y á la *noche* como sus cláusulas naturales; y representan, no dos espacios de tiempo inmediatamente consecutivos y que juntos componen el día *natural*, sino dos momentos ó breves espacios que ponen fin á todo el día y á toda la noche naturales: son sencillamente los crepúsculos vespertino y matutino, ó mejor, su incoación. Tal es el sentido que se desprende no sólo del significado propio del verbo יהי y de los sustantivos ערב y בקר, sino del conjunto entero de la descripción; pues la cláusula con sus dos miembros de *mañana* y *tarde* viene precisamente á continuación y por el orden con que acaba de describirse la obra del día primero con la doble fase del período de luz ó *día*, y período de tinieblas ó *noche* que resulta de la presencia ó ausencia de la luz.

De lo expuesto resulta que el primer día del Hexaémeron da principio con la producción de la luz, puesto que antes de ésta no era posible concebir la sucesión de luz y obscuridad que juntos forman el día que Moisés llama *primero*. Tampoco podía existir crepúsculo vespertino ni matutino, pues éstos no son otra cosa que la cláusula del día y de la noche. ¿Cómo podía concebirse cláusula del día, si no existía el día, ó cláusula de la noche, si no había noche? Como, por otra parte, el espacio ó fase primitiva del Tohu va Bohu es cronológicamente anterior á la producción de la luz, resulta que ese período cae fuera del Hexaémeron. Igualmente se infiere que no comprenden la descripción mosaica los que en el v. 5 quieren ver una misteriosa inversión en el orden de las partes componentes de los días genesíacos, con relación al que guardan en los días actuales, suponiendo que los días del Hexaémeron se componen de *tarde* y *mañana*, dando principio por la *tarde*. No hay tal inversión ni tal misterio: el día primero del Hexaémeron da principio con la producción de la luz y se termina al apuntar la aurora siguiente, que da principio al día segundo. Infiérese, por fin, que el *día* y la *noche* en el Hexaémeron no corresponden á la *mañana* y la *tarde* comunes, es decir, á los espacios que corren, respectivamente, desde el amanecer hasta mediodía y desde mediodía hasta el anochecer.

Acabamos de ver dónde empieza y dónde termina el día primero, y que es un dia civil de aurora á aurora, determinado por la presentación y ocultación sucesiva de un foco luminoso que difunde su luz por los espacios y sobre la superficie de la tierra.

Moisés no afirma que esa presentación y ocultación sean debidas al movimiento diurno de la Tierra sobre su eje, pero mucho menos expresa nada en contrario, y su descripción se adapta perfectamente á la concepción copernicana. De todos modos, como los días genesíacos son evidentemente homogéneos, pues no sólo son llamados *días*, sino que cada uno de ellos resulta de sobrevenir el crepúsculo vespertino después del período de luz, y el matutino después de la noche, los seis días del Hexaémeron representan seis días civiles continuados. Sin embargo, no se infiere de ahí que la creación se consume, según Moisés, en seis días de veinticuatro horas: falta resolver el problema de si Moisés habla en sentido propio ó en sentido figurado: lo resolveremos más adelante.

Obra del segundo día, vv. 6, 7. «*Hágase firmamento en medio de las aguas que establezca separación entre aguas y aguas. É hizo Dios el firmamento, el cual estableció separación entre las aguas que (están) debajo del firmamento y las aguas de sobre el firmamento, y así se hizo.*» El último inciso, «y así se hizo», está colocado en la versión alejandrina entre el mandato y la ejecución, y éste es, sin duda, su lugar propio. El agente que establece la separación en el v. 7 no es Dios, sino el firmamento, pues á éste se le asigna esa función en el verso precedente. La voz que en la Vulgata se traslada por *firmamentum*, firmamento, en hebreo es רקיע. Los intérpretes modernos censuran á veces con dureza la traslación de la Vulgata y la de los alejandrinos στερέωμα, á quienes siguió San Jerónimo; pero en realidad la traslación está bien hecha, porque tuvieron en cuenta los traductores el oficio que el firmamento desempeña respecto de las aguas superiores, que es mantenerlas en lo alto, separadas de las inferiores. Por otra parte, el verbo רקע, no sólo significa *malleo tutudit sive expandit*, sino también *sustentavit, confirmavit*. Pero más que la versión de los alejandrinos y la Vulgata censuran algunos intérpretes el concepto mismo del texto, suponiendo que Moisés propone aquí un concepto rudimentario é infantil de la Cosmología antigua. Según estos intérpretes los antiguos creían que los cielos ó el firmamento eran metálicos, siendo sostenidos por las montañas más elevadas como por otras tantas firmes columnas: por encima del firmamento imaginaban inmensos receptáculos de agua, de donde procedían las lluvias que, unas veces con gran ímpetu, otras mansamente, caían sobre la tierra, cernidas por los enrejados ó celosías diseminadas por la bóveda celeste. Moisés, como hijo de su época, se dice, participaba de esta concepción, y ésta es la que propone en los vv. 6 y 7 (1).

Pero el texto no da fundamento para semejantes imputaciones. Si seguimos con atención el pensamiento de Moisés, observamos fácilmente, por la comparación de los vv. 2, 6, 9, que el escritor hebreo habla de sólo el globo de la tierra, el cual en su primera fase (v. 2) está totalmente sumergido en las aguas. Estas aguas *telúricas*, pertenecientes á la integridad del globo terrestre y que forman las capas superiores de la

(1) Véase Hummel, *in Gen.*, págs. 97 y 265.

masa de la tierra, y no otras algunas, son las que el día segundo separa Dios en dos porciones, superior é inferior, por la interposición del firmamento. ¿Qué indicio descubrimos en todo el contexto 2-7 para suponer que Moisés mezcla aquí elementos extratelúricos de ninguna clase? Según eso, las aguas superiores é inferiores y el firmamento que las divide han de buscarse dentro de la masa del globo terráqueo, y esto sentado, nada más obvio que explicar la obra del día segundo por la formación de la atmósfera. Ésta se extiende, en efecto, por toda la superficie del globo, y en toda ella hace el oficio de dividir ó separar aguas y aguas, las aguas superiores ó pluviales de las inferiores, tanto marinas como fluviales, adheridas á la masa sólida del globo. De este modo las aguas superiores, además de proceder ó tener su origen en las que primitivamente formaban una masa continua, están en efecto separadas de las inferiores por la atmósfera y caen *encima* de ella. Nada hay en la descripción que Moisés nos hace de la obra del día segundo que se oponga á esta explicación, sino al contrario. No la voz רקיע, pues abraza simultáneamente el doble concepto de expansión ó dilatación y el de sostén, que con toda exactitud convienen á la atmósfera. Ni en el primero de estos conceptos va envuelto el de solidez ó dureza consistente, pues el Salmo CIII nos presenta á Dios *desplegando* ó *desdoblando* los cielos, es decir, el firmamento, á manera de un manto. La alusión á nuestro pasaje del Génesis es indudable, y en consecuencia, no hay derecho á suponer que el firmamento de Moisés haya de tener consistencia metálica. Es verdad que Moisés añade á ese concepto de expansión el de *sostén* respecto de las aguas superiores; ¿pero quién puede negar que las aguas pluviales en el estado de nubes, todavía no resueltas en lluvia, se presentan como sostenidas por la atmósfera? No la denominación de *aguas superiores*, aplicada á las aguas pluviales, pues, con efecto, son aguas, y aguas que tienen su origen en la masa oceánica, y que en el estado de vapor ocupan las capas ó regiones superiores de la atmósfera. No el calificativo de *cielos* que Moisés da al firmamento, pues la atmósfera es en efecto el cielo aéreo, el cielo donde se agitan y vuelan las aves. Tampoco la circunstancia de hallarse las aguas superiores por *encima* del firmamento, porque para que la aserción sea verdadera no es menester que *toda* la atmósfera, en su grueso ó altura, esté debajo de las nubes: basta que en toda la superficie de la tierra una parte considerable de la masa atmosférica venga á caer, como en efecto cae, debajo de las nubes. Por último, no hay derecho á suponer que Moisés ignorase el verdadero origen de la lluvia: no lo ignoraban los israelitas del tiempo de Elías; ¿por qué habían de ignorarlo los contemporáneos de Moisés? La experiencia que á los primeros les enseñaba aquel origen, no era desconocida á los últimos. Los pasajes bíblicos donde se habla de «las columnas que sustentan el cielo», de «las cataratas» ó enrejados (ארבות) de éste, etc., son descripciones poéticas de sentido figurado que nosotros también empleamos.

Tampoco los pasajes del Salmo CXLVIII, 4, y Dan., III, 60, dan fundamento para suponer que las aguas superiores caen por encima del cielo sidéreo: el primer pasaje sigue en la descripción un orden descendente, de suerte que de los ángeles pasa al sol, luna y estrellas; de éstos á los cielos de los cielos; de éstos á las aguas que están *sobre los cielos*, y de aquí á la superficie de la tierra. Este orden da derecho á concluir que «las aguas de sobre los cielos» están situadas más próximas á la tierra que «los cielos de los cielos», es decir, que el cielo sidéreo. Esos cielos, sobre los cuales están las aguas, no son «los cielos de los cielos», sino un cielo inferior, la atmósfera ó cielo aéreo. En el *Benedictus* el poeta no sigue un orden rigoroso, y así no se ve si coloca «las aguas que están sobre los cielos» más allá del cielo sidéreo ó sólo en la atmósfera: en esta incertidumbre, no sólo no hay derecho á inferir de ese pasaje conclusión alguna contra la explicación propuesta, sino que, por el contrario, lo procedente es suponer que sigue al salmo CXLVIII y al Génesis.

V. 8. «*Y llamó Dios al firmamento cielos; y se hizo* (sobrevino la) *noche; y se hizo* (sobrevino la) *aurora, día segundo.*» Al paradigma común, que describe la obra de cada día, agrégase á veces el miembro de la imposición de nombre, como en el caso presente. La versión alejandrina intercala entre ambos miembros la aprobación: «y vió Dios...», y tal fué indudablemente la lectura primitiva. No es menester que el firmamento, tal cual lo acabamos de describir en el v. 7, corresponda adecuadamente á los espacios todos designados con el nombre de *cielo:* basta que forme parte de ellos. Y, en efecto, la atmósfera es también *cielo;* pues del cielo ó espacio atmosférico hablamos exclusivamente al decir que *el cielo* está sereno ó nublado, diáfano ó cargado, etc. Con la creación de la atmósfera y sus oficios queda terminado el segundo día.

VV. 9-13. Obra del tercer día. Esta obra es ya más complicada, y, á diferencia de la del primero y segundo día, abraza un doble efecto, la separación de mares y continentes y la creación de las plantas. — VV. 9, 10. «*Y dijo Dios: reúnanse las aguas de debajo de los cielos á un local, y déjese ver la seca; y así se hizo. Y llamó Dios á la seca tierra; y á la reunión de las aguas llamó mares; y vió Dios que era cosa buena.*» El texto alejandrino añade en el v. 9 la ejecución: «*y reunióse el agua de bajo el cielo á sus reuniones propias, y se dejó ver la seca*». La analogía con el cuadro de los días restantes hace preferible la lectura alejandrina. La primera parte de la obra efectuada en el tercer día consiste en la separación de mares y continentes, condición indispensable para la producción de las plantas y para las obras de los días siguientes. Infiérese del v. 9 que hasta el tercer día el globo de la tierra se hallaba totalmente sumergido, sin que en su superficie se deje ver porción alguna en seco. La aglomeración de las aguas á un lugar, con la cual se enlaza naturalmente la emersión de los continentes, pudo verificarse de dos modos: ó por depresión de la masa total de aguas que dejó en descubierto algunas partes más prominentes de la mole sólida; ó por elevación de ésta á consecuencia de sacudimientos en su centro, obligando así á las aguas á replegarse y acumularse en un espacio superficial menor, aumentando la profundidad: el efecto es en ambos casos el mismo, y ambos se

conciben fácilmente: la disminución pudo ser efecto del enfriamiento ó de la evaporación, y las elevaciones pudieron resultar de erupciones y convulsiones volcánicas.

VV. 11-13. «*Y dijo Dios: brote la tierra gérmenes: hierbas que produzcan semilla, según su propia especie; árboles que den fruto, donde esté contenida la semilla, según su propia especie, y así se hizo. Y brotó la tierra gérmenes: hierbas que producen semilla, según su propia especie, y árboles que dan fruto donde está contenida la semilla según su propia especie: y vió Dios que era cosa buena. Y se hizo* (sobrevino la) *noche, y se hizo* (sobrevino la) *aurora, día tercero.*» Descríbese la segunda parte de la obra correspondiente al día tercero: hecha la división en tierra y aguas, se hace posible y empieza la vida vegetal. Con respecto al número de categorías vegetales enumeradas, tanto en la intimación como en la ejecución, podría creerse á primera vista que son tres: דשא, עשב, עץ; pero un análisis atento del contexto hace ver que el primer término expresa simplemente la noción genérica de *planta*, que luego se distribuye en dos grandes categorías: herbáceas y arborescentes (1). En efecto: en la intimación el verbo תדשא indudablemente se refiere á todas las plantas, pues expresa la germinación ó brote de la vida vegetal entera, y, por otra parte, no se repite con aplicación á miembro alguno especial: esta circunstancia se explica perfectamente si דשא denota el concepto genérico de *planta* ó *vegetal*, mas no si sólo expresa un miembro de la totalidad enumerada. Del mismo modo, en la ejecución se emplea la copulativa delante del último miembro עץ, pero no se aplica al miembro que precede: esta diferencia no puede explicarse por simple asíndeton, desconocida en la lengua hebrea. En consecuencia, los miembros distribuídos son sólo dos, y el término דשא designa la noción común repartida en aquellos. La voz misma דשא es una confirmación de la exégesis propuesta: דשא propiamente significa brote, germen, renuevo; conceptos, como se ve, comunes á todas las plantas. La división que hace Moisés de la noción genérica en dos categorías, está tomada de los caracteres usuales, no de los científicos: en la primera comprende Moisés las plantas en las que la semilla no se distingue visiblemente del fruto (עשב); en la segunda, aquellas en las que hay distinción, como sucede en los árboles. Sin embargo, común á ambas clases es la facultad de reproducirse; pues una y otra poseen en sí mismas el principio reproductor ó semilla, sea ó no distinta del fruto.

La reproducción está definida directamente por la semejanza en la figura (מין), entre el término reproducido y el agente productor; pero como la figura ó estructura material y accesible al sentido es expresión del organismo interno, y éste de la forma vital, la semejanza en la figura lleva envuelta la identidad de organismo y de forma vital espe-

(1) Por eso nos parece equivocarse el Dr. Hoberg al hacer de דשא miembro distinto. (*Die Gen.*, pág. 15.)

cífica. El transformismo darwinista y haeckeliano son, pues, inconciliables con el Génesis y bajo un doble concepto: por razón de la pluralidad de tipos primordiales diversos, llámeseles especies ó con otra denominación cualquiera; y por la norma ó ley señalada para la reproducción. Moisés no sólo distingue dos categorías supremas de vegetales, *hierbas* y *árboles*, sino que, al expresar esas categorías en términos colectivos, manifiesta que en cada una de ellas existían numerosos tipos, siendo, por lo mismo, imposible reducir con Darwin los tipos vivientes primordiales á *uno* ó *á unos pocos*. Igualmente, si los diversos tipos reproducen nuevos individuos á *su imagen*, es decir, dentro de ciertos rasgos de semejanza externos é internos, tampoco es posible amplitud indefinida en las variaciones ó cambios de los caracteres en la prole con respecto al progenitor. Uno y otro fundamento, contrario á la concepción darwiniana y transformista, resalta más todavía en los organismos animales cuando se describe la obra del quinto y sexto día.

VV. 14-19. Obra del cuarto día.

VV. 14-18. «*Háganse lumbreras en el firmamento de los cielos para poner separación entre el día y la noche, y sirvan para señales y para ciclos de tiempos fijos y para días y años, y hagan oficio de lumbreras en el firmamento de los cielos para esparcir luz sobre la tierra, y así se hizo. Y fabricó Dios las dos grandes lumbreras: la lumbrera mayor para presidir sobre el día, y la lumbrera menor para presidir sobre la noche y las estrellas. Y púsolas Dios en el firmamento de los cielos para esparcir luz sobre la tierra y para tener soberanía sobre el día y sobre la noche, y para poner separación entre la luz y las tinieblas. Y vió Dios que era cosa buena. Y se hizo* (sobrevino la) *noche, y se hizo* (sobrevino la) *aurora, día cuarto.*» Los vv. 14 y 15 expresan la intimación; los dos siguientes, 16 y 17, la ejecución de la obra: ambas se corresponden con entera exactitud y miembro por miembro. Al leer la intimación pudiera á primera vista dudarse si la complexión יהי... להבדיל expresa simplemente la incoación de un nuevo oficio en los astros, pero no la de su existencia, ó si se trata de su producción; es decir, podría dudarse si el sentido es: «sean para dividir, empiecen á dividir», ó «sean y dividan», es decir, «empiecen á existir y sea su oficio dividir...» Si el sentido fuera el primero, podría explicarse la obra del día cuarto por la aparición primera de los rayos del Sol en la superficie de la Tierra, aunque la existencia del astro datara de muy atrás. Pero la ejecución (v. 16) hace desaparecer la duda, porque en ella se dice que Dios *fabricó* (ויעש) los astros y los colocó en el firmamento; trátase, pues, de la producción del Sol, Luna y estrellas. Dáseles el nombre genérico y común de *lumbreras*, porque, como ya lo advertimos, Moisés, desde el v. 2, sólo describe la formación de la Tierra; y si trata de seres que caen fuera de su ámbito, los considera en sus relaciones con ella. Moisés distingue tres clases de luminares: Sol, Luna y estrellas, incluyendo á éstas en la misma categoría, pues, hablándose en la intimación de *luminares*, al describirse la ejecución, se enumeran con el Sol y la Luna también las estrellas, por más que éstas sólo desempeñan un papel muy secundario, quedando los principales para el Sol y la Luna.

Tres son los oficios que el texto señala al Sol y á la Luna: separar el día de la noche, servir como señales para cálculos de distancias ó cómputos de tiempos y derramar su luz sobre la Tierra. El segundo oficio, en sus varios miembros, suele á veces ofrecer dificultad por no analizarse con cuidado el valor preciso de los términos; pero un análisis diligente hace desaparecer la dificultad. Dice el texto que el Sol y la Luna sirven en primer lugar para *señales*, y, en efecto, el geógrafo, el astrónomo, el navegante se sirven del Sol y la Luna para orientarse y determinar la situación de lugares ú objetos en el espacio. Mayor dificultad ofrece el segundo miembro; para tiempos: למועדים. Pero teniendo presente que מועד significa *tiempo fijo*, ó accidente que ocurre á plazos fijos, decir que el Sol y la Luna sirven para *tiempos*, equivale á decir que por esos astros se determinan ciertos ciclos determinados de tiempo, ó civiles, como los meses solares y lunares, las estaciones, etc.; ó religiosos, como las calendas, la Pascua, etc. El término *tempora*, en la versión latina, equivale, pues, á *stata tempora*. Por último, sirven también el Sol y la Luna para determinar el día y el año, pues con la alternativa de su aparición y desaparición diurna sobre el horizonte señalan el día natural y civil, y con su movimiento el año solar ó lunar.

Pero el oficio principal que Moisés asigna al Sol y á la Luna de separar el día y la noche y presidir á ellos, suscita graves dificultades. ¿No existe ya esa separación desde el primer día? Y si existe la división, debe por lo mismo existir también el principio ó causa de ella, es decir, un foco luminoso que, con su aparición y desaparición diaria, produzca el día y la noche. Y bien, ¿cuál es ese foco? La ciencia no conoce otro que el Sol. Según eso, al establecer Moisés desde el primer día la alternativa del día y de la noche, establece por lo mismo la existencia del Sol; y si el Sol existe desde el primer día, ¿cómo se dice que es producido el cuarto? Ó si se replica que en los tres primeros días el principio regulador fué otro, ¿no debió estar enlazado con la Tierra por idénticas relaciones mecánicas y astronómicas que el Sol? ¿Qué se hizo de ese luminar con la producción del Sol? ¿Fué aniquilado? Estas dificultades han dado origen á mil explicaciones, algunas sumamente peregrinas, como decir, por ejemplo, que los tres primeros días no son como los tres siguientes, ó que el manantial luminoso regulador de día y noche en aquellos días desapareció al ser criado el Sol. Pero todas estas dificultades y soluciones nacen de no reflexionar sobre las palabras del texto. Moisés no habla en el día cuarto de una división ó separación *productora* del día y de la noche: esta división existe desde el primer día y no se altera en el día cuarto. En la obra de este día, supuesta la primera división, trátase de una distribución ó designación del día y de la noche, existentes ya entre el Sol y la Luna, para que con sus resplandores iluminen el primero el día, la segunda la noche. Por eso dice Moisés que Dios puso en el cielo al Sol para que *presidiese* ó tuviese dominio (לממשלת) sobre el día, y á la Luna sobre la noche: esa distribución del día y de la noche, y esa asignación de los mismos entre el Sol y la Luna, como campo de acción y señorío respectivo de ambos astros, supone la existencia previa del día y de la noche. No se trata, según eso, de una división *productora* del día y la noche, sino de un repartimiento de ellos como dominio propio y respectivo del Sol y la Luna.

Diráse tal vez que semejante solución es simplemente una argucia sutil; ¿no se concede que desde el día primero existía ya un manantial luminoso enlazado con la Tierra por las mismas relaciones mecánicas y astronómicas que el Sol? ¿Y no es, por otra parte, evidente que el Sol con su orto y ocaso *produce* el día y la noche? ¿Cuál puede

ser la diferencia entre el Sol y el pretendido foco primitivo de luz productor del día y la noche? No es una sutileza la explicación propuesta; no hay dificultad en que el foco ó manantial primitivo, aunque enlazado con la Tierra por las relaciones mecánicas y astronómicas indicadas, no poseyera el grado de intensidad que posee el Sol, y aunque fuera suficiente para producir el día y la noche, no lo fuera para bañar con los espléndidos fulgores con que baña á la tierra el Sol, ni para fecundarla y comunicarle la vida exuberante y la belleza que le comunica el Sol. Y á la postrer instancia con que se nos reta á señalar la diferencia y las relaciones que median entre aquel foco primitivo y el Sol, responderemos sencillamente que esa diferencia y relaciones pueden consistir en el diverso grado de condensación y coacervación de la masa solar. Substancialmente, el foco primitivo y el Sol se identifican; pero en aquella primera fase la masa solar se hallaba en un estado de difusión y rarefacción que distaba mucho de constituir ese foco intensísimo de luz y calor, en el que quedó constituída más tarde, cuando, contraída en un volumen infinitamente menor, adquirió la forma que hoy ostenta. ¿No estamos viendo de continuo un ejemplo manifiesto de esa diferencia, cuando por medio de una lente convergente, contraemos la luz difusa, recogiéndola en un exiguo foco, pero de resplandores y calor intensísimos? Ni la ciencia puede oponer nada sólido á esta explicación; ella admite esa variedad y sucesión de fases é intensidad en la masa solar cuando establece que, por efecto de la condensación, la nebulosa ha ido contrayéndose formando los astros, pero bajo tales leyes y con tal resultado, que la masa del Sol representa ella sola las $\frac{699}{700}$ partes de la nebulosa total. ¡Qué diferencia de volumen entre la fase primitiva de esa masa y la actual! Y en consecuencia, ¡qué diferencia también en intensidad de luz y calor!

V. 19. «*Y se hizo* (ó sobrevino la) *noche*, *y se hizo* (ó sobrevino la) *aurora*, *día cuarto.*» Con la producción de Sol, Luna y estrellas quedó terminado el día cuarto. Desde este día empezó á ostentar la Tierra galas, esplendores y vida que hasta entonces no había podido ostentar. La luz tenue y monótona del manantial luminoso primitivo no alcanzaba ni á fecundar la Tierra en el grado que el Sol, ni á determinar las estaciones con diferencias tan pronunciadas, ni á revestir plantas y flores de los matices que el astro solar. La Luna, por su parte, empezó también á embellecer y hacer apacible aquella noche primitiva, monótona y obscurísima. Y una ligera reflexión sobre la Luna nos hará conocer con mayor evidencia todavía que la división del día y la noche de que se trata el día cuarto no es la división primordial, productora de esa alternativa de luz y tinieblas, sino una distribución de imperios entre el Sol y la Luna. En efecto: ni por presentarse ésta en el horizonte empieza la noche, ni por desaparecer de él cesa, y, sin embargo, el texto coloca á la Luna respecto de la noche en la misma relación que al Sol con respecto al día: es, pues, evidente que no se trata de una división que produce el día y la noche, sino solamente de un señorío que consiste en embellecerlos con resplandores antes no poseídos.

VV. 20-23. La creación de los animales acuáticos y aéreos, obra del quinto día.

VV. 0-23. «*Y dijo Dios: bullan las aguas en reptadores de alma viviente, y vuelen volátiles sobre la tierra en la superficie del firmamento del cielo. Y crió Dios los grandes monstruos de cuerpo prolon-*

gado, y toda clase de vivientes reptadores que bulleron en las aguas según sus especies: y todos los volátiles alados por sus especies, y vió Dios que era cosa buena. Y bendíjolos Dios diciendo: creced y multiplicaos y llenad las aguas en los mares, y multiplíquense las aves en la tierra. Y se hizo (sobrevino la) *noche, y se hizo* (sobrevino la) *aurora, día quinto.»* La obra del día quinto es complemento de la incoada en el tercero. Hecha la separación de mares y continentes, quedaba dispuesto el domicilio propio de los vivientes de tierra y aguas, pudiendo entrar á ocuparlo sus habitantes. Pero antes de los animales debían ser producidos los vegetales que les dan sustento. Todavía, sin embargo, necesitaban los animales otra condición previa: la característica del reino animal es la sensación, y entre los sentidos el principal es la vista. ¿Cómo podían disfrutar de este beneficio si la Tierra estaba privada de los rayos vivificadores y espléndidos del Sol? No menos pertenece al complemento de la vida animal una temperatura benigna. ¿Cómo era ésta posible no existiendo el astro vivificador? La creación animal empieza por los animales acuáticos y pobladores del aire.

Para expresar la creación acuática se sirve el texto de términos que tienen difícil equivalencia en nuestra lengua. La nota más característica de los vivientes acuáticos es vivir y moverse sumergidos totalmente en el agua, deslizándose á través de su masa con el cuerpo en contacto absoluto con las aguas. Con esta cualidad va íntimamente enlazada otra: la de una propagación mucho más abundante y rápida que en los vivientes de tierra. Este doble carácter distintivo de los peces es el que la lengua hebrea expresa por el verbo שׁרץ y el sustantivo שׁרץ, que no significan solamente lo que en latín *reptare* y *reptile*, sino agitarse sumergidos totalmente en las aguas, multiplicándose además con rapidez y con proporciones prodigiosas (1). Con la producción de los seres acuáticos va unida la de las aves. En la ejecución descrita en el v. 21 se especifican en primer lugar los grandes monstruos marinos de cuerpo gigantesco y prolongado, תנינים; pero con ellos se enumeran también igualmente «todos los vivientes que se agitan en las aguas». Querer restringir, por consiguiente, los términos del texto á solos «los grandes saurios» que pueblan y han poblado los mares en las épocas geológicas, como lo hacen muchos concordistas, es presentar como predominante y característico en la población marina lo que sólo representa una excepción.

Para expresar la producción de los vivientes el texto hace intervenir como agente único á Dios y emplea el verbo ברא, lo que no hace al describir la producción de los vegetales: prueba de que en la vida animal descubre Moisés algo superior á la materia bruta, y que en su primer origen sólo puede ser efecto del poder divino. El v. 22 añade

---

(1) Por eso el segundo concepto es aplicado también á los animales terrestres y aun al hombre. (Gén., VIII, 17; IX, 7.)

un detalle que tampoco se descubre en las creaciones restantes: una bendición especial de Dios, cuyo objeto es la propagación de los seres producidos, llevando por lo mismo envuelta la concesión de virtud reproductora con sus órganos correspondientes. En la obra del día quinto llama la atención la junta de las creaciones acuática y aérea. ¿Cuál puede ser la causa de este enlace, siendo así que entre peces y aves existen diferencias tan marcadas y parecen ser los vivientes más distanciados entre sí? No obstante, en medio de grandes diferencias, el organismo de aves y peces presenta al mismo tiempo sorprendentes analogías: en unos y otros es el cuerpo prolongado; en unos y otros se termina por una extremidad muy semejante; á las aletas de los peces corresponden las alas de las aves; como los peces surcan las aguas las aves surcan los aires.

VV. 24-31. La obra del día sexto: creación de los animales terrestres y del hombre, término supremo de la obra creadora.

VV. 24, 25. La creación de los animales terrestres. «*Y dijo Dios: produzca la tierra almas vivientes según sus especies: jumentos, reptiles y bestias del campo según sus especies; y así se hizo. Y produjo Dios los vivientes de tierra según sus especies, y los jumentos por sus especies y todos los reptiles de la tierra por sus especies; y vió Dios que era cosa buena.*» Síguese la creación de los animales de tierra distribuídos por Moisés en tres prupos: בהמה, jumentos ó cuadrúpedos mansos, reptiles y bestias del campo. La voz בהמה, que San Jerónimo traslada *jumenta*, no significa *asnos*, sino en general los animales mayores y menores en contacto más ó menos inmediato con el hombre. La segunda clase designa los reptiles y sus similares de pies cortos, y la tercera los animales restantes, llamados comúnmente bestias *del campo*, es decir, animales distanciados del hombre. También aquí, lo mismo que en los vegetales, la distinción por grupos se hace atendiendo á caracteres usuales, no científicos. Pero en los animales más que en los vegetales resalta la multiplicidad de tipos primitivos; y con respecto á la propagación queda sometida á la misma ley que en aquéllos, por más que no se expresa la intimación de propagarse en la creación de los animales terrestres como se expresa al hablar de peces y aves. Tal vez ha desaparecido esa cláusula; pero si no se consignó, seguramente debe sobrentenderse.

VV. 26-31. La creación del hombre.

V. 26. «*Hagamos al hombre á modo de semejanza que represente nuestra imagen, y tengan señorío en los peces del mar, y en las aves de los cielos y en los cuadrúpedos y en la tierra entera, y en todo reptil que arrastra sobre la tierra. Y crió Dios al hombre á semejanza suya, á semejanza de Dios le crió y le crió varón y hembra.*» Ya lo solemne de la introducción hace prever se trata de una obra muy superior á todas las precedentes; y, en efecto, el hombre va á ser criado nada menos que á imagen de Dios. El texto original es más expresivo que la versión latina, y presenta al hombre como una imagen de otro sér á quien ha de asemejarse: y este sér es el mismo Dios. Por eso en la ejecución se repite por

dos veces que el hombre es una semejanza de Dios: la repetición quiere expresar el asombro ante dignidad tan soberana como reside en el sér humano. Lo mismo que en las demás obras del Hexaémeron, precede la intimación divina, á la cual corresponde luego la ejecución; pero con la diferencia inmensa de que aquí la intimación no recae, como en las creaciones restantes, sobre otro agente, materia ó término perteneciente á la creación sensible, sino que va dirigida á uno ó varios seres inteligentes, y más bien en forma de deliberación ó propósito común que de intimación preceptiva. ¿Á quién se dirige Dios en la expresión נעשה? ¿Es esta voz plural propiamente dicho, ó sólo en la apariencia tiene ese valor, expresando en realidad un concepto singular? Y si es verdadero plural, ¿quiénes son los interpelados? No han faltado intérpretes que han explicado la voz נעשה como plural de majestad; pero en todo el Antiguo Testamento no ocurre ejemplo alguno de un verbo empleado en esa forma (1). Por eso los mejores hebraizantes convienen en que es verdadero y propio número plural. Con respecto á los interpelados, Jonathan ben Uziel, entre los antiguos, y entre los modernos Rosenmüller y Delitzsch, á quienes sigue Gunkel (2), teniendo esta interpretación como única aceptable, suponen se dirige Dios á los ángeles ó espíritus celestiales que asisten á su lado como ministros ó consejeros suyos á quienes comunica su designio. El fundamento de esta explicación es que en el Antiguo Testamento ocurren pasajes (Job, I, 6; Dan., IV, 14) donde Dios aparece rodeado de espíritus celestes con quien conversa ó á quienes comunica sus designios. Pero no se lee en los pasajes citados que Dios hable á los espíritus en primera persona como á seres de la misma categoría. Además, y sobre todo, quien luego ejecuta el acto criador es Dios: «y crió Dios al hombre...»; é igualmente aquel á cuya semejanza es criado, tampoco es otro que el mismo Dios: «Crió Dios al hombre *á semejanza suya.*» No faltaron en la antigüedad quienes explicaron la cláusula interpretándola como una excitación con que Dios se anima á sí mismo. Pero ya San Basilio juzgaba ridícula explicación semejante, y calificaba á sus autores como faltos de juicio en atribuir á Dios un antropopatismo indigno de su Majestad divina, como si en sus designios y propósitos fuese capaz de vacilaciones ó indecisión. Bohlen, por su parte, supone ser esta forma un resto del politeísmo primitivo en Israel, y Gunkel, á su vez, no reprueba la explicación. El verdadero sentido es que la fórmula insinúa veladamente el misterio de la Trinidad. Por una parte, en la intimación se dice: «hagamos al hombre á *nuestra* imagen»; por otra, la ejecución presenta al hombre hecho «á semejanza *de Dios*»; si la forma del verbo es, según vimos, plural, la explicación más obvia es

(1) En Isaías, VI, 8, el verbo está en singular, y con respecto á Gen., III, 22; XI, 7, dependen de nuestro pasaje y ofrecen la misma incertidumbre.

(2) *Die Genesis*, pág. 98.

reconocer pluralidad de personas iguales, participantes de un mismo sér divino (1).

Moisés continúa declarando la excelencia del sér humano al repetir que Adán fué criado á imagen *de Dios.* ¿En qué consiste esta imagen, ó qué es lo que en el hombre representa á Dios? San Crisóstomo la hace consistir en el dominio sobre la creación visible que luego pone Dios en manos de Adán; pero ese dominio más bien aparece como un corolario ó consecuencia de la semejanza, y así es más probable colocarla en la naturaleza espiritual y en el libre albedrío que el alma humana posee. «Dios es espíritu», el espíritu por excelencia, colocado á inmensa distancia y con infinita superioridad sobre la materia; y el alma humana es también espíritu, superior á los seres materiales. Dios es árbitro libérrimo de sus actos, y el hombre es también dueño de sus acciones por el libre albedrío, aunque sujeto, como criatura, á la ley moral del Criador. La creación visible acata reverentemente esta disposición del Criador y se somete respetuosa al hombre: los animales, aun los más fieros, ó se sujetan al hombre y le obedecen, ó huyen de su presencia. La descripción se termina con la advertencia de haber sido criado el hombre en sus dos sexos, varón y hembra.

V. 28. «*Y bendíjolos Dios diciéndoles: creced y multiplicaos y llenad la tierra y sujetadla y ejerced dominio sobre los peces del mar y sobre las aves del cielo, y sobre todo viviente que camina por la tierra.*» Á la creación y constitución completa de la especie humana síguese, como en los animales, la concesión de virtud procreadora para propagarse. Pero el hombre recibe de Dios la primacía sobre la creación visible en toda su amplitud: los peces del mar, las aves del aire, los animales todos de la tierra han de tributar al hombre homenaje de sumisión.— V. 29. «*Y dijo Dios: he aquí que os he dado todas las hierbas seminíferas que existen en la superficie de la tierra y todos los árboles de fruto seminífero: para vosotros será* (todo ello) *en alimento.*» No olvida Dios el sustento del hombre: las plantas todas en sus dos grandes categorías y en sus respectivas especies están á su disposición. Sorprende el silencio de la Escritura sobre la concesión de los animales para sustento; y no falta quienes infieren de ahí que, en efecto, el hombre antediluviano sólo se sustentó de vegetales. Si se les objeta á estos intérpretes que ya Abel aparece pastoreando ganado, y, por lo mismo, utilizando las reses, naturalmente, sobre todo para alimento, responden que utilizaba sus pieles, su lana y su leche, pero no sus carnes. Si Dios, añaden, hubiera

(1) Á Reinke, aunque católico, no le satisface esta explicación, «porque en todo el Antiguo Testamento, dice, jamás ocurre vestigio de la Trinidad, y habría sido peligroso proponerla, aun veladamente, dada la propensión del pueblo á la idolatría». (Beiträge zur Erkl. d. A. T., t. V, pág 70.) Pero es, sin duda, la más conforme al texto y común sentir entre los Doctores católicos desde la época patrística.

concedido al hombre el uso de éstas, el texto lo habría especificado, como lo hace en el cap. IX con Noé y su familia. Cierto que el hombre puede sustentarse y vivir con solos vegetales; y si esto sucede en nuestros días, cuánto más sucedería al principio del mundo, cuando los alimentos eran mucho más nutritivos y la naturaleza más fuerte. Pero la concesión de que habla el texto extiéndese en los dos versos siguientes á los animales, y así no parece excluirse, como veremos, el uso de alimentos distintos del reino vegetal. Seguramente los sacrificios de Abel parecen indicar otra cosa: el texto no los presenta como *holocaustos*, y, según eso, no hay derecho á concluir que lo fueran; en consecuencia, como ya sabemos que al sacrificio seguía el festín con las carnes de la víctima, no se ve por qué el sacrificio de Abel había de ser de rito diferente en este punto (1).

VV. 30, 31. «*Y á todas las bestias de la tierra y á todas las aves del cielo, y á todos los reptiles que poseen espíritu de vida; y todo germen de hierba para alimento: y así se hizo. Y vió Dios todo lo que había ejecutado, y era muy bueno. Y se hizo* (sobrevino la) *noche, y se hizo* (sobrevino la) *aurora, día sexto.*» Entre los animales, no todos se alimentan de vegetales, y esto no lo ignoraba Moisés: de donde se infiere que la concesión del versículo precedente no debe entenderse de un modo exclusivo y restringido, sino con mayor latitud. El sentido parece ser que los vegetales formaban la base de la alimentación en hombres y animales; pues, en efecto, antiguamente el uso de las carnes no parece haber sido tan ordinario y cotidiano como después; y con respecto á los animales, el mayor número de ellos, y sobre todo aquellos que de continuo están á la vista del hombre, se nutren de vegetales.—La creación de los animales terrestres y del hombre llenan el trabajo del día sexto y ponen fin á la descripción hexaemérica.

II, 1-3. BREVE EPÍLOGO DE LA COSMOGONÍA

1-3. «*Y fueron terminados los cielos y la tierra y todo el ornato de los mismos. Y terminó Dios en el día séptimo su obra, la que había ejecutado, y descansó en el día séptimo de toda su obra, la que había hecho. Y bendijo Dios el día séptimo y consagrólo, porque con él descansó de la obra suya, que crió Dios para elaborarla.*» El epílogo de la Cosmogonía describe la terminación de la obra divina, el descanso del Señor y la consagración del día séptimo en recuerdo del reposo del Señor. Cuando el v. 1 dice haber quedado terminados el Cielo y la Tierra con todo su ornato, evidentemente alude á la doble acción divina que distinguimos en el relato precedente, la creación primordial y la obra

(1) Si bien tampoco consta el tiempo en que empezó la práctica del festín con la carne de la víctima.

hexaemérica ó elaboración de la materia; nueva confirmación de la exégesis allí propuesta. El v. 1 habla de la obra misma ó efecto de la acción divina: el segundo pasa á manifestarnos el reposo del agente, diciendo que puso fin á su trabajo el día séptimo, descansando en él. No significa el texto, como han pretendido Dillmann (1) y otros, que Dios trabajara todavía el día séptimo ó una parte de él: la terminación de que habla el primer hemistiquio no es una labor complementaria ó una última mano que dentro de ese día diera Dios á su obra; todavía dentro del día sexto contempla el Señor «*todo cuanto* había hecho» (1, 31) y lo halla completo. Quiere decir sencillamente que el día séptimo no continuó trabajando, sino que descansó, es decir, cesó de trabajar. Ni se significa ni se quiere significar con esa expresión una acción positiva que necesite interrumpirse ó tenga duración positiva: la simple cesación del trabajo no exige nada de eso. El v. 3 vuelve á distinguir de nuevo entre la creación de la materia y su elaboración, es decir, entre la producción *ex nihilo* y la obra hexaemérica. La insistencia con que en los vv. 1 y 3 se hace distinción entre los cielos y la tierra por un lado y su ornato por otro, é igualmente entre ברא, y עשׂא indica reflexión consciente del escritor sobre la doble fase de la acción divina y su efecto correspondiente.

L. MURILLO.

(1) *Die Genesis*, pág. 37.

UN GRAN ARTISTA

ESTUDIO BIOGRÁFICO

POR

SAJ [1]

XI

EL HOMBRE Y EL ARTISTA

Frase de Eslava.—Carta de un presidiario.—¿Se convirtió Monasterio?—Monasterio y Augusto Nicolás.—Una cita del P. Weiss.—Habla el maestro Bretón.—El baile *Los lanceros.*—«Del Rey abajo, ninguno», ó el montañés Monasterio.—No meterse en honduras.

Mirar al hombre á través del artista, no es lo mismo que mirar al artista á través del hombre. Además, ni todos los grandes hombres son grandes artistas, ni todos los grandes artistas son grandes hombres. He ahí por qué pusimos al presente estudio biográfico este título: *Un gran artista* y no hemos pretendido nunca titularlo *Un gran hombre*. No porque la estatura moral de Monasterio no se levante muchos codos sobre el nivel común, sino porque, para merecer esta denominación, ya hemos convenido en que han de acompañar al privilegiado mortal ciertas condiciones y circunstancias que le rodeen de extraordinarias aureolas ó morales, ó políticas, ó sociales. En todo lo cual, por supuesto, entra por tanto la vanidad, la mentira y la injusticia humanas, que suele pasar á la posteridad como un grande hombre, como un coloso, el que fué en realidad un liliputiense pigmeo.

Alguien creo que ha dicho, y si no, lo digo yo, que los grandes hombres son lo contrario que las grandes estatuas. Á las grandes estatuas, mientras más de lejos se las mira, parecen más pequeñas, y mientras más de cerca, más grandes. Á la generalidad de los grandes hombres, sucede lo contrario; mientras más de lejos se les mira, parecen más grandes, y mientras más de cerca, más pequeños. Con lo que coincide aquel dicho: «Ninguno es grande hombre para su ayuda de cámara.»

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XXI, pág. 165.

Pues bien: ni Monasterio tuvo ayuda de cámara, ni, caso que lo tuviera alguna vez, yo lo fuí suyo; pero le vi muy de cerca, y otros también cuyos testimonios conservo, y todos estamos concordes en que tenía muy buen corazón, muy grande alma, y en que su fisonomía moral fué muy simpática, más que la física, con serlo también mucho. No fué un santo, ni creo que tuviera tales pretensiones nunca; pero tenía cosas de santo; tenía un gran fondo de bondad, que salía espontáneamente á la superficie, é inspiraba confianza y amor.

Eslava, el gran patriarca de la música en España, tuvo en cierta ocasión una de sus frases felicísimas hablando con Monasterio:

—¿Querrás creer que se me ocurre dudar si vales tanto como yo creo y todo el mundo dice?

—¿Por qué?—preguntó Monasterio.

—Porque hasta ahora nadie me ha hablado mal de ti.

Quería decir que, ni como artista ni como hombre, no sabía que la envidia hubiera hincado el diente en su buen nombre. Gran elogio éste en verdad, por que es mucho lo que abarca.

Y lo más curioso en este punto es que el mismo Monasterio, sin pretenderlo, nos dió la clave de esta benevolencia universal. Por aquello de que «los niños y los locos dicen las verdades», tuvo la encantadora sencillez de hacer su panegírico en dos líneas, que citamos al principio de este estudio:

«Rasgo principal de mi carácter: desvivirme por servir á todo el mundo.»

Y Dios premió esta humildad (porque este es un rasgo de humildad, si la humildad es la verdad) y le proporcionó una de las satisfacciones más grandes de su corazón: practicar la caridad, hacer bien á los desgraciados, saliendo por los fueros de la justicia.

* * *

Recibió Monasterio, allá por Septiembre del 93, una carta fechada en el Peñón de la Gomera.

—¡Quién me escribe á mí desde ese presidio de África!... Veamos.

La carta tenía, en vez de membrete, un pequeño retrato fotográfico de un hombre joven, y empezaba en esta guisa:

«Señor, dispensad mi ruego,
Si, con molestia importuna,
Del que pende mi fortuna
Á besar la mano llego.»

—¡Pues, señor—dijo para su coleto Monasterio,—no entiendo una palabra! Prosigamos.—Y siguió leyendo con creciente curiosidad:

«Muy señor mío, etc...: Mi desgracia é inexperiencia produjéronme una pena de diez años y retención que por homicidio me impuso la Audiencia de..., y confirmó la Sala segunda del Tribunal Supremo...»

—¡Bien! ¿Pero qué tengo yo que ver con esto?

«He cumplido los diez años de mi condena, y, por razón idéntica, en el día que fecho esta carta cumplo los dos años más, en que se tasa el máximum de la *retención*, esa accesoria amortizada ya por nuestros Códigos. Y, sin embargo, aún me encuentro en este presidio del Peñón, *preso, estando cumplido.* ¡Puede darse sarcasmo mayor, señor de Monasterio!

»Ya hace tiempo que no me doy punto de reposo, y tengo presentadas dos instancias, una á S. M. la Reina, cursada y bien informada por mis jefes, y otra al Ministro de Gracia y Justicia, suscrita por mi anciana é impedida madre, que vive en Madrid (aquí las señas), y que se sostiene gracias á la caridad de humanitarias y piadosas almas. Huérfano de influencias, sin una poderosa mano que active esa lenta tramitación burocrática, cuya lentitud en el caso presente está definida en el Código con el nombre de detención ilegal, de cuya falta ó delito no puede hacerse responsable á nadie por la alta investidura de quien la comete; cuando más me lamentaba de mi orfandad, cuando mi imaginación buscaba alguien á quien molestar, demandándole ayuda como se demanda una limosna de pan, la casualidad, mejor dicho, la Providencia, trae á mis manos el *Blanco y Negro*, núm. 99, y al ver en sus declaraciones intimas que *«el rasgo principal de su carácter es desvivirse por servir á todo el mundo»*, aunque sea mucho atrevimiento, me dije: «¡Este es mi hombre!» Y he aquí ya explicada la libertad que me tomo de suplicarle con todo encarecimiento que, formando yo, aunque sea muy infinitesimal, parte de *ese todo el mundo*, haga con su valiosa influencia en la Corte, y por medio de sus muchos y valiosos amigos, porque se prolongue lo menos posible mi ya terminada condena. He debido también tener presente que «su sueño dorado es no tener que escribir cartas»; pero como la que usted pudiera dirigirme, en caso de buen resultado, podría laconizarse con la sola palabra «Concedido», es turbar en muy poco su sueño, y al permitirme la libertad de incluir mi fotografía, no es con la vana ilusión de que admire mi belleza, sino con el único y exclusivo fin de que conozca á una de las criaturas más desgraciadas de la tierra.»

Á Monasterio, leída la carta, le faltó tiempo para echarse á la calle, lleno de la indignación que causa la injusticia y de la compasión que inspira la caridad. ¿Qué hizo? ¿Qué consiguió?

Eso lo consignó el mismo Monasterio en la carta citada, poniendo de su puño y letra:

«El 19 de Octubre fuí á ver á su madre, y no hallándola en casa, le dejé una tarjeta, dirigida á su hijo, diciéndole que ya estaba *concedido* lo que me pedía, y dadas las órdenes para que le pusieran en libertad.»

¡Cuántas bendiciones recibiría del hijo y de la madre! ¡Este era Monasterio! ¿Pero fué siempre así?

* * *

Al estudiar á nuestro biografiado como artista, y considerarle como *paladin del alma*, como espiritualista é idealista convencido, algo dijimos de lo mucho que influye el culto de la *bondad* en el culto de la *belleza*. Ya en la antigüedad era admitida hasta por los gentiles la definición del orador: *vir bonus dicendi peritus*. Y por el íntimo enlace que hay entre el bien decir, el bien cantar ó tocar y el bien pintar ó esculpir, justo parece sacar la consecuencia que deduce Valera (D. Juan); es, á saber, que

la bondad del corazón y la bondad de la vida, lejos de dañar á las creaciones del genio, las avaloran y subliman.

Esto se presentía en Monasterio y esto existía realmente, y no como quiera, sino con la nota trascendental del sobrenaturalismo.

Pero, volvamos á preguntar: ¿Fué siempre así? ¿Se pudo decir de él la frase vulgar «ése no ha roto nunca un plato»?

Me parece que no, porque... ¡quién no ha roto algún plato en este mundo! La verdad es que no me he propuesto averiguar si fué un plato ó una vajilla entera. Lo que sí he sabido, por confesión del mismo (pero fuera de confesión), es que hubo un día en su vida que le pudo llamar el día de su conversión.

Para decir esto con verdad, no es preciso que haya uno sido un San Pablo ó un San Agustín. Citemos un caso: San Francisco de Borja, cuando tuvo en Granada delante de sus ojos el horrible cadáver de la, pocos días antes, hermosísima emperatriz Isabel, llamó aquel día el de su conversión; y, no obstante, desde niño había sido modelo de virtud, y siempre hasta entonces un cumplido caballero cristiano.

Monasterio nunca tuvo que convertirse, en la rigurosa acepción de esta palabra, como se convirtió el gran pianista Liszt, que desde los delirios revolucionarios y sansimonianos de su juventud, llegó hasta á revestirse de las insignias del sacerdocio católico, cuando caían sobre sus hombros sus largos cabellos blancos; como se convirtió otro pianista célebre, el judío Hermann, y llegó hasta á ceñir á su cuerpo, macerado por la penitencia, el santo hábito de los Carmelitas descalzos.

Pero «una cosa es estar y otra cosa es estar», como dice en alguna parte Santa Teresa. Una cosa es ver nuestra sacrosanta Religión á través de prismas que descomponen la luz y en parte desfiguran los objetos, y otra cosa verla con vivísima luz de fe y entre llamaradas de amor. Y esto sin duda aconteció á Monasterio. Para hablar así nos apoyamos en una preciosa carta escrita de su puño y letra al insigne apologista seglar Augusto Nicolás, que en la época de su universal celebridad hizo un beneficio inmenso á la Religión católica. Tenía deseo Monasterio de poseer un retrato del autor de los *Estudios filosóficos sobre el Cristianismo*, y encargó á un su pariente que, al pasar por París, le visitara en su nombre (aunque para él del todo desconocido quizá) y le pidiera ese favor. Cumplió muy bien su cometido, y Augusto Nicolás puso al retrato una dedicatoria en que iban enlazados su nombre y el de Monasterio.

Éste al recibirlo le escribió, entre otras cosas, lo siguiente:

«Mil y mil gracias por vuestro delicado obsequio, que demuestra tanto más vuestra amabilidad cuanto que recae sobre una persona que os es probablemente desconocida por completo.... Ahora os debo decir francamente que lo que me ha movido á dar este paso para tener el gusto de escribiros, ha sido la lectura de vuestros *Estudios filosóficos sobre el Cristianismo*. Ciertamente, confieso, sin que haya en esto pizca de modestia, que soy demasiado ignorante para poder apreciar en todo su valor una obra tan cristianamente inspirada como la vuestra. Pero si muy pobre de conocimientos, soy

rico, por la misericordia de Dios, en sentimientos y en buena fe, y creo que no se necesita más para sentirse avasallado por la fuerza de vuestros razonamientos. Puedo decir con verdad que siempre he tenido convicciones profundas sobre nuestra santa Religión católica; mas, sin embargo, *la duda* acerca de algunos de sus dogmas atormentaba mi espíritu, contra toda mi voluntad. Pero quiso Dios que cayera en mis manos vuestro libro, y hoy, gracias á él, mis ojos se han abierto para siempre á la luz. Reconociéndome, pues, vuestro deudor, por haber contribuído poderosamente á afirmarme en la Fe, creería faltar á un deber de conciencia si no diese á mi bienhechor un testimonio de mi adhesión y de mi agradecimiento. Dichoso sería si pudiera de un modo aún más significativo manifestaros estos sentimientos; mas en tanto que la ocasión se presenta, me permito sencillamente enviaros mi retrato, el de un pobre artista músico.... Dignaos, señor, aceptarlo como un recuerdo de una oveja perdida que vos habéis traído al redil....»

Ya antes de esta carta era D. Jesús bueno y piadoso y caritativo; pero, sin duda, desde entonces su fervor fué en aumento, y dió de día en día cada vez más pruebas prácticas de devoción y celo de las almas. Lo cual es tanto más de admirar cuanto el medio ambiente en que siempre se movió no era el más á propósito.

* * *

El ascetismo cristiano, ni siquiera la severidad de costumbres, es planta que brote ni se desarrolle espontáneamente en los grandes salones ó teatros, ni entre alfombras aristocráticas y vítores y aplausos. Y hubiera frisado con lo increíble, con lo imposible, el honrado y cristiano proceder de nuestro artista si se tomara á la letra, y no á beneficio de inventario, lo que dice acerca de la música y los músicos el Rdo. Padre Weiss en su grandiosa *Apología del Cristianismo*. Pues según él:

«La música es..., sin disputa, el arte más peligroso de todos. Ningún arte ejerce por su naturaleza una influencia tan considerable sobre nuestra parte sensible; ninguno excita tanto los bajos instintos del cuerpo y del espíritu; ninguno ejerce sobre el carácter una influencia tan enervante y corruptiva; ninguno produce tan fácilmente efectos tan desmoralizadores, porque—cosa que muchos parece que ignoran—hay una música inmoral; ninguno conduce con tanta facilidad á crearse un mundo imaginario y á descuidar el mundo real; ninguno induce tan á menudo al desorden, al olvido del deber, al delirio, ninguno hace á los hombres tan irritables, tan rebeldes á toda enseñanza, tan presuntuosos, tan caprichosos, tan ambiciosos, tan insoportables.»

Y esta furibunda descarga la lanza el P. Weiss escudado nada menos que con Platón, Aristóteles, Quintiliano, Clemente Alejandrino, San Basilio, San Jerónimo, San Agustín y Santo Tomás y otros á quienes cita.

Nosotros, reservándonos nuestro parecer sobre esas citas, inclinamos con respeto la frente ante esos grandes nombres, y mirando á Monasterio, repetimos el dicho, puesto en boca de Galileo: *E pur si muove!* Y sin embargo, nuestro artista fué un hombre que supo sortear todos esos

peligros y hacer simpática la virtud y hasta la piedad católica, conciliándola con la música.

¿Á quién no encanta el dominio sobre sus pasiones, y eso que eran vehementes, la humildad, la sencillez y la sana alegría que se revelan en el siguiente relato leído ante numeroso y escogidísimo auditorio por el maestro Bretón en el sentido elogio que hizo poco después de la muerte de Monasterio?

He aquí en qué términos confirmaba lo que hemos dicho y lo que hemos de decir:

«El hombre valía tal vez más que el artista. Íntegro hasta la exageración, si cabe exagerar en esto, era por todo extremo benévolo y piadoso. En prueba de la sinceridad de mis palabras, he de señalar un defecto..., mejor dicho, una de las cualidades que le distinguían: Monasterio era muy locuaz, hablaba sin tasa...; él era el primero en reprocharse esta habitud, que atribuía á los nervios... Pero, hecho el interlocutor á su costumbre, si con atención le oía, ¡cuántas buenas cosas salían de sus labios, y qué de enseñanzas se desprendían de los curiosísimos recuerdos, casos y sucesos que aportaba á su conversación, siempre amena é interesante. Como muestra de su sencillez y candor, referiré un caso que con él me ocurrió, no hará dos años:

»Ocupábamos los dos un palco de los últimos pisos del Teatro Español, una tarde que celebraba concierto la moderna Sociedad Filarmónica: á un punto de la conversación que manteníamos, me preguntó si me había referido... no sé qué..., algo que convenía al tema de que trataba. Los artistas iban á continuar su labor, y, quizá por esta circunstancia muy principalmente, yo le contesté: «No recuerdo bien; »pero... sí, me lo ha contado usted.» «¡Hombre!, repuso sorprendido, »¿pues cómo, si no lo recuerda usted, afirma al propio tiempo que »se lo he dicho?» Yo entonces respondí: «Querido don Jesús, no se »ofenda usted, pero como tantas y tantas veces me lo ha dicho usted todo, »aunque ahora no lo recuerde, estoy cierto de que ya le he oído lo que »me iba á contar.» Otro se hubiera incomodado...; á él le produjo una explosión de risa, que me dió la medida de su bondad extremada.»

Concedemos que esto es una pequeñez, pero de esas pequeñeces que suponen mucho, y por lo mismo hemos de citar varias.

La virtud, pero sobre todo la devoción, es, según sus detractores, huraña, insufrible, pusilámine. Pues Monasterio aunque repetía en medio del mundo lo que San Pablo: «*Non erubesco Evangelium*, no me avergüenzo del Evangelio, ni de ser católico y buen hijo de la Iglesia, antes lo tengo á grande dicha y á grande honra», fué de los hombres más complacientes y asequibles y sociables, y también, bajo sus apariencias de ligereza, fué de los más enteros y enérgicos en el cumplimiento de sus deberes religiosos, domésticos, profesionales y sociales.

* * *

Desde sus juveniles años alternaba en la buena y alta sociedad (llamada generalmente así, con hipócrita eufemismo), pero no se entregaba, como otros, con furor á sus diversiones, ni admitía como artículos de fe sus máximas mundanas, ni se dejaba arrastrar de ciertas libertades, que no por llamarse así y ser muy admitidas, dejan de ser licenciosas y corruptoras.

Mantener el equilibrio entre encontrones y vaivenes contrarios, no deslizarse por pendientes resbaladizas, trazar con vigor la línea divisoria entre lo lícito y lo ilícito, y decirse á sí mismo: «Hasta aquí llegarás, y de aquí no pasarás», y aun decírselo y persuadírselo á otros; obra es de singular temple de alma y de singulares auxilios sobrenaturales.

Recuerdo cierta noche en que Monasterio había ido á una reunión íntima, donde se solía oír buena música de cámara. El elemento joven de ellos y de ellas oyó con relativa atención algún cuarteto de Mozart y de Mendelsohn; pero, cansada la juventud de tanta seriedad y tiesura, improvisó, por fin, un baile. Asistían allí las dos hermanas de Monasterio, jóvenes como él, y Monasterio les permitió que tomaran parte en una de las danzas más inocentes de entonces, *Los lanceros;* pero cuando, después de un descanso, el piano empezó á preludiar un vals, «esa excursión rapidísima, vertiginosa, al borde de innumerables peligros», como creo que dijo Selgas, entonces bonitamente pretextó no sé qué, y despidiéndose cortésmente del generoso anfitrión, se retiró del baile, apartando á sus hermanas de riesgos más que posibles.

Por razones de moral y hasta de estética, no estaba conforme con ciertos bailes. Sin alardear de Catón, antes con cierto desenfado y echándolo á broma, triunfos como éste, sobre sí mismo y sobre el mundo, tuvo muchos. Y es que la alteza de miras, el culto al pudor en el cielo sereno de la conciencia, que debe acompañar siempre al buen católico, sirve á maravilla para vencer los respetos humanos, los cuales se deberían únicamente llamar cobardías humanas.

* * *

Se dice del montañés que tiene

> Alto, muy alto el blasón,
> Pero más alta la Cruz.

Pues, como buen montañés, también tuvo nuestro maestro muy enlazados los sentimientos de la hidalguía y los de la piedad. «No quita lo cortés á lo valiente», decíamos en los tiempos de la caballerosidad y el valor. Y también debemos decir que la Religión no quita nada al genio, como lo vamos viendo aquí, antes le da más sobrenatural vigor y más potentes alas para remontarse á los límites sin límites de los divinos ideales. Y si se trata de los sentimientos de lealtad, de patriotismo, de noble independencia, entre ningunos hombres se verán tipos más eleva-

dos, hechos más gloriosos que entre los que mejor han profesado el cristianismo. Este era el sentir de Monasterio cuando escribió:

«Héroes que más admiro en la vida real: los mártires del Cristianismo y las Hermanas de la Caridad.» «Hecho histórico que más admiro: el que inmortalizó á Guzmán *el Bueno* en Tarifa.» «Lo que más detesto: la hipocresía.»

Aunque estuvo casi siempre rodeado de grandezas humanas, Monasterio no las envidió jamás. Hubiera creído empequeñecerse. ¿Á qué más alturas que las de su genio ni más riquezas que las de su corazón?

Monasterio fué gentilhombre, estuvo condecorado, mas no hizo ostentación de sus cruces; le bastaba con la cruz de sus padecimientos, con la cruz de su talento (que también el talento es una cruz) y, sobre todo, con la Cruz de Cristo, la única que no está desprestigiada, por más que se empeñen en ello los incrédulos. Sí, las cruces de los mundanos van ya siendo un verdadero escándalo hasta para los gentiles.

«En atención á los relevantes servicios prestados á la cultura nacional», como se lee en un reciente real decreto, el violinista Sarasate es condecorado con la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII. Y esa misma Gran Cruz luce también en el pecho de Pérez Galdós, el corruptor de la cultura nacional en sus *Episodios nacionales* y en otros literarios excesos.

No se vaya, sin embargo, á creer, por lo que vamos apuntando, que Monasterio fué un artista demagogo y anárquico. Nada menos que eso. Rindió siempre el debido acatamiento á todo linaje de dignidades, pero sin servilismo. Si solicitó favores alguna vez, no fueron para sí, sino para otros que, á su parecer, los merecían. Por lo mismo, tan cristiano desinterés y pundonorosa independencia le hacía más querido de todos. En este punto su puritanismo y rectitud eran proverbiales. No parece sino que tenía presente aquel hermoso pensamiento del gran mártir del derecho cristiano, el Presidente del Ecuador, García Moreno: «El mundo está perdido, porque ya no hay quien sepa decir:—*¡No!*»

Monasterio, cuando se atravesaba de por medio el deber, sabía decir: «¡No!»... al lucero del alba.

Y va de historia. La Reina patrocinaba á un alumno de los que Monasterio tenía bajo su tutela cuando fué director del Conservatorio, y que iba á ir pensionado á Roma. El alumno se tomó ciertas libertades antirreglamentarias que disgustaron á Monasterio, y por eso se le hizo saber que, ó entraba por el aro ó ya estaba allí de más. Acudió el alumno al Conde de Morphy, amigo de Monasterio, y que tenía mucha entrada en Palacio. Intervino el Conde, replicó Monasterio, amenazó el Conde con el real desagrado, y Monasterio, eso sí, «con muchísimo respeto», como el Alcalde de Zalamea, contestó que para él no había más reina que la razón, ni más rey que el deber. Y sin tener que exclamar con Calderón: «¡Cayó del balcón al mar!», pudo, sí, repetir: «¡Vive Dios, que pudo ser!»

* * *

Una de las cosas en que Monasterio manifestó mejor gusto, y que más contribuyeron á que él mantuviera siempre derecha la espina dorsal entre tantos espinazos encorvados, fué, á no dudar, el no meterse en honduras, es decir, en las hondonadas, los charcos, los barrizales y las cloacas de la política.

Escribió Monasterio: «Mis políticos favoritos: ninguno.» Este rasgo de su retrato, pintado por él mismo, es de los más característicos. Yo tengo para mí que no dedicó un cuarto de hora en su vida á estudiar ninguna cuestión política, ni española ni extranjera, y que si dió, sólo por curiosidad, algunos pasos en el intrincado dédalo de las banderías y falsías del mundo político, al punto retrocedió indignado, y esto le bastó para hacer el juramento de no manchar sus alas en tan pegajoso cieno.

De ahí su inquina contra los periódicos en general, que rara vez leía, y el haber vivido desligado de partidos políticos, aun á riesgo de no medrar tanto como los que se dejan arrastrar de las corrientes, según van ó vienen, y aunque entre sí sean contrarias. Lástima grande es que en nuestro tiempo todo, hasta el talento y las artes, se hagan cuestión política, y que generalmente para subir á la cumbre de la gloria haya que renegar de la conciencia, ó, por lo menos, representar al vivo la fábula del águila y el caracol:

—¿Cómo subistes hasta aquí, baboso?

—¡Á fuerza de arrastrarme!

En este punto, por nobleza de ánimo y hasta por buen gusto estético, Monasterio fué inflexible, y eso que tuvo ocasiones tentadoras de ingresar en la masonería, en cuyas vastas ramificaciones, y en cambio de su apostasía, hubiera hallado universal protección y facilidades para ventajosísimas contratas y negocios. Nunca entonó himnos á los ideales revolucionarios, ni quemó incienso ante los altares del *dios éxito*, y sin duda alguna que compadeció á Verdi, cuando le vió arrastrado por la revolución de Italia, como compadeció después al autor de *El tanto por ciento*, arrastrado por la revolución de Septiembre, y había compadecido antes á Liszt, que tuvo sus épocas de revolucionario, y á Wagner, que por poner á salvo sus ideas, casi anárquicas en política como en música, se había tenido que refugiar en Zurich.

(Continuará.)

TRONCO DE LA FILOSOFÍA MODERNISTA [1]

DEL AGNOSTICISMO Á LA INMANENCIA SUBCONCIENTE Y Á LA INTUICIÓN SENTIMENTAL

Conocidas las raíces de la filosofía modernista, procede examinar la constitución de su tronco. No hay para qué decir que entre todas las partes de la Filosofía la que constituye su tronco es indudablemente la Psicología. Basta echar una mirada á la evolución histórica de la Filosofía, y consultar las obras de texto de esta ciencia que circulan por los institutos, universidades y seminarios, para convencerse de que la que subsiste siempre, y subsiste como su parte central, es la relativa á los fenómenos psicológicos. Pues bien: así como en el artículo anterior refutamos á los modernistas sin salir de la Lógica y de la Ontología, así ahora pondremos de relieve sus errores sin salir de la esfera de la Psicología.

En muchos y trascendentales errores psicológicos han caído los modernistas; el primero es consecuencia de la crítica de la razón pura de Kant y de la crítica y simbolismo lógico de Spencer, que, según vimos, profesa la escuela modernista. Comenzando por la de Kant, su primera consecuencia psicológica es la incognoscibilidad del noumenon psíquico, la impotencia de la introspección para conocer la sustancia del alma. El alma es en la teoría kantiana una de las tres ideas capitales de la razón; ella sirve como base de unidad á los fenómenos psicológicos; pero como esfinge misteriosa permanece impenetrable á las miradas de la razón pura. Verdad es que Kant se esforzó por salir de este escepticismo, ideando la existencia de la razón práctica. Ésta debía darle á conocer, como otros tantos postulados, los tres grandes objetos de la filosofía: Dios, el mundo y el alma. He aquí cómo: La razón práctica por un impulso ciego le hace asentir al *imperativo categórico*, cuya fórmula es: «Obra de modo que los demás miren tus acciones como ley universal.» Asentado este principio, discurre de esta manera: la ley moral, cuyo primer principio es el imperativo categórico, supone un legislador, un Dios, que la dé; supone un espíritu, un hombre que la cumpla; supone un espacio, un lugar en que habite el hombre; luego la existencia de Dios, del alma y del mundo deben admitirse como tres postulados de la Filosofía.

¡Vano esfuerzo! Porque la razón práctica, ó es idéntica á la razón pura, ó es distinta de ella. Si lo primero, tan impotente será aquélla como ésta para darnos á conocer la realidad nouménica y, por tanto, la realidad

(1) Véase Razón y Fe, t. XXI, pág. 43.

del alma. Si lo segundo, habrá que examinar ante todo, según el principio crítico de Kant, el valor y aptitud de la misma razón práctica en orden al conocimiento. Ahora bien: ¿podrá hacerse este análisis por medio de la misma razón práctica? Tanto valdría como presuponer lo que está en cuestión, sería *petitio principii.* ¿Podrá hacerse por medio de la razón pura? Esto sería olvidarse del motivo de la cuestión; precisamente apeló Kant á la razón práctica, porque vió la insuficiencia de la razón pura. ¿Cómo, pues, erigirla en juez de la razón práctica? Recurrir á cualquiera otra facultad, sería incoar un proceso infinito, pues de ella preguntaríamos otro tanto; habría que examinar su aptitud cognoscitiva; pero ¿cómo, y por quién? Resulta, por tanto, que Kant, y los modernistas que adoptan la crítica de la razón pura, se verán, si son consecuentes, en la imposibilidad de conocer la realidad nouménica de la Psicología, la realidad del alma.

Otra consecuencia, más trascendental aún, que se sigue del criticismo kantiano es la impotencia de la introspección para conocer rectamente, no sólo el alma ó lo sustancial psicológico, sino también los mismos fenómenos internos. Porque desde el momento en que á las facultades cognoscitivas se otorgan los poderes kantianos, es decir, los de revestir con formas ó modalidades meramente sujetivas é innatas todas las representaciones internas, dejarán éstas de ser representación fiel de todo fenómeno interno. Y sucederá indefectiblemente á las facultades cognoscitivas, y consiguientemente á la introspección, lo que acontecería al ojo cuya retina estuviese pintada previamente de un color determinado; es, á saber, que se le representarían todos los objetos cual si fuesen de aquel color. Bajo este aspecto, el criticismo kantiano entraña tal gravedad, que no vacilaríamos en proponer con Balmes la siguiente tesis: el criticismo de Kant destruye todo el valor de los recuerdos, raciocinios, juicios, reflexiones y actos concientes. Sentimos que los límites del artículo nos impidan reproducir aquí la vigorosa argumentación con que el ilustre filósofo de Vich va demostrando punto por punto cada una de las partes de la tesis propuesta (1).

***

La segunda fuente filosófica en que han bebido los modernistas es la crítica de H. Spencer. Y bien: con el «incognoscible» espenceriano les sucede lo mismo que con el noumenon de Kant. Porque á la manera que son tres las ideas capitales de la «razón pura», tres son también los aspectos principales del «incognoscible» espenceriano: el psicológico, el cosmológico y el religioso; y del mismo modo que el alma es una X misteriosa para el filósofo alemán, lo es para el inglés el absoluto psicológico. El absoluto, según Spencer, por cualquier lado que se le mire, se

(1) Balmes, *Filosofía fundam.*, I, p. 229.

esconde siempre á las miradas del entendimiento; el *upofainomenon* que se oculta bajo los fenómenos psíquicos se sustrae á las miradas de la introspección (1). Y añade con Mansel que la conciencia de lo absoluto implica contradicción (2).

Á pesar de estas afirmaciones agnósticas quiso Spencer salvar del escepticismo la realidad de lo absoluto, concediendo que debajo de nuestros conceptos subsiste un elemento permanente, y que este elemento permanente lo sentimos como distinto de las condiciones sucesivas de aquéllos. En todo esto parece que H. Spencer sigue los pasos de Kant. La diferencia consiste solamente en que el filósofo de Königsberg apeló á la razón práctica para proclamar la realidad del alma, mientras que, según Spencer, al conocer la conciencia ó lo relativo como existencia sujeta á condiciones, nos vemos precisados á pensar en alguna realidad absoluta ó *substratum* de la conciencia.

Pero la fuerza de la lógica se extiende hasta las últimas consecuencias. Y es así, que si el criticismo kantiano conduce hasta la impotencia de la introspección para conocer rectamente aun los mismos fenómenos internos; el realismo transformado de Spencer, que expusimos en otro artículo (3), lleva en pos de sí la ruina de todas las informaciones de la conciencia. En efecto: según dicha hipótesis, es esencial al acto cognoscitivo desfigurar ó transformar la representación de la realidad objetiva; luego desfigurará también la representación de los estados de conciencia. Y la razón es clara: ó la conciencia los toma como objeto de su conocimiento, ó no los considera como tales, sino que prescinde de ellos. Si lo primero, los conocerá, pero desfigurando su representación conforme á la hipótesis del realismo transformado. Si lo segundo, no habrá tal desfiguramiento, pero tampoco habrá representación cognoscitiva. Además, ¿no afirma Spencer que lo absoluto es incognoscible? Pues el ultra-idealista Remacle, partidario con L. Weber y Bergson del *idealismo lógico*, le arguye diciendo que también «el estado de conciencia es una existencia en sí, un absoluto», y que «la ilusión acompaña á todos los estados de conciencia» (4).

Todas estas consecuencias se siguen de la crítica de Kant y de Spencer. Pero es el caso que los modernistas, después de admitir los principios, quieren evitar las consecuencias. Reconociendo que la razón práctica de Kant y la afirmación del absoluto de Spencer son impotentes para resistir á la fuerza de esta lógica agnóstica, apelan á otros recursos, á otras vías que, en sentir de ellos, son seguras. ¿Cuáles son? «La necesidad de nuestra vida moral, dicen, la experiencia de lo divino que se rea-

---

(1) H. Spencer, *First Principles*, p. 73.

(2) «It is thus manifest that a consciousness of the Absolute is equally self-contradictory with that of the Infinite», *ibid.*, p. 78.

(3) Razón y Fe, Mayo de 1908.

(4) *Revue de Metaph. et de Mor.*, 1893, p. 254; 1896, p. 149.

liza en las más oscuras profundidades de nuestras conciencias, conducen á un sentido especial de las realidades suprasensibles que se enseñorea de toda nuestra existencia ética... En nosotros mismos encontramos este «sentido ilativo» de que habla Newman, que nos permite sentir, en su inefable misterio, la presencia de energías superiores con las que nosotros estamos en contacto directo. Comparado con esto el agnosticismo, aparece como un sistema frío y racional» (1). En términos más claros, y por lo que á la Psicología se refiere, los modernistas apelan á la teoría de la inmanencia y de la subconciencia, al sentimiento y á la intuición ó experiencia sentimental: cuatro factores que vamos á examinar á continuación.

Inmanencia é inmanentismo.—Como la palabra inmanencia está sujeta á equívocas interpretaciones, conviene determinar tres cosas: cuál es el concepto genuino de los actos inmanentes, cómo entienden los modernistas la inmanencia y cuáles son los defectos de que su inmanentismo adolece. En un acto, lo mismo que en un movimiento, se puede considerar el origen y el término. Atendido su origen, puede proceder del mismo agente en que se recibe, como, por ejemplo, el acto de querer; y puede provenir de un principio extrínseco, como la sacudida eléctrica que yo recibo, viene, no de mí, sino de una máquina ó batería eléctrica. Por razón del término en que se recibe, puede ser *inmanente* y *transitivo*, según que se consume en el mismo sér que lo realiza ó fuera de él. Así el acto de querer es inmanente: *immanet ei a quo procedit;* el acto de escribir, de dar un latigazo ó de causar una sacudida eléctrica es transitivo.

Pero la inmanencia es susceptible de *magis et minus*. Puede la acción inmanente ser tan íntima á la potencia, que se identifique con ella, como la intelección divina. En el hombre la intelección se distingue realmente del principio intelectivo, ya que éste puede existir sin aquélla; pero todavía es muy íntima á la facultad intelectiva, como que total y exclusivamente se recibe en ella. La inmanencia del acto sensitivo es menor, pues, según la opinión más corriente, no se recibe sólo en la potencia anímica, sino también en el órgano corporal animado. Aun es menor la inmanencia de los actos de la nutrición y del crecimiento, para no hablar ahora del acto de la generación, pues ninguno de ellos se recibe exclusivamente en la potencia anímica ni en tal ó cual órgano, sino que se difunde por todo el cuerpo; mas al fin termina y se consuma dentro del individuo.

De lo dicho se deducen dos consecuencias: 1.ª Que acto inmanente en todo sér constituído en estado connatural es lo mismo que acto vital, porque así como éste es *ab intrinseco in intrinsecum*, así aquél *immanet ei a quo procedit*. 2.ª Que aunque el acto inmanente lleve consigo

(1) *Programma dei modernisti*, p. 96.

cierta relación de intimidad con el sér en que se recibe, no cualquiera intimidad, por grande que sea, envuelve inmanencia. ¿Qué cosa más íntima al alma que la gracia? Y, sin embargo, la infusión de la gracia no es acto inmanente, sino transitivo. Ni se vaya á creer que «transitivo» sea aquí sinónimo de «pasajero»; se contrapone á lo «inmanente», mas no á lo «permanente», como quiera que lo permanente puede proceder de un principio extrínseco al en que reside, ó, en otros términos, puede haber sido causado de un modo transitivo, como sucede con la infusión de la gracia habitual.

Ahora bien: ¿cuál es la significación y el alcance de la inmanencia según los modernistas? Si hemos de creer á Fonsegrive, el método de inmanencia consiste: 1.º, en ocupar la posición de los discípulos de Kan, en no lanzarse fuera de sí apoyados sobre principios á los que muy á la ligera se concede valor objetivo; 2.º en no preocuparse más que en ordenar nuestras ideas, clasificándolas, armonizándolas, etc. (1). Según Mr. l'abbé Ch. Denis, «es la existencia del sujeto en el mismo sujeto, del alma en sí misma. Hacemos uso inmanente de la voluntad, de la razón y de la acción, cuando nos servimos de ellas exclusivamente para coordinar los datos que el ejercicio experimental de estas mismas facultades nos suministra». Añade que la base de la filosofía moderna es la autonomía, es decir, «el atributo de la voluntad, de la razón, del alma toda de darse á sí misma la ley de la voluntad, del pensamiento, de la vida interior por medio de un acto reflejo. Y, por el contrario, recibir esta ley del exterior, como impuesta por un agente extraño, es heteronomia moral, intelectual ó religiosa» (2). Es más esplícito Blondel. Para él el principio de inmanencia consiste «en que nada puede admitir el hombre que no salga del mismo hombre, y que de alguna manera no corresponda á la necesidad de expansión de su espíritu» (3).

...No se debe suponer lo sobrenatural como existente, sino demostrar que es exigido *(postulé)* por el pensamiento y la acción (4). M. E. Le Roy es del mismo parecer; para él todo lo que es radicalmente contrario á la inmanencia, cuanto se impone de fuera como un dogma es una restricción de la libertad investigadora, una amenaza de tiranía intelectual (5). El R. P. Laberthonnière pretende explicar la inmanencia por la penetración del influjo sobrenatural en nuestra vida. «Por la gracia, dice, penetra en nosotros lo sobrenatural, y á pesar de la heterogeneidad del orden natural y sobrenatural, hay en nosotros unidad de vida *par une méthode d'inmanence*» (6). ¿Hasta dónde llega esta penetración? Hasta el

(1) *La Quinz.*, janv. 1897; *Le Monde*, mai 1895.
(2) *Annales de Philos. Chrét.*, juillet 1897 á avril de 1898.
(3) Blondel, *Ann. de Phil. Chrét.*, janv. á juillet de 1896.
(4) *Annales-Lettre*, janv. 1896., p. 472.
(5) Ed. Le Roy, *La Quinzaine*, 16 avril 1905.
(6) *Essais de Philos. Relig.*, p. 169.

punto de que «la acción que constituye la base y fundamento de nuestra vida se halla *de hecho* informada sobrenaturalmente por Dios...» Esto supuesto, explica el paso de la inmanencia á la trascendencia, diciendo que en la naturaleza, no en cuanto tal, sino en cuanto informada por la gracia sobrenatural, se hallan exigencias de lo sobrenatural» (1). En este sentido de intimidad y permanencia, entiende la significación inmanente M. F. Buisson, pontífice y teólogo de la «religion nouvelle», cuando habla de un Dios inmanente en el hombre, de un Dios que encarna sin cesar en la humanidad. Su fórmula es: «*Je suis homme, et rien de divin ne m'est étranger*» (2).

Como se ve, los modernistas erigen en sistema la doctrina de la inmanencia para explicar á su manera: 1.° el concepto de inmanencia; 2.° su objeto; 3.° su proyección hacia la trascendencia; 4.° su elevación al orden sobrenatural. Ahora bien: en lo primero pecan ó por carta de más ó por carta de menos, involucrando el concepto de acto inmanente, ó con el de sujetivismo (Fonsegrive), ó con la identidad del sujeto consigo mismo (Denis), ó con la penetración íntima (Laberthonnière), ó con la intimidad y permanencia (Buisson), ó con el atributo de la autonomía (Blondel y Le Roy). En lo segundo, limitan la esfera de la introspección inmanente á la mera coordinación de los datos sujetivamente experimentales ó crítica de unos fenómenos concientes por otros de la misma conciencia (3), sin dar valor á las ideas abstractas y conocimientos especulativos. Esto, considerado el conocimiento sujetivamente ó hacia adentro; que considerado objetivamente ó en sus miras hacia la trascendencia, no tiene para ellos más valor y eficacia que la de su propia elasticidad y expansión, pues dicen que hay ciertamente necesidad de admitir lo *trascendente*, es decir, lo *suprasensible*, que se halla fuera y sobre el hombre, y lo *sobrenatural*, que está por encima de lo suprasensible; pero no se ha de admitir presuponiendo su existencia, sino solamente en cuanto lo exija la expansión interior del pensamiento y como un postulado. Lo cual, bajo distinta forma, viene á coincidir con el postulado de la razón práctica de Kant.

De aquí fluye lo tercero, y es prescindir de la realidad trascendental, mientras la exigencia de nuestra expansión interior no llegue á sentir su necesidad ó su acción de él en nosotros; y aun llegado que fuere ese caso, se ha de rechazar su presencia en nombre de la autonomía inmanente y como una tiranía, si por ventura tratara de penetrar en nosotros proclamando la heteronomia ó anunciando su existencia por mera revelación objetiva ó extrínseca. Hasta ahí llegan Blondel y Le Roy; no así Fonsegrive ni aun Laberthonnière, ya que no conceden tantas exigencias

---

(1) *Le Problème religieux*, p. 21.
(2) *La Religion, la Moral et la Science*, p. 255.
(3) Blondel, *Ann.-Lettre*, mars, p. 606.

á la naturaleza como tal, sino como penetrada por la gracia sobrenatural. En lo que se equivoca Laberthonnière es en suponer que «la acción que constituye la base y fundamento de nuestra vida, se halla *de hecho* informada siempre sobrenaturalmente»; tal supuesto, así filosófica como teológicamente, es falso, por cuanto Dios, al prestar su concurso general á las criaturas y á sus acciones en general, no concurre como autor de la *gracia*, sino como autor de la *naturaleza*. Mr. Denis no expresa la conclusión de Blondel y de Le Roy sobre el exclusivismo de la autonomía inmanente, pero pone ó expone las premisas.

El cuarto y gravísimo error, al menos de Blondel y de Le Roy, consiste en borrar el orden sobrenatural y toda revelación divina, toda vez que á lo trascendente no otorga más título de existencia que el ser exigido por nuestro pensamiento y por nuestra acción; ahora bien: es cierto que estas exigencias no pueden ser más que naturales.

De la preconciencia á la subconciencia: escala psicofisiológica.— La proyección expansiva del espíritu hacia lo trascendente y sobrenatural, ó el contacto de éste sobre aquél, se verifica, si hemos de creer á los modernistas, de dos maneras: una inconciente, que se inicia en las profundidades inferiores al *umbral* de la conciencia; otra conciente, que se revela vívidamente en la intuición sentimental. Vamos por partes. Para conocer bien la fase inicial, es preciso entender ante todo la terminología referente á la inconciencia en general, y en especial á la preconciencia, conciencia y subconciencia. Dicho se está que no se trata aquí del *Inconciente* de Hartmann, considerado en su aspecto universal (1). Tratando de armonizar el *panlogismo* de Hegel y el *voluntarismo* de Schopenhauer, ideó el filósofo de Berlín un principio generador del que se derivaran todas las cosas, y que fuese comprensivo de la idea de aquél y de la voluntad de éste: llamóle *Inconciente*. En su primer momento ó *por priori* á todos los demás seres, supónele Hartmann rigorosamente inconciente, es decir, sin conciencia, porque ésta, según él, es una limitación de la categoría pura de la divinidad, pero dotado de una como potencialidad vacía, por el estilo de la «idea» de Hegel, y revestido de los atributos de volición y representación, á la manera de la «voluntad» de Schopenhauer. En el segundo momento, al aparecer los seres como manifestaciones suyas, viene á ser la sustancia primera y universal de todas las cosas. No hace al caso exponer cómo los individuos, cual «hacecillos radiantes», brotan de los actos de volición del Inconciente. Basta saber lo que es el Inconciente concretado al espíritu humano. En la concreción del yo, el Inconciente constituye la esencia; yo no soy más que una manifestación del Inconciente, una aparición como el arco iris en las nubes; él, el Inconciente, es el ciego impulso, el instinto sin razón, que se oculta dentro de

(1) Hartmann, *Philosophie des Unbewusten*, tres volúmenes.

mí; las percepciones, sentimientos y tendencias tienen por fundamento algo que yace en la profunda oscuridad de lo Inconciente (1).

El inconciente de que ahora tratamos es el que se toma en la acepción vulgar de la palabra. En rigor, inconciente es voz activa, y significa un individuo que no tiene conciencia; aquí se toma en voz pasiva ú objetivamente, y representa un fenómeno ó estado interno de que no tenemos conciencia. Lo cual puede suceder, ó porque el fenómeno no ha entrado aún en el campo de la conciencia, ó porque ha salido de él. En el primer caso es *preconciente,* en el segundo *subconciente*. La existencia del preconciente en el orden fisiológico es innegable; por ejemplo: la circulación de la sangre y los movimientos rítmicos del corazón son fisiológicos, y generalmente no tenemos ninguna conciencia de ellos; pero pueden llegar á ser concientes en estados anormales y de alteración. El preconciente fisiológico admite grados de proximidad ó distancia en orden al campo de la conciencia, según que la onda ó impresión nerviosa esté comenzando ó terminando su ciclo á través de la medula espinal, medula oblonga, protuberancia anular, tubérculos cuadrigéminos, mesencéfalo, tálamos ópticos, cuerpos arrodillados y estriados, cerebelo y hemisferios cerebrales (2). No es esto decir que la impresión nerviosa recorra siempre todo este ciclo, y mucho menos que la sensación se verifique precisa y exclusivamente en el cerebro. Además del preconciente fisiológico existe el preconciente psíquico. Los recuerdos de la memoria sensitiva y las fantasías de la imaginación son superiores á un funcionalismo meramente orgánico, pues suponen el ejercicio de facultades cognoscitivas, y, sin embargo, tales actos los realizamos también en sueños, cuando no tenemos conciencia de ellos. Luego podemos decir que existe el preconciente psicológico sensitivo (3). Más: en los sueños se realizan también juicios, raciocinios y cálculos que no siempre son disparatados, sino que á veces resultan perfectamente conducidos hasta el fin. Cosa cierta es que tales actos, tan superiores y tan perfectamente coordenados, no pueden ser realizados por vez primera y en estado de vigilia más que por facultades intelectuales, y no es de creer, ni hay fundamento sólido para asegurar que es solamente alguna facultad sensitiva la que los reproduce en sueños, al menos aquellos actos superiores, aquellos cálculos y problemas que, aunque dormidos, resolvemos á veces, no de un modo rudimentario, sino con mucha perfección. Por otra parte, se puede decir con verdad que en muchos de estos casos no tenemos conciencia del problema que estamos resolviendo; luego también podremos afirmar, si no con certeza con verdadera probabilidad, la existencia del preconciente

(1) Hartmann, *Disertaciones*, p. 104.

(2) Véase *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias*, de la Universidad de la Habana, Enero de 1908: «Gradualidad de la conciencia», por el Dr. H. Serís.

(3) Véase Grahet, *Introduct. physiol. à l'Étude de la Philosops.*, 1908, p. 35; Mercier, *Psychologie*, p. 174, 177; Arnaiz, *Cuestiones de Psicol. contemp.*, p. 169.

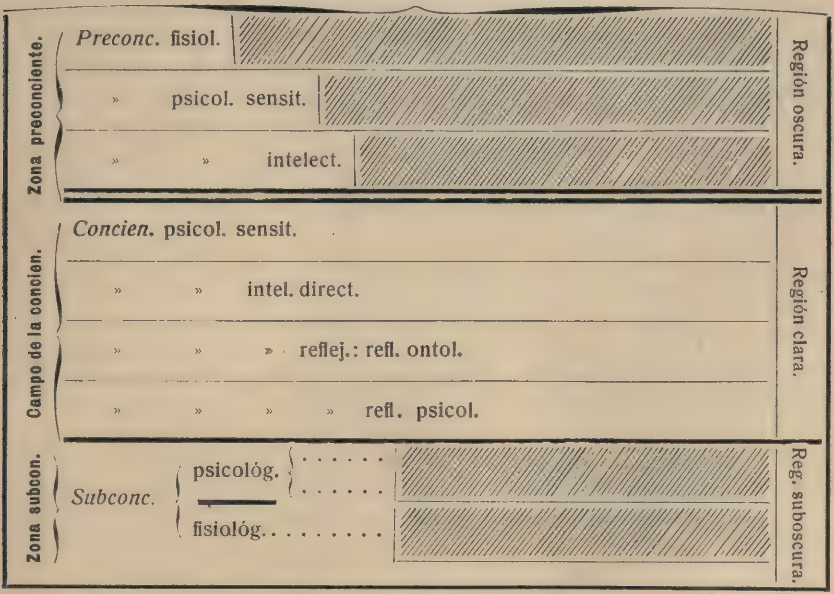
psicológico intelectual. En general, que hay grados en la preconciencia, nos lo demuestra la *ley de progresión*, pues para tener conciencia de una impresión es preciso á veces ir aumentando más y más el estímulo ó excitante. Esta falta de conciencia no se ha de atribuir siempre á la distracción ó falta de atención, pues con atención y todo se observa esta gradualidad en los laboratorios de Psicología experimental, demostrando que se necesita menos tiempo para tener conciencia de una reacción simple que para provocar un acto de elección ó de asociación de ideas. Hasta aquí de la preconciencia.

Supongamos ahora que el fenómeno preconciente alcanza su altura máxima, atraviesa el umbral de la conciencia y penetra en su campo: ya tenemos conciencia del acto. Esta conciencia puede ser sensitiva, como la que tiene una bestia cuando siente sobre sus espaldas el chasquido del látigo, y puede ser intelectual, como cuando advertidamente estamos resolviendo un problema de matemáticas. La conciencia intelectual puede á su vez ser directa y refleja, según que se realice el acto intelectual, con conciencia, sí, pero sin aquella conciencia de atención ó de dominio sobre el acto ó sobre sí mismo, que no llegue á la reflexión propiamente dicha. Asimismo esta reflexión puede ser de dos clases: si predomina la conciencia de la atención al acto, la reflexión se llama *ontológica;* si sobrepuja el dominio de sí mismo, la conciencia de que es uno mismo quien realiza aquel acto, la reflexión recibe el nombre de *psicológica*. Esta es la conciencia más elevada. No hay duda de que tanto en ésta como en las otras se dan grados. La *ley de tensión* nos dice que si se continúa aumentando un estímulo, llega un momento en que se produce, bien un dolor agudo, bien una sensación mucho más placentera ó una reflexión mucho más viva: es la altura máxima del acto conciente. Á partir desde este momento, ya no se siente más ó no se siente, y se va perdiendo ó disminuyendo la conciencia del acto, es decir, vamos saliendo del campo de la conciencia, y nuestros actos caen en la zona de la *subconciencia*. Nos lo comprueba la *ley de descenso*, según la cual la conciencia del acto se desvanece, si no aumenta ó disminuye la intensidad del estímulo. ¿Quién no ha observado que, yendo en un coche, al cabo de un rato no se tiene conciencia del monótono rodar del carruaje? De modo que así como hay escala de ascenso en que un fenómeno preconciente llega á ser percibido, así la hay de descenso, en que un fenómeno conciente cae bajo el umbral de la conciencia.

¿Y estos actos cuando salen de la conciencia se pierden ó aniquilan? No, en una ú otra forma, que ahora no tratamos de determinar, permanecen, generalmente, en la subconciencia. Una prueba de ello nos suministra la sensación del tacto en la diferencia de pesos. Un cargador, acostumbrado á llevar todos los días el mismo peso, reconocerá al punto la diferencia si un día ponen sobre sus espaldas un peso mayor ó menor, aunque las apariencias externas del bulto no sean diferentes; lo cual

indica que la sensación del peso ordinario se hallaba en él, por más que él no tuviese conciencia del fenómeno. Dígase lo mismo de la vista: cuántas veces, al encontrarnos con una persona cuya vista nos sorprende, nos ocurre exclamar: «Esta cara no me es desconocida.» ¿Y no sucede otro tanto con las sensaciones acústicas? En el ejemplo propuesto del vehículo, la monotonía continuada hace que perdamos la conciencia del ruido; mas si se rompe aquella uniformidad y cesa de repente el ruido por haber entrado el carruaje en una calle asfaltada, al momento nos daremos cuenta de ello. Lo mismo acontece al molinero, hecho á dormir bajo la impresión del ruido producido por las muelas. Otras pruebas de la existencia de lo subconciente pudiéramos deducir, ora del influjo que inconcientemente ejercen los hábitos en muchos de nuestros actos, ora de los fenómenos de la sugestión hipnótica, ya de los hechos del sonambulismo, ya, en fin, de otras fuentes (1). En conclusión, considerando la escala ascendente y descendente de los actos internos, observamos que los hay preconcientes, concientes y subconcientes, con cierta gradación en cada uno de los grupos; no es esto decir que nuestros actos para llegar á ser concientes necesitan pasar siempre por todos esos grados; muchas veces lo son desde el primer momento. Para mayor claridad, todos estos grados se pueden ver gráficamente en la siguiente

ESCALA PSICOFISIOLÓGICA



(1) Véase *Revue Philosophique*, août 1907; *La Cryptoprychic.*

Teoría de la subconciencia: de la subconciencia á la conciencia.— Hora es ya de preguntar á los modernistas cómo explican la teoría de la subconciencia. Cuatro son los puntos que comprende: 1.º En qué sentido toman esta palabra. 2.º Cuál es la naturaleza de los fenómenos subconcientes. 3.º Cuál es la génesis de estos actos. 4.º Cómo explican el paso de la subconciencia á la conciencia.

Lo primero que se nota en la lectura de la psicología modernista es el uso y abuso de la palabra subconciencia. Casi nunca distinguen los modernistas la subconciencia de la preconciencia; y lo que es más, con el nombre de subconciencia se refieren generalmente, no á los fenómenos subconcientes propiamente dichos, sino á los preconcientes, á los que aún no han pasado por el campo de la conciencia. En todo caso se expresan con mucha vaguedad. Oigamos á Mr. Loisy, que habla por todos. «[Los modernistas], dice, entienden por subconciencia una región en el fondo de nuestro sér, donde hay acumuladas nociones vagas é implícitas esperando la ocasión de determinarse y afirmarse; aspiraciones indecisas en disposición de dibujarse y de lanzarse sobre su objeto tan pronto como se les presente; todo un tesoro secreto de actividad que se desarrollará más ó menos según la ocasión y el desenvolvimiento de la iniciativa personal...» (1).

Sobre la naturaleza de los fenómenos subconcientes hay tres teorías, y ninguna es original de los modernistas. La primera se llama *teoría fisiológica de los hechos inconcientes*, y proclama la identidad esencial de los fenómenos concientes y de los subconcientes, incluyendo entre éstos aun los meramente fisiológicos: profésanla Peirce, Ribot, Maudsley, Carpenter, Huxley, y todos los materialistas (2). La segunda es la *teoría anímica de los hechos inconcientes*. Ésta reconoce que los fenómenos psíquicos son esencialmente superiores á los meramente orgánicos ó fisiológicos: síguenla los psicólogos católicos y escolásticos. Pero de ellos los hay que sostienen la existencia de fenómenos psicológicos, así sensitivos como intelectuales, que no llegan á ser concientes, esto es, de que no nos damos cuenta ni aun con advertencia directa; los hay que creen en la existencia de actos sensitivos inconcientes, mas no de actos intelectivos inconcientes, y los hay, finalmente, que opinan que por el mero hecho de ser psicológicos, cualesquiera que sean, ya son concientes. La tercera se conoce con el nombre de *teoría de los fenómenos psicológicos subconcientes*. La mayor parte de sus defensores, que de todos no respondemos, convienen con los de la anterior en trazar la línea divisoria entre los fenómenos meramente fisiológicos y los psicológicos, y además convienen con aquellos partidarios de la teoría precedente que consideran lo psicológico como sinónimo de conciente. Pero

(1) Loisy, *Simples Réflexions* sur le décret... et l'encyclique..., p. 245.
(2) Véase *Revue des Sciences Philos. et Théolog.*, avril 1908.

se distingue de las otras dos teorías en admitir pluralidad de conciencias; una clara, predominante, principal, y otra ú otras menos claras, que pertenecen á la región de la subconciencia: tanto aquélla como éstas abarcan sus respectivos campos con sus recuerdos é imágenes, con luz propia, con propia acción. De modo que la subconciencia viene á ser también conciencia, solamente que es menos clara: tal es la nota característica de esta teoría. Sus seguidores se dividen en dos bandos: los unos, con Mr. Michelet, creen que el hecho primitivo ó fundamental es la unidad de la conciencia, y que las subconciencias son resultado de disociaciones provenientes del olvido ó de otras causas (1). Los otros, con W. James (2) y Myers (3), opinan que el hecho primario es la subconciencia, y la conciencia una derivación de aquélla: á la realidad subconciente llaman *yo ideal* ó subconciente; á la conciente dan el nombre de *yo real*, conciente, personal ó metafísico. Esta última es la teoría adoptada por los modernistas.

De aquí que den la preferencia, en el orden genético, al fenómeno subconciente respecto del conciente, al apetitivo en orden al cognoscitivo, al instintivo con relación al intelectual. «Mi vida subconciente..., dice James, es la que ha preparado lentamente la intuición que aparece y brilla hoy á flor de mi conciencia...» El instinto marcha delante, y le sigue dócilmente la inteligencia» (4). Igualmente, según los autores del *Programma-Risposta*, preceden los instintos y el procedimiento inconciente, y viene después la razón solamente como instrumento de *formulación* y de *definición* y *en función* de las facultades instintivas (5). Tyrrell afirma que la revelación divina es un toque, una impresión en la parte inconciente, en el corazón; que esta impresión despierta la actividad y se hace conciente, y surge el sentimiento que nos pone en íntima comunicación con Dios. Y añade que este sentimiento, cuando es intenso, llega á veces á encarnar en imágenes y conceptos que responden á su naturaleza; pero que estos conceptos no son ideas reveladas, sino experiencias sujetivas, reacciones espontáneas ó reflejas provocadas en la inteligencia humana por la intensidad del sentimiento, como éste lo es por el toque divino sentido en el corazón, y como lo son por una causa exterior los sueños en un hombre dormido (6). En estas ideas de Tyrrell aparece ya el paso de la subconciencia á la conciencia; mas la relación de la subconciencia con cierta fuerza trascendental y desconocida que, al decir de W. James, puede, si se quiere, llamarse Dios, la explica el

(1) *Rev. du Clergé Franc.*, III, 15 nov. 1907; IV, 1er janv. 1908: «La théorie de la subconsc... et l'expérience religieuse...»
(2) *L'expérience religieuse...*, par W. James, traduct. de Abauzit, passim.
(3) Myers, *La personnalité humaine*, cit. en la *Rev. thom.*, mars-avril 1908.
(4) W. James, *ibid.*, p. 63, 64.
(5) *Programma-Risposta*, p. 105, 106.
(6) *Quarterly Review*, Rights and Limits of Theology, p. 466 (Octubr. 1905).

filósofo norteamericano diciendo que el yo subconciente se dilata hacia una realidad mas vasta y forma parte de una cosa más grande (1); que es también lo que tímidamente apunta Fouillée, cuando escribe: «Quizá mi conciencla sea la conciencia de la existencia universal... Nosotros buscamos el yo, ó en los fenómenos, de los cuales parece ser la armonía concreta, ó en el sér universal, que no es entonces *mi* pensamiento, sino *el* pensamiento» (2). Pues bien: este sér universal de Fouillée, ó esta fuerza misteriosa de W. James, es la que, en sentir del mismo James, obra en la subconciencia, y con la reacción causada en ella por su contacto, hace á veces surgir en nuestra conciencia uno de los fenómenos que los católicos tenemos por más grande, á saber: la «conversión religiosa», la «justificación», la santificación, la «redención» individual; con todos estos nombres lo expresa W. James (3). De modo que la obra de la conversión religiosa es para él un fenómeno psicológico que consiste en el paso de la periferia al centro de un grupo de impulsos religiosos que desde este momento vienen á ser el fuego habitual de la energía personal. En otros términos: es la irrupción de la subconciencia en la conciencia, es la suplantación del yo real por el yo subconciente en materia religiosa, sin que intervenga para nada realmente ninguna acción «sobrenatural» (4).

¿Consecuencias de esta doctrina? Son muchas y muy graves, y su gravedad se manifiesta: 1.º En su semejanza con las teorías de Schelling, Schopenhauer, Hartmann y Fouillée. Schelling había dicho que el *absoluto* antes de revelarse como Dios, pasa por un período de *ensayos;* que duerme en el mineral, dormita en la planta, sueña en el bruto y despierta en el hombre. Schopenhauer puso el fondo común de todas las cosas en una fuerza ciega, en un impulso ó apetito; que en los minerales y vegetales desarrolla sus tendencias en estado inconciente, que en el animal adquiere relativa conciencia y en el hombre llega á la plena conciencia de la voluntad, de la que brotan el sentimiento y la razón. El apetito, pues, constituye la forma embrionaria de la voluntad, de donde esta teoría ha recibido el nombre de *voluntarismo*. Hartmann intituló su obra principal *La filosofía de lo Inconciente*, y puso el origen primordial de todas las cosas en una tendencia, en un *Inconciente*, dotado de idea y voluntad-fuerza, semejante al establecido por su maestro Schopenhauer. Para Fouillée el apetito es la fuente de todos los demás actos; el apetito se desarrolla y se convierte primero en sentimiento y luego en idea (5). Prescindiendo del error panteísta encerrado en estas teorías, y fijándonos solamente en

---

(1) W. James, l. c., p. 409.
(2) Fouillée, *La Liberté et le Determinisme*, p. 77.
(3) *Fases del sentimiento religioso*, II, p. 5, 39.
(4) *L'Expérience relig.*, p. 142, 178; *Fases del sentim. relig.*; II: «Incubación de lo subconc., p. 25...
(5) *L'Évolutionism des idées-forces*, Introduction.

la génesis y evolución de los actos inconcientes y concientes, ¿quién no ve la analogía del modernismo con esta doctrina? 2.° Aparte de la vaguedad con que exponen el concepto de subconciencia, y aun sin tener en cuenta la arbitrariedad de considerar la subconciencia como una conciencia menos clara, los modernistas incurren en el error de Fichte, Locke y Gunther al identificar el yo personal con la conciencia, así como también es gratuito y de sabor panteísta el tomar el yo subconciente como una modalidad concreta extendida en el seno de una fuerza ó sér universal. 3.° Es contrario á la experiencia, á la razón y al sentido común afirmar que nuestros actos antes que cognoscitivos son apetitivos. Porque á la manera que es corriente en Ontología que el concepto de bondad sigue al de verdad, así lo es en Psicología que el apetito va en pos del conocimiento. Y, á la verdad, ¿cómo se puede apetecer ó querer una cosa que no se conoce? Doctrina que la filosofía tradicional expresó en esta fórmula: *nil volitum quin praecognitum*, ó también: *ignoti nulla cupido*. Los modernistas sostienen lo contrario: *nil cognitum quin praevolitum*; lo cual es proclamar la soberanía de los instintos sobre la razón. 4.° Es completamente gratuito é infundado que la revelación de Dios al alma se verifique primero en la subconciencia. 5.° Explicar la conversión propiamente dicha y la obra de la justificación por la invasión de la subconciencia en la conciencia, sobre ser filosófica y teológicamente erróneo, lleva en pos de sí la negación y ruina del orden sobrenatural.

De la conciencia á la experiencia ó intuición sentimental.—Así como de la subconciencia brota la conciencia, así la primera manifestación y forma de ésta, á juicio de los modernistas, es el sentimiento. Parecía natural que al afecto sentimental presidiese el conocimiento, mas ellos no son de este parecer. En nuestros días, dice Höffding, se han hecho tentativas para considerar el sentimiento como la forma primitiva de la conciencia (1), y él, por su parte, afirma que el sentimiento es anterior al conocimiento (2). Ad. Horwicz dice que el movimiento excitado por el sentimiento es el que abre el camino al conocimiento (3). Ya hemos indicado que Tyrrell pone antes la acción sentimental que la intelectual, y que la inteligencia no es para W. James aquel celebrado paje de hacha de la voluntad, sino dócil adicto que sigue las pisadas del instinto. Y el Dr. S. Gelli opina que el sentimiento surge cuando «la reacción que sigue á una excitación está *detenida* y no halla curso, el cual tiene que procurarle la *acción*» (4). ¿Y cuál es la naturaleza del sentimiento? Los

(1) Höffding, *Psych. in Umrissen*, c. IV, 7 c.
(2) *Ibid.*
(3) Horwicz, *Psychol. Analysen...*, I, p. 350.
(4) *Psicologia della religione*, p. 8.

modernistas no se detienen en declararla; no aparece claro si siguen á Tetens, Kant, la escuela escocesa y el psicologismo francés que consideran el sentimiento como facultad, como facultad distinta de la voluntad y de la razón, ó si lo toman por un estado; pero aun en esto parece que vacilan, teniéndolo unas veces por un estado de ánimo, otras por un estado corporal, y en todo caso no nos dicen en qué consiste ese estado. Loisy sostiene que el sentimiento no es emoción, ni supone mucha conmoción interna, ni gran elevación de calorías sobre el cero afectivo (1); en cambio, los autores del *Programma Risposta* dan mucho valor á la emoción (2). En lo que convienen los modernistas es en exagerar el valor del sentimiento, poniéndolo por encima del entendimiento, y con garantías de seguridad y de persuasión que no ofrece el conocimiento intelectual.

Mas para que no parezca que es un guía ciego, lo informan, lo visten y lo arrebolan con los esplendores de la intuición. Claro está que la tal intuición no es, según ellos, ninguna intuición intelectual ni contemplación de la vista corporal; no es la pretendida intuición de los ontólogos por la que directa é inmediatamente creen ver á Dios; no es la manifestación especulativa de un objeto ó de una verdad inmediatamente evidente, ni siquiera es la intuición *a priori* del espacio y del tiempo de Kant; no. La intuición de los modernistas es sentimental, es una experiencia sujetiva, y como la necesitan y la reclaman para ponerse en comunicación con Dios, dicen que es una experiencia de lo divino; pero una experiencia ó fenómeno ordinario según Loisy, una experiencia ó fenómeno extraordinario para Tyrrell, al menos si ha de merecer el nombre de revelación (3). La intuición sentimental viene, pues, á ser un toque de Dios en el corazón: *God's touch felt within the heart*, dice Tyrrell (4); de modo que al sentir la acción del trascendente invisible en el corazón, surge la subconciencia del contacto, como surgen los hongos al sentir la acción de la humedad; derrámase y se extiende cual suave bálsamo sobre la superficie de la conciencia el sentimiento de la divina presencia y se produce la intuición de Dios, como se producen los arreboles en la nube envestida por el sol. Y véase cómo los modernistas, por no aparecer ateos, ponen á Dios en escena: Blondel, como vimos, procurando que la proyección ó expansión de la inmanencia llegue hasta lo trascendente; Tyrrell, por el contrario, atrayéndolo hacia los senos más recónditos de la inmanencia subconciente (5); sólo Le Roy se atreve á decir que «lo trascendente permanece sin relación con la vida intelectual afectiva» (6).

(1) L. c.
(2) *Ibid.*
(3) Tyrrell, *Trough Scylla and Charybdis*, p. 280.
(4) *Quarterly Review*, l. c,
(5) *Lex Orandi* of prayer and creed, p. XI-XXIII.
(6) Le Roy, *La Quinzaine*, 16 avril 1905, p. 501.

Pues bien: así como en la teoría de la subconciencia se inspiran, al menos parcialmente, en Schelling, Schopenhauer, Hartmann, James y y Fouillée; así en la intuición sentimental siguen la vía trazada por Schleiermacher, Jacobi y Gratry. Schleiermacher, el padre del protestantismo moderno, parte de que Dios es un supuesto necesario, pero incognoscible, es decir, un sér que siempre tiene que ser supuesto, como un postulado, pero que siempre quedará detrás de la cortina. No cabe, pues, concepto intelectual de Dios; cabe, sí, la intimidad inmediata de Dios por medio del *sentimiento*, lo cual, según él, es mucho mejor, ya porque el sentimiento es superior á la voluntad y á la razón, ya porque esta intimidad supone la fusión del que siente con lo sentido (1). Haciendo ahora caso omiso del virus del panteísmo inoculado en las venas de esta teoría, salta á la vista su identidad con la modernista en las dos notas de intimidad sentimental del alma con Dios, y superioridad de esta persuasión sobre la intelectual. Muy parecida á la doctrina del teólogo protestante de Breslau es la del filósofo de Düsseldorf. En efecto: para Jacobi, así como el mundo sensible está presente al hombre por medio de los sentidos, así la divinidad le está íntimamente presente por el corazón; de modo que el hombre al percibir la presencia íntima de su alma que directa é inmediatamente viene de Dios, percibe y siente simultáneamente la existencia y presencia de Dios, autor de nuestra alma (2). Tiene gran analogía esta teoría con la de Gratry, quien, además del sentido íntimo que le daba á conocer el alma en sí misma, admitía un *sentido divino* que nos pone en íntima comunicación con Dios; sentido divino superior á la inteligencia, y una como idea oscura de lo infinito que Dios nos suministra por una especie de contacto con nosotros (3). ¿Y no era este mismo el criterio de Bernardino de Saint-Pierre, conocido autor de *Pablo y Virginia*, que decía: «No tiene el hombre más que renunciar á la razón, para que al punto su corazón se engolfe en emociones divinas»? (4). ¿Y no opinaba en sustancia lo mismo el escritor Liebmann, cuando exclamaba: «¿Á qué pensar si puede hacer quiebra la inteligencia abstracta? Vale mucho más el sentimiento» (5).

¿Y qué se deduce de todo esto? Por una parte, que los modernistas, sobre no definir bien lo que entienden por su tan cacareado sentimiento, lo rebajan de la alta esfera de afectos que de derecho le corresponde; tanto que, si vale la opinión de Sóstenes, hallaremos sentimientos no

---

(1) Véase Falkenberg, *La filosofía alemana desde Kant*, p. 81; Pfleiderer, *Moral und Religion*, 154...

(2) Zeller, *Geschichte der deutschen Philos.*, p. 547; Zeferino González, *Histor. de la Filos.*, III, 497.

(3) Gómez Y., *Historia de la Filosofía del siglo XIX*, p. 154; Card. González, *ibid.*, IV, p. 435.

(4) Lotheissen, *Litteratur und Gesellschaft in Frankreich...*, 214...

(5) Liebmann, *Kant und die Epigonen*, 67.

sólo en la mollera de un jumento, sino también en la reacción que hace circular la savia de una planta que por un momento hubiese estado detenida. Por otra parte, lo elevan en demasía, cuando ontológica y genéticamente lo anteponen al mismo entendimiento. Porque en primer lugar, ¿cómo se puede *sentir*, cómo tener *sentimiento*, afecto, complacencia, emoción, experiencia ó sensación, sin conocer previa ó simultáneamente por una facultad cognoscitiva el objeto de tales sentimientos? *Ignoti nulla affectio*, pudiéramos decir, sin que valga apelar á *presentimientos vagos*, propios de almas débiles é impresionables. En segundo lugar, ¿cómo elevar ese presentimiento ó intuición sentimental á la categoría de certidumbre, superior á la intuición intelectual? Porque ante todo: ¿tenemos acaso ese sentimiento de lo divino? Y caso afirmativo, ¿es cierto su testimonio? Y dado que lo fuera, ¿está bañado en aquella claridad de evidencia inmediata que por todas partes rodea á la intuición intelectual? Hipótesis completamente gratuitas á que los modernistas recurren para levantar sobre ellas otras hipótesis igualmente gratuitas. La verdad es que, fuera de los modernistas, los demás mortales carecemos de tales sentimientos é intuiciones.

Pero ya se ve adónde van á parar los modernistas al establecer la superioridad del sentimiento sobre la inteligencia: á proclamar la soberanía del fanatismo religioso, levantado sobre el sentimiento individual ó colectivista; á establecer la igualdad de las religiones por ser iguales los derechos del sentimiento, y, por consiguiente, á legitimar la libertad de profesar cualquiera de las religiones; á pregonar la mutabilidad de la religión, como mudable que es el sentimiento; á seguir libremente, v. gr., el cristianismo por la razón, y el paganismo por el sentimiento, ó viceversa; á negar la objetividad, trascendencia y carácter sobrenatural de la fe y de la religión divina, por ser sujetivo, inmanente y natural el sentimiento; á explicar, en fin, por el sistema de la *eferencia* y de la *eductio ex potentia subjecti,* el objeto de la revelación sobrenatural, haciéndolo surgir por metamorfosis de las profundidades de la subconciencia; siendo así que las verdades reveladas del orden sobrenatural se deben explicar conforme á la tesis de la *aferencia*, por ser verdades comunicadas, no en forma de impresiones, sino de proposiciones, *sub forma intelligibilium;* no por evolución sujetiva, sino libre y objetivamente; no al sentimiento, sino á la inteligencia; no según las exigencias naturales, sino gratuitamente por encima de todas las exigencias y aun potencias naturales. Claro está, convertida la religión en mero sentimiento, cosa fácil sería tener religión, y tanto más sublime, cuantas más fuesen las calorías y hervores del sentimiento, aunque éste fuese sensual, carnal y fanático. La religión convertida en mero sentimiento viene á ser lo que cree Pünjer: «un ligero y transparente vapor del rocío acariciando las flores al despertar, y desapareciendo cuando se evaporan sus gotitas. En el momento en que se desvanece en el alma el presentimiento de Dios,

como se arranca de los brazos de su amante la persona amada, se escapa el sentimiento del interior y se esparce, como se extiende por las mejillas el rubor de la vergüenza ó del placer: ese es el instante supremo en la expansión de la religión» (1). Mas no entremos en la psicología de la religión; respetemos por ahora sus fronteras, y desde la altura psicológica á que nos hemos elevado echemos una mirada atrás y otra adelante: por allí divisaremos claramente el agnosticismo, por aquí las ruinas del orden trascendente y sobrenatural.

E. UGARTE DE ERCILLA.

(1) Pünjer, *Religionsphilosophie*, II, 182.

Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII.

(Continuación.) (1)

IV

DESTIERRO DEL INTERNUNCIO

SUMARIO: 1. Orden de expulsión. — 2. Dos consejeros dominicos. — 3. El Sr. Valentí detenido en Bayona.—4. Nuevos pasos de la Junta.—5. Las antiguas pretensiones.

1. Trece días después de haber escrito, como arriba queda dicho: «quiera Dios que el alboroto ó tumulto que se dice aver avido en essa corte no nos perjudique á lo que en esto tenemos adelantado», el 27 de Abril de 1736 volvía á tomar la pluma el Obispo de Ávila y escribía al Cardenal Secretario:

«Por el extraordinario despachado por V. Ema. reciví el pliego con la relazión ó informe hecho á V. Ema. por el juez destinado para la información del desorden succedido en la playa de Fiumicino y Ostia con la barca á differentes soldados y oficiales españoles, y así mismo la carta que venía para el señor D. Joseph Patiño y inclusa en ella la de Nuestro Señor para su Magestad (2); y luego passé al real sitio de Aranjuez y entregué á dicho D. Joseph Patiño dicha carta y relación, y leydo todo delante de mí, hize la instancia de pedir audienzia á S. M. como V. Ema. me ordenava, á fin de conseguir orden para que se retirasen las tropas españolas que ocupavan las cercanías de esa ciudad; á que dicho Sr. Patiño ocurrió (como siempre) imposibilitando la audienzia secreta del Rey y añadió no ser necesaria para dicho fin, por cuanto estava ya dado orden para que se apartasen dichas tropas, respecto de que también se dava para que saliesen de esa corte todos los españoles. Esta fué su formal respuesta...; ofrezió... dar quenta á su Magestad aquella noche, assí de lo referido como de que se estava averiguando los culpados para castigarlos, como también de todo lo demás que contenia la relazión y carta de V. Ema., y que entregaría á su Magestad la carta de su Beatitud y que me avisaría de lo que resultase para que yo diese respuesta á V. Ema., lo que no ha cumplido dicho señor Patiño; antes bien: quando bolví á mi casa encontré la carta orden de que me retirase á mi obispado y que cerrasse la Nunziatura despachada mientras yo fuí de camino á dicho real sitio (3), de que no me

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXI, pág. 329.

(2) La carta á S. M. está fechada en *IV Idus* (10) *Aprilis*. Archivo vaticano. *Principi*, 269. Se lamenta el Papa de los desórdenes pasados é invita al Rey á retirar la tropa acampada en Roma como sitiando al Vicario de Cristo.

(3) Esta primera orden de 23 de Abril dice así: «Ilmo. Señor: Por justos motiuos que el Rey tiene ha resuelto que V. S. I., como Inter-Nuncio que es en estos Reynos, se retire á su obispado de Ávila y que desde luego se cierre la Nunziatura sin actuarse en ella negozio alguno ni de ofizio ni de partes, y me manda S. M. decirlo á V. S. I. para su inteligenzia y más puntual cumplimiento. Dios guarde...» Copia de este billete se halla entre las cartas del Internuncio. (Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 241.)

habló palabra dicho Señor Patiño, ni yo tuve tal notizia hasta que llegué á mi casa y hallé la novedad de que, haviendo mi secretario conferido con el auditor, á quien dejé mis vezes para firmar despachos, lo havía suspendido por aquel día, pretextando hallarse malo, lo que fué bastante para que corriese la voz por toda esta corte de que estava cerrada la Nunziatura» (1).

Esta conferencia con el Ministro tuvo lugar el 24 de Abril; al volver de Aranjuez el 25 encontró el Internuncio la ingrata nueva de su despedida, quedando por el momento más desanimado cuanto mayores esperanzas antes tenía acariciadas.

El auditor Guiccioli, hecho ya á semejantes lances, le insinuó que no habiendo el Sr. Patiño dicho nada en su conversación, era necesario volviese el mismo día á Aranjuez. Mostró dificultad el Obispo de Ávila, «le repliqué, escribía Guiccioli (2), que á lo menos debía enviar á dicho Sr. Patiño un aviso declarando la estrañeza que le había causado la orden, que en la conversación le ocultó; añadí lo que V. Ema. [siendo Nuncio en Portugal] respondió en semejante ocasión á Don Diego de Mendoza Corte Real, leyendo también al efecto el texto de la *extravagante unica* de Juan XXII, cap. *Super gentes*, libro 1.°, *de consuetudine* en las *extravagantes comunes*, que se aplica perfectamente á nuestro caso (3); todo para que pidiese suspendieran esta resolución mientras

---

(1) El Auditor, en la suya de 27, aclara más lo sucedido.

«Tra le prime cose che il Sig.r Patigno disse a Mons. Nunzio nella conferenza tenuta seco fu domandargli se aveva ricevuto in Madrid un suo viglietto, egli risposssi di no, perche veniva da S. Puzzuelos [Ciempozuelos], ed allora passó ad altro discorso; né Monsgre. Nunzio ebbe la curiossitá di chiedergli il motivo del viglietto e suo contenuto; con che senza sapere la grande novitá succeduta quá in virtú di tal viglietto o ordine del Rè, se ne ritornó il giorno 25 a questa sua residenza contento della commissiome adempita. Il mentovato viglietto... quantunque venisse spedito a sua Signoria Illma. fù la mattina delli 24 preso da Don Francesco Villanuova suo segretario e con poca avvertenza aperto in presenza del corriere, con avergli data la ricevuta, e, quel ch'è peggio, con meno prudenza lo publicò alla famiglia che lo divulgò immediatamente... di modo che essendo venuto in questo stato il detto segretario a parteciparmi tal ordine, mi viddi in una confusione ben grande, per non poterlo dissimulare, e dall'altra parte nella dura necessità di doverlo eseguire, per non dare ocasione alla corte di doglianze. Non dimeno presi il mezzo termine di fingermi indisposto per scusarmi dalla udienza solita... lasciendo in questa forma in dubio la gente che con detta notizia divulgatassi era per curiosità concorsa al tribunale per vedere si stava o no serrato.»

Esta falta al secreto cuentan que no era rara; el mismo Auditor escribía en cifra á 3 de Mayo: «Il detto suo segretario, che apri il primo ordine del Rè con publicarlo non solo a quelli della famiglia mà ancora al corriere che lo portó ed alla gente della piazza che concorse, ho dopo saputo che per semplicità pubblicaua parimente li dispacci di V. E. spediti per straordinario a Monsgn. Vescovo sudetto.» (Idem, íd., 244 A.)

(2) En la carta ya citada de 27.

(3) El *cap. único* del libro y título primero dice: «Super gentes et regna Romanus Pontifex a Domino constitutus, cum personaliter singulas regiones circuire non possit, nec circa gregem, sibi creditum, curam pastoralis sollicitudinis exercere; necesse habet interdum ex debito impositae servitutis, suos ad diversas mundi partes... destinare

por correo se avisaba a Nuestro Señor. Envió pues [el Nuncio] una representación escrita de su puño el 26..., disponiendo además se suspendiera el curso del Tribunal hasta tener respuesta de la Corte» (1). Viendo que no la había, volvió el Auditor á insistir en la ida del Nuncio en persona, aunque sin fruto.

Al informar de lo sucedido el Obispo en la carta que al principio vimos declarando la poca esperanza cifrada en la representación de 26, añadía:

«Á lo menos en esto que me era posible he cumplido con mi obligazión y del modo posible he intimado las censuras, y siendo indable aora más que antes hablar á solas al Rey, sólo pudiera hallarme presente en público delante de todos los señores de palacio en la hora acostumbrada de cada dia; y si concurria como solo obispo, ya se deja ver el inconveniente, y si como Nunzio contra el orden dado del Rey, era exponerme á un público desaire y aun á justa reprehenssión de la imprudenzia de no aver escusado la occasion de semejante lanze; lo que doy por indubitable y ubiera succedido respecto de cómo al presente se me trata, sin darme respuesta expressa á mi representazión; que en estos reynos es el modo más vajo de dar á entender que no se admite la representazión y se ratifica lo mandado. Y estando ya en el caso de coac-

---

legatos, qui vices ipsius supplendo, errata corrigant, aspera in plana convertant, et commissis sibi populis salutis incrementa ministrent. Verumtamen aliqui, huiusmodi officium et potestatem ipsius Romani Pontificis... sub suo arbitrio redigere molientes, legatos ipsos, nisi ab eis petiti fuerint, vel de beneplacito eorum transmissi, sibi terras subjectas.... ingredi non permittunt. Nos..., legatos ipsos ab omnibus cuiuscumque praeeminentiae, conditionis, aut status fuerint, debere admitti, decernimus, nec eos praetextu cuiusvis consuetudinis impediri posse a quoquam, Christiano nomine gloriante, quominus regna, provincias et terras quaslibet ad quae ipsos destinari contigerit, ingrediantur libere, ac commissae sibi legationis officium exerceant in eisdem. Qui vero de cetero super praedictis dictos legatos aut etiam nuncios quos ad quascumque partes pro causis quibuslibet sedes ipsa transmisserit, praesumserint impedire, ipso facto sententiam excommunicationis incurrant. Regna terrae et loca quaelibet, subiecta eisdem, tandiu sint eo ipso ecclesiastico supposita interdicto quamdiu in huiusmodi contumacia duxerint persistendum, non obstantibus...»

(1) La representación dice así: «Excmo. Señor: Mui Señor mío: Aviendo buelto de esse sitio, me entregó mi secretario el papel de V. Exa. de 23 del corriente, por el qual veo la resolución que su Magestad se ha servido tomar de mandarme ir á mi obispado y cerrar luego plenamente la nunciatura; y desseando yo dar el más prompto cumplimiento al orden de su Magestad, despacho posta al Papa, suplicando á su Santidad tenga por bien que se ponga en execuzión lo que su Magestad me ordena, cuia resuelta voluntad, vista por su Santidad, no dudo dé su condescendencia; y en esta forma he interpretado benignamente el luego cerrar la Nunziatura; porque siendo la autoridad de Legado a latere derivada únicamente de la Sede Apostólica y la de el Papa de Jesuchristo Señor Nuestro, ninguna potenzia humana puede impedirla; y por esta razón tiene la Iglesia puestas gravíssimas censuras que incurren ipso facto sin más declaración los que impiden el uso y exerzizio de dicha jurisdiczión, y es indubitable que el real ánimo de su Magestad es que su resoluzión se ponga en execuzión de modo que se eviten ofensas de Dios y el incurrir en censuras. Espero aviso de la resoluzión que tome su Magestad en vista de esta mi humilde y reverente súplica y representazión.»

«Quedo mui á la disposizión... Madrid, 26 de Abril de 1736. — B. l. m..., Fr. Pedro, Obispo de Ávila.—Exmo. Sr. D. Joseph Patiño.» (Arch. Vat., *Nunz. di Spagna.*, 241.)

tión y violencia y no deviéndose defender la jurisdictión *more castrorum*, ni tener yo fuerzas contra tanto poder, me veo en la precision de sufrir el destierro á mi obispado con prompto ánimo á sufrirle más largo y aun fuera de los reynos con el consuelo de que padezco esta tempestad por procurar cumplir con la obligazión que su Santidad me ha puesto y estar muy lejos de solicitar privanzas congraziando á ministros reales en perjuizio de la Iglesia.

»Esta tempestad ha venido en malíssima occassión, porque desde Pasqua de Resurrezión avía yo conseguido que se suspendiesse la execuzión que se iba tomando de la extensión del Patronato real, assí por lo que toca á los obispos como á las religiones monacales, y aora con esta novedad se comienza ya á continuar la conducta que llebavan y hasta que la Sede Apostólica tome la mano contra el obispo de Málaga, Governador del Consejo y presidente de la real Junta del Patronato, quien unido con el abad de Vibanco... y protejido del Señor D. Joseph Patiño, no es el menos culpado, sino principal promotor de dicha estensión de Patronato, no ay que esperar remedio, sino que al cavo succeda lo que á mi me succede á quien cumpliese con su obligazión de defender la jurisdictión ecclesiástica.»

Retiróse entretanto el Internuncio á su convento de Valverde, donde recibió por contestación la segunda orden de 30, que fué obedecida, de que «no obstante las razones que ha expuesto... para suspender su [de la primera orden] execución hasta recivir las ordenes de su Santidad, tiene su Magestad otras razones más poderosas para insistir sin ningún escrúpulo en que V. S. I. cumpla luego lo que le está mandado al tenor de mi citado papel de fecha de 23, sin excusarse á ello con ningún pretexto» (1).

Así, pues, por no exponerse á mayor violencia, desalojado el palacio y despachada para Ávila parte de su servidumbre, el lunes 7 de Mayo salió en dirección á su diócesis el Internuncio.

Es de saber que la segunda orden de destierro, según escribe Guiccioli (2), fué despachada por Patiño «con la seguridad de que se pondría en egecución. Pues habiendo de antemano entregado la representación del Obispo al Sr. Gobernador del Consejo para que la hiciera examinar en una junta, en vez de esto se llamó al Padre inquisidor Raspeño, dominico, y al P. Rodríguez, prior del Colegio de Santo Tomás, y aunque el Gobernador no pudo convencer al primero, á quien sólo halló que persuadiera al dicho Señor Obispo á retirar su representación como cosa,

---

(1) Ídem íd. El mismo 30 daba cuenta al Cardenal Secretario el Obispo cómo habiendo presentado su carta «aunque sin esperanzas de que desistiese [el Rey], ni diese lugar á recibir yo orden de su Santidad..., assí como lo juzgué me ha salido, como consta de la copia del segundo orden que remito; por lo que me veo coacto á irme á mi obispado como menos malo que destierro de todo el reyno, si me resisto más. En todas partes estaré muy pronto para servir á V. Ema.»

Escribía también á Patiño en contestación á la orden: «No pudiendo yo resistir el orden de S. M., vista mi representazión, he resuelto poner en execuzión lo que se me manda, assí en que se cierre la Nunziatura como en restituirme á mi obispado sin esperar a rezivir las órdenes de su Santidad.» (Simancas. *Estado* $\frac{5121}{1870}$.)

(2) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 241.

según dicen, jamás aquí hecha por ningún Nuncio italiano, sin embargo, habiendo ido á buscarle á dicho convento [de Valverde] tanto el P. Raspeño como el P. Rodríguez le tomaron la palabra como aseguraron á dicho Señor Gobernador y éste al Señor Patiño, que sin estrépito al segundo orden saldría, como lo ha hecho, llevando consigo todas las cartas de Secretaría de Estado..., encargándome solamente que abra los despachos y le mande las cartas de V. Ema. á él dirigidas, como haré esta misma tarde con las de 14 del pasado, y además que viniendo algún encargo quede yo facultado para que por mí y en su nombre lo ejecute».

El Obispo de Ávila empieza á escribir desde su residencia episcopal el 16, y desde allí, según las instrucciones recibidas (1), continúa, pues estaba dentro del Reino, «el uso y facultad de su jurisdicción de Nuncio, ó por sí mismo ó por medio de sus ministros sin subrogación alguna..., cuidando sólo de no aumentar con esto las dificultades con la Corte, dificultades que, como le escribían, sabrá preveer y declinar su prudencia».

2. Pero detengámonos en aclarar un punto obscuro: la intervención de los dos dominicos ya citados, para ver sobre quién recae la verdadera ó principal culpabilidad del caso y examinar si en realidad, como parece, procedió al salir el Obispo de Ávila con demasiado miedo.

Despachada la primera orden de destierro y recibida la contestación del Nuncio, escribió Patiño al gobernador Molina dándole cuenta cómo por los excesos del pueblo de Roma con los españoles, S. M. había mandado salir de allí al Cardenal Acquaviva y demás ministros, y considerando S. M., añadía «que no pudiendo hauer ministro suio en Roma, no sería razón se mantuuiesse uno de su Santidad en esta corte», había escrito al Internuncio y éste respondido, como vería en las adjuntas con otras copias que le enviaba del Marqués de la Compuesta sobre lo hecho en 1709 y 18 cuando se mandó salir al Nuncio. Así, «proponga V. S. I. reservadamente el medio que le parece podrá practicarse... si persuadir al Internuncio por terceras personas... ú otro que [á] V. S. I. se le ofrezca y no cause ruido».

El 28 contestó el Sr. Molina la siguiente, bien digna de ponderación (2):

«Excmo. Señor: Enterado de todo lo ocurrido con motiuo de auer mandado el Rey que el Inter-Nuncio de su Santidad se retirase á su obispado cerrando la Nunciatura y no actuando como tal ni de oficio ni á instancia de parte, y de la respuesta dada por este Prelado en vista de la citada Real orden y últimamente de lo representado por el Sr. Marqués de la Compuesta sobre éste y semejantes particulares, cuio expediente bolveré mañana en la noche; me parece (reflexionando sobre el genio y concepto común que tiene este Prelado para con todos) que sin perder tiempo, porque el sistema de este negocio no se haga público, se deben solicitar los medios de persuadirle las estrechas obligaciones que tiene para obedecer á su Magestad y cumplir desde luego

(1) *Idem*, 425; cartas de 12 de Mayo, 30 de Junio.
(2) Estos documentos se conservan originales en Simancas, *Estado*, 5.121.

su Real justo mandato, y para que el fin se logre con todo el posible secreto, me ha parecido tomarme el arbitrio de llamar al Maestro Raspeño y Maestro Rodríguez, Religiosos dominicanos, que son de la mayor acceptación de este Prelado, para que instruídos por mí con la mayor reserva de los débiles motiuos de su excusa y de los poderosos y fuertes que lo necesitan á la más prompta resignación y obediencia procuren separarlo de un dictamen que más se funda en una inadvertida sencillez que en razón canónica, cibil y política. Pero si aun se mantubiere fuerte en su resolución, no encuentro ni medio término ni arbitrio que deba dejar tolerada su resistencia al Real mandato, y qualquiera que se tome no puede livertarse de ruidoso; porque deberá corresponder á una calificada inobediencia á su Príncipe y Señor natural y en materia de tan superior clase, que teniendo por objeto el decoro de la Majestad y el honor de la Nación debe atenderse como de la mayor importancia del Rey y del Reyno; no siendo digno de menor consideración el pernicioso exemplar que quedaría para lo futuro á otros Nuncios y Obispos que persuadiéndose á que sus resistencias serán toleradas del mismo modo se burlarán de los reales mandatos; pero sobre semejante asumpto se podrá discurrir quando se vea que las persuasiones de dichos Padres Maestros Dominicanos no logran ningún fruto; lo que V. Exa. se serbirá hacer presente á S. M. para que se halle de ello entendido. Dios guarde á V. Exa. muchos años como deseo. Madrid, 28 de Abril de 1736.—El Obispo de Málaga.—Sr. D. Joseph Patiño.»

Todo se hizo como lo planteó el Obispo de Málaga, y devolviendo á Patiño los documentos recibidos, relataba los hechos en la siguiente, escrita la noche del 29, al margen de la carta del Ministro:

«Exmo. Señor: En consequencia de lo que anoche participé á V. Exa. tocante á los medios de que pensaba valerme para superar la resistencia del Nuncio en boluerse á su Obispado; auiendo estado conmigo los Padres Maestros Raspeño y Rodríguez, Dominicanos, les impusse con la maña que pedía este negocio en las razones con que me parecía podían convencerlo á obedecer el Real mandato, y auiéndose hecho cargo de todo han vuelto á mí esta tarde diciéndome que ya queda prompto á cumplir lo que S. M. ha resuelto, pero que quisiera que se le repitiesse segundo orden diciéndole que, no obstante las razones que ha propuesto, tiene S. M. otras más poderosas para insistir sin ningún escrúpulo en que cumpla lo que se le ha ordenado, sin excussarse con ningún pretexto.

»Esto mira (según me han confiado dichos Religiosos) á querer cumplir con estos Ministros italianos que continuamente le molestan para que se resista á obedecer el Real orden, pero al mismo tiempo me han pedido que desea quede esto muy en secreto, como no dudo lo quedará, assí por pedirlo este buen Obispo, como por no auer motiuo para publicarlo; V. Exa. se sirba hacerlo presente á S. M., de cuia Real clemencia no dudo celebrará que se aya salido de este negocio sin ningún ruido. Dios guarde... Madrid, 29 de Abril de 1736.—El Obispo de Málaga.»

Esto es lo sucedido. Creo, es verdad, que al referir la conversación habida con el Internuncio pudieron ambos religiosos cambiar no poco las frases que usara aquél, que Molina al escribir á Patiño les daría un tono más subido; pero queda fuera de toda duda que si el Obispo de Ávila no se portó en esta ocasión como un héroe, cual se portará más tarde, la principal culpa no recae en él. Al agustino Molina, á sus dos consejeros dominicos, Raspeño y Rodríguez, habría que preguntar en qué fundaban *aquellas estrechas obligaciones... para obedecer á su Majestad y cumplir desde luego su Real justo mandato*; aunque, si bien se mira, no es difícil adivinarlo; basta recorrer los documentos recogidos por el Mar-

qués de la Compuesta, donde se defiende la potestad del Rey para despachar al Nuncio de su Santidad como á otro embajador cualquiera (1).

3. El Obispo de Ávila era sólo Nuncio interino; el efectivo, nombrado ya y admitido por la Corte desde el 19 de Febrero, Sr. Silvio Valenti, Arzobispo de Nicea, dejada su Nunciatura de Bruselas, venía á Madrid con el nuevo cargo. Ahora bien: desterrado aquél, por ser Embajador de la Santa Sede, era lógico detener á éste por el mismo título.

En la carta que anunciaba á Roma el primer despacho de 23 de Abril, intimando al Internuncio el destierro, escribía Guiccioli: «La mañana del 24... pasó por aquí un extraordinario con dirección á Pamplona, y se dice lleva orden á aquel Gobernador para no dejar entrar en estos reinos al Sr. Nuncio Valenti, que, según sus últimas cartas, deberá estar en Bayona.» Y en postdata: «Me acaba de decir persona bien enterada que es cierto han mandado orden para que el Nuncio Valenti no éntre en estos reinos» (2).

Corrieron luego voces desmintiéndolo; pero en verdad que el mismo 23 escribió Patiño al Gobernador de Pamplona y á los Capitanes generales de Cataluña y Aragón, Condes de Glimes y de Siruela, para detener á Valenti. Hallábase éste en Bayona, donde le alcanzó carta del teniente de Rey, Andrés Ruiz de Saravia, intimándole él, por enfermedad del Gobernador de Pamplona, no entrase ó se detuviese «por justos motivos que tiene S. M. para ello». Los demás pormenores pueden verse en la carta del mismo Valenti para el Cardenal Firrao, fechada en Bayona el 4 de Mayo, y de la que sólo quiero copiar las siguientes líneas: «Este desdichado acontecimiento no quita que todos los buenos eclesiásticos de España y otros de sus confines sientan amargamente al par que nosotros esta desgracia; hacen públicas rogativas para que esto se arregle y han ofrecido servirme en cuanto puedan; circunstancia que cede en gloria de aquel pueblo y sirve de algún consuelo. La Reina viuda [de Carlos II], que aquí reside, me ha hecho saludar, y parece estar dispuesta, á pesar de este incidente, á verme, como espero.»

---

(1) He aquí qué ideas corrían á veces en la corte sobre la autoridad del Nuncio. En el Arch. hist., *Estado*, 3.399, hay un *Extrait du Mémoire que presentèrent les Enuoyés [J. Chumacero y D. Pimentel] de la Majesté Catholique au Pape Urbain VIII l'an 1633.*

Hablando del cap. X, «De los inconvenientes con que se ejerce la Nunciatura», dice: «Le chapitre 10 est contraire au droit du Souverain, le Nonce doit être regardé comme ambassadeur, mais nulle jurisdiction.»

Y en esquela adjunta: «Este extracto del Memorial de Chumacero se encontró hoi 5 de Agosto de 1751, entre los Papeles indiferentes del año de 1707... No conozco quién es el autor... parece que era sujeto inteligente, y están [las reflexiones] en aire de quien sabe juzgar bien y con pocas palabras...»

Estas y otras cuestiones formaron la que se llamó *Controversia sobre las Nunziaturas;* en el Arch. Vat., *Spagna. Appendice. 1.*, hay un fajo de cartas sobre el libro de Pío VI que la dirimió.

(2) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 241, y Simancas, *Estado*, 5.121.

Y más abajo: «Nada sé, y así nada puedo sugerir á V. Ema. Tan sólo, no me amilano; antes esfuerzo mi ánimo, tratándose de servir á la Santa Sede con todo mi sér.»

Alejado, pues, el Sr. Valenti de la Corte hasta que se volvió de nuevo á abrir la Nunciatura el 14 de Diciembre de 1737, concluído el Concordato de ese año, su correspondencia oficial no tiene casi valor alguno histórico; le enviaban copias de los principales asuntos que en Ávila ó Madrid se ventilaban, mientras él, aburrido, suspiraba por su ida á la Corte. En cambio, sus cartas íntimas al Cardenal Corsini describen perfectamente su carácter, y ya las estudiaremos cuando de hecho en Madrid empiece á influir en los negocios; este conocimiento de la persona del Arzobispo Valenti nos será necesario, porque desde su entrada en Madrid hasta su muerte en 1757, estuvo en contacto con los negocios eclesiásticos de España, primero como Nuncio, después como Secretario de Estado de Benedicto XIV, cuya sombra fué, buena ó mala, según á la larga discutiremos llegado el caso.

4. Vengamos ahora á Madrid, donde quedó el Auditor Guiccioli subordinado como antes al Internuncio, que debía desde Ávila ejercer su autoridad, pero en caso de «dificultad insuperable podía delegar á Guiccioli, á quien oigo con alegría se le concede poder morar aún con la Corte y presentarse libremente al Secretario de Estado Patiño» (1).

El primer paso dado después de la expulsión del Nuncio fué el nombramiento de dos Consejeros más para la Junta de Patronato; aumentando así las probabilidades de seguir adelante en las pretensiones contra la jurisdicción eclesiástica; pues «no estando conformes todos los votos con el parecer de los dos mencionados en otras mías [el Obispo de Málaga y el Abad de Vivanco] y de algún otro igualmente contrario á la jurisdicción eclesiástica, han sido añadidos dos más: uno es D. Blas Nazari [Nasarre], sacerdote, bibliotecario de la librería del Rey y gran amigo del Abad de Vivanco; el otro, el Doctor Juan Antonio Samaniego, fiscal de Guerra.

»Todas las personas más sensatas y timoratas gritan contra esta Junta y contra quien la inventó y promueve, juzgándola incapaz de conocer de tales materias puramente espirituales y sus resoluciones contrarias á la religión de estos reinos y piedad del Rey presente y pasados (2). Es tanto, con todo, el empeño con que esto se toma, que se

(1) Así escribía el Cardenal-Secretario á 30 de Junio. (Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, 425.)

(2) Guiccioli al Cardenal Firrao, 12 de Mayo. Concuerda con esto el juicio del Internuncio; hablando á 11 de Agosto de lo *adherido á seguir y conformarse con las resoluciones reales* en materia del Real Patronato que se mostraba el Patriarca de las Indias, añade «qué será en los Ministros que componen la Junta del Real Patronato, siendo presidente de ella y del Consejo de la Cámara (que es por donde se expiden semejantes órdenes, remitiéndolas al Rey para su firma) el mismo Gobernador del Consejo de

puede temer, mayormente en estas circunstancias, cualquier género de violentas resoluciones.» El mismo recelo abrigaba el Internuncio, no sin

---

Castilla, Obispo de Málaga, que después del Secretario del mismo Patronato [Abad de Vivanco] es el primer acérrimo contrario de la posessión en que está la jurisdicción ecclesiástica y el mayor defensor de la extensión del Patronato; haviéndola tomado con tanto empeño y eficazia, que sin detenerse en los medios ni hacerle fuerza la oposizión de algunos ministros (aun seglares) que componen dicha Junta, toma á su arbitrio las resoluziones que le parezen, valiéndose para ello de los de su parzialidad y añadiendo, quando gusta, ó no tiene bastantes Ministros que siguen su dictamen, otros nuevos de su facción como pocos días ha ha sucedido, que por estar ya los antiguos ó los más de ellos de diferente parezer, nombró otros dos más para de este modo hazer él quanto le dicta su antojo y como las razones tales quales se descubren en fabor del Patronato se hallan apoyadas de este Prelado, aun quando los demás ministros y la corte se logre el que en algo se detengan en fuerza de la representazión de las razones que asisten á la Santa Sede Apostólica y jurisdicción ecclesiástica, todo lo destruye él con la autoridad que le tienen dada, de suerte que siendo este Prelado inflexible en esta materia ó ya por el empeño con que la ha tomado á su cargo, ó ya por oponerse á las mismas que save órdenes pontificias ó al govierno con que se manejan las dependencias de essa curia, á que es totalmente opuesto, es incontrastable y considero con toda reflecsión que mientras por Nuestro Señor no se tome con él alguna fuerte providencia, serán inútiles quantas diligenzias en este particular se hiciesen, porque reconvenido el Sr. D. Joseph Patiño de lo que me aseguró que no se tomaría resolución alguna sin primero darme aviso, se hecha fuera diziendo que la Junta no tiene orden para tomar resolución alguna sino para descubrir y ver las razones que assisten al Patronato y que si algunas han salido en su fabor y en perjuicio de la jurisdicción ecclesiástica, ha sido por el Consejo de la Cámara...»

Y para que no se rechace el testimonio del uno como parcial y del otro como resentido, véase lo que escribía años atrás uno de los Ministros de la Junta, el Sr. Bruna á Herrero Ezpeleta, secretario particular del Ministro de Estado en 1.º de Julio de 1744:

«Mui Señor mío y mi Amigo: Ya saue V. S. que sin poder contener las lágrimas le he hablado en diferentes ocasiones en el asunto de lo que la Cámara ha extendido su jurisdicción y conocimiento en algunas causas i negocios, las ofensas de Dios y perjuicios que al Rey y público se an seguido y pueden seguir de lo referido; y no teniendo yo la oportunidad que V. S. de hacerlo presente al Marqués [de Villarias], suplico á V. S. lo execute, en primer lugar, por Dios; en segundo, por el Rey y Reino, y en tercero, por darme este consuelo; asegurando á V. S. que lo tendré grande, porque es cierto que en el tiempo presente ai otros muchos desórdenes que no son tan perjudiciales como éste que turua lo espiritual i eclesiástico y ofende la piedad y Religión en que se a fundado y funda el aumento y permanencia de estos Reinos; el Sr. Marqués de la Compuesta lo desseó y solizitó remediar por quantos medios pudo i aunque lo contuuo algo no pudo conseguirlo, antes bien cada día se ue crecer más; y me parece que no se podrá lograr el remedio hasta que aia un Gouernador de el Consejo, docto, íntegro y celoso; i también conducirá mucho poner la Cámara en el pie antiguo, siruiendo los fiscales de el Consejo la fiscalía de la Cámara, como antes lo practicauan; el Sr. Marqués tiene celo y dessea lo mexor, se enterará de lo que en esto passa y dará quenta á su Magestad para que tome la prouidencia que tenga por más combeniente al seruicio de Dios y suio; V. S. perdone le dé este trabaxo y mande quanto sea de su maior agrado.

»Dios guarde á V. S. muchos años como desseo; Madrid y Julio 1 de 1744. B. L. M. de V. S. su más seguro Am.º y seru.or, ANDRÉS DE BRUNA.

»Sr. D. Miguel Herrero de Ezpeleta.» Simancas. *Gracia y Justicia* $\frac{601}{258}$.

que de vez en cuando renaciera en su alma buena alguna risueña esperanza; y así al margen de una de sus cartas al Secretario de Estado, añadía: «Ofréceseme preguntar á V. Ema. si dado caso que fuere llamado de la Corte deueré yr, no teniendo orden de V. Ema., ó lo que en tal caso deueré executar» (1).

En todo, menos en eso, pensaba la Corte.

Prosiguió la Junta de Real Patronato sus consultas y la Cámara sus resoluciones, citando, como se dijo, ya á unos, ya á otros, para que presentasen los títulos, en virtud de los cuales venían proveyendo los beneficios, y publicando, por último, en 29 de Octubre el Consejo de Castilla un Real decreto en que se manda «á todos los Arzobispos y Obispos de España no se dé ejecución á ninguna bula ó breve de su Santidad, ya expedido ó que en adelante se expidiere sobre beneficios ó rentas eclesiásticas de cualquier clase que sea; antes se recojan y manden al dicho Consejo de Castilla para que se examine si se le debe dar ó no el *pase*» (2); sin que bastaran las frecuentes diligencias del Auditor en la

(1) Una y otra en el citado tomo 241.

(2) Así escribía Guiccioli el 30. El decreto está fechado el 24, comunicándose por circular á los Obispos el 31.

He aquí la dirigida al Obispo de Ávila y remitida por éste á Roma en carta de 5 de Noviembre:

«Illmo. Señor: El Rey (Dios le guarde) se a servido remitir al Consejo el Real decreto que dice así: Hauiendo entendido que por la Dataría en Roma se despachan, no sólo dispensas matrimoniales, sino es también veneficiales y de resignas de Benefizios y otras expediciones á solicitud de personas ynovedientes á la orden que tengo dada y está publicada por el Cardenal Aquaviva, para que ninguno acuda por negozio alguno á Roma durante la ynterdizion presente entre esta y aquella Corte; para reparar el agravio que de esto resulta á mi decoro con escándalo de los vassallos obedientes, he resuelto que se ruegue y encargue en mi nombre á todos los Arzobispos, Obispos y Prelados del reyno que todas y qualesquiera Bullas, rescritos y Breves de Roma, assi de justizia como de gracia, á esepción solo de los de Penitenziaría que llegaren á sus manos, sobreseiendo por ahora en su execuzion los dirijan á las mias, para que reconozidos por el Consejo, con consulta mía, delibere si se deben cumplir, en cuio casso se mandará bolverlos para su execuzion, ó si se deben retener repressentando á su Santidad los justos motivos que prezisan á mover su piadoso ánimo, á mandar que no subsista su resolución y que aun después que se aian compuesto las actuales controversias, que produzen la ynterdizion pressente entre las dos Cortes, no se dé en adelante cumplimiento á ninguna de las Bullas, rescritos y Breves de la classe citada sin que prezeda lo referido con toda exactitud. Tendráse entendido en el Consejo para su inteligenzia y para que disponga su puntual observancia y cumplimiento.—En San Lorenzo el Real á veinte y quatro de Octubre de mill setezientos y treinta y seis.—Al Obispo Governador del Consejo.—Publicado en el Consejo este Real Decreto, se ha mandado cumplir y que para su puntual observancia se participe por mí á V. S. I. (como lo hago) á fin de que en la parte que le toca dé todas las órdenes y providencias que se requieren, y á mi avisso del reciuo de ésta para ponerlo en su notizia.

»Dios guarde á V. S. I. muchos años como desseo.

»Madrid, 31 de Octubre de 1736.—Dr. Francisco de Portel.—Illmo. Señor Obispo de Áuila.»

Corte, las cartas que Valenti escribía desde Bayona á personas afectas, ni las promesas de intervenir á favor de la Santa Sede que á uno y á otro éstas daban, á detener á la Junta en su empeño, teniendo que escribir el Auditor, rendido ya de luchar: «Tengo la pena de ver que hasta ahora nada basta para contener un torrente tan impetuoso y tan perjudicial... á la jurisdicción eclesiástica de los Ordinarios y de la Santa Sede» (1).

Sería inútil y molesto recorrer aquí esos procesos, cuya serie, aunque quizá incompleta, dí al tratar de la Junta que los promovió. Dejo tal cuidado para las historias particulares de las diversas Iglesias y Monasterios, pero no puedo menos de anotar luego en otro artículo ciertos puntos especiales que se presentaron en algunos, pues retratan la época y describen los caracteres de varios sujetos, formando así parte en un estudio de historia eclesiástica sobre las controversias del Real Patronato en el siglo XVIII.

5. Es de advertir que la presente y las demás roturas de relaciones entre la Santa Sede y España no eran promovidas por el odio ó el desprecio, sino por la pasión de hijo díscolo más ó menos prolongada, pero siempre pasajera.

Por esto, despedido el Internuncio, detenido el Nuncio, retirado el Embajador, mandados salir de Roma los súbditos de España y de las Dos Sicilias, prohibida la comunicación directa é indirecta con la Dataría y cualquier otro Tribunal de Roma (fuera del de Penitenciaría), se empezaron á tratar por una y otra parte los preámbulos de un nuevo ajuste, encargándose el Cardenal Spinelli, Arzobispo de Nápoles, de dar los primeros pasos.

En esta ocasión, como en mar agitado, se removió y salió á la superficie toda la *broza* que posaba ó flotaba allá abajo en el fondo. «Me han dicho, escribía en cifra el Auditor á 30 de Junio (2), que el Sr. Molina, en una conversación con el Sr. Patiño, procuró persuadirle que había que aprovecharse de la presente rotura para remediar en el ajuste los agravios que esta Corte, según supone, recibe de la Dataría, é impedir vaya de España tanto dinero á Roma, y aunque el Sr. Patiño no es de ese parecer, se andan buscando las cartas y otros escritos presentados ahí en tiempo de Felipe IV por D. Juan Chumacero y Domingo Pimentel, del Orden de Santo Domingo..., y á este fin el mismo Sr. Molina ha pedido á este Embajador de Cerdeña los escritos sobre pretensiones de su Rey

---

Este nuevo paso del *exequatur* se dió á impulsos del Cardenal Acquaviva, y copiando en gran parte las palabras de su carta de 21 de Agosto (Simancas. *Estado*, 5.121), y, con protesta de la Santa Sede, cf. las cartas del Secretario de Estado á Guiccioli de 1 y 15 de Diciembre (t. 423) y de 15 del mismo al Internuncio (t. 425).

(1) Los hechos apuntados pueden verse en las cartas del auditor de 12 y 18 de Mayo, 23 de Junio, 23 de Julio, 6 de Agosto...

(2) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 244 A.

en los asuntos de Saboya con la Dataría, contra la cual ahora se está maquinando.»

«Se quiere, decía á 16 de Julio (1), renovar también un tratado sobre los bienes eclesiásticos, comenzado y no concluído por el Sr. José Rodrigo, ahora Marqués de la Compuesta y Secretario del Despacho universal, con el Sr. Cardenal Aldobrandi, en tiempo que ambos se hallaban en París.»

Y á 6 del siguiente Agosto: «quiere aprovecharse [la Corte] de esta ocasión para promover y conseguir con éxito cumplido las pretensiones antiguas y modernas de la misma y de Nápoles contra la Dataría, jurisdicción de los Nuncios é inmunidad de los bienes eclesiásticos.» (2).

Estas reclamaciones dieron lugar á la Junta, que se llamó de abusos de la Dataría, para preparar las bases del Concordato de 1737; en ella, como en la primera del Patronato, dominaba el Sr. Molina, Obispo de Málaga, con la resolución que le era propia, queriendo desde un principio encargarse del arreglo, para que Roma le debiera la paz y Madrid el modo ventajoso de entablarla. Así, como diestro y audaz piloto, navegó en todas aguas, previendo en el puerto el capelo que ambicionaba y consiguió. En verdad que hubiera dado al través si la mano de Felipe V no le sostuviera.

El Auditor, en este trance, ejercitó su fidelidad en tener enterada su Corte de los menores pasos y pretensiones; fidelidad que, como veremos, le costó tener que renunciar á los justos adelantos en la vida diplomática.

La Santa Sede mostró, ante todo, el dolor que sentía «al oír cómo ese Sr. Molina, olvidando su obligación de Obispo y religioso [procede] en

---

(1) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna.*, 241.

(2) Idem, íd., íd. La forma en que estas cosas se proponían es más violenta de lo que quizá dejan sospechar las cláusulas copiadas. Así, v. gr., escribía en 31 de Julio el Obispo de Málaga estar encargado de discurrir «en aquellos justos decorosos medios, que llegando la oportunidad de una precisa satisfacción, dejase bien corregida la Corte romana, no sólo en las públicas señas que debe dar de atención y respeto á S. M. y señor Rey de las Dos Sicilias..., sino también en el remedio de tantos desórdenes y abusos como la codicia de dichos Ministros [pontificios] ha introducido y entablado por más de dos siglos para hacer tributarios á estos Reynos más que al resto de todos los del orbe christiano». Propone luego los miembros de una nueva Junta llamada de abusos, los puntos que se han de tratar, etc., etc. La Junta, con el Obispo de Málaga por presidente, quedó así constituída:

Ministros.—Don Francisco de Arriaza, D. Andrés de Bruna, D. Fernando de Quincoces, D. José de Bustamante y D. Álvaro de Castilla.

Teólogos.—Maestro Fr. Juan Raspeño, del Orden de Santo Domingo y del Consejo de la Inquisición; Fr. Domingo Losada, del de San Francisco, Comisario general de Indias; Maestro Fr. Matías Terán, del de San Agustín, Doctor y Catedrático de Salamanca, y el Maestro Antonio Gutiérrez de la Sal, de la Compañía de Jesús, Catedrático que fué de Alcalá.

De este modo pudo el Rey decir al Papa que contaba con el consejo y anuencia de sus Ministros, Religiosos y Universidades. (Simancas. *Estado,* 5.121.)

estas circunstancias contra la Santa Sede» (1); encomendó en todos los correos, tanto al Internuncio como al Auditor, mirasen por la honra y jurisdicción de la Iglesia, facultando á éste para que hiciera las veces de Nuncio, con la facultad de subdelegar cuando estuviera lejos de Madrid, y procurando desengañar á aquél con manifestarle que los hechos eran contrarios á las promesas que de Madrid le hacían, y vueltos los ojos hacia el Altísimo, y en Él puesta la principal confianza, fué seriamente pensando qué conducta debía guardar en circunstancias tan escabrosas.

La narración de estos hechos (preámbulo, negociaciones y texto del Concordato de 1737), sale fuera de mi plan; sólo quiero, para concluir, dejar indicado el aviso que en esta ocasión daba desde Ávila el Internuncio y apuntaba también desde Madrid el Auditor: «Si no se capitula, decían, en el ajuste, este asumpto [de la extensión del Patronato] continuarán en lo comenzado aun después de compuestas las dichas Cortes.»

Este consejo no se siguió. Y en verdad que, si no fué grave error, fué grande desgracia.

E. Portillo.

(Continuará.)

---

(1) Palabras del Cardenal Secretario al Auditor en 14 de Julio. (Arch. Vat., *Nunz. di Espagna*, 423.)

LOS PÓSITOS EN ESPAÑA

Cuando tan grande interés despierta en España el problema de la transformación de los Pósitos, parécenos de utilidad examinar los *hechos*, según la verdad *oficial*, que hemos de creer la más aproximada á la *objetiva*, mientras no tengamos, como no tenemos, otros indicios ó pruebas más seguras y manifiestas.

Esta verdad oficial nos ofrece la *Memoria* del delegado regio, señor Zorita (1).

Un recuerdo á lo pasado, una ojeada á lo presente, un plan para lo porvenir, podríamos decir que son las tres principales partes de la Memoria.

Lo pasado.—El recuerdo de lo pasado no se remonta muy lejos; empieza en 1751 con la institución de la Subdelegación general de Pósitos, «que había de recaer en un Ministro del Consejo». Es el primer precedente alegado por el Sr. Zorita en favor de la actual Delegación Regia, creada en 1905. Otros nombramientos semejantes del siglo XIX cita á continuación, y todos tienden á demostrar «cómo en los períodos de perturbación y desarreglo han sido eficaces leyes de carácter excepcional, atribuyendo á una sola persona facultades propias de organismos diversos, y cómo ha sido y sigue siendo una aspiración constante llegar á la completa independencia de estos establecimientos, consintiéndoles una gran libertad en sus funciones, sin más traba que una ley general, indispensable siempre para la armonía de los intereses públicos con los intereses particulares».

Con estas palabras confiesa el Sr. Zorita que el desarreglo de los Pósitos fué tal, que varias veces hizo preciso así como una dictadura administrativa. Pero más clara y documentalmente lo demuestra con una lista, no pequeña, de exacciones del poder central desde 1798. Porque lo que dice el Sr. Zorita: «Si es por mil modos imputable á la Administración local una gran parte de la responsabilidad de la situación en que hoy se encuentran los Pósitos, necesario es confesar, aunque sea doloroso consignarlo, que alcanza aún en mayores proporciones á la Administración central y á los Gobiernos con caracteres mucho más graves,

(1) *Los Pósitos en España.* Memoria presentada al Gobierno de S. M. por el Delegado Regio D. José María Zorita.—Madrid, 25 de Enero de 1907. Un tomo en 4.º de 210 páginas.

por ser los encargados de velar por el cumplimiento de las leyes y de hacer efectiva la vida del Derecho.»

No paró el mal en esas exacciones, pues otras desventuras sobrevinieron, pruebas claras del arraigo de los Pósitos, cuando con ser tan grandes las tempestades adversas no lograron descuajarlos.

«La crítica, concluye el ex Delegado Regio, no podrá menos de tener en cuenta esta ligerísima reseña histórica cuando trate de formar un juicio definitivo, atribuyendo á todos y á cada uno las responsabilidades que pueden alcanzarles en la desorganización, estado de penuria y abandono en que hoy se encuentra una institución que, en fecha no muy remota, llegó á alcanzar por sus propios medios un florecimiento y prosperidad superiores á todo encomio.»

Pues esa edad de oro de los Pósitos es la que trataron de restaurar, aunque en vano, nuestros Licurgos y Solones en la pasada centuria. Pero ahora la cosa va de veras. No hablemos de disposiciones posteriores; limitémonos á las comprendidas en la Memoria de que hablamos. Una ley de Enero de 1906 puso los primeros jalones de la transformación, y allá en su art. 6.° resucitó la Subdelegación antigua, con el nombre de Delegado Regio, para investigar los caudales y pertenencias, realizar los créditos y transformar las existencias de los Pósitos actuales hasta dejarlos liquidados y ponerlos, siempre que haya para ello términos hábiles, en aptitud para subsistir y cumplir sus fines.

***

Lo presente.—Era, pues, una de las primeras obligaciones del Delegado investigar y puntualizar el estado presente, no por sí solo, claro está, sino ayudándose de otros Inspectores. Pasemos por alto las dificultades, resistencias y demoras inevitables en empeños semejantes, para fijarnos en los resultados.

Provincia de Córdoba: 69 Pósitos. De ellos dice el Inspector permanente, D. José de Robles, que «son muchos, la mayor parte, los que adolecen de una administración deficiente, pudiendo considerarse en extremo difícil su normalización». Pero no siempre han sido los Pósitos cordobeses víctimas de la administración; alguna vez ¡ay! han tenido la culpa las *ratas* que, conforme certifican los administradores, *devoraron* las existencias de grano del de Luque.

Sevilla: 75 Pósitos. Aquí las llamas renovaron la fiereza de aquel Omar que mandó reducir á pavesas la biblioteca de Alejandría. El incendio del ex convento de San Pablo consumió toda la documentación de los Pósitos, que precisamente se guardaba en el infortunado edificio. Con todo eso sabemos, por testimonio del Inspector arriba citado, que «en la provincia de Sevilla son muy pocos los Pósitos que funcionan con regularidad, y para llevar á cabo los trabajos de investigación y los de liquidación habrá que apelar á procedimientos de inusitada energía...»

Cádiz: 27 Pósitos, que «dejan bastante que desear». El Ayuntamiento del puerto de Santa María carga todavía con la hombrada de la Junta revolucionaria que el año de la Gloriosa, 1868, tomó de la Caja del Pósito la cantidad de 25.000 pesetas para costear ¡el derribo del convento é iglesia de los Descalzos! Una buena herencia dejó también al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la Junta revolucionaria de 1868, que extrajo del Pósito la cantidad de 100.000 pesetas. Esto, junto con otras extracciones en diferentes fechas por motivos del bien público, hace subir la deuda de este Ayuntamiento con el Pósito á 3.204.694,88 pesetas.

Málaga tiene 73 Pósitos, «y su funcionamiento es en casi todos ellos muy deficiente».

Rica es en Pósitos Granada, como que cuenta con 125. «En esta provincia es cierto que hay algunos Pósitos de administración regular, que funcionan normalmente y prestan servicios de importancia; pero también hay otros que conviene desde luego inspeccionar con el mayor detenimiento, á fin de que cumplan el objeto de su misión.»

Todas las provincias antedichas fueron inspeccionadas por el señor Robles. Pasemos á las de Zaragoza, Barcelona, Lérida y Tarragona, cuyo inspector fué el Sr. Mairata. Para no alargarnos inútilmente, hagamos constar que la situación de Zaragoza «no es nada lisonjera»; que la de Lérida es algo mejor; que en la provincia de Barcelona sólo se pudo conocer el estado de cuatro Pósitos, y que de Tarragona ni uno solo.

No todo han de ser malandanzas; he aquí á Ciudad Real con sus 63 Pósitos, cuya mayoría funciona en inmejorables condiciones, según atestigua el inspector Sr. Prieto. No nos da tan buenos informes de Albacete, con sus 53 Pósitos, y menos de Murcia, con sus 22. Aquí termina el recuento de la Memoria para pasar á otros datos de carácter económico. Resumamos algunos.

El capital aproximado de los Pósitos en 31 de Diciembre de 1902 ascendía á 95.809.945,61 pesetas, de las cuales eran de difícil cobro: en metálico, 14.838.623,08; en grano, 12.105.263.

De la suma total hay que restar lo que costaba la administración de Pósitos, según cómputo de la Memoria, ó sea 986.353,97 pesetas. De estas cifras y otras que omitimos saca por conclusión el Sr. Zorita «el desbarajuste más completo en la administración de los Pósitos».

Pues la parte del personal no da poco que sentir. De un estado que publica, deduce la Memoria lo siguiente:

«Existían de más, aunque en algunos casos autorizados sus nombramientos por Reales órdenes, y en otros por acuerdos de las Comisiones mismas, los empleados siguientes: Oficiales, 8; auxiliares, 15; temporeros, 52; varios: depositarios, ordenanzas, porteros, 13...

»Los 92 empleados han consumido de los Pósitos, en un período de veintiocho años, la no despreciable suma de 2.576.000 pesetas. Y esto sin prestar servicio en la mayor parte de los casos...

»Hay otro extremo, sobre el cual es también fuerza llamar la atención en esta Memoria.

»Ingeniosas y hábiles en el falseamiento de la ley, las Comisiones permanentes y los Gobernadores, que encontraron sin duda mezquinas las retribuciones señaladas, buscaron el medio de aumentarlas. Y como no cabía forma de alterar el sueldo, como asignación fija é invariable de sus deudos y paniaguados, pensaron en una forma supletoria: la de las gratificaciones. No es raro..., sino muy corriente, encontrarse en las secretarías de las Comisiones permanentes con empleados que perciben por este concepto cantidades equivalentes al 25 y 30 por 100 de su sueldo.»

Como ejemplo, cita la Memoria el de nueve provincias, cuyos empleados, considerados en conjunto, cobraban indebidamente 15.050 pesetas, que, referidas á los veintiocho años, «hacen una suma de pesetas 421.000, mermadas igualmente al capital de los Pósitos». Y por contera añade:

«Aun hay más y mayores abusos en las inspecciones y visitas. Facultados Comisiones y Gobernadores para decretarlas, han llegado en algunas ocasiones al último extremo.»

Comparada la última estadística de los Pósitos, antes de la ley de 1906, con la que se hizo unos cinco meses después de ésta, se halla el siguiente resultado:

Fecha	Concepto	Importe		Total
31 de Diciembre de 1902.	Metálico . . .	66.808.202,84 ptas.	TOTAL	95.809.945,61 ptas.
	Especies . . .	29.001.742,77 »		
30 de Junio de 1906.	Metálico . . .	51.706.193,30 ptas.	TOTAL	96.659.189,57 »
	Especies . . .	44.952.996,27 »		
			Diferencia á favor de 1906 en el TOTAL.	849.243,96 ptas.

Esta diferencia resulta mayor, si se tiene en cuenta que en 1902 fué mayor el precio del hectolitro. Las especies que figuran en el estado de 1906 consistían, por orden de importancia, en trigo, centeno, cebada, otras semillas. Habiéndose hecho la estadística de 1902 con poco esmero, no creemos que de esos datos pueda inferirse ninguna conclusión cierta.

Según la estadística de 1906, el valor de las fincas rústicas y urbanas que poseían los Pósitos llegaba á 3.527.705,86 pesetas. Se había socorrido para las operaciones agrícolas á 335.285 labradores.

* * *

LO PORVENIR.—Las cantidades expresadas patentizan no ser tan corto el caudal de los Pósitos que no pueda emplearse provechosamente en alivio de los labradores y fomento de la agricultura. Y se emplearía, en efecto..., si fuera otra la administración, la cual, según consta por la Memoria, deja algo que desear en muchas partes. ¿Cómo remediar el mal? Aquí de las consultas y de las recetas de los doctores en el ramo. Quién los quiere abolir como trasto viejo, bueno sólo para un museo arqueológico; quién canta sus glorias como la institución de crédito por excelen-

cia, aun en los tiempos actuales; quién pretende remozarlos, transformándolos en Bancos agrícolas ó Cajas rurales; cualquiera que sea la transformación que aconsejen, son muchos los que tienen por primera é imprescindible providencia arrancarlos de las manos pecadoras de las Administraciones que con su desbarajuste tanto los han deshonrado. Pero, ¿á qué manos inocentes y puras los encomendaremos?

El autor de la Memoria tiene también su plan, inspirado en los *Pósitos de tierra*, que tan opimos frutos rinden en León y Salamanca.

El *Pósito de tierra* es una manera de Pósito regional, en cuanto se extiende á muchos pueblos de una comarca. Cuatro distritos, con 414 localidades, entre villas, lugares, dehesas y alquerías, comprendía el de Salamanca, constituído en 1711 con 15.000 fanegas de trigo y otras tantas de centeno. El capital del de León ascendía en 1906 á 7.671 fanegas y 76 celemines, siendo 64 los pueblos llevadores de trigo, además de varios grupos de labradores de la ciudad, que con los pueblos dichos formaban un total de 70 llevadores. En estos Pósitos resplandece un notable espíritu de comunidad. Así en el de León todos los vecinos de los pueblos respectivos afianzan la devolución del préstamo, siendo preciso, para conceder trigo á un pueblo, que se presente una certificación del alcalde presidente del Ayuntamiento haciendo constar que «los que firman la instancia representan al vecindario y han sido designados por sus convecinos para llevar el trigo y repartirlo». La *Comisión permanente* del Excmo. Ayuntamiento de León es la que reparte el trigo entre los solicitantes. El espíritu uniformista de la legislación moderna amenaza con herir de muerte esos Pósitos seculares que hasta nuestros días han florecido admirablemente con su propia y peculiar administración.

Propone el Sr. Zorita que en todo partido judicial que lo solicite se funde un Pósito regional, cuya acción se extienda á todos los pueblos del partido. Sus fines serían iguales á los de los Pósitos existentes, «dedicándose á prestar á los agricultores y para fines agrícolas, con la garantía de un fiador, á las Asociaciones y Sindicatos y otras similares, legalmente constituídas, ó á grupos de labradores que lo soliciten, todo con obligación mancomunada, hipotecaria ó prendaria». El capital se constituiría: 1.º con los donativos de Diputaciones, Ayuntamientos y particulares; 2.º con la parte proporcional del anticipo que el Banco de España ha de hacer al Tesoro de la Nación, sin interés y á título de reintegro por todo el tiempo que dure su privilegio; 3.º con las sumas que de los sobrantes del contingente de Pósitos, en cada provincia, le corresponda anualmente. En cada localidad compondrían la Junta de administración el alcalde, el registrador de la Propiedad, el fiscal municipal, un labrador de los que paguen mayor cuota por cultivo ó ganadería, otro de los 10 que paguen la menor, el secretario del Ayuntamiento, que lo sería de la Junta, el depositario del Ayuntamiento, que lo sería de los fondos del Pósito. Los dos últimos asistirían á las sesiones con voz, pero

sin voto. Los gastos de administración se sufragarían con la quinta parte del total interés libre. En la Junta de todas las capitales de provincia, en vez del registrador y del fiscal, entrarían, respectivamente, el abogado del Estado de mayor categoría y el presidente de la Diputación provincial.

Recientemente se ha aprovechado la idea para fundar un Pósito de tierra ó regional en las Jurdes, habiendo entregado el Sr. Conde del Retamoso 50.000 pesetas como capital inicial.

Aunque no se realice el plan del Sr. Zorita, hemos de agradecerle su interesante Memoria, llena de tantos y tan oportunos datos. Entretanto, esperemos la que sin duda no tardará en publicar el actual delegado regio, el Sr. Conde del Retamoso, dedicado en cuerpo y alma á la ardua empresa de restaurar y modernizar los Pósitos.

Post scriptum.—Las precedentes páginas esperaban, tiempo hace, turno para salir en RAZÓN Y FE, más he aquí que cuando el turno les llega recibimos en dos voluminosos tomos la *Memoria* del actual delegado regio, Sr. Conde del Retamoso, que hubiera hecho buena compañía á la del Sr. Zorita. Mas ni es razón diferir la noticia de ésta por más tiempo, ni faltará espacio en números sucesivos para hablar de la del Sr. Conde del Retamoso.

N. NOGUER.

LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA

Y EL LABORATORIO-ESCUELA DE ZOOLOGÍA MARINA DE BARCELONA

Por fin cuenta España con una *Comisión Oceanográfica*, que, al igual de las establecidas en otras naciones, se propone la resolución de los importantes problemas biológicos que se plantean en el seno de las aguas marinas; cuya resolución, de especulación puramente teórica en unos, de aplicación eminentemente práctica en otros, interesa no menos á los sabios que á los industriales; resultando, por ende, de cultura general y de innegable trascendencia. Apenas si se contaba con antecedentes; apenas si puede asegurarse que se hubiese realizado algún ensayo relativo á las múltiples y complejas cuestiones que se propone la *Oceanografía*, ciencia ayer nacida y que hoy tiene ya vida vigorosa al calor de la protección oficial de casi todas las naciones y al influjo de entidades científicas dedicadas con ardor á su desenvolvimiento, progreso y perfección. Para obtener su movimiento inicial en nuestra patria, era, pues, preciso hallar un conjunto de condiciones especiales, si se trataba de organizar un servicio formal y á la altura correspondiente; tal, en fin, que sin desdecir desde sus principios de lo que hoy la ciencia exige, se encauzase con mano experta, siguiendo un plan debidamente preconcebido é imponiéndose un criterio fijo y seguro, garantía de éxito en sus comienzos, de perpetuidad en la continuación de la obra y de lisonjero engrandecimiento en su porvenir.

Indudable y afortunadamente tales circunstancias se habían reunido, y el momento oportuno para la realización de la empresa había llegado. Las condiciones requeridas hallábanse en la persona del capitán de fragata D. Joaquín de Borja y Goyeneche, realzadas por la circunstancia de haber sido enviado por el Gobierno como pensionado á la *Estación zoológica de Nápoles*, donde se familiarizó con los procedimientos de estudio y observación relativos á zoología marina que se enseñan en dicho centro y adonde todas las naciones acostumbran enviar á algunos de sus jóvenes marinos. Por otra parte, las dotes de clara inteligencia, infatigable actividad y buen criterio que le distinguen (y no va dicho en son de lisonja á un amigo que nos merece toda intimidad y confianza desde hace muchos años, sino en honor de la verdad), no requerían más que el último impulso para dar á luz un proyecto que desde tiempo atrás su mente perseguía como un ideal y acariciaba con entusiasmo. ¿Cómo se realizó ésta, que podemos llamar génesis de la Comisión Oceanográfica? Oigámoslo del mismo sabio marino en la Memoria que leyó en el solemne acto de su inauguración oficial el día 11 de Julio del presente

año ante el Excmo. Sr. Director general de la Navegación y Pesca, don Emilio Luanco, que presidía á nombre y en representación del excelentísimo Sr. Ministro de Marina, ante el Sr. Comandante del puerto de Barcelona; Sr. Presidente de la Junta de Obras del mismo; Sr. Comandante y Comisión del crucero *Temerario*, surto en estas aguas; Sr. Director y Comisión de la Escuela de Náutica; Comisión de la Real Academia de Ciencias y Artes; del Comité de Defensa Social; profesores de varios centros docentes y otras personalidades. «Recuerdo perfectamente, dice, que siendo Consejero de la Corona un general de Marina de brillantísima historia, el Excmo. Sr. D. Víctor María Concas, que desde hace cerca de cuarenta años me honra con su amistad, era á la sazón Director general de la Marina mercante un dignísimo general que hoy rige los destinos de la Marina...; recuerdo, digo, que estando yo una mañana en la sala de ayudantes del Ministerio, acertó á pasar por allí el general Ferrándiz; me llamó, y con la concisión propia de su carácter me dijo: «¿Se atreve usted á instalar una Escuela de Zoología y Pesca en el casco de un barco desarmado?» Me quedé perplejo, porque no esperaba que aquellas ideas, que yo había dado á la luz pública en el *Anuario de la Pesca marítima*, pudieran haber sido tenidas en cuenta por tan elevada personalidad, y mucho menos que las patrocinara tan decididamente. Casi inconscientemente respondí: «Sí, señor.» «Pues inmedia»tamente, me dijo, lo voy á pedir al Ministro.» Y ni corto, ni perezoso entró en el despacho de éste y quedó acordado mi viaje á Cartagena para ver cuál de los buques desarmados podía utilizarse con este objeto.»

Hondas dificultades tuvieron que vencerse en Cartagena, parte por la pobreza de material, parte porque los pocos cascos viejos utilizables están destinados á depósito de explosivos de la Brigada torpedista, ó aljibe del Arsenal. Venciéronse estas dificultades y otras de carácter burocrático no menos enojosas, y quedó en definitiva cedido el casco del cañonero *Cocodrilo*. Pensóse en transformarlo en el Arsenal mismo; mas



sólo fué posible ejecutar las obras principales, como el esqueleto que debía soportar la techumbre. Eso era causa de una dilación, tanto más

sensible, cuanto que el señor de Borja tenía el decidido empeño de inaugurar la Comisión Oceanográfica mientras fuese Consejero de la Corona el general Ferrándiz. De ahí que pidiera fuera trasladado el casco del pontón á Barcelona y la autorización de utilizar el exiguo fondo económico del buque, más un crédito de 6.000 pesetas, por una sola vez y como auxilio para las obras de instalación. Éstas se han verificado á satisfacción en poco más de medio año, resultando convertido un casco viejo y desmantelado en magníficas salas y laboratorios, con sus *aquariums*, si bien reducidos todos, por no permitir más las dimensiones del antiguo cañonero. La disposición definitivamente adoptada es la siguiente, de popa á proa: sala de conferencias y clases, aprovechados los flancos para biblioteca, acuario, sala para dibujo, trabajos del detall y servicios burocráticos; finalmente, habitaciones, á saber: el sollado para 20 hombres que forman la dotación, y la camareta para las clases; los finos del barco quedan destinados, á popa para laboratorio fotográfico y para pañoles á proa. La cubierta se ha convertido en un gran salón, mediante un forro por el exterior de tingladillo con suficiente número de ventanas y una cubierta de teja inglesa vidriada. En este salón hay el laboratorio de conservación; colecciones de preparados; pequeños laboratorios donde cada discípulo puede hacer los trabajos de microscopía, enteramente aislado é independiente, provistos de los reactivos más precisos; depósito de drogas para el servicio del detall; alambique para redestilación del alcohol usado, y, por fin, fuera del salón, á popa, queda una pequeña galería, como sala de descanso: y á proa «las reposterías, cocina, retretes, banco de carpintero, fragua, servicio de anclas y bomba para contraincendios, achique de los acuarios, suministro de agua á estos mismos en los casos de calma y el servicio ordinario del buque. La bomba especial para la renovación de agua en los acuarios está colocada cerca del pantoque; está accionada por un motor de viento colocado sobre el puente, y sobre éste mismo va colocado el gasógeno de acetileno, que constituye el alumbrado del buque». Los útiles y aparejos de exploración, como dragas, sondas, redes de diferentes clases, termómetros de profundidad, boyas..., se guardan en un escampavía que junto con dos lanchas pertenecen á la Comisión.

Entre los problemas interesantísimos que se desarrollan en nuestras costas, cuya resolución pertenece á la *Oceanografía*, la Comisión, siguiendo un criterio eminentemente práctico, ha escogido para comenzar sus trabajos los relativos á las industrias pesqueras, factor importantísimo en la alimentación y riqueza públicas. Crece de punto la preferencia dada á esta aplicación práctica, si tenemos en cuenta que hasta el presente no se le ha prestado, al menos aparentemente, la atención especial que merece, y de este descuido se siguen perniciosísimas consecuencias en la legislación de pesca, veda, señalamiento de zonas aprovechables, permisión ó prohibición de determinadas artes de arrastre ó de superfi-

cie, y otros tantos puntos en los que, sin proceder muy á tientas, pueden quedar altamente perjudicados, así el Erario público, como los intereses legítimos de los pescadores, con peligro de ocasionar la despoblación de placeres ó zonas determinadas, según diversas circunstancias.

Aunque casi todo lo relativo á industrias de pesca está basado en la experiencia; ésta, como se comprende, depende de observaciones particulares influídas, en la mayoría de los casos, por la tradición de la gente de mar, por la rutina, y aun por preocupaciones y la fantasía, careciendo, en consecuencia, del carácter técnico requerido para que aquélla fuese exacta y sirviera de sólido fundamento á las deducciones que de ella se derivaran. Sin este criterio, único científico, en vez de adelantar, se deja estacionaria la ciencia zoológica, precisamente en un terreno en que debiera hacérsela eminentemente de aplicación. Así, pues, la *Escuela de Zoologia Marina* viene á llenar este objetivo y prevenir esos daños, formando personal idóneo, verdadero Cuerpo consultivo, que se sirva de los datos y observaciones aportados por los pescadores, los interprete científicamente, los compruebe *in situ*, á ser posible, mediante el barco de exploraciones, sacando entonces las deducciones sin peligro de yerro ó desacierto.

Los resultados inmediatos de cuanto llevamos apuntado los señala el señor de Borja en su Memoria: «1.º la formación de personal idóneo para las Juntas de pesca en las 25 provincias en que está dividida nuestra costa; 2.º el adelantamiento que en la reglamentación de las industrias pesqueras pueda obtenerse; y 3.º el conocimiento que se obtenga de la fauna y aguas litorales, de cuyo estudio, asaz complicado y difícil, tan sólo existen salpicados esbozos. Cualquiera que sea el avance que se obtenga en esos conocimientos..., los resultados han de ser siempre positivos, por la sencilla razón de que, donde hay tan poco, cualquiera cosa que fijamente se determine ha de ser siempre cantidad positiva».

El material de enseñanza con que cuenta de momento la *Comisión Oceanográfica* es abundante y selecto, en cuanto se refiere á las colecciones zoológicas marinas, conservadas, en su mayor parte, por los procedimientos del sabio Dr. Lo Bianco, de Nápoles, y que trajo como fruto de sus estudios el señor de Borja, depositadas hasta hoy en el Museo de pesca, de Madrid. Intentar su descripción, y aun sólo su enunciación, nos obligaría á escribir un libro (1).

Los ejemplares de *Espongiarios*, *Antozoarios* de las familias *Alciónidas*, *Pennatúlidas* y *Gorgónidas; Zoantoarios; Hidromedusas*, *Hidroides*, *Sifonóforas* y *Acalefas; Equinodermos*, así *Crinoideos* como *Asteroideos*, *Esquinoideos* y *Holoturioideos; Gusanos; Crustáceos; Molus-*

---

(1) Véase la «Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Marina, acompañando las colecciones zoológicas preparadas en Nápoles por el teniente de navío D. Joaquín de Borja».—Madrid, 1891,

cos; Moluscoideos; Tunicados y *Peces* suman algunos centenares de especies. No menos abundante y escogido es el material de preparaciones microscópicas; interesante y notable por demás en las diminutas colonias de *Foraminiferos radialorios;* en las espículas de *Espongiarios;* en *Hidromedusas* en sus estadios de libertad ó *medusa* y en el de colonias ó *políperos;* en los *Nematodes* y *Poliquetos;* en todos los grupos de los *Crustáceos*, especialmente en los *Copépodos*, y, finalmente, en los *estados larvales* de los *Peces*. En conjunto 400 preparaciones microscópicas, en las cuales hay desde los animales unicelulares hasta el vertebrado adulto; representado éste por el *Latrunculus pellucidus*, curiosísimo pez de reducidísimas dimensiones, que no pierde la forma larval, á pesar de haber llegado á su completo desarrollo.

En los acuarios, aunque no se ha podido reunir de momento cuanto fuera de desear, llaman la atención desde el primer día la sección de los *Palinúridos;* de las *Murénidas;* de los *Octopus* solos, y la general, en que nadan á porfía especies correspondientes á los géneros *Scorpœna, Labrus, Trigla, Sargus, Blennius*, entre los *Peces; Galathaea, Hommarus, Squilla* entre los *Crustáceos*, y diversos *Moluscos*.

El plan proyectado, realizado y puesto ya en condiciones de funcionar, es, pues, como se ve, eminentemente práctico; mas eso no quiere decir que se desdeñen otros importantísimos problemas zoológicos de índole más bien técnica y de observación más delicada, que preocupan, con razón, á los sabios en Ciencias Naturales, y particularmente á los que á Oceanografía se dedican. De ningún modo; únicamente, hoy por hoy, no se ha juzgado darles la primacía en el primer paso que se emprendía por un derrotero poco menos que desconocido en nuestra patria.

Cuando en ella, tras los primeros ensayos de utilidad inmediata, surja un Mecenas que legue, para proseguir, una suma como la donada, por ejemplo, al *Instituto Oceanográfico de París* por S. A. el Príncipe de Mónaco, su fundador, consistente en cuatro millones de francos, además de poner á disposición del mismo el Museo Oceanográfico de su Principado, sus colecciones y acuarios (1); se podrá viajar á velas desplegadas, sondear las zonas batimétricas más desconocidas, indagar misterios biológicos de los fondos del océano, establecer las faunas litoral y pelágica de la Península con exactitud y ponerse á la mayor altura en conocimientos oceanográficos. Entretanto tributamos un justo aplauso y cooperación á cuantas entidades y personas, impulsadas de patriotismo y ardor científico, hayan patrocinado la creación de la *Comisión Oceanográfica* y *Laboratorio-Escuela de Zoología Marina*, y, ante todo y con mayor título, al capitán de fragata D. Joaquín de Borja, su verdadero iniciador y autor, á su ayudante el teniente de navío D. Ramón Bullón,

(1) Véase el *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Historia Natural*, t. VI, números 2, 3 y 4.

que ha tomado la empresa con un celo y actividad sólo comparables á su inteligencia y destreza, y por último, á toda la tripulación del *Cocodrilo*, que ha rivalizado en asiduidad en el trabajo; confiamos seguramente que la obra se extenderá para bien y provecho de una industria extractiva tan importante en nuestras costas, para bien de muchos capitales en ella interesados y de los que con mayor garantía se interesarán en adelante, y para mayor lustre de la cultura patria.

JOAQUÍN MARÍA DE BARNOLA.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

OTRAS DECLARACIONES SOBRE EL DECRETO «NE TEMERE»

En 27 del próximo pasado Julio ha dado la Sagrada Congregación del Concilio la tercera serie de sus declaraciones sobre el decreto *Ne temere*. (Véase lo dicho en Razón y Fe, vol. XX, p. 501, n. 314.) Consta la serie de nueve declaraciones.

A) *Sobre esponsales.*

Las dos primeras se refieren á los esponsales, y en ellas resuelve la Sagrada Congregación:

1.° Que para la validez de los esponsales se requiere la presencia mutua en el mismo lugar y tiempo de todos los que han de intervenir en el contrato esponsalicio, sin que baste que los firme uno de los contrayentes delante del párroco ó de los testigos, y se remita el escrito al otro contrayente, ausente, quien á su vez los firme delante del párroco ó de dos testigos, aunque este párroco ó testigos sean los mismos ante los cuales firmó el primer esposo.

2.° Que en la escritura de esponsales debe hacerse constar para la validez el día, mes y año en que ésta ha sido firmada.

I. Utrum ad valida ineunda sponsalia partes teneantur subsignare scripturam unico contextu cum parocho seu Ordinario aut cum duobus testibus; an potius sufficiat ut scriptura, ab una parte cum parocho vel cum duobus testibus subsignata, remittatur ad alteram partem quae vicissim cum parocho vel cum duobus testibus subscribat.—R. Ad I.^m Affirmative ad primam partem, negative ad secundam.

II. An ad sponsalium validitatem in scriptura sit apponenda data, seu adscriptio diei, mensis et anni.—R. Ad II.^m Affirmative.

La resolución primera confirma lo que en Mayo de este año habíamos escrito en Razón y Fe, vol. XXI, p. 109, n. 388, es á saber, que la presencia simultánea de todos los que han de suscribir la escritura de esponsales era más conforme á derecho, y que con el tiempo así se exigiría expresamente. Sin embargo, de las palabras del decreto no se de-

ducía la necesidad de dicha presencia simultánea, y así comúnmente entendían los comentaristas que no se requería para la validez de la escritura de esponsales. Cfr. *Vermeersch*, n. 34; *Boudinhon*, n. 39; *Ojetti*, n. 45.

B) *El párroco en los matrimonios mixtos puede pedir y recibir el consentimiento de los contrayentes.*

También la tercera resolución confirma lo que el 1.° de Julio habíamos escrito en Razón y Fe, vol. XXI, p. 363, *N. B.*, es decir, que la asistencia del párroco en los matrimonios mixtos no ha de ser meramente pasiva, sino que debe necesariamente pedir y recibir el consentimiento de los contrayentes, observando en lo demás, con respecto á la licitud, las instrucciones pontificias.

III. An vi decreti *Ne temere* etiam ad matrimonia mixta valide contrahenda, ab Ordinario vel a parocho exquirendus et excipiendus sit contrahentium consensus.—R. Ad III.m Affirmative, servatis ad liceitatem quoad reliqua praescriptionibus et instructionibus S. Sedis.

Las instrucciones á que se refiere la consulta son las citadas en Razón y Fe, vol. XXI, p. 363, según las cuales generalmente tales matrimonios han de celebrarse fuera de lugar sagrado (y aun fuera de la sacristía), sin ninguna ceremonia religiosa, sin la bendición del Ritual, etc. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 828 y siguientes.

C) *La delegación para asistir al matrimonio puede ser como antes, general ó particular*, etc.

Declárase en la cuarta respuesta que en cuanto á la delegación para asistir á los matrimonios nada ha cambiado el decreto *Ne temere*, exceptuando el ser necesario que ésta se haga á un sacerdote determinado y cierto, y para dentro de los límites del territorio del delegante, y, por consiguiente, cumplidas estas dos condiciones, puede, lo mismo que en la antigua disciplina, darse la delegación para un caso singular y concreto, ó también en términos más generales, v. gr., al coadjutor que esté de semana para todos los matrimonios que en la semana se celebren.

IV. Utrum ad valide et licite matrimoniis adsistendum, ad tramitem art. VI decreti, requiratur semper delegatio specialis, an vero sufficit generalis.—R. Ad IV.m Quoad delegationem nihil esse immutatum, excepta necessitate eam faciendi sacerdoti determinato et certo et restrictam ad territorium delegantis.

Esta respuesta confirma lo que escribimos en nuestro comentario nn. 305, sig. (Razón y Fe, vol. XIX, p. 528, n. 165 sig.), es á saber: que

la delegación puede ser como antes tácita ó expresa; que no es necesario que se dé por escrito; que es válida aunque se obtenga por violencia ó miedo grave; que para su validez debe ser aceptada, etc.

D) *El matrimonio en las regiones en que no es posible acudir al párroco ú Ordinario ni á un sacerdote delegado.*

Declárase en quinto lugar que tal imposibilidad no existe en los casos en que, por más que el párroco ó sacerdote delegado esté ausente de la parroquia desde un mes antes, se puede fácilmente obtener que venga, llamándole, ó los mismos contrayentes pueden fácilmente acudir á otro párroco y contraer en la parroquia de éste.

V. An in locis dissitis, ad quae missionarius singulis mensibus non venit—in quibus tamen, si peteretur, haberi posset, et vel ad eum aut ad alium missionarium, qui sit parochus in sensu decreti, absque gravi incommodo possent accedere sponsi—matrimonia contracta sine missionarii seu parochi praesentia retinenda sint uti valida.—R. Ad V.m Negative.

Contiene esta respuesta una confirmación expresa de lo que habíamos escrito en el n. 340 de nuestro comentario. (Razón y Fe, vol. XX, p. 106, n. 196.)

La sexta resolución declara que el tiempo que dure la imposibilidad de acudir al párroco ó sacerdote delegado se interrumpe, por más que el párroco ó misionero venga momentáneamente á la parroquia de un modo imprevisto, de manera que á los fieles no les sea posible acudir á contraer en su presencia por ignorar su venida.

VI. Utrum ratione momentanei, inopinati et fidelibus prorsus incogniti transitus per aliquem locum, a quo jam a mense missionarius abest, interrumpi dicenda sit illa rerum conditio, de qua in art. VIII decreti.—R. Ad VI.m Negative.

La razón es que el tiempo de la presencia del párroco sólo debe tomarse en cuenta cuando la presencia es útil, es decir, cuando de tal presencia pudieran aprovecharse los fieles para contraer. Tal sería si éstos estuvieran ya avisados de antemano y pudieran disponer sus cosas para celebrar el matrimonio en las breves horas que el misionero se detenga; pero si éstos nada sabían y el párroco de improviso se presenta y sólo se detiene una ó dos horas, no es posible que los fieles puedan valerse de su presencia para contraer ante él.

E) *Nulidad de los esponsales que en la China contraen los padres por los hijos. Facultad de dispensar en la forma substancial en los casos de verdadera necesidad, tanto en los matrimonios mixtos como en los de los católicos que dependen de los paganos.*

Refiérese la respuesta séptima á los esponsales y matrimonios celebrados en la China.

Nueve Vicarios apostólicos de aquel vastísimo imperio expusieron que en sus regiones es costumbre que los padres contraigan esponsales por sus hijos, y que la ley civil tiene allí por válidos tales esponsales, y en su consecuencia pedían que también la Iglesia reconociese su validez, derogando en esta parte el decreto *Ne temere* para dichas regiones. La Sagrada Congregación ha denegado esta petición.

Pedíase también que en los matrimonios mixtos de católicos con herejes y en los de los católicos entre sí, cuando estos últimos se hallan en poder de los paganos, se dispensara la observancia del decreto. La razón era, para los matrimonios mixtos, la dificultad ó imposibilidad de lograr que la parte pagana quiera presentarse á contraer delante del párroco, la cual es mayor si la parte pagana es la esposa, pues es costumbre inveterada entre los chinos que la mujer nunca se halle en presencia de su prometido ni dé señal alguna de consentimiento hasta el momento en que, previas algunas ceremonias, es introducida en casa de éste para cohabitar con él (in domum mariti cum ipso accubitura introducatur). De manera que no podrá lograrse que ella se presente delante del párroco y dé su consentimiento delante de testigos; lo cual ellos, en sus errores, consideran poco conforme con las leyes del pudor.

Para los segundos, la razón es la casi seguridad de que los paganos tampoco permitirán á los católicos que de ellos dependen el celebrar el matrimonio en presencia del párroco. La cual dificultad existe tanto en el caso de que sean paganos los amos, como en el de que lo sean los padres; pues entre los chinos, mientras vive el padre, el hijo, por más edad que tenga, siempre depende de él, y sin su consentimiento no puede contraer matrimonio, y será difícil ó imposible lograr que un padre pagano permita que su hijo se case delante del párroco.

La Sagrada Congregación no ha querido conceder ninguna derogación del decreto para la China, y se ha limitado á facultar á los Ordinarios para que puedan dispensar en los casos particulares de verdadera necesidad y subdelegar *habitualmente* esta facultad en los Superiores de las Misiones.

VII. An et quomodo annuendum sit petitionibus Ordinariorum Sinensium qui ob peculiares illius regionis conditiones postularunt: 1.° exemptionem á praescriptionibus decreti in sponsalibus ineundis; 2.° dispen-

sationem a praesentia parochi et quandoque etiam testium, sive in matrimoniis ex dispensatione contraendis a baptizatis cum non baptizatis, sive in matrimoniis inter catholicos, qui sub paganorum potestate sunt constituti.—R. Ad VII.m Quoad primum negative. Quoad secundum concedendam esse iisdem Ordinariis facultatem dispensandi a forma substantiali matrimonii pro casibus tantum verae necessitatis, cum potestate hanc facultatem etiam habitualiter subdelegandi missionum rectoribus; facto verbo cum SSmo.

Esta resolución, en lo referente á esponsales, confirma expresamente lo que se dijo en el núm. 204 del Comentario (RAZÓN Y FE, vol. XIX, p. 367, n. 67, N. B. 5). En cuanto á su segunda y tercera parte, no menos que en la primera, manifiesta el firmísimo deseo de que el decreto *Ne temere*, tanto en lo referente á esponsales como en lo referente al matrimonio, tenga plenísima aplicación en todo el mundo, sin más excepción que la concedida á Alemania. Así lo han supuesto, como cosa que no admite duda, ambos consultores, PP. *Ojetti* y *de Tabia.*

F) *Sobre parroquias personales.*

La duda octava versaba sobre un caso de competencia entre parroquias personales y territoriales. La Sagrada Congregación ha diferido el dar respuesta por ser dificultad peculiar, la cual podrá tal vez obviarse con especial concesión.

VIII. Utrum subditi dioecesis Damaensis, in dioecesi tamen Bombayensi commorantes, et e converso subditi dioecesis Bombayensis degentes in dioecesi Damaensi, ut validum et licitum ineant matrimonium, teneantur se sistere dumtaxat coram parocho personali vel possint etiam coram parocho territorii.—R. Ad VIII.m Dilata.

G) *El párroco cuando la ley civil manda que el llamado matrimonio civil ha de preceder al canónico.*

Tampoco ha dado contestación á la nona consulta, porque las circunstancias pueden ser muy diversas en distintas regiones con unas mismas leyes, y en tales casos suele proveerse por medio de instrucciones dirigidas á los Ordinarios.

IX. An et quomodo providere expediat casui, quo parochi a lege civili graviter prohibeantur quominus matrimoniis fidelium adsistant nisi praemissa caeremonia civili, quae praemitti nequeat, et tamen pro animarum salute omnino urgeat matrimonii celebratio.—R. Ad IX.m Non esse interloquendum.

CONSULTA RESUELTA SOBRE LA DELEGACIÓN Y LICENCIA PARA CONTRAER EN PARROQUIA NO PROPIA ANTE SACERDOTE NO PÁRROCO, ETC.

De América hemos recibido últimamente la siguiente consulta sobre el decreto *Ne temere:*

I. Á los efectos de la lícita celebración del matrimonio, ¿de cuántas maneras pueden dos contrayentes ser súbditos de su párroco, según el decreto *Ne temere?*

II. Supuesta la contestación anterior, ¿puede un *párroco* dar *licencia* á otro para que en la iglesia de este segundo *párroco* asista sólo como *mero ejecutante* á la ceremonia de la celebración de un matrimonio que, habiendo practicado las diligencias necesarias *ad licitam celebrationem* en la parroquia del primero, y sin conmorar *in sensu habitationis* ni un momento, ni cumplir ninguno de los *requisitos previos «ad liceitatem»* en la parroquia del segundo párroco, desean que *sólo la ceremonia y bendición se haga en esta segunda parroquia* porque los padrinos pueden concurrir más fácilmente á esta iglesia?

III. En este caso, ¿cuál de los párrocos debe hacer suyos los derechos de estola?

IV. En el supuesto de que pueda autorizar á otro párroco sólo para la asistencia ministerial, percibiendo los derechos de estola, ¿podía del mismo modo dar, para fuera de su parroquia, esta licencia á un sacerdote que no sea el párroco?

Respuestas.—I. Puede ser súbdito de un párroco para el efecto de contraer lícitamente matrimonio: *a)* por título de tener domicilio en su parroquia, ó *b)* por haber habitado en ella durante un mes. Aun sin esta habitación podría el párroco casarlos lícitamente dentro de su territorio: 1.º, si son vagos; 2.º, si no hay tiempo para pedir la licencia del párroco propio, ú otra causa grave le excusa de pedirla.

II. Puede asistir válida y lícitamente al matrimonio dentro de su propio territorio un párroco, aunque los contrayentes no tengan en dicho territorio domicilio ni habitación menstrua, ni él haya instruído el expediente matrimonial, bastándole la licencia del párroco propio de los contrayentes que hizo las amonestaciones, instruyó el expediente, etc. En este caso asiste en nombre propio, no por delegación del párroco propio, el cual no puede delegar para fuera de su territorio.

Asiste con licencia del párroco propio con arreglo al § 3.º del art. V. En cuanto á lo prescrito en el § 1.º del mismo art. V, le consta al párroco, que asiste, de la libertad de estado de los contrayentes, etc., en virtud del expediente instruído, como suponemos, por el párroco propio que le da la licencia.

III. Los derechos, en este caso, pide la equidad que se dividan entre

el párroco propio y el que asiste al matrimonio. Pero si este último hubiera instruído el expediente, á éste tocarían los derechos, como se dice en el Comentario, nn. 426, 427.

IV. No puede dar dicha licencia á un sacerdote que no sea párroco del territorio en que se celebre el matrimonio, á no ser que dicho sacerdote tenga delegación del párroco del territorio. Así, pues, si dos esposos quieren contraer matrimonio fuera de la demarcación de su propia parroquia, v. gr., en un santuario de su devoción y delante de un sacerdote que no sea párroco del territorio en que se halla enclavado el santuario, en este caso dicho sacerdote debe obtener para la validez delegación del párroco del territorio, y para la licitud licencia del párroco propio de los contrayentes.

CONSULTAS RESUELTAS RELATIVAS Á LAS RELIGIOSAS (1)

---

§ III

SOBRE LA CLAUSURA

A) *El postulantado.*

¿Las jóvenes que entran en el convento para ser religiosas, durante el tiempo que permanecen en él antes de tomar el hábito, están sujetas á la ley de clausura con el mismo rigor que las educandas? Educandas propiamente dichas aquí no las tienen, aunque á las candidatas *educandas* las llaman. Si fuesen aplicables, ciertamente se faltaría aquí á la clausura.

No sé lo que en otras partes se practica, pero aquí casi todas las jóvenes que entran en el convento para ser monjas coristas suelen permanecer un año ó dos en la clausura antes de empezar el noviciado. La causa de esto es que aquí la mayor parte de las que entran para monjas son jóvenes del campo, donde hay muy pocas que sepan leer, y así antes de que tomen el hábito han de enseñarlas á leer y escribir para que puedan cumplir las obligaciones de monjas de coro. Pues bien: á esas jóvenes, después de ese año ó dos ó más de postulantado, en que están en el convento instruyéndose, antes de empezar el noviciado suelen dejarlas salir para despedirse de sus familias y estar unos días en sus casas; lo cual no sé si es conforme ó contrario á las leyes de la clausura. Acerca de esto no habla la regla.

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 21, pág. 500.

Respuesta.—Pueden ahí considerarlas como educandas, pero necesitan permiso de la Santa Sede para admitirlas.

En este caso pueden salir antes de tomar el hábito, y luego entrar nuevamente para tomarlo con sola la licencia del Obispo.

Para admitirlas como postulantes en la clausura también se necesita licencia general ó particular del Papa (véase RAZÓN Y FE, vol. 21, página 499), y una vez admitidas, no pueden salir para volver á entrar.

B) *Sobre el modo de entrar el confesor en la clausura.*

Aquí el confesor entra en la clausura sin sobrepelliz ni estola. ¿Puede seguirse así?

Respuesta.—De suyo no puede hacerse, por estar mandado lo contrario; pero si es costumbre antigua, no me atrevo á reprobarla, aunque aconsejaría que se obedeciese lo prescrito.

C) *La enseñanza de música á las religiosas.*

Vino hace poco un sacerdote secular dignísimo, y sin saber que había prohibición, propuse yo que durante algunos días instruyese en el canto gregoriano á las cantoras: accedió la comunidad, y se está en hacerlo. ¿Habré de proponer que se pida permiso al Ordinario, y basta éste, á pesar de la Const. *Per binas?*

Respuesta.—Sólo el Papa puede dar ese permiso; pero puede recurrirse al Ordinario, y si no está facultado, él podrá acudir á Roma. Véase la consulta siguiente.

D) *La enseñanza de música á las educandas, postulantes, etc., que viven dentro de la clausura.*

Hay en este convento una jovencita que entró de diez años, y tiene ahora diez y seis, y aun no ha tomado el hábito. Y como hace mucho tiempo que en el convento no tienen monja organista, hace unos dos años que determinaron preparar para este cargo á dicha jovencita; y así, con la venia, ó mejor dicho, por voluntad expresa del Sr. Vicario Capitular, va á darle lecciones de solfeo y armonio el organista interino de la Catedral; lo cual, según los Comentarios (véase RAZÓN Y FE, vol. XII, pág. 233, núm. 51), está prohibido respecto de las educandas. Verdad es que dicho organista (seglar) es persona ya de edad madura y de irreprochables costumbres, y se ha echado mano de él porque aquí no hay ninguna maestra de música.

Pero hay más: hasta ahora había dado lección el maestro á la díscípula estando él en el locutorio y ella detrás de la reja dentro de la clausura; pero hace unas semanas que, con el objeto de adiestrarla en el manejo de un armonio grande que han adquirido, y creo que no cabe en el estrecho recinto que hay detrás de la reja, la hacen salir cada día de la clausura para estudiar y recibir la lección que le da el maestro en el mismo locutorio, estando siempre presente (claro está) detrás de la reja una monja, y aun por añadidura, acompañando al maestro en el locutorio el digno capellán de las mismas monjas. Esto de salir ella cada día no será más que por espacio de unas semanas, pues cuando esté bien enterada del juego de registros del armonio grande, volverá á servirse para las lecciones del pequeño que tienen dentro.

Respuesta.—Sin licencia de la Santa Sede no puede dicho señor organista enseñar música á ninguna de las personas que viven en la clausura, ni mucho menos le es lícito á ninguna de ellas salir de la clausura y volver á entrar en ella para dicha enseñanza.

El Sr. Vicario Capitular no puede por derecho propio conceder autorización para lo uno ni para lo otro. Necesita estar facultado especialmente por la Sede Apostólica.

La prohibición es general para todos los monasterios de monjas, sin que en ninguno de ellos puedan los varones enseñar música vocal ni instrumental á las personas que viven en la clausura, aunque el maestro esté á la reja del locutorio en la parte exterior. S. C. de Ob. y Reg., 2 de Septiembre de 1800: *Analecta Jur. Pontif.*, vol. 3, serie 5, livr. 44, col. 734, n. 269.

Raras veces dispensa la Sagrada Congregación en esta materia. Á la Abadesa de Lugnano, que insistió en pedir que el maestro de capilla pudiera entrar en la clausura para enseñar música, le envió una penitencia en 15 de Marzo de 1796. *(Ibid.)*

Cuando la Sagrada Congregación concede indulto, exige condiciones especiales. Así, en Junio de 1723 permitió que enseñara á la reja un sacerdote secular anciano, muy virtuoso y modesto; y si era imposible hallarlo tal, que fuera el que enseñara un religioso de las mismas condiciones. Además, prescribió que á las lecciones estuvieran presentes dos *escuchas* ancianas y el confesor. Otro indulto semejante dió el 21 de Marzo de 1838. *Analecta*, l. c., col. 732, n. 266, col. 735, n. 275.

Con muchísima mayor dificultad se concede que el maestro éntre en la clausura. Con todo, en 22 de Diciembre de 1800 se concedió la entrada al maestro de capilla, sólo para ocho ó diez veces, á fin de que enseñara á tocar el órgano á una educanda; pero se hizo constar la repugnancia con que el Papa concedía esta gracia, que él mismo había negado otras veces.

E) *Entrada en la clausura con ocasión de las exequias.*

En los conventos de esta ciudad, sujetos á la clausura papal, tienen la costumbre de permitir la entrada *intra septa monasterii*, con motivo del sepelio de las religiosas, no sólo al confesor ó al capellán, sino á dos sacerdotes que hacen los oficios de diácono y subdiácono, á cuatro sacerdotes más que conducen el féretro, á otros que, revestidos de sobrepelliz ó simplemente de manteo, forman el acompañamiento; á músicos y cantores...

¿Podrá creerse lícita la entrada del sacristán para llevar el agua bendita y el hisopo ó desempeñar otras funciones análogas, y las de dos acólitos y más para llevar los ciriales?

¿Qué conducta debe observar en estos casos el confesor de la comunidad? ¿Intimar la obligación, ó callar fuera y dentro del confesonario, si ve á las religiosas seguir de buena fe los abusos en que se han educado?

Respuesta.—En cuanto á las exequias de las religiosas, creo que, en vista de las respuestas dadas á los Obispos de Zamora y Novara, puede tolerarse la entrada de los sacerdotes en la clausura para hacer el sepelio, con tal que el número de sacerdotes no sea mayor que el que fijen las constituciones, ó (en defecto de éstas) la costumbre. No excediendo este número, no parece que deba ser obstáculo el que vayan como ministros, ó sólo con sobrepelliz, etc.

No parece que los sacerdotes puedan llevar el féretro, puesto que el Ritual Romano dice terminantemente: «Laici cadaver, quolibet generis, aut dignitatis titulo praeditus ille fuerit, Clerici non deferant, sed laici» (1). La misma prohibición parece que debe aplicarse á nuestro caso, pues el llevar el féretro, aunque sea acto de caridad, lo es también de servidumbre, y no parece bien que los sacerdotes presten tal servidumbre á los que no lo sean, aunque fueran clérigos de orden inferior, y mucho menos á las monjas, que no pertenecen ni pueden pertenecer al estado clerical (2).

Los músicos parecen estar de sobra. En cuanto á los acólitos, creo que puede tolerarse, si tal es la costumbre. El sacristán *parece* menos necesario.

El confesor puede callar, ó dar aviso al Prelado, aunque esto último no parece necesario, pues están las cosas á la vista en la propia ciudad episcopal.

---

(1) Tit. VI, c. 1, *De exequiis*, n. 16, p. 136 (Ratisbonae, 1898).
(2) Cfr. *De Herdt*, Sacrae liturg. praxis, vol. III, n. 245.

§ IV

SOBRE LOS VOTOS

A) *Sobre los votos públicos y los privados.*

En una comunidad de religiosas de votos simples se hacen, al terminar el noviciado, votos temporales. Terminados los cinco años de estos primeros votos, hacen las religiosas votos perpetuos, precediendo á ellos tres ó cuatro meses de preparación en el noviciado.

Pero ocurrió que varias religiosas que se hallaban en este caso recibieron comunicación de la Superiora provincial, diciéndoles que por ahora no pueden ir al noviciado, y que hagan los votos perpetuos cada una en particular, sin que *nadie los reciba* y sin pedir autorización al Ordinario de la diócesis en que se encuentran, que es diferente de la del noviciado.

Lo cual practicaron hace dos meses las religiosas, sin ninguna fórmula ni ceremonia exterior.

Sentado esto, espero de su bondad me solucionará las siguientes dudas:

1.° Las referidas personas que permanecen desde algunos meses con los votos hechos en las condiciones expresadas, ¿son verdaderamente religiosas?

2.° Ellas ignoran que haya habido dispensa para hacer los votos en las condiciones dichas. Si la ha habido, ¿quién es el Superior legítimo que puede en este caso dispensar?

3.° ¿Es necesario entonces obtener autorización del Obispo diocesano?

4.° En el caso de que hayan perdido el carácter religioso, por esta interrupción de él, á causa de defecto en la forma de emitir los votos, ¿podrán éstas que se consideran religiosas, pasar á hacer los votos perpetuos de religión, sin que se las sujete antes al año entero de noviciado?

Respuesta.—Supongo que los meses de preparación en el noviciado no son de esencia para los votos perpetuos, y que en ellos puede dispensar la Superiora. Esto debe saberse por las constituciones. Yo no puedo resolverlo, pues no sé de qué congregación se trata.

Cuando la Superiora dijo que los votos los hiciera cada una en particular, sin que nadie los reciba, quiso decir, á mi modo de ver, que no se avisara al Obispo, ni éste nombrase ningún sacerdote para que los recibiera, lo cual está conforme con lo que se dice en el n. 65 de mi opúsculo sobre religiosas. (Comentario IV.) Los votos en este caso los recibió la Superiora ó la Hermana, en cuya presencia se harían, como supongo, y además asistirían algunas otras personas.

Si así se hizo, creo que la profesión está bien hecha, y los votos son

públicos y aceptados por la Superiora autorizada por la Iglesia y las constituciones, y las que tales votos hicieran son religiosas en el sentido en que lo son las que pertenecen á congregaciones de votos simples.

El hacerlos *en particular*, en el sentido que se da á los votos que se hacen *privadamente*, sería, v. gr., si la religiosa, sin contar con nadie, ó por propia devoción, hiciera los votos en su aposento sola, etc.

B) *Cuándo el voto negativo equivale á la dimisión.*

Cumplido el trienio de votos simples, una religiosa, menor de veinticinco años, pidió ser admitida á los votos solemnes. Debidamente autorizada la comunidad, verificó la votación secreta, cuyo resultado fué siete votos en contra y dos en favor de la profesión. La Superiora de la comunidad dirigió un oficio al Ordinario, manifestándole este resultado y recordando que dos años antes había dirigido otro á la misma autoridad denunciándole faltas, á su juicio graves, cometidas por aquella religiosa, de las cuales no parecía enmendada en la actualidad.

¿Qué debe hacer el Ordinario? ¿Debe considerar esta negativa y denuncia repetida como equivalente á la dimisión, y, por lo tanto, aunque la religiosa no haya cumplido los veinticinco años, debe el Ordinario pasar el asunto á la Santa Sede, informándole de todo minuciosamente, ó puede esperar para hacer esto á que se cumplan los veinticinco años de la referida religiosa?

Respuesta.—El Prelado no viene necesariamente obligado ahora, en virtud de esta votación, á remitir el negocio á la Santa Sede, sino que puede esperar á que la religiosa cumpla veinticinco años, y entonces pedir nueva votación. Si ésta fuera también contraria á la profesión, entonces debería el Ordinario acudir á Roma. Entretanto puede esperarse hasta ver si se enmienda la religiosa.

Digo esto *per se.* Ahora, si las faltas de la religiosa de que se trata fueran de tal naturaleza que, á juicio del Prelado, fuera conveniente la expulsión antes de esperar á que la religiosa cumpla los veinticinco años, podría también ser conveniente ó necesario enterar de todo á la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Monseigneur J. C. HEDLEY, Évêque de Newport. **La Sainte Eucharistie** Ouvrage traduit de l'anglais par A. RONDIÈRE, ancien élève de l'École des Carmes. —Paris, librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bona parte, 90; 1908. En 8.° de XVI-343 páginas.

P. BURGUERA Y SERRANO, O. M. **Compendio de la Enciclopedia de la Eucaristía.** Con las debidas licencias. Adicionado con notables y recientes descubrimientos arqueológicos é ilustrado con profusión de nuevos fotograbados.— Valencia, 1908, imprenta Doménech y Taroncher, 7, Miguelete I. En 8.°, de XVI-456 páginas. Precio, 5 pesetas.

Estas dos obras que vamos á examinar á la par disertan sobre el mismo asunto, aunque la del P. Burguera, como se colige del título, con mayor extensión. Empecemos por la reseña de cada una.

Trece capítulos con un proemio abarca la de monseñor Hedley. Los puntos más principales de la Eucaristía, como la Institución y Presencia real, la Transubstanciación, la razón de Sacramento y Sacrificio, sus efectos, la liturgia de la Misa y el culto que debe tributarse á Cristo sacramentado, dilucida el Sr. Obispo de Newport con brevedad, perspicacia y solidez de doctrina. Muéstrase buen teólogo, crítico notable y de exquisito gusto, conocedor de los sistemas modernos destructores de nuestra fe, contundente polemista y secuaz fervoroso de las enseñanzas de Santo Tomás. Pertenece, por sus aficiones y manera de opinar, á la escuela neotomista de Billot, Tanquerey, Van Noort, etc. Por eso, como ellos, combate denodadamente la aducción y reproducción en el acto de la transubstanciación; bien que aquí hemos de confesar que no entendemos ni palabra de lo que afirma acerca de «esa atmósfera común (entre el pan y el cuerpo de Cristo), de esa trabazón insondable al espíritu humano, esa alquimia más que espiritual incomprensible á los mismos querubines, en virtud de la cual el cambio de la substancia del pan en el cuerpo de Cristo es una verdadera conversión y no simplemente la aniquilación del uno y producción del otro» (61). ¡Mera fantasía que ni por asomos esclarece la dificultad! Tampoco nos conformamos con su sentencia de que el efecto específico de la Eucaristía es la infusión de un cierto hábito ó desarraigo de otro (140). Opinión de Paludano resucitada por Billot, aunque en la explicación más se inclina el autor á la de los Salmanticenses, mantenedores de la perfección modal en la gracia que proviene de los sacramentos. Nosotros juzgamos, con la mayoría de los teólogos, que la gracia sacramental sólo difiere de la común en cuanto que exige ó *connota*, por razón de su origen, auxilios especiales para

lograr el fin del sacramento. Observaremos, por último, que hay alguna niebla en la exposición de lo que el Cardenal Lugo siente sobre la comunión en orden al sacrificio de la Misa (211). No defiende que es esencial, sino integral; ni alega para probarlo solamente la razón que refuta el ilustre Prelado, sino otras varias de no escaso peso. Pero estas insignificantes discrepancias no son parte para que dejemos de reconocer el mucho mérito del libro y el fino acierto de Mr. Rondière al ponerlo en francés.

La obra del P. Burguera es un compendio de la que en siete tomos publicó no hace mucho, y que ya reseñamos en nuestra revista. Comprende casi las mismas materias; digo *casi*, porque algunas, como los plomos de Granada, son nuevas, y otras, en cambio, se omiten por estar ya muy resumidas en su enciclopedia. Quisiéramos prodigar mayores alabanzas á este libro que al de monseñor Hedley, y unirnos al nutrido coro de sus admiradores; pero la imparcialidad ha de sobreponerse á nuestro buen deseo. Proclamamos con satisfacción las excelentes intenciones del esclarecido franciscano, su amor encendido al Sacramento de nuestros altares, su incansable laboriosidad, su esforzado empeño en enriquecer con fotograbados y facsímiles de propia mano este volumen, y aun la lozanía de su estilo, que á ratos es fácil, suelto, desembarazado; pero su crítica, por desgracia, es poco esmerada y todo lo deslustra. Para que resalte esto haremos un breve cotejo de un pasaje de ambos libros y presentaremos algunos ejemplos.



Elijamos el de la Institución del Santísimo Sacramento. Ambos autores emplean la argumentación dogmática ó según el orden cronológico de los testimonios. Monseñor Hedley, distinguiendo en el cap. VI de San Juan la historia de los milagros y el sermón de Cristo, hace ver que en éste se ofrecen dos partes, y que la segunda no puede menos de entenderse de la Eucaristía, porque así lo demandan: *a)* los términos, *b)* la imposibilidad del sentido metafórico, *c)* el modo de obrar de Cristo, oyentes, discípulos y Apóstoles. Pasando luego á la institución, compara los cuatro textos eucarísticos conocidos, examina su valor negativo, su sentido directo y natural, sacado del griego, y el testimonio de la tradición, probando el *vere, realiter substantialiter* del Tridentino.—El P. Burguera refiere que Jesús prometió en Cafarnaúm un pan del cielo, y que censura á los cafarnaítas por su interpretación carnal y grosera. Sin otras demostraciones, describe la institución. Cristo pronuncia las palabras y se verifica la transubstanciación; establece luego ministros, sin que sea necesario añadir contra donatistas y luteranos que *cualquier* legítimo sacerdote (en sentido católico), puestas las condiciones requeridas, realmente consagra. He aquí ahora las pruebas de la presencia real. Jesús, por las

palabras «Este es mi cuerpo...», pretendió conceder á sus discípulos lo que aquéllas significan; de lo contrario, haría burla de su auditorio: deben, pues, tomarse en sentido propio; porque enseña la hermenéutica que las palabras de la Escritura deben interpretarse así cuando ni á las buenas costumbes, ni á la fe, ni á otros testimonios más claros de la misma repugnan. Los protestantes conceden que no existe tal repugnancia: luego tenemos lo que pretendíamos.

Intachable es el discurso de monseñor Hedley; no así el del P. Burguera, á quien se le pueden hacer estos reparos: 1.º Maravilla es que se dé por tan averiguado que en el cap. VI de San Juan se trata de la Eucaristía. Algunos Padres en la época antigua, varios doctores escolásticos en la media, y actualmente el P. Peteero, lo entienden de la fe. Y si revisamos el campo enemigo, hallaremos que multitud de protestantes, de racionalistas modernos, de loisistas, menosprecian la explicación cierta y común de los teólogos católicos. ¿Cómo, pues, no se afianza este punto al modo que lo ha ejecutado monseñor Hadley? 2.º No se comprende por la explicación, cómo se infiere de las palabras «haced esto en memoria de mí», enderezadas á los Apóstoles, que *cualquier* sacerdote legítimo (en sentido católico) pueda consagrar. No basta indicar que es doctrina de la Iglesia; porque los protestantes responderán que es arbitraria. 3.º Prescindiendo de que en el razonamiento de la real presencia no se sabe si son dos ó un argumento, fácilmente lo desharían los protestantes. Cristo concedió lo que significaban metafórica, no realmente las palabras; la burla existiría si aludiese á su cuerpo real, ¡caso inaudito!, no á la figura de su cuerpo, que puede cifrarse en cualquier signo artificial. En lo que atañe á la hermenéutica, San Agustín enseña que cuando las frases de la Escritura entrañan un sentido absurdo se han de entender metafóricamente: y el mismo Santo trae el ejemplo «*Nisi manducaveritis...*», porque parece irracional el comerse realmente la carne de un sér humano. No conceden, por tanto, los protestantes lo que el P. Burguera supone, pues lo absurdo no concuerda con las enseñanzas de la Escritura, fe y moral. ¡Lástima que no patentice con mejor raciocinio derivado del texto, la presencia real de Cristo en la Eucaristía, como lo ha hecho monseñor Hedley! Hoy un enjambre de racionalistas dan una interpretación estrafalaria á esas palabras de Jesucristo, y aun Loysi pretende que no se prueba *históricamente* que Cristo instituyese la Eucaristía. Ni el ser un compendio excusa de alegar sólidas razones, aunque naturalmente no se desenvuelvan como en la obra lata.

***

No son estos los únicos descuidos del piadoso franciscano. Definiciones tiene que necesitarían pulirse más para que fueran aceptables. «Accidente, al decir suyo, es una calidad que se halla en alguna cosa, sin

que sea de su esencia ó existencia» (15). Aquí se pára, y nos quedamos sin saber en qué consiste su esencia y cómo es posible que Dios los conserve sin substancia; porque si de razón formal del accidente es la actual inherencia, ¡adiós teoría escolástica! «Sacrificio, en sentido lato, significa cualquier acto que practiquemos por amor á Dios ó á nuestros prójimos» (56). ¿Y si el acto es agradable y, tratándose de los prójimos, pecaminoso? «Sacramentos, en su acepción *genérica*, son señales sensibles de cosa sagrada, instituídos permanentemente por Dios para significar y conferir la gracia santificante.» No se conforma á las reglas de la buena definición introducir en ella, como última diferencia, lo que no es propio de la cosa definida; y según advierte muy bien el P. Burguera, los sacramentos anteriores al Nuevo Testamento no producían la gracia santificante sino mediante la fe; aunque aquí mismo incurre en un pequeño yerro, porque atestigua que la otorgaban «merced á la fe del recipiendario». Notorio es que los niños, incapaces de fe, recibían la gracia en la circuncisión y remedio de la naturaleza. Argumentos emplea el ilustre Padre que nos han llamado la atención. Para declarar la tradición del dogma eucarístico por los Evangelistas, aduce estos testimonios de los Actos de los Apóstoles: «*Ministrantibus illis*..., *celebrando el adorable sacrificio*..., partiendo el *sagrado Pan* por las casas.» Al instante, sin más reflexiones, concluye: «¿Qué otros textos más claros de los Evangelios querrán los protestantes en abono del dogma eucarístico?» Pero, ¿con qué autoridad traduce el ilustre franciscano de esa suerte los textos? ¿Cómo manifiesta que hablan de la Eucaristía? Da por evidente lo que está en litigio. ¡Evidente..., cuando no faltan católicos de nota que coinciden con los herejes! Dos veces repite este raciocinio: «La razón humana no inventa lo que no comprende; el misterio de la Eucaristía es incomprensible; luego no es parto de la razón; su origen es divino» (60). Según eso, muchos delirios de la fantasía, encarnados en las teogonías paganas y aun en ciertas filosofías teutónicas, tan cerrados á la razón como el libro de los siete sellos, resultarían inspiraciones de lo alto. Además, hay un salto ilógico en la segunda conclusión; no se desprende que sea de origen divino lo que no es parto de la razón humana; puede ser de origen angélico ó diabólico. Ni tampoco encontramos admisible este razonamiento: «La razón humana no ha sido creada para comprender las cosas, porque si fuera cierto, hubiera llegado ya el caso de comprenderlas todas» (59). Paralogismo que los sumulistas denominan de *dictum secundum quid ad dictum simpliciter*.

Hay asimismo cosas que no resisten el crisol de un análisis reposado. Se lo advertimos en otra ocasión, y ahora insistimos sobre lo propio: «Esos pasajes del Viejo Testamento, reveladores de la Eucaristía, ni se han de tomar en sentido literal ni en sentido místico, si se quita acaso alguno: deben tomarse en el acomodaticio, y establecen como principio inconcuso los exégetas que han de esmerarse los oradores y escritores

en no emplear el sentido ajeno como propio de la Escritura.» Testifica el P. Burguera que Lutero negó en algún tiempo la presencia real (41); lea á De Wete (*Luther's Briefe*, II, pág. 557), y se convencerá de lo contrario: afirma que la liturgia mozárabe es la primitiva apostólica, traída á nuestra patria por los discípulos de Santiago *el Mayor* (194); vea á Ferotin (*Le Liber Ordinum,* introducción, chap. I-XI) y á Cabrol (*Les Origines Liturgiques*, pág. 211), y tal vez modifique su modo de pensar: asienta que en 448 se reunió un famoso Concilio denominado de *Aquis Coelenis* (193); hojee al Dr. Künstle (*Antipriscilliana*, pág. 11), y no lo estimará tan seguro; fuera de eso, consulte á López Ferreiro (*Estudios histórico-críticos sobre el Priscilianismo*, pág. 216), defensor acérrimo de dicho Concilio, y observará que lo pone en el año 447, y que conjetura que en él se trató de lo que se contiene en la carta del Papa San León á Santo Toribio (que Künstle reputa apócrifa), en la que no se habla del Santísimo Sacramento. En fin, observamos que las Sibilas, los *plomos del Sacro Monte* de Granada, la teoría de Cailly... estarían mejor soterrados en el polvo del olvido que figurando como de fuste en una obra eucarística, por más que se denomine Enciclopedia.

Tal vez estas advertencias amistosas desazonen al P. Burguera; pero créanos que, si se las hacemos, es porque anhelamos vivamente que, aprovechándose de ellas y sirviéndose de sus innegables dotes, componga libros que, no sólo rivalicen con los de los extranjeros, sino que los sobrepujen en mucho, contribuyendo á que reflorezca aquella época en que los religiosos españoles iban á la cabeza de la cultura del mundo literario.

A. PÉREZ GOYENA.

De cultu Sancti Josephi, sponsi Virginis Mariae ac Christi Parentis amplificando postulatum a plusquam nongentis Cardinalibus, Episcopis, Superioribus generalibus subscriptum, theologicis thesibus obfirmatum, auctore C. M. S., Theologiae lectore. Editio altera.—Paris, librairie Lecoffre, Gabalda et C[ie] 90, rue Bonaparte, 1908. En 4.° de XIII-248 páginas, 5 francos.

Esta obra del docto profesor de Sagrada Teología, C. M., es de las pocas que parecen agotar la materia que tratan. Su objeto es, como indica el título, proponer y defender, á fin de amplificar el culto del glorioso Patriarca San José, el siguiente *Postulado*, aprobado ya y firmado por cerca de 900 Prelados, Cardenales, Arzobispos y Obispos, sin contar los Superiores generales de Órdenes ó Congregaciones religiosas (pág. 34), y que deseamos conste en RAZÓN Y FE. Dice así: «Junto con otros Eminentísimos Cardenales y Reverendísimos Arzobispos y Obispos, el infrascrito pide suplicante que Su Santidad (Pío X) con su autoridad decrete: 1.° Que, así como el Bienaventurado José, como Padre de Cristo, *fué hecho tanto más excelente que todas las criaturas, cuanto heredó más excelente nombre que ellas*, así se le tribute en adelante, por decreto

de la Sagrada Congregación de Ritos, el culto de *protodulia* en la Iglesia católica y en la Sagrada Liturgia, después de la Bienaventurada Madre de Dios y con preferencia á todos los Santos del Cielo. 2.º Que el nombre venerable de José, como Patrono supremo de la Iglesia católica, después de la Madre de Dios, sea invocado en el Sacrificio de la Misa, á saber: en el *Confiteor*, en las oraciones *Suscipe*, *Sancta Trinitas*, *Communicantes* y *Libera nos*, después del dulcísimo nombre de María.»

En tres partes se divide toda la obra. En la primera, *documentos eclesiásticos*, se contienen cuatro notables documentos en favor del culto de *protodulia* de San José; es de especial importancia en sí y por los argumentos que de él deduce el docto autor, el documento tercero, que es la Encíclica del Sumo Pontífice León XIII (25 de Agosto de 1889) sobre que se ha de implorar el Patrocinio de San José junto con el de la Virgen Madre de Dios, según la necesidad de los tiempos. La segunda parte, en que *se comprueba con argumentos teológicos la petición (postulatum) de tributar á San José el culto de protodulia*, es sin duda la principal, de la que viene á ser un mero corolario la tercera, ó sea el segundo postulado *de recitar en la Misa el nombre de San José*, y, puesta la cual, se presenta fácil la solución, como lo muestra de hecho el autor, de las dificultades que pueden oponerse á la concesión del *Postulado*. Por eso es también la más extensa (165 páginas de las 246 de toda la obra) y se le dedican 31 tesis teológicas, probadas á conciencia conforme al más riguroso método escolástico. Es muy recomendable, y lo es toda la obra, especialmente á los teólogos y predicadores cristianos que deseen conocer, en cuanto cabe, las grandezas del glorioso Patriarca San José, y poder hablar de ellas con solidez, piedad y exactitud. Pues aunque su objeto no sea sino defender el doble *Postulado*, arriba expuesto, lo hace con tal copia de testimonios y de argumentos teológicos, con tal claridad y encadenamiento en las ideas, que no sólo persuade agradablemente al lector, sino que le ofrece un tratado muy completo, en volumen relativamente corto, de las excelencias de San José. Claro es que las pruebas han de reducirse principalmente á las que se deducen de exponer con la debida ponderación la dignidad de *Padre del Verbo Encarnado* y de *Esposo de la Madre de Dios*, así como la admirable santidad correspondiente á esa dignidad del glorioso Patrono de la Iglesia universal y al sublime ministerio que desempeñó en el orden de la unión hipostática, y viviendo en la presencia y ante los ejemplos de Jesús y María; mas se dilucidan con gran acierto y muy copiosamente, ilustrándose al mismo tiempo otras glorias del Santo Patriarca, cuidándose siempre de evitar la confusión ó el error en los conceptos con el empleo de palabras propias y la explicación precisa de su significado. Afírmase, v. gr., que San José fué padre verdadero y propio de Jesucristo Nuestro Señor; pero se observa que no lo es físicamente, sino que su fundamento es del orden moral, el matrimonio con la Santísima Virgen. Véase cómo se enuncia

la tesis 10: «Aunque San José no concurrió físicamente en nada á la procreación del Verbo Encarnado, sin embargo, algo concurrió, por el mismo matrimonio (y matrimonio *virginal*, *Thes.* 11), moral extrínsecamente, á su existencia.» En la tesis 14 se sostiene que «fuera del ministerio de María y José, ningún otro se constituye en el orden de la unión hipostática intrínsecamente». En la siguiente discute el Sr. M. C. la doctrina de Suárez acerca del ministerio ú oficio de San José y los Apóstoles, donde después de copiar unas palabras del Eximio Doctor sobre la comparación *menos propia*, como indica el mismo Suárez, entre el oficio de San José y los Apóstoles, añade: «Haec parum accurate dicta et parum inter se coherentia videntur.» Nos parecen palabras demasiado severas. Que haya cierta indecisión y aun falta de precisión en las palabras copiadas, pase, y se comprende por las razones que dice el mismo autor; pero que no haya coherencia, que haya inconsecuencia y falta de lógica, nos parece quedar sin prueba suficiente.

Aunque puesta la dignidad preeminente de Padre del Verbo Encarnado y de Esposo de la Madre de Dios, no se necesita la santidad en igual grado para obtener el culto llamado *protodulia*, sin embargo, la tuvo el glorioso Patriarca, y á probarlo dedica M. C. la última sección de la segunda parte, en la que da también salida á las dificultades tomadas de las palabras de Jesucristo, refiriéndose á San Juan Bautista: *Inter natos mulierum*, etc.

Deseamos sea bien acogido el *Postulatum*, á gloria de la Sagrada Familia, y á él nos adherimos, felicitando al autor del éxito que ya han comenzado á tener sus gestiones.

P. VILLADA.

San Juan. Estudio crítico-exegético sobre el cuarto Evangelio, por el P. L. MURILLO, S. J. (568 páginas).—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; MCMVII: 10 pesetas.

Título es éste que suena á no sé qué de extraño en nuestros oídos en fuerza de estar desacostumbrados á obras de este género.

Y es así que, si en siglos anteriores dió España hombres eminentes que ilustraron no poco la ciencia bíblica, y cuyas obras son hoy todavía justamente estimadas, sobrevino luego tal decadencia, que en la última centuria han sido muy contados, no ya los que se distinguieron en los estudios escriturísticos, mas aun los que en alguna manera los cultivaron.

Si el presente libro no tuviera otro mérito que el de continuar, tras interrupción tan prolongada, la rica serie de excelentes comentarios escritos por compatriotas nuestros, daríale esto justo título á nuestra estima y alabanza. Mas no es este el caso: el nombre del autor, conocido ya por sus trabajos exegético-teológicos, por sus numerosos artículos y sus obras voluminosas, es por sí solo garantía segura del valor y de la solidez de su libro.

Sabido es que el cuarto Evangelio, entre todos los escritos del Nuevo Testamento, es quizá el que ha despertado más vivo interés. Todas las cuestiones que á él se refieren y que constituyen lo que hoy se llama problema Juanista, han sido en estos últimos tiempos objeto de estudios prolijos y de frecuentes y no pocas apasionadas discusiones.

La autenticidad que la antigüedad cristiana desde los más remotos tiempos había reconocido, y que, si dejamos á un lado los Alogos, había sido proclamada por la voz unánime de todos los siglos, ha sido rotundamente negada.

El carácter histórico que á nuestro Evangelio se había siempre atribuído, y á que en nada se opone el calificativo de espiritual que algún Padre le dió, ha sido ahora atenuado, mermado y aun por algunos trocado en carácter puramente simbólico; siendo de notar en esta parte una variedad casi infinita de matices entre la afirmación categórica de la historicidad hasta en los más ligeros pormenores, y la negación no menos absoluta de la misma en narraciones íntegras y por su importancia capitales.

Puntos son éstos, como se ve, de suma trascendencia, como que están íntimamente ligados con la interpretación del texto evangélico. La solución que á estas cuestiones generales se dé influye decisivamente en toda la exegesis.

Por esto, con muy buen acuerdo, ha consagrado el P. Murillo á estos dos puntos la mayor parte de la introducción.

Después de dejar sentada sobre firme base la genuinidad del Evangelio, lo cual hace con tal amplitud y copia de erudición capaces de satisfacer al más descontentadizo, pasa á examinar las razones que oponen los adversarios, entre los cuales escoge aquellos que con más certeros golpes ó con más audacia han aplicado á la obra de San Juan la piqueta demoledora: tales son Harnack, Holtzmann, Loisy y otros.

Sígueles paso á paso en sus consideraciones, unas veces serias y de apariencia seductora, superficiales y aun pueriles otras, y casi siempre prolijas y pesadas. Y bien puede decirse que no hay argumento ni reparo, por leve que parezca, que no lleve su conveniente y oportuna respuesta. Véase, en particular, la discusión del testimonio de San Ireneo, pág. 39 sig.

Ni podrán quejarse los adversarios de que el autor desconozca sus escritos ó atenúe la fuerza de sus razones. Las numerosas citas, que si de algo pecan es de prolijas, y la claridad con que propone las dificultades dan fe de lo contrario. Prueba de este conocimiento es además el juicio, sin duda personal y no tomado de otros, que emite sobre los que son hoy tenidos por corifeos de la crítica racionalista, juicio que supone no una lectura superficial, sino un estudio serio y prolongado.

Claro está que no todos los lectores tendrán paciencia para seguir el hilo de estas largas y complicadas discusiones, y preferirían, tal vez, una

refutación más somera, tanto más cuanto que este género de estudios no ha despertado en España el interés que en otras partes. Con todo, hay que convenir en que anduvo acertado el P. Murillo en tratar estas cuestiones á fondo y no contentarse con desflorarlas. Bueno es que tengamos en español y en obras originales nuestras un buen arsenal adonde acudir cuando queramos estudiar seriamente tales materias, y no nos veamos en la triste y humillante necesidad de ir siempre á mendigar en obras extranjeras.

Vindicada ya la autenticidad del Evangelio, discute el autor el segundo punto, donde prueba su valor ó carácter histórico.

Esta parte, que es tal vez la más importante, ha sido tratada también con especial esmero por el autor. Antes que desflorar aquí las pruebas sólidas que alega, preferimos recomendar su lectura á los que se interesen en estas grandes cuestiones.

Termina este estudio con una contundente refutación de lo que con frase propia llama el autor modernismo novísimo, ó sea de algunas de las afirmaciones que con tanta ligereza como falta de crítica se han estampado en el Programa-Respuesta á la Encíclica *Pascendi dominici Gregis*, que un grupo de mal aconsejados sacerdotes dirigió al Sumo Pontífice Pío X.

Para completar y redondear el estudio de las relaciones entre el cuarto Evangelio y los Sinópticos, por lo que á Jesucristo se refiere, añade el P. Murillo un capítulo que intitula «El Cristo de los Sinópticos y el del cuarto Evangelio en el desarrollo y manifestación de su vida». «El tema general, dice, de las relaciones entre el Cristo de los Sinópticos y el del cuarto Evangelio no queda agotado con las consideraciones propuestas hasta aquí; esas reflexiones prueban que los Sinópticos, lo mismo que San Juan, expresan la divinidad de Jesucristo. Pero todavía, admitida ésta, queda por resolver el problema de las relaciones que mediaron entre las dos naturalezas divina y humana de Cristo, con respecto á sus operaciones en la persona divina y única de Jesús» (pág. 84).

Bien se ve por estas palabras que se tocan aquí los puntos más delicados del misterio de la Encarnación, íntimamente relacionados con lo que se ha dado en llamar *el Cristo dogmático y el Cristo histórico;* y más en particular la ciencia humana de Jesús y su conciencia mesiánica.

Problemas son éstos á que se ha dado en estos últimos años excepcional importancia, y cuyas soluciones son forzosamente muy varias, por depender en gran parte del concepto mismo que se forme del dogma y de la historia.

No uno sino muchos capítulos serían menester para tratarlos con la debida amplitud. Así y todo, en las once páginas (84-94) que el autor les consagra, nos indica todos los elementos para la solución, que da él naturalmente conforme á las sabias enseñanzas de la teología, en nada opuestas á una crítica sana y prudente.

Quince páginas (84-110) se dedican á vindicar el carácter sobrenatural de los hechos milagrosos que el Evangelista narra. En esta parte no cabe la menor duda que todas las lucubraciones, todas las hipótesis propuestas con tanto aparato tienen por causa, principio y fundamento la negación del milagro. Admitido éste, caeríanse aquéllas por tierra.

Mas no por esto se crea que este capítulo sea inútil ó menos oportuno, no; el autor ha querido darnos, y nos da, en efecto, una exposición bastante completa de los sistemas que desde Strauss hasta nuestros días han fantaseado los racionalistas para dar una explicación naturalista de los hechos que en el Evangelio se presentan con carácter sobrenatural. Esta exposición, sobre darnos á conocer las extrañas teorías de nuestros adversarios, tiene la ventaja de ser su mejor refutación. Sin duda que para destruir un sistema es medio eficaz socavar su propia base; mas con ser eficaz, no es siempre el que engendra en nuestro ánimo más íntimo y profundo convencimiento. Otra razón había además para insistir en este punto, la cual declara el autor en la pág. 101, y es el evitar enfadosas repeticiones en el comentario.

De la «Cronología del cuarto Evangelio», que comprende ocho páginas (110-118), diré únicamente que me parecen muy sólidos los argumentos con que se refuta la opinión del Dr. Belser, quien sienta como tesis definitiva que San Juan no da á la vida pública de Jesús sino poco más de un año.

Bien fundada es también la interpretación que se da al ἑορτή de V, 1, aunque no tan cierta, á nuestro juicio, como parecen indicar las palabras «Esa festividad es sin duda la Pascua» (pág. 117), pues no faltan autores, en buen número y muy respetables, que sienten lo contrario, ni las razones intrínsecas son tan poderosas que pongan la cuestión fuera de duda.

Después de una no muy larga pero suficiente exposición de la ocasión, fin, tiempo y lugar de la composición del cuarto Evangelio, cierra el P. Murillo la introducción con un capítulo, cuyo título es «El problema juanista y la actitud de la Santa Sede». La oportunidad de este capítulo salta á la vista. Á faltar, se echaría de menos, después de los documentos recientemente emanados de Roma.

Examinados éstos, tiene el P. Murillo la justa satisfacción de hallar en perfecta conformidad con ellos sus propias conclusiones. «La segunda reflexión, dice, es que ambos documentos dan á los problemas propuestos la misma solución que nosotros les damos, y apoyados en los mismos fundamentos» (pág. 130).

Dos palabras no más de la Bibliografía. Ya se sabe que en nuestros tiempos es esta parte indispensable en toda obra que pretenda ser científica. La que nos da el P. Murillo es breve, pero útil. No pocos se entretienen en tejer un catálogo interminable de obras que, si prueban la erudición del autor, dado caso que las haya leído, que hartas veces no

es así, es poco menos que inútil para los lectores, incapaces de distinguir por el solo título las obras que son de mérito de las que no lo son. No así el P. Murillo: sobrio en la lista de autores, todos ellos escogidos, tiene para cada uno breves indicaciones, suficientes para dar alguna idea de sus tendencias y de su especial valor científico. En esto es, ciertamente, digno de imitación.

Más de lo justo quizá nos hemos detenido en la introducción, aunque no nos pesa. Fuerza será ser breves en lo que al comentario se refiere.

Es éste completo, sin ser difuso; escrito con pulso firme y seguro. El lector halla en él cuanto se requiere para la inteligencia del texto evangélico; y cuando el ánimo se siente ya satisfecho, allí termina la explicación. Esto hace su lectura suave y agradable. Esta concisión, mantenida en los justos límites, es una cualidad preciosa.

Mas como hay puntos, y no pocos, que exigen mayor desenvolvimiento, ya sea por la dificultad que en sí ofrecen, ya por su importancia dogmática, ya también por ser objeto de más vivas impugnaciones de parte de los adversarios, á esto se satisface en párrafos escritos con letra de tamaño menor, y que no se confunden, por tanto, con el texto ordinario. Medio excelente, á nuestro entender, para no defraudar de las convenientes amplificaciones al lector que quiera estudiar á fondo el Evangelio, sin cargar, por otra parte, el comentario con disquisiciones que no pocas veces son forzosamente prolijas y pesadas.

Entre estos párrafos ó notas las hay que merecen llamarse y son verdaderas disertaciones. Ya que no es posible enumerarlas todas, por ser en gran número, indicaré siquiera algunas.

En la pág. 153 y siguientes, estudia el autor con claridad y acierto la tan agitada cuestión, que él había tratado ya en otras ocasiones, sobre las fuentes de donde tomó San Juan su doctrina sobre Λόγος.

El título de «Hijo del hombre», tan frecuente en los Sinópticos, y que no falta en el cuarto Evangelio, es objeto de un estudio bastante largo (págs. 254-257), y sobre todo sólido y bien razonado.

De gran importancia es la nota que abarca las páginas 412-418. En ella se expone y refuta lo que podríamos llamar centro y como alma del modernismo. Son siete páginas repletas de doctrina, que tendríamos sumo gusto en analizar si no lo impidieran los estrechos límites de una reseña. Á ellas remitimos nuestros lectores.

Indicaremos, por fin, la disertación en que se discute la fecha de la crucifixión de Nuestro Señor Jesucristo (págs. 420-425), cuestión complicada, que de muy antiguo trae divididos los autores, y en que lo más probable es que los datos que poseemos no son bastante claros para dar una solución definitiva.

Estas son algunas de las muchas disquisiciones que completan el comentario. Á nadie maravillará que nos hayamos limitado á apuntar las cuestiones, sin añadir, como podía esperarse, la solución que á ellas da

el autor. Sería cosa larga. Sólo diremos que sus conclusiones, en general, nos parecen acertadas: tal cual pormenor podría quizá modificarse; y si en algunas diferimos, es en aquellas en que la fuerza de los argumentos por una y otra parte es tal, que con dificultad se resuelve el ánimo á abrazar un extremo más bien que otro.

En suma, diremos en pocas palabras lo que sentimos. El «Comentario del cuarto Evangelio» tiene sin duda sus defectos: ¿qué obra no los tiene? El estilo es algo pesado, sobre todo en la introducción; algunos echarán de menos la indicación de capítulo y versículos en el margen superior, y por nuestra parte creemos que sería esta una gran mejora, pues facilitaría mucho el manejo del libro: ventajoso sería asimismo un índice alfabético; algunos puntos podrían tratarse con mayor limpidez. Con todo, á pesar de estos defectos y de otros que pudieran tal vez notarse, no vacilamos en afirmar que el P. Murillo ha escrito una obra verdaderamente científica y sólida. Y hacemos constar que, si no temiéramos que nuestras alabanzas pudieran parecer interesadas, mayores se las hubiéramos tributado, porque mayores las merece.

La obra va dedicada al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, á quien debemos todos sincera gratitud por ser insigne favorecedor de las ciencias eclesiásticas, y en particular «celoso promovedor de los estudios bíblicos».

Las condiciones tipográficas son excelentes. Ha editado la obra el conocido editor barcelonés Sr. Gustavo Gili, á quien felicitamos por ello muy de veras: con tales obras merece bien de la ciencia y de la patria.

Sólo falta que el venerable y dignísimo clero español y americano dispense á este libro la acogida favorable que creemos tiene justamente merecida, lo cual no dudamos hará, tanto más cuanto que no faltan ahora síntomas consoladores que presagian un feliz renacimiento de los estudios bíblicos en nuestra querida España.

ANDRÉS FERNÁNDEZ.

JULIO NAVARRO Y MONZO.—**Catalunha e as nacionalidades ibericas.**—Lisboa, livraria central de Gomes de Carvalho, editor, 158, rua de Prata, 160; 1908. Un volumen de XXVI y 648 páginas, 190 × 130 mm.

Curioso libro es éste por sus circunstancias externas. Un castellano noblemente enamorado de su patria, el cual, después de connaturalizarse en Portugal, escribe sobre lo más candente de la cuestión catalana como un ferviente catalanista. Esto solo nos dice claramente cuánto han cambiado en pocos años las influencias de los astros.

Navarro nos dice que no ha querido hacer un libro para el *profanum vulgus*, sino para espíritus selectos bien hallados con las disquisiciones de alta política. Y esta política, aunque por el título de la obra podría parecer principalmente *catalana*, y realmente lo es por las cuestiones que examina, no obstante, la doctrina es la generalísima teoría de las

nacionalidades, la finalidad es en gran parte *portuguesa*, porque toma el hecho catalán como contraprueba del derecho de la nacionalidad lusitana, y últimamente *ibérica*, porque desarrolla los nobles ideales de una grande Iberia integrada por todas las energías de las naciones peninsulares, unidas por una amigable concordia, aunque diversificadas por sus cualidades, organización y política. Por esto, al mismo tiempo que fustiga la absorbente y uniformista política castellana, que todo lo ha querido resolver con la nivelación—á veces *hacia abajo*, como decía Santos Oliver,— lamenta la desatentada orientación portuguesa, separada siempre, por mal entendido patriotismo, de sus naturales aliados, para apoyarse en pueblos de ideal político diverso y contrario del que es natural á todas las naciones ibéricas. Este generoso *iberismo* tiene fervorosos apóstoles en Cataluña, como los tiene en Portugal, y ha empezado ya un período de espiritual comunicación de los dos pueblos extremos, para reducir las resistencias intermedias de egoísmo ó pobreza de espíritu.

La historia de los pueblos ibéricos, dice, parece regirse por dos corrientes, que con irresistible fuerza de atracción y de repulsión los aproxima, sin del todo dejarlos fundir, y los separan, sin disgregarlos absolutamente. Son leyes históricas internas que vemos cumplirse en todas las épocas, y cuya realización monumental es en los tiempos modernos el *catalanismo:* por tanto, es pueril empeño buscar las causas de ciertos hechos en hombres ó en agrupaciones, y atribuir eficacia á la represión, que casi siempre se convierte en reacción dinámica. La política exige esencialmente como ciencias auxiliares la historia y la etnología, para acabar con las violencias de ese empirismo mecánico y demoledor, hijo del renacimiento pagano, consagrado por la revolución francesa y norma perpetua del siglo XIX.

Hay, pues, que comenzar por conocer los elementos étnicos de los pueblos, que suelen presentarse con carácter perpetuo, y son la materia, el mármol ó el bronce, en el cual un Estado elevador ó deprimente tallará ó fundirá una obra perfecta ó un monstruo; mejor dicho, hay que conocer las leyes vitales de cada pueblo, que es necedad querer sujetar arbitrariamente á leyes mecánicas. Estas leyes fundamentales examina el autor respecto de las naciones ibéricas en su origen (prolegómenos) y en su constitución (primera parte). Es bello y consolador que estas páginas, verdadero himno á la libertad nacional, lo escriba un católico y á lo católico, proclamando la hermosa doctrina de que el Cristianismo lo mismo promulgó y vindicó la libertad individual que la de las naciones.

Da como notas características de la civilización catalana, objeto principal de su estudio, la cultura y la riqueza, concreción armónica de los elementos griegos y fenicios, donde tan fácil era encontrar un trovador como un mecenas, donde se sentía la belleza del negocio y del dinero con más equilibrio que en los seudo-estéticos de la riqueza americana.

Civilización esencialmente social, fruto del concurso de todas las fuerzas internas verdaderamente vitales, y, por lo tanto, ampliamente democrática, imperialista, no por la imposición violenta, sino por el ejemplo y la dirección.

Plenamente constituída Cataluña por la natural evolución de su sér, entra con las demás naciones hispanas en la gran federación á que la llamaba la Providencia y la naturaleza misma; mas cuando era de esperar que el conjunto produjera un organismo externo correspondiente á su propia substancia, es decir, un Estado director reflejo espontáneo de aquella vida interna tan varia y compleja, no germinó sino la planta maligna del cesarismo, que chupó la sangre á todas las instituciones naturales, para quedarse sólo con su pomposa hojarasca, como único principio y fuente de vida nacional. Primero el ataque fué negativo, como dice Balmes, por dilación y omisión de las Cortes naturales; luego vino la violenta opresión de las protestas del pueblo; finalmente, la legislación fría y sistemática. Todo esto se estudia en la segunda parte, donde hay consideraciones atinadísimas sobre la agregación de Portugal y el simultáneo movimiento de separación de éste y de Cataluña. Sobre todo llama la atención la serenidad y exactitud de juicio con que juzga á los grandes monarcas católicos españoles, sin disimular grandes yerros políticos, para hacer justicia á su rectitud de intención y acendrado espíritu cristiano.

Viene, por último, la tercera parte, donde estudia el despertar de las nacionalidades ibéricas en la literatura y en la política. La idea general del renacimiento catalán es bastante exacta y la documentación más copiosa de lo que suelen saber más allá del Ebro. Sobre todo la simpatía y el amor rebosan de todas las páginas, haciéndolas á la vez sólidas y atractivas. Pero las verdaderas *causas* del movimiento, en cuanto se distinguen de lo que son *ocasiones*, hay que buscarlas más hondas de la historia externa en la misma vida y modo de ser del pueblo catalán, y entonces se determinará con más exactitud la influencia de los partidos históricos españoles y se dará á las figuras del cuadro la verdadera situación y proporciones que merecen.

Este es el encadenamiento de las razones substanciales en el asunto tratado en este copioso libro de Julio Navarro, entre las cuales hay digresiones históricas y filosóficas muy apreciables; y como si esto fuera poco, todavía al fin hay más de cien páginas de notas eruditas, en letra muy metida.

Que la lectura de este libro contribuya á alejar los fatídicos temores apuntados en la última página, cuya realización cortaría otra vez el encauzamiento de la vida nacional por sus caminos naturales.

IGNACIO CASANOVAS.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ensayo de comentario al Decreto «Lamentabili», por los alumnos de Teología y Derecho canónico (curso de 1906-1907) del Pontificio Colegio Español de San José de Roma. Volumen II: desde la proposición 31 á la 65.—Roma, Imprenta Pontificia del Instituto Pío IX (Artesanillos de San José), 1908. Un tomo en 8.° de 718 páginas.

Hemos recibido el segundo y último volumen, que tanto deseábamos (véase el número anterior de RAZÓN Y FE, página 510) de esta excelente obra de los alumnos del Colegio Español de San José. No es inferior al primero, y sí muy digno, como éste, de alabanza por su acertado método, su claridad, erudición escogida y rectitud de criterio. El índice alfabético (de cosas y *onomástico)* es muy completo y facilita el estudio de la obra; pero no es menester recomendar especialmente obra que ha merecido una carta autógrafa del Papa al Rector del Colegio, D. Benjamín Miñana, publicada al frente de este tomo, y en que se leen palabras como éstas: «El comentario sobre el decreto *Lamentabili* y las explicaciones consiguientes (que le integran) sobre los errores condenados en la Encíclica *Pascendi*, son un testimonio fehaciente de su perfecto conocimiento de las ciencias filosóficas y teológicas, hasta tal punto, que este trabajo haría honor á cualquiera que *ex professo* se ha consagrado por largo tiempo á estos estudios. Además, la piedad que resplandece en diversas disertaciones, es prueba evidente de la santa educación que reciben.» Aparecen en este tomo alumnos de 25 distintas diócesis, varias más que en el primero. A todos felicitamos de nuevo y deseamos sea fecunda en buenas obras la bendición apostólica que les da el Sumo Pontífice.

Casus conscientiae propositi ac soluti a P. Joanne Petro Gury, S. J., novis casibus aucti, recentionibus actis Sanctae Sedis, dispositionibus Juris Hispani, decretis Concilii Plenarii Americae Latinae ejusdemque regionum legibus peculiaribus, accommodati opera P. JOANNIS B. FERRERES ejusdem Societatis, ad usum scholarum Hispaniae et Americae Latinae. Editio secunda Hispana correctior et auctior. De Ordinarii licentia. Dos tomos en 4.° de XVIII-612 y XIV-643 páginas, 13,50 pesetas en rama y 16 en pasta española.—Barcelona, Eugenio Subirana, editor, Puertaferrisa, 14, 1908.

En el tomo VII de RAZÓN Y FE, páginas 555 y siguientes, dedicamos un *examen* á la primera edición española de esta importante utilísima obra. No hemos de repetir lo que allí dijimos respecto de su excelente método, amplio contenido y de las dotes de estilo, que hacen que el lector vaya repitiendo con gusto y fijando con facilidad la doctrina del *Compendio de Teología Moral* de Gury-Ferreres, y se forme mejor el recto criterio práctico, tan necesario á los confesores y directores de almas. Sólo notaremos las mejoras principales introducidas en esta segunda edición, que eficazmente recomendamos.

La resolución de los casos todos se ha acomodado á las últimas disposiciones de la Santa Sede, modificando ara ello, donde ha sido menester, la dada en los casos antiguos, v. gr., la del ayuno para la comunión en el t. II, cap. XVIII, pág. 171. Los casos añadidos de nuevo, dilucidados con claridad, concisión y solidez y resueltos con precisión y seguridad, son muchos y de los más difíciles en la práctica, atendidas las nuevas necesidades de los tiempos y las nuevas disposiciones de la Santa Sede. Tales son, entre otros, los referentes á la obligación de trabajar, á ciertos casos de hipnotismo y simonía, á la lactancia y al matrimonio de los sifilíticos, al secreto profesional, pago de deudas con los bienes dotales, al daño hecho á objeto asegurado sin saber que lo estaba, á los hijos y padres de deudor insolvente,

á las operaciones de bolsa, seguro de la vida, estudios de los clérigos ó religiosos en las universidades civiles, indulto de secularización, absolución de los regulares, confesores navegantes y otros, especialmente los de misas manuales, según los decretos *Ut debita* y *Recenti* y los relativos á esponsales y matrimonio, conforme al decreto *Ne temere*, que son nada menos que diez, muchos de los cuales contienen otros varios, discutidos todos con peculiar esmero, dada la gravedad y novedad de la materia, y de tal modo, que forman un tratadito completo, en que se pone ante los ojos la diferencia entre la antigua y nueva disciplina en este trascendental asunto. En la pág. 373, tomo II, se omite un caso por menos útil. Estas y otras mejoras hacen de esta edición una obra de actualidad en su género muy completa. En los casos sobre las elecciones públicas no hubiera estado demás confirmar la resolución con la Carta de Su Santidad *Inter catholicos Hispaniae*, y en el número 459 del tomo I se hubiera podido citar la opinión de los que tienen por *esencial* en el ayuno la hora de la refección principal. Debemos añadir que sólo se aumenta en una peseta el precio anterior tan económico, á pesar del aumento de casos y páginas y de haberse empleado en esta edición excelente papel y puesto índice alfabético de materias al fin del primer tomo, además del que ya tenía el segundo.

Deseamos á esta edición el éxito feliz que merece, no menor ciertamente que el de la primera.

DOM VITAL LEHODEY, abbé de la Trappe de Bricquebec. *Les voies de l'oraison mentale.*—Paris, librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et C.ie, rue Bonaparte, 90; 1908. Un tomo en 4.° menor de XII-422 páginas.

Es un compendio muy jugoso, clarísimo, en cuanto lo sufre la materia, y substancialmente completo de cuanto más notable se ha escrito sobre esta delicada é importantísima materia de los caminos de la oración mental. Aunque se dirige especialmente el sabio y piadoso trapense á sus hermanos en religión, su obra es muy útil para la dirección de todas las personas devotas, y como tal principalmente la recomendamos á los directores de las almas. De las tres partes, *oración en general*, *oraciones ordinarias*, *oraciones místicas*, la última nos parece la más notable, en la que con gusto hemos visto citados frecuentemente los grandes *místicos* españoles, San Juan de la Cruz, San Pedro Alcántara, venerable P. Lapuente, P. Baltasar Álvarez y, sobre todo, Santa Teresa de Jesús. En el *punto de teología mística* que acaba de discutirse en RAZÓN Y FE parece interpretar á la Doctora mística, pág. 252 y sig., 296 y sig., como el P. Garate.

Devocionario de Santa Zita, arreglado por el P. FRANCISCO DE P. MARTÍ, de la Compañía de Jesús. Con licencia de la Autoridad eclesiástica.—Manresa, establecimiento tipográfico de San José, 1907. Un tomo en 16.° de 400 páginas.

«Denomínase de Santa Zita el presente devocionario, escribe el docto y piadoso autor, ya para diferenciarlo de tantos otros como hay en España, ya porque va principalmente encaminado al bien espiritual de las pobres criadas ó humildes sirvientas, cuya excelsa Patrona es la gloriosa Santa Zita.» Además de las instrucciones y ejercicios propios de un buen devocionario acomodado á las sirvientes, como se nota, v. gr., en el examen para la confesión, contiene para las sirvientas principalmente, una Novena *especial* de Santa Zita y un resumen de la Doctrina cristiana, que juzgamos muy provechoso y deseamos lo sea para todos. En la nota de la pág. 290 convendría mencionar á los que gozan de oratorio *doméstico*.

P. V.

Alimentación racional del ganado. Generalidades. Volumen segundo, por don MIGUEL SÁNCHEZ.—Marzo, 1908. Biblioteca Agraria Solariana.

La abundancia de pastos es para muchos la que resuelve la interesantísima cuestión de la alimentación del ganado; pero es un error crasísimo. Será un requisito indispensable, pero no suficiente. La buena alimentación, la alimentación racional pide algo más; según ella,

es necesario aprovechar bien y no desperdiciar nada de lo que tienen de digerible los alimentos, lo cual no se obtiene sino empleándolos y mezclándolos debidamente, mediante el conocimiento previo de su relación nutritiva.

Con la precisión, claridad y método de que dió gallarda prueba en su obra de *Viticultura*, empieza el autor, con ejemplos adecuados y tablas completas, á determinar y aclarar el concepto de relación nutritiva, que no es otra cosa que «*la proporción en que se hallan, en un alimento, las substancias proteicas, grasas y los hidratos de carbono, pero en estado digerible*».

La digeribilidad es, como se ve, el elemento más esencial de la definición, y por eso el autor se extiende en su desarrollo, haciéndonos ver la influencia que sobre ella ejercen la especie, edad de los animales, la diversidad misma de los alimentos, la fase de vegetación en que han sido recogidos, el tiempo de su conservación, preparación, etc.

Antes de pasar á la clasificación de los alimentos consagra dos capítulos á su valor comercial y agrícola, cuestiones de suma importancia para los agricultores.

Donde más se detiene es en la descripción de cada uno de ellos, divididos en siete grupos, apuntando sus propiedades, grado de digeribilidad y racional empleo.

Nos da una idea bastante completa del *molassín* y del *helianti*, al que, dicho sea de paso, no sabemos por qué se ha dado en llamarle *helianti* y no *helianto*, siendo así que su etimología griega y latina y la índole de nuestra lengua se acomodan mejor al segundo nombre que al primero.

Finalmente, después de las tablas compuestas por Mallewe sobre la composición química de los alimentos, termina con los principales rudimentos usados en la alimentación del ganado.

Es cierto que aun están bastante lejos nuestros agricultores de poner en práctica las utilísimas reglas de esta preciosa obra; pero, dado el impulso que de algunos años á esta parte va tomando en España la agricultura y cuanto con ella se relaciona, no dudamos que han de llegar muy pronto á entender la necesidad indispensable de alimentar racionalmente al ganado.

J. Z.

La música sagrada (su arreglo y fomento). Trabajo presentado al primer Congreso Eucarístico y tercero Católico Nacional, celebrado en esta ciudad de Guadalajara (Méjico) en Octubre de 1906, por el PBRO. LIBRADO TOVAR. Edición del *Boletín Eclesiástico y Científico* de Guadalajara.—Guadalajara, tipografía de *El Regional*, Alhóndiga y Juan Manuel, 1907. Un folleto en 4.º de VIII-76 páginas.

Como el autor apunta al frente de su folleto, éste es un «breve comentario al MOTU PROPRIO respectivo de Su Santidad Pío X de 22 de Noviembre de 1903, y sucinto compendio de las doctrinas de autores de nota, en relación á esta importante materia». Después de una erudita «Ojeada histórica», como introducción á su trabajo, divide el autor su obra en dos partes. En la primera trata de los varios géneros de música. En la segunda pasa á detallar la manera práctica de ordenar y fomentar cada uno de estos génerós en orden al más perfecto y esmerado cumplimiento del MOTU PROPRIO de Su Santidad. Que el autor de este útil tratado haya conseguido su noble deseo de verle «recibido como un esfuerzo aceptable en pro de una buena causa», lo prueba el éxito logrado en el citado Congreso, que adoptó por unanimidad casi todas las conclusiones que sintetizan este trabajo y se hallan al fin del mismo.

Cantemus Domino. Colección de cánticos religiosos de varios autores antiguos y modernos, por UN PADRE DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS. Con licencia de la Autoridad eclesiástica.—Gustavo Gili, editor, 45, calle de la Universidad, Barcelona. En 8.º, de VIII-187 páginas, 1,50 pesetas.

Es un libro sumamente útil para facilitar á los fieles el cumplimiento de las prescripciones pontificias en lo concerniente á la música religiosa. Ofrece la ventaja de reunir en un tomito manual los cánticos litúrgicos y popula-

res más usuales, á fin de que todo el pueblo pueda fácilmente tomar parte en las funciones sagradas y dar mayor esplendor á la majestad del culto. Después de algunos avisos prácticos sobre la manera de usar bien de esta colección, van en primer lugar dos misas: la gregoriana «de Angelis» y la coral de Vilaseca. Siguen, repartidos en seis partes, hasta 191 cánticos de autores eminentes en su mayor parte. La primera parte contiene los cantos al Santísimo Sacramento; la segunda va dedicada al Sagrado Corazón de Jesús; la tercera ofrece un riquísimo repertorio de cánticos á la Santísima Virgen; la cuarta es de *Tempore;* la quinta de *Sanctis,* y la sexta de varios asuntos. La notación es figurada, para facilitar más el uso de este libro; la impresión esmerada; el criterio en la selección de las piezas recto y en todo ajustado á las leyes vigentes de la sagrada liturgia. Recomendamos con el mayor gusto esta colección á los colegios, seminarios, comunidades religiosas y á cuantos se interesen por la restauración del legítimo canto religioso.

F. C.

OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL.

Traité de Sociologie d'après les principes de la théologie catholique. I. *Régime de la propriété,* par L. GARRIGUET, Supérieur du Grand Séminaire d'Avignon. 1 vol. in-16 de la collection *Études de Morale et de Sociologie.* Prix: 3 fr. 50. Librairie Bloud et C.ie, 4, rue Madame, Paris (VIe).

¡La propiedad! ¡Cuánto se ha discurrido y cuánto se ha fantaseado sobre ella! ¡Y cuántas veces sin norte ni criterio ni rumbo fijo! Así ha de suceder necesariamente á los que prescinden de los eternos principios de la Religión y de la moral verdadera. Pues cuantos no quieran vaguear ó extraviarse lean el libro de Dom Garriguet, escritor célebre ya por otros opúsculos sociales, y que ahora, como fruto de sus pasadas lucubraciones, nos ofrece este volumen sobre la *propiedad*, destinado á formar con otro sobre el *trabajo* un *Tratado de Sociología.* Alguna objeción se podría proponer al autor acerca del concepto que de la sociología tiene, pues la integra con aquellos dos tratados solamente. Pero sea cual fuere su opinión sobre el objeto formal y el alcance de esa no bien definida ciencia, lo importante para el caso es que nos dé buenos tratados sobre la propiedad y sobre el trabajo. Para que aprecien nuestros lectores la importancia del volumen que les recomendamos, añadiremos que en él, tras algunas nociones preliminares, se prueba ser legítima, tanto la propiedad privada del suelo como la del capital; se indaga el origen del derecho de propiedad; se señalan los límites del derecho de adquisición y de posesión propia; se examinan los modos de adquirir; se fijan los caracteres fundamentales del derecho de propiedad privada y su extensión, concluyéndose con las obligaciones á él inherentes de justicia, caridad, equidad natural y conveniencias sociales.

The Fundamental Fallacy of Socialism. An Exposition of the Question of Landownership. Comprising an Authentic Account of the Famous Mc Glynn Case. Edited. by ARTHUR PREUSS, Editor of the *Catholic Fortnightly Review.* St. Louis, Mo. and Freiburg (Baden). Published by B. Herder. 1908.—*El sofisma fundamental del Socialismo.* Exposición de la cuestión de la propiedad agraria, juntamente con una información auténtica del famoso caso de Mc Glynn, por ARTURO PREUSS, director de la *Revista Quincenal Católica* de San Luis de Misurí. Precio: un dólar.

El blanco principal del autor es deshacer los sofismas de Henry George, el famoso paladín del socialismo agrario. Juntamente con este propósito cumple el de descubrir y refutar el sofisma que se halla en la base de todo socialismo y comunismo. Pero lo más particular del libro para los españoles es la exposición de lo que llama Preuss el caso de Mc Glynn, presbítero norteamericano, pero oriundo de padres irlandeses, quien patrocinó la teoría de Georges, y habiendo sido excomulgado por el superior jerárquico, fué absuelto más tarde por Monseñor Satolli, Delegado apostólico, en virtud del informe favorable de cuatro doctores

de la Universidad católica de Nueva York, que nada hallaron en la doctrina incriminada de Mc Glynn contrario á las enseñanzas de la Iglesia. El señor Preuss compara la doctrina del presbítero norteamericano con la de Henry George para probar que son idénticas, y ambas contrarias á las enseñanzas de León XIII. Cuanto al dictamen de los teólogos de Nueva York, afirma ser tan manifiestamente erróneo, que siempre ha sido y es todavía un misterio. No hay que extrañar, pues, la decisión del Delegado apostólico, apoyada en falsos informes. Después de encomiar el notable ejemplo de mansedumbre que con su silencio dió á los fieles el Arzobispo Corrigan, humillado profundamente con aquella absolución, anuncia la publicación de documentos examinados por él durante el invierno de 1904 á 1905, los cuales arrojarán viva luz sobre caso tan extraño.

Cours d'Economie sociale, par CH. ANTOINE, professeur d'Economie sociale. Quatrième édition.—Paris, Félix Alcan, éditeur, 1908. Un tomo en 4.° de XVI-772 páginas.

Las ediciones de la Economía social del P. Antoine se suceden con notable rapidez. Celebrábamos tres años atrás la tercera, y he aquí que aparece ahora la cuarta: prueba clara de la bondad y oportunidad del libro. Cuanto mayor es el afán por las obras sociales, tanto es más oportuno y necesario asentar los principios que las deben informar y el criterio con que se han de aplicar. Estos principios y este criterio de ninguna doctrina se sacarán mejor que de la filosofía y de la teología cristianas, especialmente si, como hace el P. Antoine, no se limita la Economía á los tópicos usados en otros manuales, sino que estudia fundamentalmente la teoría del orden social y de los organismos sociales, y discute las escuelas que se proponen resolver el problema social. Mas, aun sobre las materias estrictamente económicas, ¡cuánta luz derrama el entendimiento ilustrado con la filosofía tradicional! Léase en el libro del P. Antoine la teoría del valor, y se verá cuán llano y racional aparece un concepto que tanto han enmarañado y confundido muchos economistas.

Á nuestro parecer, no deberían faltar en ninguna biblioteca de los que á la acción social se dedican tres obras que mutuamente se completan: la *Economía social* del P. Antoine, el tratado *De Justitia* del P. Vermeersch y el *Manual social* de este mismo Padre.

PROF. ROBERTO PUCCINI. *La delinquenza e la correzione dei giovani minorenni.* Col giudizio di illustri scrittori su ques' opera.—Firenze, libreria editrice fiorentina. 1908. Un tomo en 4.° de XV-731 páginas.

Motivo de honda preocupación en muchas naciones modernas es el aumento de la criminalidad juvenil. Entre las obras que recientemente se han escrito para estudiar el mal y proponer el remedio tendrá de ahora en adelante señalado lugar la del profesor Puccini. «Mina de preciosas observaciones la llama el profesor de Derecho penal de la Universidad Real de Bolonia, Alejandro Stoppato; trabajo donde á la cultura verdaderamente vasta y escogida de ética, de sociología y de derecho, se junta un sentimiento profundo y exquisito del bien.»

El autor nos explica cuál haya sido su plan con las siguientes palabras: «En el tratamiento de la criminalidad y de la corrección de los menores hago como el médico á la cabecera del enfermo. Primero examino los hechos; luego investigo la naturaleza y las causas de los hechos; de aquí paso al estudio de las circunstancias; finalmente, propongo los remedios generales y los especiales. De esta suerte queda el libro dividido en cinco partes.»

¡Cuán tristes consideraciones sugieren los datos que aporta el autor sobre el aumento de la criminalidad, llamémosla así, infantil! ¡Qué coraje nos da la trata de esclavas y de esclavos blancos en la flor de su edad, esos padres sin entrañas que venden sus tiernos vástagos á vidrieros franceses, esa miseria de los tugurios de los pobres, ese abandono de los niños en el arroyo y también esos pretensos reformatorios donde se mezclan los precoces criminales con los que todavía

no están corrompidos, y que dejan en la frente del asilado una marca indeleble que le hace como un réprobo para la sociedad!

Mas no podemos detenernos en todos los particulares del libro, digno de estudio y de consideración para los doctos y de lectura para todos.

E. MARTIN SAINT-LÉON. *Le Syndicalisme Révolutionnaire et la Confédération Générale du Travail.* Cours donné à la IV[e] Session de la *Semaine Sociale* de France, Amiens, 4-10 août 1907. Un folleto en 4.º de 16 páginas. Chronique du Sud-Est. Lyon.

Interesante es la conferencia de Martin Saint-Léon en la *Semana Social*, de Amiens. I. *Historia del sindicalismo revolucionario.* — II. *Sus doctrinas.* — III. *La Confederación general del Trabajo. Su organización. Su propaganda.* He aquí los tres puntos de la conferencia, tratados con brevedad, precisión y claridad. La *historia* abarca tres períodos: el *mutualista* y *cooperativo;* el *político;* el *sindical.* Este último, á su vez, presenta dos fases: la primera, dualista, por el antagonismo de la Federación de las Bolsas del Trabajo y la Confederación general del Trabajo; la segunda, unitaria, por la unión federativa de entrambas. Cuanto á la *doctrina*, el sindicalismo en su parte *crítica* es marxista. El capital es el robo; guerra, pues, al capital: he aquí toda su crítica. En la parte de *táctica,* escoge la acción, no la política, trampolín de ambiciosos que aspiran á ministros, sino la revolucionaria, y en primer término la huelga general. En esta parte, aunque en apariencia es marxista, en realidad no lo es, ó sólo con muchas reservas. Pero donde deja de ser marxista enteramente es en la parte *dogmática,* que se resuelve en cierto anarquismo comunista. ¿Cuál será la faz de la sociedad en este sistema? Los escritores sindicalistas se guardan muy bien de contestar categóricamente; nos obligan á un acto de fe. Creamos que todo se arreglará de suyo del mejor modo posible; aquello será el paraíso.

Expuesta la organización y propaganda, nos da el autor su impresión sobre la Confederación general del Trabajo. Hay en ella, en suma, dos elementos muy distintos: uno detestable, el más manifiesto y activo: el *espíritu revolucionario;* otro bueno: el *espíritu profesional.* La suerte de la Confederación dependerá del espíritu que al cabo prevalezca.

Los católicos han de tomar de esa Confederación ejemplo de energía, y con más razón que ella trabajar en la organización profesional, que es de abolengo cristiano, y que en los tiempos modernos ha sido fomentada principalmente por los escritores católicos.

Vademécum del propagandista de Sindicatos agrícolas, por LE SOC. Segunda edición. Un volumen de VI-170 páginas, una peseta. — Imprenta de Salas, Zaragoza, 1908.

Mutualidad. — I. *Las sociedades de socorros mutuos*, por LE SOC. Un volumen de 48 páginas, 25 céntimos.—Idem íd.

La contabilidad de las obras sociales. Un volumen de 80 páginas, 75 céntimos. — Idem, íd.

Cooperación. — I. *Las cooperativas de consumo*, por ELÍAS GER, presbítero. Un folleto de 48 páginas, 25 céntimos. — Idem íd.

(Biblioteca de *La Paz Social.*)

Enamoradas de las excelencias y de los provechos de las obras sociales, sienten algunas almas celosas deseos fervientes de reducirlas á la práctica; pero cuando, descendiendo de la región ideal, hacen pie en la realidad, se sumergen en un mar de dudas y dificultades tan grande, que, apagados los primeros fervores, se encogen de hombros y se cruzan de brazos, si no es que, apechugando con todo, ponen manos á la obra tan á tientas y sin tino, que, frustrados sus proyectos, acaban por desesperar y dar al traste con lo comenzado.

Urge, pues, ayudar á los fundadores noveles, y ora con la acción personal, ora por medio de la prensa, ilustrarlos y guiarlos.

Entre los libros á propósito para este fin recomendamos los cuatro arriba indicados. Sus títulos significan la materia de que tratan; los cuatro son sumamente prácticos; á todos puede aplicarse, en su respectiva esfera, el calificativo del primero: *Vademécum del propagandista.*

Publicaciones de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

La dirección general de Agricultura, Industria y Comercio pone á disposición de los labradores y personas interesadas una porción de folletos y libros interesantes, de que vamos á dar sucinta idea. Comencemos por los que, siendo *Suplementos al Boletín de Informaciones Comerciales, Estadística y Mercados*, sirven de hojas divulgadoras. Dos son los que tenemos á la vista, los dos del año próximo pasado: uno del 10 de Septiembre y otro del 25 de Octubre. Cuál sea el propósito de la dirección lo explica la *Advertencia*, que encabeza el primero con estas palabras:

«El folleto que con el número de esta fecha publica el *Boletín de Informaciones Comerciales, Estadística y Mercados*, es el primero de una serie que la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio encamina á hacer propaganda entre las clases agrícolas de la nación en favor de procedimientos modernos que en todos los países van generalizándose, con el auxilio de las corporaciones oficiales, y que en todos dan por resultado el mejoramiento de la situación para las citadas clases, obteniéndose, además del aumento de la riqueza nacional debido al mayor rendimiento de la industria agrícola, el trascendental objeto social de llamar á esa industria grandes masas de población, que en alarmante y sostenida corriente venían abandonándola hace mucho tiempo, atraídas por remuneraciones, más ficticias que reales, de la gran industria fabril moderna.

»La *cooperación*, bajo todos sus aspectos, brinda al cultivador de la tierra todas las ventajas morales de la pequeña propiedad y todas las ventajas materiales y técnicas de la gran propiedad, y por ser así, la citada Dirección general se propone informar al público, en la medida que vayan permitiendo sus recursos, sobre todo lo que en el extranjero y en el país tenga relación con esa benéfica cooperación, cumpliendo en lo posible la acción propia del Estado en tales asuntos.»

El propósito manifestado en el último párrafo lo cumple la Dirección con traducciones contenidas en los dos folletos susodichos, en el primero de los cuales hay un informe instructivo del Ministro de Agricultura francés sobre las *mutualidades agrícolas*, y una monografía clara y jugosa acerca del *Sindicato agrícola municipal*, acompañada de los estatutos. El segundo folleto versa sobre una importante operación de los Sindicatos agrícolas, y no de las más fáciles de organizar, cual es la *venta cooperativa de los granos*. En él hallarán los lectores *consideraciones sobre las condiciones de la explotación rural, de la producción y de la venta; la organización societaria; las disposiciones técnicas* de almacenes, graneros y silos; *la organización económica*, y un estudio especial sobre *la venta*, sobre todo á la luz de los ensayos alemanes (1).

De más extensión y alientos es un volumen que contiene una amplia información: 1.° sobre la *enseñanza agrícola* en Alemania, Austria, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Italia, Japón, Portugal, Rusia, Suecia, Suiza; 2.° sobre la *organización agrícola* en Bélgica, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia; 3.° sobre *Presupuestos de Agricultura* en Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia (2).

El espacio nos falta para anotar debidamente las Informaciones y Memorias de nuestros ingenieros agrónomos sobre industrias y cultivos importantes (3), así como para examinar las actas de la *Asamblea de la Producción y del Comercio nacional* y la *Memoria sintética* que acompaña al *real decreto sobre concentración parcelaria* (3). *Los*

(1) *Seguros mutuos agrícolas*, *Cajas mutuas agrícolas*, *El Sindicato agrícola municipal* (24 páginas). *Venta cooperativa de los granos* (53 páginas).—Madrid, 1907.

(2) *La enseñanza y la organización agrícolas en el extranjero* (un tomo en 4.° mayor de VIII-329 páginas).—Madrid, 1907.

(3) *Prácticas de industria sedera*, por don Emiliano López Peñafiel, ingeniero agrónomo y director de la Estación Sericícola de Murcia (un tomo en 4.° de 105 páginas, ricamente ilustrado. Madrid, imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1907). — *Resumen de los trabajos y experiencias verificadas en la Estación Sericícola de Murcia durante los años de 1902 á 1906*, por el mismo autor (en 4.°, 120 páginas. Madrid, imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1907). — *Memoria relativa á los ensayos realizados en el cultivo del algodón durante el año 1906* (tercero de los ensayos), por E. Noriega, ingeniero agrónomo (en 4.°, 115 páginas. Jerez, imprenta de *El Guadalete*, 1907).—*Informes sobre diversos asuntos agrícolas*, emitidos por el Cuerpo de Ingenieros agrónomos en el primer semestre de 1907 (97 páginas. Madrid, 1907).—*Asamblea de la producción y del comercio nacional* celebrada en Madrid en el mes de Mayo de 1907, convocada por real decreto de 5 de Abril del mismo año (un tomo en 4.° de 247 páginas. Madrid, 1907).—*Real decreto* de 22 de Marzo de 1907 sobre *concentración parcelaria*, y *Memoria sintética* explicativa del mismo (35 páginas, con un *Plano* de la concentración parcelaria efectuada en Remagen, Alemania. Madrid, 1907).

Pósitos en España, del Sr. Zorita, merecen capítulo aparte.

De la misma Dirección recibimos tres folletos (1) de la *Action Populaire*, trasladados al castellano por la *Liga de Acción Social Católica* de Zaragoza, todos ellos importantes, entre los cuales se halla el preciosísimo del V.te de Bizemont, encaminado á la propaganda del sistema de Raiffeisen y titulado *Una Caja rural*. Del original francés hablamos años pasados en esta revista (2).

N. N.

Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Volumen III. —Barcelona, 1907.

El fascículo que tenemos á la vista da la conclusión del estudio titulado «Descripción de los depósitos pliocénicos de la cuenca del Bajo Llobregat y llave de Barcelona». Su autor, el canónigo Dr. D. Jaime Almera, presbítero, actual presidente de aquella docta Corporación.

Hácese en él la enumeración de las especies fósiles pliocénicas, así animales como vegetales, halladas por el sabio catalán en la provincia de Barcelona. Asombra el número de fósiles recogidos y estudiados, pues solos los moluscos llegan á 704 especies, sin entrar en esta cuenta un sinnúmero de variedades. El de plantas es 112, exorbitante si se tiene en cuenta la escasez de semejantes restos, y que Vezian, el primero que los estudió en Cataluña, dió á conocer 36 especies en 1856, incluyendo en este número las que pertenecen á terrenos miocénicos.

Tras la enumeración hace el autor consideraciones sobre los terrenos que estudia. Como sabio geólogo remóntase á los tiempos de su formación, hace la historia de los sucesos, traza el paralelo con terrenos análogos del continente europeo, sigue paso por paso las vicisitudes de la costa catalana cercana á Barcelona.

Comparando la vegetación pliocénica de Cataluña con la actual, se expresa en estos términos: «No se veía, como en la actualidad, en primera línea el desgreñado pino silvestre con su cortejo de arbustos y coscojas, propios de terrenos secos y de climas menos suaves, sino el esbelto plátano, el risueño aliso, el frondoso arce, el inquieto y plateado álamo, el verde laurel con sus afines, y otros y otros que con su frondosidad, y gracias á la poca desigualdad del clima en las estaciones, hacía de estos contornos una morada gratísima á la vida animal en todas las épocas del año, comparable sólo con la que se disfruta en las Canarias y Madera, ó en las regiones de Oriente.»

Finalmente, 28 láminas ilustran esta obra, en las cuales se representan gran multitud de especies y variedades fósiles, no pocas de ellas nuevas, descritas por el Dr. Almera y su colaborador el Sr. Bofill.

Anales del Museo Nacional de Montevideo. Flora uruguaya. Tomo III. Entrega III.—Montevideo, 1908.

Con la entrega III, el docto director del Museo Nacional, profesor José Arechavaleta, cierra el volumen III de su Flora. En esta entrega, de casi 300 páginas en 4.° mayor, se hace la revisión de las compuestas y otras familias indígenas de aquella república. La sinonimia y citas de autores es copiosa, la descripción, completa. Ilústranse las descripciones con láminas ó grabados de las mismas plantas, tomados del natural. Con otras, puramente americanas, vemos algunas frecuentes en Europa; entre otras el *Xanthium spinosum* L. y *Silybum marianum* L., vulgarísimos en los ribazos de nuestros caminos y cercanías de las poblaciones.

L. N.

Le Catéchisme romain ou l'enseignement de la Doctrine chrétienne. Explication nouvelle par Georges Bareille, docteur en Théologie et en Droit canonique, chanoine honoraire de Toulouse. Tome troisième. Deuxième partie. *Le Grâce et*

(1) A. Leleu. *Círculos de estudios*. Traducción de D. Saturnino Salete, presbítero (31 páginas).—Valéry. *Sindicato agrícola modelo en Beaumont*. Traducción de D. Pascual Puncel, presbítero (39 páginas). — Vte. de Bizemont. *Una Caja rural*. Traducción de D. José M. Toledo, capitán de Infantería (30 páginas). — Zaragoza, 1906.

(2) Razón y Fe, t. VI, pág. 257.

les Sacraments. — Montréjeau (Haute-Garonne), librairie J. M. Soubirón, éditeur, LXXIII-656.

El activo y diligente Dr. Bareille ha publicado ya el tercer tomo de su monumental Catecismo romano. Comienza en él por la Encíclica *Pascendi* contra el modernismo; continúa con el decreto del Santo Oficio *Lamentabili*, y luego, en 16 lecciones, diserta sobre las importantes materias de la revelación, milagros, escritura, tradición, gracia actual y habitual y mérito. Tres cualidades resaltan en este volumen: primera, la buena exposición de los errores modernos; el autor los conoce bien, explícalos con fidelidad, precisión y perspicacia, y los rebate nerviosa y contundentemente; segunda, la seguridad de la doctrina; el doctor Bareille sigue como norte y guía las enseñanzas de la Iglesia católica y de Santo Tomás de Aquino, y abomina de los modernistas, que han ido á beber sus inspiraciones de fuentes cenagosas y pestilentes; tercera, la claridad atractiva y simpática: introduce el ilustre canónigo honorario de Tolosa oportunas divisiones, separa con precisión unos conceptos de otros, y en la repartición de materias resplandece el orden más completo. Es, sin duda, este libro un compendio de teología escolástica, en el que no se emplea el método y plan rigurosos de los libros de texto, y milita su insigne autor en la escuela llamada tomística, cuyas opiniones fielmente abraza. No extrañará, por tanto, nadie que no compartamos todas sus sentencias. Ante todo, nos desagrada que en la interpretación de lo histórico en la Biblia abandone el camino firme y trillado de la tradición por irse en pos de la teoría del P. Lagrange; después podríamos ponerle muchos reparos en su explicación de la gracia suficiente y eficaz, y en la de la predestinación á la gloria *ante praevisa merita*. Nos contentaremos con estos pocos: el sistema molinístico de la gracia aparece obscuramente propuesto; afirmar que acaba Dios la obra en el acto con dar la gracia preveniente, que luego, si es eficaz, pasa á cooperante, no es del todo claro, puesto que lo sobrenatural del consentimiento, esto es, lo más principal del acto, se debe á Él única y exclusivamente: lo que hay es que no fuerza y obliga á la voluntad humana, siendo de su naturaleza libre; tampoco juzgamos exacto que en la predestinación á la gloria *post praevisa merita* discrepe del P. Molina, diga lo que quiera Pégues, el P. Vázquez: y ambos dejan muy á salvo lo gratuito de la predestinación, que considerada, como bien dice Vázquez, *secundum totum esse simpliciter*, no está en nuestro poder, *quia nullo modo subest nostrae voluntati vocatio congrua qua incipit in nobis praedestinatio*. El atribuir á los molinistas en general y sin distinguir, la opinión del gran teólogo conquense acerca del axioma *facienti quod est in se Deus non denegat gratiam*, nos parece algo equívoco, cual si se intentase echar sombras sobre la teoría de Molina concerniente á la conciliación de la libertad con la gracia. Esta nada absolutamente tiene que ver con la inteligencia de aquel principio, en la que notablemente varían los molinistas, interpretándolo Molina de un modo, Suárez de otro, Vázquez de un tercero, Ripalda de otro cuarto y los Wirceburgenses de una manera muy distinta de los cuatro teólogos mencionados.

A. P. G.

Don Bosco. Semanario ameno-instructivo. República del Salvador, C. A. — Santa Tecla. Suscripción anual: por un ejemplar, pesos 0,50; por seis ejemplares, 2,50.

Conocido es el celo y fecunda labor de los Padres Salesianos, que tan admirablemente siguen las huellas de su glorioso fundador el incomparable Don Bosco. Tienen en Santa Tecla de la república del Salvador una excelente escuela de artes y oficios, que es á la vez obra de beneficencia para muchos huerfanitos, y allí mismo publican el semanario *Don Bosco*, de amena é instructiva lectura, cada día más acepto y extendido en las repúblicas de la América Central, con grande aprovechamiento de las almas. Desde el año 1907 publica un comentario al Catecismo del Papa. Titúlase: EL CÓDIGO UNIVERSAL. *El Catecismo del Papa explicado con símiles y ejemplos.*

CRÓNICA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS [1]

LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PILAR: LA ÓPERA «ZARAGOZA»: LAS FIESTAS CÍVICO-RELIGIOSAS DEL 14 Y 15 DE JUNIO

RESTAN ahora por narrar los acontecimientos más de relieve, nacidos aquí de la celebración del Centenario. Y siguiendo el orden natural ó cronológico de los mismos, lo primero que se presenta es la numerosa y devota peregrinación navarra, que llegó el 19 de Mayo á postrarse á los pies de la Santísima Virgen del Pilar. Son proverbiales la fe y amor de los navarros á esta santa Imagen, como si fuera propia, como si fuera la Patrona y Madre de Navarra. Así, ¿quién extrañará los actos de fervor y la variedad de cultos con que la honraron? El Sr. Obispo de Pamplona, como buen Pastor, estaba al frente de su grey, y, juntamente con nuestro venerable Prelado, presidiendo la grandiosa procesión que, con la asistencia de lo más selecto de Navarra y Zaragoza, tuvo lugar el 20, aniversario de la coronación de la santa Imagen. Por esto habían venido, como todos los años, los fervorosos navarros, y se encontraron con una gratísima novedad, la iluminación exterior de la grandiosa Basílica.

Cuatro palabras sobre ella. Faltaba este número en el programa del Centenario, omisión que no podía pasar sin que se subsanase por los buenos aragoneses, dolidos de la preterición en que se tenía á la que en 1808 y 1809 fué la «Capitana de la tropa aragonesa», como dice el cantar. Cuando, pues, las primeras sombras de la noche del 20 comenzaban á envolver á la Perla del Ebro, y este río caudaloso corría besando, como siempre, los muros del primer templo de María, bien ajeno del espectáculo que iba á reflejar por vez primera en sus aguas; contémplase en un abrir y cerrar de ojos á la santa Basílica, vestida de luz y de colores mil. La idea general que preside en esta iluminación es hermanar el culto de María Santísima y la historia de Aragón. Para esto se han acumulado con bombillas eléctricas y bombas de celuloide los emblemas de la devoción á María, tales como el Rosario, cruces de varias formas y colores, las doce estrellas, el anagrama de María surmontado de una real corona, las azucenas de la castidad, las rosas del martirio, etc., por una parte, y por otra el escudo heráldico de Aragón. Es de sentir que no entrara por entero. ¿Por qué, v. gr., en vez de la cruz de plata en campo de azur del segundo cuartel, no coronar la linterna de la cúpula principal

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXI, pág. 530.

con la cruz de gules de Sobrarbe ó de Garci-Ximénez sobre una encina de sinople en campo de oro, que brilla en el primer cuartel? ¿Por qué no hacer caber, pongo por caso, las cuatro barras de sangre en campo de oro de los Berengueres catalanes en las cuatro cúpulas menores? ¿Por qué no colocar también el león rampante de oro, coronado de lo mismo, en campo de gules, que ocupa el corazón del escudo cuartelado? Empero allí están la cruz de plata de Íñigo Arista, quinto Rey de Sobrarbe, según Blancas, descollando en lo más alto de la cúpula central sobre el campo blea del cielo, que ocupa el segundo cuartel, y la cruz de escarlata de San Jorge en campo de plata, que forma el tercer cuartel, aunque sin las cuatro cabezas de sable, coronadas de oro, de los reyes moros, halladas en los campos de Alcoraz por Pedro I de Aragón, el 18 de Noviembre de 1096. Allí, para unir la historia de Aragón con la de España, la cruz de bélico de Santiago, simbolizando la batalla de Clavijo. Que dicha unión sea oportunísima nadie hay que no lo vea, corriendo como corrió casi paralela la Reconquista en León y Castilla al grito de «¡Santiago!» y en Aragón al de «¡San Jorge!». La corona real que surmonta el escudo cuartelado de Aragón, surmonta también en la iluminación la cúpula central de la Basílica del Pilar. Unida dicha corona por medio de líneas de luces eléctricas con la bellísima greca, que corre alrededor del arranque de la cúpula, tiene una forma innegable de tiara, que nos trae á la memoria el dulcísimo recuerdo de nuestro Papa-Rey, cautivo en el Vaticano. Los cuatro soles colocados en los cupulines menores simbolizan, dice el Sr. Nasarre, autor del proyecto tal cual está, el sol de la civilización cristiana que llevaron nuestros antepasados á Asia, África, América y Oceanía. ¡Idea soberbia! La parte moderna de la historia aragonesa se lee en las rojas granadas de celuloide que terminan los pilaretes de los arbotantes y del frontón central y en las fechas de 1808 y 1908, puestas, respectivamente, en los chapiteles del Noroeste y Suroeste. En la linterna de los mismos hay dos potentes reflectores eléctricos, prestados por el Sr. Marqués de Comillas, que derraman la alegría y la luz por las riberas del Ebro hasta las poblaciones de las vecinas sierras, y en el tercio superior del primer cuerpo los escudos del Cabildo y de la ciudad de Zaragoza. Todo este bello conjunto de luz y colores religioso-histórico se destaca en parte sobre el fondo azul obscuro del cielo y en parte entre las líneas generales, rectas unas, curvas otras, del inmenso templo del Pilar. ¡Sea la honra á Dios y á su Santísima Madre y nuestra, y el parabién al autor del proyecto y á los piadosos fieles que lo han costeado! ¡Lástima, empero, que la casa constructora no haya tenido en cuenta la duración de los colores, dada la intemperie que habrán de resistir!

El 24 de Mayo pasado «hizo un siglo, como dice Faustino Casamayor, del levantamiento de este heroico pueblo, cuando obligó al capitán general Jorge Juan de Guillelmi á que le entregase la artillería y pertre-

chos de guerra que había en la Aljafería, dejándole allí preso hasta que viniesen los franceses á libertarle, y estableciendo la vigilancia por patrullas de paisanos armados. El 25 dimite Guillelmi, sucediéndole Mori, y por la tarde entra en Zaragoza, escoltado por la nueva tropa, D. José de Palafox y Melci, hijo menor de los Marqueses de Lazán». Estos son los comienzos de aquella resistencia formal al invasor, cabiendo á la heroica Zaragoza el primer puesto en ella, y, ya que dió el ejemplo, el mérito principal en el derribo del nuevo coloso.

El 4 de Junio llegaron, casi en el mismo tren, los infantes D.ª María Teresa y D. Fernando y el autor de *Electra;* aquéllos para presentar al Infantito, su hijo, á la Virgen del Pilar, y el Sr. Galdós para presidir el estreno de la ópera *Zaragoza*. ¡Singular contraste! Mientras los Infantes venían á honrar con su presencia las fiestas del Centenario, el impío novelista venía á profanarlas. Al lado de la Marcha Real se tocaron el Himno de Riego y la Marsellesa. ¡Oh, libertad de los tiempos! En cuanto á *Zaragoza*, diré, naturalmente, lo que sé de oídas de personas de crédito y de leídas de la prensa católica local, especialmente del excelente diario *El Noticiero*. Desde luego llama la atención en una ópera en que la música lo es todo y el libreto nada, el que, sin embargo, los honores fuesen (y los provechos también) para el libretista y no para el artista. Y no ciertamente por el mérito singular de la letra, porque todos, así amigos como enemigos, confiesan que no podía ser más aburridora y soporífera. ¡La unanimidad en tirios y troyanos, y además la experiencia! Retardóse sabiamente el estreno para que, convidados los Infantes y asistiendo por pura cortesía, hubiera un lleno completo. Lo hubo la primera noche, pero fué para hacer resaltar más la desbandada de las siguientes. Baste saber que á la cuarta asistieron, contadas, 180 personas. ¡Oh, verdes lauros del autor de los *Episodios nacionales!* Con que así quedó para siempre enterrada, y en el mismo lugar de su nacimiento, una obra que, dado lo desmazalado de su acción, la falsedad de los caracteres y color local y el prosaísmo de la dicción, no era, ciertamente, digna de pasar al templo de Euterpe. Era todo tan pálido, esfumado y convencional, que el pueblo zaragozano, aquí buen juez en causa propia, no halló nada digno de aplaudir, sino de lo contrario. Baste saber que el autor presenta á Manuela Sancho, la mujer del pueblo por excelencia, la mujer que, como dice el Memorial, «sirvió la artillería como pudiera hacerlo el mejor artillero, sin haberle notado la menor mutación, á pesar de haber caído algunos á su lado; dió fuego á los cañones y disparó con fusil en la trinchera»; la mujer que fué gravemente herida y que al mes ya estaba otra vez al pie del cañón; presenta, repito, á Manuela Sancho como una de esas damiselas de los tiempos actuales, á las que asusta más un grano en el cutis que á las mujeres de 1808 y 1809 asustaba una granada francesa. ¿Se extraña alguien de esto? Pero ¿cómo es posible que los espinos produzcan uvas? Si la Religión fué el nervio de aquella

resistencia sin igual, ¿cómo ha de ponerla en sus personajes quien no la siente? Además, ¿cómo puede caber Zaragoza en un libreto? El cuadro es, ciertamente, demasiado vasto para este marco.

Terminaré esta crónica con la parte única y genuinamente cívica que hasta ahora ha habido en las fiestas del Centenario, con motivo de conmemorarse el 15 de Junio el de la batalla de las Eras del Rey ó Campo del Sepulcro, ó lo que es lo mismo, el del primer ataque formal de los franceses, mandados por Lefèbvre-Desnouettes, á Zaragoza. Era natural que S. M. el rey Alfonso XIII quisiera presidir, como cabeza del Estado, la conmemoración de una victoria tan ilustre de su pueblo. Para esto vino exprofeso de la corte. Razón por la cual omitiré aquí los otros actos oficiales que no tengan este carácter cívico, tanto porque suelen ser, con pequeñas variantes, los mismos en semejantes recepciones, como porque los diarios locales los acostumbran á reseñar hasta en sus pormenores más insignificantes. Lo que no se puede saltar, sino al contrario, alabarlo como meritorio y digno de imitación, es la nota religiosa que en todo, y más tratándose de la ciudad de la Virgen del Pilar, S. M. procura imprimir en sus visitas á su pueblo. De la estación fué al templo á dedicar su primera visita á la que es Reina de Cielos y Tierra, y allí oyó con edificante fervor, por ser día de precepto, la santa Misa, que dijo el señor Arzobispo, subiendo después á orar y adorar la veneranda Imagen. Era esto el 14 de Junio.

Pero, aunque parezca increible, esta gesta memorable tuvo un proemio desagradable. El 13, á las ocho de la noche, llegó Mr. Cruppi, Ministro de Comercio de la vecina república, para inaugurar su pabellón, contando de seguro con la asistencia de S. M. Fué, como lo exigían su alto cargo y el título sagrado de huésped de una nación amiga, recibido con todos los honores. Halláronse en la estación del Arrabal el Capitán general, el Gobernador civil, el Alcalde con sus concejales, maceros y guardia municipal montada, Presidente de la Diputación provincial, diputados provinciales y á Cortes, Comisiones del Centenario, Exposición, Fomento, Cámara de Comercio, colonia francesa, etc., etc. Empero, pareciendo esto poco, el Sr. Paraíso hizo un llamamiento, por medio de carteles, al elemento obrero. Ya se sabe que éste es casi en su totalidad republicano. Recibíase al Ministro de una república, atea por añadidura, y nada mejor que dicho elemento. Y sucedió lo que era natural que sucediese, porque pasando la comitiva casi en manifestación por delante de la Basílica del Pilar, esa masa obrera vivó al Ministro y gritó contra los de la Religión del Estado. ¿Así se cumplía con lo que yo mismo leí en la proclama pegada en las esquinas, «para dar la mayor solemnidad é importancia á los actos todos que se organicen»? Por Dios, que no es este el modo de dar solemnidad é importancia á los actos. Y volviendo á la parte patriótica del día 14, fué de una importancia extraordinaria y de un consuelo inmenso para todo corazón genuinamente zaragozano y español

el descubrimiento de las lápidas dedicadas á los héroes más sobresalientes de ambos sexos, y colocadas en los puntos *estratégicos*, por decirlo así, de la Zaragoza de 1908. Su Majestad se dignó descubrirlas por sí mismo. La primera, naturalmente, había de ser la de Palafox. Á las doce y media, pues, descorría S. M., en la fachada del antiguo caserón de los Marqueses de Lazán, la cortina de la lápida, que dice así: «Á Palafox, el glorioso caudillo de la defensa de Zaragoza en 1808 y 1809.—La Patria y la ciudad por él gloriosamente defendidas.—I Centenario de los Sitios.» Á guisa de texto lleva la lápida las siguientes palabras del héroe: «Que mi mesa se reduzca al rancho del soldado; que mi sueldo se invierta á beneficio de los defensores de la ciudad.—1.° de Febrero de 1809.» No copio las demás lápidas, parte porque están concebidas casi en los mismos términos y esculpidas con letras de oro en mármoles blancos de forma casi igual; parte por evitar prolijidad, aunque las reseñaré en honor y memoria de los héroes á quienes están dedicadas, con la indicación de los sitios, para que el patriótico peregrino pueda leerlas con facilidad. La de D. Jorge Ibort y Casamayor (vulgo *tio* Jorge) en el Arrabal de Altabás, calle de su nombre, núm. 10, donde nació, vivió y murió. La del general D. Antonio de Torres y Jimeno, jefe de la defensa del 4 de Agosto de 1808, en la calle de San Gil, núm. 50. La de D. Pedro María Ric, Barón de Valdeolivos, presidente de la Junta de Defensa en Febrero de 1809, en el antiguo palacio de los Condes de Luna, hoy Audiencia Territorial. La de la gran Condesa de Bureta, mujer del anterior, calle de la Torre Nueva. La de D. Mariano Cerezo, el indomable alcaide de la Aljafería, en la calle de su nombre, esquina á la de Boggiero. La de la Rda. M. María Ráfols, catalana y Superiora del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, y fundadora de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, consiste en una losa que cubre sus restos mortales. La del valiente Renovales, en el edificio de San José, barrio de Montemolín. La del comandante de Ingenieros D. Antonio de Sangenís y Torres, que murió sobre la batería alta de Palafox el 11 de Enero de 1809, en un trozo de la muralla antigua, frente al molino de Goicoechea. La de Casta Álvarez está en el pueblo de Cabañas, donde murió la heroína. Éstas son las lápidas: y no podían quedar sin ellas otros tres héroes que habiéndose distinguido en primera fila durante las defensas, murieron gloriosamente por la Patria: hablo del presbítero *Mosén* Santiago Sas, del R. P. Basilio Boggiero, escolapio italiano, y del Barón de Warsage, muertos á bayonetazos de orden de Lannes en el puente de piedra y arrojados sus cadáveres al río los dos primeros, y herido el último mortalmente en el mismo sitio por una bala francesa. Á la memoria de los tres consagran la Patria y Zaragoza agradecidas un sencillo monumento fúnebre, sito en una de las torres-tajamares, hacia el centro del puente, con una leyenda que dice: «En este lugar fueron cruelmente sacrificados el R. P. Boggiero, de las Escuelas Pías, y el presbítero doctor

mosén Santiago Sas, en Febrero de 1809.—Aquí cayó mortalmente herido el ilustre general Barón de Warsage.—¡Honor á los héroes, gloria á los mártires!—I Centenario de los Sitios de 1808 y 1809.»

Brilló, por fin, el gran día, el 15 de Junio, de perdurable memoria en los gloriosos fastos de la Siempre Heroica y recientemente Inmortal Ciudad, por real decreto dado en ella á 14 de Junio de 1908: el gran día digo, porque estaba exclusivamente consagrado, por los medios que saben proporcionar la Religión y la Patria, á la bendita y santa memoria de los héroes que supieron morir por ellas aquí. Día, por una parte, de tristeza, porque los llorábamos, y por otra, de alegría, porque nos honrábamos con sus hazañas netamente españolas y porque nos proponíamos imitarlas. Día de aliento y esperanzas, porque en el aire fresco y puro de aquella mañana se respiraba, se sentía, se palpaba un no sé qué de intenso patriotismo, mezclado de religión y de piedad filial. ¡Es que era la primera etapa de los mártires, el primer aniversario de la libertad de la Patria! ¡Íbamos á asistir al primer acto del Centenario de los Sitios! La animación era colosal en Zaragoza, ya desde las primeras horas del día. Su Majestad madrugó para asistir á la gran parada de todas las fuerzas de la capital de Aragón, sobre el mismo teatro de la primera victoria del pueblo aragonés. La inmensa Basílica del Pilar, colgada de luto en la parte que media entre el altar mayor y el coro, estaba convertida en un ondulante y rumoroso mar de cabezas humanas, viéndose en él confundidas indistintamente todas las edades, sexos y condiciones sociales. Los hermosos tapices del templo pendían de las paredes laterales, estando iluminados por una fila de blandones de colores fúnebres, al igual que el altar, las capillas y verja del coro. Los gruesos machones que soportan la cúpula principal estaban colgados de crespón. El túmulo, colocado entre los dos púlpitos, alzábase imponente, tapizado de soberbios lutos y cobijado en la parte inferior por una bandera española de seda con crespón. Cañones, fusiles en trípode, sosteniendo gruesos blandones y otros trofeos, que sólo sabe hacer el Ejército, rodeaban este conjunto, formando un soberbio catafalco. Á las diez y media un *crescendo* en el murmullo de aquella inmensa muchedumbre me hizo comprender que S. M. llegaba. Ocupó el trono al lado del Evangelio y empezó el Santo Sacrificio, oficiado de pontifical por el Excmo. Sr. Arzobispo. Las capillas de la Seo y del Pilar ejecutaron reunidas la gran Misa de *Requiem* y el inspirado Responso del maestro Olleta. Entre la Misa y el Responso escuchóse con verdadera avidez la por todos conceptos notable oración fúnebre del M. I. Deán de esta Santa Iglesia Metropolitana Sr. D. Florencio Jardiel. Hela aquí en sucinto análisis. Como el auditorio no podía ser ni mejor ni más numeroso, ni el asunto de más sublime trascendencia, el orador aprovechó estos elementos para su exordio. Aquí, debajo de estas bóvedas, está reunida la Nación entera. Quiero dejar el exterior de aquellos héroes para penetrar en su interior

y ver el por qué de lo que hicieron. Su obra fué obra de justicia, de patriotismo, de independencia, de religión; sentimientos que todos vienen de arriba. Ya en el cuerpo del discurso, examina el orador el sentimiento de independencia, trazando un bosquejo de Napoleón, para venir á parar en sus relaciones con España. En un apóstrofe que sigue, presenta á Zaragoza como punto culminante de la resistencia al tirano. Pero ¿y por qué fué esta resistencia? Por un ideal, por el ideal de un cielo. ¿Qué cielo? El de la Fe, el de la Patria, el de la Gloria. Ese ideal fué el móvil de aquellos zaragozanos. Y dirigiéndose el orador á los materialistas, les pregunta: ¿De dónde salieron aquellas proezas, hijas de la unidad del alma de la Patria? Y como no saben contestar, contesta él: De este templo, de esta capilla, del pie de esta Imagen. La descripción de lo que fué el Pilar durante los asedios es oportunísima y patética. De lo que precede deduce el orador una ley histórica que puede concretarse así: «No será sometida Europa sin serlo España, y no lo será ésta sin que antes lo sea Zaragoza.» Empero, la realidad de los hechos es otra. Hoy Zaragoza está sitiada por otro ejército invasor, que ¡ojalá fuera de soldados y no de ideas disolventes, de malos periódicos, de naturalistas, de meretrices y de sofistas! Pero en este Pilar está el baluarte. Termina con la refutación de los amantes positivistas del progreso material moderno, que echan en cara á nuestros padres que lo que hicieron fué una *equivocación*. Este progreso es bueno, pero sometido al sentimiento religioso; de lo contrario, es contraproducente; enerva y es inútil en tiempo del peligro. Y dirigiéndose á S. M. el Rey, le dice en este apóstrofe: «Señor: el pasado de nuestra católica Nación pertenece á la historia; pasado brillantísimo por nadie aventajado en el transcurso de los siglos: el mañana es obra de V. M.; obra de los magistrados del pueblo; obra del pueblo mismo, consciente administrador de sus derechos. El nivel de nuestra grandeza responderá al nivel de nuestra religiosidad, que es decir, de nuestro patriotismo... Señor, que llegado el tiempo de la ruina y del castigo, si por desgracia nos alcanzare, podáis repetir á vuestro pueblo aquellas admirables palabras de Mathatías: «Pues ahora ¡oh, hijos! sed celosos de la ley y dad las vidas por el tes»tamento de vuestros padres; que así es como se conquista gloria grande »y nombre eterno.» Más que por los muertos, que píamente pensando no lo necesitan, hay que orar por los vivos, por la España actual, que ciertamente mucho lo necesita. La Virgen del Pilar la dará aún días de verdadera gloria. Esta es la oración fúnebre del Sr. Jardiel. Huelgan los elogios, porque todo es bueno, todo gusta en ella. Pero, á mi pobre entender, merece uno muy especial por esa libertad santa, exclusiva de la cátedra del Espíritu Santo, en la cual se dice la verdad: España, y menos Zaragoza, por las huellas del afrancesamiento modernista, no van al templo de la gloria ni de la prosperidad.

Por la tarde, que se presentó tempestuosa, antes de la procesión

cívica fué S. M. á inaugurar el pabellón francés, con los discursos de rúbrica de Mr. Cruppi y del Sr. Marqués de Figueroa.

¡La procesión cívica! ¿Qué era la procesión cívica, que, por el fin que tenía, debía llamarse fúnebre? Era la traslación de los huesos de tres de las muchas heroínas zaragozanas de 1808 y 1809 desde el templo del Pilar al magnífico panteón que se les destinaba en la capilla de la Epístola en el templo de Nuestra Señora del Portillo. Dichas tres heroínas se llamaron Casta Álvarez, Manuela Sancho y Agustina Aragón, ó Zaragoza, como quieren otros. La hora oficial eran las cinco y media, pero el cielo, uniéndose á lo fúnebre del acto, la retrasó hasta las seis, y acortó el trayecto por las calles de Cádiz, plaza del Pueblo, Soberanía Nacional y Ramón y Cajal. Abrían el desfile dos secciones de las Guardias municipal y civil montadas. Seguían el tradicional *gancho de San Pablo*, los timbaleros del Ayuntamiento y asilados, Cruz Roja, banda del Hospicio y las niñas de las escuelas municipales, que cantaban á trechos el himno del Centenario, del maestro Híjar. Á continuación venían representaciones de los gremios de obreros, sindicatos de patronos y de la industria; Cámaras agrícola, de comercio, de labradores; comisiones de los Bancos y Facultades de la Universidad con un grupo de banderas, llevadas por estudiantes de las mismas. El primer sarcófago, conteniendo los restos mortales de Casta Álvarez, traídos de Cabañas, venía sobre un camión de artillería, arrastrado por seis mulas, todo adornado á lo fúnebre. Detrás los descendientes de Casta. Seguían representaciones de los Colegios de abogados, médicos, farmacéuticos, notarios, etc.; y luego el segundo sarcófago, ó sea el de Manuela Sancho, sobre otro camión igual al anterior. También esta heroína tenía á algunos de los suyos, que modestamente seguían las huellas de la ilustre abuela. ¡He aquí la verdadera grandeza ennobleciendo á la pequeñez! Detrás de este sarcófago marchaban comisiones del Canal Imperial, de Monumentos, de Ingenieros, de la Real Maestranza de Caballería con sus dorados uniformes y de la Guarnición de Zaragoza. El sarcófago de Agustina, que venía el último y mejor adornado que los otros dos con flores naturales y coronas, parecía la demostración de lo que puede en la imaginación popular la grandeza de un hecho heroico, ejecutado en la penumbra de la leyenda misteriosa. Los señores de Atienza, nietos de Agustina, presidían el duelo. Á continuación, representaciones de ambos cleros, regular y secular, desde los Seminarios de San Braulio y San Carlos, cruces de las parroquias y clero parroquial, hasta el catedral, presidido por el Excmo. Sr. Arzobispo D. Juan Soldevila y Romero, de mitra y báculo. Seguían la Junta magna del Centenario en pleno, banderas de la ciudad y de los Ayuntamientos especialmente invitados, que fueron: el de Cariñena, con la misma bandera del primero de Infantería de línea, que, al mando del coronel Gayán, tomó parte en la defensa; el de Calatayud; el de Villafeliche, célebre por la pólvora que proporcionó á los defensores,

y otros, con sus maceros y comisiones correspondientes; el Municipio zaragozano en pleno, con su Presidente á la cabeza, y en medio del Capitán general, Rector de la Universidad y un teniente alcalde á la derecha, y del Presidente de la Diputación provincial y otro teniente alcalde á la izquierda, y detrás el Gobernador civil y su secretario. Cerraba el patriótico desfile, compuesto, como se acaba de ver, de todos los estados y clases de Zaragoza, la presidencia real, compuesta á su vez de nobles, criados de S. M., Generales, Ministros é Infantes de Orleans. Su Majestad el Rey iba, entre D. Luis Alfonso á la derecha y D. Luis Fernando á la izquierda, grave, como poseído de la doble alteza de su representación, marcando el paso militar, vestido de General de su escolta, calado el brillante casco, ostentando el pecho bandas y cruces y sonriente cuando saludaba al inmenso pueblo que, desde balcones, calles y plazas, le manifestaba con vivas, aplausos y ovaciones el placer que sentía al verle y el agradecimiento que le inspiraba su dignación. Ésta en los grandes hace que su grandeza sea menos pesada á los pequeños, y que los pequeños se sientan levantados y ennoblecidos. El Rey, desde el Pilar al Portillo, saludando á su pueblo, y el pueblo aplaudiendo á su Rey, en medio de una manifestación como aquella, en que se glorificaba á tres humildes mujeres del pueblo por rasgos de religioso patriotismo, eran, en aquella tarde de tan dulces recuerdos para España, más elocuentes que toda la oratoria de los tribunos y más poderosos que todo el poder de las armas. *Dulce et decorum est pro patria mori,* que dice el Venusino. Escoltaban á S. M. un piquete de Lanceros del Rey y otro de Infantería de Aragón con bandera y música.

Dos cosas faltaban á aquel acto para imprimirle el sello de una solemnidad majestuosa: el que las comisiones fueran más nutridas y ordenadas, y el que se concentraran fuerzas y bandas militares. ¡Qué más propio que una masa imponente de ejército en aquella ocasión! ¡Qué más dulce que las bandas militares tocando marchas fúnebres, pongo por ejemplo, las de Chopín, Petrella y otros, detrás de aquellos carros mortuorios, de aquellos venerandos despojos de la muerte!

Esta es la procesión cívico-religiosa con que los zaragozanos de 1908 conmemoraban la primera victoria de los zaragozanos de 1808, con la conducción de tres de sus principales heroínas para darles mejor sepultura. ¡También la mujer, cuando la inflaman ideas de Dios y de Patria, es capaz de heroísmos muy superiores á la debilidad de su sexo!

PEDRO PLANAS.

Colegio del Salvador de Zaragoza, 18 de Julio de 1908.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Julio.—20 de Agosto de 1908.

ROMA.—Exhortación de Pío X al clero católico. El Papa Pío X es incansable. Aun no extinguido el eco de los aplausos con que amigos y adversarios del Catolicismo recibieron la reforma de la suprema Curia romana, entrega al mundo nueva materia de admiración y aplauso con la paternal, apostólica *Exhortación al clero católico.* Fiel á su programa de *restaurar todas las cosas en Cristo*, mientras por una parte arranca con providencial energía la semilla que el hombre enemigo arrojara en el seno de la Iglesia, por otra, con igual firmeza y constancia, se aplica á la mejora é institución de los sacerdotes por quienes ha de venir la restauración de Cristo en el pueblo. Para que el ejemplo partiese del centro de la cristiandad, comenzó expurgando el clero romano y ordenando la Visita apostólica á las diócesis y á los seminarios de Italia; siguió poco ha con la celebrada constitución de la Curia romana, y ahora con ocasión del cincuentenario de su sacerdocio, en el aniversario de su elevación al solio pontificio, traza al clero de todo el mundo el cuadro admirable del sacerdocio católico, lo espolea santamente á cumplir las gravísimas obligaciones de tan sublime ministerio y le señala los medios principales con que ha de dar cima al cumplimiento de su misión divina.—**Nuevas diócesis y nueva provincia eclesiástica en el Brasil.** El Obispo de San Pablo (Sao Paulo), sede episcopal erigida en 1745, tenía hasta ahora bajo su jurisdicción un inmenso territorio de 300.000 kilómetros cuadrados, tanto como la Italia entera, con una población de tres millones de habitantes; mas en adelante, por institución reciente del Papa Pío X, la antigua diócesis formará una provincia eclesiástica con la sede metropolitana en San Pablo y seis sufragáneas: una, la de Curityba, separada de Río de Janeiro, y cinco nuevas, es á saber: Botucatú, Taubaté, Campinas, Ribeiro Preto y San Carlos de Pinhal.—**Beatificaciones.** El 2 de Agosto se publicaron dos decretos de beatificación de 33 mártires anamitas y chinos y del misionero dominico español, protomártir de la China, Francisco de Capillas.—**La Congregación del Índice** ha enviado á todos los Obispos una circular para recordar á los católicos el deber de conciencia y á todos los Obispos la obligación *ex officio* de denunciar al Índice todas las publicaciones, de cualquier naturaleza que sean, que puedan ser sospechosas de herejía ó sólo de disconformidad con las doctrinas de la Iglesia católica.

I

ESPAÑA

La política.—El cerrojazo á las Cortes. Aquel temeroso nudo de la Administración local que amenazaba trágicos fines y traía desconcertados y sin tino á los agoreros de la política, desenlazóse conforme á las reglas del arte, de la manera más rápida, inesperada para muchos, y, como suelen acabar las comedias, con la boda ó reconciliación de los opuestos partidos. Aceptada con regocijo por liberales y demócratas la capitulación del Sr. Maura, puso el calor, no ya espuelas, sino alas á los diputados, que en carrera vertiginosa llegaron en tres sesiones desde el artículo 204 al 268, con más los artículos 173 y 174, que habían quedado rezagados esperando nueva redacción. Entremedias se aprobó en la sesión del 22 el proyecto para retirar de la circulación los duros ilegítimos. Mas de que la dicha no fuese completa encargóse el día 24 el Sr. Soriano, desfogando contra el Ministro de la Gobernación en gestos y palabras la rabiosa bilis y promoviendo una de las mayores zalagardas parlamentarias, de la cual no diremos que formará época, por ser ellas tan frecuentes que serían muchas épocas para tan breve tiempo. Sobre la atmósfera caldeada del Congreso cayó como benéfico rocío el decreto de suspensión de sesiones. Para perpetua memoria de la verborrea parlamentaria, consignemos que hasta ahora se han pronunciado en el Congreso, á propósito del proyecto de Administración local 1.447 discursos, 871 rectificaciones y 611 aclaraciones breves. Tal es la cuenta de un periodista.—**El jubileo de la libertad.** La masonería, que es como decir la iglesia de Satanás, propúsose solemnizar el 29 de Julio como *jubileo de la libertad*, por ser el aniversario de la expoliación de los bienes de la Iglesia, dictada por Mendizábal en 1835; que al fin estas son las glorias de que pueden blasonar el liberalismo y la masonería. Sonáronse cajas, tocóse el bombo, trompeteó la prensa, el Grande Oriente fulminó sus *planchas* y empujóse á todo el bloque izquierdista á la estruendosa manifestación. Pero la verdad, confesada y llorada por los mismos periódicos de la secta, es que la manifestación monstruo paró en monstruoso fracaso. Con todo eso, no es poco para llorar que á las mismas barbas del Gobierno central de una nación oficialmente católica cerca de trescientas infelices criaturas de las escuelas laicas de Madrid prestasen el tributo de su candidez al fautor del gran latrocinio. Los primates liberales y demócratas, Moret, Canalejas, López Domínguez, Dávila, no asistieron personalmente al mitin de Madrid, pero enviaron su adhesión. Para desquitarse quiere el Grande Oriente probar fortuna en Octubre, repitiendo la suerte y congregando además una asamblea para la fusión de los cuatro Orientes españoles.—**Las fiestas carlistas.** Cuan grande

fué la pena de los sectarios por el desencanto del *jubileo* de la libertad, tanta es su corajina por el entusiasmo, pujanza y popularidad de las reuniones y asambleas carlistas del mes pasado, precursoras de otras que se preparan, llegando á tal punto el coraje ó el miedo, que esos que se llaman por antonomasia liberales ó demócratas y amparan toda clase de propaganda, republicana ó terrorista, suspiran por un despótico *ukase* ó *irade* contra la libertad y la democracia carlistas. El mitin carlista de Zumárraga fué colosal: en 35.000 se calculan los concurrentes, entre los cuales había representación de los integristas de Pamplona; los discursos fueron vibrantes de patriotismo y de integérrimo catolicismo, sobresaliendo entre todos el del elocuentísimo Mella.—**Asamblea integrista.** También los integristas preparan su asamblea anual, que se tendrá en Zaragoza los días 18, 19 y 20 del próximo Septiembre. «En ella, escribe *La Constancia*, no se tratará de imprimir al partido una orientación política definitiva; porque el partido integrista la tiene y es la que se dió á sí mismo bajo la jefatura del Sr. Nocedal... En la asamblea se acordará la conducta que se ha de seguir en las elecciones, y que será de unión con los carlistas. Pero eso ni significa ni puede significar otra cosa que una alianza, conservando nuestra propia personalidad...»—**El Rey en Bilbao.** El 15 de Agosto se presentó de improviso en Begoña D. Alfonso. La romería que aquel día se celebraba, por ser festividad de Nuestra Señora de Begoña, había reunido enorme concurrencia. El Rey veneró la imagen y al entrar y salir del templo fué aclamado por la multitud. Al pasar delante del Círculo bizcaitarra saludó militarmente la bandera roja con estrellas verdes y la cruz blanca de S. Andrés que allí flotaba, siendo resaludado con ella entre los vivas estruendosos de los socios.

Intereses económicos.—Contra la ley de alcoholes. Se han reunido en Cataluña importantes asambleas *contra la ley de Alcoholes*, y se anuncian otras allí mismo y en otras partes.—**El conflicto monetario.** Como hay duros ilegítimos de 19 acuñaciones y muchos tan bien falsificados que parecen buenos, ordenó el Ministro de Hacienda la recogida de toda la moneda espuria entre los días 10 y 24 de Agosto. La Dirección general del Tesoro publicó las señas de la ilegitimidad, pero tan sutiles que aun á la vista de lince escapan, siendo menester lentes y balanzas para discernirlas, y aun no con toda seguridad. Por el pronto es de sentir la depreciación de nuestra plata en Marruecos. En España se hace el canje sin dificultad en las principales poblaciones; mas no así en muchos pueblos menores, donde por falta de oficinas de cambio se padecen grandes contratiempos, y hace su agosto el agio.—**La baja en la recaudación** de los siete primeros meses del corriente año, comparada con igual período de 1907, ha sido de dos millones y medio de pesetas.

Centenarios, Congresos y otras noticias.—Centenario universitario. *Alcalá de Henares* celebró el 25 de Julio el *IV Centenario de la fundación de su Universidad* por el insigne Cisneros.—**Asamblea en**

Oviedo. En Oviedo el 16 de Agosto una *asamblea magna* requirió en vano del Gobierno la *prórroga del concurso para la construcción de la futura escuadra* y la *protección de la industria nacional.* El intento expresado por los oradores es que los cañones se fabriquen en la fábrica de Trubia y el blindaje en Asturias.—**El segundo Congreso africanista** se reunirá en Zaragoza del 20 al 30 de Septiembre.—**Rebaja de precios.** Las Compañías ferrocarrileras españolas han concedido la *rebaja del 50 por 100* en el precio de los billetes *á los socios* del *segundo Congreso nacional de Música sagrada*, que se ha de celebrar en Sevilla los días 12, 13, 14 y 15 del próximo Noviembre.—**Peregrinación á Lourdes.** El día 31 de Agosto saldrá de Vich y de Granollers la *peregrinación de la diócesis de Vich á Lourdes.*—**Anales del Pilar,** revista religiosa, iniciadora del proyecto de Exposición Mariana en Zaragoza, ha abierto una suscripción para sufragar los gastos cuantiosos de la Exposición Mariana. El sobrante se destinará á la *Hospedería del Pilar*, para peregrinos pobres y enfermos. Dicha revista acaba de publicar un número extraordinario, verdaderamente notable, por los artículos debidos á respetabilísimas firmas, y por los muchos y primorosos grabados. El número cuesta 15 céntimos y puede pedirse al apartado 59, Zaragoza.—**Ejecución de Rull.** El 8 de Agosto fué *ejecutado en la cárcel de Barcelona Juan Rull*, que murió cristianamente. Su madre y su hermano fueron indultados.—**Otra bomba**. Al día siguiente *estalló una bomba* en un barco de los llamados *golondrinas* é hirió á tres personas.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—La política internacional en la América del Sud.—El Brasil lucha por la hegemonía, y como le da celos la Argentina, contra ella asesta sus tiros. Enviados especiales hacen propaganda en Europa contra la nación rival y á favor de su patria, que es ya considerada en las principales ciudades del mundo como la región más rica de la América del Sud. Para muchos pensadores es claro, por el testimonio de sucesos recientes, que el Brasil azuza al Uruguay contra la Argentina, y que fué causa de la súbita, inopinada revolución del Paraguay fraguada en el Brasil, ayudada y dirigida por brasileños, y cuyo efecto ha sido constituir en la Asunción un gobierno hostil al de Buenos Aires. Invierte cuantiosísimas sumas en material de guerra; hace construir en Inglaterra acorazados del tipo *Dreadnought;* construye cuarteles cerca de la frontera argentina; abre carreteras á propósito para la marcha de ejércitos con su impedimenta; el Senado discute en Julio la ley de reorganización de la Guardia nacional; el Ministro de Marina y el Club Náutico ofrecen premios á los artilleros de la escuadra que más se distingan en las maniobras preparadas en la costa septentrional de la re-

pública; el Ministro de la Guerra, general Hermes de Fonseca, invitado, según se dice, por el emperador Guillermo, va en Agosto á Alemania para presenciar las grandes maniobras militares en Alsacia-Lorena, llevando en su compañía al general Mendes de Moraes, comandante del cuarto distrito militar; varios oficiales de Artillería, Caballería é Infantería van también y servirán luego dos años en el ejército alemán para instruirse; el Ministro de Marina, dando razón de la formidable escuadra que prepara, confiesa sin ambages que el Brasil tiene derecho á sus fronteras naturales del Sud, aludiendo, según se conjetura, al Río de la Plata. La Argentina entretanto, al decir del corresponsal de *L'Univers* (16-17 de Agosto), «se dedica por entero á la preparación del centenario de su independencia; gasta 40 millones de piastras en la construcción de un palacio que no vale 10; vota sumas enormes para erección de edificios públicos; está á punto de levantar un empréstito de 200 millones de piastras para embellecer la gran capital; derrocha sumas insensatas para divertir al pueblo y á sus mandatarios, y... no tiene dinero cuando se trata de comprar algunos barcos de guerra para la defensa del honor nacional y de los derechos conculcados; emplea millones en la compra de estatuas pornográficas, que expone á los ojos del pueblo en las plazas públicas, y cuando se trate de armar á este pueblo para su propia defensa, no habrá ni patriotismo ni dinero». Esto no obstante, no falta quien se preocupe: algún periódico de Buenos Aires da ya el grito de alarma; el Senado discutió en sesión secreta una interpelación sobre la conducta del Uruguay, que había establecido un faro en aguas argentinas é incluído en el mapa uruguayo á Martín García como territorio propio. Las simpatías de Alemania por el Brasil tienen su explicación en las facilidades que da la república á la colonización alemana y en lo numeroso de ésta. En las cuatro provincias de Santa Catalina, San Pablo, Paraná y Río Grande hay poderosos aglomerados teutónicos. En la primera cuenta el Kaiser con 60.000 súbditos, asociados entre sí en todas formas y matriculados en el Consulado; en la última con 250.000. El ideal germánico lo expresó el profesor Schmoller en 1898 al visitar á Berlín el Presidente de la república brasileña, con estas palabras: «Debemos procurar á toda costa que en el Brasil meridional se constituya una colonia alemana de 20 á 30 millones de habitantes, adherida á la Confederación brasileña, pero conservando su autonomía y su libertad de unirse al imperio alemán.»

MÉXICO.—De nuestro corresponsal:

Formidable incendio. En Dos Bocas, cantón de Ozuluama, del Estado de Veracruz, se ha producido un terrible incendio, que hace quince días está causando horrorosos estragos, y continúa extendiéndose con espantosa rapidez, formando una pira inmensa, que hasta hoy no ha sido posible dominar. Se intenta ensayar recursos heroicos para lograr la extinción de este extraordinario incendio, que tiene alarmados á los habitantes de aquellas comarcas en 50 leguas á la redonda.—**Nixtamalina.** Cerca de esta capital acaba de inaugurarse una fábrica de nixtamalina para la fabricación de las

tortillas de maiz, artículo de primera necesidad para la clase obrera. Las grandes ventajas que con esto se consiguen, fuera de la mayor economía y limpieza, consisten en la prontitud y baratura de la producción, pues el kilo de nixtamalina puede darse hoy á 12 centavos. Además, la nixtamalina podrá conservarse indefinidamente en las casas particulares para hacer tortillas á cualquiera hora, cocidas en el «comal», mientras que la masa que producen los molinos usados hasta aquí se agria y fermenta á las veinticuatro horas de haberse confeccionado. En este nuevo sistema, con una simple prensa ó pequeña máquina cualquiera, pueden hacerse tres tortillas en el mismo tiempo en que una experta tortillera hace una, siguiendo el sistema antiguo.—**La presa de Chuviscar.** Pronto será inaugurada esta gran presa, construída para almacenar *dos millones de metros cúbicos* de agua, á los que podrán agregarse muchos más con el concurso de una obra complementaria que está ya estudiada. El costo de la obra es de *un millón de pesos.*—**Ferrocarril Panamericano.** Hace pocos días que fué clavado *el último riel* de la sección del ferrocarril Panamericano, que corresponde al territorio de México, en la gran línea proyectada á través de toda la América del Sur.—**Prohibición de las corridas de toros.** Tal parece ser la tendencia de las autoridades del Estado de Veracruz al acordar últimamente que los empresarios de esos espectáculos deben pagar, por derechos y contribuciones diferentes afectas á tales diversiones, un *setenta y cinco por ciento* de las entradas *íntegras.*

EUROPA.—Entrevistas regias. El rey Eduardo quiere, sin duda, hacer buena la frase atribuída á lord Asquith, al llamarle «rey de los diplomáticos y diplomático de los reyes». Nadie como él maneja ahora los hilos de la política internacional, como prueban los sucesos del último mes. Ciertamente no ha sido ajeno á los viajes de Fallières á las cortes escandinavas y al Zar de Rusia, que vienen á completar la visita del mismo Fallières á Eduardo, en Londres, y de éste al Zar en Rével. El 20 de Julio llegaba el Presidente de la república francesa á Copenhague, el 24 á Stokolmo, el 28 á Rével y el 31 á Cristianía. Mucho importa á Francia é Inglaterra la benevolencia, y cuando menos, la neutralidad de Suecia, Noruega y Dinamarca, cuyas orillas, si el temido conflicto surgiese, serían probablemente testigos de gravísimos sucesos. Simpatía, amistad, pero neutralidad completa, es lo que con suma discreción han manifestado las tres Cortes. La entrevista con el Zar ya tuvo otro carácter. Echóse un nudo más á la alianza franco-rusa, aunque los egregios visitantes, como de acuerdo y de caso pensado, pusieron singular empeño en ostentar tendencias pacíficas y pacificadoras. Mientras tanto sobrevenía en el imperio turco un cambio radical que cogió de improviso á los políticos. El despótico Sultán se convertía de la noche á la mañana en monarca constitucional, arrastrado por la tropa. Los que presumen de avisados hacen faraute de la metamorfosis á Inglaterra, mal avenida con la buena mano del kaiser Guillermo con el Sultán, quien en caso preciso se hubiera aliado con Austria y Alemania contra Inglaterra. Ello es que apenas triunfante la revolución, fué depuesto el Gran Visir, germanófilo decidido, siendo sustituído por un anglófilo ferviente; Francia é Inglaterra se apresuraron á manifestar oficialmente su contentamiento por el nuevo régimen. Añádase que tampoco ha de agradar al Kaiser que Inglaterra y Rusia hayan forjado á solas el plan de reformas en Macedonia, apla-

zado ahora hasta ver si lo hace innecesario la monarquía constitucional. Mas acudió con el lenitivo el rey Eduardo, haciendo al emperador Guillermo una visita afectuosísima en Cronberg el 11 de Agosto, acompañado de un diplomático de toda su confianza, Federico Hardinge, subsecretario permanente del Ministerio de Estado. Allí persuadiría á su imperial sobrino que se conformase con el cambio ocurrido en Turquía. Para que no fuese menos el otro Emperador de la *triple alianza*, le visitó también Eduardo VII en Ischl el 12 de Agosto, de paso para Marienbad, adonde llegó el 13. Los oráculos de la diplomacia dicen que todas esas vistas y entrevistas son prendas de segura paz. Lo cierto es que aun después de esas efusiones soberanas de cariño Alemania é Inglaterra se entregan con nuevo ardor al aumento de sus escuadras; la primera por conquistar el imperio de los mares, la segunda por no perderlo.

TURQUÍA.—Nuevo Estado constitucional. Ya hemos insinuado el cambio trascendental del régimen turco. La *Joven Turquía*, sociedad secreta difundida en el ejército, sublevó las tropas de Salónica. Impotente el Sultán para resistir, desconfiando aun de la guardia imperial, hizo de la necesidad virtud, restableciendo en 25 de Julio la Constitución por él promulgada en Diciembre de 1876 y por él mismo abolida en Enero de 1878. Todo es ahora júbilo en el imperio. Aclama al Sultán el pueblo entusiasmado; gozan de libertad los presos de Constantinopla, así los reos de delitos políticos como los de delitos comunes; el Sultán se deja ver familiarmente en público; hasta las mujeres participan de la general alegría, discurriendo por las calles, levantado el velo y mostrando el palmito. En una semana se fundaron en Constantinopla 25 periódicos nuevos, y para que nada falte de los países constitucionales en pocos días cayó el primer Ministerio; ha habido ya dos huelgas; los partidarios del antiguo régimen son dondequiera perseguidos; encarcelados en Constantinopla; depuestos de sus cargos en otras partes; procesados dos periódicos que no proclamaron la Constitución. No está muy seguro el Sultán, pues pidió la disolución de la *Joven Turquía*, la cual se cree hoy más necesaria que nunca y propaga el movimiento á Persia, con intento de formar de todos los países musulmanes un vasto Estado constitucional.

FRANCIA.—Motín sangriento. La propaganda revolucionaria en Francia continúa dando sus frutos. El 27 de Julio hubo en Draveil, cerca de París, una reyerta, por la cual fueron presos algunos agitadores de la Confederación del Trabajo. Ésta, celosa de su impunidad y deseosa de vengarse, hizo fieros y braveó, amenazando para el 30, no ya con una huelga, sino con un motín de 50.000 hombres. Sobró un cero á la amenaza, pues se juntaron solamente unos 5.000, gente maleante y bullanguera. En suma: el motín no faltó; húbole en Vigneux, y de él quedaron como trofeos 69 soldados heridos; de los seudo-obreros, cuatro muertos y 40 ó 50 heridos. Enfurecióse más la Confederación, y en són de

protesta intimó para el 3 de Agosto una huelga general, que fué una general desautorización del orgulloso *Comité*, pues la inmensa mayoría de los llamados se hizo el sordo. Clémenceau nadando entre dos aguas; si por una parte manda reprimir los desórdenes y encarcelar á 10 jefes de la Confederación para que la derecha se le acerque, como al bien mayor posible en las actuales circunstancias, por otra blandea con los huelguistas y no se atreve á cerrar la Bolsa del Trabajo para no disgustar á los socialistas, sobre todo á sus camaradas Viviani y Briand, que, por los caminos del desorden y de la indisciplina, han llegado, como él, á empinarse en el Ministerio.—**Persecución de los católicos.** En lo que no afloja es en los rigores contra los católicos, los cuales saben ya por el *Diario Oficial* que en Octubre se les cerrarán 260 escuelas congregacionistas, la mayor parte de mujeres. Pero esto á la generalidad de ellos les tiene sin cuidado, según informes de *L'Univers*.—**La Semana social.** *El corto grupo de católicos fervientes*, que dice *l'Univers*, trabaja como puede, y ahí está en prueba la *Semana Social* de Marsella en los últimos días de Julio y primeros de Agosto.—**Agitación en las colonias.** Una agitación alarmante reina en las colonias. Abierta revolución en el Congo; sorda y permanente en la Indo-China, cuya manifestación fué la tentativa de envenenamiento de las tropas francesas por parte de los soldados indígenas. Es que el *Bloc* envió allá empleados dignos de él, los cuales no han tardado en sublevar á los indígenas, que esperaban mayor bondad y justicia.

PORTUGAL.—Propaganda republicana. El periódico *Portugal* en 4 de Agosto escribe: «La propaganda republicana, intensa, incesante, multiforme, en el Parlamento, en los teatros, en las escuelas, en los centros, en la imprenta, en los comicios, prosigue vigorosa, sin escrupulizar en la elección de los medios, mientras los monárquicos permanecen impasibles ante ese continuo trabajo de demolición.»

ÁFRICA.—El embrollo marroquí. Asegurábase que Abd-el-Aziz, tras dos importantes victorias, había entrado en Marrakesh, cuando el telégrafo avisa que está fugitivo en Settat, después de una derrota espantosa. Muley Hafid ha sido proclamado en Tánger. Mucho se mueven los franceses. Entre los oficiales directores de Abd-el-Aziz había algunos franceses. Fuerzas hafidistas, al cortar la retirada al jefe azizista Bu-Auda, tropezaron con un destacamento de policía francesa y mataron á tres tiradores argelinos. Dícese que el Gobierno francés ha resuelto ocupar la región de Adrar, considerada por los africanistas españoles como «hinterland» de Río de Oro. Para proporcionar á Abd-el-Aziz tropas más sólidas que las leales, el Majzén quiere utilizar los cuerpos de policía, con excepción, acaso, de los inspectores franceses y españoles; á lo cual se opone el coronel suizo Müller, inspector general de la policía marroquí, por ser contrario al acta de Algeciras.—**La guerra santa en el sud oranés.** Todos los pueblos de Tafilalet se alzan en

armas para renovar la guerra santa contra los franceses. El número de los que se aprestan á la lucha dícese que es de 25.000.

ASIA.—China.—De nuestro corresponsal:

El movimiento revolucionario ha dado ocasión á los progresistas (ó partidarios de reformas radicales) para exigir con mayor fuerza la institución de Cámaras constitucionales. Ellas serán el mejor medio de desarmar al partido revolucionario, quitándole su razón principal de ser. El Gobierno de Pekín y de las provincias parece paralizar él mismo su acción reformadora, por el afán de introducir todas las reformas al mismo tiempo y por la necesidad de confiar la tarea á oficiales ó mandarines no preparados y privados de los medios necesarios. La reforma del presupuesto, una de las más importantes, adelanta poco por la recia oposición de muchos mandarines.—En la última quincena en varias partes del imperio ha habido inundaciones. La sobrevenida en el Koangtong y en el Koangsi dícese haber sido una de las mayores que recuerda la historia. De todas partes se envían socorros á los inundados. La suscripción más notada es la hecha por mercaderes japoneses de Tokio, siendo sabido de todos el odio de la gente de Canton contra los japoneses y el *boycottage* de mercancías japonesas, que apenas ha cesado.—Hace dos años hubo en Innsbruck un Congreso internacional de Meteorología, en el que el P. L. Froc, S. J., del Observatorio de ésta, propuso «the advisability of adopting a form of international storm signals». La junta de 18 miembros nombrada por el Congreso examinó el proyecto en una reunión que tuvo en París, en Septiembre del año pasado, y nombró una comisión de siete miembros, encargada de preparar los trabajos necesarios. He aquí sus nombres: Froc, S. J., Nakamura, Herz, Shaw, Mohn, Moore, Angot. La comisión se reunirá en 1909, en Londres ó en otro lugar más conveniente. Esperamos que estas idas y venidas, proyectos y enmiendas redundarán en gloria de la Santa Iglesia. Los Padres de Belén (Cuba), de Manila y de Zikawei verán que sus trabajos meteorológicos no han sido en vano.

OCEANÍA.—Filipinas.—De nuestro corresponsal:

Desde mi última una de las noticias más salientes es la clausura de la Asamblea filipina, terminado su primer período legislativo. En la última sesión pronunció el Presidente un discurso encaminado á probar la capacidad del pueblo filipino para regirse por Gobierno propio, y, por consiguiente, para conseguir la suspirada independencia. Concluyó haciendo votos por que la independencia del pueblo filipino sea pronto un hecho. Á pesar de esto, un periódico de la localidad, en un artículo sobre la Asamblea, dice que aunque la impresión que ha dejado en el pueblo ha sido muy buena en general, en este punto de la independencia no ha llenado del todo sus aspiraciones, porque siendo la mayoría de la Cámara nacionalista, esto es, partidaria de la independencia inmediata, el pueblo que los eligió quería y esperaba de ellos más energía y actividad en este punto. En cuanto al Gobierno de los Estados Unidos, parece que no se halla muy dispuesto á condescender en esta parte. Buena prueba es de ello el discurso pronunciado por el Gobernador general en el banquete celebrado por la Asociación de Comerciantes con objeto de nombrar una comisión encargada de disponer lo necesario para la recepción de la escuadra que se espera en este puerto para el 1.° de Octubre. En él, entre otras cosas, dijo «que, aunque lo disfracen los diplomáticos y lo oculten los Gabinetes, Manila es el destino de la flota, la posesión de las islas Filipinas por los Estados Unidos la única razón de que la escuadra esté en el Extremo Oriente. Si no fuera, continuó, porque América tiene que guardar este puesto avanzado de su poder, el presidente Roosevelt no hubiera retirado de su base histórica esta escuadra monstruo».—En una de mis últimas dije que los proyectos impíos de ley sobre propiedades de la Iglesia y corporaciones religiosas no serían tratados en la Cámara, y que habían motivado algunas valientes protestas de los católicos, y efectivamente la Cámara ha cerrado sus puertas sin haberlos discutido. Las protestas han

continuado publicándose en los periódicos católicos, muchas de ellas firmadas por pueblos enteros y por los párrocos de algunas provincias. Ha sido un espectáculo verdaderamente consolador. También se ha descubierto que no pocas de las adhesiones eran debidas, no á la iniciativa de los firmantes, sino á las importunaciones de los fautores de los proyectos y á sus paniaguados. Siempre y en todas partes es la misma la conducta de los enemigos de la Religión.—También es para alabar á Dios el hermosísimo ejemplo de amor y devoción que al Corazón Sacratísimo de Jesús ha dado el pueblo filipino en el presente año. De todas partes envían á los periódicos relaciones las más entusiastas de las fiestas celebradas en su honor. En Manila se ha celebrado con solemne novenario y numerosas comuniones generales en casi todas las parroquias, y en muchas de ellas con devotas procesiones.

N. Noguer.

VARIEDADES

Protocolo firmado entre la Santa Sede y España introduciendo modificaciones en el Concordato de 1851 en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero y su mejor distribución. – Su Santidad el Sumo Pontífice Pío X y Su Majestad Católica el Rey D. Alfonso XIII, deseando vivamente llegar á un común acuerdo acerca de la necesidad y forma de introducir alguna modificación en el Concordato de 1851 en cuanto se refiere á los gastos del Culto y del Clero y su mejor distribución, han nombrado con este objeto sus Plenipotenciarios, á saber:

Su Santidad el Sumo Pontífice á Su Excelencia Monseñor Arístides Rinaldini, Arzobispo de Heraclea, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la de Leopoldo de Bélgica, Nuncio Apostólico en el Reino de España, etc., etc.; y

Su Majestad el Rey Católico de España al Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de Santiago y la Espada de Portugal, Senador vitalicio del Reino, su Ministro de Estado, etc., etc.

Los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes y hallarlos en debida forma, han convenido en formalizar el presente Protocolo.

Artículo I. De igual modo que se hizo para el Concordato de 1851 se creará, dentro del plazo de un mes, contado desde la ratificación de este Protocolo, una Junta ó Comisión mixta, la mitad de cuyos miembros será nombrada por Su Santidad, y la otra mitad por el Gobierno de Su Majestad Católica.

Art. II. Será Presidente de esta Junta ó Comisión mixta el Muy Reverendo Arzobispo de Toledo.

Art. III. Dicha Junta ó Comisión mixta tendrá las atribuciones siguientes:

A. Estudiar y trazar una nueva división y circunscripción de las dió-

cesis de toda la Península é islas adyacentes, completándola con las modificaciones de Parroquias y demás á que esto pueda dar lugar.

B. Proponer, si por resultas de sus trabajos la creyese oportuna y útil, la supresión de alguna ó algunas de las expresadas diócesis ó circunscripciones, haciendo esta propuesta á los fines del artículo siguiente.

C. Á la vez que lleve á cabo los trabajos antes referidos, deberá examinar atenta y detenidamente la posibilidad y la forma de realizar en los gastos del Culto y del Clero otras economías que, sin perturbar gravemente el estado de la Iglesia en España, alivien la situación del Erario público.

D. Examinar y proponer de igual manera las medidas que juzgue más prácticas y oportunas para mejorar la situación económica de los párrocos rurales.

Art. IV. Las propuestas de esta Junta ó Comisión mixta se considerarán y tendrán en su conjunto por la Santa Sede y el Gobierno de Su Majestad Católica como bases y punto de partida para llegar á un acuerdo definitivo sobre los puntos indicados en este Protocolo.

Art. V. Este Protocolo será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Madrid en el más breve plazo posible.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios han firmado el presente Protócolo y lo han autorizado con su sello en Madrid á doce de Julio de mil novecientos cuatro.

(L. S.) ARÍSTIDES RINALDINI, *Arzobispo de Heraclea*, Nuncio Apostólico.

(L. S.) FAUSTINO RODRÍGUEZ SAN PEDRO.

Este Protocolo ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Madrid el día trece de Julio de mil novecientos ocho.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN (1)

AMÉRICA EN ESPAÑA, *ó sea la resurrección de las tierras y de los pueblos*, por D. Juan Bonsignori. Tomo LXIII de la Biblioteca Agraria Solariana.—Sevilla, 1908.

ANNUAL REPORT OF THE DIRECTOR OF THE WEATHER BUREAU FOR THE YEAR 1905. Part II.—Manila, 1908.

BIBLIOGRAPHIE GÉNÉRALE DES INDUSTRIES A DOMICILE. Royaume de Belgique. Ministère de l'Industrie et du Travail.—Bruxelles, 1908.

CATÁLOGO GENERAL de las obras de fondo y de surtido de la casa editorial Herederos de Juan Gili.—Barcelona, 1908.

CATECISMO SOBRE EL MODERNISMO, por J. B. Lemius.—Luis Gili, editor, Balmes, 83, Barcelona, 1908.

COMPENDIO DE PATROLOGÍA Y PATRÍSTICA. Segunda edición, por D. Esteban Monegal.—Eugenio Subirana, Barcelona, 1908.

EL IDILIO DE ROBLEDA, por D. Enrique Menéndez Pelayo. Tomo XLVII de Biblioteca Patria. Una peseta.

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

El libro de la esposa, por P. Combes; traducción de María de Echarri.—Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1908.

El libro del ama de casa, por P. Combes; traducción de María de Echarri.—Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1908.

Estadística de las Instituciones de ahorro, cooperación y previsión. Instituto de Reformas Sociales. Sección 3.ª—Madrid, 1908.

Estudio comparativo de los instrumentos más usados en Sismología, por el P. M. M.° S. Navarro, S. J.—Madrid, 1908,

Fray Cayetano, por Fr. Pacífico Otero.—Cabaut y Compañía, Buenos Aires.

Instrucciones á los gerentes de la Acción social popular. Oficina central de Trabajo de la A. S. P.—Barcelona, 1908.

La acción social popular, por el P. Narciso Noguer, S. J. (Extracto de Razón y Fe). Oficina central de Trabajo de la A. S. P.—Barcelona, 1908.

La Compagnie de Jésus en Belgique. Aperçu historique.

La coopération ouvrière de production, par Jean Hachin. N.° 181 de *L'Action Populaire.*—Reims.

La crise de la race française a Paris, par le Dr. Marie Darcque. N.° 182 de *L'Action Populaire:* 0,25 fr.—Reims.

La decadenza di una teoria, prof. G. Tuccimei.—Federico Pustet, Roma, 1908.

La educació relligiosa en les Escoles, per Frederich Glascar, Pvre.—Luis Gili, editor, Balmes, 83, Barcelona.

La guerra de la Independencia contada por un oficial francés. Memorias de M. de Rocca; arregladas y anotadas por D. Angel Salcedo: 2 pesetas.—Mad id, 1908.

La legge sul divorzio in Italia, proff. Dott. Pasquale Pennacchio.—Casa editrice M. Bretschneider, 60, via del Tritone, Roma: L. 6.

La observación solar, por el P. Mariano Balcélls, S. J. Observatorio del Ebro, Tortosa.—Gustavo Gili, editor, Barcelona.

La vida espiritual, por el R. P. Andrés M.ª Meynard, O. P.; versión por el Padre Fr. Raimundo Castaño, O. P.—Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1908.

Le pouvoir occulte contra la France, par Copin-Albancelli. 4e édition.—Emmanuel Vitte, Lyon, 1908.

Literatura preceptiva, por D. Heriberto Mallofré.—Luis Gili, Barcelona, 1908.

Los voceros del Modernismo, por D. Antonio de Valmala.—Luis Gili, editor, Barcelona.

Manual del cristiano devoto de María, por el P. Fr. Luis Carrión González, O. F. M.—Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1908.

Manuel social practique. De *L'Action Populaire.*—Reims.

Notiones Archaeologiae christianae *disciplinis theologicis coordinatae.* Auctore P. Xisto, O. C. R. Vol. I pars prior.—Romae. Ex off. typogr. Forzani et Soc., 1908.

Nueva Guía de Tierra Santa, por el P. Bernabé Meistermann, O. F. M.; traducida por Fr. Samuel Eiján, O. F. M.—Tipografía Franciscana, Barcelona-Vich.

Panchatantra *ó cinco series de cuentos.* Traducido del sánscrito por D. José Alemany Bolufer.—Perlado, Páez y Compañía, Madrid, 1908.

Philosophia moralis. Auctore C. Willems.—Treveris, ex officina ad S. Paulinum, 1908: M. 7.

Pláticas parroquiales, por D. José M.ª García Galdácano.—Librería de San José, Bilbao, 1908.

Première Conférence internationale des Ligues Sociales d'Acheteurs. Genève, Septembre 1908. Programme définitif.

Preparación de las bases para un proyecto de ley de Accidentes del Trabajo en la Agricultura. Instituto de Reformas Sociales. Sección 1.ª—Madrid, 1908.

Propaganda Catholica. Número extraordinario dedicado al Sagrado Corazón de Jesús.

¿Qué es el Modernismo?, por D. Romualdo Santallucia, presbítero.—Luis Gili, Barcelona.

Questioni vitali. Discorsi. Filippo Crispolti.—Federico Pustet, Roma.

San Juan Bautista. Tomo primero de la colección *Los Santos*, por Riqué Estivill.—Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1908.

Semblanzas políticas del siglo XIX, por Alfredo Opisso.—Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1908.

Sociedad central de San Vicente de Paúl de Bogotá. Celebración del quincuagésimo aniversario (1857-1907). Memoria histórica por D. Antonio José Uribe.—Bogotá, 1908.

Tractatus de matrimonio, auctore F. P. Van de Burgt. Tom. I. Fr. 7,10.—Ultraiecti (Hollandiae) apud Viduam J. R. Van Rossum, 1908.

Vers le Catholicisme. *Programme de conférences apologetiques*, nouvelle édition, par H. Ligeard: 1,50 fr.—Emmanuel Vitte, Paris-Lyon.

EL TRABAJO EN LAS PRISIONES

I

Sombríos recuerdos trae á la memoria el trabajo de los penados; recuerdos de castigos durísimos, no más aborrecibles que la misma muerte por la tenue luz de esperanza que mientras vive no abandona al miserable. Suplicio horrible fué entre los romanos la pena *in metallum* que honraron tantos héroes del cristianismo condenados á pudrirse en las minas; faena ruda, en tiempos más recientes, la de los galeotes encadenados al duro banco, atados de dos en dos á una bala de cañón, las manos en el remo, y desnudas las espaldas, desolladas por el rebenque del cómitre, y ora azotadas por el frío aquilón, ora quemadas por los soles del estío; trabajo penoso fué entre nosotros el de los presidiarios que en los arsenales del Ferrol, de Cádiz y de Cartagena daban á las bombas ó se ocupaban en las maniobras ínfimas, amarrados de dos en dos á la cadena. De esta suerte el trabajo llevaba de ordinario en la legislación la idea de un mal con que vengaba la Sociedad la perturbación del Derecho, y arredraba á las puertas del crimen al que sin el miedo de padecerlo las hubiera tal vez franqueado.

Sin embargo, era preciso que el trabajo tuviese en la ley penal un lugar más honroso; que no sirviese para el castigo y la amenaza solamente, sino también para la regeneración del culpado, sobre todo cuando el delito y la pena se juntan con los pocos años. Así lo entendió el Sumo Pontífice Clemente XI, cuando en 1703, preludiando á las modernas penitenciarías de jóvenes delincuentes ó reformatorios, como se llaman ya en España, hizo construir al arquitecto Fontana la *Casa di custodia San Michele*, en que estaba escrita como lema esta sabia máxima: *Parum est coercere improbos poena, nisi probos efficias disciplina.* (De poco sirve castigar á los malos si con la educación no los haces buenos.) No consistió precisamente la innovación en forzar al trabajo, sino en la manera de ocupar á los reclusos. Estaban los jóvenes divididos en varias clases, según su edad y moralidad. Además de la instrucción religiosa y ejercicios piadosos, procurábase su corrección con un régimen que había de hacerse famoso en el pasado siglo con el nombre de sistema de Auburn; es á saber: el trabajo en común y en silencio de día, debajo de la vigilancia de los inspectores, y el aislamiento celular de noche. Este sistema es invención de Clemente XI, ideado precisamente para la enmienda del penado. Tantas y tales fueron las mejoras introducidas por este huma-

nísimo Pontífice, que, al decir de Puccini, se puede asegurar con toda certeza que su régimen carcelario sirvió de modelo á las reformas de Austria, Bélgica, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos (1).

Hoy es ya común sentir que se ha de mirar el trabajo como elemento indispensable para la reforma del recluso. Ciertamente, si la ociosidad es para todos madre de todos los vicios, engendradora de criminales y peste de la república, no es menos dañosa para los presos, y fuera política perniciosa la del Estado que alimentase con fondos públicos esa gangrena de la Sociedad, principalmente cuando á tal punto se lleva la suavidad, que el alojamiento del criminal es á veces mucho más cómodo que el de las personas honradas y no pobres. No es un reaccionario, como suelen apellidarnos los pseudo-progresistas, sino un corifeo de la escuela positivista criminológica, Enrique Ferri, quien ha escrito la siguiente página:

«En primer lugar, es preciso evitar que las cárceles, más que un sitio de privación, sean, como hoy, un sitio cómodo donde se reúnen los criminales y donde se protege la ociosidad... Por una noble reacción contra las condiciones horribles de las cárceles en los pasados tiempos, en los últimos años se ha exagerado la tendencia á mejorar las condiciones de los malhechores; pero una vez pasada la primera impresión, mejor examinadas las condiciones sociales y la proporción de las consideraciones que se deben guardar á los criminales y á los hombres honrados, se ve la necesidad de que las cárceles no sean tan cómodas que se desee la estancia en ellas, y que á veces, en los inviernos fríos, sean envidiados sus inquilinos por el agricultor que, mal alimentado, vegeta en miserable cabaña, ó por el operario que reposa en miserable buhardilla...

»En segundo lugar, debe fijarse como obligación imprescindible y necesaria la del trabajo, para que todos los presos se costeen, no sus pasatiempos, sino su comida, y con lo restante indemnicen á sus víctimas. En los sistemas actuales se dice: «Debiendo »usar el Estado de la privación de la libertad como medio principal de represión y de »*retribución* penal, contrae la obligación con los que sufren la detención de proveer á »su existencia física y de proporcionarles los medios de satisfacer las necesidades de »su naturaleza intelectual y moral que aconseja el estado de dependencia»; y de aquí que el Estado mantiene en el ocio á muchos aun de los condenados á trabajos forzados, y de aquí, como nota Spencer, que el delito sea útil al culpado al procurarle comida y alojamiento seguros y gratuitos; siendo doblemente perjudiciales á los contribuyentes honrados, que, después de sufrir el delito, deben contribuir al mantenimiento del criminal.

»Nosotros, por el contrario, no comprendemos que el delito exima al delincuente de la obligación, de la necesidad de ganarse el sustento diario que tenía antes y después del crimen, y que por su delito pesa sobre los honrados... Sobre la puerta de las cárceles debiera escribirse la máxima obligatoria para todos los hombres: «*Quien no trabaja no come.*»

Esta máxima que copia Ferri no estaría escrita, sin duda, en nuestras cárceles, cuando en la *Exposición* que precede al decreto de 29 de Abril de 1886 dado para organizar el trabajo en las prisiones, confesaba el Ministro de la Gobernación que existía en España una población penal

(1) Prof. Roberto Puccini. *La delinquenza e la correzione dei giovani minorenni*, pág. 288. Firenze, libreria editrice fiorentina, 1908.

de 19.000 corrigendos, de los cuales había en los presidios 15.000 que no trabajaban «con perjuicio constante de su salud y de su enmienda, y privando al Estado de rendimientos que pueden ayudar á la reforma general, no acometida precisamente por falta de medios materiales». Mas, pese á todos los decretos, la situación continuaba siendo intolerable al publicarse el *Anuario penitenciario* de 1904, como veremos al fin del artículo.

Nótense de paso los múltiples provechos que trae al penado el trabajo carcelario. Con el producto se le ayuda á extinguir su responsabilidad y la multa en que hubiere incurrido; se le da modo de proporcionar alimento á su familia si se halla en necesidad; se estimula su aplicación, así con gratificaciones oportunas, como con la formación de una masita que reciba al salir de la cárcel. Con la ocupación asidua se fomenta su corrección y se le prepara para no reincidir al tiempo de la soltura, porque una vez acostumbrado á ganarse el sustento con trabajo honrado y lucrativo, no será tan fácil que vaya á engrosar el gremio de los que antaño eran apodados con el mote de zánganos y tumbones. La Administración, á su vez, sufraga en parte con el trabajo de los penados los gastos de la ejecución de la pena, y dispone de un medio poderoso para guardar la disciplina en los establecimientos penales.

Provechos tan manifiestos han realzado la importancia del trabajo á los ojos del legislador moderno, hasta el punto de que el Código penal de Holanda de 1881 lo hiciese principal distintivo de la gravedad de las penas, que fueron clasificadas en dos grandes grupos: cárceles con trabajos forzados en provecho exclusivo del Estado; detención con trabajo de propia elección y en provecho del recluso. Que si éste no quiere ó no puede elegir ocupación, se la impone la Dirección de la cárcel, porque no trabajar sería antieconómico.

Á la economía nacional importa, en efecto, el trabajo de los penados no menos que al régimen penal. Una y otro tienen sus exigencias propias, aunque no contrarias. La policía penal exige: 1.° el apartamiento de toda compañía que pueda estorbar la enmienda del penado; 2.° la sujeción á la disciplina estrecha de la prisión, lo cual se conseguirá mejor cuando las faenas se efectúen dentro del establecimiento y no exijan el contacto con maestros, industriales y obreros libres; 3.° un trabajo útil, que no sirva tan sólo para engañar el tiempo y divertir el aburrimiento, sino tal que ocupe todo entero al hombre, su cuerpo y su espíritu; 4.° la moderación en la fatiga, no sea que á la privación de la libertad se añada una pena aflictiva no impuesta por la ley; 5.° la acomodación del trabajo á los fines de la pena y á la individuación del castigo.

Por su parte la economía, sin condenar ninguno de estos principios, requiere especialmente que la ocupación sea verdaderamente fructuosa, lo más fructuosa que se pueda, con tal que no haga competencia al trabajo y á la industria libre. Pero en esto precisamente estriba la dificultad.

II

Que á veces la mala organización del trabajo carcelario daña á la industria libre, lo demuestran los hechos. Más de una vez obreros y patronos han hecho eficacísimas instancias á los Gobiernos para que averigüen de raíz la condición del trabajo carcelario. Á semejantes requerimientos hubo de ceder últimamente el de los Estados Unidos, y á pesar de existir dos encuestas diferentes de los años 1885 y 1895, hubo de ordenar la tercera al Instituto federal del Trabajo, el cual, en 1906, publicó en nutrido volumen los resultados. La información versa sobre el año fiscal de 1903 á 1904 (1).

Entre las otras estadísticas recientemente publicadas, merece particular mención una Memoria alemana sobre el trabajo carcelario en 1905, publicada el año próximo pasado. No se debe precisamente á solicitaciones de obreros ó patronos, sino á una petición del Centro, aprobada por el Reichstag en 1901 (2). Otra es la francesa, referente asimismo á 1905.

Veamos primero la información norteamericana. De las averiguaciones hechas por el Instituto federal, se saca en limpio que algunos de los más importantes establecimientos penales y el mayor número de las cárceles de distrito no conocían el trabajo productivo. En algunos establecimientos, y más especialmente en las cárceles de condado, se halló que el trabajo, por lo escaso, no influía sobre las condiciones industriales del Estado respectivo. En vista de lo dicho, decidióse el Instituto á no visitar por sus agentes sino aquellas prisiones en que el valor del trabajo realizado el año último hubiese sido igual á 1.000 dólars ó más, descuidando las restantes para ahorrar gastos, cuyo importe no habían de compensar los resultados.

El número de establecimientos visitados fué de 296; de ellos 257 penales y 39 reformatorios, esto es, penitenciarías de delincuentes menores de veintiún años. Durante el año de la encuesta hubo diariamente en todas esas prisiones 86.036,40 reclusos por término medio; 74.771,7 en penales (70.069,0—ó 93,7 por 100—hombres; 4.702,7—ó 6,3 por 100—mujeres) y 11.264,7 en los reformatorios (10.357,3—ó 91,9 por 100—muchachos; 907,4—ú 8,1 por 100—muchachas).

De los 86.036,4 reclusos, el número empleado en la producción fué

(1) *Twentieth annual report of the Commissioner of Labor*, 1905. *Convict labor*. Un tomo en 4.° de 794 páginas. Wáshington, 1906.

(2) *Soziale Kultur*, Septiembre de 1907, págs. 620 y siguientes. *Gefängnissarbeit*, por Erzberger, diputado del Centro.

de 51.172,2 ó el 59,5 por 100. De los demás, unos se empleaban en los quehaceres domésticos, como aseo, lavado, cocina, etc.; otros eran inválidos ó enfermos; otros estaban ociosos, sea por no haber ocupación, sea por estar de propósito encerrados sin trabajar, sea por asistir á la escuela.

Se usan en los Estados Unidos los más variados sistemas de trabajo. A seis los reduce el *Report*.

Lease system.—Es una manera de cesión ó arrendamiento, en virtud del cual se cede á un particular el penado, á condición de que lo alimente, vista, albergue, custodie y le haga trabajar; pagando en cambio una cantidad alzada al Estado, que se reserva el derecho, así de reglamentar la custodia, como de vigilar al trabajador y el sitio del trabajo. Con este sistema no son menester otras cárceles que las necesarias para custodia de los que son incapaces de oficio alguno y de los que siendo capaces no han sido entregados todavía al cesionario.

Contract system.—Este sistema difiere radicalmente del anterior. El Estado corre con la manutención, vestido, albergue y custodia del recluso, para lo cual tiene establecimientos propios, con guardias y empleados. El trabajo se hace por contrata con un particular, que es quien suministra las primeras materias, dirige la elaboración y paga al Estado un tanto por trabajador.

Piece-price system.—No difiere del anterior sino en que el contratista paga por unidades elaboradas. La Administración se reserva, por lo general, la superintendencia del trabajo y determina la cantidad del que se ha de ejecutar.

Public-account system.—El Estado se encarga del trabajo por su cuenta y riesgo, compra las primeras materias, las hace manufacturar por los penados y vende las manufacturas.

State-use system.—Igual al anterior, sino que aquí las labores se limitan á los objetos que se consumen en el establecimiento ó en otras Administraciones públicas. El principio de este sistema es que el Estado ha de producir para su consumo.

Public work and ways system.—Se distingue del precedente en la índole de los trabajos que no consisten, como en aquél, en artículos de consumo, sino en obras públicas, como edificios, caminos, etc.

Ventajas é inconvenientes de los sistemas expuestos. Mucho han discutido los cultivadores de la ciencia penal sobre el respectivo mérito ó demérito de los diferentes sistemas de trabajo, y así, bueno es que oigamos lo que sobre ellos dice la experiencia en los Estados Unidos, al tenor del *Informe* sobredicho.

El efecto general del primero, ó sea de aquel en que se entrega el penado á manos del cesionario, ha sido pernicioso para la sociedad y

deprimente para el penado, convertido en objeto de tráfico por su explotador. Lo único que le recomienda es su facilidad y baratura, argumento seductor para los Estados pobres, que, con todo eso, lo han ido desterrando. Los que todavía lo retienen, procuran atenuar sus faltas con una vigilancia más exquisita. Mejor es el segundo sistema, aunque se le reprueba el dividir la autoridad sobre el penado entre la Administración y el contratista ó sus agentes. Por otra parte, como el empresario, atento, naturalmente, á sus provechos, hace cuanto puede por acrecentar la ganancia, coexisten tres intereses distintos, el del Estado, el del contratista y el del penado, entre los cuales no puede dejar de haber algunos rozamientos. Tampoco es saludable la influencia del contratista en los reclusos. La mayor alabanza de este sistema consiste en encomendar á manos más expertas que las de la Administración la parte industrial y económica, con que se contribuye á realizar el fin propuesto: ahorrar gastos al Estado y cuidar bien del penado en todos sentidos. El tercer sistema elimina la división de la autoridad, porque, en general, los mismos empleados dirigen las labores; pero mucha habilidad necesitan, así para este oficio como para mantener, al mismo tiempo, el carácter penal del establecimiento.

Vamos á los tres sistemas restantes en que el trabajo se hace por cuenta de la Administración. La principal dificultad de todos ellos consiste precisamente en esa gestión directa de parte del Estado; pero es mayor en el que hemos llamado cuarto sistema, cuando la Administración se ha como un fabricante y comerciante cualquiera, elaborando y vendiendo en el mercado los productos. Para el penado poco va entre este sistema y el de contrata, aunque se observa que, generalmente, trabaja de mejor gana para el Estado que para el contratista, aunque se esfuerza menos en el primer caso que en el segundo. Con más gusto se ocupa aún en las labores á que se ciñe el quinto sistema, pues son los artículos de consumo de la misma cárcel ó de otras administraciones públicas. Esta limitación en la clase de objetos fabricados ha sido muy usada para acallar las quejas contra la competencia carcelaria. No es que del todo no subsista la concurrencia, pues claro está que si la cárcel no fabricase esos objetos los habría de comprar á los particulares, sino que se disimula más no presentándolos á la venta. Cierto es, sin embargo, que los penados no pueden atender con su trabajo á todas las necesidades ni ocuparse en todos los oficios para eso necesarios, y de aquí que les falte materia suficiente para trabajar cuanto buenamente las fuerzas les permiten. Todavía se disimula más la competencia en el último sistema, cuando solamente se emprenden obras públicas, muchas de las cuales ó no se harían, ó se habrían de diferir á largo plazo.

Prisiones hay en que un solo sistema está en uso, mas en la generalidad se siguen dos ó más. El primero, de arrendamiento ó cesión *(Lease system)*, únicamente se halla en cinco Estados: Alabama, Florida, Geor-

gia, Virginia, Wyoming. El sistema más generalizado es el del trabajo á cuenta y riesgo de la Administración.

El valor en venta de lo producido fué en conjunto 34.276.205 dólars. Se ejercieron 80 industrias diferentes, de las cuales la del calzado dió el 24,9 por 100 del total. Siguieron en importancia la agricultura, el vestido, el mueble, escobas y cepillos, etc.

El trabajo de mayores rendimientos es el que se hace por empresa, ya porque los particulares saben explotar mejor á los trabajadores, ya por la diferente naturaleza de las labores. Así, mientras del trabajo contratado *(contract system)* se saca un promedio de 984 dólars, del que se hace por administración con destino al uso del establecimiento penal ó de otras administraciones públicas sólo se consiguen 304.

Cuanto al punto importante de la concurrencia, los fabricantes califican el trabajo carcelario de injusto, ruinoso, causa de desorden del mercado y de inestabilidad de la negociación; por su causa han de contentarse con precios poco remuneradores y reducir el coste de producción, y, como consecuencia de todo eso, vense forzados á rebajar los salarios, á emplear á veces materiales de inferior calidad y hasta á renunciar á la industria. El informe oficial confirma en varias industrias la verdad de esas quejas, y añade que para disimular mejor la concurrencia, tanto los contratistas como la administración del penal procuran vender los objetos manufacturados en otros Estados de la Unión, con daño manifiesto de los últimos.

De la comparación del trabajo carcelario con el libre se concluye que, sobre 928 casos comparados, en 25 es el primero superior; en 514, igual al segundo; en 265, ligeramente inferior, y en 124, inferior. La inferioridad es, sobre todo, manifiesta en el calzado y en el vestido.

Hablando en general, el trabajo de los penados es menos productivo que el de los obreros libres. La habilidad técnica es también inferior. Además de todo esto, el recluso trabaja sin ganas, por cumplir con el reglamento ó pasar el rato, sin el incentivo de la ganancia, si no es que se presenta ocasión oportuna de trabajar en tiempo extraordinario ó concluída la tarea impuesta. Si á veces trabaja tanto como el obrero libre es por el rigor de la Administración y la inferior calidad del trabajo. Los jóvenes en sus penitenciarías desarrollan más actividad que los adultos en sus prisiones.

En los dos sistemas por empresa, el contratista paga un 57 por 100 de lo que daría al oficial libre.

Hasta aquí el informe norteamericano. Digamos ahora dos palabras sobre la encuesta germánica. Por lo pronto, dista mucho de ser tan copiosa y menuda. Es más, contra lo que el Centro solicitó y aprobó el Reichstag, omite dos puntos muy importantes: lo que diariamente ganan los penados y el valor total de lo que producen.

Empeño especial de la Administración alemana es reprimir en lo posible la concurrencia con la industria libre, multiplicando los trabajos para la Administración, según preceptuó en sus *Normas* de 1897 el *Bundesrat*. Mas aunque mucho se procure lo contrario, se ha de trabajar para los particulares. En tres formas distintas se hace este trabajo: por empresa, por Administración y por lo que se llama *trabajo para un tercero mediante salario*, es decir, que el particular entrega las primeras materias y la Administración del penal reparte la tarea entre los reclusos. Con todo esto, parece que por ahora no se sigue daño á los fabricantes y á los obreros libres, sin duda por los arbitrios que se han adoptado y más adelante propondremos como norma general.

En otros puntos convienen los informes alemanes con los americanos, como es en la rebaja del salario de parte de los contratistas, en la rudeza de la mayor parte de los penados y en la inferioridad del producto.

De los 88.000 penados, fueron ocupados 69.797 en 25 industrias diferentes. El mayor número (12,1 por 100 del total) se empleó en el ramo de sastrería, al cual siguieron los servicios domésticos (9,4 por 100), cucuruchos y cartonería, labores agrícolas, carpintería, etc. Cuanto á los tres sistemas usados en el trabajo para particulares, gana el primer puesto el de empresa, viene después el que se hace para un tercero mediante salario y, por último, el de Administración.

Acerca de la estadística francesa bastará copiar los datos que extracta el Sr. Melgar (1):

«Durante el año 1905 un total de 17.520 trabajadores, encerrados en 407 establecimientos penitenciarios, ha suministrado 5.343.806 jornadas de trabajo, distribuyéndose así las cifras respecto al producto general:

»En los presidios 1.687.087 francos para los hombres, y 132.714 para las mujeres; en las penitenciarías agrícolas, 68.388; en las casas de detención, 1.693.554. Lo cual corresponde á los siguientes jornales: en los presidios, 1,27 francos para los hombres y 92 céntimos para las mujeres; en las penitenciarías agrícolas, 75 céntimos, y en las casas de detención, 53.

»¿Qué industria privada puede ni soñar siquiera con esos salarios? Los anticlericales, que se felicitan de esos resultados, son los mismos que no encontraban bastantes anatemas para fulminarlos contra la «desvergonzada concurrencia hecha al comercio »por unos cuantos centenares de huérfanos que las religiosas expulsadas salvaban de »la miseria y del hambre, enseñándoles á ganarse la vida con modestos trabajos de »costura».

III

Reflexionando sobre los datos expuestos, se ve claro que la concurrencia al trabajo libre se debe, al menos en gran parte, á la defectuosa organización. De aquí la tendencia general de las naciones civilizadas á eliminar el sistema de empresas y contratas, ó si del todo no puede

---

(1) *Revista Católica de Cuestiones sociales*. Abril, 1908, pág. 217.

hacerse, á prevenir su pernicioso influjo con oportunas providencias y cautelas.

Á tres cabezas puede reducirse toda esta materia: á la dirección y vigilancia del trabajo, al destino de las obras realizadas ú objetos elaborados, al sitio donde se efectúe el trabajo. Procedamos por partes.

La dirección y vigilancia del trabajo es de suyo propia de la Administración del penal.

Contra este fundamento tropiezan cuantos sistemas encargan á persona extraña: fabricante, patrón, contramaestre, la dirección é inspección de las labores. El contacto de esas personas atenúa la privación de libertad del recluso, perturba tal vez la disciplina y frustra los fines de la pena. Nada digamos de la entrega de los penados á un particular para que los lleve consigo y explote sus fuerzas, sistema propio de esclavos y usado, efectivamente, en aquellos estados de la América del Norte donde estuvo en vigor la esclavitud. Mas también los otros sistemas ó métodos, llamados de empresa ó por contrata, son reprobables. El empresario empéñase, naturalmente, en sacar el mejor partido de los presos, y de mucha rectitud ha de estar dotado para no abusar de su trabajo ó para no seducirlos con el halago de goces prohibidos en la cárcel y proporcionados de secreto. Ni reparará, tal vez, en tentar la integridad de los empleados, á fin de que hagan como que no ven y le dejen el camino libre de estorbos, con notable detrimento de la autoridad, que á los ojos de los penados perderá su brillo y su eficacia cuando la vean empañada por el cohecho y rendida al interés. Económicamente considerado, trae asimismo este sistema graves inconvenientes. Por de contado, cuando la empresa es general, es decir, cuando un empresario se encarga de todas las prisiones, si dispone de grandes capitales, puede arruinar la industria con que éntre en competencia. Podrá utilizar los procedimientos técnicos más perfectos, escoger aquella ó aquellas industrias que, requiriendo menos destreza en oficiales y aprendices, rinden más copiosa producción y tienen despacho más seguro y abundante. Con estos medios y contando con una ingente muchedumbre de brazos, monopolizará la venta ó poco menos.

Mas también la empresa especial, aplicada á una sola cárcel ó á un grupo limitado de operarios, acarrea perjuicios al trabajo libre. Desde luego es imposible que el contratista pague los salarios corrientes; los dará más cortos. En realidad, hemos visto que así sucede en los Estados Unidos, en Alemania y Francia. Lo mismo nos repetirían las estadísticas de otras naciones. En la exposición española antes citada del decreto de 29 de Abril de 1886 confesaba el Ministro de la Gobernación que ni en los talleres eventuales ó por concurso, ni en los talleres por contrata se retribuía en su valor el trabajo de los reclusos, ni obtenía por el mismo el Estado rendimientos que le ayudasen á sufragar los gastos causados por los presidios. Del trabajo por contrata, en especial, aseguraba que se

retribuía mensualmente con 3 pesetas 50 céntimos por término medio, de las que, descontada una mitad, beneficio del Estado, sólo aprovechaba al corrigendo una peseta 75 céntimos en treinta días, cantidad exigua para que sienta deseo de trabajar.

El informe de los Estados Unidos alega varias razones para justificar esa inferioridad del salario, las cuales, juntamente con otras, vamos á apuntar aquí para fundamento de nuestra afirmación.

Por dos causas generales se halla el empresario en la imposibilidad de nivelar el salario de los encarcelados con el de los operarios libres: primero, por la calidad de los trabajadores; segundo, por las condiciones de la explotación.

Comencemos por lo primero. Los penados, como procedentes, en buena parte, de la sentina de la Sociedad, son frecuentemente rudos, ó por naturaleza ó por hábito, y otros que no lo son ejercitan con más gusto la poltronería que las manos. Con gente ruda, viciosa, vagamunda y holgazana, ¿qué trabajo puede emprender el contratista? Indudablemente los más fáciles y bastos, que son, efectivamente, los más numerosos en las estadísticas penales. Por otra parte, sea por maldad, sea por negligencia ó impericia, los útiles y materias primeras se deterioran más que en manos de los obreros libres. Agréguese que á la fama ruin de los productos carcelarios se sigue la desestima en el mercado, y de todo lo dicho se concluirá que, por ser la obra menos perfecta y peor reputada, es menor la granjería del empresario, siendo, en cambio, mayor su costa por el detrimento de los materiales; ó, lo que es lo mismo, que el trabajo de los penados es de suyo menos lucrativo.

Las condiciones de la explotación conducen al mismo resultado. El empresario ha de ocupar á los reclusos por un tiempo algo largo, porque la ejecución fructuosa de la pena pide trabajo constante, regular, determinado. Esto le impide seguir las fluctuaciones del mercado, porque, sea mucha ó poca la demanda, preciso es tener siempre ocupados los obreros, aunque luego sobren mercancías. En cambio, está él sujeto á otras fluctuaciones imposibles de regular. La población penal va remudándose, entrando unos y saliendo otros, siendo muchos los que están poco tiempo en la prisión. El contratista ni puede retener á los más hábiles cuando han cumplido la condena, ni despedir á los chapuceros ó mudarles fácilmente de ocupación, ni descontar á los que, por estar poco tiempo en el penal, no pasarán nunca de aprendices; mientras ve soltar á otros que, acabado el aprendizaje, comenzaban á ser diestros oficiales. El rigor mismo de la disciplina y la necesidad de atender á la enmienda del penado le exponen á enojosos contratiempos, ora mermándole la brigada cuando era mayor la ocupación y más urgente la necesidad de satisfacer los pedidos, ora completándole el número en tiempo de crisis ó estancación de los negocios. Con todas estas contingencias ha de contar el empresario, y es natural que busque en la tasa mínima del salario

la prevención de la pérdida, sin cuidarse de la repercusión que esa rebaja pueda tener en el salario del obrero libre.

Ni pára en los obreros el daño, sino que llega á los patronos. ¿Consigue el empresario una rebaja suma en la retribución del trabajo, ahorro de alquileres por los talleres y exención de otros gastos que pesan de ordinario sobre los industriales, mientras, por otra parte, es abundante la producción? Pues, como le queda buen margen para la ganancia, abarata los productos, ó, cuando no, con el simple aumento de la oferta contribuye á rebajar los precios. Como los fabricantes no pueden quitar de otros gastos, cercenan los salarios, y si aun de este modo no pueden obtener precios remuneradores, renuncian á su profesión. Esta concurrencia es más peligrosa en épocas de crisis industrial, en las cuales, para aminorar el daño, pueden los fabricantes reducir la producción; mas no así el contratista de la cárcel, obligado á continuar con su trabajo, y á quien ese mismo aumento de precios que produce la reducción de la oferta resulta provechoso.

Conste, por consiguiente, que la razón, apoyada por la experiencia, disuade, tanto desde el punto de vista penal como del económico, el sistema ó método de empresa, así general como especial. Y no se objete que es el que da mayores rendimientos, siendo así que á menudo el trabajo por Administración se salda con pérdida, ya que el mayor provecho que resulta no se puede comparar con la perturbación, aun económica, que los delincuentes causan con sus crímenes á la Sociedad y con los perjuicios ocasionados á veces á la industria libre; ni debe anteponerse el interés material de unos miles ó millones de pesetas al social, que proviene de una mejor dirección y enmienda del penado.

Se excusarán más ó menos los daños del trabajo contratado si se reparte entre muchos empresarios; si son muchas y variadas las industrias, y tales que no hagan competencia á las de la localidad; si los reclusos empleados en cada industria son muy pocos, en comparación con los obreros de fuera; si el capital empleado y los productos elaborados no representan sino una parte exigua del total de la industria libre; si se excluyen las máquinas poderosas, se eleva lo posible el nivel de los salarios, se prohibe el reclamo y aun, si es menester, la venta en la población donde se halla el penal ó en sus cercanías. La reforma más eficaz, empero, es limitar el trabajo por concurso ó contrata á lo estrictamente imprescindible.

Debe, pues, la Administración del penal encargarse de la inspección y dirección de las labores. Todavía puede esto hacerse de distintos modos: ó por cuenta de los particulares que proporcionan las primeras materias y los útiles indispensables, ó por cuenta de la Administración. En lo primero, peligro de pérdida se corre, en cuanto es preciso cargar con los desperdicios de las primeras materias, con el trabajo mal hecho y

con la indemnización al particular por los desperfectos del material. Con todo eso, es de suyo sistema dignísimo de estima, pues consiente el cumplimiento de todas las exigencias de la policía penal en el tratamiento del recluso, estorba el contacto con los de fuera y puede impedir los perjuicios económicos de los sistemas de empresa, así respecto del salario como de la industria libre. Es verdad que no siempre será fácil hallar entre los empleados pericia técnica y mercantil suficientes para la producción y la venta, sobre todo si, como se aconseja, se multiplican los oficios en el penal. Entre la muchedumbre de penados sí que hay á veces buenos oficiales de varias profesiones. Traer maestros ó instructores de fuera engendra los malos efectos de la comunicación con los de fuera, si no se tiene mucha selección. Ni son para pasadas en silencio las trabas de la fiscalización burocrática, que atan las manos de los mismos empleados. De suerte que, por todas las causas dichas, es de temer que se desaprovechen las buenas ocasiones, se compren caras las primeras materias, se produzca con más coste y peor, no se tengan en cuenta los gustos del público y se vendan á deshora ó malvendan los productos. ¿Y qué sería si, haciendo competencia á la industria privada, se vendiesen á vil precio objetos de uso común y buen despacho? Ya se ve, poco les costaría hacerlo á los empleados que tienen los gastos generales cubiertos por el Estado: local, manutención, luz, calefacción; además, el capital de explotación gratis ó á interés módico y constante.

Parte de estos males se remedian produciendo, no para particulares, sino para la Administración, que es lo segundo que tratábamos de dilucidar, ó sea el destino de la obra hecha por los penados. Los argumentos hasta ahora aducidos militan en favor del destino público. El primero á quien han de servir los trabajos es el establecimiento mismo en que se ejecutan; luego, las otras administraciones ó instituciones públicas. El vestuario para el Ejército y la Marina, tejidos de lana y algodón, ajuar, tapices, alfombras y otros objetos de establecimientos públicos, el lavado de la ropa...; he aquí el ancho campo que se ha ofrecido á la actividad de los reclusos en algunas naciones. Ni se replique diciendo que si los presos no proveyesen de todo eso al Estado, lo haría la industria privada, que de ese modo sale perjudicada; porque lo único que con razón puede exigirse es que el trabajo de las cárceles no perturbe el mercado, lo cual se consigue no presentando los productos á la venta ó no concurriendo con las profesiones privadas en el propio campo de ellas, trabajando para un tercero. Dejen enhorabuena de ganar lo que no se les debe algunos particulares; el interés general prevalece sobre el particular.

Esta clase de trabajo va acreditándose cada día más entre los cultivadores de la ciencia penal; su uso va extendiéndose en las prisiones de los pueblos civilizados; su necesidad fué reconocida por el Congreso penitenciario de 1890, reunido en San Petersburgo; mas á muchos em-

pleados se les hace cuesta arriba, por la mayor faena que les impone y la responsabilidad con que los carga. De ordinario no es suficiente para ocupar á todos los penados que fuera menester, principalmente cuando se limita á labores ejecutadas en el penal. De ahí que se discuta la conveniencia de aumentar los quehaceres con el trabajo al aire libre, que es el tercer punto que habíamos de considerar.

Corriente fué en otro tiempo ocupar á los presos fuera de la cárcel. Ni faltaban razones á los antiguos para justificar ese proceder, como aquellas que al alborear del pasado siglo proponía un tratadista de Derecho público en esta forma:

«El destinar los reos á obras públicas es dar un doble beneficio á la Sociedad, esto es, el escarmiento y el servicio que hace el reo. La palidez del semblante, las cadenas y la humillación en el destino son un espectáculo de mucha fuerza, que retrae á los demás, y en el mismo tiempo se emplean muchos brazos que, por otra parte, quedarían inútiles, en construir puertos, abrir canales, levantar fortalezas, reparar edificios públicos y en otras obras semejantes» (1).

Hoy no se sufriría ver por las calles á los presos arrastrando la cadena y manejando la escoba, custodiados por soldados arma al brazo. Para los trabajos enumerados por el tratadista citado, y para otros, como descuajar terrenos, cultivar eriales, sanear pantanos, no habría tanta dificultad, mayormente en sitios apartados, y evitando la mezcla con los obreros ó braceros libres, así porque la influencia de los penados sería perniciosa, como porque semejante confusión redundaría en desdoro de la clase trabajadora.

El trabajo en lo interior del establecimiento es mejor vigilado, pero no es tan saludable ni moralizador como el que se hace en el campo. Trae además otro daño después de la soltura del penado; porque siendo, como es natural, industriales los trabajos hechos en el penal, el preso, una vez en libertad, preferirá continuarlo, yéndose donde mejor pueda hacerlo, restando brazos á la agricultura, tan necesitada de ellos, y aumentando la plétora de artesanos y obreros que padecen las ciudades. Este es argumento en favor del trabajo agrícola, aunque á éste y á otro cualquiera que se efectúe al aire libre, no dejan de oponerse reparos, como á todo lo humano. Menoscábase, dicen, el rigor de la pena, á no ser que sean trabajos muy duros, que no se pueden imponer cuando el delito ni los merece ni los tiene señalados en el Código; se abre fácilmente el camino á la fuga, requiérese extremada vigilancia, y no se puede cortar enteramente el trato con personas extrañas.

---

(1) *Instituciones del Derecho público general de España con noticia del particular de Cataluña, y de las principales reglas de gobierno en cualquier Estado*. Su autor, D. Ramón Lázaro de Dou y de Bassols, Canónigo y arcediano del Vallés de la Santa Iglesia catedral de Barcelona. Tomo VII, pág. 158. Madrid. En la Oficina de D. Benito García y Compañía. Año de 1802.

Todas esas objeciones prueban las cautelas que se han de emplear, algunas de las cuales acabamos de insinuar. Á los sentenciados á breve detención no parece aplicable este género de trabajo, pues apenas sentirían el gravamen del castigo. Los demás, cuando hubiesen dado pruebas de sumisión y no hubiese fundado temor de probable fuga, podrían ser sacados de la cárcel, haciéndoles trabajar en sitios apartados y sin mezclarlos con trabajadores libres. Ello es que va ganando terreno este sistema, tanto que en Italia las faenas agrícolas figuran á la cabeza de la estadística del trabajo carcelario en 1905 (1). ¡Singular contraste con lo que en España sucede, ó, al menos, sucedió en el año 1904! Porque siendo así que la inmensa mayoría de los penados procedía del campo, no parecen los agricultores si no es en Ceuta, y ésos pocos. Pero digamos ya algo más de nuestra nación.

No tenemos estadística especial del trabajo; apenas poseemos estadística penitenciaria general. El *Anuario penitenciario* de 1905, segundo y último de los publicados al escribir este artículo, dedica al trabajo pocas páginas; todo el jugo de ellas se exprime en los siguientes párrafos del Preliminar:

«La piedra angular de todo sistema penitenciario y el elemento que más puede influir en la mejora del culpable es el trabajo, y éste no existe en la mayor parte de nuestras prisiones, y en las que tiene alguna manifestación, presenta una organización imperfecta ó está por organizar...

»En la mayor parte de los establecimientos, sobre todo en los correctivos y correccionales, la industria en su verdadera acepción no existe, y la ocupación intermitente que en ellos se facilita, más tiene el carácter de pasatiempo, por salir de la nociva ociosidad, que de labor encaminada á obtención de productos...»

Pues, á pesar de ser tan vana la ocupación de muchos reclusos, todavía figuran en la casilla de **ociosos**, en las prisiones *preventivas* y *correccionales*, **8.796** hombres, en un total de *10.027* reclusos, y **803** mujeres, en un total de *981*. De *8.879* hombres, en las prisiones de penas *aflictivas*, hay **1.918** ociosos, y de *265* mujeres, tienen también por oficio estar ociosas **146.** Aquí sí que es oportuno exclamar: *sobran comentarios*.

El remordimiento de esta falta trae felizmente inquietos y preocupados á los que han de enmendarla. Ya se han dado los primeros pasos, y se dice que en el reformatorio de Alcalá se tiene cuenta especial con el trabajo. Para estímulo de la Administración y satisfacción del público, sería conveniente publicar y divulgar de tiempo en tiempo la estadística del trabajo carcelario.

N. NOGUER.

---

(1) *Bollettino dell'Ufficio del Lavoro*, Gennaio, 1907, páginas 107 y siguientes.

¿HA DE SER LIBRE TODA IDEA?

LA LIBERTAD ABSOLUTA DEL PENSAMIENTO NO ES UN DERECHO

MENESTER es que esté muy arraigado en las inteligencias el error de que deben gozar de libertad todas las ideas, cuando, á pesar de una larga y funesta experiencia, á pesar del cortejo de males sin cuento de que vemos va hoy rodeada la libertad del pensamiento, respirando odios y teñidas sus vestiduras en sangre, son tantos todavía los partidarios impenitentes que persisten en su engaño, fascinados con la mágica palabra de libertad (1). Porque dos cosas hay aquí que son á cual más cierta y evidente: la primera es un hecho, y la otra su causa é interpretación. El hecho, que está á la vista de todos, es el trastorno lamentable de las cabezas, la anarquía intelectual, cuyo reflejo y tristes consecuencias se palpan en el estado social en que vivimos, y la causa de este hecho, su causa principal y más influyente, no es otra que la libertad, que sin discernimiento y sin trabas se ha otorgado á las ideas.

Por lo que hace al hecho, vemos que, empezando desde la altura de los llamados intelectuales y recorriendo toda la escala abajo, hasta el vulgo profano, pasan hoy como moneda corriente entre ellos los errores más crasos y trascendentales. Así, entre los seudo sabios es cosa frecuente tener como supercherías á título de *evolución*, de *transformismo*, *monismo* ú otros semejantes, verdades tales, por ejemplo, como la espiritualidad del alma, la creación y aun la misma existencia de Dios, y, por consiguiente, toda verdadera moral. Merced á los libros, folletos y revistas, pero sobre todo á los discursos y á los periódicos, los errores de los sabios trascendieron al vulgo, y se han concretado y como cuajado en la irreligión del pueblo, en la desmoralización, en la negación de la propiedad y de la autoridad, en la anarquía social. Fijémonos en la nación vecina, que no pocos nos proponen como modelo que hayamos de imitar, y acaso veremos con más claridad en el espejo ajeno que en el propio los efectos de la decantada libertad. La indiferencia religiosa en una gran parte de la masa del pueblo, la persecución de la Iglesia en el poder, la

(1) En la discusión del proyecto de ley contra el terrorismo, que hizo apremiante y de toda urgencia el terrorismo que se asentó en Barcelona, se ha vuelto á oír en nuestras Cortes (Marzo-Abril, 1908)—¡qué oportunidad!—que el anarquismo no se combate con la represión, sino con la libre expansión de las ideas. ¡Que se lo cuenten á los barceloneses!

influencia del socialismo en la política, el antimilitarismo y el antipatriotismo; no hay institución ni entraña vital de la sociedad que no esté herida y picada y á riesgo de perecer; he aquí en Francia el fruto de la impunidad de todas las ideas. Y hoy presenciamos el espectáculo miserable de una nación hasta ahora grande y poderosa, y por sus tradiciones guerrera, que, relajadas las fibras de su proverbial patriotismo, está expuesta á que, en lugar de responder enardecidos sus soldados al llamamiento de guerra, levanten cobardes al aire las culatas de sus fusiles y se levanten contra sus jefes.

Y, sin embargo, sigue y sigue cundiendo el vértigo de la libertad de la idea, de individuo á individuo y de pueblo á pueblo, en el mundo todo, y de manera tan persistente, que se ve lejano el remedio y la curación. Á combatir, en cuanto nuestras débiles fuerzas lo permitan, la libertad del pensamiento, que es el alcázar de las libertades modernas y la piedra angular del edificio del derecho nuevo y de toda la política *liberal,* es á lo que se endereza este estudio, que no parecerá inoportuno ahora, sobre todo, que con medidas legales se trata de reprimir el anarquismo, que ha hecho presa de sus horribles crímenes á nuestra hermosa Ciudad Condal.

Estado de la cuestión y nuestra actitud defensiva.—Apresurémonos á decir que se trata aquí de la libertad exterior. Bien se deja entender de lo ya dicho; mas es menester, sin embargo, afirmarlo y llamar sobre ello la atención, porque hasta en esto se introduce la confusión y la sofisticación. ¿Qué otra cosa se pretende, en efecto, sino el embrollo, cuando se habla de encadenar las ideas y de echar grillos al pensamiento y de que es una tiranía aherrojar las inteligencias y una locura llevar la fuerza coactiva adonde sólo puede imperar la conciencia y la convicción? Esto pertenece al pensamiento interior, y, sin embargo, lo que es propio suyo y exclusivo se quiere aplicar á la exteriorización de la idea, que es lo único de que aquí se trata directamente. Pero ¿qué importa? Así se tergiversa el estado de la cuestión, pasa la moneda falsa y se engaña con el sofisma. Tiene, pues, aquí la libertad un sentido bien claro y definido: es la libertad de emitir por todos los medios de publicidad el pensamiento, todo pensamiento; esta es la cuestión directa y principal. No será extraño, á pesar de esto, que la conexión de las cosas y el curso de la polémica nos fuerce á decir algo del estado latente é interno de la idea, pero siempre será de una manera indirecta y pasajera. Advertimos además que nuestro razonamiento se va á desenvolver en el terreno absoluto ó de la tesis, no en el accidental ó hipotético en que el estado de sus condiciones jurídicas puede colocar á una nación, por más que difícilmente se conciba una hipótesis tal que autorice la libertad absoluta de las ideas.

Lejos de rehuir la dificultad, nos proponemos abordarla de frente; y al entrar en un campo tan revuelto y disputado, sin mirar por ahora á

otras posiciones de los adversarios, tomamos por blanco y objetivo aquella que con mayor ardimiento defienden los partidarios de la libertad, y en la cual, aun después de desalojados de todas las demás, se creen ellos fuertes é invencibles. Es la parte intelectual de la propaganda, la idea, la idea sola y desnuda, aun cuando el error se mantenga en la altura de la abstracción, y aunque se presente vestido y envuelto con la apariencia seria del ropaje científico y sin el calor é impulso que recibe de la moción y afectos de la voluntad, cubierto con formas respetuosas y sin la mueca de la burla ó del ridículo.

Bien es verdad, y no hay que perderlo de vista en la confusión de esta refriega, que, cubierta con el pabellón de la idea se suele pasar con frecuencia, como lícita mercancía, toda una flota de manifestaciones del ánimo, que son algo más que la simple idea, tales como las amenazas, las apologías de crímenes y criminales, las befas y los desprecios, las excitaciones y toda aquella serie de impulsos y mociones morales claras ó encubiertas, que como llamaradas levantan un funesto incendio, exaltando las malas pasiones y concupiscencias. Bien se ve que todo esto es algo más que la fría exposición de la idea, y, sin embargo, nada más fácil que pasar de lo uno á lo otro, sobre todo en ciertas materias candentes, que suelen ser con preferencia el cebo y el pábulo de la mala propaganda, paso tan fácil como es el del entendimiento á la voluntad y del razonamiento al afecto. Mas, con serlo tanto, nos detendremos á los umbrales de la voluntad, dando aquí por supuesto que todo ese temeroso y maligno aparato de incitaciones al mal no puede tener pasaporte libre en la sociedad. Despojada la idea de estas maléficas adherencias y reducida á su ser intelectual, vemos á casi todos los liberales agrupados en su torno como fortaleza inexpugnable para defender su libertad (1).

Dentro del campo de la lucha intelectual, nuestra actitud hoy — ya lo hemos indicado — es estar á la defensiva, y no sabemos qué género de guerra sea aquí más importante, la guerra ofensiva ó la defensiva, si proponer razones ó deshacer objeciones. Por eso preguntamos: ¿Por qué ha de ser libre toda idea? Es decir, que retamos á los partidarios de la libertad á que saquen sus panoplias y nos muestren sus armas, á que traigan sus razones y argumentos para poder nosotros salir á rebatirlos. Y no es que temamos tomar la ofensiva en esta causa, ¿por qué? Mas las cosas tienen su tiempo, y ya antes de ahora nos hemos ensayado en este género de guerra, en la misma causa, demostrando, tanto aquí como fuera de esta revista (2), con variedad de argumentos, á nuestro juicio

---

(1) El Sr. Montero Ríos dijo en el Senado (4 Abril 1908), al discutirse el proyecto de ley contra el anarquismo, que la expresión del pensamiento no puede ser materia de delito.

(2) Véase *La punibilidad de las ideas. La propaganda anarquista ante el derecho.* Madrid, imprenta de San Francisco de Sales, administración de Razón y Fe, administración de *La Semana Católica,* Paz, 6, piso 1.º

irrefutables, que, lejos de tener derecho á disfrutar de las auras de la libertad, merecen ciertas ideas manifestadas ser llevadas como reos ante los Tribunales de Justicia. Aun así y todo, como no nos duelen prendas, vamos á empezar, como para abrir camino, acometiendo de pasada al enemigo. Todas las ideas, dicen los adversarios, deben ser libres; no todas las ideas, decimos nosotros, deben gozar de libertad. Veámoslo.

La acción de lanzar una idea en el seno de la sociedad y su propaganda y difusión entre sus miembros es un hecho perteneciente á la vida civil y al régimen externo, es un hecho social y público, sobre el cual tiene jurisdicción el gobernante. Ahora bien: si es que sucede por ventura que el ejercicio de tan legítima libertad degenera en abuso, y que en lugar de producir bien redunda en detrimento de la sociedad, ¿por qué no ha de poder enfrenarle la autoridad así como cualquiera otro hecho lesivo del orden social? ¿Niégase que haya ideas cuya publicidad cause detrimento á la sociedad? Mas esto es cerrar los ojos á la evidencia, siendo así que las hay que, divulgadas por la prensa ó de otra manera, son como un ariete para demolerla y destruirla. Tales son las ideas que atacan sus bases fundamentales, como son la religión, la moral (1), la familia, la propiedad, la autoridad. Tan cierto es este derecho de la autoridad que, si no lo tuviese, habría que decir que la había privado Dios de un medio necesario para la conservación de la sociedad.

El considerando de la sentencia absolutoria de Ferrer, á quien llama amigo y cooperador de Morral, decía que hay ideas *excitadoras* al crimen. Es verdad, y de aquí nace una nueva confirmación. Bien seguro puede estar el Tribunal de la aprobación que habrá obtenido su parecer en todas las personas de seso después de los regueros de sangre y ruinas que hemos visto en pos de ciertas ideas, y después que estamos viendo tan insegura la vida de los que representan algo en la sociedad, y sobre todo de los mismos soberanos, y, por decirlo de una vez, de todos los ciudadanos. El negar el daño social que causa la libertad omnímoda de emisión del pensamiento, es como negar la luz del sol en pleno mediodía. No se demuele el edificio social sólo á fuerza de cañones Krupp, demuélese también con el ariete de las ideas que zapan y socavan sus fundamentos. Francia se vió al borde del abismo por las ideas del filosofismo revolucionario, cuando recogió en el arroyo el cetro de la autoridad Napoleón I; otra vez, en 1848, la redujeron al último extremo las ideas demagógicas, cuando otro Napoleón vino en su socorro. ¡Lástima que luego ambos libertadores hubiesen defraudado las esperanzas de los

---

(1) El célebre político y general Wáshington dijo (1796), en ocasión solemne: «Las bases más necesarias de la prosperidad pública son la religión y la moral. En vano recurriría á su patriotismo quienquiera que procurase socavar estos dos sostenes fundamentales del edificio social. El hombre político, no menos que el religioso, debe respetarlos y amarlos. No bastaría un volumen entero para exponer todos los vínculos que los enlazan con la prosperidad pública y privada.»

buenos! Hoy estamos esperando con ansiedad el desenlace del desconcierto horrible á que ha traído por tercera vez á nuestra vecina la propaganda de ciertas ideas. Es ley de la naturaleza, ó sea de la psicología, y más aún de la colectiva que de la individual, y al mismo tiempo justo castigo de la Providencia, que la rebelión de las ideas lleve en pos de sí la rebelión de los ánimos y la disolución de las costumbres y las perturbaciones del orden público. Para que se vea si hay ó no ideas contrarias al orden social.

Mas aquí, tratándose de la libertad de las ideas, parece que muchos se olvidan de las que tienen para discurrir sobre otras libertades y derechos, y pierden por completo la brújula. Porque el criterio de la necesidad de conservar el orden social es el que suele guiar á los gobernantes y á los legisladores en el oficio de enfrenar los abusos en las otras manifestaciones de la actividad social. Y ¿por qué no ha de regir también el mismo criterio en la manifestación de las ideas? Y si al criterio del orden social se quiere sustituir mejor el de la oposición al derecho como norma de la represión coactiva, no tenemos dificultad en ello y siempre vendremos á parar á la misma solución. Porque ¿quién tendrá cara para negarnos que la sociedad tiene el derecho más estricto para impedir de todos los modos posibles que nadie subvierta, á título de ninguna libertad del pensamiento, los principios fundamentales en que descansa? Los legisladores y los gobernantes juzgan con razón que les asiste el derecho para perseguir las amenazas, las inducciones, las apologías del mal, á pesar de tanta parte como tiene en ellas el elemento intelectual; pues ¿qué ley de excepción, qué fuero privilegiado hay en favor de las ideas para que hayan de gozar de omnímoda impunidad? Sin duda que los liberales deben contar con razones muy poderosas y á su parecer írrefutables para una diversidad tan extraña de proceder. Vamos á verlo.

LA LIBERTAD ABSOLUTA DEL PENSAMIENTO ES UN DERECHO...

Si así fuese, no habría más que bajar la cabeza, despejar el camino y decir: «¡Paso al derecho!» Porque es el derecho un poder moral, que se impone al respeto de todos como inviolable, desde que se presenta ostentando á la vista los títulos en que le apoya la razón, y aun irradiando de su frente algo de sagrado y divino. Mas la libertad del pensamiento, con el carácter de absoluta con que hoy muchos la sostienen, está lejos de ser un verdadero derecho del hombre; lo es sí la libertad limitada, moderada, racional, y aquí está la confusión. Y, sin embargo, sobre esta confusión se levanta con aparato filosófico el argumento propuesto, que no por ser el más vulgarizado y corriente deja por eso de ser el argumento Aquiles de los partidarios del pensamiento libre.

No tenemos dificultad en convenir con los adversarios en que la

libertad del pensamiento bien entendida es un derecho natural del hombre, ya como privado, ya como ciudadano. ¿Para qué le dió, si no, la Providencia divina la palabra, más que para expresar sus ideas? Es el admirable dón de la palabra, así hablada como escrita, no sólo la vestidura del pensamiento, sino también un signo natural, que con la idea forma un sér y como un todo completo, compuesto, digámoslo así, de cuerpo y alma, en que la idea, que es el alma, tiene una tendencia natural á exteriorizarse y como á encarnarse en el cuerpo de la palabra. Ya tenemos con esto apuntado el derecho. Mas este esbozo ó iniciación del derecho á manifestar el pensamiento, que se vislumbra ya y como dibuja en esta aptitud y tendencia natural, se confirma y corrobora á la luz de la razón concretando más el fin de la palabra, que no es otro que la comunicación de la verdad. Aquel que la posee tiene derecho á manifestarla para difundir en los otros el bien que atesora, y practicar así con ellos la benevolencia á que nos inclina la naturaleza racional y también con frecuencia para su propia utilidad. Y es esto en tanto grado verdad, que esta comunicación es uno de los fines y bienes principales de la vida social, en la cual se reunieron los hombres por llamamiento divino, tanto ó más que para la defensa y tutela de sus derechos y para el fin de conseguir la prosperidad material, para la mayor facilidad de adquirir en el consorcio civil y la mutua comunicación los bienes intelectuales y morales. La palabra es el órgano ó instrumento por excelencia de la vida social, porque es el órgano y vehículo de la verdad.

Por esto afirmamos que la libertad de manifestar el pensamiento es un derecho natural cuando se la encamina á la comunicación de la verdad y al bien en general. Y como esta comunicación, debidamente regulada, sea tan fecunda en bienes, y el acicate y motor más poderoso y eficaz del progreso humano, de aquí es que se consolida con esto y se abrillanta el título con que el derecho sostiene y defiende la libertad legítima del pensamiento. Al ejercicio de este derecho se debieron, en efecto, las grandes lucubraciones del pensamiento en los siglos cristianos, sobre todo en el orden racional de la religión, de la moral, del derecho, de la filosofía, de la política. Somos, pues, partidarios del derecho á la emisión libre del pensamiento, pero con una libertad limitada, moderada por la razón, sujeta á la ley moral, y siempre que no entre en colisión con otro derecho público ó privado superior. Ahora, el derecho de la libertad absoluta é ilimitada que pretenden los adversarios, lo negamos rotundamente. ¿Qué ha de ser derecho tal libertad? ¿Dónde se presentan en ella los caracteres y atavíos que al derecho adornan? Eso no es más que el absurdo, es la libertad por la libertad, es la libertad regla de sí misma, es el endiosamiento de la libertad.

Concretemos el círculo del razonamiento, con lo cual, concentrándose más los rayos de la verdad, harán ver con mayor claridad el absurdo. Aun á riesgo de parecer pesados é insistentes, en bien del orden

y de la claridad, que nunca están de sobra en las disputas, repetimos otra vez más que la cuestión que debatimos versa directamente sobre la libertad exterior, la libertad pública de las ideas. Es verdad que la libertad exterior se relaciona con la interior, lo cual nos obligará luego á penetrar en las interioridades del pensamiento; mas lo que aquí sostenemos es lo absurdo de la afirmación de que es un derecho natural la libertad absoluta de emisión de las ideas.

Es claro que esta emisión, por el órgano de la prensa, por los discursos y por los otros medios de publicidad, entra á formar parte, y queda encerrada dentro del cuadro general del orden externo de la sociedad, que es un orden jurídico, y como jurídico, coactivo. Así la consideran, en efecto, las Constituciones modernas y la cuentan entre los derechos fundamentales, juntamente con la libertad de reunión, de asociación y otros derechos. Ahora bien: es un hecho que existe en las sociedades un orden más ó menos perfecto, pero de todos modos un orden constituído, y aun para el rigor de nuestra argumentación bastaría probar que debe existir este orden social; como quiera que sea, el orden existe. ¿De qué elementos consta? El orden social lo componen instituciones varias del derecho natural y del derecho positivo, y para determinar algunas más fundamentales, tales son la moral, la moral tradicional, la familia, la propiedad, la diversidad de clases sociales con las disposiciones positivas que las regulan.

Pues siendo esto así, ¿no es un absurdo el llamar derecho, y no como quiera, sino el tener por un derecho capital y fuente de otros derechos á la libertad de atacar con la lengua ó con la pluma todas esas instituciones, es decir, llamar derecho á lo que es la violación y el atropello de todos los derechos? Porque no se perturba únicamente el orden social con las rebeliones y sediciones á mano armada, pertúrbase también con la disolución y el desenfreno de las ideas que, á título de reformar y mejorar la sociedad, aspiran á derrocar todo lo existente por medio de eso que se llama evolución lenta de las ideas, cuando no sucede que se juntan y entreveran en último término, si la evolución no basta, amenazas más ó menos encubiertas y paliadas de la revolución. Ni está aquí el único mal en salirse de las vías legales, ó en anticiparse á su tiempo, y prevenir intempestivamente futuras y progresivas transformaciones, según el lenguaje de no pocos, amantes, por una parte, del orden social, pero evolucionistas acaso sin saberlo. Porque hay fundamentos inconmovibles de la sociedad, sin que exista derecho de ciudadano que autorice, ni legalidad posible que justifique el que se los socave á sabiendas, aunque sea por medio de una evolución gradual y pacífica, así como no se tolera que se minen los cimientos del edificio en que se vive.

Más. Así como todas las sociedades tienen el deber de reconocer, en concepto de tales, la religión verdadera, así las hay, como España, por ejemplo, que, para dicha suya, la reconocen de hecho social y política-

mente. Socialmente, porque la Religión católica es la de casi todos los ciudadanos y de sus familias, y porque con ella tienen también cuenta sus instituciones sociales; y políticamente por ser la religión oficial, aunque mezclada con alguna mala liga de tolerancia religiosa. Cuando esto sucede, ¿no es contra toda razón y buen gobierno el tener por derecho la libertad de impugnar públicamente la Religión católica, presentando sus dogmas como quimeras, sus ritos sagrados como supersticiones y á sus sacerdotes como unos ilusos, si no como embaucadores? Lejos de ser esto un derecho, es la violación del que tienen los ciudadanos y el mismo Estado católico á que sean respetadas sus creencias. En el Congreso de librepensadores de Praga (Septiembre de 1907) hubo protestas contra el nuevo *Syllabus* de Pío X, y el comisario del Gobierno austriaco depuso una queja contra el delegado Zenker, de Viena, por haber atacado á la Iglesia católica, y eso que en Austria, donde la Religión católica es, como en España, la del Estado, tienen los falsos cultos más libertad que en nuestra Constitución.

Se lleva ante los Tribunales al que, de palabra ó por escrito, injuria á un ciudadano, y, sobre todo, si la injuria va contra la majestad terrena; y ¿habremos de decir que es un derecho injuriar á la Majestad divina? Porque injuria es, en concepto de todos los católicos, é injuria gravísima, el atacar las verdades, que se dignó Dios revelar á los hombres, y las ceremonias de su sagrado culto y la institución de la Iglesia, á quien tuvo á bien dejar por representante suyo en la tierra. Basta el simple ataque, basta la impugnación; ¿qué falta hace aquí para la injuria y aun para el insulto la frase grosera y denigradora, el gesto procaz y escarnecedor? «Cuando la pluma se emplea en la difamación de la patria, no cabe invocar la libertad del pensamiento.» Esto dijo con razón el Sr. Ugarte en la Memoria que, como Fiscal del Tribunal Supremo, elevó al Gobierno (Septiembre de 1907). Lo mismo debe decirse de otros objetos y personas, y sobre todo de la religión. Tanto más cuanto que sin la religión tampoco hay patriotismo, como están mostrándolo en Francia los antimilitaristas y antipatriotas herveístas.

Nunca llegó, á lo menos en la teoría, la misma legislación del *derecho nuevo*, que proclamó lo que se llama la emancipación del pensamiento, á sancionar la libertad absoluta, sino que puso límites, si bien deficientes, al derecho de emitir las ideas. No se nos recusará el testimonio, si alegamos en confirmación la famosa *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano,* de 1789, que fué el patrón que sirvió de modelo á las Constituciones liberales. Pues bien: su art. 10 establece: «Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aun religiosas, con tal que su manifestación no turbe *el orden público establecido por la ley.*» Y el 11: «La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los más preciosos derechos del hombre. Todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir, imprimir libremente.» Ahora viene la limitación: «Salvo

el tener que responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.» ¡Cuán diferente es esto de la libertad absoluta, ilimitada é irresponsable! Porque hoy sostienen muchos que el ciudadano no tiene por qué responder ante la ley del abuso de la libertad del pensamiento, que la ley no puede determinar tales casos de abusos y que ni aun puede existir el abuso, porque el derecho es ilimitádo, sin que obste la razón del mismo orden público, que nunca puede peligrar, dicen, por la emisión de las ideas. Dijo el Sr. Montero Ríos en el Senado (4 de Abril de 1908), según ya lo indicamos, al discutirse el proyecto de ley contra el terrorismo, que la expresión del pensamiento no puede ser materia de delito. No hay duda que hemos andado mucho desde aquellos legisladores de 1789, padres y maestros reconocidos del liberalismo. Será esto un progreso, será una conquista (1) (¡Dios nos libre de tales conquistas!); pero conste á lo menos que entre los derechos del 89 no entra este de la libertad absoluta, ilimitada é irresponsable.

¿Progreso y conquista la adquisición de un llamado derecho á todo lo más absurdo y más brutal, en orden á las manifestaciones del pensamiento, sin traba alguna coercitiva? Eso será cuando se cambien los polos ó se trastornen todas las leyes de la lógica y del buen sentido. ¿Dónde está en tal libertad ilimitada, aparte de la misma libertad, el elemento ético que debe ser inseparable de todo derecho? Á lo menos, los Constituyentes del 89 establecían el límite de la ley, límite deficiente, es verdad, para que la libertad del pensamiento sea un derecho, entendiendo por ley, como sin duda entendían ellos, solamente la ley humana; pero al cabo era un límite moral, como lo es toda verdadera ley. Mas en esotro derecho ilimitado, ¿en dónde aparece, ni aun parcialmente, el aspecto moral de la conformidad con la norma de la razón? Es un poder físico, brutal, y nada más; no es un poder moral, como debe ser todo derecho. Si á eso no llamamos licencia y libertinaje de las ideas, ¿para cuándo reservamos este nombre? Desde que discurrimos sobre este asunto, no podemos apartar del pensamiento la semejanza que vemos entre esta libertad absoluta de las ideas y la licencia absoluta y desenfreno público de las costumbres. Pues si no podríamos llamar derecho á esta licencia sin que se nos cayese la cara de vergüenza, el mismo decoro y dignidad nos debiera vedar el cubrir el desenfreno público de las ideas con el sagrado nombre del derecho. En Norte-América, que es hoy tenida por el país clásico de la libertad, se persigue la propaganda de las *doctrinas*

---

(1) Decía un periódico liberal: «¿Cómo hablar de clases cuando á todas se debe en el mundo entero, y singularmente en España, la *conquista* de unas libertades que han permitido al socialismo organizarse con sus huelgas, sus cajas de resistencia, sus sindicatos y sus partidos, y al anarquismo manifestarse en *meetings* y definirse y propagarse en el periódico, en el libro y aun en la cátedra?» —*El Imparcial*, 14 de Abril de 1905.

libertarias, y no se deja vivir en ella á los anarquistas, aun á los llamados *intelectuales*.

En cuanto á nuestra legislación, ya dijimos antes de ahora las restricciones que pone á la emisión del pensamiento el art. 14 de la Constitución y el 457 del Código penal. Y si bien tenemos por límites insuficientes los que fijan, á saber, «los derechos de la nación y los atributos esenciales del poder público» (art. 14), expresados con esa generalidad y aun el respeto debido á las doctrinas contra la moral pública (art. 457 del Código penal), basta esto, no obstante, para probarnos que no es un derecho otorgado por nuestra legislación vigente la libertad absoluta del pensamiento. Siendo así, lo menos que podemos pedir es que se aplique la ley. Además, el límite de «la moral cristiana», que fija el artículo 11 de la Constitución para la tolerancia religiosa, parece deber extenderse por consecuencia lógica al derecho de emitir libremente las ideas y á los otros derechos que consigna el art. 13 de la misma Constitución.

Viene en confirmación un hecho de la historia de nuestro liberalismo. Porque cuando allá, á principios del siglo pasado, arraigó esta maldita planta en nuestro suelo, se dijo que quedaban fuera del alcance de la libertad del pensamiento las creencias católicas, y que la libertad sólo se entendía para la política. Pronto, sin embargo, como era de temer, se traspasó la valla, y hoy, no sólo no se respeta la Religión católica, sino que, á consecuencia de la irreligión, se atacan las bases de la moral, del derecho, de la organización fundamental de la sociedad, y siempre á nombre de la libertad del pensamiento, á nombre del derecho.

Mas en vano. Porque no hay derecho contra el deber. Y ¿cuál es aquí el deber? El deber primordial, ineludible del hombre, así en el uso de la palabra en todas sus formas como en cuanto á su acción exterior, es —nótese bien este punto, que es el capital, por ser el último fundamento—el de someterse y conformarse con la ley moral. El negarlo tanto valdría como negar que el hombre tenga dependencia moral de Dios, que sea súbdito suyo en cuanto al ejercicio de su actividad y de sus energías, de lo cual, ¿qué distancia hay al ateísmo? Nada más que un paso. ¿Qué ley de excepción, qué privilegio puede haber en favor de la palabra como instrumento y vehículo de las ideas? Por esto, así como hay un precepto de la ley moral que no tolera que se convierta la palabra en una espada que hiera y maltrate la honra y fama ajena, le hay también que manda al hombre que guarde el respeto debido á ciertas verdades en la comunicación de sus pensamientos. Y como hay prescripciones divinas que le obligan á practicar la religión y la honestidad, las hay también que le imponen el deber de no contrariar hablando ó escribiendo las doctrinas religiosas y morales, y aun las sociales y políticas en aquello que tienen de manifiestamente necesario para la exis-

tencia y el bienestar social y político, como, por ejemplo, la necesidad de la autoridad civil y la obligación de obedecerla.

Diráse que, sea lo que fuere de los otros órdenes de la actividad humana, existe de hecho una razón de excepción en favor de las ideas. Es la soberania de la razón, su independencia absoluta, es la libertad ilimitada del pensamiento interno; y de ahí, como consecuencia, la libertad absoluta de su emisión y comunicación á los demás. Solamente así se concibe, en efecto, el ardor y frenesí con que se proclama y sostiene la libertad social absoluta del pensamiento, basándola en la libertad interior, porque de poco serviría la libertad interna si no hubiese la externa. Hay que añadir, sin embargo, que para esta libertad externa se opone una traba y limitación especial. Es el orden social, cuya tranquilidad puede turbar, y turba, en efecto, según hemos visto, la publicidad de ciertas ideas; peligro é inconveniente que no ofrece el pensamiento, mientras se mantenga encerrado en lo interior del espíritu. De donde se sigue que, aun dado caso de que fuese absoluta la libertad del hombre para pensar, no por eso lo sería la de emitir el pensamiento. Pero ¿qué va á ser absolutamente libre é independiente la razón humana? ¿qué va á ser ilimitada y exenta de ley obligatoria la libertad interna del pensamiento? Seríalo ciertamente si fuese una razón divina, pero siéndolo de una criatura, no puede menos de ser dependiente de Dios, así en su sér como en su actividad, con una relación de dependencia tal que trasciende á lo más íntimo de su sér y de su actividad interna. Podrá sí lo secreto é invisible del pensamiento librarle de los ojos y de la coacción de la autoridad humana; no por esto se escapa de la inspección y de la guía y gobierno de la razón y de la voluntad divina.

No es la razón humana ley de sí misma, no es *exlex*, ó sea exenta de toda regla y ley exterior, independiente de toda autoridad, aunque sea la del mismo Dios. Ni tiene el hombre, como muchos pretenden, licencia para abrazar como verdadero todo lo que le parece, aunque sea sin motivo, ó por cualquier motivo, por más que no sea razonable. Á semejante licencia correspondería la no menos irracional de aceptar como bueno ó malo lo que á cada uno le pareciese. Y luego, ¿qué es lo que sucede? Que á uno le parece verdadera una cosa y á otro otra contradictoria, y ambas serían verdaderas y buenas al mismo tiempo, á pesar de la contradicción; verdadero, por ejemplo, que Dios existe, y no menos verdadero que no existe; malo el robar y bueno el robar. Aquí se nos viene como á la mano el error de la autonomía racionalista, que clavó con la censura de su condenación el *Syllabus* de Pío IX, y que vuelve á recibir indirectamente un nuevo golpe en la admirable Encíclica *Pascendi* de Pío X (8 de Septiembre de 1907), en que se condenan los errores modernistas. Dice la proposición condenada por Pío IX:

«La razón humana, prescindiendo enteramente de Dios, es el único árbitro de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal; es la ley para

sí misma, y con sus fuerzas es bastante á procurar el bien de los hombres y de los pueblos» (1). «En realidad, nosotros mismos, escribía no ha mucho un escritor italiano conocido por sus trabajos ético-filosóficos, somos la ley en lo justo como en lo verdadero» (2).

Á esta razón orgullosa y loca, á la cual proclaman nuestros adversarios absolutamente libre é independiente de toda norma externa, opone la misma razón natural prudente y sincera una regla y una ley exterior. Dice Santo Tomás en su *Suma Teológica:* «Dios es la primera regla, por la cual debe regularse la razón humana.» La regla es la razón divina, de la cual la razón humana no es más que una participación; la ley es la ley moral, aquella misma ley divina, á la cual dijimos está sometida la libertad exterior del pensamiento. Ni es posible eximir de su jurisdicción parte alguna de la interior actividad del humano espíritu, no sólo en la parte volitiva, sino aun en la intelectual, en la parte que, como dijimos en el artículo anterior, está confiada á su libertad. Es porque al imperio de la ley moral está sometido todo el campo de la libertad humana sin restricción ni reserva, y esto por razón del Señorío absoluto y Providencia que Dios tiene sobre el hombre.

Y si se nos objeta que esta regla y esta ley son para nosotros invisibles é incognoscibles, y que cómo podemos saberlas y consultarlas, contestaremos que, si lo son en sí mismas, nos son visibles y patentes en sus efectos. Dos son los libros que Dios abre ante nuestros ojos y en cuya lección podemos aprenderlas. El libro de la Naturaleza, bien leído é interpretado, en el que comprendemos, tanto el mundo exterior, como el *microcosmos*, el pequeño mundo, que somos nosotros. En este gran libro descubrimos los hermosos rasgos y los vivos destellos de la Sabiduría eterna é increada, y en nosotros mismos, en nuestra naturaleza racional, descubre la recta razón impresa y *sellada la luz del rostro divino*, que nos muestra con caracteres brillantes la ley moral por Dios intimada, y de la cual la misma razón es como pregonera.

El otro libro es la revelación y la fe consiguiente. Ella mantiene la autoridad y el vigor perenne de la ley moral en toda su extensión contra todos los extravíos de la razón y contra todas las rebeldías de las pasiones, y aun añade nuevas irradiaciones de la Razón eterna y de la Voluntad divina á que nuestra razón y voluntad deben someterse. He aquí otro límite de la libertad del pensamiento, establecido, no para su daño, sino para su ensalzamiento y provecho, puesto que le aseguran la libertad verdadera con la posesión de la verdad y le libran de la esclavitud del error. Y ¿cuál es en todo este proceso el puesto de la razón? No es, como se ve, el ser la legisladora de estos dos códigos, sino la súbdita, y es además la luz y la antorcha que se nos ha dado para co-

(1) Prop. III.
(2) Zini, *Justicia. Historia de una idea.* Turín, 1907, pág. 52.

nocerlos y estudiarlos, y, una vez conocidos, someterse á su dirección y gobierno.

Á esto queda reducida la tan decantada independencia absoluta de la razón y la libertad sin límites del pensamiento. Á un torpe engaño y á una orgullosa rebeldía. Después de lo cual séanos permitido sacar una consecuencia diametralmente opuesta á la que al principio de este párrafo nos proponían los adversarios. Es, á saber: si es una falsedad y una quimera la independencia de nuestra razón y el derecho á la libertad sin límites del pensamiento interno, mucho más lo será el derecho absoluto y sin límites á la libertad exterior del mismo pensamiento, objeto directo de esta polémica.

V. MINTEGUIAGA.

La enseñanza no es función política, sino social.

SENTIDO DEL TEMA.—Cuando decimos que la enseñanza no es función política, entendemos afirmar que no es *función del Estado.* Cuando aseveramos que es función *social*, queremos decir, que su ejercicio pertenece al *cuerpo social;* esto es, á las familias respecto de sus hijos, y á los particulares respecto de aquellos que espontáneamente solicitan ó aceptan su enseñanza. En otros términos: que la función docente pertenece *por su naturaleza* á la *iniciativa privada*, á la actividad de los ciudadanos, *en cuanto hombres;* no al Estado, ni á los ciudadanos *en cuanto revestidos* de una facultad jurídica comunicada por él.

Esta tesis implica, por consiguiente, la *distinción formal* entre el Estado y la sociedad.

Que haya entre ellos, en muchos casos, *distinción real*, es cosa que no deja lugar á duda; pues no toda sociedad es Estado ó sociedad política. La sociedad *natural* humana comienza por la familia, se extiende en la tribu ó *gente*, que abraza cierto número de familias descendientes de un patriarca ó tronco común, y se dilata, finalmente, en la *nación*, que dice unidad originada del nacimiento *(natio, a nascor)* de una misma raza y en un mismo país.

Ni la familia, ni la tribu ó gente, es un Estado político; ni lo es por sí misma la *nación*, aunque á veces se toma este vocablo como equivalente al de Estado. El Estado—la *politeia* de los griegos, la *civitas* de los romanos—dice expresamente un *organismo jurídico*, de que carecen la familia y la gente, y que puede faltar en la nación, como, v. gr., entre los idumeos ó beduínos.

Pero aun en el caso en que la nación se halla organizada jurídicamente y forma un Estado, no por eso se borra la *distinción formal* entre ambos; de suerte que podemos distinguir cuáles son las funciones del *hombre* y del *ciudadano*, las del *Estado* y de la *sociedad.*

Aun dentro de la nación organizada políticamente, la *sociedad* es la reunión de familias é individuos que, enlazados por vínculos étnicos, históricos, geográficos y morales, conspiran para la prosecución del fin total de la vida, bajo un mismo *organismo jurídico.*

Este *organismo jurídico* es el *Estado.* Así se saca de las definiciones que dan de él los autores de las más diversas escuelas, como Cicerón, San Agustín, Savigny, Bluntschli, Stahl, Meyer, etc. (1).

---

(1) **Cicerón.**—*Civitas est constitutio populi* (*Leg.* I, cap. XXVI, núm. 41) *Populus est coetus multitudinis, juris consensu et utilitatis communione sociatus* (reunión de muchas personas, asociadas por el acatamiento de unas mismas leyes y la común utilidad).—*De rep.,* lib. I, cap. XXV, núm. 39.

No dejaremos de observar con el P. Meyer, que esta distinción formal del Estado y la sociedad, dentro de la nación constituída jurídicamente, es relativamente *moderna;* pero no por eso podemos consentir con dicho autor, en que sea desechable ó de poco momento. La razón por qué no se había hecho en la Antigüedad clásica es, porque entonces no se consideraba como miembro de la sociedad política *(civitas)* al *hombre*, sino al *ciudadano;* de suerte que ni el esclavo, ni la mujer casada, ni el hijo de familia, eran considerados como personas jurídicas. Claro está que entonces no *existia* formalmente la sociedad dentro del Estado, que la absorbía y la aniquilaba. Pero desde el momento en que cesó aquel concepto absolutista de la *civitas*, se fundó la distinción que establecemos, y si no la formularon desde luego los Santos Padres y autores escolásticos, se debe á la comunión de ideas en que vivieron, en esta materia, con Aristóteles, Platón y demás autores paganos.

En cambio hemos de señalar el bastardo origen de esta distinción, tal como en nuestra *Constitución* se encuentra. Pues el distinguirse en su art. 11, la nación del Estado, no parece haber tenido otra causa que no querer conceder la verdad, palmaria cuando la Constitución se escribía, de que *la nación española* era, como tal, *católica;* ¡por eso, cargando á la nación con el mantenimiento del culto, se atribuyó la religión al Estado! Cierto, el Estado puede amparar ó dejar de amparar la religión; pero quien la profesa no es precisamente el *organismo juridico*, sino la masa social (1).

San Agustín.—Los ciudadanos de uno y otro reino (de Dios y del mundo) necesitan en esta vida de *paz terrena,* la cual les suministra, *providente Deo, publicus civilis ordo (Civ. Dei,* lib. XIX, cap. XVII).

Savigny.—*Die organische Erscheinung des Volkes* (la forma orgánica del pueblo).—*System des römischen Rechtes,* I, 22.

Bluntschli.—*Der Staat ist eine Gesamtheit von Menschen, in der Form von Regierung und Regierten, auf einem bestimmten Gebiete, verbunden zu einer sittlich-organischen Persönlichkeit* (es un conjunto de hombres, bajo forma *de gobierno y gobernados,* en un determinado territorio, y unidos en una personalidad moral *orgánica.*) *Allg. Staatsrecht,* I, 46.

F. I. Stahl.—*Der Staat ist der Verband eines Volkes unter einer Obrigkeit zu Schutz und Pflege aller leiblichen und geistigen Güter, insbesondere zur Handhabung des Rechtes und der Gerechtigkeit* (la unión de un pueblo, bajo una autoridad, para protección y cuidado de todos los bienes espirituales y corporales, *principalmente* para la administración de la justicia y del derecho).—*Rechtsund St.-lehre,* t. I, § 36.

Meyer, S. I.—*Populus ad moralem socialis corporis unitatem..., organice constitutus* (el pueblo *orgánicamente* constituído en un cuerpo social uno, etc.—*Instit.* II. núm. 376).

(1) Constitución del año 12, art. 12: La religión de la *nación española* es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera.

Concordato del 51, art. 1.º: La religión católica, apostólica, romana..., continúa siendo la única de la *nación española...*

Constitución del 76, art. 11: La religión católica, apostólica, romana, *es la del Estado.* La *nación* se obliga á mantener el culto y sus ministros.

ESTADO DE LA CUESTIÓN.—Explicado el sentido del tema, hemos de proponer el alcance que damos á nuestra tesis, y el *estado de las opiniones* acerca de ella.

No tratamos, pues, de averiguar si el Estado *puede* ó *debe* intervenir en la función docente, *de cualquiera manera* que sea; sino sólo examinamos, á quién pertenece esta función *por su naturaleza*, y por tanto, de una manera *esencial y permanente;* y en este concepto, dejando para el fin el considerar en qué casos, de qué modo y hasta qué punto, pueda ó deba el Estado tomar parte en la función de enseñar, afirmamos que *de suyo* no es política, sino social.

En esta materia disienten de nosotros: 1.°, todos los *socialistas*, desde Platón hasta los más modernos, bien que unos por razones metafísicas y otros por razones políticas; 2.°, los *cesaristas*, desde los romanistas gibelinos, que apoyaron en el siglo XIII á Federico II de Suabia, hasta los consejeros de Carlos III; 3.°, los *liberales absolutistas*, jacobinos y sectarios, desde Rousseau hasta nuestros modernos demócratas y liberales.

a) Platón atribuyó al Estado una *finalidad absoluta*, y puso su ideal en la *unidad* perfecta; por lo cual reservó al Estado, no sólo la educación, sino los matrimonios, el cuidado de la salud, etc. Los socialistas modernos sólo le siguen en lo que mira á la producción y distribución de la riqueza (1).

Hegel conviene con Platón en establecer la *finalidad absoluta* del Estado, á quien considera como fuente única de toda moralidad; no reconociendo, por consiguiente, al ciudadano otros derechos que los que del Estado recibe (2).

Rousseau, aunque partiendo de principios diametralmente opuestos, va á parar á las mismas consecuencias; pues supone que los individuos en el pacto social transfieren al Estado *todas sus libertades* y reciben de él *todos sus derechos.* Por tanto, también el de enseñar y educar á sus hijos (3).

b) Los *cesaristas*, inspirándose en el Derecho imperial romano, que renacía en la Escuela de Bolonia, apoyaron el despotismo de Federico II y de Felipe *el Hermoso,* resucitando la teoría imperialista: *Jus est quod principi placuit;* la cual ejerció no pequeño influjo aun en los legistas católicos, hasta el siglo XVIII.

Pero el *cesarismo* se robusteció sobre todo por el influjo de la Reforma protestante. Lutero proclamó, con toda determinación, que la *enseñanza era atribución y deber de los Principes*, y sabido es que en-

---

(1) Véase nuestro opúsculo *La leyenda del Estado enseñante,* pág. 9 ss.
(2) *Ibid.*, pág. 19 ss.
(3) *Ibid.*, pág. 121 ss.

tonces se procedió en materias de religión según el principio eminentemente cesarista: *Cujus regio, ejus et religio.*

c) Finalmente, los *liberales absolutistas, jacobinos* ó *sectarios*, vienen proclamando desde la Revolución francesa el principio de que la dirección educativa de la juventud pertenece al Estado, que ha de valerse de este medio para hacer *buenos republicanos.* Este es el principio que ahora rige en Francia y trata de imponerse en España.

Bien que aquí se anda todavía con muchos eufemismos y tergiversaciones; y así, aunque todos los liberales sectarios tienen propósito firme de no dar libertad verdadera de enseñanza, por miedo de que ceda en beneficio de la Iglesia, no es difícil hallar autoridades de los más conspícuos (1) en pro de la tesis, que nosotros defendemos, con todos los católicos, y admiten los liberales moderados, y que inspiró el art. 12 de la Constitución.

Nuestra aserción no se puede *sostener inmediatamente* contra los *hegelianos* ó los *socialistas;* es decir, contra aquellos que, por razones metafísicas ó sociales, defienden que el Estado es una especie de *personalidad absorbente* de todas las otras personalidades sociales. Para defender ante los tales nuestra proposición, habríamos de comenzar por rebatir sus fundamentos metafísicos ó sociológicos: y deshechos éstos, podríamos finalmente venir á la refutación inmediata de su falsa tesis.

Ahora nos dirigimos solamente á los *liberales sectarios y jacobinos*, que, no tanto por principios filosóficos, cuanto por miras políticas y de secta, pretenden reservar al Estado la función docente, con el fin de

---

(1) En la Academia de Ciencias Morales y Políticas, decía en 1901 el Sr. **Azcárate:** «*No es fin esencial del Estado la enseñanza.* Si una nación tuviese la fortuna de que la iniciativa individual y social suministraran la necesaria, para nada tendría el Estado que ocuparse en ella.»

Y allí mismo explicaba el Sr. **Santamaría de P.:** «La intervención del Estado en la enseñanza *se halla en razón inversa de la acción social...* Lejos de impedir el Estado la acción social, debe facilitar su libre desenvolvimiento dentro de las condiciones generales y especiales del Derecho.»

Los Sres. Orti y Lara y Sánchez de Toca defendieron en aquellas discusiones nuestra tesis.

En el *Senado* (Abril, 1902), con motivo de discutirse la organización del Consejo de Instrucción pública, decía el Sr. **Labra:** «La atención de la enseñanza es para el Gobierno *una atención temporal*»; y el Sr. **Sánchez Román:** «La enseñanza es una *función social,* no es un atributo inherente á la soberanía jurídica del Estado»; y aducía la autoridad concorde del Sr. **Sardoal** (1883): «La enseñanza debe ser *función social,* no prerrogativa inherente á la soberanía del Estado.»

Y hasta el Sr. Conde de **Romanones**, arrastrado por la corriente, afirmaba: «*Creo* que la enseñanza *no es un fin esencial del Estado;* es un fin *puramente accidental* que el Estado tiene que ejercer *en tanto, en cuanto* la iniciativa individual no lo ejerza; es decir, que *suple* á la iniciativa individual... La libertad de enseñanza, antes que nada, tiene que supeditarse á las condiciones de la enseñanza misma; *la enseñanza es una función social.*» (Abril de 1902, núm. 7, pág. 20 del *Diario de Sesiones.*)

usar y abusar de ella, para esto que llaman *formar el alma nacional*, y que significa, traducido al romance: ¡educar á los jóvenes, contra la voluntad de sus padres católicos, para que sean tan malos cristianos como buenos liberales!

Contra estos políticos, más que filósofos, que forman actualmente casi toda la *izquierda* de los partidos militantes en España y en Francia, proponemos nuestra tesis, para contestar, en la esfera en que nos es permitido, á afirmaciones como la de un ex ministro liberal de Instrucción pública, que decía recientemente en el Congreso (1): «La enseñanza es función *del Estado, del Estado, del Estado.*» Indudablemente al señor Conde de Romanones le debieron parecer éstos, *tres argumentos;* por lo cual vamos á rebatirlos con otros tres, demostrando que *la enseñanza no es función del Estado:*

I. Porque enseñar no es atributo de la *soberania.*

II. Porque el magisterio *no es cargo público;* y

III. Porque el Estado no puede dar verdadera *garantía* á la enseñanza.

DEMOSTRACIÓN DE LA TESIS.—PRIMERA PARTE

I. Ya hemos dicho que el Estado, en el concepto en que ahora lo consideramos, en cuanto se distingue de la *nación*, de la *sociedad*, no es otra cosa que el *organismo jurídico* que la rige para harmonizar las libertades de los ciudadanos, con el fin de que puedan dirigirse concordes á la prosecución del fin social é individual.

Por consiguiente, lo propio, lo esencial del Estado, es la *autoridad soberana*, la *soberanía.* ¡Tomad de la autoridad la noción que queráis; nunca encontraréis en ella el ministerio docente! Pero porque hablamos contra los liberales, queremos admitir, por el momento, la definición que ellos nos dan de la autoridad, como *suma de las libertades* que los ciudadanos renuncian á favor del *organismo jurídico social.*

¿Qué resulta de ahí? Que el Estado posee la *fuerza de obligar*, esto es, *de limitar la libertad jurídica*, en los casos determinados en que esto es necesario para la harmonía social. Ahora bien: la *fuerza de obligar*, ¿es suficiente para ejercitar la función docente? ¡Es claro que no! Pues, si el que posee esta soberanía es ignorante en uno ó muchos ramos, no por ser soberano estará capacitado para enseñarlos. Y este es un argumento muy sólido, que hace en una materia análoga el Padre Suárez: «Si enseñar fuese prerrogativa de la soberanía, aquel en quien reside *la plenitud de la soberania*, poseería la *plenitud de la facultad docente;* pero esto es evidentemente absurdo.»

En el régimen absoluto no hay duda que *toda la plenitud de la sobe-*

(1) En la discusión del presupuesto de Instrucción pública á fines de 1907.

ranía residía en el monarca. Luis XIV *pudo decir*, si es que no lo dijo: *¡El Estado soy yo!* Esto es: ¡No hay autoridad soberana en Francia fuera de la mía! ¿Podía decir asimismo: En mí reside toda la *facultad docente?* ¡Hubiera podido decirlo, si enseñar fuera prerrogativa de la soberanía!

Refiere Max Müller, que al emperador Segismundo se le escapó un barbarismo, haciendo neutro un sustantivo latino masculino, ó viceversa; y como le mortificara mucho tenerse que corregir, exclamó: «¿Pues qué, la Majestad del Sacro Imperio Romano-Germánico no es poderosa para cambiar el género de un sustantivo?» «¡No, sacra cesárea Majestad, hubieron de contestarle; á eso no se extiende el poder del cetro imperial!»

Es así; todos los Emperadores del mundo no pueden, con toda su autoridad, derogar una sola regla de Gramática, y mucho menos una ley científica; porque si en el más arrebatado cesarismo, *jus est quod principi placuit, scientia non est quod principi placuit;* porque el fundamento de la verdad científica no está en los Códigos humanos, sino está escrita por el dedo de Dios, con caracteres de estrellas, en la bóveda azul del firmamento; y más alto todavía: porque está en la inteligencia y en la esencia misma de Dios.

Y lo que hemos dicho del régimen absoluto, acontece ni más ni menos en el constitucional. ¡Aunque todas las mayorías parlamentarias voten unánimes que *dos y tres son cuatro*, no por eso será verdad! Y hay más: si se forma una comisión parlamentaria con todos los diputados médicos, y se convierte en ley su dictamen facultativo, á pesar de todo el enfermo se morirá, si ese dictamen no está de acuerdo con las enseñanzas de la Medicina, ó mejor, con las leyes inmutables de la Naturaleza.

¡Y lo que pasaría al enfermo, parlamentariamente enviado al otro mundo, acontece á nuestra pobre juventud, dirigida en su formación científica por los decretos de los ministros y las leyes de los Parlamentos; que si esas disposiciones no se conforman con los cánones de la Pedagogía, los jóvenes no adelantarán ni alcanzarán la ciencia que en ellos desean la familia, la Iglesia y la patria!

Y la única razón de todo eso es la palmaria que hemos propuesto: que *enseñar no es función de la soberanía, sino de la ciencia.* Aun en la teoría liberal, que no hace descender la autoridad de Dios, sino la hace brotar de las libertades individuales, al comunicar los ciudadanos al Estado (en aquel soñado pacto de Rousseau) la plenitud de su libertad, no pueden comunicarle la más mínima partícula de su ciencia.

II. Pero podrá ocurrírsele á alguno: del argumento alegado sólo se infiere que *el soberano* no puede ejercitar el ministerio docente *por sí mismo;* pero no que la enseñanza no sea atributo de la soberanía, la cual podrá designar los *funcionarios docentes*, como señala los funcionarios del orden administrativo ó judicial.

Pero, en primer lugar, aunque el soberano no pueda conocer de todas las causas judiciales, no es menos cierto que el *soberano absoluto* puede reservarse las que quiera, y *fallar* en ellas con entera validez, siquiera lo haga con poco conocimiento del Derecho. Lo cual no es posible en la enseñanza, pues si el soberano enseñara mal, su doctrina no tendría valor alguno.

Pero además es falso que pertenezca á la soberanía del Estado la designación *autoritativa* de los *funcionarios-profesores*, por la sencilla razón de que *el magisterio no es cargo público.*

Por poco que nos fijemos en los diferentes oficios con que los ciudadanos se hacen útiles á sus semejantes y á la comunidad, observaremos que se dividen en dos clases claramente definidas: unos que reciben su eficacia de *las cualidades personales* del que los ejercita, otros que la reciben de más arriba; esto es, de una delegación de la *autoridad.* Los primeros designamos con el nombre de *servicios públicos*, los segundos con el de *cargos públicos.* El *pintor* me hace un retrato: el que salga parecido y bello, depende sólo del talento del pintor. El *arquitecto* me edifica una casa: el que la casa sea sólida y hermosa, sólo depende del talento del arquitecto. El *médico* me visita en una grave enfermedad ó me hace una operación quirúrgica: el que la cura ó la operación marche bien, depende sólo del talento del médico, etc., etc. Todos éstos ejercitan *servicios públicos.*

Al contrario: un *notario* hace una escritura, con más ó menos habilidad; pero si él es notario, la escritura tendrá valor de documento público, el cual no tendría si me la hiciera otro que no fuera notario, aunque por ventura la redactara con mayor destreza. El *juez* dicta una sentencia: la validez de ésta no depende de que el juez sepa más ó menos leyes, sino de que tenga autoridad de juez. Y del propio modo los actos del delegado de hacienda, del registrador de la propiedad, ó director de un negociado, ó jefe de una oficina, no reciben su fuerza de las cualidades personales del funcionario, sino de la *autoridad* delegada que posee. Por eso decimos que desempeña un *cargo público.*

En los *servicios* públicos, toda su eficacia depende de las aptitudes del que los ejerce; en los *cargos* públicos, por el contrario, independientemente de la habilidad de quien los desempeña, toda su fuerza nace de la *autoridad.*

Esto supuesto, podemos preguntarnos: *el magisterio*, ¿es *cargo* ó *servicio* público? ¿Es, por consiguiente, ó no, negocio de la autoridad?

El magisterio tiene suma analogía con la Medicina, pues la ignorancia es una verdadera *enfermedad;* y así como en el médico, si yerra la cura, aprovechan de poco todas las borlas y diplomas que pueda tener; así en el maestro, si enseña mal, si no tiene ciencia, ó carece de habilidad para introducirla en los ánimos tiernos de los niños; si no sabe excitar su atención, despertar su interés, proceder con método, hacer

asequibles las cosas difíciles y dirigir la actividad del alumno del modo conducente al desenvolvimiento de sus facultades; por muchas credenciales del ministro que sobre él se acumulen, será un mal maestro, y sus discípulos quedarán ignorantes, ó lo que es mil veces peor, mal enseñados, deformados, pervertidos ó estropeados.

Y esto ¿por qué? No por otra razón sino porque la enseñanza no se hace á fuerza de *autoridad*, sino á fuerza de habilidad; porque de nada sirven para ella las credenciales del Gobierno, sino los dones de Dios y la diligencia personal en aprovecharse de ellos. De donde se sigue con claridad meridiana, que el *magisterio no es cargo*, sino *servicio* público, y la enseñanza no es negocio de *autoridad*.

III. El Estado nada puede conferir á sus catedráticos, que conduzca al mejor ejercicio de la enseñanza; pues ni puede *comunicar, ni garantizar la ciencia.*

¡Que no puede comunicarla es cosa harto clara! No se puede hacer con un real decreto ni con una ley votada en Cortes, que sepa cálculo infinitesimal el que no lo ha estudiado; por tanto, no se le puede habilitar con ellos para que lo enseñe.

Pero ¿podrá á lo menos *garantizarse* su competencia científica? Que es lo que se nos está diciendo hasta la saciedad, arguyéndonos ¡que el Estado no *sabe* si tenemos competencia los que no tenemos sus credenciales, ó por lo menos sus títulos!

¡Ni eso siquiera!

¿En qué consiste la *garantía de ciencia* que da el Estado docente á los graduados y á los catedráticos? ¿Quién garantiza la competencia de los catedráticos de Medicina? ¡El tribunal de oposiciones! Y la competencia de ese tribunal de oposiciones, ¿quién la garantiza? El director general ó el ministro, que ni es médico, generalmente (ó si es médico no será abogado, y no podrá salir garante de los tribunales de Derecho), y que, por lo tanto, no sabe una palabra de la materia. De suerte que, como veis, *hay una sanción autoritativa* enteramente inútil, pero no una verdadera *garantía.*

La única garantía está en que esos señores que forman el tribunal de oposiciones son personas *públicamente conocidas* como competentes en su ramo; esto es, la garantía única que existe, es la *de la sociedad.*

Y por ahí veréis, siquiera sea de paso, la injusticia que se comete al rechazar la competencia didáctica de otras personas que enseñan fuera de ese radio amparado por *la sabia necedad del Estado docente*, como la llamó un historiador moderno (D. V. de la Fuente). Ciertamente, un *colegio* particular ó religioso, que ha merecido durante largo tiempo la estima del público, el cual busca afanosamente lo que más conviene á sus hijos, tiene tanta garantía como un claustro profesoral, cuya garantía se reduce, *en realidad de verdad*, á los votos de un tribunal de oposiciones.

IV. Tenemos, pues, demostrado, que la enseñanza no es *atributo de la soberania* ni *función de la autoridad;* que el magisterio no es *cargo público*, y el Estado no puede ni siquiera dar una *verdadera garantia* á la competencia científica de sus catedráticos. Queda, pues, firme, que la enseñanza no es función *politica*, y á las tres afirmaciones del Conde de Romanones, que es función del Estado, del Estado, del Estado, podemos oponer victoriosamente otras tres afirmaciones no menos rotundas: ¡que es función social..., social..., social!

Y á la verdad, nosotros nos contentamos con asentar que el Estado, al conferir *autoridad* á sus profesores, al hacerlos *funcionarios públicos*, no les da auxilio alguno conducente al buen ejercicio de la enseñanza. Pero no queremos dejar de citar la opinión de un catedrático oficial de esta Universidad, que siéndolo de la de Zaragoza, trató de demostrar en un librito sobre la *supresión de los exámenes*, que este carácter de *magistrado*, único que al profesor puede añadir el Estado docente, lejos de aprovecharle le era grandemente perjudicial.

SEGUNDA PARTE: LA ENSEÑANZA ES FUNCIÓN SOCIAL

Aunque rebatida la pretensión de los liberales sectarios y jacobinos acerca la función docente del Estado, se desprende ya como por su propio peso la conclusión contraria: *que la enseñanza es función social;* no tenemos por tiempo desaprovechado el que nos detengamos en demostrarla directamente, porque de esta manera aparecerá mejor la falsedad de la tesis que dejamos refutada.

I. Para comprender la verdad de la nuestra, conviene recordar lo que dijimos en un artículo anterior (1), acerca de las libertades de *aprender*, *enseñar* y *educar*.

Todo ciudadano, ó mejor dicho, todo *hombre*, tiene facultades físicas y psicológicas que le habilitan para aprender muchas verdades directamente, y además posee el don inestimable y específicamente *humano* del lenguaje, mediante el cual puede recibir de sus semejantes los resultados de sus investigaciones, discursos y experiencias internas y externas. De ahí nace, decíamos, la libertad natural de aprender todas las verdades, á la que no se opone, ni el deber moral, ni la libertad de los demás hombres que viven unidos en sociedad. Todo el mundo puede, pues, aprender todas las verdades, por un derecho *anterior* á la constitución del Estado político, y esta actividad *discente* no hay duda que *no es función politica, sino social*. Es un acto humano, ¡no un *ejercicio de ciudadania!*

Pero, además, el hombre que ha aprendido alguna verdad, tiene natural

(1) RAZÓN Y FE, t. XXI, pág. 304 ss.

apetito de enseñarla á otros, así por la naturaleza del bien, que es *difusivum sui*, como por la índole del hombre, naturalmente comunicativo y social. Siempre, pues, que el *apetito docente* de unos se encuentre y harmonice con el *apetito discente* de los otros, nace la *libertad de enseñar*, propia, por derecho natural, de todos los que saben (¡y todos sabemos algo!), y asimismo independiente del Estado, con tal que se ejercite dentro de los términos del Derecho, en el *libre cambio* de los conocimientos verdaderos. Es, pues, claro que tampoco esta actividad docente puede ser función política, sino social, pues se verifica en virtud de un derecho individual, y está difundida en todo el cuerpo de la sociedad.

Pero todavía es de más importancia que la libertad de aprender y la libertad de enseñar, la *libertad de educar*, que, como decíamos, compete á todos los padres de familia respecto de sus hijos, sin otros límites que los de la verdad y el bien moral.

El padre tiene estricto derecho á educar á sus hijos según su leal y honesto parecer; porque el hijo, mientras es menor de edad, es como una accesión de su propia personalidad moral y jurídica; y el padre, así como le dió el sér, así tiene derecho á darle el complemento del sér, criándole y educándole.

Tiene este *derecho respecto del hijo*, porque hay una manera de cuasi-contrato, nacido de la generación, la cual se ordena, no sólo al bien del hijo, sino también al del padre; y no sólo le impone deberes, sino también le comunica derechos. El padre engendra hijos *voluntariamente* para verse revivir y perpetuar en ellos, y para tener en ellos la felicidad de su vida doméstica y el apoyo de su vejez. Lo cual no pudiera conseguir si, negándosele la facultad de dirigir su educación, se les comunicara un carácter moral contrario al suyo, haciendo un hijo impío de un padre cristiano; un hijo infame, de un padre honrado; un hijo que, en sus ideas, en sus costumbres, en sus modos de ver y de hablar, fuera incompatible con su padre.

Por esto el padre, en virtud del hecho de la generación, adquiere también un *derecho ante el Estado*, en lo relativo á la educación de sus hijos. Pues, así como el padre ha de dar sus hijos al Estado, en cuanto sea menester para los legítimos fines de éste, hasta sacrificarlos, si necesario fuera, en la heroica empresa de la defensa nacional; así el Estado ha de respetar la libertad del padre en la dirección de sus hijos, en todo lo que conduce á la felicidad y buen ser de la sociedad doméstica y de la vida familiar. Esta es la *patria potestad* que han reconocido todos los pueblos cultos, y uno de cuyos atributos es *el derecho dirigir la educación de los hijos*.

Mas esta educación en el seno de la familia, ó aun cuando salga de ella, dirigida por el padre, ¿quién no ve que es una *función social*, pues las familias son la masa que constituye inmediatamente la sociedad política?

Es, pues, evidente que la enseñanza, ya en cuanto es educación, ya en cuanto es instrucción, ya en cuanto se ejercita en los menores bajo la dirección de los padres, ya en cuanto constituye un libre cambio de conocimientos entre los adultos, es una función social.

II. Pero no lo es sólo por razón de la libertad, sino también por razón de la *ciencia*.

Así como para la enseñanza nada sirve la *autoridad civil*, así es de todo punto indispensable para ella la ciencia. Sólo el que sabe (no oficialmente, sino en realidad de verdad) puede enseñar aquello que sabe; y como los conocimientos y habilidades útiles están derramados en toda la sociedad, de ahí que esté esparcida en toda ella la *facultad docente*.

Apenas hay ninguna persona tan ignorante que no tenga algo que enseñar á los demás. Los niños nos dan lecciones de candor, ingenuidad y sencillez, y de ellos las toman frecuentemente los Santos Padres, como San Juan Crisóstomo, para incitarnos á estas virtudes. Los mendigos más miserables suelen darnos lecciones de humildad y paciencia, y el P. Nieremberg trae un curioso diálogo entre un mendigo y un teólogo, en que éste aprendió de aquél lo que nunca había entendido en la *Secunda secundae* de Santo Tomás. ¿Cuántas cosas no enseñan al pedagogo ó educacionista las madres de familia? El célebre Pestalozzi no quiso tener otras maestras de su arte. Los labradores, los artesanos, pueden comunicarnos muchísimas habilidades y experiencias, y apenas hay hombre tan menguado que no haya tenido alguna vez alguna idea, algún sentimiento que sea digno de ser comunicado á los demás. De suerte que la *ciencia*, en su sentido más amplio, la que debe ser *asunto* de la educación y de la enseñanza, está repartida y difundida en todo el cuerpo social. Por consiguiente, la función de enseñar no puede menos de ser una función social.

Lo cual se confirma por la consideración de que, esta ciencia esparcida, *no puede concentrarse*, ni por disposición del Estado, ni por voluntaria renuncia de los ciudadanos. Los ciudadanos pueden desposeerse de sus riquezas y cederlas al Estado. Pueden, por una especie de pacto social ó constitucional, ceder al Estado todos sus derechos, *no esenciales* para la prosecución de su último fin sobrenatural; pero *no pueden cederle la ciencia*, porque la ciencia es por su propia naturaleza *intransferible*.

De ahí resulta que, desde el momento en que el Estado se arroga la función docente, y designa un determinado número de catedráticos-funcionarios públicos que puedan ejercitarla con alguna exclusividad, *cercena* y menoscaba la *ciencia nacional*. Reduzcamos este argumento á números para darle más evidencia. Supongamos que en España hay 100 matemáticos excelentes, repartidos entre toda la sociedad española, y que de ellos hay 30 en las Órdenes religiosas, otros 30 entre los sabios par-

ticulares y 40 entre los profesores de los institutos y universidades. ¿Cuánta es la *potencia docente* de la nación en el ramo de Matemáticas? ¡Sin duda es de 100!

Pero supongamos que á la *necedad sabia* se le antoja conceder privilegio, más ó menos exclusivo, de enseñar las Matemáticas á sus profesores oficiales. Con esta sola alcaldada quedan inutilizados los 60 matemáticos que no pertenecen al profesorado oficial, y la potencia docente nacional queda reducida á 40, perdiendo de un golpe el 60 por 100.

¡Este es el efecto que produce cualquiera monopolio político en materia de enseñanza! Los profesores oficiales privilegiados no aumentan su ciencia ni su capacidad para enseñarla, y, en cambio, los que no lo son se ven reducidos á la impotencia, ó por lo menos rodeados de inmensas dificultades que rebajan y disminuyen su eficacia docente.

De suerte que el Estado tiene, en materia de enseñanza, el triste privilegio de poder destruir sin poder edificar. Argumento que, bien considerado, basta por sí solo para demostrar que la enseñanza no es función política.

III. Hemos visto que la sociedad posee la ciencia y el derecho ó libertad de transmitirla; elementos necesarios y suficientes para la enseñanza. Pero ¿le faltará por ventura *el estímulo* para enseñar, y necesitará por este concepto que el Estado intervenga para estimular la enseñanza?

Á esto hay que contestar que, *generalmente*, no carecerá la sociedad de este estímulo, y, por tanto, no será tampoco necesaria en este concepto la intervención del Estado en la enseñanza.

En efecto: la *familia* tiene un interés *inmediato* y *mediato* en la educación y enseñanza de sus hijos. Y los hombres sabios tienen asimismo un interés *mediato* é *inmediato* que los estimula á comunicar sus conocimientos por medio de la enseñanza.

El interés inmediato de la familia es el *amor*, que hace desear eficazmente á los padres todos los bienes y perfecciones de los hijos. Y como la instrucción es uno de estos bienes, naturalmente procurarán los padres instruir á sus hijos, por sí mismos ó por medio de maestros, deseando proporcionarles las ventajas de la ciencia en el grado en que su posición social y forma de cultura se lo permita. Además, tienen los padres un interés *mediato*, pues la instrucción de los miembros de su familia ha de ser con el tiempo una de las más seguras fuentes de su prosperidad y bienestar. ¿Quién no sabe el *excesivo prurito* que suele estimular á los padres artesanos porque sus hijos sigan una carrera literaria? Y ¿cuántos padres y madres labradores sueñan con que uno de sus hijos alcance, al cabo de largos estudios y penosos sacrificios, la carrera sacerdotal? ¡Tan vivo es este estímulo, que antes hay que temer los inconvenientes de su exceso, que buscar nuevos artificios con que despertarlo!

Por otra parte, el hombre de ciencia tiene un interés *inmediato* que

le mueve á comunicarla, y es la propia satisfacción que le produce el descubrimiento de la verdad, y el natural deseo de ver multiplicarse los frutos de sus invenciones. La mayor privación que se pudiera imponer al hombre de ciencia, sería prohibirle que comunicara á los demás los resultados de sus estudios, lo cual, si se hiciera, bastaría para amortiguar la mayor parte de los afanes científicos. Ni es menos intenso su interés *mediato*, pues la ciencia poseída, raras veces proporciona ventajas á su poseedor si no la comunica.

De suerte que, por todas estas razones, la familia y la ciencia; es á saber: las fuerzas educadoras y docentes de la sociedad, tienen suficiente estímulo para la enseñanza y no necesitan que las estimule la intervención del Estado; la cual sirve casi siempre para producir el contrario efecto, *amortizando* una parte de las actividades científicas por efecto de las trabas que nacen del monopolio.

INTERVENCIÓN LEGÍTIMA DEL ESTADO EN LA ENSEÑANZA.—Sin embargo, no hay que negar que, en casos determinados, puede suceder, que el bajo nivel de la cultura de un país tenga adormecidas sus fuerzas sociales, y sea conveniente la intervención *indirecta* del Estado para despertarlas y estimularlas. Por esto no negamos al Estado toda *legitima intervención* en la enseñanza pública; antes bien le reconocemos la que puede ejercitar por dos diferentes conceptos: en concepto de *tutela* y de *fomento*.

I. El Estado puede y debe ejercitar la *tutela* de la enseñanza; no la tutela *didáctica* ó *científica*, pues el Estado como tal ni sabe enseñar ni tiene científico magisterio, el cual corresponde, en las materias científicas á los sabios, y en las religiosas á la Iglesia infalible.

La tutela que al Estado compete es la *jurídica*, que se ordena á *proteger* el derecho de los particulares contra las intrusiones é injurias de la libertad desordenada de los demás. Por este concepto ha de amparar el Estado la facultad de educar á sus hijos, que corresponde, por derecho natural, al padre de familia. Ha de amparar á la Iglesia en el desempeño de su inspección doctrinal de la enseñanza que se da á los fieles ó á sus hijos. Y, generalmente, ha de amparar las justas libertades de todos los ciudadanos en materia de enseñanza, como en todas las otras esferas de la actividad moral de los mismos.

Á esto se reduce en sus verdaderos límites la *tutela* del Estado en la enseñanza: inspección de higiene, custodia del orden público y de la pública honestidad, amparo de la Iglesia en su magisterio doctrinal, y de la familia en su libertad educativa.

II. Pero además de esta razón *permanente* de la tutela jurídica, tiene el Estado otro título *transitorio* para intervenir en la enseñanza, y es el *fomento* de ella, el cual puede promover de dos maneras, ya indirecta ya directamente.

Cuando la actividad social desfallece en la enseñanza, corresponde

al Estado fomentarla, proponiéndole *estímulos*, los cuales se pueden reducir al *premio* de la misma enseñanza ó de sus resultados, y al *castigo* indirecto de los que no se procuran el competente grado de instrucción. Premia, v. gr., la enseñanza el Estado, cuando reserva determinados cargos lucrativos ú honoríficos á los que se distinguen por su instrucción, *dondequiera y comoquiera* la hayan adquirido. Ejemplo de castigo puede ser, v. gr., el negar el voto electoral, ó la capacidad para obtener los cargos municipales, á los que no poseen la instrucción primaria.

Sobre todo ha de estimular el Estado la enseñanza, proveyéndola de los *recursos* de que no dispone la iniciativa particular, v. gr., fundando bibliotecas y museos, subvencionando escuelas, viajes, trabajos científicos, etc. Este es el medio mejor y el que principalmente han empleado Inglaterra y los Estados Unidos, países clásicos de la libertad de enseñanza.

Finalmente, el Estado puede fomentar también la enseñanza *cuando es necesario*, y *en la medida que lo fuere*, fundando cátedras ó establecimientos docentes. Pero para que esto se haga con justicia hay que observar dos condiciones: la primera, que el Estado *no privilegie* esta enseñanza que crea, pues entonces, lejos de fomentar la enseñanza nacional, contribuye á sofocarla y arruinarla.

La segunda condición es, que no cree más escuelas oficiales que las que hace *necesarias* la falta de escuelas privadas. Y la razón es obvia. El Estado que crea escuelas, *no se las regala al país*, sino las funda con sus tributos; es decir, que le obliga á pagarlas de su bolsillo. Ahora bien: nadie tiene derecho de hacer pagar á uno las cosas que no le son necesarias. Esto es lo que se olvida en España y lo que se practica en Bélgica, donde el Estado *cada año* va reduciendo el número de escuelas oficiales á medida que aumenta el número de las escuelas privadas, que las hacen innecesarias. *Esta es la libertad*. Lo que aquí tenemos no es *libertad*, sino *liberalismo*, cosas que suelen ser, no sólo diferentes, sino á menudo contrarias.

Esta es la verdadera y única causa de las pretensiones docentes de los modernos Estados. Con razón dijo el Sr. Orti y Lara «que *el Estado docente* es *un gran sofisma liberal*»; sofisma en quien nadie cree, pero que parte de nuestros políticos retienen con uñas y dientes, movidos puramente por sus ideas y fines jacobinos y sectarios. ¡No desean el florecimiento de la cultura! ¡No desean la prosperidad de la patria! Pero *temen* el naufragio de sus ideales y la bancarrota de sus intereses, si la ciencia y la instrucción pudieran difundirse libremente, sacadas por la Iglesia y la iniciativa privada del lecho de Procusto en que las atormentan!

R. Ruiz Amado.

Las Cosmogonías de los pueblos primitivos del paganismo.

I

TERMINADA la exposición de la Cosmogonía bíblica, vamos á proponer, aunque en breves rasgos, porque una descripción más detallada es inútil, las Cosmogonías de los principales pueblos de la antigüedad, con el fin de compararlas con la mosaica, estudiar sus afinidades y discrepancias y formular en consecuencia un juicio imparcial sobre las relaciones que las enlazan. Las historias de los pueblos primitivos nos hacen ver que desde las edades más remotas el problema sobre el origen de las cosas fué una de las preocupaciones más serias de la inteligencia humana. Pero entre todos los pueblos restantes se distinguen, con respecto á la Cosmogonía, los indios, los egipcios, los fenicios y los asirios ó asiro-babilonios. La Cosmogonía de los indios es como sigue: 1.° El *Todo* era en su principio densas tinieblas; invisible, incognoscible, indivisible, hallábase además sumergido en profundo letargo. 2.° Llegó, no obstante, un momento en que el espíritu universal, principio de acción en ese *Todo*, sufrió una excitación, y, dueño de sí mismo, disipó con su luz las tinieblas y resolvió crear de su propio sér el Universo. 3.° Produjo, pues, las aguas y depositó en ellas semilla, que se desenvolvió en un huevo brillante y lúcido, donde se ocultaba Brama, padre de todos los seres. 4.° Después de un año bramánico (3.110.400.000.000 años vulgares) de habitación en el huevo, dividióle Brama con su pensamiento en dos mitades, cielo y tierra, en cuyo intermedio colocó la atmósfera, los ocho puntos del cielo y el sustentador de las aguas (el firmamento). 5.° El pensamiento hizo emanar después, de su propia substancia, el yo, los sentidos, los seres inteligentes divinos y humanos (1).

Según los egipcios, en el estado primordial existían las aguas, ó *Nun*, principio de todos los seres. Sobre el Nun estaba solamente el dios *Tum*, que crió el firmamento de las aguas celestes y aniquiló á los rebeldes, es decir, venció la resistencia de los elementos creando el orden actual.

Los fenicios establecían que en el principio existía el *Pneuma* ó caos, que duró un espacio indefinido. Cuando se dió cuenta de sus energías, realizóse entre éstas una unión, de la que procedió πόθος, el amor, origen de todas las cosas. De la unión entre el amor y el pneuma resultó la materia fructífera, y de ésta, que tomó la forma de un huevo, proce-

(1) Véase Dillmann, *Die Genesis*, pág. 5.

dieron el Sol, la Luna y las estrellas, las cuales á su vez dieron origen al hombre.

Hemos reservado para el fin el sistema cosmogónico-asiro-babilonio, cuya forma principal, la cuneiforme, se propone en siete tablillas de la biblioteca de Asurbanipal (650 a. d. J. C.); pero que declara ser copia de un documento mucho más antiguo, que se remonta lo menos á unos dos mil años antes de la era cristiana. Á esta última Cosmogonía, escrita en caracteres cuneiformes, como queda dicho, conceden los críticos contemporáneos extraordinario valor. Aunque distribuída en siete tablillas, algunas de las cuales comprenden centenares de líneas, redúcese substancialmente á lo siguiente: Antes que el cielo y la tierra, antes que los hombres, los animales y las plantas, existían *Apsu* (el océano primitivo) y *Tiamat* (el abismo), que, si bien separados en un principio, más tarde unieron sus aguas, dando origen á los primeros dioses (tabla 1.ª). Éstos dividiéronse en dos bandos contrarios, capitaneados, respectivamente, los buenos por Bel-Marduk, elegido y proclamado jefe por los dioses de su partido á causa del valor que descubrieron en su persona; los malos ó rebeldes, por Tiamat (tablas 2.ª y 3.ª). Marduk vence y quita la vida á Tiamat, haciendo prisioneros á los de su bando. Después corta la cabeza y abre las venas del cadáver de Tiamat, dividiendo á éste en dos partes: de una de ellas forma el cielo, morada de los dioses, y de la otra todos los dioses reunidos producen los animales y el hombre (tablas 4.ª y 5.ª). Las tablas siguientes no tratan ya de la creación (1).

Si comparamos ahora la Cosmogonía bíblica con las de los pueblos de la antigüedad, observamos entre éstas y aquélla por un lado grandes analogías, pero por otro discrepancias no menos sorprendentes en rasgos fundamentales. Las analogías son: α) las tinieblas primordiales; β) la confusión ó estado caótico; γ) el océano primitivo ó estado acuoso de la tierra; δ) el origen progresivo de los seres. Pero al lado de estas semejanzas descubrimos discrepancias todavía mucho más pronunciadas: 1.º En las Cosmogonías extrabíblicas no comparece la creación *ex nihilo;* en la bíblica se nos presenta como el pensamiento fundamental. 2.º Las Cosmogonías de los pueblos paganos son esencialmente politeístas; en la hebrea todo lo domina el monoteísmo más puro, no sólo en el acto primordial de la creación, sino en las producciones parciales de la obra hexaemérica. 3.º En las de los demás pueblos no sólo domina el politeísmo, sino que la divinidad misma aparece confundida con la materia del Universo y con los seres creados; los dioses empiezan á existir, y tenemos una *Teogonía:* en la Cosmogonía bíblica Dios preexiste al Universo entero, como que es su criador único; además, aparece y se conserva siempre infinitamente supe-

(1) La versión francesa del documento cuneiforme puede verse en Vigouroux: *La Bibl. et les decouv. mod.*, t. I, pág. 218. (Sexta ed.)

rior á la totalidad de la creación y perfectamente distinto de ella. 4.º En la Cosmogonía bíblica la obra ordenadora se desenvuelve en seis actos ó días; en las extrañas á la Biblia no aparece ni ese orden ni ese número. 5.º En las Cosmogonías distintas de la mosaica resalta, con respecto al fondo del argumento, un cúmulo de rasgos, parte pueriles, parte grotescos y monstruosos; y por lo que hace á la forma, una fastidiosísima difusión; en la descripción de Moisés el fondo es majestuoso, augusto, digno de la divinidad (1); la forma sobria, exacta, natural, llena de decoro. Ahora bien: la conformidad en los rasgos comunes demuestra, ó que las Cosmogonías extrabíblicas representan una deformación de la hebraica, ó que ésta es una depuración de aquéllas; es decir, ó que la Cosmogonía bíblica se deriva de las restantes por elevación y progreso, ó que aquéllas no son más que una corrupción de la que leemos en el Génesis. En esta alternativa la crítica naturalista contemporánea se decide por el primer extremo, sosteniendo que la descripción bíblica proviene de las gentílicas, y no al contrario.

En efecto, dice, ya la antigüedad comparada entre aquellos pueblos y el hebreo, hace inverosímil la tesis tradicional, que no ve en las Cosmogonías paganas otra cosa que un desfiguramiento de la bíblica: el pueblo hebreo, puesto en parangón con el egipcio, el fenicio, el asirobabilónico y el indio, resulta un pueblo joven, un verdadero niño. En la época del Éxodo, cuando Israel se constituye en cuerpo de nación, dejando de ser una familia ó una tribu, ya el Egipto había visto sobre su trono 19 dinastías; y el mismo Eusebio en su *Crónica* hace coincidir el año primero de la vida de Abraham con el advenimiento de la dinastía 16, ó de los tebeos (2). El pueblo asirio y el babilonio son todavía más antiguos que el egipcio, como consta por el testimonio de los mismos historiadores hebreos en el Génesis (cap. X). Los fenicios é indios se remontan, próximamente, á la misma antigüedad: ¿cómo es posible que estos pueblos fueran á buscar las memorias sobre las tradiciones primitivas en una raza muy posterior? Pero el análisis mismo de la Cosmogonía genesíaca nos demuestra su data reciente. El contraste singular que ofrecen las ideas y lenguaje que predominan en la descripción bíblica con ciertos residuos de politeísmo, de que no ha logrado despojarse, denuncia en ese conjunto una mezcla de elementos de fecha y origen muy diverso, sedimentos de épocas muy distantes entre sí. Ideas como la creación *ex nihilo*, el concepto tan elevado y sublime de la divinidad trascendente, nociones ambas tan superiores á las de las edades primitivas sobre tales objetos, son inexplicables en una época remota; suponen, por

---

(1) Nadie niega estas propiedades, ni el mismo Wellhausen ó Gunkel; y Dillmann, por su parte, las reconoce, hasta el punto de decir que ese conjunto revela un pueblo «al cual se ha comunicado la divinidad con enseñanzas superiores» (págs. 10-11).

(2) Véase la Crónica de Eusebio en la *Patrol.* gr. de Migne, t. XIX.

el contrario, generaciones muy adelantadas en cultura religiosa y moral, y es indudable que á su formación y arraigo ha precedido una dilatada serie de espíritus elevados que han influído sobre ese pueblo, proponiendo é inculcando conceptos altísimos sobre la religión. Es imposible desconocer en la época de la Cosmogonía genesíaca una generación á la que ha precedido el trabajo educador del Profetismo. Á la verdad, la historia de las religiones demuestra que la religión tuvo sus principios en ideas rudimentarias é imperfectísimas, y que sólo á fuerza de prolongados esfuerzos á través de largos siglos han logrado los pueblos adquirir conceptos más elevados sobre la divinidad y sus relaciones con el mundo.

Á la misma conclusión nos lleva el análisis filosófico de la pieza. La regularidad y corrección de pensamiento que domina la sección entera, el orden admirable con que están escalonados los elementos en el trabajo hexaemérico, manifiestan una concepción del Universo, fundada en nociones filosóficas nada vulgares. La creación se desenvuelve en este orden: preceden los elementos comunes y fundamentales, siguiéndose luego, con el orden y simetría más lógica, las categorías de seres que pueblan la tierra. Primero el caos, las tinieblas, el océano universal; luego la luz, con su alternativa ordenada de día y noche; la división de aguas superiores é inferiores, la de mares y continentes, los astros, la población de aguas y tierra firme con la producción de vegetales, peces y aves, animales terrestres y el hombre. Por último, el lenguaje viene en confirmación de la tesis: la voz ברא es desconocida del antiguo hebraísmo, y no lo es menos el término ראשית en la significación de principio, expresada antiguamente por תחילה. Tenemos, pues, que Religión, Filosofía, Filología descubren en la Cosmogonía bíblica elementos de origen muy reciente.

Por otra parte, los restos de politeísmo, procedentes sin duda alguna de las Cosmogonías étnicas, son patentes. 1.° En primer lugar, ya la noción misma del caos lleva envuelto el concepto de la materia increada y *a se*. 2.° *Tehom* no es otra cosa que el Tiamat asiro-babilonio, pues además de ser las radicales las mismas en ambas voces, también el *tehom*, ó abismo, representa en la descripción bíblica un elemento de oposición á la acción ordenadora de Dios, según aparece sobre todo en el salmo CIII (1), paráfrasis de la creación, y cuyos versos 6 y 7 describen al abismo *(tehom)* huyendo aterrorizado á la voz de Jahve, como Tiamat á la presencia de Marduk. 3.° La tierra, fecundada por el espíritu de Dios, y la división de las aguas en dos mitades, no son sino reminiscencias ó del huevo de fenicios é indios, en cuyo seno se oculta el germen de todas las cosas, ó del monstruo Tiamat de asirios y babilonios, que, dividido en dos mitades por Marduk, da origen á hombres y animales. Según eso, el análisis de la Cosmogonía bíblica nos muestra en ella dos

(1) Hebr., CIV.

sedimentos muy diversos y pertenecientes á épocas y medios de cultura religiosa largos siglos distantes entre sí: uno reciente y propio del pueblo de Israel, otro antiquísimo y derivado de las Cosmogonías fenicia y asiro-babilónica (1).

II

Nosotros, por el contrario, invertimos los términos y afirmamos que las analogías prueban en efecto una fuente común; pero que las divergencias proceden de corrupción y alteraciones en la tradición primitiva por influjo del politeísmo. Ante todo, hagamos ver la insuficiencia de la explicación racionalista. Esta explicación tiene su fundamento en tres principios igualmente falsos: 1.°, la imposibilidad y, por lo mismo, la falsedad histórica del hecho de la revelación sobrenatural; 2.°, el supuesto origen de la religión en un politeísmo de formas abyectas; 3.°, la imposibilidad de que el hombre alcance por la razón natural á conocer en breve la existencia de Dios por un razonamiento sencillo y obvio. Ahora bien: estos pretendidos axiomas son simples postulados que ningún crítico podrá jamás demostrar. La posibilidad de la revelación sobrenatural es evidente, admitida la existencia de Dios, y el hecho de su existencia real en el Antiguo y Nuevo Testamento acontecimientos que la historia atestigua con pruebas irrecusables. Hemos demostrado en otro artículo la histórica del Pentateuco, y una vez probada ésta, queda por lo mismo autenticidad demostrada la existencia de revelaciones divinas á Moisés, y antes á los Patriarcas, en virtud del contenido de esos mismos libros.

En cuanto á los axiomas segundo y tercero, ambos están íntimamente enlazados y recíprocamente se sustentan ó caen. Pues bien: por lo que hace al segundo, tampoco puede probarse que la religión tuviera su origen en el politeísmo. Mirado el problema desde el punto de vista histórico, no hay documentos que prueben la tesis naturalista: la historia primitiva nos es desconocida por otros documentos que los de la Biblia, porque ninguno de los monumentos hasta ahora descubiertos y estudiados, ya en el Egipto, ya en la Asiria y Caldea, llegan ni con mucho á los primeros orígenes de las nacionalidades humanas. Los documentos egipcios más antiguos que se conocen sólo nos llevan á la cuarta, cuando mucho, á la tercera dinastía; ninguno llega á la primera: la historia de los soberanos de esta última, y mucho más la de la fundación de la monarquía egipcia por Menes, queda completamente envuelta en tinieblas. Lo mismo, poco más ó menos, sucede con los monumentos é inscripciones asirias; tampoco nos conducen hasta la fundación de la monarquía asiria ni caldea: el nombre de Nemrod, del cual sin embargo nos da la Biblia noticias tan detalladas, no ha sido descubierto en inscripción

(1) Wellhausen, *Prolegom.*, págs. 301, 304; Gunkel, *Génesis*, págs. 89 y siguientes.

alguna. Cierto que ya en esos monumentos é inscripciones, las más antiguas que se han descifrado, aparece reinando en Egipto y en Asiria un politeísmo repugnante, abyecto y de formas á menudo grotescas; pero esos documentos no representan sino fechas no muy anteriores á Abraham, cuando, según la Biblia, el politeísmo se había propagado ya por extensos territorios, y hasta había penetrado en el seno mismo de las familias patriarcales, sin excluir los progenitores mismos de Abraham (1), cuya vocación fué ocasionada precisamente por la extensión del contagio politeísta. Todas las señales son de que la idolatría hizo ya su aparición hacia la época de Nemrod.

Ahora bien: la humanidad llevaba para esa fecha más de veinte siglos de existencia, duración que permanece totalmente inaccesible á la historia profana, y sobre la cual sólo la Biblia nos suministra información aceptable. Y bien, ¿qué es lo que sobre la religión de esas edades nos dice la Biblia? Nos enseña que en ellas la religión de la humanidad era el monoteísmo, tal vez algo desfigurado en los últimos períodos, porque el tránsito á la idolatría ó al politeísmo en general no fué repentino; pero al fin predominando más ó menos la idea de un Dios supremo. La Biblia nos enseña más: todavía en épocas ó siglos bastante posteriores, y mientras buena parte de la humanidad estaba ya, según parece, sumergida en la idolatría ó el politeísmo de formas varias, nos presenta á un Melquisedec, seguramente monoteísta, á un Abimelec, que también parece reconocer un Dios supremo, y á la familia de Labán oscilando entre el monoteísmo y el politeísmo.

III

Si de la historia pasamos á la razón ó al análisis filosófico, la filosofía demuestra con razones palmarias que la religión no pudo tener principio en el politeísmo, mucho menos de formas groseras y abyectas, sino que el hombre primitivo pudo y debió alcanzar muy en breve, por la simple contemplación de los seres del Universo visible, la existencia de un Dios único, soberano del mundo y de la humanidad, al mismo tiempo que gobernador próvido de uno y otra. La contingencia de esos seres, combinada con el principio de causalidad, había de despertar primero la idea, y arraigar luego el convencimiento de la existencia de otro sér superior, trascendente, á cubierto y por encima de esa misma contingencia, de las limitaciones y deficiencias que son inherentes á los seres mundanos. Un sér contingente puede ser producido por otro sér contingente; pero no el conjunto completo de todos ellos, pues la contingencia del conjunto es á la existencia de éste lo que la contingencia de cada parte

(1) Josué, XXIV, 2.

á la existencia de la misma; si, pues, cada sér individual contingente necesita recurrir fuera de sí para su existencia, también el conjunto total se verá en la misma necesidad. Ahora bien: fuera del conjunto de todos los seres contingentes no se da otro sér que el sér necesario. Pero este sér, causa del Universo, además de distinguirse de éste, debe encerrar en sí, y en grado eminente, las perfecciones todas repartidas en la creación entera. ¿De dónde, sino de él, ha dimanado en cada uno de los elementos del Universo y en su conjunto la perfección que poseen? Del mismo de quien han recibido el sér y las relaciones que mutuamente los enlazan, han recibido la perfección, la belleza y la armonía que en ellos brilla. De hecho, es verdad, no necesitó el hombre recorrer por sí sólo ni siquiera este breve camino; la revelación divina se adelantó al desenvolvimiento de la razón humana, y ésta no necesitó más que comprobar con sus razonamientos lo que Dios mismo se había dignado revelarle sobre su sér y atributos, siquiera la revelación fuera más allá que la inteligencia en la extensión y profundidad con que descubrió á la humanidad primitiva la existencia y atributos, las excelencias y prerrogativas del sér divino. El politeísmo representa, pues, un retroceso, una degradación.

Y si el hombre primitivo conoció en breve la existencia y atributos de Dios, es imposible se formara de la creación y origen del mundo la idea que nos presentan las Cosmogonías paganas. Si, pues, por una parte la existencia de la revelación divina del Antiguo Testamento es un hecho histórico incontestable, y si por otra los pueblos primitivos en sus primeros orígenes no pudieron ser politeístas en la forma que los suponen las Cosmogonías extrabíblicas, síguese como consecuencia obvia que la razón y la historia echan por tierra la tesis naturalista, y por las mismas razones establecen la ortodoxa.

Ni los argumentos acumulados por la crítica son de algún valor. La existencia del pueblo hebreo, ó si se quiere, las tradiciones de que era depositario, no tienen su principio en la época del Exodo: eran una herencia transmitida por los Patriarcas sus progenitores, los cuales á su vez habían recogido respetuosamente el legado que les transmitieran sus antepasados de la familia de Sem. La conservación de las genealogías patriarcales consignadas por Moisés en el Génesis, es una garantía de la verdad histórica de las tradiciones sobre las edades primitivas. Moisés no necesitaba presentar pruebas ulteriores de esa verdad, pues en los miembros de la genealogía de Abraham á Sem nos pone delante los testigos y fiadores de quienes tomó Abraham las noticias que por Isaac y Jacob transmitió fielmente al pueblo hebreo. Ignoramos si por el mismo tiempo los pueblos primitivos del Asia y los egipcios conservaban la memoria fiel de las edades patriarcales; pero sea de esto lo que fuere, no por eso caen por tierra los fundamentos expuestos en demostración de la verdad histórica por las narraciones genesíacas.

El largo espacio de tiempo que las dinastías egipcias anteriores á

Abraham suponen transcurrido entre el diluvio y este Patriarca, dan á la crítica un punto de apoyo verosímil, á primera vista, para referir á esa época las Cosmogonías étnicas, y en particular la egipcia y la asiro-babilónica, resultando de ahí una presunción grave en favor de su prioridad con respecto á la hebrea, de la que sólo poseemos documentos muy posteriores. Pero aun concediendo la exactitud de los cálculos de Eusebio, á quien han seguido en nuestros días distinguidos egiptólogos, como las primeras dinastías egipcias no fueron todas sucesivas, sino simultáneas, y los *nomos* en que deben distribuirse son en gran número, resulta muy reducido aquel espacio, tan dilatado á primera vista; y, en efecto, escritores distinguidos en gran número hacen coincidir la emigración de Abraham con las dinastías XI ó XII; algunos con la IV. Siendo esto así, no es probable que en la época de Abraham las tradiciones egipcias, fenicias y asiro-babilónicas sobre la historia de las primeras edades fueran muy diversas de las heredadas por Abraham y transmitidas á Moisés (1).

Pasando al examen de las objeciones tomadas del texto bíblico por Wellhausen, Gunkel y otros, á la primera, fundada en lo elevado de las ideas, responderemos que de las dos señaladas, la creación *ex nihilo* y el Dios trascendente, la última no ofrece dificultad; pues hemos hecho ver que la existencia y atributos divinos son nociones obvias y los hombres las alcanzaron desde el origen del género humano. No es tan fácil de alcanzar la noción de la producción *ex nihilo;* pero fuera de la razón, tuvieron los hombres otro medio para alcanzar con seguridad una y otra, que fué la revelación sobrenatural. La pretendida imposibilidad de esta última y de la adquisición de la noticia sobre Dios y sus atributos, en cuyo doble supuesto está fundada toda la teoría evolucionista de la idea religiosa, son simplemente, como hemos dicho, dos postulados, demostrados erróneos por la historia y la filosofía. Tampoco tiene valor el argumento siguiente, fundado en la concepción filosófica que preside á la descripción. Por una parte, la noticia de la Cosmogonía ú orden de la creación en su proceso

(1) Pocos puntos hay en historia y cronología tan obscuros como el de la cronología egipcia, por no estar datados los documentos egipcios con arreglo á otra cronología que el reinado de cada soberano. De aquí procede que la única forma de trazar una cronología del Egipto es formar el catálogo completo de los soberanos con los años de reinado correspondiente á cada uno; pero, por otra parte, tampoco existe documento alguno que suministre ese catálogo. Únicamente las listas parciales de Abydos, Sakara y Karnak, ayudadas del sincronismo conocido de algunos reinados con acontecimientos de la historia de otros pueblos, permiten hacer un cálculo aproximado. Comúnmente suelen tomarse por base las listas de Maneton con sus 30 dinastías y los años correspondientes á cada soberano, sacados, en cuanto se puede, de los monumentos descubiertos. Pero los resultados varían mucho: mientras Marocchi, por ejemplo (Dictionn. de la Bibl., t. II), y Maspero hacen remontar el reinado de Menes á más de cuatro mil años antes de Jesucristo, Steindorff (Realencycl., t. 1, p. 203), se contenta con el año 2700. Lo mismo, y menos aún, piden Bunsen y otros.

concreto é histórico sólo pudo obtenerse por la revelación (1); por otra, aun suponiendo fuera pura especulación, el orden de producción en cada una de las categorías de seres producidos es el más obvio y natural, ni puede concebirse de otro modo. Si la luz fué creada, claro es que le precedieron las tinieblas. Si el estado primitivo del globo fué acuoso, no pudo preceder á él, sino seguirle, la separación, tanto de océano y atmósfera como de mares y continentes. Y los vivientes vegetales y animales, ¿podían existir antes que la tierra firme? El mismo Wellhausen, aunque por una parte pone por las nubes lo profundo del pensamiento en el proceso del Hexáemeron, á renglón seguido dice que esa profundidad es solo aparente (2). Con respecto á las voces ברא y ראשית, Dillmann hace notar que la primera se lee ya en Amós, IV, 13, escritor muy anterior, á la fecha que señala Wellhausen á la sección cosmogónica; pero, además, y sobre todo, la objeción se funda sencillamente en una *petitio principii.*

Vengamos ya á las analogías con la Cosmogonía de los pueblos étnicos. Ya en el *caos* descubre Wellhausen un elemento de origen pagano; pues la noción misma de *caos* lleva envuelto, dice, el concepto de materia increada. Á esta objeción responderemos sencillamente que si la noción misma del *caos* lleva incluído ese concepto de aseidad, el Tohuvabohu de la Biblia no puede ser el *caos* de los griegos y otros pueblos politeístas, puesto que en la descripción mosaica la materia primordial es producida por Dios. Pero los caracteres mismos objetivos de la materia en el Génesis hacen ver que no es el *caos*. Éste era para los griegos una *mezcla* y *confusión* de elementos varios y múltiples; mientras la materia primordial del Génesis representa la unidad elemental; y si envuelve relación á los seres, no es por ser *mezcla*, sino *carencia* de ellos. En el Génesis los seres propiamente dichos, en su variedad múltiple, no existen durante el Tohuvabohu, sino empiezan á ser con la obra hexaemérica. Ni el Tehom tiene analogía alguna con el Tiamat asiro-babilonio. Las consonantes mismas no coinciden; pero prescindiendo de esa analogía fortuita que puede tener lugar entre nombres de objetos totalmente inconexos, las propiedades del Tehom bíblico nada tienen que ver con el Tiamat asirio. Éste es un monstruo viviente: el Tehom de la Biblia es sencillamente el abismo, el mar. Ni presenta resistencia alguna á la acción divina, y si en el Salmo se dice que huye aterrorizado á la voz de Jahve, la expresión es puramente figurada y poética: es simplemente una personificación. Tampoco en la fecundación de las aguas y su separación se descubre reminiscencia alguna étnica de la Cosmogonía india y babilónica: ni aparece nada que recuerde el huevo de indios y fenicios; ni las aguas son un monstruo viviente, y mucho menos un rival de la divinidad. Esta última objeción se funda además en el falso supuesto

(1) Nótese que ya no se trata simplemente de la *primera* producción de la materia.
(2) Véase *Prolegom.*, págs. 301-303; 310 y 394-395.

de que Moisés da una *Cosmogonía*, y que Tehom ó el océano, es el océano universal ó cósmico de las Cosmogonías paganas, cuando, según hemos hecho ver, Moisés no se propone tal cosa, ni su océano es otro que el formado por aguas exclusivamente telúricas.

IV

Mientras, según lo expuesto, la reducción de la Cosmogonía bíblica á las étnicas es imposible, la recíproca de éstas á la bíblica no es difícil. Si los primeros orígenes de la religión fueron monoteístas, como lo demuestra la razón y lo confirma la historia, pues en tiempo de Abraham no sólo la familia patriarcal de éste, sino otras tribus y pueblos conservaban todavía la creencia en la unidad de Dios, según lo demuestran los episodios de Melquisedec y Abimelec, nada más sencillo que suponer y admitir la conservación de las tradiciones primitivas, y entre ellas la de la creación, cuando menos en esos grupos monoteístas, mientras en otros empezaba ya, sin duda, á admitir alteraciones politeístas, que, naturalmente, fueron tomando mayores proporciones á medida que se iba obscureciendo más y más el concepto de la unidad del sér divino. Pero precisamente cuando empezaba á tomar cuerpo la defección hacia el politeísmo tiene lugar la elección de Abraham, escogido por Dios para la conservación de la religión monoteísta, con su tesoro de tradiciones primitivas. Ni contra esta explicación es un obstáculo el argumento histórico de la Cosmogonía asiro-babilónica, cuya data cronológica se hace remontar á una época anterior á Abraham. El documento único donde está consignada no sube más allá del siglo VII antes de Jesucristo; y la afirmación del mismo de ser sólo copia de otro mil cuatrocientos ó mil quinientos anterior no pasa de ser una simple aserción, y no desinteresada. Por lo demás, aunque concedamos formada esa ficción ya hacia la época de Abraham, de ahí no se sigue que este patriarca ó los hebreos hubieran de tomar su Cosmogonía precisamente de esa fuente. Mucho mayor comunicación que con los asirios tuvieron los hebreos con otros pueblos, como los egipcios y fenicios, con cuyas Cosmogonías, sin embargo, presenta la hebrea muy pocos puntos de contacto: esta circunstancia es una confirmación palmaria de que los hebreos derivaron su tradición de otros manantiales, que son las memorias conservadas y transmitidas á través de las generaciones, como herencia vinculada á la sucesión patriarcal, sobre todo en la familia de Sem.

Resta determinar la época y forma primitiva de la Cosmogonía. Con respecto á la época, recuérdese, ante todo, que la obra hexaemérica, aunque hecho histórico, no pudo ser conocida de testigo alguno presencial, y fué menester que Dios mismo la revelara; porque si bien la creación de la materia puede ser objeto del razonamiento, no así el pro-

ceso concreto de la obra hexaemérica. ¿Pero fué Moisés el primero á quien se hizo la revelación? No es probable: siendo el fin de esta revelación satisfacer por una parte la conveniencia de que el hombre conozca con exactitud el hecho, para alcanzar por él noticia de ciertos atributos divinos y rendir á Dios una adoración más consciente, la revelación debió hacerse desde que se dejó sentir esa necesidad, y así desde el primer hombre. Además, los puntos de contacto entre la Cosmogonía bíblica y las extrabíblicas demuestran haber sido aquélla patrimonio común de todos esos pueblos en las primeras edades de la historia, y, por lo mismo, que su origen data de más atrás, de la dispersión inmediata al diluvio. Y como Noé no tanto recibió nuevas revelaciones sobre acontecimientos anteriores á su época, cuanto transmitió las ya existentes, también por esta vía somos conducidos á Adán. Por último, en 1, 28, 29 vemos que las cláusulas relativas á la propagación y concesión de los vegetales en alimento, así como el señorío sobre los animales, las escucha Adán; y pues esas cláusulas aparecen allí como pertenecientes á un organismo, que es la narración entera de la obra hexaemérica, y están enlazadas con ella, es natural inferir que Dios manifestó también á Adán la historia entera de la creación. Por lo que hace á la forma, observamos que en el cap. II recurren episodios pertenecientes al día sexto, como la presentación de los animales á Adán y la formación de la mujer, que se omiten ó sólo se insinúan en el cap. I: ¿por qué no pudo, pues, suceder que en los días precedentes ocurrieran también escenas que, no obstante, también fueran omitidas? Además, la estructura misma concisa y simétrica que presenta la descripción del cap. I hace ver el propósito de reducir la historia de la creación á una fórmula breve y de fácil retención en la memoria, omitiendo detalles no esenciales y ciñéndose á lo más indispensable.

L. MURILLO.

JOSE BONAPARTE Y LOS EX JESUÍTAS ESPAÑOLES

El día 25 de Julio de 1808 era proclamado en Madrid Rey de España el intruso José Bonaparte. É inseguro en un trono cuyas bases eran mentiras, traiciones y tiranías, no tardó en hacer un esfuerzo para atraerse, siquiera aparentemente, las voluntades y adhesiones de los muchos empleados del Gobierno y de todos aquellos que recibieran alguna pensión del Estado.

Á este efecto expidió un decreto, firmado en Vitoria el 1.° de Octubre, amenazando con suspensión de sueldo á todos los empleados de cualquier ramo y á todos los que gozasen algún beneficio del Tesoro público, si no presentaban cuanto antes en la secretaría del Ministerio el acto de juramento de fidelidad al nuevo Monarca de las Españas y de las Indias (1).

Bien descuidados de aquel ramalazo del Rey intruso y de sus afrancesados ministros debían de estar los expatriados jesuítas, y así les tuvo que causar grande extrañeza la intimación de aquel decreto, hecha por los respectivos Ministros plenipotenciarios en las cortes de Italia, ya que eran mirados más como extranjeros que como súbditos, y la módica asignación que recibían era una mínima parte de sus propios bienes.

Era entonces ministro de España en la corte de Milán el Sr. Orozco, quien á principios de Diciembre del mismo año comunicó á los ex jesuítas residentes en Bolonia la orden recibida de Vitoria, acompañada de una fórmula de juramento, hecha, á lo que parece, por su cuenta, á la cual no podían los interesados añadir ni quitar una sola palabra. El juramento de fidelidad se hacía al Rey, á la Constitución redactada en Bayona y á las leyes del reino de España.

No tenemos presentes las listas de los jesuítas que en aquella sazón

---

(1) «Don Joseph Napoleón, por la gracia de Dios y por la Constitución del Estado Rey de las Españas y de las Indias, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

»Los empleados de cualquier ramo que sea, y todos los que gocen sueldo ó pensión de nuestro Tesoro público, que deben prestarnos el juramento de fidelidad que la Constitución prescribe, cesarán de percibir este sueldo ó pensión ínterin no exista en la secretaría del Ministerio á que corresponda el acto de este juramento. Nuestros Ministros, en la parte que á cada uno concierne, están encargados de la ejecución de este decreto. Vitoria, 1.° de Octubre de 1808.—Firmado: YO EL REY.

»Por S. M. y en ausencia del Ministro-Secretario de Estado, *Gonzalo O'Farril.*» (Diario del P. Luengo.)

se hallaban domiciliados en Bolonia, pero sin duda que eran en número considerable, cuando el P. Luengo, con su acostumbrada imparcialidad, se expresa en estos términos: «Entre ellos hay, no digo á docenas, pero casi á centenares, hombres verdaderamente sabios, virtuosos y de mucha piedad...» Y en el número de los sabios claro está que no incluía á los coadjutores, que no tienen obligación de serlo.

Según esto, pocos parecerán quizás á muchos los jesuítas que se cerraron en banda á prestar el juramento exigido; pero es lo cierto que las circunstancias en que le hicieron y los atropellos de la corte de Milán tampoco prometían más.

Cualquier moralista, aun los de manga más estrecha, da por lícito el juramento de fidelidad, del modo que ellos lo explican, á un Rey intruso que se ha enseñoreado de una nación; y en aquel tiempo, en que se robaban los tronos como si fueran bolsillos, se daban casos de éstos todos los días. Y allí en la misma ciudad de Bolonia tenían bien fresco y reciente el ejemplo del Ilmo. Oppizoni, Arzobispo de aquella ciudad, el cual, con harto dolor, hizo juramento en manos del vicepresidente de la república cisalpina itálica de procurar «de muchos modos que Bolonia no volviese al dominio de su legítimo Soberano, el Pontífice». No es el mismo el caso, puesto que ahora no se trataba sólo de jurar fidelidad á un usurpador como José, sino que había que jurar también la Constitución de Bayona, que tenía sus puntos negros y sus puntas de irreligiosa é impía. Ya en este acto les habían precedido los españoles que por su mala estrella ó peor voluntad habían pasado á Francia á cortejar al nuevo Rey. Con todo, no les haría mucha fuerza el ejemplo de los 91 diputados reunidos en Bayona, aunque se hallase á la cabeza de todos y fuera el primero en dar el ejemplo el Arzobispo de Burgos.

Ni tampoco los movería gran cosa el que el ministro plenipotenciario Sr. Orozco, con su secretario y demás dependientes, se ofreciera á acatar rendidamente á José Bonaparte, y no pusiera ninguna dificultad para dar un juramento que tan mal decía con la gratitud debida á los Monarcas españoles que le habían distinguido con tan honroso cargo. Que el Sr. Orozco hizo lo que pudo para atraer á los jesuítas, á su modo de pensar y obrar, no cabe duda. En primer lugar, aunque no había ninguna prisa, sólo se les concedieron tres días de plazo para hacer el juramento, al cabo de los cuales quedaban cerradas las listas. Como gran número de los jesuítas, por no decir todos, no esperaban aquella tormenta, que se presentó sin amagos, se encontraron al pronto sin saber qué hacer, pues ni tenían noticias concretas del contenido de la francesa Constitución, ni en aquel corto espacio había tiempo para hacer un examen y análisis detenido de los capítulos más peliagudos. Preguntaban algunos cándidamente qué prescribía acerca de la Religión, y se les entregaba sólo el título donde «se establece que no se admitirá en España otra Religión que la católica». Y sin recelar falsía se dejaban vendar los

ojos con el título, debajo del cual se ocultaban vergüenzas que ni los mismos afrancesados se atrevían á descubrir. Los legos, que por serlo también en este caso no se podían aventurar por sí mismos á un paso de tanta trascendencia, consultaron á varios jesuítas qué debían hacer. Pero éstos, con tanta razón como prudencia, «pues no querían que los tuviesen por cabezas de insurgentes», los enviaban á los teólogos más autorizados en la ciudad para que obrasen según los dictámenes que de ellos recibieran. Todos fueron de parecer de que podían, sin gravar la conciencia, hacer el juramento, y aun le debían hacer atendidas todas las circunstancias.

Había también otros catequistas y misioneros de la licitud del juramento, para algunos dudosa, para otros opinable, y para algunos pocos claramente imposible. Por otra parte, no se concedía la misma libertad de exponer su parecer y de ganar discípulos á los que rechazaban el juramento, y así nadie supo hasta el fin lo que opinaban los renuentes, y ni siquiera si los había.

Algo pudieron influir también, aunque insensiblemente, las amenazas que en voz baja, pero claramente, se esparcían ya entonces de calabozos, deportaciones, destierros y otras molestias, y aun de la repetición continua de la cláusula inserta en el real decreto de suspensión de pagas; lo cual era para algunos enseñarles la boca del abismo, pues si ya entonces se veían en tantas estrecheces por las pensiones atrasadas, ¿qué sería si realmente se las atrasaban para siempre?

Con todo, no bastaron aquellas razones ni estos atractivos para acabar de decidir los ánimos, y fué necesario para algunos que se pusiera de por medio el mandato de su director espiritual. Y otros, al ver encabezando las listas nombres que entonces se pronunciaban con respeto y hoy se escucharían con asombro entre el venerable senado de nuestros teólogos, si los aciagos días por que cruzaba la Compañía de Jesús no lo hubieran impedido, se resolvieron á dar su nombre para un juramento que tanto les repugnaba. Claramente confiesa todo esto el P. Carrillo en una de sus cartas en que dice: «Si como hubo misioneros para jurar, además de los artificios y engaños de nuestra diplomacia, que creyó hacerse un gran mérito, hubiera habido, no digo misioneros, sino seguridad para responder francamente á los que nos consultaban, *non licet*, cortísimo hubiera sido el número de los jurados.»

Corto fué en absoluto, aunque no relativamente, el número de los que no hicieron el juramento; pues sólo 21 jesuítas se cuentan que, sin saber unos de otros, pero movidos todos de las mismas idénticas razones, se mostraron resueltos á pasar por todas las violencias y rigores que veían venírseles encima, y aun á ofrecer el holocausto de su vida, si tanto les exigían los violentos ministros de José Bonaparte. ¡Gloriosa resolución, propósito heroico el de aquellos 21 desterrados de su adorada patria, que sin más defensa que la firmeza inquebrantable de su carácter hicie-

ron frente á un ejército de males que se echó sobre ellos; dignos en verdad, por su valor y por su heroísmo, de ser contados entre los héroes de nuestra gloriosa reconquista!

Por fortuna, se conserva inédita la correspondencia de uno de aquellos patriotas á lo Daoíz y Velarde, del P. Juan Carrillo, quien nos dará noticias detalladas de los trámites y vicisitudes de su prisión.

¿Y qué movió á estos pocos á separarse de aquellos que, con tranquila conciencia y sin afrancesarse en nada, dieron, sin embargo, el juramento al odioso Bonaparte? Varias, sin duda, pudieron ser las causas que les acabaron de persuadir negar el juramento al rey José; y algunas de ellas las declaró uno de los prisioneros, en un billete cerrado, á una augusta señora de Roma, para que por su conducto llegara al P. Provincial Pignatelli y á los demás jesuítas de aquella ciudad.

«El principal motivo de haberse negado es (según el P. Pedro Cordón, autor del billete) una Constitución que establece libertad de imprenta, tribunal, ó bien *bureau* del demonio, y ministro del culto, todo ello dependiente del Gobierno. Estas tres cosas, y principalmente la última, no saben cómo puedan combinarse con la inmunidad eclesiástica, ni cómo esté de acuerdo con la Instrucción del Papa á los Obispos de la Marca.» Con esta energía en las palabras, y acierto y tino en las ideas, se explicaba en nombre de todos el P. Cordón, que lo hacía en tercera persona y á sujeto extraño por lo difícil que les era el comunicarse directamente. Con semejante fraseología se expresaba el P. Carrillo en carta particular, añadiendo de paso el fundamento de su resolución. «Aquel ministro del culto y del demonio, decía, que se meriendan entre los dos la inmunidad local, real y personal, y algo más, hacen inadmisible la Constitución de Bayona, de cualquier mano que venga, aunque sea *(per possibile vel impossibile)* de la de San Fernando ó de la de San Luis. El Breve de 30 de Agosto y la doctrina del libro sexto *in regem Angliae* (del Doctor eximio) no dejan lugar á duda, porque en cualquier caso, *juramentum fidelitatis civilis nihil ecclesiasticum debet includere*, que es la máxima de todo aquel libro.»

Motivos eran estos más nobles y más de raza que los que movieron á algunos españoles á tomar las armas contra el invasor, y por los que llegaron á ser gloriosos caudillos en campaña, y torpes y desmañados leguleyos en las Cortes de Cádiz, donde sirvieron de viles instrumentos á las ideas filosóficas que pasaron los Pirineos y se desbordaron por España juntamente con las tropas francesas. Y bueno es que queden consignadas las razones que tuvieron los expatriados para no jurar, pues así sus padecimientos suben de quilates y colocan sobre todos, principalmente sobre los que fueron víctimas de aquellos rigores, la aureola resplandeciente de los héroes.

El 29 de Diciembre fueron presos violentamente, sin darles tiempo para recoger las cosillas que tenían en su pobreza, y poco después con-

ducidos á dos casas, una convento de Filipinos y otra de los Padres de la Misión. En dos salones se colocaron 10 camas, que hicieron traer de sus posadas, y así estuvieron dos ó tres días, con la incomodidad necesaria á tanta estrechez y apretura. Allí recibieron las visitas de varios personajes, que les aconsejaban hacer el juramento como único medio de no enredarse en aquella cadena de males que entonces empezaba; y aun allí oyeron algunas censuras harto acerbas de su nobilísima conducta, incapaz, según algunos, de granjearles la gloria de mártires.

No podían menos de serles sensibles aquellas recriminaciones, que estaban muy lejos de merecer, aunque por su parte tuvieron en este particular admirable circunspección y prudencia, orillando buenamente las controversias sobre esta materia y dejando en su buena fe á los que con tranquila conciencia habían jurado.

Era el rigor del invierno, bien crudo en aquellos países, y lo más recio de los temporales cuando salieron de Bolonia nuestros presos, entre las bendiciones y lágrimas de aquellos buenos ciudadanos, que les estaban muy agradecidos por sus servicios. Mantua, plaza bien defendida y murada y en poder de los franceses, era el término de su deportación, y, según los rumores que en su partida corrían, iban á ella á hacer compañía á los *galeotes*. Á unos se les permitió llevar un baúl para trasladar todos sus muebles, y á otros sólo uno para dos.

Con aquel tiempo metido en nieves y lluvia, y en el que ni siquiera los correos parece que transitaban, salieron de Bolonia, sin ningún atraso en la partida ni detención en las jornadas, aquellos pobres viejos, que pasaban los unos de sesenta y los otros de setenta años. La gloria de su causa hacía que ni se fijasen en estas incomodidades, tan sensibles á su edad, y que fueran contentos al destierro y hasta orgullosos «de que su causa no fuera en el fondo menos propia de martirio (por no decir más) que la de Santo Tomás Cantuarense. Y no dejó de tentar á algunos, al pasar el Pó, el deseo de que la barca se hundiese, para pescar, ahogándose, tan buena suerte».

En Mantua fueron encerrados en el palacio episcopal, que hacía también de seminario y servía á la vez de cárcel á algún otro preso, como al marqués Ghislieri, que á la llegada de los jesuítas llevaba de nueve á diez meses de prisión. Se fueron instalando como pudieron en las habitaciones destinadas á su uso, que eran todavía más escasas que las camas, pues de éstas tenían una para dos, y de aquéllas una para varios. Á pesar de todo, en carta del 18 de Febrero escribía el P. Carrillo, con su acostumbrada conformidad, lo siguiente: «Con toda verdad podemos decir que *si non rapinam bonorum nostrorum,* á lo menos, *eorumdem privationem cum gaudio suscepimus et sustinemus.*»

Tuvieron la buena suerte de que les permitieran hacer rancho aparte de los seminaristas, con lo cual salían ganando en los gastos imprescin-

dibles de alimentación y demás necesidades que ellos tenían que pagar de su bolsillo.

En esta primera prisión se les tentó dos veces con el aborrecido juramento, una de parte del Gobierno de Mantua y otra de parte de la comisión de Bolonia; todo por instigaciones del Sr. Blasco y Orozco, á quien había herido como un dardo la negativa de los jesuítas, por ser la antítesis de su excesiva condescendencia y lisonja con la corte francesa y afrancesada. Á la prisión les llegaron también algunos folletos ó disertaciones en que algunos de los jurados defendían la licitud del juramento y justificaban su parecer; pero no trataban el asunto á fondo, y aun algunos ni tocaban el punto principal y candente de la Constitución de Bayona.

También recibieron en los primeros meses de arresto una exhortación fervorosa del maestro Crescini, benedictino, muy afecto á los ex jesuítas é íntimo de algunos, que les animaba á que hiciesen el juramento que se les pedía y que aun se esperaba de ellos, «para librarse de unas penas que no les podían acarrear la gloria de mártires».

Todos estos asaltos, más ó menos violentos, los rebatían los presos con un enérgico *non licet.* Y á los que, extrañados de su conducta, les pedían explicaciones, les enviaban una nota de los motivos que, á su entender, hacían ilícito el juramento; medida con que se libraron de importunos consiliarios, fuese porque éstos creyesen justas las razones alegadas, fuese porque desesperasen de doblegar la firmeza con que se expresaban.

El 22 de Febrero tuvo un cambio notable la decoración de su cárcel. Sin previo anuncio ni sospecha de él, les pasó el Gobierno la orden de abandonar el palacio episcopal para ir á ocupar el convento de San Bernabé.

Y se les participó que desde aquel día les pasaría diariamente el Gobierno tres liras de Milán, pagaderas al principio de cada semana. Por esto entendieron que se les quitaba la pequeña libertad, que hasta aquel día habían disfrutado, de salir á decir Misa á la ciudad, y que desde aquel punto no les dejarían poner el pie en la calle. Dieron gracias al Gobierno por la asignación y expusieron al prefecto que no se podía efectuar el traslado con la prontitud que se quería, pues no permitiendo los dueños de las camas que usaban que las pasasen á un edificio del Gobierno por temor de que éste se incautase de ellas, les era necesario antes hacerse con este mueble indispensable. En veinticuatro horas que se les dió de plazo se comprometió un judío á reunir las camas necesarias; y reunió, en efecto, un buen número de caballetes, sobre los cuales tiraba unas tablas, sobre éstas echaba un jergón, encima un colchoncillo, que en la obscuridad de la noche alguien confundió con la manta doblada, y, por último, una sola almohada; y todo este armadijo lo vendía el judío por un precio proporcionado á la calidad.

Aunque el israelita no pudo cumplir su palabra, los presos se trasladaron al expirar el plazo á su nuevo domicilio. Pero, *hei mihi, qualis erat!* Si bien fábrica de nueva planta, espaciosa y una de las más perfectas en su género de convento que antes había sido, se hallaba entonces en un estado miserabilísimo. Convertida en cuartel, tenía casi todos los tabiques derribados; las ventanas, sin portezuelas, dejaban entrar los rayos del sol de día y los de la luna por la noche; el techo destrozado y lleno de goteras, y toda ella fría, sucia, incómoda por el ruido y estruendo de los soldados que vivían pared por medio en el mismo edificio. Cuenta el P. Carrillo que al trasladarse á esta casa con su pobrísimo menaje, parte propio, parte prestado, cuando pasaron por la plaza, el inmenso gentío que la ocupaba enmudeció, contemplando á aquellos ancianos con admiración y lástima. Los quiso acompañar el canónigo Mancina, que, preguntado por uno si no se avergonzaba de acompañar á tales reos de Estado, respondió: «Lejos de avergonzarme, pretendo honrarme acompañándolos y blasonando en presencia de todos de grande estimador y admirador de ellos.»

No todos sacaban la cara por ellos con tanta franqueza, pues aun en el mismo Mantua, aunque alababan su valor y constancia, generalmente tachaban de obstinada é imprudente su conducta. Varias versiones corrían sobre la causa de aquel repentino é imprevisto traslado: unos decían que, esperándose de un día para otro á su M. I. el Virrey, se le quería hacer ver que los presos estaban bien cerrados, y que se había ejecutado con todo rigor la sentencia de la deportación á las cárceles de Mantua. Decían otros que un Cardenal arrestado ocuparía el sitio que los Padres dejaban, y aun algunos llegaron á profundizar que, estando tan cerca el palacio episcopal del palacio del príncipe, se tiraba á evitar todo temor y sospecha de cualquier desaguisado por parte de los jesuítas. ¡Qué castas de anarquistas pensarían que eran aquellos ancianos que con trabajo arrastraban sus huesos!

Ya establecidos en el convento, empezaron á hacer algunas reformas para defenderse del frío y poder vivir con algún aseo. Ante todo, blanquearon una habitación, que destinaron á capilla; la adornaron según les era permitido, y colocaron en ella un cuadro del Rosario, regalado, y tres mesas de altares, en los que decían Misa los 21 sacerdotes. Luego la revisó el Vicario capitular y la aprobó de todo en todo, confirmó la licencia que antes les había dado de confesarse unos á otros, y la extendió á la gente de la ciudad que quisiera acudir á ellos.

Á mediados de Marzo tuvieron una novedad que les dió algo en qué pensar, creyendo algunos que se trataba de aumentarles la paga, mientras otros, con más peligro de acertar, lo interpretaban en sentido contrario. El Gobierno de Milán preguntó á la policía de Mantua qué medios de subsistir tenían los jesuítas fuera de la pensión asignada. La policía respondió claramente que ninguno, y pasó el despacho para que todos

lo firmaran. Obró en este caso la policía con justicia, y en otros hasta con la benignidad compatible con sus atribuciones; porque habiéndose agotado el arca de donde sacaban las pensiones de los Padres, el prefecto dió orden de que se buscase dinero donde le hubiera, pues á los presos había que darles el sustento ó la libertad para buscarle. Y, en efecto, por aquella vez se tomó el dinero del arca de los *galeotes*.

Mientras tanto su causa iba abriéndose campo y ganando terreno; su conducta era cada día más admirada, y aun envidiada su suerte por los que llegaban á comprender el realce que da á los padecimientos la verdadera inocencia. Los jesuítas de Bolonia se arrepentían del paso dado, y algunos cantaban de plano la palinodia. Varias cartas recibieron llenas de modestia y humildad, en las que se lamentaban sus autores de no haber seguido aquel partido, más penoso, pero también más admirable y heroico. Y prometían que si les volvían á pedir el juramento, estaban dispuestos á negarle. Más tarde un jesuíta residente en Verona al pasar por Mantua visitaba los presos, que tanta admiración le causaban, y al pisar el umbral de la primera habitación decía con envidia: «¡Cuánto diera yo por trocar el palacio en que vivo por esta cárcel!» Con estas muestras de afecto y con las visitas de honra que las personas más ilustres de la ciudad les hacían, eran más llevaderos los trabajos de su prisión, que en aquella primera etapa fué bastante más suave que en las sucesivas. Por otra parte, iban goteando algunas limosnas con que las personas caritativas aliviaban su suerte, y aun recibieron otras más considerables de mano desconocida.

Esto y la buena salud de que hasta entonces habían gozado era la causa de que el P. Carrillo, en su buen conformar, escribiese que su persecución había sido, á juzgar por lo pasado, el pez de Tobías. Pero ignoraba que se había de convertir en ballena, y no de Jonás, que luego devoró á casi la mitad de los presos.

Según iba avanzando el tiempo de la prisión, les fueron perdiendo el miedo los agentes del Gobierno, que llegó á quitarles todas las guardas. Ardía en guerra el reino de Italia, invadido por los alemanes, y en cierta ocasión fué necesario levantar toda la tropa de Mantua para acudir al peligro. Se avisó á la policía cómo no quedaba ni un soldado para hacer la guardia á los presos, y contestó: «No importa; si no los echan á palos, esos Padres no se moverán de la cárcel.» Y cuando volvió el ejército á la plaza no tornaron á emplear ningún soldado en tan inútil ocupación.

Se acercaban los alemanes y arreciaban los peligros de ser atacada Mantua. Dentro de la ciudad todo era hacer fortificaciones y prevenirse de todo género de pertrechos y bastimentos. Desde las ventanas veían los Padres los baluartes que levantaban á tiro de escopeta, y temían algunos ser barridos por alguna bomba durante el asedio. Mas otros despreciaban estos temores, que en realidad no eran infundados, como

imaginarios, y se atrevían á escribir «que aunque hubiera peligro de balas y bombas, jamás debían éstas temerse menos. No sabemos que haya, ni nos acordamos haber leído martirios con tal género de muerte; y este pudiera ser el caso en que los hubiese. La causa no puede ser más clara, mas la desgracia es que los que nos hallamos en ella no somos dignos de tanta dicha. Y en medio de una lluvia espesa de bombas y balas, nos parece que huirían éstas de nosotros. Por tan indignos nos reconocemos y nos confesamos de la corona.»

No les concedió el Cielo el logro de sus ardientes deseos, pero permitió que les rebajasen la paga. Á fines de Abril se les disminuyó algo más de una lira de Milán. Y á los pocos días les pasó recado el Gobierno que, no permitiendo otra cosa los gastos de la guerra, en adelante sólo se les daría lira y media de Italia.

Considerable era el bajón, pero no les extrañó mucho á los jesuítas, quienes por razones, no ya aparentes, sino evidentemente falsas, se vieron tantas veces privados de su módica paga. Duró este contratiempo hasta que se desvaneció el peligro del ataque, que entonces volvió todo á seguir su curso ordinario.

Admirados estaban los ilustres recluídos de que, siendo ya todos tan entrados en años y habiéndose trasladado en el corazón del invierno á Mantua, no les hubiera hecho más impresión su clima fuerte y destemplado. Á principios de Junio empezaron á picar las calenturas que tanto les dieron que sufrir. Á los naturales no les intimida aquel mal que todos los años les visita, y los que pueden se retiran á sus amenas quintas á pasar la temporada de verano. Pero esta medida era imposible á los recluídos, que no tenian otro efugio que armarse de paciencia y fortaleza contra las importunas fiebres. El 23 de Julio ya eran tres los atacados, y uno tan fuertemente que fué necesario viaticarle. El 30 del mismo ya se habían cebado en siete, pero con tanto encarnizamiento, que en el acceso de la calentura les hacía perder el conocimiento, y originaba al empezar el período álgido un letargo ó paroxismo que los dejaba como muertos por muchas horas. La carta del 9 de Agosto es toda para describir el estado tristísimo de aquel hospital y sus muchos enfermos, pues unos cayendo y otros volviendo á caer, apenas quedaba uno sano para asistir á los contagiados, por lo cual tuvieron que admitir nuevos sirvientes que hicieran el oficio de enfermeros. Por la ciudad cundió el rumor de que la casa de los presos estaba inficionada, á lo que daba visos de probabilidad el que todos los días sacaban para el hospital alguno de los soldados que moraban en el mismo edificio. Un medio se les ocurría para remedio de todos sus males: unos baños de aire boloñés, al que estaban acostumbrados. Pero ni se hallaban en disposición de hacer el viaje, ni creían al Gobierno en sazón para hacer con ellos alardes de generosidad.

Sin embargo, hicieron saber su pésimo estado de salud al Ragionato

de la Prefectura. De más fuerza, aunque de la misma eficacia, fué el aviso que pasó el médico á la policía, haciéndola saber el tristísimo aspecto que presentaba el convento, y cómo se temía verdadera infección de la cárcel y de la ciudad toda, si no mudaban de aire los presos. El prefecto no lo tomó por lo serio, y dejó correr las cosas como antes.

Las calenturas seguían cada vez más furiosas, y casi se convirtió en realidad el sueño de uno de los atacados, que se imaginaba á otro de sus compañeros recorriendo las habitaciones del edificio, gritando con el copón en la mano: «Chi vuol il Viatico? Chi lo vuol?» Ya había sido preciso dársele á varios, y se temía que fuera necesario dársele á los demás, pues les aseguraban que duraría aquel importuno huésped hasta los Santos ó Navidad, y, lejos de ceder, iba haciendo nuevas víctimas; los cinco hombres que servían á los Padres cayeron también con fiebres, y entre los presos sólo había dos, y esos averiados con otros males, que no las tuvieran.

Á pesar de todo, en nada pensaban menos que en pedir se les trasladase á otra ciudad de aires más puros y de clima y cielo más suaves, que era el único remedio de sus tercianas; pues, discurriendo con prudencia, no podían sospechar que se les concediera la petición.

Prefirieron, pues, sufrir en su reclusión y apurar sus padecimientos en silencio á indisponer contra sí al Gobierno con nuevas recrudescencias. Y así continuaron hasta el mes de Octubre, asustando las calenturas con sorbos de quina, y empeñándose las fiebres en asustarlos á ellos con sus crueles acometidas, que cada vez los dejaban más débiles y lisiados. Mas parece que se habían propuesto hacer alguna víctima, y llamando en su ayuda á otros achaques, lo consiguieron el 9 de Octubre, en que arrebataron la vida al P. Urteaga, después de tres meses de enfermedades sufridas con paciencia heroica y edificación de cuantos le trataban.

El día 10 acabaron con el P. José Encinas, de fama ilustre, entre otras cosas, por su predilecta afición al confesonario. Mayor dolor y sensación más grande produjo la muerte del P. Isidro Arévalo, ocurrida el 14 del mismo Octubre. Era este Padre aquel simpático y valiente joven que á los diez y ocho años capitaneó el noviciado de Villagarcía en la expulsión de los jesuítas, y á través de una serie de dificultades superiores á las de una campaña, llegó con su mermada hueste á Santander, cubierto con el polvo de los héroes. «Es imposible una muerte más universal y sinceramente llorada por cuantos le han tratado algo», escribía el corresponsal del P. Luengo. Llegó á adquirir tal fama de santidad, que á su muerte había quien no quería aplicarle ni una Misa ni un Padrenuestro. Y es lo cierto, que á poco de su muerte ocurrieron algunos casos milagrosos por el contacto de los objetos de su uso. El 19 del mismo sucumbió heroica y santamente el P. Domingo Zuluaga, después de haber sufrido por largo tiempo los insultos de las tercianas. Sabio de primera

clase le llama el P. Luengo, y bien lo mostró en sus copiosos apuntes de griego y latín, y, sobre todo, de historia eclesiástica. El 20 le siguió el P. Manuel Miliá, con muerte tranquilísima, como correspondía á su vida ajustadísima y observante.

Alarmóse la ciudad con tanta muerte ocurrida en tan corto tiempo, y viendo que las autoridades no se daban por entendidas, la noble marquesa Agnelli tomó la iniciativa para que sacaran á los Padres de aquel pudridero. En una entrevista con el general comandante le dijo que si la intención del Gobierno era matar á todos los presos, no tenía más que dejarlos un poco más de tiempo hasta que se acabasen de consumir; pero que si no era esa su intención, sería indispensable permitirles respirar aire oxigenado y hacer algún ejercicio. El general francés se excusó diciendo que á él no le tocaba aquella incumbencia, pero con todo, interpondría su valimiento con el prefecto de la plaza. El resultado de estos manejos fué el notificarles á los pocos días que podian ir las tardes á pasear al jardín botánico, que estaba muy próximo á su prisión. Insignificante y de ninguna utilidad en sí era la concesión; pero los presos la aceptaron con gusto, porque aquel pequeño portillo abierto les daba esperanzas de que pronto se haría mayor.

Por lo demás, allá se iba dar sus paseos en el pequeño huerto de casa, que en el cerrado y pobre jardín botánico de la ciudad, en el que el aire era tan pesado y corrompido por no tener mejores medios de ventilación. Pero tenía también otros inconvenientes poco gustosos á los presos, porque fuera de casa les hacía la guardia un soldado, á quien tenían que dar del propio bolsillo un escudo de Milán por sus impertinentes servicios.

Entretanto, ya tocaban á fines de Noviembre, cuando los vientos fuertes y las lluvias habían barrido las tercianas de la ciudad, y en la cárcel seguían éstas persiguiendo á los encerrados, como si aún no hubiesen hecho en ellos bastante destrozo. Á unos les repetían á cada paso, y á otros les dejaban finalizar el período de la cuarentena, para volver con la misma rabia y furor que la vez primera.

Uno de aquellos días dieron la ciudad por cárcel al Sr. Obispo de Fano, que desde algún tiempo estaba preso en el seminario. Se despejó con esto un poco el horizonte, y creyeron muchos que también se abrirían las puertas de la prisión de los jesuítas. El mismo Gobierno de Mantua creyó esta especie, y notificó á los presos que si hubiesen recibido alimentos para más días que el de la libertad, los debían restituír. ¡Bella lección de economía con los que no tenían otro medio de subsistencia! Se quedaron en flor aquellas esperanzas, y casi se alegraron los Padres de que no dieran un fruto que les hubiera sido bien amargo; porque ¿qué hacer fuera de la cárcel con tantos enfermos que no tenían ni casa ni medios para ganar el sustento de cada día? Sólo para quina necesitaban una buena parte de sus ahorros. Pues desde Junio hasta

Diciembre gastó cada uno más de dos libras del líquido perseguidor de las tercianas, y eso que en los primeros meses del contagio las ahuyentaban con los polvos que llamaban del Dr. Foggia.

Ni con tan grande cantidad pudieron matar las del P. Artica, que le acabaron el 23 de Diciembre, después de hacerle sufrir horrores en aquella cárcel con una serenidad y esfuerzo de corazón, que mostraba bien á las claras no habérsele agotado el depósito de su paciencia.

Bastante que sufrir daban á los pobres ancianos los fríos de la estación en que estaban, mayormente en aquella cárcel desabrigada y abierta á los vientos por todos sus flancos. Con todo, ni en aquella estación les dejaron en paz las tercianas, que parece se habían guarecido en su prisión. Siguieron menudeando las recaídas, y el 24 de Febrero murió el P. Antonio Roza, *et annumeratus est cum beatis*. Y no exageraba el P. Carrillo al aplicar este texto al humilde, apacible, manso, limosnero, servicial y devoto P. Roza, que, sobre el fondo de una vida larga entregada de lleno á la virtud, puso el bordado de tantos meses de enfermedad, sufrida, no sólo con paciencia, sino también con alegría. Sujeto de los más autorizados en la provincia de Castilla, era también de los más necesarios, humanamente hablando, en aquellos días en que empezaba á brillar la aurora de la restauración de la suprimida Orden. No fué la última víctima; le siguió el año siguiente de 1811 el P. Joaquín Souvers, en quien hicieron presa las tercianas, que degeneraron en cuartanas, y al fin le acabaron la vida entre ahogos y afanes de pecho, pero con grandes sentimientos de piedad y resignación de parte del enfermo.

Y en los meses de verano acabó sus días, con una muerte angelical y envidiable, el P. Pedro Rodríguez.

No hubo, á lo que creo, más muertes; pero fueron continuas las enfermedades ocasionadas por las calenturas y sus resultas, puesto que casi siempre dejaban dolorosos rastros de su paso. Gráficamente describe aquel país el P. Juan José Carrillo, al decir que «como las higueras llevan higos, aquella tierra llevaba tercianas». Y en verdad, pocas ciudades serán más insalubres que Mantua, situada en medio de un lago artificial y de los pantanos formados por las aguas del Mincio. El lago Pajolo, sobre todo, es en los meses de verano un continuo foco de pestilentes miasmas que inficionan la ciudad.

En cuatro años seguidos que los jesuítas ocuparon la cárcel de Mantua, no consiguieron quitarla el carácter de enfermería y hospital que tomó en los primeros meses de verano. Tan difícil les fué la aclimatación. Durante este período, aunque tenían bastante que hacer con curar sus infinitos males, cuándo propios, cuándo ajenos, y aunque hacían por sí mismos varios oficios domésticos, todavía tuvieron vagar, en los intervalos de sus enfermedades, para dedicarse á la enseñanza, unos de latín, otros de griego, otros de matemáticas y algunos de moral, ejer-

citando estos oficios con personas tan necesitadas como deseosas de sus lecciones.

Quisieron también alguna que otra vez ensanchar la esfera de sus quehaceres, pero se lo impidieron los que más obligados estaban á favorecerlos y secundar sus planes. El 22 de Octubre de 1810 llegó á Mantua un batallón de españoles, el primero de los cuatro que componían el regimiento llamado *el real José Napoleón*. Lo formaban como 600 soldados, parte de los cuales había militado en las costas del Báltico, y parte pertenecía á la guarnición hecha prisionera en Gironella, y tanto les hicieron sufrir y tales cosas les dijeron é hicieron creer, que al fin se determinaron á sentar plaza á las órdenes del rey José. Era su comandante D. José Kindelán, joven de veintitrés años, de grande arrogancia y bizarría. Apenas llegaron á Mantua se hicieron simpáticos á italianos y franceses por su garbo y despejo y por su mucha gracia y destreza en el ejercicio militar. Tanto, que habiendo salido poco después para Palmarova parte del batallón, el ayudante mayor de la plaza decía públicamente que ninguna partida de tropa le había sido tan sensible como la de ésta. Y el general Brisson, que mandaba la división, escribió al comandante español dándole la enhorabuena de lo bien disciplinada y lucida que tenía la tropa puesta á sus órdenes. Mas con nadie simpatizaron tanto como con sus paisanos prisioneros, á quienes visitaban en la cárcel y se hacían encontradizos en la calle, satisfaciendo de buen grado á las muchas preguntas que les hacían los Padres. Viendo la docilidad que mostraban y la grandísima falta que tenían de socorros espirituales, pues sólo había en todo el regimiento un capellán, y ése francmasón, como muchos de los oficiales, quisieron los jesuítas prepararlos para la confesión con una serie de pláticas y sermones. Todo lo estorbó el comandante Kindelán, que sostuvo con su ordenanza este diálogo:

—¿Qué dicen esos curas del rey José?

—Al rey José ni le toman siquiera en boca.

—¿Pues de qué hablan?

—Hablan de cosas santas, exhortándonos á confesarnos y á hacer obras de cristianos.

—¡Hola! ¿Con que eso os cuentan esos curas?

Á los dos días recibieron aviso del prefecto de no salir á la calle hasta nueva orden. El abierto Kindelán no hacía misterio en publicar que por él y por las quejas dadas al Gobierno de que le alborotaban los soldados, estaban encerrados los jesuítas. Y era verdad que él fué la causa del nuevo rigor, porque apenas salió de Mantua con su batallón, el Gobierno volvió á abrir la puerta de la cárcel á los presos y les confirmó el permiso que poco antes les había dado de pasear por la ciudad, en la certeza de que no se les molestaría. ¡Quién había de creer que un mozalbete español, que se presentó allí con un poquito de autoridad,

había de ser más riguroso con sus paisanos que todos los superiores precedentes italianos y franceses, quienes nunca se gloriaron de estrecharles la prisión, sino más de una vez se la aliviaron en cuanto les permitían sus poderes!

Entonces mismo, el ayudante mayor de la plaza encargó la instrucción de su hijo á uno de los presos, es decir, á uno de aquellos reos de Estado que estaban pagando su crimen de rebeldía é infidelidad, y del que no estaban aún arrepentidos. Dos veces al día iba el maestro á dar lección á su discípulo; pero no contento con esto el bueno del ayudante, quiso que salieran los dos todos los días á respirar el aire de las afueras de la ciudad. Él mismo se presentó al secretario general de policía solicitando este permiso, y aunque no le pudo recabar tan amplio como esperaba, por lo menos consiguió palabra de que nadie se metería con ellos ni dentro ni fuera de la plaza.

Creyeron los demás oportuna esta ocasión para solicitar ellos la misma gracia, y enviaron al P. Pedro Cordón, que era el favorecido, á preguntar á la policía si habría inconveniente en que sus compañeros salieran á dar un paseo alrededor de los muros de la ciudad.

Por parte de las autoridades de Mantua ninguno, se les respondió; pero que le podía haber, y grande, por parte del Gobierno de Milán, que les estrecharía más la prisión si llegaba á enterarse de las libertades que pretendían. No instaron más los Padres en esta demanda, y se contentaron con los fueros que ya gozaban dentro de la ciudad. Pero ¿qué hubieran ganado en conseguir su intento? Corría el mes de Junio, en que los calores habían causado general sequía, y aunque el aire de la cárcel estaba lleno de exhalaciones mefíticas de los lagunajos y pantanos que iban quedando sin aguas, el de los alrededores de la ciudad no era mucho más puro ni sano. Y para poner los pies fuera de la muralla les era preciso atravesar la crujía de cinco ó seis puertas, por la que entraba y salía á todas horas infinidad de gente y de carruajes, que no dejaba sosegar la capa de polvo que cubría las calles. Y fuera, ni un arbolado, ni un paseo resguardado del sol: todo escueto y sin otra vegetación que algunos mimbres y sauces raquíticos y enanos.

Á pesar de tanta estrechez, ya se enteraban á veces de los triunfos de las tropas y guerrilleros españoles sobre las águilas del imperio, si bien las gacetas francesas los contaban muy de otra manera. Celebraban estas glorias y las comunicaban á sus compañeros de Roma; pero sin alardes de entusiasmo y *sotto voce*, porque sabían que espiaban todas sus acciones. «La Celestial Aragonesa protege á los suyos.» De este modo y de otros parecidos se valían para transmitirse tales noticias.

Sin otra novedad pasaron el año 1811 y empezaron el 12, inciertos como siempre del fin de su prisión, hasta que la víspera de San Matías se presentó en la cárcel un empleado público á comunicarles que era

voluntad del alto Gobierno que lo más pronto posible pasasen á vivir á Chiari, pasando por Brescia, á presentarse al prefecto, quien les comunicaría las órdenes relativas á su ulterior destino. Al mismo tiempo les declaró puestos en libertad; «pero que, en consideración del Gobierno, estaban todavía recluídos, y el poder salir de la ciudad no era tanto efecto de alguna licencia que se les concediera cuanto de saber ellos que por salir no se los inquietaría».

Oída esta comunicación, lo primero que hicieron fué pedir un certificado al médico de que todos eran viejos, algunos decrépitos, otros convalecientes de enfermedades graves, y uno actualmente con cuartanas, los cuales no podían sin grave peligro ponerse al punto en camino. Además, tenían que vender sus provisiones y los pocos muebles que habían ido adquiriendo, y no lo podían hacer tan de prisa sin considerables pérdidas para ellos. Á estas razones respondió el prefecto, á quien las expusieron, que se prepararan para la partida con diligencia, pero sin ahogo.

¿Y cuál fué la causa de esta libertad inesperada por parte de los presos? No lo fué ciertamente la condescendencia de los Padres, que resueltos seguían á pasar los días que les quedaban en la cárcel, antes que pasar por el tantas veces rechazado juramento. Con todo, si no la causa, ellos fueron la ocasión de que el Gobierno se diese por vencido y declarase á los reos inocentes. Uno de ellos, que no acababa de aclimatarse en Mantua y estaba continuamente aquejado de achaques, por su cuenta, y sin el parecer de sus compañeros, escribió un memorial, que presentó á la policía, pidiendo encarecidamente la libertad para todos. Ya entonces había salido de Milán el Sr. Orozco, que tan celoso se mostró siempre del juramento, y en España varias veces habían sido humilladas y deshechas las tropas de Napoleón; el rey José cada vez tenía menos garantías de que se le había de asentar la corona en su cabeza, y todos se iban convenciendo de que *«en nuestro suelo virginal»*, regado por la sangre de tantos héroes, «no arraigan extraños fueros» ni constituciones de Bayona. Por estas ó por otras razones, el Gobierno accedió á las súplicas que le dirigieron y concedió la petición. Es verdad que para cohonestar más esta medida, que alguno podría tachar de arbitraria, les envió un despacho, en que les hacía saber cómo el Virrey tendría mucho gusto en que hiciesen el juramento de fidelidad al Emperador, con lo cual mejorarían mucho su suerte.

No tuvieron reparo en hacer lo que se les pedía, tanto más que, primero en Bolonia y en Mantua después, se ofrecieron á prestar este juramento de fidelidad al Emperador, porque no ofrecía las dificultades que el exigido antes en favor del rey José y de la Constitución de Bayona. Firmaron todos el nuevo juramento en términos claros y patentes, excepto uno, que, quizá menos bien aconsejado en aquella ocasión, le hizo en una fórmula poco á propósito para calmar al Gobierno. Venía á

decir que, habiendo nacido español, juraba al Emperador la fidelidad que debe y puede jurar un extranjero al soberano del país donde mora.

Á los pocos días vino de Milán orden terminante de que nuestros presos prosiguiesen libres en Mantua, pero que el jesuíta que hizo el juramento con las atenuaciones indicadas fuese preso al punto en otra de las cárceles de la ciudad. Todo se ejecutó como se ordenaba. Á los primeros se les señaló, poco más ó menos, la pensión ordinaria de los jesuítas españoles expatriados, y al último se le continuaron dando las tres liras que antes cobraba. Varias personas de dignidad y carácter, entre ellas algunos Obispos, que estaban en Mantua recluídos, aconsejaron á este sujeto que modificara su juramento; pero él, por razones principalmente de honor, se mantuvo firme en su primera determinación, asegurando que antes se moverían los fundamentos de Mantua que él revocara su juramento. Echaba, empero, de menos en la nueva prisión la comodidad y consuelo de decir Misa, y pidió pasar á otra cárcel donde tuviera esta comodidad. La respuesta fué negativa, como lo fué también la que recibió otro que había pedido trasladarse por unos días á Bolonia con el fin de vender algunas alhajuelas que allí le quedaban.

Pero éste, apretando más las instancias, logró al fin, con el influjo de personas más pudientes, pasar á Bolonia por una temporada, la cual concluída, debía restituirse á la ciudad que le servía de cárcel. Salió, pues, de ella, no sin esperanza de no volver á visitar los lagos de Mantua, y con su presencia inesperada produjo en Bolonia una verdadera conmoción. ¡Tantos fueron los regocijos, las lágrimas de consuelo, los saludos, las visitas de sus muchos y generosos amigos! Se dió tan buena maña en sus manejos, que consiguió establecerse definitivamente en Bolonia, cosa que muchos tenían por imposible. Excitó esto la esperanza en los pechos de los demás, que empezaron á ver ya cercano el día de su entera libertad, y en efecto, el 10 de Noviembre de 1813 recibieron en italiano la siguiente carta de la policía: «Por orden superior le hago á usted saber que tanto á usted como á los demás ex jesuítas españoles, contando también al arrestado de la Carrera, se les permite volver á su antigua morada de Bolonia. Haga usted el favor de dar parte de la presente á todos sus compañeros», etc.

Se hallaba entonces muy revuelta la ciudad con los próximos peligros de ataque por parte de los alemanes, que volvían sobre ella, y fué causa de que los prisioneros se diesen prisa á salir de Mantua, despreciando las inclemencias del tiempo y las molestias del camino en aquella estación.

Su entrada en Bolonia fué un triunfo, según se explica el P. Carrillo. «Hemos tenido, dice, el recibimiento más afectuoso y caritativo que podíamos desear; hasta los naturales del país que no nos conocían antes, nos miran y nos tratan con particular estima y distinción. Contemple usted mi embarazo en hacer y pagar las visitas indispensables en

medio de un tiempo malísimo y teniendo que volver á aprender á andar, de que casi me había olvidado en tantos años de inmovilidad é inercia.»

Así terminó aquella prisión, que había tenido principio en un acto despótico. Se les exigió un juramento que no se podía en justicia exigir; se les exigió de una manera atropellada, cautelosa y violenta; se les impuso un castigo durísimo, que no estaba consignado en el real decreto, el destierro y la prisión; no se ejecutó más que á medias el único mandado por el Rey, la suspensión de pagas, y al fin se les puso en libertad sin que precediese ningún acto justificativo de su conducta y satisfactorio para el Gobierno. Empezó aquella hazaña de los franceses con una injusticia y acabó con una arbitrariedad.

Larga y duradera fué la prueba que hicieron de la constancia de los ex jesuítas; pero sirvió para que éstos mostraran el temple de sus almas y las energías de sus voluntades, confirmando una vez más lo que cantó el poeta:

Que el corazón entero y generoso
Al caso adverso inclinará la frente,
Antes que la rodilla al poderoso.

DALMACIO DE VALBUENA.

TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA

Heidelberg, de 31 de Agosto á 5 de Septiembre de 1908.

HEIDELBERG, ciudad antigua y antigua capital del Palatinado, pintoresca, más que por la belleza de sus calles y hermosura de sus edificios, por sus graciosas colinas, castillos y ruinas y por la vida y animación que le comunica la abundosa corriente del río Neckar, aparecía vestida con singular novedad en los días que corrieron del 31 de Agosto al 5 de Septiembre.

Su vida y animación bullía especialmente en la Universidad (1). La Universidad de Heidelberg es célebre por su antigüedad, que data de fines del siglo XIV, y por su biblioteca, que cuenta medio millón de volúmenes impresos, 3.000 manuscritos y varios centenares de catálogos en folio.

Como un congreso internacional es al mismo tiempo nacional, dicho se está que el mayor número de congresistas eran alemanes; franceses y belgas han asistido en crecido número, como que el número de conferencias dadas en francés se halla en relación de dos á tres con el de los discursos pronunciados en la lengua de Schiller y de Goethe; siguen los italianos, ingleses y norteamericanos, rusos, polacos, húngaros y bohemos, suecos y noruegos, con algún que otro español y japonés. De ellos los había representantes de gobiernos, universidades, sociedades, academias, revistas, etc. Las lenguas oficiales: alemana, francesa, inglesa é italiana.

Como espectador que, prescindiendo del marco y del cuadro, se fija solamente en las cualidades de la figura, así nosotros prescindiremos de la historia de la ciudad y Universidad de Heidelberg, para concentrar nuestra atención en las sesiones del Congreso. Y ante todo el número de congresistas, que absolutamente podrá parecer reducido, no lo es, si se atiende á la materia—filosófica—en él tratada. De 400 á 500, entre oyentes y miembros del Congreso, es un número suficiente para asuntos de esta índole; tanto más que hoy día se celebran tres clases de congresos filosóficos: los filosóficos, así llamados, los psicológicos y los de psicología experimental. Esta división ha hecho, sin duda, que no hayan asis-

(1) El edificio habilitado para las sesiones del Congreso no ha sido el mismo de la Universidad, cuya fachada la están actualmente reparando, sino el inmediato, llamado *Kollegienhaus*.

tido á éste la mayor parte de los psicólogos de profesión, y poquísimos psicólogos experimentales. El Congreso de Heidelberg pertenece á los filosóficos, continuación del de París, celebrado en 1900, y del de Ginebra de 1904.

Querer hacer, á raíz del mismo Congreso, una crítica razonada del valor teórico y práctico de sus conferencias, aunque oídas con atención, parécenos sería algo prematuro y expuesto á faltar á la precisión y exactitud de las ideas en ellas vertidas. Nos limitaremos, pues, ahora á trazar en pocas y mal pergeñadas líneas el curso de las sesiones; á poner de relieve el espíritu y tendencias del Congreso, y hacer, por vía de corolario, algunas observaciones.

Las sesiones eran generales unas y otras especiales. Abierto el Congreso por su presidente el profesor Dr. Windelband, y después de algunas palabras dirigidas á los congresistas por él y otros delegados en nombre del gran ducado de Baden, de la ciudad de Heidelberg, etc., comenzó la primera sesión general. Presidióla el Dr. Münsterberg, profesor de la Universidad de Boston. En ella el conferenciante J. Royce, profesor de la Universidad de Havard, Cambridge (Estados Unidos de América), trató en inglés el problema de la verdad á la luz de las modernas investigaciones: *The Problem of Truth in The Light of Recent Research.* Habló del carácter instrumental, individual y matemático de la verdad, envolviéndolo todo bajo el aspecto genérico de voluntarismo y pragmatismo. Como los lectores de RAZÓN Y FE saben á qué atenerse en orden al pragmatismo lógico y al voluntarismo, no nos detenemos en este punto. La conferencia terminó con una discusión entre los profesores Jerusalén, de Viena; Itelson y Döring, de Berlín; Störring, de Zurick; Schiller, de Oxford, y algún otro.

En la segunda sesión general B. Croce, de Nápoles, pronunció en italiano un discurso sobre la intuición pura ó el carácter lírico del arte, distinguiendo varios tipos estéticos: Estetica *empirica* (raccolta di fatti; negazione dell'unità del principio); Estetica *praticistica* (si ammette l'unità del principio; ma questo vien riposto nell'attività pratica: piacere e sue varie complicazioni, utile, ecc.); Estetica *intellettualistica* (l'arte, formazione logica ó semilogica); Estetica *agnostica* (negazione di tutte le precedent: il fatto estetico è qualcosa sui generis, indeterminato e indeterminabile); Estetica *mistica* (l'arte è funzione conoscitiva, superiore a quella della filosofia). Estos tipos estéticos no se han de considerar como hechos históricos, sino como *posiciones intelectuales* que en todo tiempo se encuentran en germen en los pensadores. El orador proclamó la necesidad metódica de volver á la Estética mística.

El discurso de interés más universal fué, sin duda, el de la tercera sesión, leído en francés por M. Boutroux, presidente que fué del primer Congreso filosófico; versó sobre el movimiento filosófico en Francia. Así como M. F. Ravaisson, con ocasión de la Exposición Universal de 1867,

resumió la historia de la filosofía francesa de los dos primeros tercios del siglo XIX, así el conferenciante distinguió, á partir de 1867, las siguientes fases: 1.ª *Movimiento metafísico*, bajo el triple aspecto de *neo racionalismo*, representado por Lachelier, Ravaisson, Renouvier, etc.; de una metafísica fundada en la crítica de la ciencia y de la razón, á cuyo frente aparecen el mismo Boutroux, Milhaud, Evellin, Hannequin y otros; de una metafísica cimentada en el estudio profundo de la experiencia, tal y como la presenta M. Bergson. 2.ª *Movimiento psicológico*, en el que figuran F. Ribot, Binet, Pierre Janet, G. Dumas, etc. 3.ª *Movimiento sociológico*, según la dirección dada por Espinas, Durkheim y Bouglé. 4.ª *La moral como ciencia positiva*, en el sentido que le dan L. Bourgeois, Lévy-Bruhl, Rauh y Belot. 5.ª *La filosofía de las ciencias*, propuesta por Poincaré, Couturat, Tauncry, Duhem y Milhaud. 6.ª *La filosofía religiosa*, enseñada por el neotomismo, y Ollé-Laprune, Blondel, Le Roy, A. Sabatier. 7.ª *Trabajos históricos* (Léon, Brochard, Tauncry, Halévy, Delbos y Rivaud). La conclusión final fué que la nota característica de la filosofía francesa en esta época es el divorcio entre la metafísica ó la filosofía considerada como unidad y las ciencias filosóficas parciales, como la psicología, la lógica de las ciencias, etc.; divorcio que, á juicio del conferenciante, se manifiesta, no sólo en la emancipación de éstas, sino también en un antagonismo radical, hasta el punto de haber vuelto las espaldas á la metafísica. El disertante, sin embargo, es de parecer que, á medida que se profundiza en el estudio de las cuestiones, vese desaparecer esta antinomia, y que tanto la metafísica como las demás ramas de la filosofía tienden hacia una recíproca aproximación.

El segundo conferenciante anunciado para la tercera sesión general fué M. H. Bergson, al cual, como no pudiese asistir, suplióle el presidente del Congreso, disertando sobre el concepto de la Ley — *über den Begriff des Gesetzes.* — Conocidas como son las ideas del autor de la *Historia de la Filosofía*, que proceden en línea recta de Kuno Fischer y de Kant, no insistimos sobre este punto. El interés muy limitado de la materia tratada en la cuarta sesión general, en la que el profesor de Tubinga, Dr. Maier, habló de «David Federico Strauss», nos impide igualmente descender á pormenores.

Las sesiones especiales estaban divididas en siete secciones: Historia de la Filosofía; Filosofía general, Metafísica y Filosofía de la naturaleza; Psicología; Lógica y teoría del conocimiento; Ética y Sociología; Estética; Filosofía de la Religión, presididas, respectivamente, por Léon, editor de la *Revue de Métaphisique et de Moral*, de París; Külpe, profesor de la Universidad de Würzburg; Münsterberg, de la de Havard; Maier, de Tubinga; Lasson, de Berlín; Cohn, de Friburgo i. Br.; Troeltsch, de la de Heidelberg. Hubo unas cien conferencias, siendo el límite reglamentario de cada una, bien que no estricto, el de un cuarto de hora.

Viniendo ahora al segundo punto, cosa cierta es que entre tantos

discursos y conferencias había de haber muchas tendencias y matices. Con todo, las orientaciones que principalmente han dominado en el Congreso pueden, á nuestro juicio, reducirse á cuatro: el kantismo, el neokantismo, el pragmatismo y una como filosofía de la estética y de la intuición, combinada con la moral y la sociología. La dirección kantiana aparece como la más arraigada en Alemania; la neokantiana, de Renouvier, estrechando los lazos de la metafísica y de las ramas especiales de la Filosofía, estaba representada principalmente por los escritores de la *Revue de Métaphysique et de Morale* y por los miembros de la *Société Française de Philosophie.*

Los ecos del pragmatismo, aportado de allende los mares, los dejaron oír, con brío, sí, pero también con briosa oposición, los ingleses y norteamericanos. Los espíritus alemanes, que se ciernen generalmente en las elevadas regiones del idealismo y de la metafísica especulativa, no parecen terreno preparado para sembrar en él las semillas del utilitarismo práctico, de que está preñado el voluntarismo pragmatista. Los amores filosóficos del arte y de la estética, con sus ondulaciones sociológico-morales, los han cantado preferentemente los italianos, sobresaliendo, no decimos por su fondo, pero sí por las cadencias de su armoniosa lengua y por los acentos de su declamación, quizá un tanto exagerada. De la Filosofía escolástica, si no es alguna *chria libera* contra las reglas ilegítimas del silogismo y sobre la proposición incidental, ni mención; siendo así que es la única filosofía verdaderamente *internacional*, que vive y palpita en los seminarios y universidades católicas del orbe. Baste lo dicho para tener una idea de las sesiones especiales.

No queremos pasar en silencio la afabilidad, prontitud y delicadeza con que directores, intendentes y conserjes atendían á la menor indicación: veíase en todo y en todos precisión y sumo interés en complacer, lo que indudablemente habrá causado en los extranjeros excelente impresión. Una sola cosa turbó en parte la perfecta dirección de las conferencias, es á saber, las fáciles y repentinas variaciones de día, hora y local de algunas conferencias, lo que habrá impedido á algunos oír tales ó cuales discursos.

No hay para qué decir que estas variaciones procedían á veces de la abundancia y aun exceso de disertaciones, pues siendo éstas muchas, y más largas que breves, y el tiempo corto, había que barajarlo é ingeniarse para estirarlo á lo ancho y á lo largo. Pero de esto resulta una doble enseñanza para el porvenir, y es que no se admitan tantos discursos para la lectura pública, sino que se escojan con cuidado y en proporción al tiempo los que ó por su mérito intrínseco ó por la universidad de sus aplicaciones, hayan de interesar más á la generalidad de los congresistas. Lo cual se hubiera conseguido en parte con que algunos noveles candidatos se hubiesen contentado con oír, dejando la palabra á otros de más estudios y de experiencia más madura, y con que algunos

conferenciantes se hubiesen limitado á pronunciar un solo discurso, y no dos, tres y cuatro, como algunos, donde el número de disertantes era tan crecido.

Otra observación, que en parte queda ya insinuada, es que, siendo los congresos internacionales ante todo nacionales, la mayor parte de los discursos se pronuncian en la lengua de la misma nación. Ahora bien: notábase en algunos extranjeros un conato, muy laudable ciertamente, de expresarse, no en su propia lengua de ellos, sino en la alemana; mas aunque el conato es digno de loa, las consecuencias acústicas no son tan agradables, ni tan afinadas, ni tan consonantes, cuando el que dirige la palabra al público tropieza, se embaraza, sufre y hace sufrir á los oyentes. No hay duda sino que el conferenciante debe tener conciencia de su posición y de la dignidad del público. Esta necesidad de poseer la lengua *nacional* de la región en que se celebra el congreso *internacional* se echa de ver palpablemente en las discusiones, que, por otra parte, son las que más vivamente interesan al público. ¿Quién no ve las dificultades con que tropezará el conferenciante, aunque se haya expresado en correcto y elegante francés, por ejemplo, si el objetante le pone un par de reparos en alemán ó viceversa?

Pero lo que principalmente se ve en los congresos internacionales es que contribuyen poderosamente á mantener vivo y á propagar el espíritu y entusiasmo filosófico. ¡Cuánto ganaría la Filosofía de Santo Tomás, de Escoto y Suárez si se organizaran congresos internacionales de Filosofía escolástica! Ella, que ostenta los títulos más aristocráticos de un abolengo ilustre de pléyades de doctores en los siglos de oro del escolasticismo; ella que cuenta con centros de enseñanza superior tan nombrados como Lovaina y Roma, y lleva escrito en su divisa *Vetera novis augere*, no llegaría á ser la primera de las direcciones filosóficas, porque lo es; pero aparecería como la primera, sería reputada por la primera, más respetada de los adversarios, menos olvidada de los propios, más considerada por todos.

E. Ugarte de Ercilla.

BOLETÍN CANÓNICO

Á la Constitución apostólica *Sapienti Consilio* sobre la *Curia Romana* se ha añadido como apéndice (1) la ley propia ó especial de la Sagrada Rota Romana y de la Signatura Apostólica. He aquí el texto latino:

LEX PROPRIA

SACRAE ROMANAE ROTAE ET SIGNATVRAE APOSTOLICAE

TITVLVS I

SACRA ROMANA ROTA

Cap. I.

De Constitutione Sacrae Romanae Rotae.

Can. 1. § 1. Sacra Romana Rota decem Praelatis constat a Romano Pontifice electis, qui Auditores vocantur.

§ 2. Hi sacerdotes esse debent, maturae aetatis, laurea doctorali saltem in theologia et iure canonico praediti, honestate vitae, prudentia, et iuris peritia praeclari.

§ 3. Cum aetatem septuaginta quinque annorum attingerint emeriti evadunt, et a munere iudicis cessant.

Can. 2. § 1. Sacra Rota Collegium constituit, cui praesidet Decanus, qui primus est inter pares.

§ 2. Auditores post Decanum ordine sedent ratione antiquioris nominationis, et in pari nominatione ratione antiquioris ordinationis ad sacerdotium, et in pari nominatione et ordinatione presbyterali, ratione aetatis.

§ 3. Vacante decanatu, in officium decani ipso iure succedit qui primam sedem post decanum obtinet.

Can. 3. § 1. Singuli Auditores, probante Rotali Collegio et accedente consensu Summi Pontificis, eligant sibi unum studii adiutorem, qui laurea doctorali iuris saltem cononici in publica universitate studiorum, vel facultate a Sancta Sede recognitis donatus sit, et religione vitaeque honestate praestet.

§ 2. Adiutor in suo munere explendo de mandato sui Auditoris agere debet, et manet in officio ad eiusdem nutum.

Can. 4. § 1. Erunt insuper in Sacra Rota promotor iustitiae pro iuris et legis tutela et defensor sacri vinculi matrimonii, professionis religiosae et sacrae ordinationis.

§ 2. Hi sacerdotes esse debent, laurea doctorali in theologia et in iure saltem canonico insigniti, maturae aetatis, et prudentia ac iuris peritia praestantes.

---

(1) Véase Razón y Fe, número de Agosto, pág. 546.

§ 3. Eligentur a Summo Pontifice, proponente rotali Auditorum Collegio.

Can. 5. § 1. Constituentur etiam notarii, quot necessarii sunt pro actibus Sacrae Rotae rogandis, qui praeterea actuarii et cancellarii munere in sacro tribunali fungentur.

§ 2. Duo saltem ex his erunt sacerdotes: et in causis criminalibus clericorum vel religiosorum his dumtaxat reservatur notarii et actuarii munus.

§ 3. Omnes eligentur a Collegio Rotali ex concursu iuxta regulam pro ceteris Sanctae Sedis officiis datam: eorumque electio confirmanda erit a Summo Pontifice.

Can. 6. § 1. Unus vel duo laici maturae aetatis et probatae vitae constituentur pro custodia sedis et aulae Sacrae Rotae, qui, quoties necesse sit, cursorum et apparitorum officia praestabunt.

§ 2. Eligentur a Rotali Collegio cum suffragiorum numero absolute maiore.

Can. 7. § 1. Singuli Sacrae Rotae Auditores, post nominationem, ante quam iudicis officium suscipiant, coram universo Collegio, adstante uno ex notariis sacri tribunalis, qui actum rogabit, iusiurandum dabunt de officio rite et fideliter implendo.

§ 2. Idem iusiurandum dabunt singuli adiutores Auditorum, et tribunalis administri coram Sacrae Rotae Decano, adstante pariter uno ex notariis.

Can. 8. In re criminali, in causis spiritualibus et in aliis, quando ex revelatione alicuius actus praeiudicium partibus obvenire potest, vel ab ipso tribunali secretum impositum fuit, Auditores, adiutores Auditorum et tribunalis administri tenentur ad secretum officii.

Can. 9. § 1. Auditores qui secretum violaverint, aut ex culpabili negligentia vel dolo grave litigantibus detrimentum attulerint, tenentur de damnis: et ad instantiam partis laesae, vel etiam ex officio, Signaturae Apostolicae iudicio a SSmo. confirmato, puniri possunt.

§ 2. Tribunalis administri et adiutores Auditorum, qui similia egerint, pariter tenentur de damnis; et ad instantiam partis laesae, aut etiam ex officio, Rotalis Collegii iudicio, pro modo damni et culpae puniri possunt.

Can. 10. § 1. Declaratio fidelitatis exemplarium cum autographo a notariis fieri potest ad instantiam cuiuslibet petentis.

§ 2. Extrahere vero documenta ex archivio, illaque petentibus communicare, notarii non possunt nisi de mandato Praesidis turni, coram quo causa agitur, si ad effectum causae documentum postuletur; de mandato Decani, si aliquod documentum ob alium finem requiratur.

Can. 11. Sacra Rota, duabus formis ius dicit, aut per *turnos* trium Auditorum, aut videntibus omnibus, nisi aliter pro aliqua particulari causa Summus Pontifex statuerit sive ex se, sive ex consulto sacrae alicuius Congregationis.

Can. 12. § 1. Turni hoc ordine procedent. Primus turnus constituitur ex tribus ultimis Auditoribus; secundus et tertius ex sex praecedentibus; quartus ex decano et duobus ultimis Auditoribus, qui denuo in turni seriem redeunt; quintus et sextus turnus ex Auditoribus sex qui praecedunt; septimus ex subdecano et decano rotali una cum ultimo Auditore, qui rursus in seriem venit; denique octavus, nonus et decimus turnus ex novem reliquis Auditoribus: et sic deinceps, servata ea vice perpetuo.

§ 2. Turni in iudicando sibi invicem succedunt iuxta ordinem temporis, quo causae delatae sunt ad Sacrae Rotae tribunal.

§ 3. Si, iudicata iam ab uno turno aliqua causa, opus sit secunda sententia,

causam videt turnus qui proxime subsequitur, etsi hic aliam causam iuxta superiorem paragraphum iudicandam assumpserit. Et si opus sit tertia sententia, eodem modo turnus, qui duos praecedentes proxime subsequitur, causam videndam suscipit.

§ 4. In unoquoque turno, seu Auditorum coetu, praeses est semper Auditor cui prior locus competit.

§ 5. Si quis infirmitate aut alia iusta causa impeditus partem in iudicando in suo turno habere non possit, praevio Decani decreto, eum supplet primus Auditor liber, non proximi quidem turni, sed alterius subsequentis.

Quod si opus sit tertia rotali sententia, impeditum Auditorem supplet decimus rotalis, vel alius qui partem in tribus turnis non habet.

§ 6. Auditor ob impedimentum alterius rotalis suffectus, etsi senior, praeses turni esse non potest, quoties causa iam coepta sit, et Praeses alius constitutus.

Can. 13. Circa vacationes Rotale tribunal eiusque administri eadem utentur regula ac cetera Sanctae Sedis officia.

Cap. II.

De competentia Sacrae Romanae Rotae.

Can. 14. § 1. Sacra Rota iudicat in prima instantia causas, quas sive motu proprio, sive ad instantiam partium Romanus Pontifex ad suum tribunal avocaverit, et Sacrae Rotae commiserit; easque, si opus sit, ac nisi aliter cautum sit in commissionis rescripto, iudicat quoque in secunda et in tertia instantia, ope turnorum subsequentium iuxta praescripta *can. 12.*

§ 2. Iudicat in secunda instantia, causas quae a tribunali Emmi. Urbis Vicarii et ab aliis Ordinariorum tribunalibus in primo gradu diiudicatae fuerint, et ad Sanctam Sedem per appellationem legitimam deferuntur. Itemque eas iudicat, si opus sit, etiam in tertia iuxta modum in *can. 12* praescriptum.

§ 3. Iudicat denique in ultima instantia causa ab Ordinariis et ab aliis quibusvis tribunalibus in secundo vel ulteriori gradu iam cognitas, quae in rem iudicatam non transierit, et per legitimam appellationem ad Sanctam Sedem deferuntur.

§ 4. Videt quoque de recursibus pro restitutione in integrum a sententiis quibusvis, quae transierint in rem iudicatam et remedium invenire non possunt apud iudicem secundae instantiae iuxta titulum *De rest. in integr.;* dummodo tamen non agatur de re iudicata ex sententia Sacrae Romanae Rotae: et in his iudicat tum de forma, tum de merito.

Can. 15. Causae maiores, sive tales sint ratione obiecti, sive ratione personarum, excluduntur ab ambitu competentiae huius tribunalis.

Can. 16. Contra dispositiones Ordinariorum, quae non sint sententiae forma iudiciali latae, non datur appellatio seu recursus ad Sacram Rotam; sed eorum cognitio Sacris Congregationibus reservatur.

Can. 17. Defectus auctoritatis Sacrae Rotae in videndis causis, de quibus in duobus canonibus praecedentibus, est absolutus, ita ut ne obiter quidem de his cognoscere queat, et si tamen sententiam proferat, haec ipso iure sit nulla.

Cap. III.

De modo iudicandi Sacrae Romanae Rotae.

Can. 18. § 1. Partes per se ipsae possunt se sistere et iura sua dicere coram Sacra Rota.

§ 2. Si quem tamen sibi assumant advocatum, hunc eligere debent inter approbatos iuxta tit. III huius legis.

§ 3. Advocatus, aut qua consultor et adsistens, aut qua patronus, cui causa defendenda ex integro commissa maneat, a parte eligi potest: in utroque casu tradi ei debet mandatum in scriptis, quod exhibendum est tribunali, et servandum in actis.

§ 4. Advocatus ad adsistendum assumptus tenetur clientem instruere, prout et quatenus opus sit, de regulis et usu sacri tribunalis, opportuna consilia de modo agendi eidem praebere, et defensionem ac responsionem cum eo subsignare.

§ 5. Si partes per se ipsae etiam cum adsistente advocato ut in § 3, defensionem suam suscipiant, uti possunt in defensionis et responsionis scriptura vernacula lingua sacro tribunali admissa.

§ 6. In quolibet tamen casu unica semper esse debet defensionis et responsionis scriptura, hoc est aut partis aut eius patroni: numquam vero duplex, id est utriusque.

Can. 19. § 1. Cum ad Sacrae Rotae protocollum pervenerit appellatio aliqua, aut commissio iudicandi aliquam causam in forma ordinaria, appellationis libellus aut litterae commissoriae ex Decani mandato transmittuntur Auditorum turno ad quem spectat iudicium in ordine et vice sua iuxta praecedentem canonem 12; turnus autem, assumpta causa, procedit ad eius examen iuxta ordinarias iuris normas.

§ 2. Quod si commissio iudicandi facta sit, non in forma ordinaria, sed speciali, idest videntibus quinque, vel septem, vel omnibus Auditoribus, aut dumtaxat pro voto; Sacra Rota servare in primis debet commissionis formam iuxta tenorem rescripti, et in reliquis iuxta regulas iuris communis et sibi proprias procedere.

Can. 20. Quoties quaestio in Sacra Rota fiat circa executionem provisoriam alicuius sententiae aut circa inhibitionem executionis, res inappellabili sententia a solo Praeside turni ad quem iudicium causae in merito spectaret, est definienda.

Can. 21. Praeses turni, seu Auditorum coetus, qui tribunal constituit, per se est etiam Ponens seu Relator causae. Quod si iustam habeat rationem declinandi hoc officium, auditis ceteris turni seu coetus Auditoribus, suo decreto statuet qui vice sua Ponentis munus suscipiat.

Can. 22. § 1. Si in aliqua causa opus sit instructione processus, instructio fiat iuxta receptas canonicas regulas.

§ 2. Ponens autem seu Relator non potest simul esse causae instructor, sed hoc officium a Decano debet demandari alicui Auditori alterius turni.

Can. 23. § 1. Causa coram Sacra Rota introducta et instructa, actor, vel etiam conventus, si ipsius intersit, Ponentem rogabit ut diem ditat alteri parti pro contestatione itis, seu concordatione dubiorum.

§ 2. Ponens, vel eius studii adiutor, in calce libelli diem constituet. Quod in exemplare authentico alteri parti communicari statim debet.

Can. 24. § 1. Si die assignata pro concordatione dubiorum pars in ius vocata non compareat, et legitimam excusationem absentiae dare negligat, contumax declarabitur, et dubiorum formula ad dies propositionis causae ad postulationem partis praesentis et diligentis ex officio statuetur: idque statim ex officio notum fiet alteri parti, ut, si velit, excipere possit contra dubiorum formulam, et a contumacia se purgare, constituto ad hoc a Ponente vel eius studii Adiutore congruo temporis termino.

§ 2. Si partes praesentes sint, et conveniant in formula dubii atque in die propositionis causae, et Ponens vel eius Adiutor ex parte sua nil excipiendum habeant, dabitur opportunum decretum quo id constabiliatur.

§ 3. Si vero partes non conveniant in formula dubii, aut in die propositionis causae: itemque si Ponens vel eius Adiutor censeat acceptari non posse partium conclusiones definitio, controversiae reservatur iudicio totius turni: qui quaestione incidentali discussa decretum ad rem feret.

§ 4. Dubiorum formula utcumque statuta mutari non potest nisi ad instantiam alicuius partis, vel promotoris iustitiae, vel defensoris vinculi, audita altera parte, novo Ponentis vel turni decreto, prout fuerit vel a Ponente vel a turno statuta.

§ 5. Dies eodem modo mutari potest; sed haec mutatio fieri potest etiam ex officio, si Ponens vel turnus necessarium ducant.

Can. 25. § 1. Sententiae, decreta et acta quaelibet contra quae expostulatio facta sit, exhibenda sunt Sacrae Rotae saltem decem dies ante litis contestationem.

§ 2. Documenta quae partes in propriae thesis suffragium producenda habent, triginta saltem dies ante causae discussionem deponenda sunt in protocollo Sacrae Rotae, ut a iudicibus et tribunalis administris atque ab altera parte examinare possint in ipso loco protocolli, unde ea asportari non licet.

§ 3. Debent autem esse legitima forma confecta, et exhibenda sunt in forma authentica, colligata in fasciculo, cum adiecto eorum indice, ne subtrahi aut deperdi possint.

Can. 26. § 1. Defensio typis est imprimenda: et triginta dies ante causae discussionem *(eodem nempe tempore ac documenta de quibus in can. praec. deponenda sunt in protocollo rotali)* distribuenda est duplici exemplari singulis iudicibus, notariis protocolli et archivii, itemque promotori iustitiae et vinculi defensori, si iudicio intersint. Commutari praeterea debet cum altera parte, aut partibus, ut responsioni locus hinc inde fiat.

§ 2. Defensioni adiungendum est Summarium, typis pariter impressum in quo documenta potiora contineantur.

Can. 27. § 1. Responsiones decem dies ante causae discussionem, idest viginti dies post distributionem defensionis, exhibendae sunt una cum novis documentis, si quae adiungenda partes habeant, servatis etiam hoc in casu regulis can. 24 et can. 25.

§ 2. Quo facto conclusum in causa reputabitur: et partibus earumque patronis seu procuratoribus iam non licebit quidpiam adiungere aut scribere.

§ 3. Si tamen agatur de repertis novis documentis, fas semper est ea producere. Sed in eo casu pars exhibens probare tenetur se ea documenta nonnisi ultimum reperisse. Admissis vero is novis documentis, Ponens debet con-

gruum tempus alteri parti concedere ut super iisdem respondere possit. Aliter nullum erit iudicium.

§ 4. In potestate autem et officio Ponentis est documenta futilia ad moras nectendas exhibita respuere.

Can. 28. Spatia temporum superioribus canonibus constituta prorogari possunt a iudice ad instantiam unius partis, altera prius audita vel etiam coarctari, si ipse iudex necessarium duxerit, consentientibus tamen partibus.

Can. 29. § 1. Defensionis scriptura excedere non debet viginti paginas formae typographicae ordinariae folii romani. Responsiones decem paginas.

§ 2. Si ob gravitatem, difficultatem, aut grande volumen documentorum parti vel patrono necesse sit hos limites excedere, a Ponente supplici libello id ipsi impetrabunt. Ponens autem decreto suo statuet numerum ulteriorem paginarum quem concedit, quemque praetergredi nefas est.

§ 3. Exemplar tum defensionis tum responsionis autequam edatur exhibendum est Ponenti vel eius studii adiutori, ut imprimendi atque evulgandi facultas impetretur.

§ 4. Nulla scriptura Sacrae Rotae destinata typis, edi potest, nisi in typographia a Collegio Sacrae Rotae approbata.

Can. 30. Quae dicuntur *informationes orales ad iudicem*, in Sacra Rota prohibentur: admittitur tamen moderata disputatio ad elucidationem dubiorum coram turno pro tribunali sedente, si alterutra vel utraque pars eam postulet, aut tribunal statuat ut eadem habeatur. In ea vero hae regulae serventur:

1.° Disputatio fiat die et hora a tribunali opportune assignanda tempore intermedio inter exhibitionem responsionis et assignatam iudicio diem.

2.° Partes regulariter non admittuntur ut per se ipsae causam suam dicant coram iudicibus; sed ad id deputare debent unum ex advocatis, quem sibi ad adsistendum, aut qua patronum vel procuratorem adsciverint. In potestate tamen tribunalis est eas rationabili de causa admittere, aut advocare et iubere ut intersint.

3.° Biduo ante disputationem partes exhibere debent Adiutori Ponentis quaestionis capita cum altera parte discutienda paucis verbis, una vel altera periodo contenta. Eaque Adiutor partibus hinc inde communicabit, una simul cum quaesitis a turni Auditoribus praeparatis, si quae ipsi habeant, super quibus partes rogare velint.

4.° Disputatio non assumet oratoriam formam; sed sub Ponentis ductu ac moderatione circumscripta erit limitibus illustrandorum dubiorum.

5.° Adsistet unus ex notariis tribunalis ad hoc ut, si aliqua pars postulet et tribunal consentiat, possit de disceptatis, confessis aut conclusis, adnotationem ad tramitem iuris ex continenti assumere.

6.° Qui in disputatione iniurias proferat, aut reverentiam et obedientiam tribunali debitam non servet, ius ad ulterius loquendum amittit, et si agatur de procuratore vel advocato, puniri pro casus gravitate potest etiam suspensione aut privatione officii.

Can. 31. § 1. Assignata iudicio die Auditores in consilium ad secretam causae discussionem convenire debent.

§ 2. Unusquisque scripto afferet conclusiones suas seu votum cum brevibus probationibus tam in facto quam in iure. Attamen in discussione fas semper est Auditoribus a conclusionibus suis recedere, si iustum et necessarium ducant. Conclusiones autem suas singuli Auditores in actis causae deponere tenentur ad rei memoriam: secretae tamen ibi servabuntur.

§ 3. Ea demum sit sententia in qua firmiter conveniant duo saltem ex Auditoribus, aut pars absolute maior praesentium, si tribunal plus quam tribus Auditoribus constituatur.

§ 4. Si ad sententiam in prima discussione devenire iudices nolint aut nequeant, differre poterunt iudicium ad primum proximum eiusdem turni conventum, quem protrahi non licet ultra hebdomadam, nisi forte vacationes tribunalis intercedant.

Can. 32. § 1. Re conclusa in Auditorum consilio, Ponens super actorum fasciculo signabit partem dispositivam sententiae, idest responsiones ad dubia: quae a notario tribunalis partibus significari poterunt, nisi tribunal censuerit solutionem suam secreto servare usque ad formalis sententiae promulgationem.

§ 2. Haec intra decem dies, aut ad summum intra triginta in causis implicatioribus est peragenda: exaranda vero vel a causae Ponente vel ab alio ex Auditoribus, cui hoc munus in secreta causae discussione commissum sit.

§ 3. Eadem lingua latina est conscribenda; et rationes tam in facto quam in iure sub poena nullitatis continere debet.

§ 4. Subsignabitur a Praeside turni et ab aliis Auditoribus una cum aliquo ex notariis Sacrae Rotae.

Can. 33. § 1. Si sententia rotalis confirmatoria sit alterius sententiae sive rotalis sive alius tribunalis, habetur res iudicata, contra quam nullum datur remedium nisi per querelam nullitatis, vel per petitionem restitutionis in integrum coram supremo Apostolicae Signaturae tribunali.

§ 2. Si duplex sententia conformis non habeatur, a sententia rotali ab uno turno lata datur appellatio ad turnum proxime sequentem iuxta canonem 12, intra tempus utile dierum decem ab intimatione sententiae, ad tramitem iuris communis.

Can. 34. § 1. Si, introducta causa, actor renunciare velit instantiae, aut liti, aut causae actibus, id ei semper licebit. Sed renunciatio debet esse absoluta nullique conditioni subiecta, subsignata cum loco et die a renunciante, vel ab eius procuratore speciali tamen mandato munito, ab altera parte acceptata aut saltem non oppugnata, et a iudice deinde admissa.

§ 2. Renuncians tamen tenetur hisce in casibus ad omnia consectaria, quae ex his renunciationibus profluunt ad tramitem iuris communis.

TITVLVS II

SIGNATURA APOSTOLICA

Cap. I.

De constitutione et competentia Signaturae Apostolicae.

Can. 35. § 1. Supremum Apostolicae Signaturae tribunal constat sex S. R. E. Cardinalibus, a Summo Pontifice electis, quorum unus, ab eodem Pontifice designatus, Praefecti munere fungetur.

§ 2. Eique dabitur a Romano Pontifice adiutor, seu a Secretis, qui iuxta regulas eiusdem Signaturae proprias, sub ductu Cardinalis Praefecti, omnia praestabit quae ad propositae causae instructionem eiusque expeditionem necessaria sunt.

Can. 36. § 1. Praeter Secretarium erit etiam in Apostolica Signatura unus

saltem notarius conficiendis actibus, conservando archivio, et adiuvando Secretario in iis quae ab eo ipsi committuntur: habebitur quoque custos conclavium eiusdem Signaturae: prior sacerdos, alter laicus.

§ 2. Erunt etiam aliquot Consultores, a Summo Pontifice eligendi, quibus poterit examen alicuius quaestionis pro voto ferendo committi.

§ 3. Quae ad nominationem, iusiurandum, obligationem secreti ac disciplinam pertinent, et pro administris Sacrae Rotae constituta sunt, serventur quoque, cum proportione, pro Apostolicae Signaturae administris.

Can. 37. Supremum Apostolicae Signaturae tribunal videt tamquam sibi propria ae praecipua,

1.° de exceptione suspicionis contra aliquem Auditorem, ob quam ipse recusetur;

2.° de violatione secreti, ac de damnis ab Auditoribus illatis, eo quod actum nullum vel iniustum in iudicando posuerint, iusta can. 9;

3.° de querela nullitatis contra sententiam rotalem;

4.° de expostulatione pro restitutione in integrum adversus rotalem sententiam quae in rem indicatam transierit.

Cap. II.

De modo iudicandi Apostolicae Signaturae.

Can. 38. Ad postulandam restitutionem in integrum et ad introducendum iudicium nullitatis contra sententiam rotalem dantur tres menses utiles a reperto documento aut a cognita causa, ob quam ad haec remedia recursus fieri potest.

Can. 39. § 1. Expostulatio ad Signaturam pro restitutione in integrum non suspendit rei iudicatae executionem.

§ 2. Nihilominus ad instantiam partis recurrentis Signatura potest, incidentali sententia, inhibitionem executionis iubere, aut obligare partem victricem ad congruam cautionem praestandam pro restitutione in integrum.

Can. 40. § 1. Libellus, quo causa introducitur, exhibendus est Secretario Signaturae Apostolicae.

§ 2. Cardinalis autem Praefectus, una cum Secretario, accepta instantia, examinare debet, utrum fundamentum aliquod boni iuris habeat: quod si desit, instantiam ipsam quamprimum reiicere; sin vero habeatur, tenetur admittere.

Can. 41. § 1. In causa criminali, de qua sub num. 2 canonis 37, regulae processuales serventur, quae pro causis criminalibus a iure canonico statuuntur.

§ 2. In aliis iudiciis, de quibus in num. 1, 3 et 4, can. 37, Signatura procedere potest sola rei veritate inspecta, citata tamen semper parte adversa, vel conventa, vel cuius intersit, et praefixo partibus congruo peremptorio termino ad iura sua deducenda.

§ 3. Et in primo ex memorati iudicii casibus Apostolica Signatura inappellabili sententia definit utrum, an non, sit locus recusationi Auditoris. Quo facto iudicium ad Sacram Rotam remittit, ut iuxta suas regulas ordinarias procedat, admisso in suo turno, vel non, Auditore contra quem exceptio sublevata fuit, iuxta Signaturae sententiam.

In tertio casu de hoc tantum iudicat, sitne nulla rotalis sententia, et sitne locus eius circunscriptioni.

In quarto casu Apostolica Signatura, inappellabili sententia definit utrum,

necne, locus sit restitutioni in integrum. Qua concessa, rem remittit ad Sacram Rotam, ut videntibus omnibus, de merito iudicet.

Can. 42. Cardinalis Praefectus, itemque Signaturae tribunal, si expedire reputent, convocare possunt Promotorem iustitiae et Defensorem vinculi penes Sacram Rotam, et ab eis votum exigere, vel etiam petere ut de actibus rotalibus, quae impugnantur, rationes explicent.

Can. 43. In reliquis quae necessaria sunt ad iudicii expeditionem, et non sunt in praecedentibus canonibus cauta, servari in primis debent, congrua congruis referendo, regulae pro Sacra Rota statutae, et deinde normae iuris communis.

TITVLVS III

DE ADVOCATIS PENES SACRAM ROTAM ET APOSTOLICAM SIGNATVRAM

Can. 44. § 1. Advocati proprii ac nativi Sacrae Rotae et Signaturae Apostolicae sunt Advocati consistoriales.

§ 2. Admittuntur tamen et alii sive sacerdotes sive laici, qui laurea doctorali saltem in canonico iure instructi, post triennale tyrocinium vel qua adiutores penes aliquem ex Auditoribus, vel penes aliquem ex advocatis rotalibus, facto experimento coram Rotali Collegio, ab eodem idonei reperti sint, diploma advocatorum acceperint, a Sacrae Rotae Decano et ab uno ex notariis subsignatum, ac iusiurandum coram Rotali Collegio dederint de munere ex conscientia implendo.

Can. 45. § 1. Advocati in causis coram Sacra Rota et Signatura Apostolica agendis tenentur servare tum communes leges canonicas tum regulas horum tribunalium proprias; et in scripturis pro defensione exarandis lingua latina uti debent.

§ 2. Tenentur insuper de mandato Decani Sacrae Rotae aut Cardinalis Praefecti Signaturae Apostolicae gratuitum patrocinium aut gratuitam adsistentiam praebere iis, quibus Sacra Rota aut Signatura Apostolica hoc beneficium concesserit.

§ 3. Nefas eisdem est emere litem, aut de extraordinario emolumento vel immodica rei litigiosae parte sibi vindicanda pacisci. Quae si fecerint, praeter nullitatem pactionis, a Sacra Rota congrua poena multari possunt, iuxta sequentem canonem.

Can. 46. Collegium advocatorum consistorialium fungetur munere collegii disciplinae pro continendis in officio advocatis: qui, ex voto eiusdem Collegii, a Sacra Rota reprehensionis nota inuri, poena pecuniaria mulctari, suspendi, vel etiam ex albo advocatorum expungi poterunt.

APPENDIX

DE TAXATIONE EXPENSARVM IVDICIALIVM

Cap. I.

De proventibus quae ad aerarium Sanctae Sedis spectant.

1. Acta quaelibet iudicialia in causis tum contentiosis tum criminalibus exarari debent in foliis sigillum Sedis Apostolicae referentibus, excepta prima instantia, et exceptis quoque foliis typis edendis, de quibus in can. 25 et 26. Folia quatuor paginis constant et paginae triginta lineis.

Pretium uniuscuiusque folii coram Sacra Rota adhibendi est, lib. 1; coram Signatura Apostolica, lib. 2.

2. In eodem folio cumulari nequeunt acta diversa, quamvis ad eamdem causam spectantia.

3. Quoties documenta in protocollo Sacrae Rotae exhibentur sive plura sint, sive pauciora, singulis vicibus pendenda est lib. 1.

4. Pro actu quo declaratur concordare exemplar alicuius documenti cum autographo, ad singula folia, lib. 0.50.

5. Pro peritiis, si requirantur, et pro examine testium, si habendum sit, a requirente peritiam vel probationem per testes deponenda est penes officialem rotalem, pecuniae custodem, summa ab Adiutore Praesidis tribunalis tassanda, quae ab eo censeatur sufficiens ad expensas peritiae vel examinis testium solvendas.

6. In taxanda hac summa Adiutor aestimare debet, iuxta civilem Urbis usum, quid requiratur ad retribuendam peritorum operam, si de ipsa agatur, vel ad indemnitatem testibus praestandam, tum ob itineris expensas, tum ob cessatum lucrum ex interruptione laboris, si de examine testium res sit. Praeterea tribunalis iura iuxta communes normas ei prae oculis habenda sunt.

7. Ad occurrendum expensis iudicialibus universe sumptis deponenda est in arca nummaria Sacrae Rotae pro prudenti Ponentis arbitrio pecuniae summa a 100 ad 500 libellas.

8. Proventus universi huc usque recensiti ad aerarium Sanctae Sedis spectant, et ad illud singulis mensibus transmitti debent iuxta regulam pro aliis Sanctae Sedis officiis assignatam.

Cap. II.

De proventibus qui cedunt in retributionem operis a singulis praestitae.

1. Pro versione alicuius actus a lingua non in usu penes Romananí Curiam im aliam usu receptam, retributio pro singulis foliis, lib. 1.50.

2. Pro examinanda versione, et pro declaratione facienda a perito de eius fidelitate, ad singulia folia, lib. 0.50.

3. Pro simplici transcriptione, ad singulas paginas, lib. 0.25.

4. Pro extraendis ex archivio documentis vel fasciculo *(posizione)* alicuius causae, tabularius ministerium suum gratuito debet praestare, si agatur de re ultimis decem aunis acta; si de antiquiori, ius habet ad lib. 5.

Cap. III.

De advocatorum et procuratorum proventibus.

1. Pro qualibet instantia exarata, lib. 5.

2. Pro concordatione dubiorum, ad singula dubia, lib. 5.

3. Pro interventu in examine testium in qualibet sessione, lib. 5.

4. Pro adsistentia examini, vel iuramento parti delato, lib. 5.

5. Pro congressibus cum cliente et cum aliis personis ad effectum causa iuxta numerum et simul sumptis, a lib. 10 ad 100.

6. Pro accessibus ad tribunal, a lib. 5 ad 50.

7. Pro disputationes coram tribunali ad normam can. 30, a lib. 10 ad 25.
8. Pro examine omnium documentorum, lib. 50 ad 300.
9. Pro eorum ordinatione et summarii compositione, a lib. 50 ad 100.
10. Pro exaranda defensione, a lib. 200 ad 1.000.
11. Pro responsione, a lib. 100 ad 200.
12. Pro simplici adsistentia ad normam can. 18, a lib. 100 ad 200.
13. Harum omnium taxarum motio, seu *liquatio*, facienda est ad tramitem communis iuris a Praeside tribunalis.

Cap. IV.

De exemptione a iudicialibus expensis et gratuito patrocinio.

1. Pauperibus ius est exemptionis ab expensis iudicialibus, et gratuiti patrocinii, iuxta praescripta superius can. 45, § 2.
2. Qui pauperes absolute dici non possunt, sed ob arctam suam conditionem ordinariis expensis ferendis pares non sunt, ad earum reductionem ius habent.
3. Qui exemptionem ab expensis vel earum reductionem assequi velit, eam postulare debet, dato supplici libello Praesidi turni vel Auditorum coetus, qui causam iudicandam habet, adductisque documentis quibus conditionem suam comprobet. Praeterea, nisi agatur de iudicio a SSmo. commisso, demonstrare debet se non futilem neque temerariam causam agere.
4. Praeses turni postulationem ne admittat, nisi auditis, praeter partem postulantem parte adversa, promotore iustitiae ac decano advocatorum consistorialium, requisitisque, si opus sit, notitiis etiam secretis super statu œconomico postulantis.
5. Contra decretum Praesidis negantis exemptionem ab expensis vel earum reductionem, potest, intra utile tempus decem dierum, expostulatio fieri pro recognitione iudicii ad turnum, vel Auditorum coetum, cui causa iudicanda est.
6. Qui exemptionem ab expensis et gratuitum patrocinium concedit, simul debet unum ex advocatis designare, qui pauperis patrocinium vel adsistentiam suscipiat ad normam can. 45, § 2.
7. Si vero decreta tantum fuerit expensarum reductio, qui huiusmodi decretum tulit, debet simul normas saltem generales statuere intra quas reductio sit circumscribenda.

Cap. V.

De expensis in iudiciis coram Signatura Apostolica.

Eadem regula congrua congruis referendo, servetur ac pro iudiciis coram S. Rota.

Datum Romae, die 29 Iunii 1908.

De mandato speciali SSmi. D. N. Pii Papae X, R. Card. MERRY DEL VALL.

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X

1. De todos los pasos que hasta ahora se han dado en el camino de la codificación del Derecho canónico, el más importante y el más decisivo es el realizado por la Constitución *Sapienti Consilio*, en cuya virtud Pío X acaba de reformar la Curia Romana. El texto de tan insigne documento tiénenlo nuestros lectores en el número anterior de RAZÓN Y FE (vol. 22, p. 5 sig.). Publicólo *Acta S. Sedis* en el vol. 41, p. 425 sig.

2. Es este paso importantísimo porque deja arreglada, no una parte más ó menos notable de la nueva disciplina, como han hecho los decretos *Ne temere, Sacra Tridentina Synodus*, *Ut debita* y otros, sino la misma amplísima base sobre la que ha de girar toda la nueva legislación canónica; es á saber: las Congregaciones, los Tribunales y los Oficios todos de la Curia Romana, por medio de los cuales se ha de vigilar y urgir la ejecución del futuro Código, se han de dar en su mayor parte las interpretaciones doctrinales de la nueva disciplina, se ha de ejercer el poder judicial y coercitivo con arreglo al nuevo Derecho y se han de conceder las gracias y las dispensas que emanan de la Sede Apostólica.

3. Hasta ahora los avances de la codificación se hacían generalmente por medio de decretos y sin manifestar, sino muy indirectamente, que eran como primicias de ella. En esta Constitución el Papa dice expresamente que, tratándose ahora de la codificación del Derecho canónico, ha parecido sumamente oportuno comenzar por la Curia Romana.

4. En otros casos se había procedido por medio de decretos de las Sagradas Congregaciones, aprobados por el Papa, alguno en forma específica; aquí habla directamente el Papa en la forma más solemne, ó sea por medio de una Bula Pontificia.

5. Este precioso documento tiene dos partes: expositivo-histórica la primera, dispositiva la segunda.

PARTE HISTÓRICO-EXPOSITIVA

§ I

FUNDACIÓN DE CONGREGACIONES ROMANAS POR SIXTO V Y POR SUS ANTECESORES

6. Comienza Pío X recordando que Sixto V, de buena memoria, con muy prudente acuerdo, siguiendo las huellas de sus predecesores y perfeccionando lo que ellos habían comenzado, quiso que las Sagradas Congregaciones romanas de los eminentísimos Cardenales, algunas de las

cuales ya existían, aumentasen en número y tuviesen señaladas sus respectivas atribuciones. Al efecto, en su Constitución de 22 de Enero de 1587, que empieza *Immensa*, constituyó 15 Congregaciones, á fin de que, repartida entre ellas y los otros magistrados de la Curia Romana la inmensa mole de negocios que de todas las partes del mundo llegan á la Santa Sede, ya no fuera necesario tratar y deliberar tantas cosas en el Consistorio, y los asuntos controvertidos pudiesen estudiarse con más detención y resolverse más pronta y fácilmente los negocios de las personas que de todas partes acuden al Sumo Pontífice, ya por motivos de religión y piedad, ya reclamando justicia, ya pidiendo gracia, ya por otras causas.

7. Explanaremos brevemente estas enseñanzas, siguiendo el mismo orden con que las expone Pío X.

A) *Congregaciones fundadas por los antecesores de Sixto V.*

8. Cuatro eran, en efecto, las Congregaciones existentes antes de Sixto V, á saber:

a) La del Santo Oficio, fundada por Paulo III en 23 de Julio de 1542, por su Constitución *Licet ab initio*, que puede verse en el *Bull. R. Taurin.*, vol. 6, p. 344.

b) La del Concilio, debida á Pío IV, por su motu propio *Alias Nos* de 2 de Agosto de 1564, que se halla en el mismo *Bull.*, vol. 7, p. 300 sig.

c) La del Índice, constituída por San Pío V, como lo afirma Benedicto XIV en su Constitución *Sollicita ac provida* de 9 de Julio de 1753 (1), y consta además por la Constitución *Ut pestiferarum* dada en 13 de Septiembre de 1572, primer año del pontificado de Gregorio XIII, inmediato sucesor de San Pío V, en la cual se habla de dicha Congregación como ya existente. Véase esta Bula en *Analecta Jur. Pontificii*, vol. 1, col. 2.256, 2.257.

d) La de Obispos, que debió su origen á Gregorio XIII (1572-1585), ó, cuando menos, ya existía en su tiempo, puesto que desde 1573 á 1576 se encuentran en los archivos del Vaticano pliegos dirigidos *Alla Sagra Congregazione de' Vescovi* ó *sopra i Vescovi*, ó *sopra gli Ordinarî.*

9. Además, desde 1576 á 1582, figura como Prefecto de la Congregación de Obispos el Cardenal Maffei. *Bizzarri*, Collectanea in usum Secretariae S. C. Ep. et Regul., págs. VII y VIII (Romae, 1885).

10. También en los registros de la Sagrada Congregación del Concilio (t. X, p. 557) hay una anotación en la que se dice que Gregorio XIII declaró que su mente nunca fué encargar á la Sagrada Congregación de Obispos lo que se refiere á la interpretación del Concilio ó el juzgar

---

(1) «Certum est autem S. Pium V, primum fuisse Congregationis Indicis Institutorem.» *Bull. Benedicti XIV*, vol. 4, p. 50 (Romae, 1762).

de los derechos de esta Congregación. «Gregorius XIII dixit nunquam suae intentionis fuisse committere Episcoporum Congregationi, ut de iis, quae ad interpretationem Concilii pertinerent, aut de ipsis Congregationis Concilii decretis cognosceret. Illud autem se recte meminisse, ait Sanctitas Sua, commisisse Congregationi Concilii ea omnia quae ad Concilium interpretandum pertinent.» *Analecta Juris Pontificii*, vol. 1, col. 2.257.

B) *La obra de Sixto V en la fundación de las Congregaciones.*

11. Sixto V en 17 de Mayo de 1586 fundó la Congregación de Regulares por su Breve *Romanus Pontifex*. Tráelo *Analecta Jur. Pontificii*, vol. 1, col. 1.371. *Bizarri*, l. c., p. IX, copia un largo fragmento. *Ferraris*, en su Bibliotheca (V. Campana, n. 18), cita un decreto de esta Congregación de 10 de Octubre de 1586. El texto completo de este decreto y de otros también anteriores á la Constitución *Immensa*, pueden verse en *Bizzarri*, l. c., p. X, y en *Analecta Jur. Pontif.*, l. c.

12. En este estado se hallaban las cosas cuando *Sixto V* publicó su Constitución *Immensa* el 22 de Enero de 1588 (tráela el *Bull. Rom. Taurin.*, vol. 8, p. 985 sig.), que fué como la codificación de lo referente á las Congregaciones Romanas. Por dicha Bula fundó otras nuevas Congregaciones y redujo como á sistema las atribuciones de todas, cuyos derechos y deberes fijó y determinó armónicamente por esta Constitución.

13. Quince son las Congregaciones de que habla la Bula, de las cuales no pocas se refieren únicamente al gobierno temporal de los Estados del Papa.

14. El orden de las Congregaciones, según la Bula, es éste: 1.ª Del Santo Oficio. 2.ª Signatura de gracia. 3.ª La Consistorial. 4.ª Para la abundancia de víveres en los Estados eclesiásticos. 5.ª De Ritos. 6.ª Para preparar una armada defensiva del Estado del Papa. 7.ª Del Índice. 8.ª Del Concilio. 9.ª Para aligerar los tributos de los Estados eclesiásticos. 10. De Estudios. 11. De Regulares. 12. De Obispos. 13. Para cuidar de los caminos, puentes y aguas de los dominios del Papa. 14. De la Tipografía vaticana. 15. De los Negocios del Estado eclesiástico.

(Continuará.)

CONSULTA RELATIVA AL DECRETO «NE TEMERE»

SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR AL PÁRROCO. LA NOTA MARGINAL, ETC.

De Méjico es la última consulta llegada á nuestras manos. Dice así:

I. Los pueblos de la sierra no tienen al misionero más que en la cabecera; de ésta dependen pueblecillos que llamamos de visita, los cuales

distan tres, cuatro, cinco, nueve horas, ó dos, tres y cuatro días á caballo. El Padre no los puede visitar más que unas veces al año. Pues bien: ¿qué les decimos á los feligreses? Cualquiera pareja de novios, ¿tiene obligación de venirse á casar á la cabecera, ó debe llamar al misionero, ó sabiendo que hasta dentro de dos ó tres ó más meses no irá el Padre, podrá casarse delante de dos testigos?

Si la distancia de unas pocas horas de la cabecera no fuera causa suficiente para que no se casaran delante del Padre, ¿cuántas deberán ser estas horas? Aquí solemos andar una legua en media hora, en una bestia ordinaria.

II. En estos casos, ¿tiene obligación el misionero de ir al pueblo de visita, ó debe la pareja buscar al misionero?

III. En caso de contraer sin la presencia del párroco, ¿quedan libres de derechos de estola? ¿Están obligados á velarse cuando vaya el Padre, y pagar solamente lo relativo á la velación?

IV. Si se predica aquí la doctrina de que los que estén en parroquias adonde el Padre no va sino unas pocas veces al año, y que en pasando un mes de espera, si el misionero no acude pueden casarse; como hay muchos que no quieren pagar los derechos á la Iglesia, lo harían en ese tiempo para librarse de esos gastos. ¿Cómo se les ha de instruir para que ellos formen su conciencia y procedan en todo de buena fe y sin ningún fraude?

V. Los libros de bautismos no existen en muchos puntos. En otros es moralmente imposible hallar el nombre del cónyuge, porque no tienen ningún margen, y están pésimamente redactados; ¿cómo cumplimos con el párrafo 2.° del art. IX? ¿Bastará hacerlo en adelante con los que se pueda?

VI. En Chohuahua asistí á un matrimonio, y, olvidado, me vine á la sierra sin firmar la partida con el párroco, como está prescrito. ¿Cómo subsano este olvido?

Respuestas. — I. El punto más difícil es determinar concretamente en cada caso si se realiza ó no la imposibilidad tal como lo entiende el decreto.

En términos generales, puede decirse que no es necesario que la imposibilidad sea física, sino que basta que sea moral *lata* (1), ó, lo que

---

(1) Aunque algunas veces parece que se exija que la imposibilidad sea estricta, como en estas palabras de Pío VI al Obispo de Ginebra (5 Octubre 1793): «*quando nonnisi difficillime et periculosissime ad eum* (parochum) *recurrere possunt*»; otras se dice claramente que basta la imposibilidad moral *lata*, verbigracia: «*si propter distantiam locorum parochus* COMMODE *haberi non potest*» (S. C. de P. Fide, 1 Marzo 1784: Collectan., n. 567, ed. 2.ª); «*quando aut parochi desunt, aut* FACILIS *ad eosdem ac tutus non patet accessus*» (S. Off., 6 Julio 1817: Collect. de P. F., n. 725, ed. 2.ª); «*quando ob persecutiones vel ob alias rationabiles causas non est christianis* FACILIS *aditus ad missionarios*» (S. Off., 2 Julio 1827: Collect., n. 794, ed. 2.ª).

es lo mismo, que el acudir al propio párroco, ó á otro, sea gravemente oneroso. «Impossibilitas hic intelligitur physica vel moralis *in sensu lato* ita ut comprehendat etiam *seriam* difficultatem.» (*Gasparri*, De matrimonio, n. 966.) Esta dificultad grave puede nacer, entre otras causas, de las distancias que separan del párroco propio (ó de la vecina parroquia) á los contrayentes; pero la dificultad de recorrer iguales distancias puede ser muy diversa en diferentes regiones, por existir en unas y no en otras medios más cómodos de locomoción; los mismos caminos pueden ser más ó menos fáciles de recorrer en diferentes estaciones, á causa de las lluvias, nieves, corrientes de los ríos, etc.

Puede, además, la dificultad variar según las diversas costumbres de las regiones, pues un viaje de cuatro ó seis horas á pie ó en caballería podrá considerarse en unas regiones como cosa gravemente difícil, y en otras como cosa relativamente fácil y como diligencia ordinaria para asuntos de alguna importancia.

Hay que ver, por consiguiente, qué distancia y en qué circunstancias se considera como gravemente dificultosa por las personas prudentes de esas regiones, atendidas las costumbres de esos naturales. Lo cual ahí podrá determinarse más fácilmente que desde aquí. Véanse los nn. 581 *d* y 181 *e*.

II. La obligación de los contrayentes es de avisar, si pueden, ó llamar al párroco. Si éste no quiere ó no puede venir, deben ellos, si les es fácil, acudir al punto de residencia del párroco propio. Si esto les es gravemente difícil, deben presentarse, si cómodamente pueden, en alguna parroquia en que actualmente se halle el párroco, á contraer ante él. Si también para esto tropiezan con alguna grave dificultad, pueden contraer con sola la presencia de dos testigos, si tal dificultad grave existe ya desde un mes antes.

Al celo del párroco ó misionero toca el facilitar á los fieles la celebración del matrimonio en presencia suya ó de un sacerdote delegado.

III. Si los fieles contraen sin la presencia del párroco, no deben pagar á éste derechos por un acto en que no interviene ó por un servicio que no presta. Cuando después se presente el misionero no tienen *obligación* de pedir y recibir de él la bendición nupcial; pero si la piden, como se lo *aconseja* la Iglesia, el párroco podrá percibir los derechos señalados por la Misa nupcial.

IV. Aunque para no pagar los derechos esperen de industria ese tiempo en que pueden contraer sin la presencia del párroco, el matrimonio será válido, aunque tal vez ilícito. Basta que el misionero les exhorte en general á contraer en su presencia, ponderándoles el bien que les puede venir de la bendición de la Iglesia, de la Santa Misa, etc.; pero debe decirles sin ambages que recibirán también el sacramento en los casos en que legítimamente contraigan con la sola presencia de los testigos.

V. Si es moralmente imposible hallar el nombre del cónyuge en el libro de bautizos, es evidente que no hay obligación de poner la nota marginal. Si se halla la respectiva partida de bautismo y el libro no tiene margen, póngase la nota entre partida y partida, ó al pie de la página, ó en la parte superior, mediante la correspondiente llamada. Y si tampoco esto es posible, ábrase un registro al fin del libro, ó en libro aparte, donde se pongan las correspondientes notas que debieran haberse puesto al margen de las respectivas partidas. En dichas notas remítase á la partida correspondiente, y en la partida, por medio de un signo, indíquese la nota del registro.

VI. La omisión podrá subsanarla cuando pueda volver *cómodamente* á dicha población.

CONSULTAS RESUELTAS RELATIVAS Á LAS RELIGIOSAS (1)

C) *Si pueden continuar en el noviciado las profesas de votos simples.*

Estas religiosas tienen de regla continuar en el noviciado un año, por cuenta de la Maestra de novicias, después de la profesión.

Pondré textualmente las mismas palabras de la Regla. En el capítulo en que trata de la Maestra de novicias, dice: «No consienta que hablen con las profesas, ni salgan del noviciado sin su licencia, el cual, cuando fuere posible, esté aparte y cerrado, y estarán en él, y por cuenta de la Maestra, *un año después de la profesión* (estas palabras están subrayadas en la Regla), pasado el cual saldrán, haciendo antes ejercicios, y tendrán voto.» En virtud de lo que aquí se dispone, después de la profesión (solemne antes del decreto *Perpensis* y simple después de él) que hacen estas monjas, al terminar el año de noviciado, permanecen un año en el mismo noviciado como novicias.

¿Puede continuarse esta práctica?

Respuesta.—Creemos que puede continuarse.

Porque nos parece probable que si en alguna religión existía antes la costumbre ó regla según la cual las religiosas, después de hecha la profesión solemne, permanecían durante uno ó más años en el noviciado, podrá hoy seguirse dicha costumbre, de manera que estén más ó menos años (como antes las de votos solemnes) en el noviciado después de hacer los votos simples. Esto hasta que la Sagrada Congregación dé nuevos decretos.

Pero creemos que es claramente contra los deseos de la Sagrada

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 22, p. 91.

Congregación que tal costumbre se introduzca ahora; esto es, creemos que si antes las profesas pasaban inmediatamente después de la profesión solemne (suponemos que no hacían la simple) á vivir bajo la inmediata dependencia de la Superiora de la casa, saliendo de la jurisdicción de la Maestra de novicias, igualmente deben pasar ahora las religiosas inmediatamente después de hacer la profesión simple.

D) *El voto de las religiosas durante el trienio de votos simples.*

Tampoco tienen voto en todo este segundo año, como se indica en las últimas palabras transcritas en la consulta anterior.

Acerca de esto último dice también la Regla en el capítulo en que trata de la «Elección de la Priora»: «*Tendrán voto* para las elecciones todas las *religiosas de coro* que lleven ya *un año después de la profesión.*» Mas como el citado decreto dice que «el tiempo prescrito en cada Orden para tener *voz activa y pasiva* empieza á contarse desde el día de la emisión de los *votos simples*», no sabemos si esta prescripción del decreto anula la disposición de la Regla que acabo de transcribir.

¿Durante este año que sigue á la profesión tienen voto, contra lo que dice la Regla?

¿Durante todo el trienio de votos simples están privadas de voto en todas las admisiones, como los Cartujos?

Respuesta.—No tienen voto durante el primer año de los votos simples, porque, según la Regla, se necesita un año de profesión para tener voto; pero desde que empieza el año segundo, tendrán voz activa en todas las elecciones, menos en las que se trate de admisiones para la profesión solemne. Véase lo dicho en Razón y Fe, vol. 15, p. 366, sig.

E) *Sobre el mismo voto durante el dicho trienio.*

Tengo aquí dos religiosas profesas de votos simples, y entendí que por el § VIII del decreto *Perpensis* tenían voto en el capítulo para toma de hábito: votaron en favor, pero su voto no determinó la admisión.

Dentro de poco votarán la admisión á los votos simples. ¿Tienen voto ó no?

¿Lo tienen para la elección de Priora que se acerca? Las constituciones de este convento dicen solamente: «Todas las religiosas profesas de coro tienen voz activa en la elección.»

Respuesta.—Hicieron bien en admitirlas á la votación, pues tienen voto en las admisiones al hábito, á la profesión simple, para la elección de Abadesa, etc., y sólo carecen de él en las admisiones á la profesión solemne. Véase Razón y Fe, vol. 15, p. 366, sig.

F) *Sobre la renuncia del dominio radical.*

Una de estas religiosas durante el trienio de votos simples recibió una manda después de su profesión. Sin formalidad alguna se hizo cargo de ella la comunidad. Para la renuncia del dominio radical de dicha manda, así como del de la dote, en los dos meses antes de la profesión solemne, ¿hay alguna formalidad distinta de la que tenía lugar antes del decreto *Perpensis?*

Respuesta.—No hay formalidades especiales para la renuncia del dominio radical. Al de la dote no es necesario que renuncie, pues ya están determinadas las condiciones en cuya virtud lo hace suyo el monasterio.

G) *Sobre la naturaleza del voto de pobreza.*

La madre de una religiosa solemnemente profesa quisiera en todo complacerla: así que atiende á todas sus indicaciones, ya en favor de la comunidad ya de extraños, para invertir parte de sus bienes. Pregunta la religiosa si podrá, sin faltar á la pobreza, acceder á que su madre deje una determinada cantidad al heredero de la casa nativa para que la destine éste á lo que la religiosa le ruegue, como lo hace la madre: el heredero es hermano y tiene en él suma confianza.

Respuesta.—Sería esto contra la santa pobreza, pues dejaría á la religiosa facultad de disponer como dueña de bienes temporales. Si la madre no impone al heredero obligación de justicia, sino que sólo le *recomienda* que atienda los ruegos de la hija, no parece que sería contra la pobreza.

H) *Los bienes adquiridos después de la profesión solemne.*

Una religiosa, después de solemnemente profesa, heredó unos seis mil duros de un pariente. Ha obtenido permiso de Roma para testar, y en el rescripto se le dice: *Testará á favor de sus parientes, de su alma y de la comunidad.* En vista de esto, ella quiere distribuir la hacienda en esta forma:

Trescientos para bien de su alma. (Misas y aniversario para cuando muera.) Mil duros para la comunidad y lo demás para sus parientes.

La comunidad hace nueve años que percibe doscientos cincuenta duros anuales, fruto de la hacienda que tocó á la religiosa.

¿Le parece si cumplirá la religiosa haciendo renuncia en el modo indicado?

Respuesta.— Los bienes mencionados pertenecen á la comunidad, según derecho, pues todo cuanto adquiere el religioso ó religiosa después de la profesión solemne, no lo adquiere para sí, puesto que no puede, sino para su convento ó monasterio.

Algunas veces, como la presente, por razones especiales, y generalmente con el consentimiento de la comunidad (que es propiamente la dueña), permite la Sagrada Congregación que el religioso ó religiosa pueda disponer de dichos bienes con sujeción á determinadas condiciones.

En el caso presente, parece que la religiosa cumple lo que se le ha prescrito, y puede quedar tranquila en conciencia.

§ V

SOBRE LA ELECCIÓN DE SUPERIORA

A) *Una consulta.*

En un convento de monjas hace poco tiempo se hizo la elección de Abadesa. El delegado del Obispo se presentó el día designado, *solo*, para la elección.

La Abadesa le hizo presente que en las demás elecciones siempre había asistido el confesor en calidad de secretario; que si le parecía bien le llamarían, ó que llamase él á otro sacerdote. El delegado contestó que no había necesidad de llamar á nadie, por más que fuese contra el parecer de las monjas, que tenían por nula la elección. Recibió el delegado las cédulas de mano de cada una de las electoras, y cuando las tuvo todas reunidas, dijo: «Ha quedado elegida Abadesa N. N.», sin decir el número de votos que tuvo, ni los que tuvieron las demás.

Ignoro las disposiciones de la Iglesia sobre estas elecciones, y me hace dudar de su validez el sinnúmero de abusos á que se prestaría este sistema.

Desearía saber su parecer sobre el asunto para tranquilizar á las religiosas, si considera la elección válida, ó informar al Superior, si así le parece.

Respuesta.—La elección creo que adolece, por lo menos, de dos defectos de nulidad. El primero es el no haberse *publicado* la elección; esto es, el no haber manifestado públicamente quiénes habían tenido los votos; lo cual ha de hacerse publicándolos voto por voto. Cfr. *Wernz*, Jus Decretal., v. 2, n. 371, III.

El segundo vicio de nulidad es el no haber tenido el presidente, por lo menos, un compañero de escrutinio que viera todos y cada uno de los votos. Digo por lo menos *uno*, porque el derecho exige *dos* (Decretal.,

lib. 1, tit. 6, c. 42), como advierte *Pellizzari:* «Además á tal elección deben asistir con el Ordinario ó el Prelado regular á lo menos dos testigos, que ejerzan el cargo de escrutadores; de lo contrario, la elección hecha sería nula, como se dice en el cap. *Quia propter.*» «Praeterea tali electioni debent interesse cum Ordinario, aut Praelato regulari saltem duo testes, qui munus disquisitorum exerceant, alioqui electio facta esset nulla ex c. *Quia propter de elect.*» (De Monialibus, cap. 10, n. 96, p. 312. Venetiis, 1690.)

Aun suponiendo que ahí tiene fuerza de ley la costumbre de que con el presidente solo interviniera el confesor, se requiriría por lo menos uno, como dije. Cfr. *Vermeersch*, De Relig., v. 1, n. 414; *Angel. a SS. Corde*, n. 1.178.

Así pues, *salvo meliori*, creo que debería avisarse al Ordinario para que él disponga que se proceda á nueva elección.

B) *Principios generales sobre la elección de Abadesa ó Superiora.*

I

QUIÉN PUEDE SER ELEGIDA SUPERIORA

La Abadesa ó Superiora debe tener por lo menos *cuarenta años*, debe llevar ocho años ó más de profesión (Conc. Trid., 25, *De Regul.*, cap. 7), y debe ser profesa de votos solemnes.

Los cuarenta años han de ser completos. S. C. C., 24 Sept. 1678: *Ferraris*, V. Abbatissa, n. 2; *Angel. a SS. Corde*, Man. jur. regul., vol. 2, n. 1.177; *Craisson*, Man. jur. can., n. 3.007. Lo contrario había enseñado *Pellizzari*, De Monialibus, cap. 10, n. 91 (Venetiis, 1690).

Los ocho años se empiezan á contar desde el día en que la religiosa hizo la profesión simple.

Si en el monasterio no hubiera ninguna que reuniera estas condiciones, puede elegirse otra de distinto monasterio; pero después de la bula de San Pío V, *Decreti*, la cual, como declaró Gregorio XIII, corrige el cap. 7 de la sess. 25 del Tridentino, es necesaria autorización del Papa (en España la puede dar el Sr. Nuncio) para que la religiosa elegida salga de su monasterio y se traslade al otro en que ha de ejercer el cargo. (*Bizzarri*, Collectanea S. C. Ep. et Reg., p. 208.)

Si no se quisiera recurrir á la de otro monasterio, podría elegirse, permitiéndolo el presidente, una del monasterio propio que tenga por lo menos treinta años completos de edad y cinco de profesión.

«Abbatissa et priorissa, et quocumque alio nomine praefecta vel praeposita appelletur, eligatur non minor annis quadraginta, et quae octo annis post expressam professionem laudabiliter vixerit. Quod si his qua-

litatibus non reperiatur in eodem monasterio, ex alio ejusdem ordinis eligi possit. Si hoc etiam incommodum superiori, qui electioni praeest, videatur, ex iis, quae in eodem monasterio annum trigesimum excesserint, et quinque saltem annis post professionem recte vixerint, episcopo vel alio superiore consentiente, eligatur.» Trid., sess. 25, *De Regul.*, c. 7.

No puede ser elegida la que sea ilegítima, viuda, sorda, ciega ó habitualmente se halle enferma en cama. Sagrada Congregación del Concilio, 27 de Abril de 1630; Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, 29 de Enero de 1585, 15 de Julio de 1616. Véase *Pallottini*, Collectio conclus. S. C. del C. V. Abbatissa, n. 71 sig.; *Tamburini*, De jure Abbatissarum, disp. 28, q. 11 y sig. (p. 339 sig., Romae, 1638); *Monaceli*, Formularium legale, vol. 3, p. 187 (Romae, 1709); *Ferraris*, V. Abbatissa, n. 8; *Craisson*, Man. jur. can., n. 3.009; *Angel a SS. Corde*, vol. 2, n. 1.177.

II

QUIÉN Y CÓMO PRESIDE LA ELECCIÓN

El Obispo, por sí ó por medio de su delegado, presidirá la elección y recibirá los votos, siempre que el monasterio esté sujeto á su jurisdicción.

Debe recibir los votos el Prelado regular, si á él está sujeto el monasterio, pudiendo también en este caso asistir el Obispo y presidir, pero sin anotar los votos. (S. C. de Ob. y Reg., 19 Junio 1671; *Bizzarri*, pp. 265, 266.) El Obispo tiene en este caso la presidencia de honor y directiva; el Prelado regular la jurisdiccional y como efectiva. El Obispo no puede preguntar á las monjas antes de la elección lo referente á ella; pero debe oír los votos, si se dicen de palabra, y ver cómo se entregan, si se dan por escrito. *Angel. a SS. Corde*, l. c., n. 1.178.

Un mes antes de terminar su trienio debe la Abadesa dar aviso al Prelado á que está sujeta, enviándole, en lista duplicada, los nombres, edad, años de profesión y cargos de todas las electoras, así como también las circunstancias especiales por las cuales alguna no pueda ser elegida, v. gr., por ser viuda.

El presidente, ó el que recibe los votos, debe estar acompañado de otros dos testigos que ejerzan el cargo de escrutadores, ó cuando menos de uno que haga las veces de notario ó secretario. Cfr. *Pellizzari*, l. c., n. 98; *Tamburini*, disp. 27, q. 3, n. 1.

En España es bastante general la costumbre de que el presidente sólo esté acompañado de un sacerdote, que hace las veces de notario. Véase *Cadena y Eleta*, Procedimientos, vol. 1, p. 354 (Madrid, 1891); *Portabales*, p. 57.

Recibirán ú oirán los votos al pie de la reja y en la parte exterior,

sin entrar en la clausura, como manda el Concilio Tridentino: «El que preside, sea el Obispo, sea otro Superior, no éntre en la clausura, sino que estando delante de la reja oirá ó recibirá los votos de cada religiosa.» «Ille vero, qui electioni praeest, episcopus sive alius superior claustra monasterii non ingrediatur, sed ante cancellorum fenestellam vota singularum audiat vel accipiat.» Trid., sess. 25, *De Regul.*, c. 7.

En las sujetas á los regulares, aunque el Obispo asista no puede llevar consigo á ninguno que asista juntamente con él. S. C. del C., 26 Abril 1727 (*Thesaurus*, vol. 4, p. 47 seq.), 14 de Noviembre de 1733 *(ibid.*, vol. 6, p. 184); pero puede delegar á otro que asista y presida en su nombre. (Greg. XV, Const. *Inscrutabili*, § V: *Bull. R. Taur.*, vol. 12, p. 657.) La confirmación de la elección en estos casos no toca al Obispo, sino al Prelado regular. (Resp. de la S. C. del C., confirmada por Gregorio XV y Urbano VIII: *Bullar. R.*, l. c., pp. 659, 660; S. C. de Ob. y Reg., 15 de Mayo de 1671: *Bizzarri,* p. 266.)

Al Prelado regular, y no al Obispo, toca también designar el día en que ha de tener lugar la elección. (S. C. del C., 17 Septiembre 1746, ad 6: *Thesaurus Resol.*, t. 15, pp. 87, 88.)

Si el Obispo declaró expresamente que quiere ejercitar el derecho que tiene de asistir á estas elecciones y presidir, el Superior regular tiene obligación de notificar al Obispo el día y hora de la elección. Si llegada la hora el Obispo no se presenta, no hay obligación de esperarle y puede procederse á la elección (S. C. del C., 17 Septiembre 1746, ad 7: *Thesaurus Resol.*, vol. 15, pp. 87, 88); pero si ésta se hace antes de la hora fijada, ó no se le dió previo aviso al Obispo, éste tiene derecho de castigar al dicho Superior (Resp. de la S. C. del C., confirmada por Urbano VIII: *Bull. R.*, l. c., p. 661), y la elección podrá ser anulada por el Obispo. (S. C. del C., 8 Mayo 1751: *Richter*, p. 409, n. 3; *Pallottini*, V. Abbatissa, n. 28; *Monaceli*, Formular., vol. 3, p. 187.)

III

EL VOTO DE LAS RELIGIOSAS

Generalmente sólo tienen voto las religiosas de coro, no las legas. *Pellizzari*, n. 89; *Tamburini*, l. c., q. 5, n. 1, *Ferraris*, l. c. nn. 22, 25.

Las religiosas solamente tienen voto después de hecha la profesión, á lo menos la de votos simples. Si las constituciones exigen que para tener voz y voto en capítulo se tengan tantos años de profesión, éstos se comienzan á contar desde el día en que se hizo la profesión de votos simples.

Según el ceremonial de las monjas Carmelitas Descalzas, éstas no tienen voto en capítulo hasta después de tres años de profesión. *Angel. a SS. Corde*, vol. 2, n. 1.179.

Pueden tener voto aun las que están enfermas en la cama dentro del monasterio *(Angel. a SS. Corde*, l. c.; *Portabales*, n. 48); pero en muchos puntos la costumbre es que no lo tengan. *Pellizzari*, n. 164.

Para la eleccion se requiere mayoría absoluta de votos, y ésta basta generalmente. *(Piat*, Prael. jur. reg., vol. 1, q. 675; *Portabales*, n. 49; *Appeltern*, Comp. jur. regul., q. 403.) Algunos (v. gr. *Santi-Leiner*, lib. 1, tit. 6, n. 37) suponen que se requieren las dos terceras partes por derecho común; pero si esto fuera así, no exigiría la Sagrada Congregación las dos terceras partes *como condición* para confirmar la Abadesa en el segundo trienio.

El número de votos se entiende ser el de las religiosas que realmente votan en la elección. Si el número es par, para que haya mayoría se requiere la mitad de los votos más uno; v. gr., si intervienen en la elección 16 religiosas, la mayoría son ocho más una, ó sean nueve.

Si el número es impar, para que haya mayoría basta la parte mayor, y así, en caso de ser 17 las religiosas que votan, bastan nueve votos para que haya mayoría. *Ferraris*, l. c., n. 43, sig.

Los votos en blanco no se cuentan, y así se considera que el número de votantes es igual al de los que no han salido en blanco. De manera que si votaran 17 religiosas, y dos de ellas dieran el voto en blanco, se cuenta como si el número de votantes fuera de 15, y así, para mayoría absoluta bastan ocho votos. *Appeltern*, Comp. jur. regul., q. 402.

Sin embargo, entre los Padres Carmelitas los votos en blanco no hacen disminuir el número de los necesarios para la mayoría de votos. *Angel. a SS. Corde*, vol. 2, n. 819, 5.°

Si algún voto se da á una persona que evidentemente no puede ser elegida, v. gr., si una religiosa da su voto para Abadesa á San José ó á la Santísima Virgen, tal voto se considera como en blanco. *Piat*, Prael. jur. reg., vol. 1, q. 674.

También son nulos los votos indeterminados; v. gr.: «Doy mi voto á la que tenga más»: los alternativos; v. gr.: «Elijo á la Madre A. ó la Madre B.» *Piat*, l. c.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Die Genesis nach dem Literarsinn erklärt, von GOTTFRIED HOBERG, Doctor der Phil. u. Theol., ord. Prof. der Univers. Freiburg.—**El Génesis expuesto según su sentido literal,** por GODEFRIDO HOBERG, doctor en Filosofía y Teología, profesor ordinario de la Universidad de Friburgo. Un volumen de LII-468 páginas. Precio, 10 marcos.

La presente obra del Dr. Hoberg es otro nuevo y espléndido testimonio de la incansable laboriosidad y del adelanto constante de las ciencias eclesiásticas, y en especial de las bíblicas, entre los católicos alemanes. Cuando en 1895 veía la luz pública el *Comentario sobre el Génesis* del P. Hummelauer, la aparición de este libro era saludada con efusión, como un acontecimiento nuevo en el campo de la Exégesis católica. «¡Por fin tenemos ya, exclamaba el Dr. Schanz, un comentario *científico* del Génesis!» Y, en efecto, aparte el *Comentario* de Mgr. Lamy (1), que, sin duda, el Dr. Schanz no reputaba á la altura de las exigencias actuales, ningún escritor católico se había resuelto á interpretar el Génesis, contentándose con trabajos de detalle, y los que se interesaban por el honor de la Exégesis católica se lamentaban de que desde los tiempos del benedictino Calmet, la ciencia católica parecía haber abandonado al protestantismo la interpretación del Pentateuco. Posteriormente las cosas han cambiado de aspecto: en 1899 publicaba Hoberg su *Comentario al Génesis*; seguíale Hetzenauer con el suyo, y al presente sale la segunda edición del mismo Dr. Hoberg, notablemente mejorada sobre la primera, y que puede compararse con las mejores en su género, por el perfecto dominio del argumento que revela el autor, no sólo en la parte estrictamente exegética, sino también en la crítica, en la filológica, en la histórica, y, para decirlo en una palabra, en la múltiple y variadísima erudición que requiere la explicación de un libro como el Génesis.

El Dr. Hoberg no se ha propuesto escribir un comentario fundamental donde se expongan con amplitud los innumerables problemas que suscita el argumento del Génesis; su intento ha sido presentar una explanación sucinta del sentido literal del libro, que pueda servir, sobre todo, á los escolares de la Facultad de Teología, orientándolos con brevedad, pero en una forma suficientemente completa, en la inteligencia del primero de los libros del Canon y en las múltiples controversias que con él se enlazan. El Dr. Hoberg ha adoptado en la disposición de su libro el método que podemos llamar sinóptico, seguido por varios intérpretes contem-

(1) Publicado en 1882.

poráneos; v. gr.: los colaboradores al curso de Nowack, y que consiste en presentar en la parte superior de la página el texto seguido, y en la inferior el comentario ó explicación correspondiente. Pero ha tenido además la feliz audacia de insertar en frente del texto latino de la Vulgata el texto masorético, impreso con esmero, inclusos los puntos vocales, y omitiendo solamente los acentos, á excepción del silluk y atnach. Llamamos atrevida la empresa, porque ordinariamente, aun los escritores que exponen directamente el texto hebreo, suelen contentarse con trascribir la primera ó dos primeras voces de cada verso, y eso sin mociones, en sólo el texto consonante. Mucho celebramos que un escritor católico haya dado ejemplo tan plausible.

Ya hemos indicado el alto concepto que nos merece la ejecución; no hay problema de importancia, entre los numerosos y difíciles que suscita el Génesis, que no esté tratado con la competencia de un maestro: la autenticidad, la Cosmogonía, el Diluvio, las genealogías patriarcales, la Tabla etnográfica, la Torre de Babel, la dispersión de los pueblos, la historia patriarcal. El criterio que guía al autor en el análisis y resolución de tantos y tan delicados problemas está inspirado en el mayor respeto á los axiomas de la sana teología católica, manteniéndose constantemente dentro de los cauces legítimos de la sana doctrina eclesiástica. El Dr. Hoberg no lo disimula: «La exposición, dice en el Prólogo, está inspirada en la exégesis tradicional católica, aunque al mismo tiempo se tienen en cuenta los resultados *ciertos* de la investigación contemporánea.» Por eso no pierde el tiempo en investigaciones sobre los géneros literarios y el análisis de la distinción entre el núcleo histórico y la especulación (ó ficción) subjetiva del escritor. Hoberg declara terminantemente que para él «la narración genesíaca es en su totalidad rigorosamente histórica»; declaración que honra no menos al sabio que al católico. En principio, pues, y es la cuestión capital, el Dr. Hoberg es un representante de la Exégesis y crítica genuinamente católica.

Claro está que no es esto decir sean siempre igualmente acertadas las aplicaciones que hace de los principios; hay algunos puntos en los que nos parece dificultoso y menos acertado seguirle. Sobre la autenticidad, por ejemplo, reproduce el concepto que ya había emitido en su opúsculo *Moses und der Pentateuch*, y que en resumidas cuentas viene á coincidir con el criterio del P. Hummelauer, según también lo expusimos al dar cuenta del opúsculo. El Dr. Hoberg inserta la decisión de la Comisión bíblica sobre el origen mosaico del Pentateuco; pero en el punto referente á las «adiciones» de época posterior á la mosaica, la mente que atribuye al decreto en la amplitud que á tales adiciones puede concederse, nos parece muy contestable. Si la mente de la Comisión es extender esas adiciones á numerosas secciones en la parte legal, ¿á qué se reducirá entonces la *totalidad sustancial* del Pentateuco vindicada á Moisés? ¿Diremos que consiste simplemente en el *núcleo* de la

legislación pentatéuquica, pero que admite un *desenvolvimiento* lento y sucesivo desde Moisés hasta el cautiverio, como la presenta el P. Hummelauer en su Comentario al Deuteronomio? Nosotros somos de parecer que este último concepto no es equivalente al de *totalidad*, aun con el restrictivo de *sustancial*. Pero de este punto trataremos, Dios mediante, en otra ocasión.

En la Cosmogonía el Dr. Hoberg acepta la teoría visionista, y aunque la expone con grande habilidad y en formas seductoras, sin olvidarse de advertir que crece de día en día el número de los intérpretes que se adhieren á esa opinión, siempre resultan *incomprensibles* estos dos puntos: 1.°, la simultaneidad entre la creación de Adán, y el éxtasis que Dios le infunde para revelarle la Cosmogonía, de tal suerte, que «no mediara tiempo alguno real» entre la producción del primer hombre y el *sueño* de que se habla en el cap. II, y que se supone idéntico á aquel en que Dios revela á nuestro primer padre el origen de los seres. Á nosotros nos parece que el texto es demasiado explícito para aplicársele una exégesis tan elástica. 2.°, el hecho de que la *duración* de los seis días se aplique constantemente en la Biblia, sobre todo en Éxodo XX, 11, á la acción divina y á su efecto objetivo, no á la visión de Adán. Si éste no llegó á distinguir entre la duración del término ó efecto objetivo de la creación y la de su sueño ó visión, Dios mismo indujo á error á Adán, ó éste se mantuvo toda su vida tan infantil con respecto al ejercicio de la conciencia, que jamás supo darse cuenta de sus primeros actos. Si la distinguió, ¿cómo no instruyó á sus hijos sobre el verdadero objeto de que aquella duración era medida?

En la narración paradisíaca el Dr. Hoberg admite que la serpiente no fué una realidad, sino una ficción fantástica, obra del demonio; también supone que las «palabras» ó el diálogo entre la serpiente y Eva no fueron, con respecto á la serpiente, sino «una sugestión interna que brotó ó se excitó en el interior de la mujer á la presencia de aquella visión fantástica». Pero estas explicaciones son inconciliables con el tenor del contexto, y renuevan las explicaciones propuestas, parte por el Cardenal Cayetano, parte por el Dr. Jahn. En cambio, otras veces no tiene reparo el Dr. Hoberg en mostrarse poco satisfecho de interpretaciones hoy muy en boga, pero que difícilmente se pueden apoyar en el análisis rigoroso del texto; tal sucede cuando se trata del emplazamiento y origen histórico del mar Muerto. No nos detenemos más en particularidades porque se nos ofrecerá, Dios mediante, ocasión de hacerlo, mostrando nuestra alta estima del Dr. Hoberg.

Terminaremos felicitando al docto profesor por su magnífico libro, y suplicándole active lo posible la explanación de los cuatro libros restantes del Pentateuco.

L. Murillo.

El sistema científico luliano. Ars Magna. Exposición crítica, por D. SALVADOR BOVÉ, presbítero, licenciado en Sagrada Teología.—Barcelona, Tipografía Católica, calle del Pino, 5, 1908. Un volumen de XXXII y 528 páginas: 210 × 160 milímetros.

Hay que entender bien el título para saber lo que quiere ser la obra vastísima que con este volumen comienza D. Salvador Bové. No es una edición crítica ni no crítica, de todas ó de algunas de las obras del hasta ahora enigmático polígrafo mallorquín; ni siquiera pretende ser una exposición de un sistema científico que tenga realmente por único y genuino padre al Beato Ramón Llull; todo esto sería en esencia, total ó parcial, un estudio de crítica histórico-literaria, al cual no se siente llamado ó que no quiere por ahora acometer el autor. Otros van por este camino: Mallorca está ahora exhumando cuidadosamente los originales catalanes, en gran parte desconocidos, y nos da las pruebas fehacientes de la autenticidad de cado libro; tal vez después venga quien investigue el grado de paternidad que se pueda atribuir á Llull respecto de cada uno de los infinitos libros latinos y arábigos que llevan su nombre. Bové hace pura profesión de filósofo y teólogo. Encuentra una verdadera biblioteca de obras científicas que nadie lee sino por los títulos ó á medias, porque todos se espantan del número infinito de los libros, de lo enrevesado de los métodos y de las varias materias á que se aplican; ve que todos estos libros se cobijan bajo un nombre celebérrimo, muy amado de su nación, que lo mira como uno de sus padres en el espíritu, y que desarrollan un sistema científico tan desconocido como frecuentemente nombrado; él ha tenido voluntad de hierro para pasar largos años leyéndolos todos, según nos dice, y le parece que ve el sistema en todo su resplandor entre el laberinto de llaves y categorías interminables, y lo encuentra bueno científicamente, y siente ansias de proselitismo para comunicarlo á los demás; y sin pararse mucho ó nada en cuestiones de orígenes y de fechas, quiere reducir á métodos conocidos aquellos sistemas cabalísticos, y auténtico ó apócrifo, pretende aclimatar el *opus lulianum*.

El Dr. Bové ha sido uno de los que con más entusiasmo ha trabajado en la restauración luliana. Homenajes, certámenes, conferencias y, sobre todo, su libro *La filosofía nacional de Catalunya* y la *Revista Luliana* dan claro testimonio de su laboriosidad y entusiasmo. Pero así como él en sus escritos ha proclamado la revisión de los juicios emitidos sobre la doctrina de Llull, por haber sido hechos sin completo conocimiento de los libros, así muchos han notado en él falta de crítica, sin la cual es imposible llegar al genuino espíritu del autor. Por esto, mientras unos permanecían en sus posiciones, esperando nueva luz y mirando con recelo cuanto se hiciera por el grupo del Dr. Bové, otros han creído con razón que no era cuestión de disputas, sino de verdadero trabajo, revisionista sí, mas ante todo del texto auténtico del iluminado doctor.

Así las cosas, el Dr. Bové se presenta con este nuevo gesto filosófico,

diciendo que sus amores no son de ningún nombre ni de ninguna paternidad, sino de una doctrina y de un sistema que, bien ó mal, lleva el nombre de Llull, y él lo tiene por verdadero mientras no se le demuestre lo contrario; que esta doctrina y este sistema no son apreciados porque no son conocidos; no son conocidos, porque poquísimos tienen los elementos de estudio, y los que los tienen no saben orientarse en ese maremagnum, desfallecen en el estudio, y se lanzan á juzgar por aprensión; finalmente, que él, que ha tenido los medios y la constancia de explorar el laberinto, quiere dar el hilo para los que tengan vocación de investigadores, y á los demás quiere ahorrarles el trabajo, ofreciéndoles sus propias investigaciones. Esta posición, si se funda en un talento y fidelidad científica incontrovertible, parece que es segura en sí misma y puesta á salvo de toda suspicacia ajena, mientras no se salga del terreno puramente científico; pero sin duda habrá muchos que creerán que el problema, al menos en su totalidad, no estará bien planteado para la solución, hasta que se reúnan, por decirlo así, en una sola las dos corrientes lulistas, la crítica y la filosófica, para llegar á conclusiones firmes en la ciencia y verdaderas en la historia. Esto sin contar los que, aun asegurada esta verdad definitivamente, crean que el ideal luliano no debe ser el verdadero ideal nacional, y voten por otros nombres más en armonía con nuestro carácter.

Esta *Ars Magna* constará de 20 volúmenes; los 15 últimos llevarán los títulos que suelen tener los cursos de Filosofía y Teología ordinarios; los cinco primeros serán: *Prolegomena*, *Lexicon lulianum*, *De ascensu intellectus*, *De descensu intellectus*, *Methodologia lulliana.* Este primer volumen son los *Prolegomena*, y va en castellano para favorecer la propaganda de las ideas lulianas fundamentales que aquí se exponen. La capital es tal vez, que el sistema luliano no contiene solamente el *descenso* del entendimiento, como suponen muchos, dándolo por esto como utópico, soñador y peligroso, sino que enseña también el *ascenso*, llegando de este modo al sumo ideal científico, y armonizando á Aristóteles y Platón. Con igual empeño demuestra que la ciencia universal contenida en el *descenso* del sistema luliano ni es ficticia ni peligrosa, sino sólida y verdadera y no opuesta al parecer de sabios como nuestro insigne Balmes; y, finalmente, discute las cuestiones del criterio de verdad y de la certeza. Otros puntos se ventilan sobre las relaciones del *sufismo* y el *lulismo*, á los cuales habrán de contestar los Sres. Ribera y Asín, que promovieron el conflicto.

¿Cómo explicar que se den juicios tan contradictorios de las doctrinas de nuestro Beato? La solución está en la complejidad extraordinaria de su persona. Es filósofo, teólogo, sociólogo, jurista, médico, alquimista, naturalista, apologista, apóstol, literato, poeta, novelista, etc. En segundo lugar, fué de vida agitadísima: escribía á ratos perdidos muchas veces, repetía segunda y tercera vez una misma obra para completar las

primeras deficiencias, y todo esto sin orden, sino según mil circunstancias. De donde resulta que en algunas materias es excelente y en otras vulgar ó utópico; hay libros en una misma materia de gran valor, y otros que apenas merecen leerse. Además, todas sus obras se dividen en dos grandes grupos, que son: obras expositivas y obras prácticas del sistema, y esto, así en el ascenso como en el descenso del entendimiento. Por todo lo cual, como casi nadie ha leído toda su producción copiosísima, cada uno juzga según las impresiones del libro que conoce.

Si se quiere acabar con esta anarquía, hay que saber leer con orden el *opus lulianum*. Las reglas prácticas las da el Dr. Bové en el cap. XLVI, proponiendo los catálogos de obras que hay que leer y su orden, en cuatro agrupaciones: 1.ª *Obras expositivas del ascenso del entendimiento.* 2.ª *Obras prácticas del ascenso del entendimiento.* 3.ª *Obras expositivas de la ciencia universal ó descenso luliano del entendimiento.* 4.ª *Obras prácticas de la ciencia universal ó descenso luliano del entendimiento.*

Conviene, sobre todo, que las palabras no enturbien nunca la alta serenidad de la obra científica, ni de la obra crítica, porque sería grave error que se mirasen mutuamente como enemigas; antes el empeño de todos parece que debe ser el fundirlas ambas en una sola empresa integral y armónica.

IGNACIO CASANOVAS.

Meditemos (Cuestiones pedagógicas), por D. EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ, decano de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Zaragoza.— Zaragoza (sin fecha), en 8.°, con 166 páginas, 2 pesetas.

El título es, por ventura, lo menos feliz de este libro, que debió llamarse *Realidades pedagógicas*, y contiene una serie de artículos sobre cuestiones de enseñanza superior, publicados ya anteriormente con varias ocasiones.

Muchas veces hemos hecho constar, en nuestros repetidos ataques á la enseñanza oficial en lo que tiene de burocrática, la honda persuasión en que vivimos, de que nuestro profesorado universitario vale infinitamente más que los establecimientos docentes en que se *embebe* y, en gran parte, *se inutiliza*. Estas *Meditaciones* pedagógicas nos vienen á suministrar nuevos argumentos de esta verdad, pues al lado de lo crítico contienen mucho de histórico y aun autobiográfico.

Sin auxilio de nadie, sin una mezquina real orden ¡de tantos millares de ellas como han llovido sobre la haz de la tierra discente y docente!, con sólo el buen ejemplo de un hombre práctico, y el fortuito concurso de maestros y discípulos ganosos de trabajar (la aplicación es tan contagiosa por lo menos como la desidia), se ha formado en la Universidad de Zaragoza un núcleo de estudios históricos del talle de los que se en-

cuentran en los famosos *seminarios históricos* de las universidades alemanas, que dimos á conocer en RAZÓN Y FE el año pasado, casi al mismo tiempo que aludía á ellos repetidamente el Sr. Ibarra en estos artículos. Como este hecho, pudieran, sin duda, reunirse otros varios que probarían que cuanto estamos pidiendo los que tal vez pasamos por *ideólogos* y *utopistas*, para la verdadera reforma y mejoramiento de nuestra enseñanza, no está sólo acreditado por experiencias extranjeras, sino por *casos esporádicos* que germinan en nuestro propio suelo, y que, si bien no tienen la eficacia social de instituciones generalizadas, son demostración suficiente de la fecundidad de nuestro suelo para cultivos que todavía se consideran como exóticos.

Por lo demás, el mismo Sr. Ibarra pone de manifiesto de dónde nace la verdadera dificultad para que cundan estos buenos ejemplos; es á saber: de la falta de preparación con que tropieza en sus alumnos el profesor abnegado que quiere guiarlos por estos senderos que llevan *á alguna parte*. Por eso hallamos en España, en torno de profesores tales, núcleos escolares que cultivan la Historia patria ó la lengua arábiga, hallamos verdaderos *seminarios sociales* ó jurídicos; pero no es posible que aparezcan focos de otros estudios que prerrequieren una preparación mayor, como los de Historia antigua ó Literatura clásica, que presuponen un conocimiento de idiomas, entre nosotros *dos veces muertos*, ó los de ciertas especialidades científicas que exigen *les preceda* una sólida preparación en ciencias exactas ó naturales. Acerca de lo cual tiene exactísimas observaciones el Sr. Ibarra en su artículo sobre los *cursos de investigación* y en otros lugares *sparsim*.

Fijándonos ya en las ideas pedagógicas, el Sr. Ibarra, como la mayor parte de los catedráticos oficiales que toman en serio la profesión docente, abomina de este sistema de *dignificación ab extrinseco* de la enseñanza llevado á su colmo por el Conde de Romanones, y generalmente defendido por los políticos liberales y los profesores ineptos, aunque por muy diferentes motivos, que van á parar, no obstante, á un idéntico resultado. Casi no hay proposición en nuestros numerosos escritos en pro de la libertad *natural* y *constitucional* (¡todo menos real!) de enseñanza, que no hallemos defendida bizarramente, ó por lo menos indicada, en estas *Meditaciones* pedagógicas: la necesidad del *examen de ingreso* en la universidad, como base del florecimiento de la enseñanza superior, la reducción de las pruebas científicas al único *examen final;* la insuficiencia de las oposiciones (1) y concursos para asegurar un profesorado eficaz; las ventajas del sistema alemán de los *privat-docenten* y de la retribución parcial del catedrático por el alumno, que *libérrimamente* acuda á él; la urgencia de suprimir la *tiranía mandarinesca* con que el catedrático ofi-

(1) En lo cual sólo *aparentemente* nos hace la honra de disentir de nosotros, nuestro estimado amigo D. José Estanyol, en un artículo del *Diario de Barcelona*.

cial *impone* sus ideas, no sólo científicas, sino aun morales y religiosas, so pena de incurrir en su indignación y *reprobación* consiguiente, ineludible é inapelable, etc., etc., son puntos tratados ó insinuados con franqueza plausible en éstos, por otra parte, amenísimos artículos. Cuanto se dice en el que lleva por epígrafe *¡Sea usted catedrático!*, no es sino la realización *en sueños*, de nuestros ideales de libertad discente, los cuales se supone habrán de ponerse en práctica hacia 1999, por decreto refrendado por un bisnieto de D. Antonio Maura.

¡En esto no estamos conformes! Si la regeneración de España, que ha de basarse en la de nuestra educación nacional, tiene que esperar todavía un siglo, ¿no es de temer que cuando esa reforma venga, no encuentre ya qué regenerar? «... El rey, el asno ó yo, ¿no moriremos?» Si tanto nos detenemos en nuestro lamentable atraso, ¿no es de temer que nos *penetren antes pacíficamente*, hasta borrar el sello y aun el nombre y memoria de nuestra patria, los que ahora piensan y procuran penetrar en Marruecos?

Otra cosa hay en que no estamos, por lo menos *positivamente*, conformes con el Sr. Ibarra: en los himnos que entona á la *libertad profesional*, en cuanto se refiere á las profesiones facultativas, con cuyo ejercicio están enlazados graves intereses públicos. La experiencia de Inglaterra y los Estados Unidos, donde esta libertad existe, dista muchísimo de ser satisfactoria, en términos que hayamos de envidiarla. Somos, pues (por ahora), partidarios de la *omnímoda libertad de aprender* y *enseñar;* pero no nos parece mal que el Estado se reserve en la Constitución la colación de los títulos *profesionales* (¡no grados académicos!) (1), para librarnos de la plaga del *curanderismo* y otras tales, que azotan literalmente los países sajones.

Concluyamos felicitando cordialmente al docto catedrático de Historia, Sr. Ibarra, y expresando nuestro deseo de que siga ilustrando con sus experiencias y *Meditaciones* los trascendentales problemas pedagógicos.

R. Ruiz Amado.

Wissenschaftliches arbeiten, beiträge zur methodik des akademischen Studiums. Innsbruck (Rauch), 1908.—**Trabajos científicos. Contribución al método del estudio académico.**

El método es al trabajo científico lo que el cauce al río ó lo que los rieles al tren. Por falta de método se pierden las más de las veces, tanto en los institutos de enseñanza, como en las iniciativas privadas, energías vitales que podrían producir el ciento por uno.

Sobre metodología histórica poseíamos hasta ahora dos trabajos

(1) Cfr. Razón y Fe, Mayo de 1908, pág. 19 ss.

importantes: el de Bernheim Ernst, *Lehrbuch der historischen Methode*, [5]Leipzig, 1908, y el de Langlois Seignobos, *Introduction aux Études historiques*, París, 1905. El P. Fonck Leopoldo, S. J., acaba de publicar otro trabajo sobre el mismo asunto, recomendable, sobre todo, por su carácter eminentemente práctico, cuyo título encabeza estas líneas.

El libro consta de dos partes: en la primera trata de la escuela del trabajo científico; en la segunda, del metódico. Es como una guía, que coge al discípulo desde el principio del camino, sin abandonarle hasta que ve ya acabado su trabajo. El libro está escrito, sobre todo, para los centros teológicos y exegéticos.

Para formar científicamente á los discípulos en los estudios superiores no bastan las clases ordinarias. Es menester que el profesor se ponga en inmediato contacto con sus discípulos, mida sus fuerzas, despierte su iniciativa, les abra nuevos horizontes, y, sobre todo, dirija sus pasos metódicamente por el campo de la investigación. Esta necesidad la sintieron ya nuestros mayores, principalmente después del renacimiento. El P. Fonck traza una breve historia de los ejercicios que los profesores de aquel tiempo idearon para llegar á esa íntima unión entre discípulo y maestro y á esa necesaria formación. Todos ellos se reducen á tres: á las *Disputas Escolásticas*, en que tomaban parte todos los discípulos; á las *Academias*, donde sólo eran admitidos los más escogidos y donde se leían trabajos científicos de los mismos estudiantes, seguidos de una discusión, y, finalmente, á los llamados *Seminarios*, de que sólo formaban parte los privilegiados, es decir, aquellos que querían especializarse en una materia ó aspiraban al profesorado. La fuente principal de todos estos ejercicios es el *Ratio Studiorum* de la Compañía de Jesús, en cuyas clases florecieron de una manera especial todos estos métodos de formación. El P. Fonck, en diferentes ocasiones y de propósito, expone las ventajas que aun hoy día se pueden sacar de las rígidas disputas escolásticas y hace resaltar el provecho con que en las clases de Teología y Filosofía se aplican. Pero su fin principal es tratar de los Seminarios científicos. Con gusto vemos que uno de los primeros es el fundado en Palencia por orden del P. General de la Compañía de Jesús el año 1579, siendo visitador de la Provincia de Castilla el P. Diego de Avellaneda. El reputado pedagogo P. Juan Bonifacio (1538-1606) habla de ese semillero con grandes alabanzas. Su fin principal era filológico, y gracias á él, dice, contamos ahora con profesores dignos y excelentes, con especialistas en Filología griega y latina, que pueden rivalizar con los mejores de Italia. Tal es el origen de la institución de los Seminarios, que hoy día ha tomado tanto vuelo, sobre todo en las Universidades de Alemania.

El Seminario tiende: primero, á dar á conocer á fondo un ramo del saber á los que forman parte de él; segundo, á familiarizarlos con el método científico, y tercero, á excitarlos á trabajar *personalmente* por

medio de ejercicios orales y escritos. La esencia, sin embargo, del Seminario es el método: á eso se dirige especialmente. Para los incipientes hay lo que se llama *Proseminario*, ó preparación al Seminario.

El autor comienza á exponer los diversos ejercicios, tanto orales como escritos, en que los discípulos deben ejercitarse: lecturas, interpretaciones, disputas, exposición de la doctrina de un libro, críticas, etc.

La segunda parte del libro comprende la metodología, y es, sin duda, la más instructiva. En cualquier trabajo científico hay que resolver las siguientes cuestiones: 1.ª, elección del tema; 2.ª, reunión de materiales; 3.ª, elaboración del material reunido; 4.ª, composición del libro.

De la buena ó de la mala elección del tema depende muchas veces el éxito y el valor del trabajo. Sobre este punto hemos oído todos hablar desde las clases de segunda enseñanza. Ante todo, el tema, como dice Horacio, ha de ser proporcionado á las fuerzas del que emprende el trabajo. Pero esto no basta. Es necesario que se acomode además á sus circunstancias, inclinaciones, conocimientos previos.

Tras la elección del tema viene la reunión de los materiales. ¿En dónde hallarlos? En las fuentes. ¿Y las fuentes? En los indicadores de ellas, es decir, en las colecciones bibliográficas, enciclopedias y revistas. El P. Fonck nos da en el cap. XIII, 385 obras de carácter general, que se pueden llamar fuentes de las fuentes ó indicadores de las fuentes.

Al ir leyendo sucesivamente las fuentes, hay, naturalmente, que hacer sus apuntes. Qué es lo que se ha de apuntar se lo ha de dictar á cada uno el fin de su trabajo, su experiencia y su propio tacto. De gran importancia en esta cuestión es la forma en que se han de hacer estos apuntes. Á este asunto dedica el P. Fonck el cap. XV *(Kollektaneen)*.

Supongamos que yo quiero escribir un libro de *Metodología* y tengo que tomar una nota bibliográfica del libro de Bernheim; escribiré en la papeleta:

Metodologia histórica. *1908* BERNHEIM, ERNST.

Lehrbuch der historischen Methode.—[5]Leipzig, 1903.

Luego seguiría la nota, en caso de que tuviera que tomar algún apunte.

Las ventajas que presenta este método de notas para la facilitación y conservación del trabajo son indiscutibles.

El tercer punto es la elaboración del material, que encierra en sí varios otros. Condición necesaria para aprovechar las fuentes es que el escritor las entienda. De ahí la necesidad de las lenguas.

Hay que leer la fuente en su original, y conocer la lengua á fondo para acertar con el verdadero sentido de las palabras y de las frases, y, por consiguiente, del contenido del libro. Luego hay que juzgarlas. Esta es una labor difícil y delicada. Hay que ver si son auténticas, si están ó no falsificadas, etc.

Los puntos cardinales los indica el P. Fonck, y á él remitimos á nuestros lectores.

Finalmente, viene la composición del libro. El P. Fonck no se contenta con exponer las reglas generales del estilo, lenguaje y contenido, sino que desciende á pormenores, tales como los siguientes: Cómo se han de hacer las notas, las citas; cómo se ha de presentar el manuscrito; cómo se han de corregir las pruebas; trata del contrato con el impresor y librero; en una palabra, cuanto puede interesar á un principiante.

Lo dicho hasta aquí basta para convencerse de la importancia del libro. Lo recomendamos, sobre todo, á los que quieren iniciarse en el modo de trabajar científicamente, y ¡ojalá se tradujera al castellano como se está traduciendo en varias otras lenguas!

ZACARÍAS GARCÍA.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carta-Pastoral que el ILMO. Y REVERENDÍSIMO SR. DR. D. TIMOTEO HERNÁNDEZ MULAS, Obispo de Guadix, dirige al Clero y fieles de su diócesis con motivo de su entrada en la misma.—Guadix, imprenta y encuadernación de Flores, 1908. Un tomo en 4.º de 58 páginas.

Notabilísima es esta primera Pastoral del Ilmo. Sr. Hernández Mulas, principalmente por el fondo de la doctrina y por la forma de su exposición. Desearíamos que todos la leyesen para su aprovechamiento espiritual y el de sus prójimos. Demuestra cuán necesario nos es procurar hacer la voluntad de Dios en este mundo, la cual se nos manifiesta con toda seguridad por la Iglesia y sus legítimos pastores. A falta de esta sumisión á la divina voluntad y á los encargados de manifestarla (pág. 37 y sig.) atribuye el Ilustrísimo autor el que no se haya realizado aún la ansiada unión de los católicos en los puntos concretos en que no convienen, y en que, sometidos de corazón á sus superiores eclesiásticos, convendrían de seguro para gran bien de la religión y de la patria.

COMENTARIOS AL DECRETO «NE TEMERE».

Muchos son ya y muy útiles por diversos respectos los comentarios al trascendental decreto *Ne temere* sobre esponsales y matrimonio. Ultimamente hemos recibido los cinco ó seis siguientes:

J. AGUILAR JIMÉNEZ, Doctoral de Madrid. *Nueva legislación sobre esponsales y matrimonios, según el decreto «Ne temere» y sucesivas declaraciones de la Sagrada Congregación del Concilio.* Segunda edición, notablemente aumentada y seguida de un compendio de toda la disciplina y práctica parroquial vigente sobre el matrimonio. Con aprobación de la Autoridad eclesiástica.—Madrid, imprenta del Ministerio de Marina, 1908. Un volumen en 8.º de 216 páginas, 2 pesetas.

Los artículos sobre el decreto *Ne temere* publicados por el Sr. Doctoral de Madrid-Alcalá en el *Boletín Oficial* de la diócesis, formaron, junto con algunos formularios, la primera edición aparte de este comentario, que obtuvo gran éxito, agotándose en muy poco tiempo. Atribúyelo el docto autor á la sencillez de la exposición, claridad y orden del método, al apartamiento de toda erudición inoportuna y á la preferencia otorgada á la realidad práctica de la materia. Esta segunda edición es más completa, comprendiendo las decisiones de la Santa Sede hasta el 15 de Abril, promulgadas en *Acta S. Sedis*. Es obra de abundante doctrina, clara, ordenada y muy práctica; notable por los formularios y apéndices relativos á la práctica parroquial, especialmente en España. En sus opiniones no siempre nos parece acertado ó bastante exacto el autor. La promesa simple aceptada de matrimonio, pág. 29, no produce efecto *esponsalicio*, pero sí obligación natural, mientras no declare otra cosa la Iglesia, como nota el P. Vermeersch. Lo que se dice del ecónomo, pág. 37, nos parece improbable, pues tiene en su territorio facultades de párroco, que puede delegar. Entre las erratas que otra edición corrija, es la más notable la de la página 107, línea 1.ª, donde se dice católico, en vez de *acatólico*.

ARTHURUS VERMEERSCH e S. J. Doctor juris et juris Canonici. Lovanii in Coll. Max. S. J. professor Theologiae Moralis et juris Canonici. *De forma sponsalium et matrimonii post decretum «Ne temere» 2 Aug. 1907 ac declarationes 1 Febr. et 28 Mart. 1908.* Editio quarta auctior et penitus recognita. Lutetiae *Parisiorum.*—Lethielleux, 1908. Un tomo en 4.º de 73 páginas, un franco.

Este comentario nos parece, sin disputa, uno de los mejores, y digno de haber llegado tan pronto á la cuarta edición que hoy anunciamos. Copiado el decreto *Ne temere* y expuesta brevemente la doctrina del Concilio Tridentino sobre esponsales y matrimonio, se comenta el *decreto*, siguiendo

el orden de sus párrafos, y se hace con la concisión, claridad, amplitud y precisión tan propias del P. Vermeersch, y con el uso de escogida erudición que se muestra en las citas de los autores y comentadores modernos. Llamamos la atención sobre el art. V, *Optata complementa*... y el formulario, apéndice 11.

Decreti «Ne temere» de sponsalibus et matrimonio. Commentarius canonico-moralis in obsequium maxime Parochorum concinnatus a D. EUGENIO DOMAICA, Seminarii Conciliaris Victoriensis Professore Philosophiae et Juris Canonici Doctore. Cum approbatione Rmi. Episcopi Victoriensis.—Victoriae, ex typographia religiosa, MCMVIII. En 4.° de 68 páginas, 0,75 pesetas.

Después de un breve análisis del *decreto*, pasa el docto autor al comentario, cuya primera parte, *expositiva*, presenta en resumen la historia de la disciplina eclesiástica sobre la clandestinidad del matrimonio y de los esponsales, con algunos de los inconvenientes que el *decreto* trata de evitar. La segunda parte, *dispositiva*, es la principal y más útil para la práctica, pues va dando, por el orden de sus párrafos, una explicación clara y sólida del *decreto* acerca de los esponsales, cap. I, y del matrimonio, cap. II, con observaciones muy atinadas, verbigracia, págs. 31-32. Nos parece el comentario muy conciso, seguro y bastante completo, en medio de su relativa brevedad, y así le recomendamos á los señores párrocos, á quienes especialmente se dirige.

Novísima disciplina sobre esponsales y matrimonio en sus relaciones con la anterior legislación, por el R. DR. MIGUEL DE ARQUER, presbítero. Con licencia del Ordinario.—Barcelona, 1908, imprenta de Pablo Riera y Sans, Robador, 24 y 26. Un tomo en 4.° de 96 páginas.

Más extenso y algo más completo es el comentario del señor de Arquer, que igualmente recomendamos.

A veces, con motivo de la nueva disciplina, se extiende el sabio autor en recordar detenidamente la antigua no modificada, v. gr., en lo de las proclamas y el domicilio, con no pequeña ventaja de sus lectores. Con la explicación misma del *decreto* en su comentario prueba lo que se había propuesto hacer ver: «que la celebración de los esponsales y matrimonio queda fácil, cierta y ordenada», pág. 7. Muestra conocer bien diferentes comentarios publicados sobre la materia, y los cita oportunamente para poner á la vista del lector las opiniones de los autores sobre puntos debatidos; á veces escoge, no sin fundamento sólido, la opinión que le parece más probable, v. gr., en la celebración de esponsales por procurador. Con buen acuerdo inserta en apéndice las «disposiciones del poder civil relativas al matrimonio». La traducción del decreto es la oficial de la *Gaceta*.

Los esponsales y el matrimonio según la novísima disciplina. Comentario canónico-moral sobre el decreto *Ne temere*, por el R. P. JUAN B. FERRERES, de la Compañía de Jesús. Tercera edición corregida y aumentada. Con las licencias necesarias.—Administración de RAZÓN Y FE, plaza de Santo Domingo, 14, bajo, 1908. Un volumen en 8.° de 307 páginas, 2,50 pesetas.

En el número de Mayo, pág. 123, dimos á conocer y elogiamos la segunda edición (primera aparte) de este notable comentario. En menos de cuatro meses quedó agotada, habiendo sido de más de 3.000 ejemplares.

Esta nueva edición es mucho más completa, ya por las nuevas declaraciones de la Santa Sede hasta el 27 del pasado Julio, con las que comúnmente se confirman las opiniones ya expresadas en RAZÓN Y FE; ya con las nuevas aplicaciones á diversas importantes consultas hechas al autor; ya también con las mejoras introducidas, siguiendo las observaciones de críticos inteligentes.

Se ha añadido un «Breve resumen comparativo de la antigua y la nueva disciplina» y el apéndice IV, «Formularios». Así ha resultado la obra más práctica y de más fácil y perfecto estudio.

Tratado teórico-práctico sobre el sacramento del Matrimonio, con el importantísimo decreto del 2 de Mayo de 1907,

por D. BENITO DE OMAECHEVARRÍA, presbítero, licenciado en Sagrada Teología y Cura-Arcipreste de Guernica. Con aprobación de la Autoridad eclesiástica. —Bilbao, imprenta y librería de Ugalde, 1908. Un tomo en 4.° menor de 356 páginas, 3,25 pesetas.

Hemos dicho arriba cinco ó seis comentarios, porque también ha incluído el suyo en este *Tratado teórico-práctico* el señor de Omaechevarría; comentario breve, pero acomodado al fin de su ilustrado autor. Escrito antes de las declaraciones de la Santa Sede sobre el decreto *Ne temere*, y de haber podido consultar otros comentarios, creemos que en otra edición fijará mejor algunas opiniones, v. gr., en la validez de los esponsales en España, en virtud del mismo decreto, y no negará sean canónicos los matrimonios de los bautizados no católicos por no acomodarse al decreto, que no los obliga. La obra en general nos parece meritísima y muy útil y recomendable á los párrocos, sobre todo á los de la diócesis de Vitoria, á quienes más especialmente se dirige. Es como un guía inteligente y experimentado que va llevando suavemente de la mano al párroco desde el comienzo del expediente matrimonial hasta la resolución de los numerosos casos que pueden presentarse con el matrimonio después de su celebración, incluyendo los de divorcio, consignando siempre los correspondientes formularios.

Un caso práctico del decreto «Ne temere». Ensayo jurídico-canónico de los alumnos de Decretales en la Universidad Pontificia de San Jerónimo de Burgos, bajo la dirección del profesor doctor D. Anastasio de Simón y Simón. Con las licencias necesarias.—Burgos, imprenta de *El Castellano*, 1908. En 4.° menor de XIV-140 páginas, 1,50 pesetas.

Brillantemente expuesto, discutido y resuelto conforme al decreto *Ne temere* nos parece este *caso práctico* sobre «nulidad de esponsales, por *error de persona* y *defecto de solemnidad* y nulidad de matrimonio, por error de *cualidad* redundante en *personal*, *clandestinidad y sorpresa*», pág. XIV.

La doctrina sustentada por el insigne profesor (en los considerandos de la sentencia razonada) es hoy la común, sostenida también en RAZÓN Y FE. Todo el *ensayo jurídico-canónico* merece encomio, y se lee con facilidad y gusto desde las advertencias preliminares sobre los cuatro períodos en el juicio ordinario, y cada una de las actuaciones que pueden ocurrir en ellos, hasta la notificación del fallo ó sentencia definitiva.

Juzgamos que, en efecto, es útil «para facilitar el estudio y práctica de los procedimientos en los Tribunales eclesiásticos», no sólo á los jóvenes escolares, sino á los juristas en general, y añadimos que muestra bien cuán á conciencia se estudia en la Universidad Pontificia de Burgos el Derecho canónico. Felicitamos de veras á los alumnos de Decretales y á su dignísimo profesor.

AL. PISCETTA, Societatis S. Francisci Salesii Presbytero. S. Facultatis Collegii Doctore et in V. Metrop. Taurinensi Seminario Theol. Mor. Professore. *De luxuria et de usu matrimonii.* Augustae Taurinorum ex officina salesiana, Via Cattolengo, n. 32, MCMVIII. Un tomo en 4.° de 51 páginas, 1,20 francos.

Es obra que recomendamos especialmente á los confesores como muy completa y segura. Tanto en la primera como en la segunda disputa, correspondiente á la indicación del título, la materia se trata con suma claridad, concisión y precisión, quedando en cierto modo agotada. Sin ser estrecho, sino benigno, prefiere el docto autor las opiniones más seguras; véase verbigracia, por una parte, núms. 14-16, y por otra, v. gr., núm. 56, y el último capítulo *De ceteris... actibus in conjugio licitis vel illicitis.*

Theologiae Moralis Elementa.

Del mismo esclarecido autor, P. Piscetta, son estos *Elementos de Teología Moral.* Hemos recibido tres tomos en 4.° de 394, 346 y 499 páginas, respectivamente. Comprende el primero en su tercera edición los tratados «de actibus humanis, de conscientia, de legibus de peccatis et de censuris»; el segundo (segunda edición) los «de

virtutibus theologicis et de virtute religionis, de prudentia temperantia et fortitudine», y el tercero (edición segunda) los «de justitia et jure, de injuriis et restitutione, de contractibus, de obligationibus peculiaribus». Como se ve, el curso de Moral será muy completo cuando salgan, y es de desear salgan pronto, los tomos que faltan, otros dos quizá, y se junten con el opúsculo *De luxuria et de usu matrimonii* arriba elogiado. Semejantes elogios, por la concisión, claridad, solidez y amplitud con que trata las cuestiones, merecen estos *Elementos de Teología Moral*. La cuestión del probabilismo en particular y la doctrina de San Alfonso sobre la misma nos parece muy bien expuesta. En el tratado de la justicia cita oportunamente los artículos del Código civil italiano.

Teología Pastoral. Segunda parte: *El Oficio Pastoral*. Primera subdivisión: *La Liturgia general*, por JUAN MARÍA GRIMM, Sacerdote de la Misión.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1908, Herder, librero-editor pontificio. Un volumen en 4.° de XII-444 páginas.

Tres partes ha de comprender, según el plan de su esclarecido autor, la grandiosa *Teología Pastoral* del Padre Grimm, como lo notamos al recomendar la parte primera, *La persona del Pastor*, en el t. XII de RAZÓN Y FE, pág. 264. La segunda parte trata de *El Oficio Pastoral*, y se subdivide en *La Liturgia general*, fascículo 2.°; *La Liturgia especial*, fascículo 3.°, y *La Dirección Pastoral*, fascículo 4.°.

Por lo copioso de la sana doctrina y la claridad y orden de la exposición, así como por la multitud de excelentes grabados (en número de 104) que le ilustran, es digno de todo encomio el fascículo 2.°, que hoy recomendamos. El mismo censor eclesiástico, que aprobó como Vicario capitular Quitense el fascículo 1.° (parte primera), da un informe muy favorable sobre este segundo, notando en especial que «expone clara, extensa y prácticamente la arqueología y arquitectura cristianas en sus relaciones con el ministerio pastoral... Además, los puntos del mobiliario, ornamentación y utensilios sagrados los trata de manera harto profunda y acomodada á nuestras condiciones» hispano-americanas.

Del bautismo de necesidad, ó avisos á los que se dedican á partear y, en general, á toda mujer casada, por un TERCIARIO FRANCISCANO. Con las debidas licencias. —Vergara, imprenta de *El Santísimo Rosario*, 1908. Un folleto en 4.° de 56 páginas.

Con razón dice el P. Fr. Manuel M. Sainz, O. P., en la introducción, que debemos todos gratitud al ilustre autor de esta obra por las lecciones utilísimas que nos da en negocio tan vital como es el de la salvación de las almas, por medio del *bautismo de necesidad*, principalmente en los abortos, de los que habla con amplitud y gran competencia. Toda la obra nos parece escrita, no sólo con buen celo, sino con conocimiento de causa, por lo que nos parece muy recomendable.

Liga antipornográfica de San Francisco Javier. Folletos varios, 1907-1908. Con licencia de la Autoridad eclesiástica.—Manila, imprenta de Santos y Bernal, calle de Echagüe, 84.

Entre las buenas obras que con tanto celo y bien de las almas practica la Liga antipornográfica de San Francisco Javier (véase RAZÓN Y FE, t. XXI, p. 138), debe contarse ciertamente la publicación de folletos de propaganda católica: *Quiénes son los que pueden salvarse, ó fuera de la Iglesia no hay salvación, ¿Basta creer?, La Santa Biblia, El protestantismo ante el sentido común, La Iglesia de Cristo y sus prerrogativas;* tales son los títulos de los cinco folletos que hasta ahora hemos recibido, posteriores al primero de *El Apostolado de la Prensa;* títulos que por sí solos indican el interés y oportunidad del asunto en las actuales circunstancias, especialmente de Filipinas. Añadamos que las materias están tratadas á fondo, pero con claridad y de manera acomodada al alcance del pueblo, por preguntas y respuestas. En cada folleto se publica además una narración ó cuento de lectura amena é instructiva, que lo hace más recomendable y atractivo.

Gabriel Palau, S. J. L. Lebesson et P. Jury, traductores. *Le Catholique d'action*, 32me mille.—Paris, rue Bonaparte, 66. Un tomo en 16.º prolongado de XXVII-195 páginas, 1,25 francos.

No hemos de repetir los encomios tributados á este precioso libro por el Episcopado español y el mismo Sumo Pontífice (1). El éxito extraordinario que ha logrado en sus diversas y numerosas ediciones españolas lo confirman. Sólo queremos notar que el éxito ha sido mayor aún en el extranjero, como lo afirma el P. Jury en la nota de la pág. XVIII, que con gusto copiamos. Después de ponderar el éxito del libro en España, donde en poco más de un año se había llegado casi á despachar la cuarta edición, habiendo sido de 20.000 ejemplares la tercera, añade: «¿Se nos permitirá decir que el éxito ha sido aún más vivo (notable) en Francia? Hecha en Octubre la primera edición acomodada (á Francia), en Mayo de 1908 pasa ya de 30.000 ejemplares.» Cuatro traducciones se preparan: la holandesa, alemana, inglesa y croata.

La Santa Misa ó su liturgia, traducida y puesta al alcance de los fieles por el R. P. Antolín P. Villanueva, O. S. B. Con licencia del Ordinario.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1908.

Como lo indica el título y explica el docto y piadoso autor, el objeto principal de este libro es ayudar á la edificación de los lectores, «poniendo entre sus manos «el ordinario de la Misa», acompañado de breves anotaciones propias para hacerles concebir una idea clara y elevada del misterioso drama que presencian, y á enseñarles á unirse en espíritu con el celebrante». Preceden consideraciones muy oportunas sobre el Santo Sacrificio de la Misa, cómo la hemos de oír, y sobre el significado de los objetos que sirven para ella, el templo, el altar, etc. Al fin se inserta la prosa de las grandes solemnidades y un breve *devocionario*. Es muy recomendable al pueblo fiel.

(1) Véase Razón y Fe, t. XIV, pág. 192.

Homenaje de «El Santísimo Rosario» á Su Santidad el Papa Pío X.—Vergara, tipografía de *El Santísimo Rosario*, 1908.

El número de Septiempre último de esta excelente revista está dedicado al Sumo Pontífice reinante con motivo de sus bodas de oro sacerdotales. Contiene las hermosas poesías y disertaciones eruditas compuestas y presentadas para *el certamen religioso-literario en honor de Su Santidad Pío X*. Son muy variadas é interesantes, v. gr., sobre la restauración de todas las cosas en Cristo, el modernismo y la Sagrada Escritura, la Orden de Predicadores y el Papado, etc. Las ilustraciones son escogidas: al pie de un retrato del Papa se lee el autógrafo del mismo bendiciendo á los Dominicos españoles. Los felicitamos por el éxito feliz de su certamen.

P. V.

Congreso eucarístico internacional, primero de la América latina. (Caracas-Venezuela, 25-31 de Diciembre de 1907.) Secretaría general. Relación de las Memorias y Estudios presentados al Congreso, y Acuerdos sometidos al voto de los señores Diputados.—Caracas, imprenta de *La Religión*, 1908. Un folleto de 39 páginas.

Empieza la *Relación* con estas palabras, que dan idea de la importancia y frutos del Congreso:

«Imborrable será el recuerdo del insólito triunfo cristiano y social que para los fastos de la tierra americana representa nuestra primera Asamblea Eucarística. Sus frutos se empiezan á recoger en el cumplimiento y práctica de sus acuerdos, y en las instituciones que ya se fundan dondequiera, para gloria de la divina Hostia y progreso efectivo y duradero de nuestra Santa Religión.»

La idea que la *Relación* hace concebir de las muchas Memorias presentadas, hace deseable la publicación del «Libro del Congreso», que, según el prólogo, «ya está organizado, y muy pronto se procederá á la publicación».

Propaganda catholica, XII anno. Cor Jesu.

Así se titula el primoroso número extraordinario, conmemorativo de la solemnísima coronación de la imagen del santísimo y divinísimo Corazón de Jesús, en la villa de Fafe, por el exce-

lentísimo y Rdmo. Sr. D. Manuel Baptista da Cunha, Arzobispo de Braga Primado, á los 26 de Junio de 1908. Además de elegante texto en prosa y verso, en que han colaborado ilustres Prelados y otros notables escritores, contiene varios grabados y la descripción de la artística y riquísima corona, que costó 1.200$000.

Teoria de la Revelació. Conferències apologètiques per lo P. IGNASI CASANOVAS, S. J. Quarèsma y Advent de 1907. Ab llicència. Un tomo en 4.º de 225 páginas, 2 pesetas.—Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, Barcelona, 1908.

El P. Casanovas, á semejanza de aquel doctor bien instruído en el reino de los cielos que iba sacando de su repuesto cosas nuevas y cosas antiguas, nos ofrece en esta nueva serie de conferencias la sabiduría de los antiguos teólogos remozada, puesta al corriente y completada con el estudio de las nuevas necesidades y de los nuevos delirios hacinados en el confuso montón conocido con el nombre harto vago y elástico de *modernismo.* De la oportunidad del tema tratado no hay que hablar, pues por sí solo se recomienda en tiempos que el orgulloso naturalismo niega toda sumisión á Dios revelador y hace befa y escarnio de cuanto supera los límites de su razón menguada.

Poco empero valdría la oportunidad, si no la acreditase, como la acredita, el ingenio del autor, cuya extensa cultura, sólidos estudios y juicio agudo se reflejan en esas hermosas conferencias que todos leerán con fruto, pero saborearán con gusto particular los catalanistas.

La *Teoría de la Revelació* es, en fin, digna continuación de la primera serie de conferencias titulada *La Religió natural.*

Rôle social et politique du Clergé. Trois lettres de MGR. L'ÉVÊQUE DE BEAUVAIS.—Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, éditeurs, 117, rue de Rennes, 1908. Un opúsculo de 50 páginas. Precio, 80 céntimos; franco, 90.

Rôle social du Clergé, La Religion et la Morale, Rôle politique du Clergé: estas son las tres cartas que, publicadas primero en el *Figaro* de 14 y 18 de Septiembre de 1907, en respuesta á unas preguntas de Narfon sobre la obligación que incumbe actualmente al clero en lo social y en lo político, salen ahora á luz juntas en un folleto, á petición de muchos deseosos del bien de la Iglesia y de Francia. A la actualidad del tema se añaden la autoridad y discreción del autor, de cuyos doctos dictámenes queremos aquí dar alguna muestra, extractando el que se refiere á la intervención del sacerdote en la parte social.

Dando por sentado que «la Iglesia no puede ser indiferente á los intereses materiales, ni, por consiguiente, á la economía, á las condiciones de la riqueza, á las obras sociales», responde el ilustrísimo Prelado á la cuestión siguiente: *¿Es oportuno iniciar á los alumnos de los Seminarios mayores* (Grands Séminaires) *en la ciencia social y en las obras sociales?* La contestación es afirmativa, pero con la condición de que no se produzca una revolución en los Seminarios, sino que se enseñen algunos principios generales, pues el tiempo es corto y hay que dedicarlo principalmente á la filosofía y teología tradicionales.

«Ante todo — dice — requiero de nuestros alumnos una formación intelectual, robusta, escogida, fundada en la filosofía tradicional y en la teología, que es, sin contradicción, la mejor de las ciencias *(la plus belle des sciences).* Ahí está la roca. De otro modo, toda ciencia social quedará en el aire, cual sucede con la moral laica... Los mejores ingenios convienen en que uno de los males de hoy día es la falta de sólidos y robustos principios, con lo cual todo corre al azar. No se nos pida, pues, á nosotros, que si algo somos es por la fe y los principios, caer en falta semejante, que sería irreparable. Esto sin contar que las obras sociales no tendrán nunca razón de fin, sino de medio. No necesitamos sacerdotes de los llamados *sociales*, que no parecen ver ni conocer otra cosa que las cuestiones sociales. Á la hora de ahora, esos sacerdotes, de espíritu superficial frecuentísimamente, y hasta aventurero, son poco estimados *(sont peu goûtés);* pasaron como un meteoro. La opinión espera más y mejor, y con razón. Lo que permanecerá será el sacerdote que, dotado del espíritu y de la ciencia toda de su profesión, sabe que al dirigirse al cristiano habla al hombre del tiempo y de la eternidad; ése es el que llevará los más opimos frutos.»

En conclusión resume así su dictamen monseñor Beauvais:

«Paréceme que los Seminarios mayores no han de hacer más que comunicar los principios

esenciales de la ciencia social, simple capítulo de una ciencia más vasta y de otra manera profunda.

»A eso debe limitarse, á mi parecer, la instrucción que han de dar á los alumnos, á los cuales tienen obligación ante todo de hacer buenos filósofos y sólidos teólogos, hombres de doctrina, doctores de los principios que salvan.»

Katholische Missionsstatistik. Mit einer Darstellung des gegenwärtigen Standes der katholischen Heidenmission. Von H. A. Krose, S. J. *(Estadística de las Misiones católicas.)* XII-130 páginas.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1908. Marcos: 2,50.

Conocido es en Alemania el P. Krose por sus aficiones á la estadística y su pericia en los números; cualidades bien empleadas siempre, pero especialmente ahora en un argumento que puede servir de apología á la religión católica. Dos partes abraza el libro: una, más corta, teórica; otra, más larga, práctica. Las fuentes principales, noción, objeto, utilidad de la estadística, forman el fondo de la primera. La segunda representa el estado actual de las misiones, con algunas indicaciones sobre las antiguas. Aunque los datos no son tan completos como fuera de desear, por falta de diligencia en los que debieran comunicarlos ó por otras dificultades, confía el autor que ofrece al público un cuadro bastante aproximado de las Misiones. Según el cómputo del Padre Krose, hay en las misiones *entre infieles* 8.321.963 nuevos cristianos, sin contar los catecúmenos. Entre ellos ejercen su actividad apostólica 12.305 sacerdotes. Difícil es precisar el número de hermanos legos. Aunque en el *estado general* numera el autor 4.863, opina que bien pueden llegar á 6.000, y á otros tantos ó más los catequistas. Muy incompletos son los datos sobre las religiosas, que, por lo menos, sumarán 18.000. De suerte que el conjunto de los auxiliares de los misioneros subirá á 30.000. El número de estaciones, residencias, etc., es de unos 30.414; el de iglesias y capillas, 22.736; el de escuelas, 17.834, y el de escolares, 790.878. Estos dos últimos números son, no obstante, muy inferiores á la realidad.

Reglamento de La Lealtad Obrera, sindicato de tipógrafos y similares. — Madrid, 1908.

Generosa resolución fué la de seis obreros que á fines de 1907 resolvieron sacudir el yugo de la tiranía socialista fundando una sociedad católica en el Círculo de San José, de Madrid, y ofreciendo mayores ventajas á los socios que sus rivales. Ya llega el número á 180, y se ha probado que no eran sólo galanas promesas las de los fundadores, quienes tuvieron la osadía de prometer dos pesetas diarias á los socios que careciesen de trabajo. Hora es ya de que todos los trabajadores católicos se junten en gremios especiales para atender así al bien de su alma como á sus intereses económicos.

Maurice Barrès, de l'Académie Française. *Vingt-cinq années de vie littéraire.* Pages choisies. Introduction de Henri Bremond. Cinquième édition. Un volumen en 8.º de LCII-442 páginas. Precio, 3,50 francos. — Paris, librairie Bloud et C^ie^, 4, rue Madame, 1908.

Extraño puede parecer que un escritor católico, y sacerdote por más señas, componga una antología de páginas escogidas de Barrès, que, por desgracia, no es *todavía* católico, y que sea un editor católico quien publique esa antología. Mas el presbítero Bremond, que es de quien se trata, nos advierte que ha tenido presente la juventud, á la cual se destina principalmente el libro, y que á este fin no ha citado cosa que no pueda presentarse á todos, si no es alguna que otra línea donde se transparenta la primera metafísica de Barrès, pero que lleva su correctivo en el prólogo. Hemos dicho que Barrès no es *todavía* católico, porque esperan algunos que éste ha de ser el término de su evolución, la cual se puede estudiar en el largo prólogo, escrito como lo sabe hacer su autor.

Álvaro López Núñez. *El seguro obrero en España.* Un volumen de 152 páginas.— Madrid, 1908, imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.

Recomendamos á nuestros lectores esta obra, en que el autor, con la com-

petencia que le dan sus estudios especiales, trata en particular del seguro obrero en España: de sus varias especies, la legislación, la acción oficial y la social. Sigue una bibliografía española del seguro, en la cual figurará dignamente en adelante la obra del Sr. López Núñez, quien ya en el año 1906 había publicado una *Sinopsis para un estudio de la institución del seguro* (Madrid, imprenta de Bielsa), donde en 14 páginas traza el índice de 30 capítulos, que constituirían bien desarrollados un tratado cabal del seguro.

N. N.

JUAN DÍAZ CANEJA. *La cumbre.* Novela.—Madrid, imprenta de la *Revista de Archivos*, Infantas, 42, bajo (1-200): 3 pesetas.

Ni la religión ni el arte nos consienten alabar esta obra y recomendarla á nuestros lectores; ni por su fondo ni por su forma, lo decimos llanamente, puede pasar. El autor, por inadvertencia sin duda, no ha reparado, v. gr., en el efecto que debía producir el protagonista, á quien presenta como hombre honrado y hasta santo, y que, sin embargo, amaestrado con la lectura de Espronceda, Balzac, Schopenhauer y sobre todos con la de su predilecto Tolstoy, llega con él á decir, y no una sola vez, que el matrimonio *es una burrada* (págs. 45 y 76), y otras lindezas por el estilo.

En el lenguaje parece haber puesto el autor mayor cuidado; sin embargo, usa palabras tales como *asensible, obsedante, ultracolores*, etc., y hace gala de atribuir al verbo *precisar* acepciones desconocidas de los buenos escritores.

Golondrinas. Cuentos para la infancia, por D. TEODORO BARÓ, ilustrados con profusión de grabados de renombrados artistas.—Barcelona, Antonio J. Bastinos, editor, Concejo de Ciento, 290; 1908 (1-176 páginas).

El conocido escritor desciende una vez más hasta los niños para *instruirlos deleitando*, y en una serie de historietas y cuentos, alegres unos, palpitantes de interés otros, todos de cristiana moralidad, ofrece lecciones altamente instructivas y da prudentísimos avisos. Lo que apenas lograría enseñar el filósofo en una larga disertación, lo demuestra palpablemente el Sr. Baró con la narración amena de un hecho histórico contemporáneo. *Golondrinas* es una hermosa bandada de avecillas, cuyas alas esparcen provechosas enseñanzas, y cuyo suave aleteo refrigera el espíritu, causando en él el efecto de la brisa perfumada.

Recomendamos la obra á nuestros lectores.

MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ. *Efusivas.* Composiciones en verso. — Madrid, 1908 (1-185 páginas, 3 pesetas).

Hermosamente impreso ha visto hace poco la luz este tomo de poesías, á las que cuadra perfectamente el título que les ha puesto su autor. Son efusiones del alma de un poeta creyente y fervoroso, que se derrama y sale de sí al cantar los objetos que tiene más entrañados en su corazón. Divídese el tomo en tres libros: I. Mis fervores. II. Mis amores. III. Mis clamores. Los dos primeros son, sin disputa, los mejores y más sentidos; el tercero es inferior en mérito. Casi todas las composiciones del segundo libro versan sobre la Santísima Virgen, algunas de las cuales y todas las del primero, excepto una, han sido «premiadas en diferentes certámenes y juegos florales».

Si el mérito principal de estas composiciones consiste en que brotan espontáneamente del corazón y como sin esfuerzo, también hay que atribuir á esa misma facilidad la redundancia y *difusión* que alguna vez se nota, el prosaísmo de alguno que otro verso y la impropiedad de ciertas voces y epítetos. Fácil cosa sería señalar estos defectos; pero no sería tan fácil enumerar sus muchas bellezas de sentimiento, versificación y estilo sin traspasar los límites de esta noticia.

ELISARDO SAYÁNS. *Siluetas literarias.* Túy, Tipografía Regional, 1908.

En *Siluetas literarias*, colección de artículos críticos, se echa de ver cierto ardor propio de la edad juvenil, tanto en los encomios como en las censuras.

Quisiéramos á su autor, de quien mucho bueno esperamos, más templado en algunos juicios y más apartado de las formas modernistas.

Peñas cantábricas, por Rafael de Balbín y Villaverde.—Tomo XLII, fuera de concurso, de Biblioteca Patria. Una peseta.

Este primer ensayo del joven autor, aunque no carece de mérito y tiene capítulos interesantes, se distingue más por la buena y sana intención con que está escrito, que por el valor literario de la obra.

V. A.

Lecturas recomendables, por el P. Gerardo Decorme, S. J.—Luis Gili, editor, Barcelona, 1908. En 8.º con 246 páginas, 3 pesetas.

Desde que conocimos (hace ya muchos años) un libro parecido á éste, escrito en francés por el P. Boylesve, S. J., habíamos anhelado se escribiera para España y países de nuestra lengua, el que hoy viene á ofrecernos el P. Decorme. Es un estudio para la clasificación, desde el punto moral y educativo, de un considerable número de obras de Ascética, Historia y amena Literatura, útiles á la juventud católica, con mira particular al uso de los colegios, que tanta dificultad suelen hallar para ofrecer á sus alumnos algunas lecturas recreativas inocuas.

No pensamos que el libro del P. Decorme aspire á presentarse como el acabamiento, sino más bien como el principio de una empresa en que *el atreverse sólo es heroísmo;* y en este concepto merece nuestro más sincero aplauso. En ediciones sucesivas será fácil irlo ampliando y limando. Pero entretanto estamos seguros será bien recibido de los muchos que sentían su falta.

Reynés Monlaur. *El rayo de luz*, escenas evangélicas traducidas de la octogésima edición francesa, por el P. Jaime Pons, de la Compañía de Jesús; ilustraciones de J. Torres García. Un tomo en 8.º con 228 páginas.

Con esta obra se inaugura oportunamente la Biblioteca *Emporium*, cuyo fin, expresado en su lema, es ofrecer á sus lectores el triple aliciente de lo bueno, lo bello y lo deleitable, y de la cual se anuncian dos secciones: Serie literaria y serie histórico-biográfica.

El Rayo de luz, tomo primero de la serie literaria, presenta, por un modo de reflexión artística en el alma pura de una joven, los principales episodios de la vida pública del Señor y de su sagrada Pasión (esta segunda parte muy brevemente). La narración resulta interesante, y las descripciones, por ventura excesivamente *luminosas*, con alguna monotonía de tonos brillantes. No es posible dejar de admirar la habilidad del autor en la selección de las escenas evangélicas, que se enhebran como perlas en el hilo de la sencilla invención de la fábula poética.

La versión castellana es esmerada, aunque no siempre ha logrado evitar las incorrecciones de lenguaje, producidas por el contagio del idioma original. Las ilustraciones están estilizadas, y cuadran más con el carácter helénico de Gamaliel, que con el fondo del asunto ó de la ficción poética. La ejecución tipográfica es digna de loa.

El arte de vivir, manual para el educador y para la educación de uno mismo, por el R. P. Alberto M. Weiss, traducción de la sexta edición alemana por Pelayo Vizuete. Un tomo en 4.º de 522 páginas, en rústica, 6 pesetas.

La frivolidad de la mayor parte de los modernos lectores obliga á presentarles los libros ascéticos con todo género, no ya sólo de aliños, sino aun de disfraces, dándoles títulos bizarros y llamativos, que como dorado envoltorio les oculten la sana amargura de las doctrinas morales. Por esto creemos muy acertado el título que el P. Weiss ha puesto á esta obrita; al fin y al cabo la Ascética cristiana es el verdadero *arte* de vivir, y la reina á quien han de servir como doncellas y siervas todas las demás artes.

Lo que no nos parece bien, por salirse de los límites de este inocente engaño de los enfermos caprichosos, que necesitan algún *mendacium officiosum* del piadoso médico, es el subtítulo que nos presenta el libro como *Manual de educación*. La Pedagogía y la Ascética son dos distritos entera-

mente distintos, aunque relacionados entre sí, como lo están todas las Ciencias morales; y el barajar sus denominaciones es exponer á los compradores á una verdadera *equivocación*, de que no les será fácil resarcirse.

Se trata, pues, no de un libro de *educación*, sino de *ascética vulgar* ó vulgarizada; de un libro de *consejos espirituales*, de *reflexiones cristianas*, sólidas y provechosas, como no podía menos de esperarse del nombre del religioso autor.

Las ideas del *fin del hombre*, de los *pecados*, los *deberes* individuales y sociales, etc., etc., están presentadas en este libro con novedad y facilidad de estilo, y pueden ser de provecho para las muchas personas que no sufren ya la lectura de las clásicas obras de Ascética, como el P. Rodríguez, Lapuente, Nieremberg, etc. Mejor que entregarse á estériles lamentos sobre la perversión del paladar, indudablemente estragado, de tales personas, ès sin duda guisarles con nuevas salsas los antiguos manjares, como lo hace el P. Weiss.

Aux Sources de l'Éloquence. Lectures commentées par MARC SANGNIER. Un volumen en 8.° con 402 páginas, 4 francos. Bloud et C^ie^, Paris.

El autor de esta colección de fragmentos oratorios comentados, se ha propuesto hallar el común denominador de todas las manifestaciones geniales de la elocuencia, desde Platón hasta Gambetta, desde Sófocles (¡cabalmente en Antigone!) hasta Waldeck-Rousseau; desde San Bernardo y San Francisco de Asís, hasta Clemenceau y Millerand; desde Bossuet hasta Jaurés. (Como se ve, no estudia, en la historia moderna de la Elocuencia, sino sus representantes franceses.) Este común denominador, esta fuerza esencial con que los oradores de tan diversa nacionalidad, época y carácter, han logrado avasallar los ánimos de las muchedumbres, cree hallar el autor en *el poder del idealismo*... ¡idealismo, naturalmente, de muy diferentes clases! ¡Como hay un idealismo de la Poesía lírica y un idealismo de los refinamientos gastronómicos! Más de la mitad del libro se dedica á los oradores franceses políticos posteriores á la Revolución, y esta será, por ventura, para muchos lectores la parte más interesante.

Al amor de la lumbre (tomo XLIII de la Biblioteca Patria), por NORBERTO TORCAL. En 8.°, 144 páginas, una peseta.

Componen este tomito varias historietas de muy diverso asunto y estilo, que demuestran la variedad de aptitudes de su autor, ventajosamente conocido como periodista. Su lectura nos mueve á aconsejar al Sr. Torcal que se entregue con empeño al estudio de la naturaleza, cuya sentida observación en las narraciones *El secreto de dos almas, La fiesta de las espigas* y *Hombres de antaño*, y en el *fondo* de algunas otras de estas historietas, revela en él raras dotes de novelista de la raza de nuestro Pereda, que entronca directamente con Cervantes y... Velázquez! Donde el Sr. Torcal se inspira en cierto simbolismo, ahora en boga, no es tan feliz, y esto hace que las composiciones en que ha desarrollado una sentencia ó una simple anécdota sean las menos buenas de este tomito; el cual, á pesar de estos altibajos, merece toda nuestra recomendación y aplauso. *El secreto de dos almas* sobre todo, es *toda una novela*.

Consultas al Diccionario de la Lengua, por CARLOS R. TOBAR. Segunda edición.—Barcelona, 1908. Un tomo en 8.° de 510 páginas.

Sólo á los que no sepan ó hayan olvidado que la Gramática griega tuvo su origen en Roma, maravillará que los trabajos gramaticales y lexicográficos acerca de la lengua castellana sean por ventura más numerosos que en España mismo en las repúblicas americanas, adonde nuestros abuelos llevaron, con la civilización cristiana, el habla de Castilla. Pero es así, que la Gramática y el Diccionario nacen ó se desenvuelven allí donde el patriotismo, como colectivo instinto de conservación, da la voz de alarma: *ne quid res (lingua) publica detrimenti capiat*. Esta voz parecen sentir en nuestra época los hispanoamericanos, y no sin razón. Pues invadidas sus regiones por

la inmigración y el tráfico europeos, y acaso amagadas por la sombra del coloso norteamericano, perciben instintivamente la necesidad de poner en cobro los elementos de su personalidad indígena, entre los cuales, después de la Religión, por ventura no hay otro más importante que el lenguaje. De este origen han nacido varias obras muy estimables, donde, como en la presente, se procura mantener un término medio entre la tenaz adhesión al tronco lingüístico español y la necesidad de desenvolvimiento que en cada país experimentan los idiomas vivos. El libro del Sr. Tobar, que comprende artículos sobre más de mil voces, merece por este concepto ponerse al lado de las *Apuntaciones* del Sr. Cuervo, el *Diccionario de chilenismos* de D. Zorobabel Rodríguez y otros del mismo género en que se muestran fecundas las repúblicas hispanoamericanas. Lo propio que Cuervo, ha procurado el señor Tobar hacer su obra legible para el vulgo de las personas cultas, vistiéndola de la forma agradable que no tienen de suyo los trabajos gramaticales.

R. R. A.

Luther et le Luthéranisme. L. CRISTIANI, Docteur en Théologie, Professeur de Dogme.—Paris, librairie Bloud et C.ie, rue Madame, 4; 1908. En 16.° de XXV-388 páginas, 3,50 francos.

Aunque el título es el mismo que el P. Denifle puso á su obra, el libro de Cristiani no es mera traducción, sino un estudio detenido sobre la *apostasía* de Lutero. Aprovéchase, es verdad, del libro del docto dominico, pero á su vez también ha estudiado las obras del apóstata y lo mejor que sobre él se ha escrito (páginas XXV-XXVI.)

Todo el presente libro está dividido en once capítulos ó *estudios: Signos precursores de la Reforma, Génesis de la doctrina de Lutero, Cambios de opinión sobre la utilidad y mérito de las buenas obras, Grosería del lenguaje de Lutero, La sinceridad de Lutero, Estado de su ánimo después de 1517, Lutero y el demonio, El matrimonio y la virginidad en la doctrina de Lutero, La Iglesia y el Estado en la doctrina de Lutero, Lutero y el milagro, Consecuencias del luteranismo en la práctica.*

No será difícil, al leer estas instructivas páginas decidir si verdaderamente es el apóstata agustino *Propheta Germaniae*, *Sanctus Domini* ó *Sardomiens porcus*, como dijo Cornelio Sneek; ni al concluirlas es más difícil asegurarse que los que en España y fuera de España han pasado del catolicismo al protestantismo van buscando, más que la fe, las faldas, sin degenerar de los... pensamientos de hijos de tal padre.

P. AURELIO PALMIERI, O. S. A.—*La Chiesa russa,* le sue odierne condizione e il suo riformismo dottrinale. — Firenze, libreria editrice fiorentina, 1908. En 8.°, de XV-759 páginas, 5 liras.

Pocos, fuera del autor de este libro, pudieran con igual competencia y cariño tratar el asunto que llena sus páginas, á saber, valiéndose exclusivamente de documentos eclesiásticos de origen ruso, «trazar la fisonomía moral de la Iglesia rusa con las diversas manifestaciones de su vida y narrar la historia del breve período de tendencias reformistas que, después de una febril agitación de dos años (1905-1906), parece cerrarse, volviendo al antiguo servilismo religioso y político» (página X).

Nadie crea que si la mano es de cariñosa madre al levantar la venda, los ojos no son de sincero médico al reconocer la herida. Pues para venir al capítulo último, «Porvenir de la Iglesia rusa en sus relaciones con el catolicismo», esto es, la vuelta de la Iglesia disidente al centro de unidad católica, estudia el P. Palmieri con un verdadero derroche de erudición rusa, el plan de reunir un Concilio nacional ruso tal como en 1905 lo propusieron en su *Memorandum* 32 sacerdotes de San Petersburgo; el proyecto de restaurar su Patriarcado, el monaquismo y la reforma del Episcopado ruso, el clero parroquial y la resurrección de la parroquia autónoma, la educación moral y las condiciones materiales del clero en Rusia, sus condiciones sociales y morales, la vida del apostolado y las misiones, y, por último, las escuelas del clero y las ciencias sagradas en Rusia; aprobando en todos estos capítulos lo que hay de bueno, y declarando malo, lo malo.

Hay en las páginas de esta obra puntos de vivísimo interés para todos los cristianos, v. gr., la tendencia de la Iglesia rusa al laicismo, el estado de los seminarios en Rusia y las causas de su decadencia deplorable, el servilismo del Episcopado ruso al poder civil, el espíritu mercantil y utilitario del clero casado, el movimiento literario de Rusia con sus verdaderas cualidades y verdaderos defectos..... Por último, pesadas las dificultades de la unión, examinado el modo de vencer aquéllas y realizar ésta, cree el P. Palmieri que nadie parece ser llamado á tan grandioso efecto sino la Compañía de Jesús, «cuya historia en Rusia se identifica con la historia del catolicismo ruso» (pág. 574), que actualmente trabaja por la conversión de Rusia, y «en el reino polaco-lituanio... durante los siglos XVI y XVII tuvo realmente el monopolio de la instrucción» (ídem).

Si esta idea se realizara, como de todo corazón deseamos, la Compañía de Jesús devolvería al árbol medio seco de la Iglesia rusa el espíritu de vida que Rusia conservó en los restos de la Compañía cuando, arrancada de los reinos católicos, Catalina II los guareció en su imperio.

María, sus magnificencias y su misión divina, por el presbítero HELIODORO VILLAFUERTE; con un grabado.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder, 1908. En 16.° (15 × 9) de XX y 390 páginas, 1,50 francos en rústica.

En este precioso manual el Sr. Villafuerte expone á todos los fieles cuanto conduce á poner en Nuestra Señora todo su amor, consuelo y esperanza, terminando con una colección de oraciones y prácticas piadosas.

Correspondencia epistolar del P. Andrés Marcos Burriel, existente en la Biblioteca Real de Bruselas, por D. JESÚS REYMÓNDEZ DEL CAMPO.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29; 1908. En 8.°, de 105 páginas.

En los números de Marzo y Abril del *Boletín de la Academia de la Historia* apareció esta correspondencia del P. Burriel, S. J., que ahora, para mayor comodidad, forma un cuaderno aparte. En él, después de hablar de la procedencia y mérito de los escritos del Padre, hoy guardados en la Biblioteca Real de Bruselas, se enumeran por orden cronológico las cartas que allí se conservan.

El mérito de las cartas y la utilidad de los sumarios que de ellas este opúsculo nos da, es evidente; alguno quizá hubiera exigido mayor rigor técnico en la descripción de las mismas, v. gr., la clasificación de cada una, si es copia, minuta autógrafa, original autógrafo, que es lo que ordinariamente se entiende con la palabra sola *autógrafo...*; poner en todas el *Incipit* y *Desinit;* hacer diferencia entre las cartas que llevan verdadera fecha, de otras cuya fecha se deduce ó se supone por algún dato; dar un fiel extracto de cada una, con copia de cláusulas más interesantes, dejando las apreciaciones personales para notas, si acaso. Con esto hubiéramos tenido un verdadero *registro* de los que ahora se hacen con tanta precisión.

Va al fin como apéndice una copiosa lista de libros impresos y manuscritos que el Padre envió con una de sus cartas al ministro Wall; varios de ellos, al menos, están en la Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional (y fuera justo decirlo); el que esto escribe allí encontró los que al Real Patronato se refieren, y de ellos hablará á su tiempo, Dios mediante.

Joyel espiritual, adornado de revelaciones divinas como de excelentes piedras preciosas, compuesto por el VEN. LUDOVICO BLOSIO, abad O. S. B.; traducción del R. P. Gregorio de Alfaro (1597), sacada de nuevo á luz por el R. P. Hermenegildo Nebreda, de la misma Orden.—Barcelona, Herederos de J. Gili, editores, Cortes, 381; 1908. De 205 páginas, una peseta.

Se tocan varios puntos de la vida espiritual y cristiana en este librito, no con raciocinios ó discursos, sino confirmándolos con revelaciones hechas á Santos ó personas piadosas. Como apéndice van unos datos biográficos de Santa Brígida, Santa Catalina de Sena, Santa Matilde y Santa Gertrudis, de quienes está tomada la mayoría de aquellas revelaciones.

E. P.

Die Enzyklika Pius X gegen den Modernismus und Ehrhard's Kritik derselben, von JOSEPH MÜLLER, S. J. *(La Encíclica de Pío X contra el modernismo y la crítica de Ehrhard sobre la misma*, por el P. JOSÉ MÜLLER, S. J.).—Innsbruck. Druck und Verlag vod Felizian Rauch. 1908. 48 páginas en 8.° prolongado.

Este fascículo sale con ocasión de una crítica poco respetuosa que el profesor de Teología de Estrasburgo hizo de la Encíclica *Pascendi Dominici Gregis*. Ya en otras ocasiones y escritos se había significado en este sentido el citado profesor. Después de una breve introducción, el P. Müller desflora ligeramente, poniendo los puntos sobre las íes, los siguientes párrafos: ¿Se halla en crisis la Iglesia católica?—Tono de la Encíclica.—Exposición de las doctrinas modernistas.—Causas y fundamentos del modernismo.—La Escolástica. — ¿Hay luchas fratricidas dentro de la Teología católica?—Teología histórico-crítica.—Posición actual de la Iglesia católica.—Historia de los dogmas.—Revisión de la Teología.—Conclusión.

E. U. DE E.

L'ABBÉ EMMANUEL BARBIER. *Les Démocrates Chrétiens et le Modernisme.* Histoire documentaire.—En vente: Nancy, E. Drioton, libraire, 12, rue du Faubourg Stanislas; Paris, librairie P. Lethielleux, 10, rue Cassette, 10.

Celoso de que se mantenga pura la Religión cristiana el abate Manuel Barbier, denuncia en esta obra las relaciones y afinidades de ciertos demócratas católicos de Francia con los modernistas anatematizados en la Encíclica *Pascendi*. Naudet, Dabry, Fonsegrive, Paul Bureau, Marcel Rifaux, Marc Sangnier, con los periódicos en que principalmente escribían, son examinados y juzgados; pero no arbitrariamente, sino alegando los textos en que se deslizan los errores que se les imputa. El autor habla poco. Conociendo perfectamente la doctrina de la Encíclica *Pascendi* y las enseñanzas de la teología sólida y verdadera, hace notar en los párrafos que copia el contraste que con ella forman las sentencias y dichos de los que se intitulan demócratas. Sin remedio se exclama al ver el cotejo: tiene razón el abate E. Barbier. Se podrá acaso salvar la intención de aquéllos; pero por una causa ú otra, por ignorancia ó sencillez, por el atractivo de la moda ó la fuerza de la admiración y amistad, es lo cierto que sus ideas y frases son de marcado sabor modernista, y pugnan con las prescripciones y mandamientos pontificios. Viene en parte á confirmar el acierto del autor la reciente condenación de los abates Naudet y Dabry, que, en honor de la verdad, se han sometido al fallo de Roma. Algo, con todo, tenemos que advertir. Fuera de que juzgamos que algunos trozos transcritos huelgan por poderse interpretar en buen sentido, se nos figura que á veces el abate E. Barbier generaliza demasiado y que pretende arrojar sombras sobre la política de León XIII en Francia, presentándolo casi como fautor ó protector del liberalismo católico en esa nación. Precisamente por defender esto último, según parece, han sido puestos en el Indice recientemente dos de sus libros, mereciendo, sin embargo, elogio el autor, en razón de haberse sometido cristianamente á la condenación.

Éléments d'Apologétique. I. Apologie élémentaire. Dieu et la Religion, par J. L. DE LA PAQUERIE. — Paris, librairie Bloud et Cie, 4, rue Madame, 4; 1908. 1 vol. en 16, X-580. Prix: 4 francs; franco, 4,50 fr.

Al terminar su obra el esclarecido autor nos dice que ella es un libro de buena fe y no de ciencia. Muy de alabar es la modestia de Monsieur de la Paquerie y el corto aprecio que hace de su Apología; pero no puede admitirse que ésta no resplandezca por su mérito científico. El ilustre canónigo ha leído muchísimo, ha estudiado bien las cuestiones referentes á la existencia de Dios, necesidad de un culto, esencia y propiedades del catolicismo y de otras religiones de que trata en este primer tomo, y aunque no hà querido meterse en razonamientos netamente teológicos ni en las entrañas de la Filosofía, sino emplear argumentos llanos y *ad hominem*, todavía ha derramado en todas las páginas las luces de su cultivado ingenio y los ricos conocimientos que atesora. Abundan, pues,

en la obra pensamientos ingeniosos, rasgos de erudición no escasa, concepciones geniales, y, sobre todo, al refutar á los impíos y triturar sus raciocinios, ó, mejor dicho, sus afirmaciones, se echa de ver la agudeza y buen gusto del autor. Prueba de ello puede ser la habilidad con que rearguye á Renán, aprovechándose de su argumento de *sutilezas*, para demostrar que él y los suyos lo emplean á fin de desprestigiar los milagros de Lourdes. No todo, sin embargo, aprobamos en el libro. Se nos figura, v. gr., que son flojos los raciocinios contra la posibilidad del número infinito, y que á veces concede demasiado á los enemigos de nuestra religión, como, por ejemplo, en la interpretación de los primeros capítulos del Génesis, en el sistema transformista y aun en la comparación entre el catolicismo y protestantismo. Acaso provengan estas concesiones del deseo de atraer al buen camino á los descarriados; pero en esto creemos que se debe andar con tiento; pareciéndonos, en cambio, bien la moderación, dignidad y justicia con que los trata Monsieur de la Paquerie en el decurso de la obra.

A. P. G.

La Ilustración Católica.

Entre los últimos números que hemos recibido, notables por el fondo y la forma, por lo escogido de los fotograbados y de los artículos, lo es en particular el de Julio, dedicado á San Ignacio y la Compañía de Jesús por él fundada, de la que hace una historia sumarísima, pero con noticias de las más interesantes al lector, aunque hay alguna que otra inexacta en cosas de menos monta; á éste agradará igualmente ver el facsímile de un autógrafo del Santo Patriarca.

La Ilustración Española y Americana.—1808-1810.

El número de 30 de Agosto último está dedicado á recordar hechos gloriosos de la guerra de la Independencia y especialmente de los *Sitios de Zaragoza*. En magníficos grabados se ponen aquéllos á la vista del lector, con los retratos de los que llevaron á cabo tales hazañas, y se cuentan además en artículos notables por su erudición y literatura. Acompaña al número una hoja (cuatro páginas) con las *Canciones populares de la guerra de la Independencia*, por D. Federico Olmeda, bien conocido por sus estudios acerca de los cantos populares. Las canciones aquí recogidas (letra y música) son: la canción *Marica* en el sitio de Cádiz — la *Cachucha* — el *Trágala* de la Constitución—la famosa canción *Juana y Manuela* (que aunque no se refiere á la guerra, es de aquel tiempo)—la *Pitita* — al Marqués de la Romana sobre la batalla de Ciudad-Rodrigo — la canción satírica del *Bon-bon* á Pepe Botellas — canción de *El Narizotas* á Fernando VII.

Palma y su Patrón el mártir San Sebastián, por José Miralles Sbert, presbítero.—Palma de Mallorca, tipografía de Felipe Guasp, 1908. 24 páginas en folio menor.

Prueba el docto predicador lo que Palma, sus autoridades y habitantes han hecho por San Sebastián en retorno de los beneficios de él recibidos.

Y con las eruditísimas notas que acompañan el sermón puede decirse que ha dejado escrita la historia de Palma, completada, especialmente en lo que se refiere al culto del Santo, en los seis apéndices añadidos.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Agosto. — 20 de Septiembre de 1908.

ROMA.—Jubileo de Su Santidad. El 18 de Septiembre se cumple el quincuagésimo aniversario de la Ordenación sacerdotal de Su Santidad Pío X. Con tan fausto motivo felicita cordialmente y reitera su adhesión inquebrantable al augusto Vicario de Cristo en la Tierra la Redacción de RAZÓN Y FE. — **Italia.** En el último número recibido de *Il Giubileo Sacerdotale del Sommo Pontifice Pio X* se da minuciosa cuenta de las funciones religiosas, veladas músico-literarias, exposiciones de objetos sagrados, peregrinaciones, etc., que se han celebrado en las diócesis italianas de Acireale, Bergamo, Catania, Ceneda, Cesena, Cortona, Génova, Lacedón, Liverno, Milán, Nápoles, Narni, Norcia, Pozzueli, Santa Águeda de los Godos, Sora, Turín, Venecia, Verna y Viterbo, para conmemorar el Jubileo sacerdotal de Su Santidad. Pruebas son éstas del amor encendido que el pueblo italiano profesa á la Santa Sede, no obstante los esfuerzos de los impíos para descristianizarle. La misma revista escribe que las ofertas de los jóvenes y niños para el cáliz de oro que ha de regalarse al Pontífice ascienden á 29.083,84 liras, y las enviadas á la Comisión central para la limosna de la Misa jubilar á 57.083,01. — **España.** El domingo 30 se verificó la peregrinación de los guipuzcoanos al Santuario de Loyola para solemnizar el Jubileo del Papa. Fué un acto grandioso é imponente. Engalanáronse las casas de Azpeitia, levantáronse en los alrededores del santuario diversos arcos de triunfo con inscripciones alegóricas, y se celebró, á los acordes de varias bandas de música, una espléndida procesión en Azpeitia con la imagen de San Ignacio que la Diputación posee en aquella villa. Según un periódico, subiría á 20.000 el número de peregrinos, y el de comuniones fué extraordinario. En la Misa solemne ofició el Prelado de la diócesis y predicó el P. Lasquíbar, S. J., un elocuente sermón. — **Francia.** El Obispo de Montpeller ha ofrecido en dón á Su Santidad una alba de un sinnúmero de pequeñas piezas cuadradas, hechas por otras tantas obreras pobres de su diócesis, que con esta labor han querido declarar su amor al Papa. Pío X admiró el trabajo y se conmovió al oir la relación de los sentimientos que inspiraron su ejecución, prometiendo estrenarla en su Misa jubilar. El alba encierra un verdadero valor artístico, tanto que está valuada en más de 4.000 francos. — **Bélgica.** El 9 de Septiembre recibió en audiencia el Vicario de Cristo á un millar de jóvenes pertenecientes á la *Federación de los guardias jóvenes católicos*, floreciente asociación de la juventud católica belga, que cuenta en su seno cerca de trescientas congregaciones y círculos católicos. Su Santidad, que recibió de aquellos

jóvenes muestras vivísimas de afecto, dióles á besar su mano y bendijo una riquísima bandera social de la Federación. Después pronunció el vicepresidente de la asociación un magnífico discurso de sumisión completa á las enseñanzas de la Iglesia, «á la que ellos, decía, tienen la dicha de amar, la satisfacción de servir y el honor de defender». Concluyó con un «¡viva el Padre Santo, viva el Papa Pío X!» Contestó el Papa regraciándoles, alentándolos á perseverar con firmeza en sus hermosos sentimientos, y acabó dando su bendición á ellos, á sus familias y á su patria.—**Alemania.** El Congreso anual de los católicos alemanes, habido del 16 al 20 de Agosto en Dusseldorf, ha alcanzado una importancia singular este año, por pretender sus organizadores que fuera una extraordinaria manifestación de afecto y veneración al augusto Vicario de Cristo en su Jubileo sacerdotal. Más de 60.000 hombres tomaron parte en el solemne cortejo inaugural, que llevaban centenares de banderas é innumerables bandas musicales. En su primera sesión el Conde Praschine, su presidente, hizo un caluroso panegírico de Pío X, cuya fortaleza de ánimo y clarovidencia de las necesidades actuales son universalmente admiradas. En la última se tomó el acuerdo de felicitar al Pontífice por su Jubileo, prometiéndole obediencia, vasallaje y rechazar los errores condenados en la Encíclica *Pascendi*, y se reconoció que la Santa Sede debe gozar de real y plena independencia y libertad, como condición indispensable para la independencia y libertad de la Iglesia católica.—**Siria.** Se ha construído en el monte Líbano una como torre de 22 metros, sobre la cual se levanta una estatua colosal de la Inmaculada, que pesa 14 toneladas. En la base del grandioso monumento se abre una capilla, donde se puso una lápida de mármol en que se hace constar que el monumento está destinado á perpetuar el recuerdo de las Apariciones de la Virgen en Lourdes y la memoria del Jubileo de Pío X. Contribuyeron con donativos á su fabricación los católicos del rito siro-maronita, tan numerosos en la comarca del Líbano y fervorosísimos en su fe, juntamente con los del rito latino, que son asimismo muy piadosos. El delegado de Siria, Mons. Gianni, bendijo la estatua, y Mons. Huayek, Patriarca siro-maronita, dijo la primera Misa en la capilla del monumento. Á su inauguración asistió inmensa muchedumbre de la ciudad y de los pueblos de la campiña.

Carta de Pío X al Cardenal Gibbons. Es respuesta á la de congratulación por su Jubileo que le envió en su nombre y en el del Episcopado norteamericano el ilustre purpurado. Lleva la fecha de 17 de Junio, y en ella son muy de notar los siguientes párrafos: «Nos ha consolado mucho el acatamiento que mostráis á las enseñanzas de la Iglesia, y muchísimo vuestro amor al Padre común de los fieles... Al señalar la feliz coincidencia de nuestro Jubileo sacerdotal con el de la aparición de María Inmaculada en Lourdes, habéis tocado un punto que nos da sumo contento. En verdad que siempre hemos confiado en el

valimiento de María con su Hijo; y como no dudamos que siempre nos ha favorecido en el ejercicio de nuestros deberes sacerdotales, así ahora que por los inexcrutables designios de Dios hemos sido levantados á esta alta dignidad, esperamos que nos ayudará, confortándonos en las penalidades que nos cercan. Continuad, pues, rogando como hasta aquí con nosotros á la Santísima Virgen, especialmente para que se digne devolver la paz y libertad á la Iglesia de Francia, tan amada de ella y ahora tan tristemente afligida. Pedidle también que ella, la destructora de las herejías, arranque del pueblo cristiano los pestilenciales errores que hemos denunciado y proscrito.»

Contestación pontificia á un mensaje. Al hermoso mensaje de la Adoración Nocturna Española ha contestado en 6 de Julio el Padre Santo con una carta dulce y sentida, en la que dice, entre otras cosas: «Todas bellas, todas santas son las devociones de la Iglesia; mas la devoción á la Eucaristía es la más sublime, tierna y fructuosa... Habéis elegido la mejor parte, y cumpliendo vuestras obligaciones alcanzaréis el fin de todo cristiano, la santificación. Acercándoos al trono de la Divinidad estad seguros de tenerla propicia; delante de la fuente de misericordia no podéis menos de esperar las mejores gracias; y uniéndoos á Dios, que es caridad, participaréis con suavidad inefable de las divinas perfecciones en aquella medida que al hombre es posible.»

Los estudios en la Universidad Gregoriana. En ellos se han introducido algunas modificaciones provechosas y muy oportunas, que contribuirán sin duda á consolidar más y más la envidiable fama de que disfruta. El curso ordinario de Sagrada Escritura se divide en dos clases, que desempeñarán dos maestros competentísimos: el P. Fonch, profesor hasta ahora en Innspruck, explicará el Nuevo Testamento; y el P. Mechinau el Antiguo. Además se establece bajo su dirección un curso superior para los que deseen tomar grados de Escritura en la Comisión bíblica pontificia. Igualmente se instituyen dos Academias, una de Historia eclesiástica, que se tendrá los jueves y presidirá el P. Savio, para los alumnos de segundo de Teología que hayan demostrado aptitud en este linaje de estudios, pero no se les admitirá sin algún previo examen; otra de Arte Sagrada, cuyo magisterio corre á cargo del P. Bricarelli. Asistirán á ésta, fuera de los teólogos de curso breve, los filósofos de tercer año y otros que pidan matricularse. En el curso trienal de Filosofía se verifican estas modificaciones: en el segundo año se añade una hora diaria de Psicología; de suerte que en este curso habrá dos profesores: la Cosmología explicará el P. Loinaz (español); la Psicología el P. Schaaf. Los mismos alumnos concurrirán semanalmente á una lección especial de Mineralogía y Cristalografía que tendrá el P. Gennari, profesor de Fisiología: en el tercer año dará una clase de Psicología experimental el citado P. Gennari; y en la clase de Astronomía su catedrático el P. Muller explicará algunas lecciones de Geología.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—Interior.—*Crisis ministerial.* El lunes 14 sometió el Sr. Maura á la firma del Monarca tres decretos: uno admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda, por motivos de salud, al Sr. Sánchez Bustillo; otro nombrando para desempeñar esa cartera á D. Augusto González Besada, que deja vacante la de Fomento, y un tercero designando para este puesto al Sr. Sánchez Guerra, Gobernador del Banco de España. Sustituye en el cargo al Sr. Sánchez Guerra el ex ministro villaverdista Sr. García Alix. Según *El Globo*, hasta en las oposiciones han causado buena impresión tales nombramientos. El Sr. Besada ha declarado á los periodistas que en su nuevo Ministerio procurará á todo trance vigorizar los ingresos, fomentar la riqueza pública como fundamento de aquéllos, afirmar los excedentes de los presupuestos é incorporar las fuerzas vivas de la nación á la obra económica del Gobierno, continuando así la conducta seguida en Fomento.—**Cortes.** El 13 firmó el Rey un decreto de la Presidencia del Consejo, disponiendo: Art. 1.º Se declaran terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. Art. 2.º Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la monarquía el día 12 del mes de Octubre próximo.—**Exterior.** El 14 se facilitó por el Ministerio de Estado á los periodistas un extracto de la nota que España y Francia han entregado á los Gobiernos que firmaron el acta de Algeciras, referente al reconocimiento de Muley Hafid. En ella se establecen estas condiciones: 1.ª La confirmación de dicha acta de Algeciras con las medidas de ejecución adoptadas para aplicarla. 2.ª La aceptación de todos los demás tratados y compromisos del Maghzen con los Gobiernos extranjeros, Cuerpo diplomático y particulares. 3.ª El reconocimiento del pago de las deudas. 4.ª Ratificación de las atribuciones de la Comisión internacional de indemnizaciones de Casablanca, de las que se hace responsable al nuevo Sultán. 5.ª Desautorización oficial y formal de la guerra santa y adopción de los medios necesarios para la seguridad en los puertos y caminos. Se indica además que se fije una pensión decorosa para el Emperador destronado y que se use de benevolencia con sus servidores. Los periódicos alemanes han acogido la nota con marcadísimo desabrimiento y exhortan á su Gobierno á que no la reciba.

Reales órdenes. En la *Gaceta* del 28 aparecieron dos decretos reales regulando el ingreso en la carrera notarial y el Cuerpo de Prisiones.—El 7 se publicó otro de Instrucción pública dividiendo el territorio de la Península é islas adyacentes en 57 zonas de primera enseñanza, que corresponden á los 10 distritos universitarios, con un total de 23.943 escuelas.—El 15 firmó el Ministro de la Gobernación una real orden de importancia para Madrid, la de la Gran Vía, cuyo pliego de condiciones inserta la *Gaceta*

del 16.—Otro decreto de no menos interés para la coronada villa es el que atañe á la canalización del Manzanares, rubricado por el Ministro de Fomento el 8.—La *Gaceta* del 13 anuncia la celebración de un concurso para la ejecución de las obras, que comenzarán dentro de un plazo breve, que seguramente no ha de exceder de diez meses.

Fomentos materiales.—*Inauguración de un canal en Zamora.* El 8 se inauguró con gran solemnidad el nuevo canal de riego, bendiciéndolo el Sr. Obispo y celebrándose antes de la bendición una Misa de campaña. El canal, que tiene hoy cuatro kilómetros de extensión, sirve por ahora para regar 600 hectáreas; después se extraerá agua del Duero mediante una bomba de fuerza centrífuga movida por gas pobre, y se regarán 2.000 hectáreas. Las obras, realizadas en diez meses, costaron 90.000 pesetas.—**Enseñanza universitaria de España en 1906-907.** En la estadística de la enseñanza durante este curso, editada por el Ministerio de Instrucción pública, se hallan estas curiosas noticias. Lo recaudado en las universidades en metálico y papel de pagos al Estado sube á 3.403.583 pesetas; lo gastado, á 3.308.809: queda á favor del Estado un saldo de 94.774 pesetas. La de Madrid es la que ha tenido los mayores ingresos, 1.045.785 pesetas; los menores, 53.773 pesetas, la de Oviedo. Se han licenciado en Ciencias químicas cinco, en Derecho 727, en Medicina, 684; en Farmacia, 245; licenciados en Filosofía y Letras, sección de Letras, 15; de Historia, 11; en Ciencias exactas, ocho; en físicas, tres; en químicas, cinco, y en naturales, tres.—**Asamblea de la Buena Prensa en Zaragoza.** Es grandísimo el entusiasmo que despierta en todas partes. El 5 se reunió en Zaragoza la Junta organizadora, presidida por el Sr. Arzobispo, y redactó el programa de las sesiones privadas y públicas. En éstas disertarán elocuentes oradores y distinguidos periodistas. Asistirán á la Asamblea el Arzobispo de Sevilla, los Obispos de Cuenca, León, Vitoria, Huesca, Almería, Coria, Salamanca, Seo de Urgel, Tortosa y Jaca. Es probable que la honren con su presencia también los Prelados de Valladolid, Osma, Pamplona y algunos otros.—**Apertura de los Tribunales.** Con la solemnidad de ritual se verificó el 15 en el salón de actos públicos del Tribunal Supremo la ceremonia de abrir los Tribunales. El presidente de dicho Tribunal Sr. Martínez del Campo pronunció el discurso acostumbrado, que versó acerca de los deberes del Poder judicial, mejoras en su organización, atenciones en la elección de personal, responsabilidades de los jueces y otros aspectos de lo que puede llamarse el problema judicial. La Memoria del fiscal del Supremo, Sr. Ugarte, es como la revisión de la vida judicial del año, y, por tanto, de la vida jurídica de la nación que en ella se refleja. Abogó el Fiscal también por varias reformas oportunas para el mejor servicio, y entre ellas por la separación de la judicatura civil de la criminal.—**Asamblea integrista.** Se ha reunido en Zaragoza (días 18-20). Ha ratificado su absoluta adhesión al Papa y manifestado que el partido

seguirá la política de Nocedal. Ha cesado el directorio, elegido por aclamación jefe del partido D. Juan Olazábal.

Intereses religiosos.—*Conferencias episcopales.* El 15 se celebró en Salamanca en el Colegio de Estudios Superiores de Calatrava la primera sesión de las conferencias episcopales de la provincia eclesiástica de Valladolid, que terminaron el 17. Asistieron el Arzobispo de Valladolid y los Obispos de Ciudad-Rodrigo, Zamora, Segovia, Ávila y Astorga.—**Certámenes.**—*Periodistico.* La sección de propaganda del Seminario de Sevilla ha organizado un certamen periodístico, en el que, á solos los seminaristas, se propone profusión de temas, en los que pueden ejercitar las galas de su ingenio. Los premios que se prometen son suscripciones diferentes á revistas y periódicos católicos por un año y también cantidades en metálico.—*Literario.* Otro certamen literario ha sido abierto por el Patronato de la Juventud Obrera de Valencia para conmemorar las bodas de plata de su fundación. Los temas propuestos versan, como es natural, sobre materias referentes á esa Asociación piadosa, y de conferir los premios se han encargado algunos ilustres personajes.—**Peregrinación espiritual á Lourdes.** «En el Comité de Defensa Social de Barcelona se continúan recibiendo adhesiones de todas las diócesis de España á la peregrinación espiritual á Lourdes con motivo del cincuentenario de las Apariciones, que corre á cargo de dicha sociedad por delegación del Comité Internacional de Bolonia.»—**Asociación Nacional de las Damas de la Buena Prensa.** Esta excelente asociación establecida en Madrid, cuyo fin es servir de lazo común á todas las asociaciones españolas de mujeres, que se proponen fomentar la prensa católica y destruir con el consejo y ejemplo la que señalan como nociva el Papa y los Prelados, ha sido bendecida por Su Santidad y aprobada y recomendada por casi todos los Obispos de España. Gracias á Dios, no ceja en sus nobles propósitos, que los empieza á ver coronados, pues ya ha recibido la adhesión incondicional de más de veinte asociaciones de las diócesis de Cartagena y Orihuela.—**La gran Vigilia nacional de adoradores del Santísimo.**—Tuvo lugar en el Pilar la noche del 19 al 20. Fué solemnísima, admirable por el gran número y devoción de los fieles. Las comuniones fueron unas 13.000, la procesión, grandiosa y edificante: algunos anticlericales que gritaron contra la religión fueron al punto reprimidos y llevados á la cárcel.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA. — **Méjico.** — Nuestra correspondencia. 10 de Agosto de 1908.

El cuarto Congreso científico de Chile y primer Congreso panamericano. —El Gobierno de Méjico ha sido invitado á tomar parte en este Congreso, que se cele-

brará en Diciembre próximo en Santiago de Chile, y ha nombrado sus representantes.—**El incendio del pozo de petróleo de Dos Bocas.** Un mes hace que está ardiendo ese manantial de petróleo. Tres poderosas bombas centrífugas están dispuestas ya para utilizar el agua del próximo río, con objeto de extinguir el incendio, empleando al mismo tiempo tierra y piedras. Con este fin el Ministerio de la Guerra ha enviado 150 zapadores, que serán ayudados en estas faenas por multitud de operarios. Las pérdidas pasan de un millón de pesos.—**Exportación de henequén.** En Julio último han sido despachadas por el puerto de Progreso (Yucatán) 48.076 pacas de henequén, con peso de 8.100.000 kilos y valor de 1.630.000 pesos.—**Ferrocarril panamericano.** Esta república ha sido, entre las latino-americanas, la primera en cumplir sus compromisos para la construcción de esta gran línea internacional, que desde Nueva York hasta la frontera Sur de Méjico abarca 3.770 millas de explotación. Falta todavía construir hasta Buenos Aires 3.600 millas; pues de las 6.630 millas que mide la línea desde la frontera Sur de Méjico hasta Buenos Aires, sólo hay en explotación 2.500 y están en construcción 530. Terminadas esas 3.600 que faltan, se podrá ir de Méjico á Buenos Aires en diez días.

Ecuador.—En carta particular se nos comunica una noticia de mucho consuelo: «El célebre revolucionario y Presidente durante más de un sexenio de la república del Ecuador, D. Ignacio de Veintemilla, ha tenido una muerte edificantísima. Al fin de su dilatada vida de más de ochenta años, después de hacer una larga y fervorosa confesión con el Rector de los Padres agustinos, ordenó que se le trajera el Santo Viático con la mayor solemnidad, como en efecto se verificó, acompañándole una banda de música y un piquete de tropa, y llevando el guión, entre lucido y numeroso concurso, el Comandante militar de la plaza, general D. Hipólito Moncayo. Antes de recibir á su Divina Majestad, cuenta un testigo presencial, se expresó en estos términos: «Señores, pido perdón por la vida »escandalosa que he llevado... Se me ha tenido por impío, pero declaro »que no lo he sido. No he perseguido á la Iglesia, y si tiene algo de qué »lamentarse del tiempo de mi gobierno, que se sepa que en mis actos no »hubo odio ni deseo de persecución, sino condescendencia con las perso»nas que me rodeaban y sostenían mi gobierno. De todos modos, quiero »morir reconciliado con la Iglesia y con mi Dios, y vuelvo á pedir perdón, »suplicando á los que están presentes que lo hagan saber á todos. Sépase, »además, que nunca he sido masón, ni me he afiliado á ninguna secta.» Y dirigiéndose luego al anciano general Moncayo prosiguió: «General, en »estos momentos se ven las cosas de otro modo; que mi ejemplo le sirva »á usted de experiencia.» Á continuación recibió el Viático con mucha compostura y edificación. Los periódicos radicales han salido fuera de sí con esta conversión.»

Brasil.—De Santos nos escriben con fecha 28 de Agosto lo que sigue: «En los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Julio, bajo la presidencia honoraria del Emmo. Cardenal D. Joaquín Ascoverde y efectiva del Excmo. Dr. D. Ignacio Tosta, ex diputado federal, con la asistencia de tres Arzobispos y varios Obispos, sacerdotes regulares y seculares, senadores, diputados, generales del Ejército y de la Armada, literatos nacionales y extranjeros y de numerosa concurrencia de todas las clases, celebróse en la sala de

honor del Gobierno portugués de lectura, el segundo Congreso católico brasileño. Los asuntos tratados fueron de grande alcance, y lo que es más, las resoluciones acordadas ya han comenzado á ponerse en práctica.»

EUROPA.—Inglaterra.—*Congreso Eucarístico de Londres. El Cardenal-Legado y los Prelados asistentes.*—El 8 llegó á Londres el Cardenal Vannutelli, á quien se hizo un recibimiento espléndido. Iba con el carácter de Legado *a latere* del Papa para presidir el Congreso. En éste tomaron parte los Cardenales Gibbons, Arzobispo de Baltimore; Ferrari, de Milán; Mercier, de Malinas; Logue, primado de Irlanda; Sancha, de España, y Matthieu, perteneciente á la Curia; 16 Arzobispos no Cardenales y 72 Obispos, algunos venidos de apartadas regiones, como de la Argentina, Chile, Australia, Nueva Çelanda, Malabar y Cebú. *Día* 9. *Inauguración.* Ábrese con gran pompa el Congreso en la Catedral de Westminster. En latín y francés se leyeron las Letras Apostólica por las que el Papa designa como Legado suyo al Cardenal Vannutelli. Habla luego este ilustre Príncipe para señalar la significación del Congreso, y después el Arzobispo de Westminster da las gracias á Pío X y la bienvenida al Legado. *Día* 10. Celebra la Misa pontifical el Arzobispo de París, asistiendo infinidad de fieles. Comienzan los trabajos de las Comisiones; hay dos secciones inglesas y una francesa. Entre las Memorias presentadas merece especial mención la del Vizconde Llandarf, ex secretario de Estado inglés, en la que se lamenta de la declaración que los reyes de Inglaterra hacen en su exaltación al trono contra la transubstanciación. El Duque de Norfolk afirma qne hay que esforzarse por abolirla. *Día* 11. El Arzobispo de Utrech dice la Misa. Prosiguen las sesiones: en una de ellas diserta sobre lo que San Juan Crisóstomo enseña acerca de la Eucaristía el Príncipe de Sajonia. El Excmo. Cardenal Sancha preside la sección francesa, en la que pronuncia un hermoso discurso, siendo aclamado largo rato por todos los concurrentes. Á mediodía visita el Legado la Exposición de los regalos que hace Inglaterra al Papa por su Jubileo. Á las ocho tiene en la inmensa *Albert-Hall* el Cardenal Vannutelli una recepción, desfilando más de 10.000 personas. Insuperable entusiasmo. Algunos protestantes envían en vano telegramas al Rey y Ministro en contra de la salida del Santísimo por las calles. *Día* 12. Celebra el archimandrita de San Julián el Santo Sacrificio según el rito bizantino. Verifícanse las últimas sesiones; en la de clausura de la sección inglesa manifiesta Mons. Vannutelli que el Congreso Eucarístico hará raya en la historia de Inglaterra. Se aprueba calurosamente la proposición del Duque de Roschefort, expresando la adhesión incondicional á la Santa Sede. Tiene lugar á las tres y media de la tarde la procesión de más de 20.000 niños que cantan maravillosamente el «Dios bendiga al Papa» y «Fe de nuestros padres», y que al llegar al Palacio episcopal, en donde los aguardaba el Legado, prorrumpen en estruendosos vivas. Anúnciase la mala nueva de que el Sr. Asquith prohibe dar á la proyectada procesión por las calles carácter religioso, produciendo enorme indignación entre los católicos, que silban el telegrama del primer Ministro. *Día* 13. Un público inmenso que henchía la Catedral oye la Misa del Cardenal Legado, predicando el Cardenal Gibbons un sermón brillantísimo en que expone á grandes trazos la historia religiosa de Inglaterra y América. Este día era el designado para la procesión. Tres horas antes de ella 150.000 hombres llenaban las calles que van á dar á la Catedral. Unos 20.000 católicos fueron señalados para cubrir en doble fila la carrera. Cuando salió del templo el cortejo, en el cual iban un sinnúmero de sacerdotes, la muchedumbre entonó himnos sagrados. Ciertas manifestaciones hostiles de los protestantes revolucionarios apagáronse por las aclamaciones de 100.000 católicos que asistían al acto. De regreso á la Catedral, fué paseado en procesión por su recinto el Santísimo, y luego llevado por el Cardenal Vannutelli á la terraza de la alta torre. La gente, que por su apiñamiento no puede arrodillarse, dobla con piedad la cabeza; suenan las campanas; hínchese el aire con las notas del *Te Deum*, cantado por la muchedumbre, y en medio de indecible emoción, con sublime majestad, da el Legado pontificio la bendición con el Santísimo.

FRANCIA.—En la *Semana Religiosa* de París se ha publicado la importantísima «Declaración de los Cardenales, Arzobispos y Obispos, (firmada por todos ellos) á los padres de familia», dándoles instrucciones y reglas de conducta con motivo de las nuevas disposiciones legales, que hacen más peligrosa de lo que ya era al alma de los niños la mal llamada neutralidad de religión en las escuelas y el monopolio laico.

HOLANDA.—Del 1 al 5 de Septiembre se ha celebrado con gran éxito en Amsterdam el IV Congreso Internacional de Electrología y Radiología Médicas, bajo la presidencia del profesor Werteim Salomonson. Asistieron 200 congresistas, y en la sesión de clausura se acordó por aclamación que el V Congreso se celebraría en 1910, en Barcelona, bajo la presidencia del Dr. Cirera Salse.

ASIA.—China.—De nuestro corresponsal. Zikawei, 10 de Agosto:

1. El Gobierno central concedió separadamente á las provincias el derecho de formar Compañías para la construcción de vías férreas, sin intervención de los extranjeros; pero faltas aquéllas de dinero y dirección, los ferrocarriles no se llevan á cabo. Por esta causa han sido enviados delegados de Pekín á fin de examinar el estado de las cosas y fijar un plazo en el que las vías deban hacerse; de otra suerte, el Ministerio de Comunicaciones cargará con ello (con capitales extranjeros). Ahora trata este Ministerio de coger un empréstito extranjero para recobrar el ferrocarril Kin-han (de Pekín á Hank'con). Si no lo verifica en Noviembre, ya no lo podrá hacer hasta dentro de treinta años.—2. De todas las provincias se han remitido á Pekín peticiones para que lo antes posible se establezcan dos Cámaras y se dé una constitución, y para urgir el negocio han designado representantes. Las jóvenes educandas de las escuelas de Hou-nau han tomado á pechos la demanda, y de entre ellas han escogido algunas para que ayuden á los estudiantes en esas pretensiones.

OCEANÍA.—Filipinas.—Nuestra correspondencia. Manila, 3 de Agosto:

Durante el período de vacaciones de la Asamblea se ha nombrado una Comisión permanente, compuesta de 14 miembros: siete de la Comisión, ó Cámara alta, y siete de la Cámara popular, con el objeto de preparar materia para el siguiente período, y á este fin el secretario de la Asamblea ha dirigido una circular á los Municipios invitándoles á presentar los proyectos de ley que crean conducentes al adelantamiento de las islas.—Algunas provincias del interior se hallan afligidas por el cólera, que causa bastantes víctimas, aunque afortunadamente tiende á disminuir.—En la costa de la China ha descargado un furioso ciclón que ha causado grandísimas pérdidas, principalmente en Honkong y Cantón. Naufragó un barco, pereciendo 200, con el capitán; otras muchas embarcaciones han sufrido notables averías. Hay quien hace subir el número de víctimas á 1.500.—En Mindanao ha habido días pasados algunos encuentros entre las tropas del Gobierno y los moros, en los que, aun cuando la peor parte han llevado los rebeldes, salieron heridos de la refriega un teniente y un soldado. Por parte de los moros tomaron parte en la refriega hasta las mismas mujeres.

A. P. Goyena.

VARIEDADES

Instituto Católico de Artes é Industrias, dirigido por Padres de la Compañía de Jesús, Mártires de Alcalá (esquina á Alberto Aguilera), Madrid (1).

Reglamento.—Artículo I. El fin de este Instituto es formar, teórica y prácticamente, á los jóvenes que deseen cursar los estudios de Peritos mecánico-electricistas. En cuanto católico, atenderá seriameute á la educación religiosa de la juventud.— Artículo II. Los estudios serán libres, con absoluta independencia de la enseñanza oficial en punto á textos, exámenes y programas.—Art. III. La enseñanza, en general, estará á cargo de Ingenieros y Peritos mecánico-electricistas.—Art. IV. La duración de los estudios será de cuatro años.—Art. V. Siendo el blanco principal de este Instituto la formación eminentemente práctica de sus alumnos, se dará excepcional importancia á los trabajos de laboratorio y taller.— Art. VI. Formarán el tribunal de exámenes personas de notoria competencia de fuera del Instituto.—Art. VII. Los alumnos de ingreso no podrán ser menores de catorce años ni mayores de diez y seis. — Art. VIII. Los útiles para el trabajo serán de cuenta de los alumnos, los cuales deberán satisfacer la cuota mensual de 10 pesetas. — Art. IX. Terminados los estudios, el Instituto expedirá un diploma á favor de sus alumnos.—Art. X. Serán causas de expulsión: la falta de asistencia á las clases, la desaplicación habitual y las faltas graves de indisciplina ó de inmoralidad.—Art. XI. Los cursos se abrirán el 1.º de Octubre y terminarán el 20 de Junio. Los exámenes se verificarán desde esta fecha en adelante.

PLAN DE ESTUDIOS.—MATERIAS

	NÚMERO DE HORAS DE CLASE Á LA SEMANA			
	Primer año.	Segundo año.	Tercer año.	Cuarto año.
Aritmética y Álgebra	4 ½	»	»	»
Geometría	3	»	»	»
Química general	1 ½	»	»	»
Francés	3	3	»	»
Religión y Moral	1	1	1	1
Mecánica elemental	»	3	»	»
Física general	»	3	»	»
Geometría descriptiva	»	1 ½	»	»
Estereotomía	»	1	»	»
Complementos de Matemáticas	»	1 ½	»	»
Economía y legislación industriales	»	1	»	»
Química industrial	»	»	3	»
Mecánica aplicada	»	»	4 ½	»
Electrotecnia	»	»	»	4 ½
Prácticas de Química	2	»	2	»
Dibujo	9	9	9	9
Taller y prácticas en el laboratorio electromecánico	24	24	29	33 ½

(1) Véase Razón y Fe, número de Agosto último, pág. 540.

Escuela de aprendizaje del Instituto Católico de Artes é Industrias, Mártires de Alcalá (esquina á Alberto Aguilera), Madrid.

Reglamento.—Artículo I. Esta Escuela de aprendizaje tiene por objeto la enseñanza teórico-práctica de los obreros en los oficios de ajuste, forja, fundición, carpintería de modelistas y electricidad. — Desde el punto de vista religioso, cuidará con toda diligencia de la educación cristiana de la juventud.—Art. II. Los beneficios de esta Escuela no alcanzan sino á los hijos de los socios del Patronato establecido en el local del Instituto Católico.—Art. III. La enseñanza es absolutamente gratuita, pero los obreros se costearán los útiles necesarios para su profesión.—Art. IV. Los alumnos de ingreso no podrán ser menores de catorce años ni mayores de diez y seis.—Art. V. El ingreso en la Escuela se hará por oposición. Cada promoción será de 125 alumnos.—Art. VI. La duración de los estudios para cada uno de los oficios será de cuatro años.—Art. VII. Los alumnos estarán obligados: I. Á asistir á la clase de Religión, después de la Misa de los días festivos. II. Á ingresar en el gremio correspondiente del Patronato. III. Á presentar certificado de su edad. IV. Á matricularse durante el mes de Septiembre. V. Á sufrir un examen de ingreso.—Art. VIII. Serán causa de expulsión las faltas graves de indisciplina ó de inmoralidad. Igualmente lo serán tres faltas injustificadas de asistencia á las clases. — Art. IX. El obrero que hubiere comenzado un oficio no podrá pasar á los estudios de otro sin haber terminado los correspondientes al primero.—Art. X. Las clases serán por la noche, de siete á nueve, y durarán desde Octubre á Mayo.

Plan de estudios.—*Año preparatorio.*—Aritmética y Dibujo lineal.

(Si al ingresar el candidato en la Escuela acredita, mediante examen, su suficiencia en estas asignaturas, se le dispensará de cursarlas en este Centro.)

Primer año.—Geometría Plana y del Espacio con nociones de Descriptiva, Dibujo lineal y Prácticas de taller.

Segundo año.— Mecánica general, Dibujo lineal y Prácticas de taller.

Tercer año.—Dibujo lineal y Prácticas de taller.

Los que deseen ser electricistas, en lugar del tercer año de los mecánicos, estudiarán: Electricidad, Dibujo lineal y Prácticas de la asignatura.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN (1)

Almanaque de la familia cristiana para el año de 1909. Año vigésimo. — Establecimientos Benzinger & Co. S. A. Einsiedeln (Suiza), tipógrafos de la Santa Sede Apostólica.

Ancora de salvación, por el R. P. José Mach, de la Compañía de Jesús.—Eugenio Subirana, editor y librero pontificio; Barcelona, 1908. Este devocionario, tan conocidamente útil á los fieles y á los mismos párrocos, ha llegado á la 74 edición, que es la presente.

Autour d'un Foyer basque, par Pierre Lhande, S. J.: 2 francs.—Nouvelle Librairie Nationale; 85, rue de Rennes, Paris.

Boletín del Círculo católico de obreros de Burgos. Septiembre, 1908. Serie 3.ª, núm. 1.—Dirección y Administración, Concepción, 28, Burgos. De intermitente que era, pasa el *Boletín* del afamado Círculo de Burgos á ser mensual. Repártese gratis á los socios y tira 2.000 ejemplares, número no escaso para los que desean multiplicar sus anuncios, pues tambien los admite el *Boletín.*

Boletín mensual de la estación sismológica del Observatorio de Cartuja (Granada), 1908 (segundo semestre). El número primero es de Julio último.

Comedias de Tirso de Molina. Tomo II. *Colección ordenada é ilustrada*, por don Emilio Cotarelo.—Bailly-Baillière é Hijos, editores, Madrid, 1907.

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

Compendio de Historia de la Filosofía, por el Dr. D. Anselmo Herranz, presbítero: 4 pesetas encuadernado en cartoné.—Luis Gili, Barcelona.

Congregación de la Buena Muerte. Trabajo correspondiente al quinto año de su fundación, ó sea desde 1.° de Junio de 1907 á 31 de Mayo de 1908, por D. José Fernández y Nieto.—Palma, 1908. Además de los estados de las cuentas, muy florecientes por cierto, hay un trabajo del tesorero aprobado por el Sr. Obispo. Se refiere á la comunión frecuente, que deberían practicar todos los fieles.

Crónicas del Gran Capitán, por D. Antonio Rodríguez Villa.—Bailly-Baillière é Hijos, editores, Madrid, 1908.

De cultu Sancti Josephi, sponsi Virginis Mariae ac Christi parentis, *amplificando.* Postulatum a plus quam nongentis Cardinalibus, Episcopis, Superioribus, Generalibus subscriptum, theologicis thesibus obfirmatum, auctore C. M. S., Theologiae lectore. Editio tertia.—Librairie Lecoffre, Gabalda et Cie, 90, rue Bonaparte, 1908. Envío de M. R. Leroy, impresor-tipógrafo, 185, rue de Vannes, París. Véase Razón y Fe, tomo XXII, págs. 101 y siguientes.

Después de la hora nona, por Reynés Monlaur. Narración de los tiempos apostólicos. Traducida de la 50 edición francesa por Miguel Costa y Llobera, presbítero. Ilustraciones de J. Torres García.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1908.

Ejercicios espirituales propuestos á los eclesiásticos, religiosos y religiosas para el retiro anual de ocho días, por el P. Jenaro Bucceroni, S. J.—Reglas seguras para una buena elección, por el P. Antonio José Regonó, S. J. Traducidas ambas obras del italiano por otro Padre de la misma Compañía.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1908: 3 pesetas.

El Criterio Médico-Quirúrgico. Revista científico-literaria, defensora de los intereses médico-quirúrgicos.—Pamplona, 1.° de Septiembre, núm. 1.° Suscripción: 1,50 pesetas al año. Dirección: D. Ciriaco Irigoyen, Usúrbil. El programa no puede ser más simpático, si se cumple: *invitación al trabajo, aplaudir lo bueno y reprobar lo malo.*

El educador apóstol, su preparación y ejercicio de su apostolado, por J. Guibert, Superior del Seminario del Instituto Católico de París. Traducción de la 14.ª edición francesa por el R. P. Antolín Saturnino Fernández, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1908: 4 pesetas.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Cuadernos 59 á 68 (Ajo-Alemania).—Barcelona, José Espasa é Hijos, editores, calle de las Cortes, 579.

García Moreno, por D. Ciriaco Santinelli. Números 170-171 de *Lecturas Católicas.* —Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

Guerra de la Independencia. Ocupación é incendio de Valdepeñas por los franceses en 1808. Memoria laureada de Eusebio Vasco.—Valdepeñas, imprenta de Mendoza, 1908.

Introducción á un Círculo escolar-filosófico, por el P. Fr. Humilde de Gayoso.—Madrid, 1908.

La Compagnie de Jésus. Ce qu'elle est; ce qu'elle veut; ce qu'elle fait, par Pierre Suau, S. J.—Librairie Albert Dewit, rue Royale, 53, Bruxelles, 1908.

La educació relligiossa en las Escoles, per D. Frederich Glascar, pbre.—Lluis Gili, editor, Barcelona.

La oración de la Iglesia, ó sea Consideraciones sobre la antigua liturgia, por el R. P. Fernando Cabrol, O. S. B. Traducción de la 4.ª edición francesa por D. Sebastián Puig, Canónigo de la Catedral de Barcelona.—Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1908: 5 pesetas.

La Orden Franciscana en el Uruguay, por Fr. Pacífico Otero.—Cabaut y Compañía, editores, Buenos Aires, 1908.

La prohibición del trabajo nocturno de los menores de diez y ocho años en las industrias españolas á fuego continuo, por D. José M. de Bayo.—Madrid, 1908.

La protección legal de los trabajadores. Conferencia leída por Mr. Iván Strohl.

La Question Herzog-Dupin, par Louis Saltet: 3 francs.—Librairie de Ed. Privat, Toulouse.

La visita mensual domiciliaria y los talleres-conferencias de la Sagrada Familia, por el P. Bernardo Montolíu, presbítero.—Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona.

Le Patronage Royal pour la Répresion de la Traite des Blanches (Madrid) et le Congrès de la Fédération Abolitionniste Internationale (Genève-Septembre, 1908).—Madrid, 1908.

Les Associations de Famille et la Neutralité de l'École. *(Action Populaire),* Reims.

Les formes modernes de l'usure, par A. Roche. N.° 22* de *L'Action Populaire:* 0,25 francs.—Reims.

Les Ouvrières domestiques, par M.me R.-El. Chalamet. N.° 184 de *L'Action Populaire:* 0,25 francs.—Reims.

Les Syndicats de chèvres en Belgique, par C. Bellengier. N.º 183 de *L'Action Populaire:* 0,25 francs.—Reims.

Lo que debe saber la recién casada, por Emma F. A. Drake.—Bailly-Baillière é Hijos, editores, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, 1908: 3,50 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Luz del alma. Novísimo devocionario para toda clase de personas, por el Dr. Félix Sardá y Salvany.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

Mélanges de la Faculté orientale. III. Fasc. I. Université Saint-Joseph.—Beyrouth (Syrie), 1908.

Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Tercera época. Vol. VII, núm. 2.

Mutualidad. II. El Seguro del ganado, por D. Mateo Puyol Lalaguna: 25 céntimos. Biblioteca de *La Paz Social*, Zaragoza, 1908.

Ninette, por D. Vicente Díez de Tejada. Tomo XLVIII de Biblioteca Patria: 4 reales.

Novena de San Dominguito de Val, precedida de una breve biografía del Santo, por el P. Dionisio Cabezas, S. J.—Zaragoza, Mariano Escar, tipógrafo, calle de San Miguel, 12; 1908.

Prodigios eucarísticos. Segunda edición, por el P. Manuel Traval, S. J.: 2 pesetas.—Librería y tipografía católica, Pino, 5, Barcelona. Véase Razón y Fe, t. XVI, pág. 260.

Publicaciones de la Sección española de la Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores (Madrid, Victoriano Suárez, Preciados, 48):

Núm. 1. Strohl (Iván). *La protección legal de los trabajadores.*

Núm. 2. Bayo (José María) y Sangro y Ros de Olano (Pedro). *La Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores* (su historia; sus órganos; su obra).—La IV Asamblea general de la Asociación (Ginebra, Septiembre, 1906).

Núm. 3. Maluquer y Salvador (José). *Seguros obreros.*

Núm. 4. Sangro y Ros de Olano (Pedro). *Memoria de los trabajos de la Sección en su primer año social* (1907) *y de la gestión del Consejo directivo.*

Núm. 5. Úbeda y Correal (José). *Medios de prevenir los peligros del manejo del plomo en las fábricas de colores, de acumuladores,* etc.

Núm. 6. Bayo (José María). *La prohibición del trabajo nocturno de los menores de diez y ocho años en las industrias españolas á fuego continuo.*

Núm. 7. Figueras y López (Miguel). *La aplicación de las leyes protectoras del obrero en España.*

Núm. 8. Villota y Presilla (Isidro de) y Revenga y Alzamora (Antonio). *El trabajo industrial de los menores de diez y ocho años en España.*

Núm. 9. Crespo y López de Arce (Salvador) y Buylla y G. Alegre (Adolfo). *Notas sobre la jornada máxima de trabajo en España.*

Núm. 10. Castroviejo (Amando) y Sangro y Ros de Olano (Pedro). *El trabajo á domicilio en España.*

Publicaciones del Consultorio social:

Núm. 1. *Noticias útiles para el emigrante á la república Argentina.*

Hojas volantes:

Estatutos de la Sección española de la Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores.

Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores.

Seguros obreros. Rapport de D. José Maluquer y Salvador.—Madrid, 1908.

Sermones por D. Antolín López Peláez, Obispo de Jaca.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1908: 4 pesetas.

Sociologia christiana in usum ecclesiasticae juventutis, auctore R. P. Fr. Gabriele Casanova, O. F. M.: 8 pesetas.—Madrid, 1908.

The Roman Index and its Latest Historian, by Joseph Hilgers, S. J.

Vie de Saint François Xavier, par le P. Michel, S. J.—Établissements Carterman, éditeurs, 66, rue Bonaparte, Paris-Tournai.

Vida de Santa Teresa de Jesús, por el P. Francisco de Ribera. Nueva edición, aumentada con una introducción, copiosas notas y apéndices, por el P. Jaime Pons. Ambos de la Compañía de Jesús. Precede á la *Vida* un estudio preliminar: Santa Teresa de Jesús, Doctora mística, por el Rvmo. P. Luis Martín, Prepósito General de la misma Compañía. (Con un retrato de la Santa, una lámina y un mapa de los itinerarios de la Santa.)—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1908: 8 pesetas.

LA EXHORTACIÓN DE SU SANTIDAD PÍO X

AL CLERO CATÓLICO EN EL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU SACERDOCIO

Aunque el día 18 de Septiembre fué el quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, por diversas razones, como saben nuestros lectores (1), se fijó para la celebración de la solemne Misa jubilar el día 16 de este mes de Noviembre, vigésimocuarto aniversario de la consagración episcopal con que recibió Nuestro Santísimo Padre *la dignidad de sacerdote sumo* (2).

Nada, pues, nos parece más oportuno en este número de Razón y Fe que publicar su admirable exhortación al clero, dada precisamente con motivo y para recuerdo de su ordenación sacerdotal, tanto más que, si bien dirigida la exhortación á los sacerdotes, no aspira únicamente, dice Su Santidad, al bien particular de ellos, sino al bien general de las naciones católicas. Su doctrina acerca de las virtudes cristianas y sus paternales avisos serán útiles á todos los fieles, porque á todos convienen y á todos serán de provecho los medios generales de santificación que propone, como son la oración, lectura espiritual, examen diario de conciencia ejercicios espirituales cada año, etc.

He aquí, para los que no entiendan latín, la traducción castellana del texto original:

«Queridos hijos, salud y bendición apostólica.

»Están profundamente grabadas en Nuestro ánimo aquellas palabras verdaderamente espantables que dirigía á los Hebreos el Apóstol de las gentes cuando, al instruirles acerca de la obediencia debida á los superiores, se expresaba en estos gravísimos términos (3): «*Ellos en verdad velan sobre vosotros, como quien tiene que dar cuenta de* »*vuestras almas.*» Pues si esta advertencia concierne á todos aquellos que tienen autoridad en la Iglesia, mira sobre todo á Nós, que, á pesar de Nuestra insuficiencia, ejercemos en ella, por el favor de Dios, la suprema autoridad. Así que, en Nuestra incesante solicitud, de día y de noche no cesamos de pensar y procurar conservar y aumentar el rebaño del Señor. Un asunto entre todos Nos preocupa sobremanera: que los ministros de Dios sean tales cuales deben ser por su cargo. Porque estamos persuadidos que de aquí sobre todo es de donde hay que esperar el buen estado y el progreso de la Religión. Por eso desde que fuimos investido del Pontificado, aunque considerando al clero en general se veían bien claro sus muchos méritos, creímos, sin embargo, deber exhortar con todo empeño á Nuestros venerables hermanos los Obispos del orbe ca-

(1) Véase Razón y Fe, número de Abril, «El Jubileo sacerdotal de Pío X».
(2) S. Jeron., in Dial. adver. Lucifer., n. 9.
(3) XIII, 17.

tólico, á fin de que en nada se ocuparan con mayor constancia y actividad que en formar á Cristo en aquellos que están destinados por sus funciones á formar al mismo Cristo en los demás. Vimos cuál fué el celo de los Prelados para cumplir Nuestro encargo. Vimos con qué vigilancia y qué solicitud se han aplicado asiduamente á formar su clero en la virtud, y por esto queremos, más que alabarles, darles gracias públicamente.

»Ahora bien: si á consecuencia de este cuidado de los Obispos vemos con regocijo reanimado el fuego divino en cierto número de sacerdotes, de modo que hayan excitado de nuevo ó aumentado la gracia de Dios que recibieron por la imposición de las manos de los presbíteros; tenemos, no obstante, ahora que deplorar que otros, en ciertos países, no se muestran tales que el pueblo cristiano, poniendo en ellos los ojos como en un espejo, pueda ver, cual fuera justo, lo que había de imitar. Á éstos, pues, queremos manifestar Nuestro corazón en esta carta, corazón en verdad paterno que late con amor lleno de angustia á la vista de su hijo enfermo. Inspirados de este amor, queremos añadir Nuestras exhortaciones á las exhortaciones del Episcopado, y aunque tienen, sobre todo, por objeto reducir á los extraviados y á los tibios, queremos sirvan de estímulo también á los demás. Mostramos el camino que cada cual debe esforzarse en seguir con el mayor empeño cada día, para ser verdaderamente, según bien claro lo expresó el Apóstol, *un hombre de Dios* (1), y corresponder á lo que justamente espera la Iglesia. No os diremos nada que no os sea conocido, ni nuevo para nadie, sino lo que importa á todos recordar; Dios Nos da esperanza que Nuestra palabra producirá abundante fruto. Esto pedimos con toda vehemencia: «*Renovaos... en el espíritu »de vuestra mente y revestios del hombre nuevo que ha sido creado según Dios, en jus»ticia y santidad verdadera*» (2); y será éste el más hermoso y agradable presente vuestro en el quincuagésimo aniversario de Nuestro sacerdocio. Cuando Nós examinemos ante Dios *con un corazón contrito y espíritu de humildad* (3) estos años pasados en el sacerdocio, Nos parecerá en alguna manera poder expiar todo lo que de humano haya que llorar, recomendándoos y exhortándoos *á caminar dignamente para agradar á Dios en todo* (4). Pero con esta exhortación no miramos sólo por vuestro bien particular, sino por el bien general de las naciones católicas, ya que no puede separarse lo uno de lo otro. Porque no es tal la condición del sacerdote que pueda ser bueno ó malo sólo para sí, pues su vida y sus costumbres influyen poderosamente en el pueblo. Allí donde hay en verdad un buen sacerdote, ¡qué bien tan grande y precioso no hay!

»Comenzaremos, por lo tanto, queridos hijos, Nuestra exhortación excitándoos á la santidad de vida que requiere tal dignidad.—Cualquiera que ejerce el sacerdocio no lo ejerce sólo para sí, sino también para los demás: «*Porque todo Pontífice tomado de »entre los hombres está constituido para bien de los hombres en las cosas de Dios*» (5). Jesucristo expresó el mismo pensamiento cuando, para mostrar á qué debe tender la acción de los sacerdotes, los compara á la sal y á la luz. El sacerdote, por lo tanto, es luz del mundo y sal de la tierra. Nadie ignora que esto, sobre todo, se hace al comunicar la verdad cristiana; pero ¿puede ignorarse del mismo modo que este ministerio de nada casi vale si el sacerdote no apoya con su ejemplo lo que enseña con su palabra? Los que le escuchan podrían decir entonces, con injuria, es verdad, pero no sin razón: «*Confiesan conocer á Dios, pero lo niegan con sus obras*» (6); y así rechazarían la doctrina y no gozarían de la luz del sacerdote. Por eso el mismo Jesucristo, hecho modelo de sacerdotes, enseñó primero con el ejemplo y después con las palabras: *Em-*

---

(1) I. Tim., VI, 11.
(2) Ephes, IV, 23-24.
(3) Dan., III, 39.
(4) Coloss., I, 10.
(5) Hebr., V, 1.
(6) Tit., I, 16.

»*pezó Jesús á hacer y á enseñar*» (1). Además, si el sacerdote descuida su santificación, de ningún modo podrá ser la sal de la tierra, pues lo que está corrompido y contaminado no puede servir en manera alguna á dar la salud, y donde la santidad falta es inevitable éntre la corrupción. Asi Jesucristo, continuando esta comparación, llama á tales sacerdotes sal vana, que «*no sirve más que para ser tirada, y así pisada por los »hombres*» (2).

»Estas verdades aparecen con mayor claridad considerando que nosotros, los sacerdotes, no ejercemos la función sacerdotal en nombre propio, sino de Cristo-Jesús. «*Así,* »dice el Apóstol, *considérenos el hombre como ministros de Cristo y dispensadores de los »misterios de Dios* (3); *somos delegados de Cristo*» (4).—Por esta razón Jesucristo mismo nos miró como amigos y no como siervos. «*Ya no os llamaré siervos..., os he llamado amigos: porque todo lo que he oído de mi Padre os lo he hecho conocer á vos»otros... Os he escogido y destinado á ir por el mundo y hacer fruto*» (5).—Debemos, pues, representar la persona de Cristo; debemos cumplir la misión que se nos ha confiado, de modo que alcancemos lo que él pretendió. Y como «*querer ó no querer »la misma cosa es la sólida amistad*», estamos obligados, como amigos, á sentir en nosotros lo que vemos en Jesucristo, que es «*santo, inocente é inmaculado*» (6): como legados suyos, debemos ganar los ánimos de los hombres para su ley y sus enseñanzas, comenzando por observarlas nosotros mismos; como participantes de su poder, debemos librar las almas de los lazos del pecado y procurar con todo cuidado no caer nosotros en ellos. Pero sobre todo, como ministros suyos, en la oblación del sacrificio por excelencia, que cada día se renueva por la salud del mundo, en virtud de una fuerza perenne, debemos ponernos en la misma disposición de alma con que Él se ofreció en el ara de la cruz á Dios cual hostia inmaculada. Si antiguamente, cuando sólo se trataba de especies y figuras, se requería santidad tan grande en los sacerdotes, ¿qué no se nos debe exigir á nosotros siendo la víctima Cristo? «*¿Á quién no debe »aventajar en pureza el que goza de semejante sacrificio? ¿Á qué rayo del sol en »esplendor la mano que parte esta carne, la boca que se llena del fuego espiritual, la »lengua que se enrojece de tan temerosa sangre?*» (7). Con gran razón San Carlos Borromeo insistía así en sus discursos al clero: «Si nos acordáramos, queridísimos hermanos, »cuán grandes y dignas cosas Dios ha puesto en nuestras manos, ¡qué fuerza tendría »esta consideración para excitarnos á vivir una vida digna de sacerdotes! ¿Qué no ha »puesto el Señor en mi mano cuando ha puesto á su propio Hijo, unigénito, coeterno »y consubstancial á sí mismo? En mi mano ha puesto todos sus tesoros, los sacra»mentos, la gracia; ha puesto las almas, para él lo más precioso, que ha amado más »que á sí mismo, que ha comprado con su sangre; en mi mano ha puesto el mismo »cielo para que pueda abrirlo y cerrarlo á los demás... ¿Cómo podría, pues, yo ser »ingrato á tanta dignación y amor, hasta el punto de pecar contra él, de ofender su »honor, de contaminar este cuerpo, que es el suyo, de profanar esta dignidad, esta »vida consagrada á su servicio?»

»Á esta santidad de vida, de la que queremos hablar más todavía, atiende la Iglesia por medio de esfuerzos tan grandes como continuos. Los Seminarios han sido creados con este objeto; en ellos, si los jóvenes que se educan para el sacerdocio han de ser imbuídos en ciencias y letras, han de ser al mismo tiempo, y de un modo especial, formados desde sus más tiernos años en todo lo que concierne á la piedad. Después, como madre vigilante, la Iglesia, conduciéndolos gradualmente al sacerdocio, con

---

(1) Act., I, 1.
(2) Matth., V, 13.
(3) I. Cor., IV, 1.
(4) II. Cor., V, 20.
(5) Joan., XV, 15-16.
(6) Hebr., VII, 26.
(7) S. J. Chrisost., hom. LXXXII in Matth., n. 5.

largos intervalos, no perdona medio de hacerles adquirir la santidad. Gustoso es recordarlo aquí. Desde que la Iglesia nos alistó en la milicia sagrada, quiso confesáramos con verdad que *«el Señor es mi parte de herencia y mi suerte: sois vos, Dios »mío, quien me devolveréis esta mi herencia»* (1). Por estas palabras, dice San Jerónimo, el clérigo queda advertido que el que *«es parte del Señor ó tiene al Señor por parte »suya, debe mostrarse tal que posea al Señor ó sea poseído de él»* (2). ¡Qué lenguaje tan grave emplea la Iglesia con aquellos que van á ser promovidos al subdiaconado! *«Una »y muchas veces debéis considerar la carga que tomáis hoy sobre vuestros hombros »voluntariamente... Si recibís este Orden, no os será permitido volver atrás en vuestra »decisión, sino tendréis que servir siempre á Dios y guardar, con su ayuda, la casti- »dad.»* Y por fin: *«Si hasta el presente habéis estado retraídos de la Iglesia, desde »ahora debéis ser asiduos en frecuentarla; si hasta hoy soñolientos, desde ahora des- »piertos...; si hasta aquí deshonestos, castos en lo sucesivo... ¡Ved qué ministerio se os »confiere!»*—Para los que van á pasar al diaconado, la Iglesia ruega á Dios así por la voz del Obispo: *«Que en ellos abunde todo género de virtud, una autoridad modesta, »un pudor constante, la pureza de la inocencia y una observancia espiritual de la dis- »ciplina... Que en sus costumbres brillen vuestros preceptos, á fin de que, á ejemplo de »su castidad, el pueblo adquiera un santo parecido.»*—Pero mucho más conmovedora es la advertencia dirigida á los que van á ser elevados al sacerdocio: *«Es preciso subir »con gran temor á tan alto grado y procurar que la sabiduría celestial, la probidad de »costumbres y la perpetua observancia de la justicia recomienden á los escogidos para »tal cargo... Que el perfume de vuestra vida sea el encanto de la Iglesia de Dios, de »manera que por la predicación y el ejemplo construyáis la casa, es decir, la familia »de Dios.»* Sobre todo nos han de mover aquellas gravísimas palabras que añade: *«Imi- »tad lo que tenéis entre manos»*, cosa que ciertamente conviene con el precepto de San Pablo: *«Que hagamos á todo hombre perfecto en Jesucristo»* (3).

»Siendo, por lo tanto, este el pensamiento de la Iglesia cuanto á la vida sacerdotal, no podrá parecer extraño á nadie que los Santos Padres y doctores todos estén acordes en este asunto, hasta parecer quizá demasiado prolijos; y, sin embargo, si pensamos prudentemente, juzgaremos que no han enseñado nada que no sea en grado sumo verdadero y justo. En pocas palabras, pues, su parecer es este: Entre el sacerdote y cualquier hombre probo debe haber tanta diferencia como entre el cielo y la tierra; y por esta razón se ha de procurar que la virtud del sacerdote, no sólo esté exenta de las más graves culpas, sino también de las más ligeras. El Concilio de Trento se atuvo en esto al juicio de hombres tan venerables cuando advirtió á los clérigos que huyesen *«hasta »de las faltas ligeras, que en ellos serían muy grandes»* (4); muy grandes, en efecto, no en sí, sino con relación al que las comete, y á quien con mayor razón que á las paredes de nuestros templos se aplica esta frase de los libros santos: *«La santidad conviene á tu casa»* (5).

»Ahora bien: esta santidad de la cual sería un crimen careciese el sacerdote, es preciso determinar en qué debe consistir; porque el que lo ignorase ó lo entendiera mal, estaría seguramente expuesto á un grave peligro. Hay quienes piensan y hasta afirman que la gloria del sacerdote debe estar toda en emplearse sin reserva en lo que sea útil á los demás: por esto, dejando casi todo el cuidado para adquirir las virtudes—que ellos llaman *pasivas*—por las cuales el hombre se perfecciona á sí mismo, dicen que toda la fuerza y todo el empeño deben emplearse en la adquisición y ejercicio de las virtudes *activas*. Maravilla es cuánto engaño y cuántos males contenga esta doctrina. De ella Nuestro predecesor, de feliz memoria, sabiamente escribió (6): «Sólo aquel que no

(1) Ps. XV, 5.
(2) Ep. LII ad Nepotianum, n. 5.
(3) Coloss., I, 28.
(4) Sess. XXII de reform., c.
(5) Ps. XCII, 5.
(6) Ep. *Testem benevolentiae* ad Archiep. Baltim. 22, ian. 1899.

se acuerde de las palabras del Apóstol: «*Los que Él previó, también predestinó á ser »conformes á la imagen de su Hijo*» (1), sólo aquel, digo, podrá pensar que las virtudes cristianas son unas acomodadas á un tiempo y otras á otro. Cristo es el Maestro y el ejemplo de toda santidad, á cuya norma se ha de adaptar todo el que pretenda ocupar un lugar entre los bienaventurados. Ahora bien: Cristo no cambia á medida que los siglos pasan, sino que es el mismo «*ayer y hoy, y será el mismo en todos los siglos*» (2). Por lo tanto, á los hombres de todas las edades se dirige aquello: «*Aprended de mí, que »yo soy manso y humilde de corazón*» (3); y en todo tiempo Cristo se nos muestra *obediente hasta la muerte* (4); y las palabras del Apóstol: «*Los que son de Cristo han cruci»ficado su carne con los vicios y las concupiscencias*» (5), están en vigor en todas las edades». Es verdad que estas enseñanzas se aplican á todos los fieles, pero dicen mejor con los sacerdotes; y como dicho á ellos antes que á los demás, han de tomar lo que Nuestro predecesor añadía en su apostólico celo: «Quisiera Dios que estas virtudes fuesen prac»ticadas ahora por mayor número de gente, como lo fueron por tantos santos persona»jes de los tiempos pasados, que en humildad de corazón, obediencia y abstinencia fue»ron *poderosos en obras y palabras*, con grandísimo provecho de la religión y de la socie»dad.» En donde no estará fuera de lugar recordar que el sapientísimo Pontífice hace mención particularísima de esta virtud de abstinencia que, en lenguaje evangélico, llamamos abnegación de sí mismo. Ya que en esto, queridos hijos, están contenidas la fuerza, la eficacia, todo el fruto del ministerio sacerdotal; y de su negligencia procede todo lo que, en las costumbres del sacerdote, puede ofender los ojos y las conciencias de los fieles. Si alguno obra por vergonzoso afán de lucro, si se entromete en negocios temporales, si ambiciona los primeros puestos y desprecia á los otros, si sirve á la carne y la sangre, si procura agradar á los hombres, si confía en las palabras persuasivas de la sabiduría humana, todo esto mana de la negligencia del mandato de Cristo y del desprecio de la condición por Él puesta: «*El que quiera venir detrás de mí, niéguese á sí mismo*» (6). Mientras Nós inculcamos tanto todo esto, no dejamos de advertir que el sacerdote no ha de vivir santamente para sí sólo, ya que es el obrero que Cristo *salió á alquilar para su viña* (7). Á él toca, pues, arrancar las perniciosas hierbas, sembrar las útiles, regarlas y velar que el enemigo no siembre encima la cizaña. Procure, pues, el sacerdote no sea que, dejándose llevar de un afán inconsiderado de perfección interior, descuide alguna de las obligaciones de su ministerio que se refieren al bien de los fieles. Tales son: predicar la palabra divina, oír confesiones cual conviene, asistir á los enfermos, sobre todo moribundos, enseñar á los que ignoran la fe, consolar á los afligidos, volver al buen camino á los que yerran, en todo imitar á Cristo, «*que pasó haciendo bien »y curando á los atormentados por el diablo*» (8). Pero en todas estas obras esté profundamente grabada en su pensamiento la advertencia insigne de San Pablo: «*Ni el que »planta ni el que riega hacen algo; sino Dios, que da el crecimiento*» (9). Bien está que llorando se vaya á echar la semilla, que se cuide con gran ahinco; pero el que germine y dé el deseado fruto sólo es de Dios y de su auxilio todopoderoso. Añádase á esto otra cosa muy digna de atención, que no son los hombres más que instrumentos de que Dios se sirve para la salvación de las almas; deben, pues, estar dispuestos á que Dios pueda valerse de ellos. ¿Pero de qué modo? ¿Creemos, por ventura, que moverá á Dios á valerse de nuestros medios para la extensión de su gloria alguna excelencia nuestra ingénita ó adquirida con el trabajo? En manera alguna. Pues escrito está: «*Dios ha escogido*

---

(1) Rom., VIII, 29.
(2) Hebr., XIII, 8.
(3) Matth., XI, 29.
(4) Philipp., II, 8.
(5) Gal., V, 24.
(6) Matth., XVI, 24.
(7) Matth., XX, 1.
(8) Act., X, 38.
(9) I. Cor., III, 7.

»á las cosas necias, según el mundo, para confundir á los sabios, y á las cosas débiles del »mundo ha escogido Dios para abatir á los fuertes; Dios ha escogido del mismo modo »las cosas viles y despreciables y las que son nada para destruir las que son algo» (1). No hay en realidad más que una cosa que una al hombre con Dios, una cosa que le haga agradable á sus ojos y no indigno auxiliar de la divina misericordia: la santidad de vida y de costumbres. Si esta santidad, que al cabo es la eminente ciencia de Jesucristo, faltare al sacerdote, le falta todo. Pues separados de esta santidad, el caudal mismo de ciencia la más escogida (que Nós mismo procuramos promover en el clero), la destreza y el tacto en los negocios, aunque puedan ser de alguna utilidad, ya á la Iglesia, ya á cada uno de los individuos, no rara vez son lamentable causa de perjuicios. Pero cuánto puede, por pequeño que sea, acometer y acabar en gran provecho del pueblo de Dios el que esté adornado de la santidad y en la santidad se distinga, pruébanlo numerosos testimonios de todos los tiempos, y admirablemente el bastante reciente de Juan Bautista Vianney, ejemplar cura de almas á quien Nós tuvimos el gran placer de decretar los honores debidos á los bienaventurados.— La santidad sola nos hace tales como nos quiere nuestra vocación divina, á saber hombres crucificados para el mundo y para quienes el mundo mismo está crucificado hombres que viven una vida nueva, y que, como enseña San Pablo (2), *en medio de trabajos, de vigilias, de ayunos, por la castidad, por la ciencia, por la longanimidad, por la suavidad, por el Espíritu Santo, por la caridad no fingida, por palabras de verdad,* se muestran ministros de Dios, que tienden exclusivamente á las cosas celestiales y ponen todo su esfuerzo en llevar á los otros á lo mismo.

»Pero siendo, como nadie ignora, la santidad de la vida en tanto fruto de nuestra voluntad, en cuanto es fortificada por Dios con el auxilio de la gracia, Dios mismo nos ha provisto colmadamente para que no careciésemos jamás, si no queremos, del dón de su gracia; lo cual logramos principalmente con el empeño en orar. Ya que entre la santidad y la oración existe necesariamente tal relación, que no pueda de ninguna manera estar la una sin la otra. Por esto, muy conforme con la verdad, es esta frase del Crisóstomo: «*Yo creo que es claro para todos ser sencillamente imposi»ble vivir como virtuoso sin el auxilio de la oración*» (3); y San Agustín agudamente formula esta conclusión: «*Verdaderamente sabe vivir bien quien sabe orar bien*» (4). Cristo en persona nos persuade con más fuerza estas enseñanzas con la exhortación constante de su palabra, y más todavía con su ejemplo. Á saber: para orar se retiraba á los desiertos ó subía solo á las montañas; gastaba noches enteras con gran empeño en esta ocupación; iba frecuentemente al templo, y hasta rodeado de las muchedumbres oraba en público con los ojos alzados al cielo; en fin, clavado en la cruz, en medio de los dolores de la muerte, suplicó á su Padre, llorando y con un gran clamor.—Tengamos, por lo tanto, como cierto y probado que el sacerdote, para poder cumplir dignamente con su puesto y su deber, necesita darse de lleno á la oración. Frecuentemente hay que deplorar lo haga más por costumbre que por devoción interior; que á sus tiempos rece el oficio descuidadamente ó recite algunas oraciones, y después ya no se acuerda de dedicar alguna parte del día á hablar con Dios elevando su corazón al cielo. Y, sin embargo, el sacerdote, mucho más que cualquier otro, debería obedecer el precepto de Cristo: «*Es preciso orar siempre*» (5), precepto sobre el cual San Pablo insistía con tanto empeño: «*Persistid en la oración, velando en ella con acción de gracias* (6); »*orad sin intermisión*» (7). Y ¡cuántas ocasiones se presentan durante el dia de elevarse

---

(1) I. Cor., I, 27-28.
(2) II. Cor., VI, 5.
(3) *De precatione*, orat. 1.
(4) Hom. IV ex 50.
(5) Luc., XVIII, 1.
(6) Coloss., IV, 2.
(7) I. Thess., V, 17.

hacia Dios á un alma poseída por el deseo de su propia santificación y de la salvación de las otras almas! Las angustias íntimas, la fuerza y pertinacia de las tentaciones, la falta de virtudes, la flojedad y esterilidad de las obras, las ofensas é innumerables negligencias, en fin, el temor de los juicios divinos; todas estas cosas nos incitan poderosamente á llorar ante el Señor y á enriquecernos fácilmente en sus ojos de méritos, á más de conseguir su protección. Y no sólo por nosotros debemos llorar. En este conjunto de crímenes que por todas partes se extiende sin cesar, á nosotros sobre todo corresponde implorar y suplicar la divina clemencia, á nosotros insistir ante Cristo, benignísimamente pródigo de toda gracia, en el admirable Sacramento, diciendo: *«Perdonad, Señor, perdonad á vuestro pueblo.»*

»El punto capital en esto es que se designe cada día un tiempo determinado para la meditación de las cosas eternas. No hay sacerdote que pueda, sin nota de grave negligencia y detrimento de su alma, descuidar esto. Escribiendo á Eugenio III, su discípulo en un tiempo y entonces Romano Pontífice, el santísimo Abad Bernardo, le advertía encarecida y libremente que no faltase jamás un día á la meditación de las cosas divinas, sin admitir excusa alguna por las ocupaciones, tan numerosas y graves como lleva consigo el supremo apostolado. Lo que con razón pretendía exigir, enumerando así con gran sabiduría las utilidades de este ejercicio: «*La meditación purifica su propio* »*origen, esto es, la mente de donde procede. Regula después las afecciones, dirige los* »*actos, corrige los excesos, arregla las costumbres, hace la vida honrada y compuesta;* »*en fin, confiere igualmente la ciencia de las cosas divinas y de las cosas humanas. Es* »*la que aclara lo confuso, cierra lo que se abre, recoge lo que está esparcido, escudriña* »*lo que está oculto, investiga lo verdadero, examina lo verosímil y explora lo fingido* »*y aparente. Ella dispone lo que debe hacerse y repasa lo hecho, de manera que nada* »*quede en el ánimo no corregido ó que tenga necesidad de corrección. Ella es la que en* »*lo próspero presiente lo adverso y en lo adverso como que no siente; propio lo uno de* »*la fortaleza, lo otro de la prudencia*» (1). La suma de estas grandes ventajas que la meditación de suyo acarrea, nos enseña y á la vez nos advierte cómo es, no sólo para todo provechosa, sino del todo necesaria. Aunque las diferentes funciones sacerdotales sean augustas y en gran manera respetables, ocurre, sin embargo, que por la costumbre los que las cumplen no las consideran con la reverencia que merecen. De aquí, disminuyendo el fervor poco á poco, fácilmente se pasa á la negligencia y hasta al disgusto de las cosas más santas. Añádase á esto que le es necesario al sacerdote vivir diariamente como «*en medio de una generación depravada*», de modo que muchas veces en el mismo ejercicio de la caridad pastoral debe temer no se encubran las asechanzas de la serpiente infernal. ¿Qué diremos de la facilidad con que los corazones aun piadosos se manchan con el polvo del mundo? Vese, pues, cuánta necesidad hay de volver todos los días á la contemplación de las cosas del cielo, para que, recobradas de tiempo en tiempo las fuerzas, se robustezcan la mente y la voluntad contra las tentaciones.—Además, conviénele al sacerdote adquirir cierta facilidad de elevarse á las cosas celestiales, y en ellas estribar, ya que debe tener su gusto en las cosas de Dios, enseñarlas y aconsejar con ahinco su cumplimiento; y de tal manera ordenar su vida sobre las cosas humanas, que todo lo que hace según su cargo, lo haga según Dios, guiado y movido por la fe. Ahora bien: que esta disposición del ánimo, esta unión como espontánea del alma con Dios, se produce y conserva principalmente con el auxilio de la meditación cotidiana, cosa es tan clara al que piense un poco, que no es necesario detenernos más en su explicación. Confirmación de todo esto, aunque bien triste, podemos hallar en la vida de aquellos sacerdotes que, ó hacen poco caso de la meditación de las verdades eternas, ó la miran con enfado. Verás esos hombres en quienes ha languidecido el importantísimo bien del *sentir de Cristo* dados completamente á las cosas de la tierra, pretendiendo cosas vanas, hablando fútiles palabras y tratando las cosas santas negligente, fría, indignamente quizá. En un principio, esos sacerdotes, empapa-

(1) *De Consider.*, C. 1, c. 7.

dos en la gracia de la reciente unción sacerdotal, preparaban con diligencia su ánimo á rezar el oficio, para no hacer como los que tientan á Dios; buscaban el tiempo más oportuno y los sitios más libres del estrépito de las gentes; procuraban investigar los sentidos de la palabra de Dios; cantaban alabanzas, gemían, se alegraban y derramaban su espíritu con el salmista. Mas ahora, ¡qué mudados están!..... Ya apenas queda nada en ellos de aquella alegre piedad con que anhelaban los divinos misterios. ¡Qué amados eran para ellos en otros tiempos aquellos tabernáculos! Ansiaba el alma por sentarse á la mesa del Señor y llevar otros muchos fieles á la misma. Antes del sacrificio, ¡qué pureza, qué oraciones las de aquella alma fervorosa! En la celebración de la Misa, ¡cuánta reverencia entonces, exactamente cumplidas las augustas ceremonias en toda su hermosura! ¡Qué gracias dadas de lo íntimo del corazón! Así felizmente sobre el pueblo se esparcía el buen olor de Cristo... *Acordaos*, os rogamos, hijos amadísimos, *acordaos... de los pasados días* (1); entonces, en efecto, ardía el alma alimentada con el cuidado de la meditación santa.

»Entre aquellos mismos á quienes es gravoso *reflexionar en su corazón* (2) ó que lo descuidan, no faltan, por cierto, quienes no disimulan la consiguiente pobreza de su alma, y se excusan poniendo por causa que se entregaron totalmente al tráfago del ministerio sacerdotal para múltiple utilidad de los demás. Mas se engañan miserablemente. Pues no acostumbrados á tratar con Dios, cuando hablan de Él á los hombres ó dan consejos de la vida cristiana, carecen totalmente del espíritu de Dios, de modo que parece en ellos la palabra evangélica casi muerta. Su voz, aunque luzca con el brillo de la prudencia ó facundia, no remeda la voz del buen Pastor, la que las ovejas oyen para su bien, sino que resuena y se difunde sin fruto, algunas veces fecunda por el mal ejemplo, no sin deshonra de la religión y escándalo de los buenos. Lo mismo sucede en los demás ministerios de su agitada vida; pues, ó no se sigue ninguna ventaja de sólida utilidad, ó es de corta duración, faltando la lluvia del cielo, que atrae en abundancia la *oración del que se humilla* (3). No podemos menos de lamentarnos vehementemente en este lugar de aquellos que, arrastrados de perniciosas novedades, no se avergüenzan de pensar lo contrario de lo que llevamos dicho, y juzgan ser como perdido el trabajo empleado en meditar y orar. ¡Oh, funesta ceguera! ¡Ojalá que los tales, considerando bien consigo mismos, lleguen por fin á conocer en qué paran esta negligencia y desprecio de la oración! Á saber, de aquí procedió la soberbia y la contumacia, y éstas dieron frutos harto amargos, que el ánimo de padre rehuye recordar y desea totalmente arrancar. Dios atienda á este deseo, y mirando con ojos benignos á los extraviados, derrame sobre ellos tan abundantemente el *espíritu de gracia y de oración*, que, llorando su error, vuelvan de grado, con alegría de todos, á los caminos en mal hora abandonados, y continúen en ellos con más cautela. ¡Y séanos Dios testigo, como lo fué en otro tiempo al Apóstol (4), de qué modo los amamos á todos ellos en las entrañas de Jesucristo!

»Grábese bien en ellos, como en todos vosotros ¡hijos amadísimos! Nuestra exhortación, que también es de Cristo Señor Nuestro: *Atended, vigilad y orad* (5). Ante todo, aplique cada cual su industria en el empeño de meditar piadosamente; procure esto mismo con diligencia y ánimo confiado, suplicando: *¡Señor, enséñanos á orar!* (6).

»Ni tiene poco peso para inducirnos á meditar esta especial razón: á saber, cuán grande influencia en el consejo y virtud procede de aquí, cosa muy útil para la recta cura de almas, obra la más difícil de todas. Conviene con este punto y es digna de ser recordada la alocución pastoral de San Carlos: «Entended, hermanos, que nada es tan nece-

(1) Hebr., X, 32.
(2) Jerem., XII, 11.
(3) Eccles., XXXV, 21.
(4) Philipp., I, 8.
(5) Marc., XIII, 33.
(6) Luc., XI, 1.

»sario á todos los varones eclesiásticos como la oración mental, que preceda, acompañe »y siga á todas nuestras acciones: *Cantaré*, dice el Profeta, *y entenderé* (1). Si administras »los Sacramentos, ¡oh, hermano! medita qué haces; si celebras la Misa, piensa qué »ofreces; si cantas, mira á quién y qué cosas hablas; si diriges las almas, piensa con »qué sangre fueron lavadas» (2). Por lo cual, con justa razón nos manda la Iglesia que repitamos frecuentemente aquellas palabras de David: «*Bienaventurado el varón que medita »en la ley del Señor, su voluntad permanece de día y de noche; todas las cosas que haga »le resultarán bien.*» Además, sirva por todos de noble estímulo esto último: Si el sacerdote se llama y es *otro Cristo* por la comunicación de la potestad, ¿no deberá ser y considerarse como tal también por la imitación de las obras?... *Sea, pues, nuestro grande empeño meditar en la vida de Jesucristo* (3).

»Importa en gran manera que el sacerdote añada de continuo la lectura de libros piadosos, y sobre todo de aquellos que están inspirados por Dios, á esta meditación cotidiana de las cosas divinas. Y así Pablo mandaba á Timoteo: «*Dedícate á la lectura*» (4). Por esto Jerónimo inculcaba á Nepociano, cuando le hablaba de la vida sacerdotal: «*Nunca caiga de tus manos la lectura sagrada*», dando para ella la siguiente razón: «*Aprende lo que debes enseñar: adquiere aquella palabra fiel, que es, según la doctrina, »para que puedas exhortar con doctrina sana y refutar á los que te contradigan.*» — ¡Qué provecho, en efecto, no consiguen los sacerdotes que tal hacen con asiduidad constante! ¡Cuán dulcemente predican á Cristo, cómo impelen hacia la perfección, cómo elevan á deseos celestiales los corazones y las almas de los oyentes, en vez de debilitarlos y lisonjearlos! Mas por otro título, y en el caso con gran provecho vuestro, queridos hijos, tiene fuerza el precepto de San Jerónimo: «*Que la lectura santa esté siempre en »tus manos*» (5). ¿Quién ignora la gran fuerza que tiene sobre el corazón de un amigo la voz del amigo que le advierte lisamente, le ayuda con su consejo, le reprende, le anime y le aparta del error? *Dichoso aquel que encuentra un amigo verdadero*... (6). *El que lo ha encontrado ha encontrado un tesoro* (7). En el número, pues, de amigos verdaderamente fieles debemos contar los libros piadosos. Ellos gravemente nos avisan de nuestros deberes y de las prescripciones de la legítima disciplina; despiertan en nuestros corazones las voces celestiales dormidas; reprenden el abandono de nuestros buenos propósitos; perturban nuestra engañosa tranquilidad; censuran nuestras afecciones menos rectas y disimuladas; nos descubren los peligros á que frecuentemente los incautos se exponen. Y todos estos buenos oficios nos los prestan con tan discreta benevolencia, que se nos muestran, no sólo como amigos, sino como los mejores amigos. Los tenemos, cuando nos place, como juntos á nuestro lado, dispuestos á todas horas á socorrernos en nuestras necesidades más íntimas; su voz jamás es amarga, sus advertencias jamás son interesadas, su palabra jamás es tímida ni falaz. Ejemplos numerosos é insignes demuestran la provechosísima eficacia de los libros buenos; pero sobresale, sin duda, entre todos el ejemplo de San Agustín, cuyos insignes méritos con la Iglesia de aquí tomaron su origen: «*Toma y lee: toma y lee... Yo tomé* (las Epístolas de San Pablo), *las abrí y leí en silencio... Como si la luz de la tranquilidad se hubiese esparcido en mi corazón, todas las tinieblas de mis dudas se disiparon*» (8). Desgraciadamente, por el contrario, en nuestros días ocurre con frecuencia que los miembros del clero se van poco á poco cubriendo con las tinieblas de la duda y llegan á seguir las tortuosas sendas del siglo, principalmente por preferir á los libros piadosos y divinos todo género de libros bien diversos y hasta la turba de periódicos impregnados de un error sutil y ponzoñoso.

---

(1) Ps. C, 1-2.
(2) *Ex orationibus ad clerum.*
(3) *De Imitatione Christi*, I, 1.
(4) I. Tim., IV, 13.
(5) Ep. LVIII ad Paulinum, n. 6.
(6) Eccli., XXV, 12.
(7) Ib., VI, 14.
(8) Conf., l. VIII, c. 12.

Guardaos, queridos hijos; no os fiéis de vuestra edad adulta y provecta; no os dejéis engañar por la esperanza falaz de que atenderéis mejor así al bien común. No se franqueen los límites que las leyes de la Iglesia señalen ó que la prudencia de cada uno y el amor á sí mismo determinen; pues una vez empapada el alma de este veneno dificultosísimamente evitará las consecuencias de la ruina causada.

»El provecho que el sacerdote obtendrá, tanto de las lecturas santas como de la meditación de las cosas celestiales, será más abundante si se echare mano de algún indicio con el que pueda reconocer si se aplica con cuidado á reducir á la práctica de la vida lo que ha leído y meditado. Conviene perfectamente para el efecto el excelente medio recomendado, sobre todo al sacerdote, por San Juan Crisóstomo: «*Todas las »noches, antes que te invada el sueño, cita á juicio á tu conciencia, pídele severamente »cuenta qué malos proyectos has formado durante el día..., destrózalos sin piedad, y »castígalos*» (1). Cuán conveniente y provechoso para la virtud cristiana sea este ejercicio lo prueban los maestros más autorizados de la vida espiritual, con admirables avisos y exhortaciones. Citemos aquellas admirables palabras de las instrucciones de San Bernardo: «*Como investigador diligente de tu pureza de alma, investiga tu vida en el exa»men de cada día, averigua con cuidado en qué has ganado y en qué perdido... Aplícate »á conocerte á ti mismo... Pon todas tus faltas delante de tus ojos. Ponte frente á ti »mismo, como delante de otro, y así golpéate el pecho*» (2).

»Sería una gran vergüenza que aun en este punto se cumplieran las palabras de Cristo: «*Los hijos del siglo son más avisados que los hijos de la luz*» (3). Es de ver con qué cuidado administran ellos sus asuntos, cómo con frecuencia confrontan sus gastos y sus ingresos, con qué diligencia y con qué rigor hacen sus cuentas, cómo lamentan sus pérdidas y cómo se desviven por resarcirlas. Y nosotros, en quienes quizá el afán está muy vivo por adquirir honores, aumentar nuestro patrimonio, adquirir renombre y gloria por medio de la ciencia, tratamos con descuido y negligencia el asunto de más importancia y más difícil, á saber: el de nuestra propia santificación. Apenas de tarde en tarde nos recogemos dentro de nosotros mismos y examinamos nuestra alma, la cual, por este motivo, está como una selva, no de otro modo que la viña del perezoso de quien está escrito: «*He pasado por las tierras del perezoso y por el viñedo del necio, y he visto que »lo habían invadido todo las ortigas, que las espinas habían cubierto toda su superficie »y su cerca de piedras estaba destruída*» (4). Y el peligro es tanto mayor cuanto que los malos ejemplos, no poco perjudiciales á la virtud del mismo sacerdote, se multiplican á su alrededor, de modo que sea preciso cada día vivir con más cautela y resistir con mayor esfuerzo. La experiencia demuestra que el que consigo hace frecuente y severo examen de sus pensamientos, palabras y actos, tiene más fuerza para odiar y huir el mal, y también más deseo y celo por el bien. Asimismo la experiencia manifiesta á cuántos inconvenientes y daños de ordinario está expuesto el que rehuye presentarse ante este tribunal en que se asienta la justicia para juzgar, y de pie, como reo y acusador, está la conciencia. En vano buscaríais en él esta circunspección, tan conveniente al cristiano, para evitar hasta los más leves pecados; este pudor del alma, propio en gran manera del sacerdote, y que se asusta aun de la más pequeña ofensa contra Dios. Es más: esta incuria y esta negligencia de sí mismo llegan tan adelante á veces, que descuida el sacramento mismo de la Penitencia, medio el más oportuno que ha suministrado Nuestro Señor en su infinita misericordia á la debilidad humana. No se puede negar, antes hay que deplorarlo amargamente, que no rara vez sucede que el que aparta á los otros del pecado con la inflamada elocuencia de la palabra divina, no haga caso de tal cosa y se endurezca en los pecados; que el que exhorta y apremia á los demás á que se apresuren á lavar, con el debido esmero, las manchas de su alma, haga eso mismo con el

(1) Exposit. in Ps. IV, n. 8.
(2) Medit. piissimae, c. V. *de quotid. sui ipsius examine.*
(3) Luc., XVI, 8.
(4) Prov., XXIV, 30, 31.

mayor descuido, hasta dejar pasar meses enteros; que el que sabe infundir aceite y vino saludable en las llagas ajenas, yace más herido que los demás al lado del camino, sin reclamar solícito consigo el auxilio de una mano fraternal que está tal vez muy cerca. ¡Ay dolor! ¡Qué cosas han resultado y resultan hoy día de este proceder tan indigno en la presencia de Dios y de su Iglesia, tan perjudiciales al pueblo cristiano y tan deshonrosas al orden sacerdotal!

»Cuando Nós, queridos hijos, por deber de conciencia, pensamos esto, se llena Nuestra alma de amargura, y la voz clama entre sollozos. ¡Desgraciado el sacerdote que no sabe ocupar su puesto, que desea! mancha el nombre santo de Dios, ante quien debe ser santo! La corrupción de los mejores es la peor: «*Grande es la dignidad de los »sacerdotes; pero grande es también su caída, si pecan; alegrémonos por la elevación, »pero temblemos por la caída; no es tan alegre haber estado en alto, cuanto triste haber »caído desde allí*» (1). Desgraciado, por lo tanto, el sacerdote que, olvidándose de sí mismo, deja el cuidado de la oración, desecha el alimento de las lecturas piadosas, que no vuelve jamás dentro de sí para escuchar la voz de la conciencia que le acusa. Ni las llagas de su alma, cada vez más irritadas, ni los gemidos de la Iglesia, su madre, conmoverán al desdichado, hasta que le hieran estas terribles amenazas: «*Ciega »el corazón de este pueblo, tápale los oídos, ciérrale los ojos, no sea que vea con sus ojos, »oiga con sus oídos y comprenda con su corazón, y así se convierta y yo le cure*» (2). Que el Dios rico en misericordias aparte de cada uno de vosotros, hijos queridos, este triste vaticinio; él que ve el fondo de Nuestro corazón libre de todo rencor hacia quienquiera que sea, antes compadecido de todos con todo el amor de pastor y padre. «*¿Pues cuál es nuestra esperanza, nuestra alegría y nuestra corona de gloria? ¿No sois vos»otros delante de Jesucristo Nuestro Señor?*» (3).

»Pero vosotros mismos, cuantos dondequiera estáis, conocéis en qué desdichados tiempos se halla la Iglesia por secretos designios de Dios. Considerad también y meditad cuán sagrado es el deber que os incumbe, á fin de que, ya que habéis sido dotados por ella de una tan alta dignidad, os esforcéis también para estar á su lado y asistirla en sus tribulaciones. Por esto, si alguna vez, más ahora se necesita una virtud no vulgar en el clero; absolutamente ejemplar, vigilante, activa, prontísima, finalmente, á hacer y padecer por Cristo grandes cosas. Nada hay que supliquemos y deseemos con tanto ardor para todos y cada uno de vosotros.—Que en vosotros, pues, florezca con inmaculada frescura la castidad, el mejor ornato de vuestro orden, por cuyo brillo el sacerdote como se hace semejante á los ángeles, así parece más venerable ante el pueblo cristiano y más fecundo en frutos santos. Que crezca continuamente el respeto y la obediencia con solemne ceremonia prometidos á los que el Espíritu Santo constituyó Pastores de la Iglesia, y sobre todo, que los espíritus y los corazones se unan con lazos cada día más estrechos de fidelidad, en obsequio tan justamente debido á esta Silla Apostólica.—Que en todos sobresalga una caridad que no busque lo propio, á fin de que, reprimidos los estímulos de la envidiosa contienda y de la insaciable ambición que punzan al corazón humano, todos vuestros esfuerzos tiendan con una fraternal emulación al aumento de la gloria divina.

»Una *gran multitud por demás infeliz de enfermos, ciegos, cojos, paralíticos* espera los frutos de vuestra caridad; esperan más que nadie compactas turbas de jóvenes, esperanza gratísima de la sociedad y de la Religión, rodeadas por todas partes de engaños y de vicios. Aplicaos con ardor, no sólo á enseñar el Catecismo, como os recomendamos de nuevo y con mayor empeño, sino también á servirles á todos por cualquier medio que vuestro consejo y prudencia os inspire. Al aliviar las necesidades, proteger en los peligros, curar las heridas del alma y apaciguar los corazones, sólo pretendáis, y como sedientos anheléis, ganar para Jesucristo almas ó tenerlas á su lado.

(1) S. Hieron. in Ezechiel., l. XIII, c. 44, v. 30.
(2) Is., VI, 10.
(3) I. Thess., II, 19.

¡Ah! ¡Con qué diligencia, con qué fatiga, con qué denuedo los enemigos trabajan y persisten con inmensa ruina de las almas!—Por este esplendor de la caridad principalmente la Iglesia católica se alegra y se glorifica en su clero, que evangeliza la paz cristiana, que lleva la salud y la civilización hasta á los pueblos bárbaros, donde, á costa de inmensos trabajos consagrados á veces con sangre derramada, el reino de Cristo se extiende más cada día y la fe santa brilla más augusta con nuevos triunfos. Si con el odio, la afrenta, la calumnia, queridos hijos, correspondieran, como es frecuente, á los oficios de vuestra difusiva caridad, no queráis por eso sucumbir á la tristeza, *no desmayéis en hacer el bien* (1). Preséntense á vuestros ojos los escuadrones en número y mérito insignes de los que, á imitación de los Apóstoles, en medio de los oprobios más crueles por el nombre de Jesucristo, *iban contentos y maldecidos bendecían*. Nosotros somos hijos y hermanos de los Santos, cuyos nombres brillan en el libro de la vida, y cuyos méritos celebra la Iglesia. *No hagamos, pues, tal agravio á nuestra gloria* (2). Restaurada y aumentada en el orden clerical la vida de la gracia sacerdotal, Nuestros restantes proyectos de reforma en toda su extensión tendrán, Dios mediante, mucha mayor eficacia. Por esto Nos parece conveniente añadir á lo que hemos dicho más arriba algunos medios propios á conservar y aumentar esta gracia. Es el primero el tan conocido y recomendado de todos, pero no por todos igualmente experimentado, el piadoso retiro del alma para hacer los llamados Ejercicios espirituales cada año, si es posible, ya en privado cada uno, ya con otros, donde el fruto suele ser más abundante, quedando en pie las prescripciones de los Obispos. Nós hemos ya ponderado las ventajas de esta institución, mandando algunas cosas en esto referentes á la disciplina del clero romano (3). Y no será menos útil para las almas si además tal retiro se tiene cada mes, durante algunas horas, ya en privado, ya en común. Vemos con gran satisfacción establecida en varios sitios esta costumbre con el auxilio de los Obispos, y á veces presidiendo ellos tal junta.

»Tenemos empeño también en recomendar otra cosa, á saber: cierta unión más estrecha de sacerdotes, cual conviene entre hermanos, establecida y dirigida por la autoridad episcopal. Es recomendable, ciertamente, que se unan en sociedades, ya para asegurarse socorros mutuos contra las desgracias, ya para defender la integridad de su honor y de sus cargos contra los ataques enemigos, ó para cualquier otro objeto de este género. Pero importa mucho más asociarse para perfeccionar los conocimientos en las ciencias sagradas, y sobre todo para conservar con más diligente cuidado la vocación eclesiástica, para promover los intereses de las almas, confiriendo entre sí los consejos y esfuerzos de todos. Los anales de la Iglesia atestiguan qué felices resultados daba este género de asociación en los tiempos en que de ordinario los sacerdotes vivían en comunidad. ¿Por qué no podría establecerse algo así en nuestros tiempos, conformándose, ciertamente, á lo que los sitios y empleos exigiesen? ¿No se podría esperar lógicamente, con gozo de la Iglesia, los mismos frutos que en otro tiempo? En realidad, no faltan comunidades de este género, provistas de la autorización de los Obispos, tanto más útiles cuanto se ingrese en ellas más pronto, al principio mismo del sacerdocio. Nós mismo, en Nuestro ministerio episcopal, promovimos una que por experiencia hallamos muy ventajosa, y continuamos ahora dispensándola, así como á otras semejantes, Nuestra especial benevolencia. Estos auxilios de la gracia sacerdotal y otros que la cuidadosa prudencia de los Obispos inspirase, según las circunstancias, apreciadlos y empleadlos vosotros, queridos hijos, á fin de que más y más cada día *dignamente andéis por el camino de la vocación á que habéis sido llamados* (4), honrando vuestro ministerio y cumpliendo en vosotros la voluntad de Dios, que es *vuestra santificación*.

---

(1) II. Thess., III, 13.
(2) I. Mach., IX, 10.
(3) Ep. *Experiendo* ad Card. in Urbe Vicarium, 27. Dec. 1904.
(4) Ephes., IV, 1.

»Á eso miran Nuestros principales pensamientos, y cuidados y así, con los ojos elevados al cielo, renovamos frecuentemente sobre todo el clero la súplica misma de Jesucristo: «*Padre santo... santificadles*» (1). En este acto de súplica nos alegramos que un gran número de fieles de toda condición, cuidadosos en extremo de vuestro bien común y el de la Iglesia, ruega juntamente con Nós; aun más, por ventura Nuestra, no pocas almas hay en virtud ilustres, no sólo en los sagrados claustros, sino en medio de la vida del siglo, que se ofrecen como víctimas consagradas á Dios con este mismo objeto y con un esmero incesante. Que Dios acepte en olor de suavidad sus puras y eximias oraciones, y que no desdeñe tampoco Nuestras humildísimas súplicas. Ampárenos, como le suplicamos, el mismo Señor clemente y próvido y colme á todo el clero de los tesoros de gracia, caridad y toda virtud de que es fuente el Santísimo Corazón de su amado Hijo. En fin, queremos, queridos hijos, manifestaros todo nuestro reconocimiento por los votos y felicitaciones que Nos habéis ofrecido, con amor y piedad con ocasión del quincuagésimo aniversario de Nuestro sacerdocio, y para que Nuestras súplicas por vosotros más cumplidamente se vean cumplidas, queremos sean confiadas á la Augusta Virgen, Reina de los Apóstoles. Ya que Ella enseñó con su ejemplo á aquellas dichosas primicias del sagrado orden cómo debían perseverar en la oración hasta ser revestidas de la virtud de lo alto, y esta misma virtud se la obtuvo mucho más cumplida con sus ruegos, aumentó y fortificó por sus consejos, con próspera fertilidad de sus trabajos. Deseamos entretanto, amados hijos, que la paz de Cristo rebose en vuestros corazones con el gozo del Espíritu Santo, teniendo por prenda la bendición apostólica que os concedemos á todos vosotros con entrañable amor.

»Dado en Roma, junto á San Pedro, el 4 de Agosto de 1908, al principio del sexto año de Nuestro Pontificado.

»PÍO X, PAPA.»

---

(1) Joan., XVII, 11-17.

LA UNIVERSIDAD DE OXFORD

Cuando después del viaje que hicimos á Alemania en 1906, para estudiar sus instituciones docentes, comenzamos á comunicar nuestras impresiones á los lectores de Razón y Fe, la primera que se impuso á nuestra pluma fué la de admiración por el *sentido histórico;* por aquella *veneración, casi supersticiosa, de los alemanes, hacia las formas recibidas del pasado*, tan en contraste con el frenesí demoledor que el espíritu de la revolución ha comunicado á los pueblos latinos, en particular á la Francia y España liberales, trocando la mayor parte de los monumentos de su cultura secular en

¡Campos de soledad, mustio collado!

Ahora, cuando nos disponemos á resumir los resultados de otro semejante, aunque más breve, viaje á Inglaterra, no podemos, á riesgo de incurrir en monótona repetición, resistirnos á la fuerte impresión que nos obliga á comenzar acentuando el mismo argumento.

¡Cosa singular! Inglaterra fué la cuna, no ciertamente de las libertades políticas, pero sí de las *formas políticas* que cautivaron á nuestros primeros liberales. Allá fueron á buscar los patrones del régimen representativo, del sufragio, del jurado, de la vida parlamentaria, de los derechos individuales; de casi todo cuanto el liberalismo sustituyó al *antiguo régimen*, al absolutismo de corte francés, que la preponderancia borbónica había aclimatado en la mayor parte de los Estados de Europa. Y con todo eso; mientras nuestros abuelos y nuestros padres, fascinados por estas novedades viejísimas (pues no eran, en gran parte, sino instituciones de la civilización medioeval), perdían el seso y destruían con insano furor los tesoros que nos habían cabido en suerte en el reparto de la herencia de los siglos; mientras trastornaban los quicios de la propiedad territorial con el nefasto despojo de la desamortización, entregaban los bienes de los municipios y abadías á manos avaras, que en medio siglo habían de despoblar hasta de tomillos nuestros montes, convertir en áridos yermos las fecundas campiñas, y llevar la perturbación hasta el cielo español, alterando los cánones de su meteorología; mientras abolían los mayorazgos y vinculaciones, que bien organizados podían constituir como los firmes huesos que contuvieran las fluctuaciones excesivas de la riqueza; sobre todo, mientras destruían nuestras gloriosas instituciones docentes, derribando el edificio antiguo antes de haber construído el

nuevo, y exponiendo á varias generaciones á todas las miserias de la ignorancia é intelectual retroceso; mientras esto sucedía en el Continente, Inglaterra, la nación conservadora por excelencia, que había sabido defender contra el absolutismo regio de los siglos que siguieron al Renacimiento, las formas políticas de la libertad medioeval; guardaba en sus islas, como un alcázar protegido por el Océano, todo lo que la Europa continental locamente arruinaba: ¡su aristocracia poseedora del territorio, la espléndida dotación de su Iglesia anglicana, sus bosques de robles seculares, sus instituciones políticas y docentes! Y hoy mismo, el extranjero que con reflexión estudia sus monumentos, no puede contener el sentimiento de admiración que despierta en él esa junta harmoniosa de las reliquias venerandas de la Antigüedad, con los más espléndidos progresos de la cultura moderna; comprendiendo el abismo profundo que media entre la *revolución* que ha recorrido el Continente devastándolo, y la *evolución* con que lenta y progresivamente se han ido perfeccionando las instituciones en la mayor de las islas británicas.

Como nuestras consideraciones se han de limitar al campo de la Enseñanza que se nos ha asignado, y aun en ella es imposible compendiar en estas breves páginas cuanto nos ofrecería digno de mención Inglaterra, vamos á ceñirnos, para comunicar á nuestros lectores el resultado de nuestros estudios, á **la Universidad de Oxford**, la más antigua y célebre de las universidades inglesas, y verdadero *museo pedagógico-histórico*, donde el continuo desenvolvimiento de los estudios y las instituciones, exigido por el progreso de las ciencias y las necesidades de los tiempos, ha acertado á conservar con religiosa veneración los más antiguos monumentos de los pasados siglos.

I

Dos son las cosas en que de más sorprendente manera se manifiesta en Oxford el espíritu histórico y religiosa veneración á las obras de la Antigüedad; es á saber: la organización del *profesorado* y la de los *colegios.*

¿Qué profesores hay en aquella Universidad? ¿Quién los nombra? ¿Qué enseñan? ¿Qué sueldos disfrutan? Á ninguna de estas preguntas puede darse otra respuesta general sino esta: *lo que las fundaciones;* lo que la Historia de la Universidad ha determinado. Vayamos por partes.

El origen de las antiguas universidades siguió un camino enteramente paralelo al de los monasterios (cuando no nacieron en el seno de éstos, ó se identificaron con ellos). Así como en los principios de la vida monástica no se tenía ni la idea siquiera de lo que entendemos ahora por *fundación;* mas se reunían algunos religiosos bajo la dirección de un Padre espiritual, y vivían de los rendimientos que daba el trabajo de sus

manos; así las universidades no fueron en su origen sino un agregado de maestros que enseñaban por su iniciativa, sin otro privilegio que su buena fama, y vivían de las retribuciones de los alumnos, que libremente acudían á gozar de su enseñanza. El deseo de algunas personas ricas y piadosas, de que los monjes se entregaran exclusivamente á sus ejercicios espirituales, sin distraerse á buscar los medios de su sustentación, inspiró las primeras fundaciones monásticas. Y por semejante manera, comoquiera que, el *enseñar al que no sabe*, se miró como obra de misericordia espiritual, algunos se movieron á dotar cátedras, para que los maestros, descuidados de la solicitud de su sustento, se consagraran á **la enseñanza de ricos y pobres,** sin necesidad de esperar de sus estipendios los recursos para su subsistencia.

El primero que hizo esto en Oxford, fué Humphrey, Duque de Gloucester, quien en 1436 fundó temporalmente ciertas cátedras de las siete artes liberales y las tres partes de la Filosofía. Mas como no les dejó dotación permanente, desaparecieron después de la muerte del Duque. De éste y otros beneficios de aquel magnate, hace todavía memoria la Universidad. Antes de ciertos sermones, que en ella se predican por regla muchas veces cada año, se lee, en forma de plegaria y sufragio, la lista de los públicos bienhechores de la Universidad, á cuya cabeza se nombra á Humphrey, Duque de Gloucester.

Algo más tarde comenzaron á establecerse profesorías permanentes, dotadas con bienes inmuebles ó rentas á ellos anejas, y la primera de éstas, fundada en Oxford, lo fué en 1497 por Lady Margaret, Condesa de Richmond y madre de Enrique VII, para la enseñanza de la Teología. El poseedor de ella, que es actualmente William Sanday, doctor en Teología, ha de ser presbítero, es elegido por los graduados en Teología y miembros de la Congregación que son por lo menos diáconos, tiene una canonjía en Christ Church, y se designa con el nombre de *Margaret professor of Divinity.*

Enrique VIII fundó las cátedras que llaman *profesorías regias*, donde se enseña Teología dogmática y pastoral, Hebreo, Historia eclesiástica, Derecho civil, Medicina y Griego. El fundador les señaló 40 libras esterlinas de renta anual; pero en la actualidad, el de Griego percibe 500 libras, y á los demás se les han agregado prebendas. Así, v. gr., el proprofesor *regius* de Teología, es ahora W. Ince, doctor en Teología y canónigo de Christ Church, y gozan de canonjías en la misma iglesia los profesores de Hebreo, Teología pastoral é Historia eclesiástica.

En 1619 sir Enrique Savile fundó una cátedra de Geometría y otra de Astronomía, cuyos profesores pueden pertenecer á cualquiera país de la Cristiandad, con tal que sean de buena reputación y edad de veintiséis años, y si son ingleses, tengan por lo menos el grado de Maestro en Artes. Los electores que tienen derecho de proveer esta cátedra son: el Arzobispo de Cantorbery, el Lord gran Canciller y el Canciller de la

Universidad, el Obispo de Londres, etc., y la dotación es de 470 libras esterlinas. Los poseedores llevan el título de *Savilian professor of Geometry, of Astronomy.*

En 1621 sir William Sedley fundó una cátedra de Filosofía Natural, cuyo poseedor lleva el título de *Sedleian professor of Natural Philosophy*, y es elegido por el Vicecanciller de la Universidad, el preboste de Queens-College, el presidente de la Royal Society de Londres, etc.

Sir Thomas Whyte, canónigo de Christ Church, fundó en el mismo año de 1621 una cátedra de Filosofía moral, cuyo poseedor la obtiene con carácter vitalicio y renta de 400 libras, y es elegido por el Vicecanciller y los dos *Proctors* de la Universidad, el Deán de Christ Church, el *Margaret professor*, etc.

El *Camden professor of Ancient History* es fundación de William Camdem, y data de 1622. El salario de ésta, como de otras muchas cátedras, como no respondiera ya á las necesidades de la vida moderna, ha sido aumentado hasta la cantidad de 600 libras esterlinas (15.000 francos), sacándose el aumento de la caja de la Universidad. El profesor es elegido por la Convocación (1).

En 1636 William Laud, Arzobispo de Cantorbery y Canciller de la Universidad, fundó una cátedra de Árabe, que se conserva con su nombre *(Laudian professor)*, y cuyo sueldo ha sido aumentado de la caja de la Universidad hasta 300 libras. Los electores de este profesor son: el presidente de St. John's and Magdalen, el Warden de New College y el de All Souls, el *Regius professor* de Hebreo, el profesor de Sánskrito, etc.

Por legado de Sir Enrique Birkhead, de 1708, se elige por cinco años un profesor de Poesía, con 100 libras de renta. Los electores son los miembros de la Convocación.

Lord Crewe fundó en 1749 una cátedra de Filosofía experimental, cuyos electores son: el Vicecanciller de la Universidad, el Warden de Wadham, el *Savilian professor of Astronomy;* el *Sedleian professor of Natural Philosophy*, etc., y el salario es de 500 libras.

Charles Viner Esquire legó 12.000 libras para que se instituyera una cátedra de Derecho inglés (English Law), y se pensionara cierto número de colegiales.

Por este estilo han fundado otras personas diferentes cátedras, cuyos poseedores toman su título del nombre del fundador; cosa que no sabemos si tendrían por de menos valer los que nos aturden aquí á cada paso hablando de la *dignificación* del catedrático, que parece imaginan como un sér totalmente levantado sobre el bajo nivel de las humanas debilida-

(1) Llámase Convocación ó *The House of Convocation*, en la Universidad de Oxford, el cuerpo de todos los miembros de la universidad, residentes ó no, que han tomado en ella los grados de maestro en Artes ó de doctor en Medicina, Teología ó Leyes.

des. Pero los seres sobrenaturales no comen ni beben, y los que estamos sujetos á tan humillantes necesidades, no es razón que nos desdeñemos de reconocer á quién debemos el pan y lo que le acompaña.

Así hallamos en la lista de catedráticos de la Universidad oxoniense: el *Oriel* profesor de Sagrada Escritura, el *Dean Ireland's* profesor de Exégesis, el *Grinfield* lector de los Setenta, el *Speaker's* lector de Estudios bíblicos, los *Chichele* profesores de Historia moderna, de Diplomática y de Derecho internacional; los *Litchfield* lectores de Medicina y Cirugía, el *Mrs. M. Ogilvie's* reader de Oftalmología, los *Wainflete* profesores de Mineralogía, de Fisiología, de Matemáticas puras y de Química; el *Linacre* profesor de Anatomía comparada, el *Sherardian* profesor de Botánica, el *Wykeham* profesor de Física, los *Lee's* readers de Física, de Química y de Anatomía; el *Hope* profesor de Zoología, el *Sibthorpian* profesor de Economía rural, el *Boden* profesor de Sánskrito, el *Rawlinsonian* profesor de Anglo-sajón, los *Taylorian* lectores de Alemán, Francés, Italiano, Español, Francés antiguo, Filología románica y de lenguas escandinavas; el *Slade* profesor de Artes decorativas, el *Ruskin* master de Dibujo, el *Beit* profesor de Historia Colonial, el *Fords* lector de Historia de Inglaterra y el *Drummond* profesor de Economía política.

Muchas veces hemos oído ponderar aquí, las enormes sumas que emplean en los Estados Unidos algunos millonarios, para fundar y dotar establecimientos de enseñanza pública. Se suele hablar menos de estas antiguas y más modestas fundaciones de cátedras en las universidades inglesas. Pero en todo caso, siempre es para acusar á nuestros nacionales de apatía por el bien común y por la instrucción del pueblo en que viven. Con todo, cuán infundada sea esta acusación, lo demuestran, así la historia de nuestras antiguas universidades, como el modo de ser de las modernas en Inglaterra y en la República norteamericana. Ya tenemos dicho en otro lugar, que todos los humanos amores del hombre son una extensión del que á sí mismo se profesa. El *altruísmo* que prescinde de toda consideración á sí propio, es una utopía totalmente irreal. Así, en la materia presente, nos enseña la experiencia de los siglos, que los hombres ricos se resuelven á hacer fundaciones, ó por su provecho espiritual, ó para perpetuar la memoria de su nombre, y que, en todo caso, requieren que se eternice el recuerdo de sus beneficios.

Cada vez que en Oxford se nombra una de las cátedras que hemos mencionado, se refresca la memoria de su fundador. Á la manera que el apellido ilustre del padre se perpetúa en los hijos, así los catedráticos oxonienses perpetúan y ensalzan con sus trabajos científicos la memoria de los que legaron sus bienes de fortuna para fomentar la prosperidad de los estudios patrios. Así es como se despiertan en todos los siglos deseos de consagrar las propias riquezas á la fundación de instituciones universitarias, y la gloria de los fundadores del siglo XV, XVI y XVII,

que florece en los nombres de las cátedras que dotaron, halla émulos en los poderosos de los siglos XIX y XX, que se estimulan á fundar otras nuevas para los nuevos ramos del humano saber que ahora se cultivan.

Pero entre nosotros, en nuestras universidades modernas de corte napoleónico, ¿quién se moverá á emplear el fruto de sus afanes, ó el resultado de sus economías, en una dotación de que no sabe qué uso se hará? ¿Cómo entregará su fortuna un católico á las universidades, que por ventura la emplearían en propalar doctrinas anticristianas? Ó el amante de los estudios clásicos, ¿dará su capital para cátedras de estudios realistas? Ó el apasionado por las Ciencias naturales, ¿querrá que se emplee su dinero en la enseñanza de la Metafísica? El regionalista que detesta la centralización de los servicios públicos, ¿querrá fundar una cátedra en Barcelona, para que la provean en oposiciones manejadas por el Gobierno central en Madrid?

Considérense las notas que hemos extractado acerca de las fundaciones de cátedras en Oxford, y se verá, que allí cada catedrático ha de enseñar la materia que le asignó el fundador; cada cátedra tiene el sueldo que su fundador dejó (si no es donde, por la mudanza de los tiempos, la Universidad ha juzgado necesario añadir un suplemento), y cada profesor es elegido por aquellos á quienes el fundador designó, á manera de albaceas ó ejecutores de su última voluntad en esta parte. ¡Así se comprenden las fundaciones, las dotaciones de las escuelas públicas! ¡Pero abandonar un capital al Estado (que hoy es blanco y mañana podrá ser rojo), para que lo emplee en la forma y materia que al ministro que entonces fuere se le antoje, sólo puede esperarse de un inconsciente ó de un mentecato!

II

El personal docente de la Universidad de Oxford no consta sólo de os poseedores de las profesorías que dejamos mencionadas; de los que pudiéramos llamar *catedráticos,* según el uso hispano de esta denominación, sino, además, de muchos otros maestros, miembros de otra clase de instituciones, que no son *peculiares* de Inglaterra, como ahora pretenden los ingleses; pero que, siendo propias de las universidades medioevales, sólo en Inglaterra han sido conservadas. Estas instituciones son *los colegios.*

La existencia de los colegios, en más ó menos embrionaria forma, es casi tan antigua como la de las mismas universidades. Desde el momento que la agrupación de los maestros dió nacimiento á éstas, los estudiantes que de distintas regiones concurrían á la Universidad, hubieron de buscar acomodada habitación, tomando entre muchos una *aula*, donde la necesidad obligó á designar un *principal* y á vivir en común, con más ó menos estrechos vínculos.

Mas aunque éste fué el origen de los colegios universitarios, no se pueden considerar propiamente como constituídos, hasta que poseyeron edificios y rentas, las cuales, ordenadas al principio á socorrer á los escolares pobres en la prosecución de sus estudios, sirvieron luego para subvencionar una parte del personal docente de la Universidad. Las propiedades de los colegios procedieron de fundaciones pías, conforme al criterio medioeval, que contó entre las obras de caridad, auxiliar á un joven para que prosiguiera los estudios, los cuales conducían entonces casi exclusivamente al servicio de la Iglesia.

El más antiguo caso que de esto hallamos, en la historia de la Universidad oxoniense, es el de Alán Basset, muerto poco antes de 1243, cuyos ejecutores testamentarios, en seguimiento de sus instrucciones, se convinieron con el prior y convento de Burcester, para que cada año pagara la suma de ocho marcos á dos capellanes que celebraran diariamente la santa Misa por el fundador y su mujer, y al propio tiempo se dedicaran á los estudios en Oxford ó en otro lugar cualquiera. Mas de esta fundación no nació una institución colegiada.

La más antigua de éstas, en Oxford, que se llama ahora *Colegio de la Universidad* (University College), tuvo origen de otra fundación no mucho más copiosa que la de Alán Basset. William Durham, distinguido maestro de París, rector algún tiempo de Wearmouth, y luego obispo electo de Rouen, falleció en 1249, dejando á la Universidad 310 marcos, que debían invertirse en rentas para sustentar á diez ó más maestros en Artes, que continuaran los estudios de Teología. Gastada una parte de esta suma en otras atenciones, no quedó más que una renta anual de 18 marcos, los cuales se emplearon en la adquisición de casas, probablemente sin otro designio que invertir aquel dinero; hasta que el precedente de otros bienhechores inspiró la formación de una pequeña comunidad de maestros, con algunos otros escolares que quisieran morar con ellos, en una casa ó *aula* que se había comprado para su residencia, y que fué el germen del actual Colegio de la Universidad, cuyo nombre es: «El maestro y colegiales de la grande aula de la Universidad, comúnmente llamada Colegio de la Universidad de Oxford.»

Esta vida colegiada parece haber comenzado en 1280 ó poco más tarde, pues en dicho año se escribieron sus primeros estatutos, sustituídos por otros más completos en 1292. El colegio fué adquiriendo nuevas donaciones y propiedades, aunque no poseía todavía ninguna Carta real: y con ocasión de un pleito en que se vió enredado en 1377, los maestros y escolares de la Universidad, para llevar la causa á la Cámara del Consejo Real, inventaron, dice Rashdall, «la impudente ficción» de una fundación real hecha por Alfredo *el Grande;* fábula que fué incorporada en el Derecho inglés, para servir (prosigue el mismo autor) de característica ilustración de cómo han manejado la Historia los juristas ingleses.

El estado actual del Colegio, regido por los estatutos de 1881, comprende un maestro, 13 colegiales *(fellows)*, 16 escolares y 17 pensionarios *(exhibitioners)*. Las *colegiaturas* pueden conservarse siete años, y en ciertas condiciones por más largo plazo. Hay una colegiatura de Derecho civil, fundada en 1837 por Ana María, Vizcondesa de Sidmouth, en honor de su padre Lord Stowell, colegial en otro tiempo de aquella comunidad.

Las *becas* para escolares tienen una renta anual de 80 libras esterlinas (2.000 francos), y están patentes á todos los estudiantes que no han pasado de los diez y nueve años el día de la elección. Desde luego se adquieren por dos años; pero este plazo se extiende al de cuatro años, en caso de buena conducta y aplicación, y aun puede alargarse hasta cinco. Las *pensiones* son desde 20 á 82 libras, y de ellas algunas están limitadas á los estudiantes de ciertas poblaciones, y otras son libres, según las disposiciones del fundador. Algunas están reservadas para los que se dedican á determinados estudios; v. gr., las dos fundadas por Linton, para los que se aventajan en el estudio de la Historia moderna.

Pero además de este subsidio para los estudiantes pobres, hay en los colegios, como decíamos, un suplemento del personal docente, en los llamados lectores, praelectores y tutores *(lecturers and tutors)*, de los cuales, los primeros, sólo se distinguen de los catedráticos en el título (á la manera de los profesores ordinarios y extraordinarios de Alemania); mas los tutores tienen mayor semejanza con los que llaman en Francia maestros de conferencias, y su función es ayudar á los alumnos en el trabajo privado de sus estudios.

Entre los colegiales ó *fellows* del Colegio de la Universidad de Oxford, hay actualmente un tutor *in literis graecis et latinis*, otro *in literis humanioribus* y otro en Filosofía natural; un praelector de Lógica, otro de Historia antigua y otro de Teología, que es á la vez capellán del Colegio. Además, hay varios lectores que dan sus lecciones en este Colegio, aunque pertenecen á otros, y éstos son, en la actualidad, el de Historia Moderna, de Matemáticas, de Teología, de Lengua y Literatura inglesas, de Derecho, Botánica, Morfología animal y Química. De suerte que, sólo el Colegio de la Universidad, añade al cuadro de catedráticos numerarios, once clases y tres tutorías.

En confirmación de lo que dejamos dicho en el párrafo anterior, hemos de observar que, cada una de las colegiaturas lleva el nombre del bienhechor que la fundó y dotó.

Veintiún colegios hay en Oxford, todos los cuales se proponen el estudio y la educación de sus escolares, y se gobiernan con independencia.

El que sigue en antigüedad al de la Universidad, es el de *Baliol*, fundado entre 1263 y 1268 por Juan Baliol de Barnard Castle, en el condado

de Durham, y Dervorguilla, su mujer, padres de Juan Baliol, Rey de Escocia.

Á las doce colegiaturas que había en la antigua fundación, James Hozier, segundo Lord Newlands, ha añadido en 1906 otras dos, con 500 libras de renta, que se llaman Jowett Felowships. por haberse instituído en memoria de Benjamín Jowett, maestro ó jefe del Colegio desde 1870 á 1893. Estas colegiaturas se otorgan como añadidura á dos de los ya colegiales.

Las becas son: 15 de 80 libras, en la antigua fundación, para candidatos de menos de diez y nueve años de edad; cinco de 60 libras para jóvenes educados en la escuela Blundell de Tibertón; cuatro para estudiantes de Matemáticas, para cuatro años y con 80 libras; ocho por el mismo plazo y con el mismo subsidio, para fomento de los estudios de Leyes é Historia y de Ciencias naturales, en orden á las carreras de Derecho y Medicina. Hannah, hija de Francisco Brakenbury, fundó estas últimas en memoria de sus hermanos Jaime y Rafael.

Fuera de esto hay tres pensiones de 70 libras y varias de 40; la Warner Exhibition, de 85 libras, para escoceses; la de Newte, de 40 libras, para alumnos de la escuela Blundell; las pensiones Snell, de 80 libras, que se proveen en Glasgow; dos de 100 libras, fundadas por Richard Jenkyns, etc.

El Colegio Baliol contribuye actualmente á la enseñanza universitaria con un lector de Filosofía, otro de Historia moderna, otro de Lengua y Literatura griegas, otro de Física y Química y otro de Derecho, además de diez *tutors* en varias materias.

El tercer Colegio es el de *Merton*, fundado en 1264, en Malden en Surrey, para sostenimiento de sus escolares en Oxford, por Walter ó Gualtero de Merton, un tiempo Canciller de Inglaterra y luego obispo de Rochester. En 1274 su comunidad establecióse definitivamente en Oxford, donde actualmente sostiene un mínimum de 19 colegiaturas, que pueden aumentarse hasta 26, y se conservan durante siete años. El número de las becas es de 20, pero pueden asimismo aumentarse. Tienen 80 libras de renta durante dos años, que se pueden alargar hasta cuatro, si sus poseedores son de buena aplicación y conducta. Hay además 14 pensionistas.

El Colegio de Merton contribuye actualmente á la enseñanza, con un lector de Teología, otro de Ciencias naturales y otro de Historia moderna, y buen número de *tutors*.

Llámase Colegio de *Exeter* el fundado en 1314 por Walter de Stapeldon, obispo de Exeter, y ampliado por Sir William Petre en 1565. Hay en él 12 colegiaturas y 24 becas, varias de ellas reservadas absoluta ó relativamente á estudiantes de determinadas procedencias; v. gr., de la antigua diócesis de Exeter, ó de ciertas islas del Canal. Asimismo hay 15 pensiones, á cuyos aspirantes no se prescribe determinada edad (los que aspiran á las becas no han de haber cumplido los diez y nueve años),

pero han de probar que necesitan ser asistidos para hacer sus estudios universitarios.

Léense en este Colegio, Historia moderna, Teología y Hebreo, Matemáticas, Fisiología, Morfología animal, Química, Botánica y Derecho.

El Colegio *Oriel* debe su fundación al rey Eduardo II (1326), quien lo instituyó por sugestión de Adam de Brome, para un preboste y 12 colegiales; pero acrecentado por otros bienhechores, aumentó el número de sus colegiaturas hasta 18. En la actualidad se cuentan entre sus colegiales el Regius professor de Historia moderna y el Oriel profesor de Interpretación de la Sagrada Escritura. Además de dos beneficios de 100 libras para clérigos, tiene 12 becas de 80 libras y otras cuatro pensiones; y fuera de los dos profesores nombrados, enseñan en él, un lector de Historia moderna, otro de Teología, otro de Jurisprudencia y otro de Matemáticas, y varios *tutors*.

El llamado *Queen's College* fué fundado en 1340 por Roberto de Eglesfield, capellán de Philippa, esposa de Eduardo III, de donde le vino su título de Colegio de la Reina.

Tiene un preboste y 14 colegiaturas, que pueden elevarse á 16. Hay en él hasta 34 becas, reservadas varias de ellas para estudiantes de determinado origen, ó alumnos de ciertos colegios. Además, tiene 20 pensionistas y 14 coristas, y se leen allí Matemáticas, Ciencias naturales, Historia moderna, Fisiología, Leyes y otras disciplinas, con el auxilio de los correspondientes *tutors*. Hay una pensión para un ciego, ó individuo en peligro de cegar, fundada en memoria de Jorge Barker.

Llaman ahora comúnmente *New College*, al Colegio de Santa María de Winchester, de Oxford, fundado en 1379 por William of Wykeham, obispo de Winchester, y algún tiempo canciller de Inglaterra. Las colegiaturas se dividen en tres grupos: cinco reservadas para profesores, que son, el Savilian professor de Geometría y Astronomía, y tres Wykeham profesores de Historia antigua, Lógica y Física; el segundo grupo es el de los *tutors*, que no deben ser más de 10, y el tercer grupo consta de colegiales ordinarios, en número que no baje de 14; de suerte que todos los colegiales no excedan de 36.

Las becas se dividen en dos clases, que llevan las designaciones de Winchester ú Open, y forman un total de 42. Las primeras están reservadas para alumnos del Colegio de Winchester; las segundas son libres, sin otra limitación que la edad, que no debe llegar á diez y nueve años. Todas tienen una renta de 80 libras, y se conservan dos años, pero pueden alargarse luego á cuatro y aun hasta cinco. Hay además un Coro compuesto de dos capellanes, ocho *lay-clerks* y 18 coristas. Fuera de los profesores y *tutors* mencionados, contribuye á la enseñanza con varios lectores.

El *Lincoln College*, que se llamó en otro tiempo Colegio de María Santísima y de todos los Santos, fué fundado en 1427 por Ricardo Fle-

ming, obispo de Lincoln, y reconstituído y nuevamente dotado en 1478 por Tomás Rotherdam, obispo de la misma diócesis y luego arzobispo de York y canciller del Reino. Actualmente tiene un rector, 12 colegiales y 14 becas, cuyos poseedores se dividen en tres grupos, según se dedican á los estudios clásicos, de Historia moderna ó Ciencias naturales. No se pone límite de edad, y hay además siete pensionarios.

El *All Souls College*, cuyo verdadero nombre es, Colegio de las Ánimas de todos los Fieles Difuntos, fué establecido en 1437, por Enrique Chichele, arzobispo de Cantorbery, para un Warden y 40 colegiales, cuya renta es generalmente de 200 libras (5.000 francos).

El Colegio de Santa María Magdalena, que llaman vulgarmente *Magdalen College*, tuvo origen en 1458 por fundación de William Waynflete, obispo de Winchester y canciller de Inglaterra. Actualmente consta de un presidente, 32 colegiales, 35 becarios (que llaman *demies)*, nueve pensionistas, cuatro capellanes, nueve clerizontes, 16 coristas y otros oficiales. Seis de sus colegiaturas se reservan para determinados profesores, y hay además varios *tutors* y lectores.

El Colegio llamado ahora comúnmente *Brasenose*, trae su origen de la Brasenose Hall, que existía ya poco después de 1260; pero su formal fundación data de 1509, y se debió á William Smith, obispo de Lincoln, y á Sir Ricardo Sutton. Al presente consta de un principal, un vice-principal, 14 colegiales, 43 escolares y 12 pensionarios.

El Colegio de *Corpus Christi*, fundado en 1516 por Ricardo Foxe, obispo de Winchester y Lord Privy Seal, tiene en la actualidad un presidente, 16 colegiales, 26 becarios y tres pensionistas.

Todas estas fundaciones se conservan, en la protestante Inglaterra, de la época anterior á su separación religiosa de la Iglesia católica.

El Cardenal Wolsey proyectó la *Christ Church* (Iglesia de Cristo) y fundóla Enrique VIII en 1546. Actualmente mantiene un Deán y seis canónigos, 26 colegiales, que se llaman allí *students*, 39 escolares, 18 pensionarios y multitud de cantores, capellanes y coristas.

El establecimiento de los Benedictinos llamado Durham College, y fundado en 1286 por el Prior Ricardo de Houton á honra de la Santísima Trinidad, Nuestra Señora y San Cutberto, fué refundido en 1554 en el presente *Trinity College*, por Sir Tomás Pope, y sustenta un presidente, nueve colegiales, 19 escolares, 10 pensionarios y tres *students*.

También procede de una escuela Benedictina el actual Colegio de *Worcester*, donde se sustentan 10 colegiales, 13 becarios y 12 pensionistas.

El *St. John's College*, fundado en 1555 por Sir Tomás White, sustenta un presidente, 17 colegiales, 42 escolares, 24 pensionistas y varios coristas y clerizontes.

El *Jesus College* es fundación de la reina Isabel, y data de 1571. Lo forman un principal, 14 colegiales, 30 escolares y cinco pensionarios.

Nicolás *Wadham* y su esposa Dorotea, fundaron el Colegio que lleva su nombre, el cual recibió forma por letras patentes de Jacobo I de 1612, y sostiene ocho colegiales y 15 escolares.

El llamado Colegio de *Pembroke*, del nombre del entonces canciller de la Universidad, fué fundado en 1624 por Jacobo I, y contiene en la actualidad 10 colegiaturas, 27 becas, etc.

El Colegio de *Hertford*, cuyo complejo origen no nos interesa, mantiene 17 colegiales, 36 escolares, 14 pensionistas y dos clérigos.

El moderno de *Keble*, 17 escolares y 10 pensionistas; de los cuales no se halla ninguno en el Colegio de *San Edmundo*.

Viniendo á lo que más importa en toda esta larga enumeración, hallamos que, gracias á no haberse conocido en Inglaterra *la gloriosa* desamortización de los bienes de fundaciones eclesiásticas, hay ahora, en sola la Universidad de Oxford, **538 becas** (las más de ellas de 2.000 francos anuales) y **243 pensiones** de valor no tan constante, pero no despreciable, para auxiliar los estudios de escolares pobres; en total **781 alumnos subvencionados** para un plazo medio de cuatro años de estudio. Hay además **353 colegiaturas,** que duran generalmente siete años y gozan de considerables emolumentos, para que los hombres aplicados, que han terminado ya su carrera, puedan dedicarse, ya á la enseñanza, ya al *culto desinteresado* de las ciencias, y éstos son los que sostienen (más que los estudiantes) el nivel elevado de las letras y ciencias en Inglaterra; para cerciorarse de lo cual, basta recorrer los catálogos de la Clarendon Press, otra de las instituciones que honran á la antigua Universidad oxoniense.

¡La aplicación que de estos recuentos fluye, para nuestra pobre España, no puede ser más desastrosa, y para el corazón de los buenos españoles, dolorosa! También España tuvo en otro tiempo colegios mayores y menores en sus históricas universidades, si no tantos ni tan pingüemente dotados como los ingleses, no por eso despreciables, ni tales que su destrucción pueda recordarse con enjutos ojós.

Nuestros abuelos consideraron como *obra pía*, no menos que los ingleses de antaño, el legar sus bienes para sustento de los jóvenes destituídos de fortuna, que se sintieran llamados, por su talento y aplicación, al cultivo de las letras divinas y humanas. De esta manera, en aquella España antigua, *obscurantista, inquisitorial, donde el pensamiento andaba en grillos y la razón en cadenas*, **todos, ricos y pobres,** tuvieron medios para hacer sus estudios, no sólo en la enseñanza primaria, sino en la universitaria; no sólo en establecimientos *gratuitos*, sino con *pensiones* de que sustentarse.

Pero los padres de la España liberal, ilustrada y europeizada, destruyeron aquellas fundaciones, se repartieron ó malbarataron las haciendas de los pobres, acumuladas con el trabajo y economía de los siglos, y para mayor irrisión, andan ahora sus hijos perorando sobre que la en-

señanza debe ser *gratuita.* ¿De qué le sirve al pobre que le den la enseñanza gratis, si no tiene pan para mantenerse mientras estudia? Y de ese pan le han privado los que asolaron el común arrimo de los estudiantes pobres, que eran los conventos, y los que suprimieron con fútiles pretextos las antiguas colegiaturas y becas de los colegios universitarios y otras instituciones piadosas.

Hízose contra los colegios y sus colegiales, una campaña de difamación, como se hizo contra los conventos, para disponer la opinión pública á que permaneciera indiferente ante su despojo. Pero cualesquiera que fuesen los defectos de aquellos institutos, pudieron ser causa justa para reformarlos, pero nunca para suprimirlos y despojarlos. También contra los colegios ingleses se ha declamado. Se ha ponderado la riqueza excesiva de sus rentas, y la no menos excesiva pereza de sus *fellows;* se ha parangonado la febril actividad de los famélicos *privat-docenten* de Alemania, con la ceremoniosa indolencia de los colegiales ingleses. Pero fuese la que quisiera la exactitud ó exageración de estos reproches, los ingleses no han visto, en la pereza de un propietario, causa bastante para despojarle de su propiedad; y sus colegios se han conservado, y por ventura han alcanzado tiempos mejores que los que dieron lugar á aquellas apreciaciones.

Lo propio hubiera acontecido en España. Cierto hubo una época de decadencia de los colegios universitarios españoles; pero ésa fué época de decadencia para todo. Cuando los colegios salmantinos y complutenses se dormían indolentemente sobre sus laureles, más empolvados aún que sus pelucas, ¿qué era en nuestra patria del Teatro, qué de la Elocuencia sagrada, qué de la Filosofía y de las otras ciencias? Así, pues, como en las otras manifestaciones de la actividad intelectual sobrevino el despertar, tras aquel sueño pasajero, así hubiera acontecido en las instituciones universitarias. Pero ¡ay! no han podido despertar, porque durante su sueño habían sido víctima de espoliadores que anduvieron sobradamente despiertos.

Han quedado, pues, nuestras universidades, despojadas de estos institutos benéficos, únicos que hacían la enseñanza verdaderamente *democrática*, facilitando á los pobres el medio de ascender, mediante la aplicación y el talento, á los más encumbrados puestos de la Iglesia y del Estado. Y si no queremos que este daño se haga perdurable, hay que comenzar de nuevo; hay que volver á fundar becas, colegiaturas, pensiones, para que la pobreza no se vea excluída de los cargos á que por ventura la llama un talento privilegiado. Mas para que esto suceda, es preciso que el Estado renuncie á su insensato monopolio, y á esa ingerencia absorbente, que hace de las instituciones universitarias meras ruedas del complicado mecanismo burocrático. Y es preciso también, que de tal manera se establezca la *autonomía universitaria*, que no se entienda como *soberanía absolutista* de los superiores organismos do-

centes; sino como razonable independencia de los mismos frente al Estado, que les permita vivir en contacto íntimo con el cuerpo social, para conocer sus aspiraciones y secundarlas, dirigiéndolas cuando necesario fuere. Sólo en este contacto simpático volverán á encontrar las universidades los recursos materiales que hagan de su autonomía algo más que una fórmula estéril.

Que lo que pedimos para la restauración de nuestros estudios no es cosa nueva ó exótica, lo demuestra la historia de nuestras antiguas universidades; que no es cosa arcaica, ó impropia de los modernos tiempos, lo convence el ejemplo de las universidades inglesas.

R. Ruiz Amado.

LO DIVINO Y LO HUMANO EN LA HISTORIA

CUENTA nuestro Mariana en su historia (lib. XV, cap. XI) que estando Fernando IV de Castilla en Martos «sucedió una cosa muy notable. Por su mandado, dos hermanos Carvajales, Pedro y Juan, fueron presos. Achacábanles la muerte de un caballero de la casa de los Benavides, que mataron en Palencia al salir del palacio real. No se podía averiguar quién fuese el matador; por indicios, muchos fueron maltratados. En particular estos caballeros, oído su descargo, fueron condenados de haber cometido aquel crimen contra su Majestad, sin ser convencidos en juicio ni confesar ellos el delito: cosa muy peligrosa en semejantes casos. Mandáronlos despeñar de un peñasco que allí hay...; al mismo tiempo que los llevaban á ajusticiar, á voces se quejaban que morían injustamente y á gran tuerto; ponían á Dios por testigo, al cielo y á todo el mundo; decían que pues las orejas del Rey estaban sordas á sus quejas y descargos, que ellos apelaban para delante del divino tribunal, y citaban al Rey para que en él pareciese dentro de treinta días. Estas palabras, que al principio fueron tenidas por vanas, por un notable suceso, que por ventura fué acaso, hicieron después reparar y pensar diferentemente.

»El Rey, muy descuidado de lo hecho, se partió para Alcaudete, donde su ejército alojaba; allí le sobrevino una enfermedad tan grande, que fué forzado dar la vuelta á Jaén... Aumentábase el mal cada día... Un jueves, que se contaron siete días del mes de Septiembre, como después de comer se retirase á dormir, á cabo de rato le hallaron muerto... Entendióse que su poco orden en el comer y beber le acarrearon la muerte; otros decían que era castigo de Dios, porque desde el día que fué citado hasta la hora de su muerte (¡cosa maravillosa y extraordinaria!) se contaban precisamente treinta días. Por esto, entre los reyes de Castilla fué llamado D. Fernando *el Emplazado.*»

Sea del caso lo que se quiera, lo cierto es que reyes y vasallos, los hombres todos estamos desde el nacer *emplazados* ante el tribunal de Cristo, juez universal de vivos y muertos. Pero hoy, que todo tiende á descristianizarse, se apela para delante de otro tribunal: *el tribunal de la Historia;* ante él se cita para dar cuenta de sus actos buenos y malos, muchos años quizá después de la muerte, á los hombres, sean reyes ó Papas. Allí ha de ser discutida su vida, registrados sus actos, aun los más ocultos, y de allí, sin admitirse quejas ni descargos, saldrán condenados ó premiados. No se puede evadir la cita ni se admite ulterior apelación,

quedando sólo el pequeño consuelo que quizá luego otro juez volverá con el *mismo derecho* á revisar la causa y será más indulgente con los indefensos muertos.

Selgas hubiera podido hacer un artículo muy suyo sobre *el tribunal de la Historia.* Su ingenio observador habría, sin duda, hallado que también hay *el mentidero de la Historia*, *el mercado de la Historia*, *el látigo*, *el incensario* y otros mil géneros nada literarios *de Historia.*

Conviene, sin embargo, ya desde ahora advertir que todo ese tribunal es una pura metáfora, por falta, al menos, de jurisdicción en los jueces; y así con verdad, aunque tal vez con demasiada indignación, escribía el señor D. Julián Ribera en su libro *Lo científico en la Historia* (página 169): «Concebir la Historia como tribunal que juzga de la moralidad, rectitud, etc., de los hombres pasados, es la negación del espíritu científico; eso no es más que la parodia ridícula del juicio final; oficiar de Dios, que reparte á diestra y siniestra premios y castigos. *El tribunal inapelable de la Historia* es una insubstancialidad completamente incientífica.»

Digo que ese *tribunal* es sólo una metáfora para explicar el *examen* de los documentos, verdaderos *testigos*, el *juicio* dado implícita ó explícitamente por el historiador, la *sentencia* no autoritativa, sino *manifestativa*, pues la verdad y no el historiador tiene derecho á manifestarse y ser conocida siempre que alguna razón de orden superior no lo estorbe. El error, la mentira, como el mal y el no ser, no tienen derecho alguno, y si están en la boca y en la pluma de tantos es por abuso de unos siempre malo, y por permisión de otros no siempre injustificada (1).

Pero es el caso, que á veces en ese tribunal de la Historia, insistiendo por última vez en la metáfora, hay jueces que rechazan ciertas causas por creerlas fuera de su competencia; á veces también el público, poniéndose naturalmente de parte de los procesados, protesta y clama contra lo que cree abusos de autoridad.

Preséntase, v. gr., un personaje, dígase lo mismo de un acontecimiento ó doctrina, en que brilla algún carácter *divino*, y el tribunal en pleno se levanta indignado y lo tiene *a priori* por un absurdo ó fuera del *Código histórico*. Es el horror al *elemento divino* en la Historia.

Se presenta luego otro, vestido de la gloria que le granjeó su saber, virtud ó la fama de los siglos, y tras largo y complicado examen es declarado de no tan encumbrado saber, ni inmaculada virtud, ni esclarecida fama. Y el público, al oírlo, ya que no el reo, protesta indignado

(1) ¿Quién no ve la metáfora, v. gr., en estas palabras del P. Smedt, S. J., uno de los primeros que en los tiempos modernos ha escrito de Crítica?: «Chaque fait historique à éclaircir est un procès à juger. L'appel des témoins ne fait que marquer l'ouverture des débats...» *Études religieuses, historiques et littéraires*, 1869 (t. XXII, 708). Los artículos formaron luego el libro *Principes de la critique historique.*

contra tal calumnia, murmuración, falta de respeto ó imprudencia llevada á cabo en su ídolo. Es el horror al *elemento humano* en la Historia. Porque, en verdad, nada hay más humano que el mal entre los hombres.

Uno y otro caso, procedentes de diversos y casi opuestos bandos, me propongo examinar.

I

EL ELEMENTO DIVINO EN LA HISTORIA

SUMARIO: 1. Horror á lo divino en la historia modernista.—2. Verdad histórica de Dios y los dogmas.—3. Método de la fe y de la Historia.—4. Verdades de la fe y de la Historia.—5. *Huellas* de Dios.—6. Idem de Cristo.—7. La cuestión del milagro.

1. Dejando á un lado los que niegan á las claras la existencia de un Dios personal ó de todo el orden sobrenatural, de dos modos se presenta en nuestros días ese *horror* á lo divino: negando á Dios y á los dogmas católicos existencia, realidad ó verdad histórica, y negando, á lo menos, que el historiador tenga medios de probarla; no ya porque se diga que los tradicionales argumentos no tengan fuerza, sino más bien porque se afirma que no son históricos. Ambos errores se hallan en las doctrinas modernistas y en la Encíclica *Pascendi dominici gregis*, repetidas veces expuestos y condenados.

Sabido es ya de todos el método por su Santidad seguido en la condenación del modernismo: considerar por separado sus diversos aspectos, examinando al modernista como filósofo, creyente, historiador, crítico, apologista y reformador, para conocer así á fondo el bien trabado sistema y darse mejor cuenta de sus principios y consecuencias.

El *agnosticismo* es la base negativa del modernismo como filosofía. La razón humana, según eso, está encerrada en el estrecho é infranqueable círculo de los fenómenos; Dios queda fuera, y el hombre es incapaz de salir hasta Él, ni aun para conocer su existencia por medio de las criaturas. De aquí infieren (1) «que Dios no puede ser objeto directo de la ciencia, y que tampoco es un personaje histórico».

Mas si el entendimiento humano no tiene fuerza, según el modernismo, para romper el aro de hierro que lo tiene limitado dentro de los fenómenos, el *sentimiento* lo rompe, y «este sentimiento tiene por distintivo el llevar envuelta la *realidad* de Dios bajo el doble concepto de objeto y de causa íntima». Este sentimiento es la fe; con ella el creyente se finge el Dios, la religión y el Cristo que *necesita*.

El filósofo, pues, si en su entendimiento es ateo, en su sentimiento vive engañado; porque al recorrer el camino que le lleva á Dios, atraído

(1) Son palabras de la Encíclica, y así en adelante.

por lo incognoscible, no sólo no sale del agnosticismo y ausencia de toda realidad, sino los mismos objetos que le parecía tener los halla lastimosamente cambiados. De aquí las tres leyes *correctoras* que la Encíclica *Pascendi* explica con el ejemplo de Cristo: «En la persona de Cristo, dicen, la ciencia y la historia ven sólo un hombre»; en realidad, debería decirse el fenómeno de un hombre; «por lo tanto, en virtud de la primera ley sacada del agnosticismo, es preciso borrar de su historia cuanto presente carácter divino. Conforme á la segunda ley, la persona histórica de Cristo fué *transfigurada* por la fe; es necesario, pues, quitarle cuanto le levante sobre las condiciones históricas. Por último, por la tercera, la misma persona de Cristo fué *desfigurada* por la fe; luego se ha de prescindir en ella de las palabras, actos, cuanto, en fin, no corresponde á su carácter, estado, educación, lugar y tiempo en que vivió».

Examina después el Papa al modernista como creyente y como teólogo, sin que aquél en su fe y éste en su teología puedan hallar la realidad de Dios, ó de Cristo-Dios, como hecho histórico, que negó el filósofo; antes para el modernista «la ciencia trata de fenómenos, en los que no hay lugar para la fe; ésta... se ocupa enteramente de lo divino, que la ciencia desconoce por completo», y la teología modernista afirma que «las representaciones de la realidad divina son simbólicas».

Pero quien naturalmente pone más fuerza en negar esa realidad histórica á todo elemento divino es el modernista como historiador y como crítico; basta leer los párrafos que en la Encíclica se les dedica. Armados de las tres reglas antes dichas, y que inventó el filósofo para utilidad común, separa el Cristo histórico del Cristo de la fe, la Iglesia de la historia de la Iglesia de la fe, y prescinde absolutamente de Dios. Á tal extremo llega el horror á lo divino. Dígase otro tanto del modernista en su apología y pretendida reforma.

2. Ahora bien: ¿tiene Dios verdad histórica? ¿Ó, por el contrario, es el dictado *divino* de tal naturaleza que, como la partícula *no* en filosofía, haya de ser *malignantis naturae* en historia?

Conocida es la división adecuada de la verdad en formal, trascendental y moral; la primera está en el conocimiento, y de ella y de sus reglas se ocupa la lógica; la segunda está en las cosas, y es asunto de la ontología; la tercera en las palabras, y de ella trata la moral.

La verdad histórica no pertenece ni al primero ni al tercer miembro de esa división; luego evidentemente pertenece al segundo de la verdad trascendental ú ontológica, definida por Santo Tomás: *Conformitas vel adaequatio rei cum intellectu*, una conformidad ó igualdad de las cosas con el entendimiento. Y de esta definición no quedan fuera las mismas verdades del orden sobrenatural, no sólo porque están perfectamente conformes con el entendimiento divino, sino porque pueden también ser objeto del entendimiento humano, no abandonado á sus naturales fuerzas ó exigencias, sino levantado por Dios á otra esfera que perfecciona

sus facultades, pero no las destruye ni violenta. No se han de considerar las cosas sobrenaturales como una pura quimera ó contradicción, ni la desproporción del entendimiento humano para entenderlas como la de un perro; porque el perro no puede ser sublimado á ver á Dios, ni la quimera ó contradicción puede ser positivamente entendida.

Así, pues, al decir verdad histórica, ó no se añade nada á la realidad ontológica (1), ó se llama verdad histórica á la misma ontológica en cuanto es ó puede ser objeto de la Historia (2). En el primer caso, si se niega á Dios y á sus cosas verdad histórica, se cae irremisiblemente en el más grosero ateísmo, del que no se sale ni por el sentimiento ni por nada; y es error que refuta cumplidamente el sentido común y la sana filosofía. En el segundo, hay que convenir en lo que es objeto de la Historia.

Mucho se ha tratado sobre definición, objeto, clasificación de la Historia entre las ciencias ó entre las artes, y mucho me distraería el querer aquí tocar aun de pasada el asunto (3).

Convengamos en una definición casi nominal, v. gr., la apuntada por el P. Fr. Jerónimo de San José en su *Genio de la Historia:* «Es, pues, Historia (en la más dilatada y universal acepción suya) cualquier narración de algún suceso ó cosa» (4).

Esto supuesto, una idea *en sí* no es objeto de la Historia, y puede

---

(1) Véase sobre esto y lo que han querido sostener en su *Programma-Risposta* los modernistas, Razón y Fe, t. XX, pág. 33.

(2) He aquí cómo explican los Sres. Langlois y Seignobos la noción de *hecho histórico:* «Cette expression, souvent employée, a besoin d'être éclaircie. Il ne faut pas croire qu'elle s'applique à une *espèce* de faits. Il n'y a pas de faits historiques, comme il y a des faits chimiques. Le même fait est ou n'est pas historique suivant la façon dont on le connait. Il n'y a que des procédés de connaissance historiques. Une séance du Sénat est un fait d'observation directe pour celui qui y assiste; elle devient historique pour celui qui l'étudie dans un compte rendu. L'éruption du Vésuve au temps de Pline est un fait géologique connu historiquement. Le caractère historique n'est pas dans les faits: il n'est que dans le mode de connaissance.» *Introduction aux Études historiques* (1905), pág. 44, nota.

(3) Cf. entre nosotros el libro del Sr. Ribera, citado antes.

(4) Parte I, cap. V, núm. 2. Continúa el Padre explicando su definición: «De suerte que, ora sea la narración hablada, escrita ó significada; ora sea verdadera ó falsa; ora larga ó breve; ora suelta ó asida á número y metro; ora en llano ó en alto y figurado estilo; ora perpetua y seguida ó precisa por siglos, anales ó días, ó en otra cualquier manera, como sea, finalmente, narración, será en este sentido y acepción Historia. Item, como sea narración de algún suceso público ó privado, humano ó divino, bueno ó malo, natural ó moral, y asimismo de alguna cosa natural, artificial ó política, sobrenatural y divina, ó cualquier otra que por suceso ú cosa pueda imaginarse, la narración de todo ello y de cualquier cosa de ella es, en el sentido que habemos dicho, Historia.»

Ni es en realidad opuesta la definición de San Isidoro, *Etimologías*, lib. I, cap, XLI: «*Historia* est narratio rei gestae, per quam ea, quae in praeterito facta sunt, dignoscuntur», aunque el elemento de tiempo *pasado* la limita á las cosas que existen *pasando.*

decirse que no tiene verdad histórica, aunque tenga en sí verdad y realidad ontológica y su propio ser de idea.

Pero una idea, aun la idea más abstracta, puede considerarse, supuesto que se manifieste de algún modo sensible, como un suceso, como un hecho; y entonces entra en el terreno histórico, pudiéndose considerar cómo nació esa idea, quizá en medios al parecer diferentes, qué efectos produjo, qué dificultades logró vencer, llegando tal vez en breve espacio á cambiar la faz de una nación. Y así es perfectamente histórico investigar qué consecuencias tuvo la doctrina de Lutero sobre el libre albedrío, la gracia, los votos religiosos; qué efectos causó en las naciones la negación del derecho de propiedad; y justamente, al terminar el segundo tomo de los *Heterodoxos* (Epílogo II, pág. 684), pudo quejarse el Sr. Menéndez y Pelayo de ver á nuestros historiadores de los siglos XVI y XVII distraídos en la relación de guerras, conquistas, tratados de paz é intrigas palaciegas, y decir: «Necesario es mirar la Historia de otro modo, tomar por punto de partida las ideas, lo que da la unidad á la época, la resistencia contra la herejía, y conceder más importancia á la reforma de una Orden religiosa ó á la aparición de un libro de teología, que al cerco de Amberes ó á la sorpresa de Amiens.»

Por esto la existencia de Dios y los demás dogmas de la Religión católica, considerados en su realidad ontológica, pueden ser narrados y forman la historia que Fr. Jerónimo de San José llama más propiamente divina, ya sea escrita por el mismo Dios, ya por los hombres bajo su dictado (1). Además, esas verdades al manifestarse pueden ser consideradas como sucesos y entrarán así en el terreno de historia propiamente humana; por último, algunas de esas verdades, no todas, aunque sean reveladas, son á la vez hechos de orden natural ó van juntos con un elemento perfectamente cognoscible por medios humanos y así

(1) Parte I, cap. V, núm. 4.º: «Divídese también la Historia generalmente en humana y divina. Ésta es narración divina de cosas divinas ó humanas, ó es narración humana de cosas divinas; y por ambas partes, es á saber, ó por la forma, que es la narración, ó por la materia, que son las cosas y sucesos, ó juntamente por la materia y forma puede ser y llamarse divina. Aunque propiamente le compete este nombre y dignidad á la narración divina, dado que sea de cosas humanas (como lo es gran parte de la Sagrada Escritura), pero mucho más propiamente cuando es la narración divina y de cosas divinas, como lo es aquella parte de la Escritura Santa que trata de lo soberano y divino, gobierno, acciones y excelencias de Dios. La otra, que siendo narración humana es de cosas divinas, aunque también se puede llamar con este nombre, pero no tan propiamente le compete, porque sólo es divina por la materia, no por la forma, que es lo principal, que da ser y denominación propia á las cosas. El otro miembro de esta división, que es Historia humana, es la narración de sucesos ó cosas humanas; y porque la tal narración puede ser divina y puede ser humana, aquélla, aunque principalmente constituye (como se ha dicho) Historia divina por parte de la forma; pero por parte de la materia, y así menos principalmente se podrá decir humana. Empero la que fuere narración humana y de cosas humanas, será Historia humana con todo rigor y propiedad.»

están al alcance de la investigación histórica humana, como luego se explicará, teniendo por esta razón realidad histórica por un nuevo motivo.

Pero bueno es, antes de pasar á examinar si la Historia tiene medios de comprobar esta realidad histórica de Dios y de los dogmas, como también niegan los modernistas, recordar que la separación de verdad teológica é histórica (que es la filosófica aplicada á la Historia) está ya condenada siglos atrás en el *Averroismo*. Entre los demás errores que se le reconocieron y condenaron en 1277, uno era este: «Dicen que esas cosas son verdades según la filosofía, pero no según la fe católica; como si hubiese dos verdades contrarias, y como si contra la verdad de la Sagrada Escritura hubiese verdad en los dichos de los gentiles condenados» (1).

No es todo en el modernismo tan moderno como se piensa.

3. Pero el modernista que se precia de no saber filosofía, aunque en realidad filosofe ó sofistique en todos los ramos de su saber, ordinariamente no quiere entrar en esas disquisiciones ontológicas, y considerando, como el averroísta, separados los campos de la fe y de la Historia, no mira fuera de su coto histórico por creer impotentes su método é instrumentos para llegar á Dios, á Cristo-Dios, á los dogmas católicos, y procede con entera independencia: «De aquí que cuando escriben historia no hagan [los modernistas] mención de la divinidad de Cristo..., del mismo modo en las explicaciones de historia no hablan de Concilios, ni Padres...; de aquí que distingan también la exégesis teológica y pastoral de la científica é histórica»; pues «los modernistas tienen como ya establecida y fija una cosa, á saber: que la Ciencia debe ser atea y lo mismo la Historia.» Si se les pregunta «si Cristo ha obrado verdaderos milagros y verdaderamente profetizado lo futuro, si verdaderamente resucitó y subió á los cielos, no, contestará la ciencia agnóstica; sí, dirá la fe».

Bueno es, pues, comparar el método histórico con el método de la fe, no la fe modernista, ciego é impotente sentimiento, sino la fe de que nos habla el Concilio Vaticano (Ses. III, cap. III), aquella «virtud sobrenatural, con la cual, mediante el impulso y ayuda de la gracia de Dios, creemos ser verdaderas las cosas por él reveladas, no en fuerza de la intrínseca verdad de las cosas, conocida por la luz natural de la razón, sino por la autoridad del mismo Dios que las revela, que no puede engañarse ni engañar.» De esta comparación resultará que ambos métodos convienen en muchos puntos, procediendo las diferencias en ser Dios á quien *creemos* en el uno, y en el otro á los hombres.

La fe procede por vía de autoridad de Dios que habla, y deja de ser fe si pasa á ser conocimiento *directo* de la verdad. El cristiano cree que

---

(1) *Chartularium Universitatis parisiensis*, Denifle-Chatelain, t. I, pág. 543, apud *Dictionnaire de Théologie catholique*, vocablo *Averroisme*.

existe Dios, no porque su entendimiento lo alcanza, sino únicamente porque el mismo Dios lo dice. Cree que es remunerador de buenos y malos, que es trino y uno, que el Verbo encarnó..., porque el mismo Dios de todo eso da testimonio con su infalible palabra. Necesita antes de creer asegurarse que Dios ha hablado, y de tal modo que no le quede al hombre duda alguna razonable de la existencia de esa externa locución de Dios. No queda además á su libre examen determinar qué cosas encierra esa locución, ese depósito de la fe contenido en la Escritura y tradición divina, porque, aunque ambas fuentes en sí son infalibles y no pueden contener error, podría haberlo en la interpretación, siendo la mayoría de los fieles incapaz de interpretar por sí. Viendo esto Cristo, autor de nuestra fe, proveyó en su Iglesia de un intérprete oficial, público é infalible en el ejercicio de ese ministerio sagrado de interpretación; se valdrá, es verdad, la Iglesia de instrumentos humanos, porque no tiene inspiración ni revelación nueva de Dios para eso, pero con el uso de esos medios humanos y *en sí* falibles, llegará infaliblemente á la verdad, porque el mismo Dios los garantiza.

Esto supuesto, y supuesta la gracia que el hombre necesita para el acto de la fe sobrenatural y principio de toda justificación, el hombre se fía de Dios, firme y seguramente cree.

La Historia á su vez procede también en la mayoría de los casos por vía de mera autoridad, pues son pocos los hechos que un historiador conoce directamente y no muchos los documentos que guarden alguna relación mayor con los hechos que la de simples testigos más ó menos inmediatos. Necesita asimismo el historiador asegurarse de la existencia del testigo que le habla y de la fe que se merece su palabra, cosa esta segunda innecesaria tratándose de Dios; asegurado de estas dos condiciones en un grado de probabilidad mayor ó menor, según la posibilidad é importancia de los hechos, queda á su libre examen el objeto de esa su *fe histórica*, sin más regla que la sana crítica y no oponerse á verdades ya de antemano *adquiridas*.

Vemos, pues, que el método de la fe y el de la Historia no son opuestos, antes guardan entre sí mayor analogía que con cualquier otra clase de conocimientos.

Por esto la ciencia de la fe, la Teología, mira á la Historia como su poderoso auxiliar (1). Por eso la Santa Iglesia, depositaria de la fe, no es enemiga de la Historia, antes la favorece y de ella se sirve. Á unos encomienda el purificar históricamente el mismo texto bíblico; pues bien reconoce que no posee el texto original, ni copia que con él guarde absoluta conformidad. Este trabajo difícil no se ha de llevar á cabo olvidando que el sagrado Texto no es un documento puramente humano:

---

(1) Y en todos los libros de Teología se estudian sus relaciones con la Historia. Cf. Cano, *De locis*, lib. XI.

¿quién puede olvidar que maneja una piedra preciosa cuando está acabando de labrar las últimas facetas de un brillante? Á otros anima á que apuren más y más, siempre bajo su inspección, la verdad que encierra la historia eclesiástica ó la liturgia; con prudencia seguramente, pero sin *miedo á la verdad.*

4. Comparados ambos métodos, de la fe y de la Historia, toca examinar la relación que guardan entre sí las verdades que uno y otro proporcionan.

Hay en la fe verdades de orden natural, como la existencia de Dios; verdades que van juntas con algún hecho histórico sensible, v. gr., un milagro, y verdades que trascienden todo el orden natural y sensible; así, el misterio de la Santísima Trinidad. Todas estas tres clases de verdades entre sí convienen en que cuando se *creen*, su conocimiento *directo* no mueve al asentimiento de nuestra razón, sino la autoridad de Dios que las revela; se diferencian en que, sin suponer esa revelación, otro conocimiento no es posible en la tercera clase, sí en las dos primeras.

Por esto la historia humana no puede tratar, sin la revelación, de la tercera clase de verdades, y se podrá decir que *en sí* no tienen verdad histórica, en cuanto verdad histórica añade algo á la verdad ontológica que esas verdades poseen en alto grado, aunque se podrá históricamente tratar de su manifestación, efectos..., y de ese modo tener la verdad histórica que tienen las mismas ideas abstractas, como antes se dijo.

De las otras dos clases de verdades digo que están perfectamente dentro del terreno histórico; tales son la existencia de Dios, de Cristo-Dios y del milagro.

Pas de documents pas d'histoire, han dicho los Sres. Langlois y Seignobos (1).

No me opondré yo á esa frase, si se entiende la palabra *documentos* en su acepción más amplia, como en realidad la entienden los dos ilustres profesores (2).

«Los hechos (añaden, aclarando su pensamiento, pág. 43) no pueden ser empíricamente conocidos sino de dos modos: directamente, si son observados mientras pasan; indirectamente, examinando las huellas *(les traces)* que han dejado. Tomemos por ejemplo un terremoto. Tendré de él conocimiento directo si presencio ese fenómeno; indirecto si, no habiéndolo presenciado, noto los efectos materiales (hundimientos, ruinas...), ó si, habiendo desaparecido esos efectos, leo una descripción hecha por alguno que vió el fenómeno en sí ó sus efectos...»

«Los hechos pasados no son conocidos sino por las huellas que aun

(1) Libro antes citado, pág. 2.

(2) No la entiende así el Sr. Altamira, cuando clama contra la *idolatria del documento. La enseñanza de la Historia* (1895), pág. 225.

subsisten. Esas huellas, que llamamos *documentos*, el historiador las observa directamente, es verdad; pero después de eso no hay ya nada más que observar, y procede en adelante por vía de raciocinio para ver de concluir con la mayor legitimidad posible de las huellas á los hechos. El documento es el punto de partida; el hecho pasado el punto de llegada.»

Vemos, pues, confesada por autores que no recusarán los modernistas, la necesidad del *raciocinio* en Historia, y que ésta no es una mera colección de documentos yuxtapuestos, comparable á un muestrario ó á una colección de sellos.

5. Ahora bien: ¿hay *huellas* de Dios en el mundo, ó al menos nos queda el testimonio de algún afortunado que las viera en otro tiempo, pues sin dificultad se admite que directamente en este mundo á Dios nadie vió?

Así es; tenemos el argumento llamado *moral*, que los filósofos, doctores y apologistas católicos han desarrollado competentemente, haciendo ver que, no ya un solo testimonio, sino el consentimiento moralmente universal de todos los hombres testifica la existencia de un ser supremo, que llamamos Dios.

Fácilmente podría llenar de nombres y citas esta página; pero es tarea hecha é inútil aquí, porque lo único que conviene notar es que el argumento es perfectamente *histórico*, pues se compone de documentos escritos y grabados en todas las lenguas y dialectos del mundo, y convienen todos en atestiguar la existencia de Dios; siendo sobrada mala fe é inconsecuencia admitir como prueba histórica de la existencia de un rey una moneda mohosa ó un trozo de lápida descantillado y rechazar como no histórico ese universal testimonio: *Cujus est haec imago et superscriptio?*

Pero, si bien se mira, la moneda es un *mero testigo* de la existencia del rey cuya imagen ó nombre lleva y cuya autoridad supone, según el sabido dicho del Fuero Viejo de Castilla (lib. I, tít. I, l. 1.ª): «Estas quatro cosas son naturales al señorío del rey, que non las deve dar á ningund onme nin las partir de sí, ca pertenescen á él por razón del señorío natural: Justicia, Moneda, Fonsadera é suos yantares.» Mejor probaría la existencia y realeza de un soberano un privilegio firmado y sellado de su mano; sería, no sólo testigo, sino verdadero efecto de su poder, más unido con el rey que un hundimiento con el terremoto que lo produjo.

Tal es en nuestro caso cualquier efecto ó cosa que, no teniendo en sí el principio de su existencia, lleva *históricamente* por medio del raciocinio á la existencia de Dios, capaz de producirlo y sostenerlo. El efecto es el punto de partida; Dios el punto de llegada.

6. Los dos modos de probar históricamente la existencia de Dios se aplican á probar la existencia y carácter divino de Cristo. De la exis-

tencia no hay lugar á duda; del carácter, lo niegan, como dijimos, los modernistas.

Conceden sin dificultad los católicos que la mejor prueba de la divinidad de Cristo es el milagro, de que luego hablaré; pero sin eso, quedan *huellas* de Cristo-Dios en el mundo, que como testigos y como efectos *históricamente* nos llevan á reconocer su divinidad.

El primer testigo es la narración (Evangelios, Epístolas) de los que trataron con Cristo ó inmediatamente le siguieron, y cuentan cómo se tenía y era tenido por igual á Dios, uno con Dios, Hijo suyo de una manera especial, Señor de todos los elementos, conocedor de los pensamientos más recónditos, que mandaba á la vida y á la muerte como un tribuno á sus soldados, Juez de vivos y muertos, junto todo con una vida irreprochable.

Á estos testimonios primeros sigue el de los mártires que lo sellaron con su sangre, y de los que aún conservamos *Actas* auténticas ó restos de verdad en las legendarias, siguen las representaciones de Cristo en las Catacumbas, y diversos objetos de aquellos tiempos en mármol ó marfil, sin olvidar el famoso grafito del siglo II del Palatino, en que se ve á Cristo muerto en Cruz y con cabeza de asno, como blasfemamente le imaginaban los gentiles, y una persona que al lado le saluda llevándose la mano á la boca, con la letra «Alexámeno adora á [su] Dios» (1).

Á éstos se agregan los Padres de la Iglesia católica y escritores eclesiásticos desde los primeros siglos, junto con no pocos de las iglesias disidentes, que de un modo ó de otro *dan testimonio* en favor de la divinidad de Cristo.

Es verdad que los modernistas rechazan no pocos de esos testimonios; pero una cosa no pueden sin contradicción rechazar, á saber, que el testimonio es verdaderamente histórico y con fuerza para probar, no sólo la existencia real de Cristo, sino también su poder divino, su divinidad, porque en muchos de los testimonios hay esa afirmación explícita y en otros se afirman hechos que suponen esa divinidad, y á ella llevan con un simple raciocinio, no reñido, como vimos, con el argumento histórico. El Señor de la vida y de la muerte, el que lee por su propia autoridad los pensamientos más ocultos... es Dios; de Cristo se afirma lo primero; luego...

Pero de la divinidad de Cristo no sólo han quedado en el mundo testigos, sino verdaderos efectos, *huellas* más ó menos profundas, pero

---

(1) Habló del grafito el P. R. Garrucci (*Civiltà Cat.*, ser. 3.ª, t. IV, pág. 529), extractó el artículo Curci, *Lezioni esegetiche e morali sopra i quattro Evangeli*, lez. 103, not. 14 (5.º, 301), y puede verse reproducido el grafito mismo entre otras representaciones antiguas de Cristo y la interpretación dada por Haupt y Wunch, que no destruye el argumento histórico, en el opúsculo de F. de Mely, *Le Saint Suaire de Turin est-il authentique? Les répresentations du Christ à travers les âges,* pag. 54.

perfectamente cognoscibles, y que de un modo seguro nos hacen deducir la fuerza divina de Aquel que las dejó grabadas.

Dos solos hechos quiero apuntar, perfectamente históricos, y digo apuntar, porque su pleno desarrollo nos llevaría muy lejos, bastando para mi asunto probar que son argumentos históricos. Los hechos son: la existencia de la Iglesia y la civilización cristiana en el mundo.

Es un hecho innegable que la religión fundada por Cristo, al fin del siglo III se había propagado por todo el mundo descubierto, y recibido en su seno personas de todas las lenguas y condiciones (1).

Este hecho está expresamente atestiguado, no sólo por los antiguos autores eclesiásticos, sino también paganos; confírmalo la extensión y efecto de las persecuciones hasta Diocleciano, la historia de las sectas y herejías que salieron del seno de la Iglesia y el considerable número de Obispos que vemos citados y aun reunidos en determinadas circunstancias. Entre estos cristianos de los primeros siglos los había de todas clases, sin que faltasen gentes de ciencia, hombres y mujeres de los más altos puestos de la sociedad, como lo prueban las obras de los apologistas, las cuantiosas ofrendas que los cristianos hacían, las posesiones de la Iglesia y los muchos mártires pertenecientes á la nobleza.

Se trata, pues, de dar explicación racional á este hecho, históricamente probado; buscar quién produjo esa *huella*. De este modo el documento será el punto de partida y la causa el punto de llegada.

Hubo condiciones externas é internas que favorecieron la propagación del Cristianismo; obstáculos internos y externos que le cerraron el paso: el Cristianismo los superó. Si los obstáculos eran muy superiores; si cualquier obra humana hubiera sido destruída en parecidas circunstancias, fuerza es confesar que de otra parte venía tan invencible impulso y reconocer la mano divina del que dijo: *Ego si exaltatus fuero a terra omnia traham ad me ipsum.*

La segunda *huella* del Cristo-Dios en el mundo es la civilización cristiana, el trabajo de renovación moral é intelectual de que habla Kurth en el prólogo de sus *Orígenes de la civilización moderna*.

No vino, es verdad, Cristo al mundo á ganarlo con las armas, ni á embelesarlo con las obras de su genio, ni á proporcionarle el mayor deleite que sus sentidos pudieran soportar; guerra, arte, deleite había de sobra en el mundo; sino á impulsarle hacia Dios, armonizando el cuerpo y el alma, el hombre y las cosas exteriores, el hombre y los demás hombres, y esto no sólo en la vida doméstica sino también en la pública.

---

(1) Puede consultarse cualquier historia eclesiástica; compendiosamente lo trae la de Brück, párrafos 10 y 11. Calcular el número de cristianos y su proporción con la masa total de población no es fácil ni aun quizá posible. Allard, en el primer tomo de *La persecución de Diocleciano*, pág. 45, señala como proporción aproximada para las provincias orientales del Imperio entre una quinta y décima parte de cristianos.

No desapareció el mal ni el desorden; no puede esperarse eso entre hombres, pero fué realidad cada vez más manifiesta en la teoría y en la práctica aquella sublime respuesta que dió el mártir Polion al gobernador Probo cuando le preguntaba en Cibalis de Panonia por los mandamientos y doctrina del Cristo que confesaba (1). Éstos son: «Que hay un solo Dios en el cielo, y que ni el leño ni la piedra pueden ser llamados dioses; que las vírgenes deben guardar la pureza de su estado y los esposos la castidad del matrimonio; que los amos deben regir á sus esclavos más por amor que por temor, entendiendo que la naturaleza humana es en todos la misma; que es preciso obedecer á los justos mandatos de los reyes y someterse á los poderes cuando ordenan el bien; que se debe á los padres respeto, á los amigos cariño, á los enemigos perdón, fidelidad á los ciudadanos, hospitalidad á los peregrinos, misericordia á los pobres, caridad á todos, mal á ninguno; que es preciso sufrir con paciencia la injuria y no injuriar jamás, antes ceder á otro los bienes propios que ambicionar los ajenos; en fin, que aquel vivirá eternamente que por su fe despreciare la muerte temporal que me puedes dar.»

Esta moral tan pura, tan sublime, tan conforme con la razón, tan opuesta á las pasiones del hombre, tan contraria en muchos puntos á las doctrinas de los sabios latinos y griegos, tan contraria en todo á sus usos y costumbres, fué admitida sin fuerza de armas como doctrina, puesta en práctica como moral y aun superada por los héroes del Cristianismo. Y el mundo vió legiones de vírgenes de uno y otro sexo, y se admiró al contemplar á Santa Elena, Emperatriz, servir á los pobres y lavarles los pies; al esclavo confundido con su señor cristiano, hasta el punto de tener que advertir San Ignacio que «el esclavo y la esclava no se ensoberbezcan» (2); hasta el extremo de imponerse, al recibir el bautismo los cristianos y cristianas libres, nombres propios de esclavos: *Injuriosus*, *Calumniosus*, *Importunus*, *Alogius*, *Ima*, *Pecus*, *Foedulus*, *Stercus*, *Stercorarius*, *Projectus*, *Projecta*, *Projectitius*, son frecuentes en la epigrafía cristiana.

Si el hombre, pues, aprendió á domar de ese modo su carne y su orgullo, es que vió la castidad y la humildad en un Dios y se aprovechó de su gracia; no hay en el hombre luz ni fuerza para tanto.

De este modo, y no podía ser de otra manera, la Historia se junta á todas las demás criaturas para dar gloria á Dios y enaltecer el nombre de Aquel cuya verdadera filiación divina defendieron con tanto brío Heterio y Beato: «Dios lo afirma, lo comprueba su Hijo, la tierra temblando lo manifiesta, el infierno suelta su presa, los mares le obedecen, los elementos le sirven, las piedras se quebrantan, el sol obscurece su

---

(1) Allard, *La persécution de Dioclétien* (I, 296).
(2) *Ad Polycarpum*, 4; *Migne P. graec.*, 5º, 722.

lumbre; sólo el hereje, con ser racional, niega que el Hijo de la Virgen sea Hijo de Dios» (1).

7. Pasemos á la cuestión del milagro; seré breve: más que cuestión histórica es filosófica y teológica (2).

El milagro es la señal de la intervención de Dios en el mundo, y como tal, como *signo*, puede ser natural y artificial, declarando uno el poder de Dios, su gloria..., otro las verdades de la fe ó religión, la santidad de una persona, su misión extraordinaria, etc., pues en el primer caso aquellos fines están necesariamente unidos con la naturaleza del milagro; no así en el segundo; antes es preciso conocer de antemano la unión entre el signo y la cosa significada, mediante una declaración de Dios positiva ó negativa, directa ó indirecta.

De aquí los dos elementos del milagro: el *físico*, ó sea el hecho milagroso, y el *moral*, la razón de prueba. Tratamos del primero.

Para que la historia pueda ocuparse de un hecho milagroso es preciso y basta que pueda ser observado como tal directamente y luego históricamente transmitido. La cuestión primera se ha puesto ya mil veces, y mil veces se ha resuelto por todos los filósofos y teólogos católicos, haciendo ver que, si bien en algunas ocasiones es difícil discernir el verdadero milagro, en otras puede constar evidentemente del hecho sensible y del hecho milagroso; porque, ó bien supera las fuerzas todas de la naturaleza, como la resurrección de un muerto, la restitución de un miembro perdido, ó de un órgano atrofiado, ó bien porque en el caso consta no han obrado los agentes naturales que en otras circunstancias harían el mismo efecto; v. gr., el cerrarse una herida repentinamente.

Decir con el Sr. Bricout (3) que la Historia no puede salir de sus *datos (du donné)* es negarle, no sólo todo carácter científico, sino aun racional, negar, tratándose de la Religión católica, lo que se admite sin

---

(1) Epístola *ad Elipandum*, lib. I, n. VII; *Migne P. lat.*, 96°, 898.

(2) Véase la ligereza con que se trata la cuestión del milagro en libros en general recomendables y serios, v. gr., el citado ya de Langlois y Seignobos. Hablando en el libro II, sec. II, cap. VIII, de lo *inverosímil*, añaden: «Comment doit se trancher ce conflit? La question n'a pas grand intérêt pratique; presque tous les documents qui rapportent des faits miraculeux sont déjà suspects par ailleurs, et seraient écartés par une critique correcte. Mais la question du miracle a soulevé de telles passions qu'il peut être bon d'indiquer comment elle se pose pour les historiens.»

«La croyance générale au merveilleux a rempli de faits miraculeux les documents de presque tous les peuples. Historiquement le diable est beaucoup plus solidement prouvé que Pisistrate: nous n'avons pas un seul mot d'un contemporain qui dise avoir vu Pisistrate; des milliers de «témoins oculaires» déclarent avoir vu le diable, il y a peu de faits historiques établis sur un pareil nombre de témoignages indépendants. Pourtant nous n'hésitons plus à rejeter le diable et à admettre Pisistrate. C'est que l'existence du diable serait inconciliable avec les lois de toutes les sciences constituées.» Bien se puede asegurar que no han pasado los ojos por el libro que citan del P. Smedt, *Principes de la Critique historique.*

(3) En *Revue du Clergé Français*, 15 Oct. 1907.

dificultad en cualquier otro asunto civil ó político. Quién, en efecto, ha protestado contra aquella frase copiada arriba de los dos profesores Langlois y Seignobos: el historiador observa directamente los documentos; «pero después de eso no hay ya nada más que observar, y procede en adelante por vía de raciocinio para ver de concluir con la mayor legitimidad posible de las huellas á los hechos».

Una vez observado el hecho milagroso y reconocido como tal, puede pasar á la posteridad, ó simplemente bajo la denominación de hecho milagroso, ó acompañado de las circunstancias que en adelante sustituyan la observación directa del hecho mismo; no de otra manera que la toma de una ciudad puede pasar á la historia, ó simplemente quedando dicho: se tomó Jerusalén, ó Damieta; ó bien: se predicó una cruzada, nombráronse los jefes, se movilizaron los ejércitos, llegóse al pie del muro, se estrechó el cerco, rindióse la ciudad.

El milagro, como todo suceso extraordinario, necesita *más* prueba, pero no de *diverso* género que cualquier hecho humano.

Pueden, pues, los jueces de ese *tribunal de la Historia* admitir ante sí causas de *fuero divino*, y, sin desnudarse la toga, reconocer, adorar y defender á Dios y á Cristo-Dios en la Historia.

E. Portillo.

(Concluirá.)

Autos sacramentales de Lope.

(*Continuación.*) (1)

33. Fiesta segunda.

Loa entre el Zelo y la Fama.

Entremés del Soldadillo.

Auto sacramental de *El Heredero del Cielo.*

El mejor de todos los autos objetivos de Lope de Vega es éste, cuyo argumento se toma de la alegoría bíblica de la viña elegida del Señor.

Metáfora ésta mosaica y repetida en los Salmos, la amplificaron é inculcaron los santos Profetas Isaías (cap. V) y Jeremías (2, 21), y Nuestro Señor Jesucristo la volvió á proponer y la declaró (San Mateo, 21, 34-40) como la síntesis de toda la historia de aquel pueblo prevaricador.

Tales fueron los fundamentos bíblicos que utilizó Lope de Vega en este bellísimo auto.

El Labrador celestial aparece, al comenzar el drama, encomendando la guarda de su Viña á dos obreros, que son los dos preceptos de la ley alegorizados, el Amor de Dios y el Amor del prójimo.

La descripción de la Viña es una versión del sacro texto:

—¡Qué lindo sitio escogiste,
Qué fértil campo buscaste!
—¡Qué firme torre fundaste,
Qué hermosa cerca pusiste!
Este valiente lagar (2)
Su grandeza merecía.
—Bien hiciste si algún día
Tú mismo le has de pisar.
Labrador. Todo cuanto pude hacer
En esta fértil campiña,
Hice por mi amada viña
Con mi saber y poder.

El Sacerdocio y el Pueblo hebreo, «cuyo exterior bien agradó» al Celestial Padre, se presentan á tomarla en arrendamiento. Hecho el contrato, repetidas las encomiendas, recordados los beneficios que del Padre habían recibido los colonos, y los castigos con que les había avisado de su enojo, quedan solos con los guardas, de cuya compañía bien pronto

(1) Véase Razón y Fe, t. XXI, pág. 443.

(2) Academia dice «lugar». Parece errata.

empiezan á enfadarse. Este primer cuadro del auto (que tiene tres muy marcados) se completa y termina con la prevaricación de Israel. Tras el enfado vino la murmuración, á la murmuración sigue el arrojar á los guardas, á este olvido y desprecio de la ley el idolatrar con los dioses y las mujeres de los infieles.

El cuadro segundo es la segunda parte de la parábola.

El Labrador divino quiere cobrar el arriendo y envía sucesivamente á Isaías, á Jeremías, al Precursor. Lope de Vega, maravillosamente ceñido á la Escritura, introduce á cada personaje con su carácter, con sus palabras bíblicas. Así dice Isaías:

El año que murió Ozías,
En un trono de altas gradas,
Vi sentado (1) al Rey, y en torno
Un templo de labor rara:
Sobre él vi dos serafines,
Cada uno con seis alas;
Dos le cubrían los pies
Y dos la divina cara,
Y al volar las otras dos,
Tres veces ¡Santo!, clamaban.
. . . .

Jeremías entra recitando sus Trenos:

Cómo, aunque de pueblo llena...

Muertos sucesivamente Isaías y Jeremías, entra San Juan Bautista, que cuando la Idolatría le pregunta su nombre, responde con las frases del Evangelio:

Juan es mi nombre; yo soy
Voz que en el desierto clama;
Abrid camino al Señor...;

señala al Heredero.

Este es Cordero de Dios,
Y su Heredero se llama.
. . . .
De desatar no soy digno
Las cintas de sus sandalias.

Lo que se sigue del auto tiene el arte de una delicada miniatura: cada palabra está llena de sentido. El pueblo duda de la realidad y misión del Heredero, y su duda es atizada por la envidia del Sacerdocio, que consigue caigan sobre el Hijo cuando está diciendo:

—Padre y Señor, no se haga
Mi voluntad, mas la tuya.
SACERD. Dale, pueblo, hasta que caiga.

---

(1) Sancha y la Academia leen: *Visitando al Rey*. La lectura que adoptamos es más clara y parece más según el texto que va traduciendo Lope: *Vidi Dominum sedentem...*

HERED. Hijas de Jerusalén,
De Sión hermosas damas,
No lloréis al Heredero,
Aunque inocente le matan...

En esta, lo repito, miniatura delicadísima de la Pasión, no faltan ni alusiones al Santísimo Sacramento:

PUEBLO. ... Ponle en ese madero.
HERED. Tú verás, si en él me ensalzas,
Un árbol de pan y vino
Con espigas sazonadas
Y con hermosos racimos;

ni un recuerdo de corazón al dolor de la Virgen Madre:

HERED. ¡Qué sentimiento os espera,
Madre mía, madre amada!
Pero presto me veréis
Cuando victorioso salga
De la muerte...;

ni las circunstancias de la muerte que preparan el final desenlace:

HERED. ¡Padre mío, Padre mío!
¿Por qué así me desamparas?
IDOL. ¡Ay Dios! ¡Y qué tiernamente
Con su Padre se regala!
¡Ya todo el cielo se enluta,
Del templo el velo se rasga!
HERED. En vuestras manos, Señor,
Da vuestro Heredero el alma.
(Pónenle una cruz y llévanle.)

El tercer cuadro, que es brevísimo, no contiene más que la apoteosis del Heredero, conversión de la Gentilidad, castigo y maldición del Sacerdocio y Pueblo hebreo.

LABRADOR. Que yo, Israel rebelde y obstinado,
. . . .
Derribaré tu templo,
Y no ha de quedar piedra sobre piedra
Para mayor ejemplo,
Jerusalén, en ti, que yerba y piedra
Han de cubrir tus calles,
Sin que piedad en los romanos halles.
Mi viña, siempre amada,
Te quitaré, villano pueblo hebreo,
Y mi Iglesia sagrada
Daré al pueblo gentil; pues ya le veo
Dejar la idolatría,
Para dejar la ley de gracia mía.

Esta ingeniosa composición imitó Calderón de la Barca en su drama sacramental *La Viña del Señor*. Sería utilísimo para la historia del arte dramático español estudiar las imitaciones que de Lope hizo Calderón; en una monografía así tendría su puesto un paralelo detallado entre *El Heredero* y *La Viña*. Ambos se dividen en tres cuadros, que abarcan idéntica materia: las personas de ambos son, con ligera diferencia, las mismas, sino que Calderón puso á la Inocencia por guarda de la Viña, en lugar de los dos preceptos de la ley que introdujo Lope, y que aquél hizo dos personas de la Malicia y del Tentador (Lucero de la noche); ambos están llenos de alusiones bíblicas, estando las de Lope avaloradas con su nativa sencillez, y las de Calderón con su ingénita pomposidad y grandeza. Donde se nota esta diferencia de resalto es en la misión y muerte de los Profetas y en la del Hijo. Calderón, finalmente, concluye con la apoteosis que extiende á los cuatro carros de que constaba el espectáculo: al primero, donde aparece el Hijo en cruz; al segundo, en que se ve un Niño con una Hostia sobre un montón de mieses; al tercero, que se abre con otro Niño entre parras y cáliz en la mano, y al cuarto, que es el de la Fe con la nueva ley. Ante espectáculo tan soberano, que es la economía de la nueva Iglesia y nueva Viña del Señor, todos entonan:

Á tan alto Sacramento
Adore el mundo postrado,
Supliendo en la fe el oído,
Gusto, olor, sabor y tacto.

34. Fiesta tercera.

Loa insoportable en media lengua morisca.

Entremés del Poeta.

Auto sacramental de *Los acreedores del hombre*.

El argumento está preludiado en los autos más primitivos, donde reviste sin duda la prosaica forma de un juicio; mas no en Lope, que se inspiró, traducido por algún ascético, en aquel ejemplo y símbolo de San Bernardo:

«Estábame yo jugando en la plaza con mis compañeros y allá en la recámara real se estaba dando sentencia de muerte contra mí; oyó esto el Hijo unigénito del Rey, y quítase la corona de la cabeza y desnúdase de sus vestiduras reales y sale vestido de un saco, cubierta la cabeza de ceniza y los pies descalzos, llorando y lamentando porque habían condenado á muerte á su siervo: véole súbitamente salir desta manera, quedé atónito de la novedad, pregunté la causa, oigo decir que va á morir por mí. ¿Qué será bien que haga en este caso?...» (1).

Revisten gran solemnidad los diálogos entre la Justicia y la Miseri-

(1) Bern., serm. 3, *De Nativit.*

cordia y la escena del Prendimiento del Fiador, hechas en nobles octavas reales. En todo el auto hay como flotante una idea de amor y de misericordia, que es la ley que impera en todo nuestro teatro sagrado y eucarístico.

—Si no me queréis perder,
Hombre, yo tampoco á vos.

La devoción al Corazón de Jesús es habitual en los escritos de Lope, como vimos, tratando de sus soliloquios; pues en los autos no menos.

En éste recibe una carta del Hombre, exponiéndole sus miserias, y en seguida siente dolor en su divino costado,

Que es donde tengo el amor...

En el auto *La venta de la Zarzuela*, el Pastor, Cristo, da de beber á su ganado de una fuente que brota, «apretándose el pecho con las manos», y diciendo:

Aquí quiero que bebáis
En estas cinco corrientes...
Bebed, bebed, pues sabéis
Que es agua de puro amor.

35. FIESTA CUARTA.

Loa.

Entremés del robo de Elena.

Auto sacramental *Del pan y del palo*.

El cual no merece seguramente desdén ninguno, sino el aprecio que mereció á Pedroso cuando le incluyó en su colección, y al Sr. Aguiló cuando, sin duda aludiendo á él, habló «de esas misteriosas relaciones del Alma con Dios, de esas sequedades y alegrías espirituales, de esa vida sobrenatural» que hay en los autos alegóricos de Lope.

Lope de Vega había recorrido la bíblica metáfora del desposorio del alma con Jesucristo en toda su extensión; pero no había tocado nunca la vida íntima del alma en gracia, con sus precisas alternaciones de alegrías y desconsuelos, de lucha y gozo; vida difícil de sensibilizar en la escena, pero que no fué imposible para el Fénix, quien hizo aquí un poema psicológico muy verdadero y muy devoto; pero más poético que devoto y tan poético como verdadero.

Su materia no es simplemente la aplicación del cantarcillo vulgar:

Del pan y del palo
Me da mi esposo...;

cosa que por sí sola sería pueril é irreverente, y acabaría en una ingeniosidad de las que se quiebran de puro sutiles, sino aquella verdad de las divinas letras: *Beatus vir qui suffert tentationem*, Bienaventurado del que padece tentación; y aun mejor aquellas sencillas y profundas

palabras del Kempis: «De dos modos suelo yo visitar á mis elegidos, con la tentación y con la consolación; y dos lecciones suelo yo leerles diariamente, una reprendiendo sus faltas, otra exhortándolos á crecer en virtudes» (1). Doctrina que fué familiar en los ascéticos, como, citando uno por todos, se puede ver en varios pasajes del *Tratado de la tribulación* del P. Rivadeneira (2), quien de seguro aprendió de eso mucho en estas ó parecidas expresiones de su gran Padre y Fundador: «Diré, aunque brevemente, de dos lecciones que el Señor acostumbra dar y permitir. La que da es de consolación interior... Pues quedando sin esta consolación, luego viene la otra lección, es, á saber: nuestro antiguo enemigo poniéndonos todos los inconvenientes posibles por desviarnos de lo comenzado...» (3).

Que maestros tan alumbrados de Dios hablen así, poco maravilla; mas no que tales exquisiteces de espíritu las comprendiese y supiese sensibilizar Lope de Vega, y que encontrase público no encerrado entre rejas que se las entendiese y aplaudiese.

Disposición del argumento. Día en que el Alma, señora de humilde aldea, se desposa con un rey y galán

Más que los ángeles bellos:

todo el villanaje sale con cruz alzada (procesión evidentemente copiada del natural) á recibir al Esposo y entregar la Esposa: escenas de amorosos requiebros con imitaciones del *Cantar de los Cantares*, entrega de arras y dones, que significan los del Espíritu Santo; colocación del anillo de Esposas, rasgos, en una palabra, que reproducen cuadros célebres de Tintoretto y Murillo, de Correggio y Van Dyck.

Retirada la Esposa, apercíbese el Esposo á la primera prueba,

Porque del mayor amigo
Gusto de probar la fe.

Pasma el sentido ascético con que Lope gradúa las tentaciones.

La primera y fundamental es la ausencia del Rey.

La Esposa quiere llegar á verle.

¿Qué hace el Rey? ¡Quiérole ver!

Y el Cuidado, instruído ya por el Esposo, la retira adustamente, sin que basten á doblegarle amorosas porfías del alma.

La segunda prueba es la austeridad corporal.

Anegada el alma en dolor por la ausencia de su amado, surgen al

---

(1) Lib. III, cap. III.
(2) Lib. I, cap. VI.
(3) Cartas de San Ignacio, t. I, cap. VIII.

momento remordimientos, ideas de contrición y penitencia. El Cuidado es el que le presenta «en una fuente una ropa de jerga, cordón y disciplinas». En el pensamiento de Lope este hábito oculta á la Esposa la belleza que adquirió en su boda con Jesucristo; la cual, antes de entrar en la tercera prueba, tiene un bellísimo monólogo querellándose de la esquividad del Rey y Esposo suyo, que debe leerse.

La última y más rigurosa prueba es la de la tribulación extraña.

La Persecución y la Falsedad, unidas en su daño, calumnian sus intenciones, la tachan de ilusa, toman su penitencia por hipocresía, achacan á culpas suyas la ausencia de su Rey y la sumen en un piélago de angustia, desde el cual clama á su Esposo con un romance que supera en terneza las más celebradas concepciones profanas:

Dulce Esposo de mi vida,
Gloria y amor de las almas,
Jesús mío, Rey del cielo,
Último fin de mis ansias,
Á quien herida de amor
Voy como cierva á las aguas,
Perseguida de las flechas
Y abrasadas las entrañas:
¡Dadme esa mano santa,
Que yo sé que castiga y que regala!
. . . .

Rendido á tal plegaria, descúbresele el Esposo, como Niño, no para librarla de la tribulación, sino para confortarla en ella. Diálogo que en delicadísima forma describe lo más puro del divino amor y del dolor amoroso, y que eclipsa las dulzuras de Shakespeare, Goethe y Zorrilla, que en sus profanos amores no hallaron ni tal delicadeza de afectos ni tal armonía y suavidad de lenguaje.

JESÚS. Quien me quisiere seguir
Tome su cruz en el hombro,
Que no le ha de dar asombro
Ni el padecer ni el morir.
Venga: mis estampas siga;
Sepa que no padeció
Nadie más penas que yo,
Por muchas que sienta y diga.
. . . .
ESPOSA. ¡Si es mi Esposo! ¡Ay Dios! ¡Él es!
¿Pues cómo Niño pequeño? (1).
¡Mi rey, mi bien, mi dueño,
Mi esposo, dadme esos pies!

(1) La edición de la Academia lee:

«Pues cómo, Niño pequeño...»

Lo tengo por errata manifiesta.

Jesús. ¡Alma mía, Esposa amada!
Esposa. Señor, ¿cómo vais ansí?
Jesús. Esposa, como te vi
Tan perseguida y turbada,
Quise mostrarte y guiarte
Por la senda que has de ir,
Enseñándote á sufrir
Y queriendo consolarte.
Esposa. Pues ¿por qué niño, Señor?
Jesús. Para darte mayor luz,
Que es niño Amor, y la Cruz
Quiere, Esposa, mucho amor:
. . . .

Truécase con esta visita el ánimo de la Esposa de débil en generoso, y cuando, retirado su Jesús, vuelven á motejar sus penitencias, ella se alegra, porque

Desta suerte vive en mí,
Desta suerte vivo en Él:

y al volver y reiterar sus acometidas los perseguidores, el Alma les dice:

¡Daros quiero mil abrazos!

El desenlace se toca ya: el Esposo reaparece, ahuyenta á los enemigos, engalana, enjoya y corona al Alma, resuena la aldea con indecible consuelo, y Cristo, vencedor, se regala con estas frases en que está todo el auto, dirigiéndoselas, en loor de su vencedora Esposa, á todos los hombres:

Vasallos, hoy á mi Esposa
Desta manera regalo;
Tras tantas persecuciones,
Así la visto y la trato:
Que hasta que desta aldea
La lleve á mi reino santo,
Ha de haber regalo y cruz;
Que esto es *Del pan y del palo.*

36. Fiesta quinta.
Loa sacramental del Eco.
Entremés de la Hechicera.
Auto sacramental de *El Misacantano*. Su materia es el sacerdocio de Nuestro Señor Jesucristo ejercido en el ara de la Cruz y reproducido incruentamente todos los días en la Misa. No desplegó Lope de Vega toda su habilidad en este poema, que le resultó más como una tentativa y un borrador que como un cuadro definitivo. La aplicación y desarrollo, que va incierto é infantil, se extiende mucho en los principios, pero luego se precipita y compendia lastimosamente.
Calderón lo imitó con más felicidad en *Los Misterios de la Misa*.
37. Fiesta sexta.
Loa en lengua vizcaína: es decir, en el castellano sin gramática, frecuente en los vascongados.
Entremés del Marqués de Alfarache.

Auto sacramental de *Las aventuras del hombre.* Es un drama verdaderamente alegórico: su tiempo es ideal,

> Por vos y por mí
> Ligeras alas apresta
> El tiempo, que ha de volar
> Tres mil años...:

más que acción es una imaginación, una idea sensibilizada.

> Advierte que es un espejo,
> Que representa á tus ojos
> Lo que ha de venir después.
> Es concepto artificioso...

La acción, pues, abarca las aventuras acaecidas al Hombre-tipo, á la Naturaleza humana, desde su salida del Paraíso hasta su Redención, incluyendo y simbolizando en éstas las aventuras que á todo mortal suceden desde su nacer hasta su conversión... El Hombre, pues, sale del Paraíso y en cifra recorre toda la carrera de la vida; la juventud le ofrece sus locuras y desenfrenos; la edad viril sus desengaños, su cautiverio y sus trabajos, que no tienen más alivio que pensar en la futura redención. De la cual llega por fin el piadoso día y el Amor viene, le visita, le consuela y le introduce en la nave divina (la Iglesia) que le conduzca á sereno puerto. Como se ve, es, con ligeras variantes, el argumento de *El viaje...*, de *Los acreedores...*, de *La isla del Sol*, y de casi todos los autos objetivos.

Calderón parece haber tenido presente este auto en *Los alimentos del hombre* y *La vida es sueño.*

38. Fiesta séptima.

Loa.

Entremés del Degollado.

Auto sacramental de *La siega.* Está fundado en la parábola evangélica de la cizaña (Mat., 13, 24-30), y no es más que una representación viva del sagrado texto:

> Y demos fin á *La siega*,
> Paráfrasis (1) del sagrado
> Texto evangélico.

Su mérito está universalmente aclamado y Menéndez Pelayo le llama «composición admirable».

Se citan comúnmente los diálogos entre la Soberbia y la Envidia como dignos de Milton, el romance en que se narra la rebelión de los ángeles, la magnífica escena de la tentación de la Esposa tan noble y

(1) *Perifrasis* dicen las ediciones. Parece errata, como otras muchas que, atinado, corrigió Pedroso.

prontamente rechazada; mas no es esto sólo. Serán siempre joyas de altísimo valor la alborada que entonan á la Esposa cuando viene á su campo; el romance popular, imitado de uno conocidísimo, con que la Fe avisa á la Ignorancia del peligro que corre la sembradura amenazada de enemigos, y los ricos sonetos; el uno comienza:

Tiernos enamorados ruiseñores...
. . . .

y el otro, agudo y no menos rico:

Si fuí más luz que el sol; si mi nación...
. . . .

Calderón de la Barca empleó idéntica alegoría en *La siembra del Señor* y *La semilla y la cizaña.*

39. Fiesta octava.

Loa entre un villano y un galán.

Entremés de la Muestra de los Carros del *Corpus* de Madrid.

Auto sacramental de *El Pastor lobo y Cabaña celestial.* He aquí otro auto de Lope verdaderamente famoso. Le aclamaron los críticos forasteros, y á su voz se unió la de los naturales: *habent sua fata libelli;* los hados aquí son Ticknor, Schack y los otros, y el haber caído estos autos en sus manos. Porque es verdad que merecen esas alabanzas, pero no es menor verdad que en las personas alegóricas y en el ámbito que abraza la acción y los resortes dramáticos y hasta en la perfección artística se parecen como un huevo á otro á muchos de los que andan preteridos y olvidados. Triste condición la de la crítica española, que se ciñe á prejuzgar según el criterio extraño.

El auto presente no es ni más ni menos que otra forma más perfecta, porque parece posterior, de la parábola desarrollada ya en *La oveja perdida.*

Para comprender la mayor ternura y exquisitez de estilo que alcanzó este auto en la pluma del anciano poeta, pueden leerse en distintos el soberbio monólogo del Pastor lobo, con que se abre el drama:

Luces del alta esfera...;

las lindísimas quintillas del apetito, que parecen querer competir en belleza y elegancia con la que describen de la Cordera escogida:

Hoy, cuando con luz escasa...,

ó el tiernísimo soliloquio de la Cordera suspirando por su Buen Pastor:

Voluntad, yo le adoro...,

ó, por fin, las tristes y melancólicas liras del Pastor, que llama á su seducida Cordera:

Alma, no vivas en cabaña ajena;
Dulce Cordera mía...

Por regalada, no se puede omitir, entre tanto bueno, la escena en que Dios Pastor da la sal en sus propias manos á su Cordera:

—Llega, pues eres mi Esposa.
—¡Ay, mi Dios! ¡Ay, mano hermosa,
Que se me ha turbado el alma!
¿Es llaga, es rubí ó es rosa?
. . . .
Pasadla desde la diestra
Á esotra mano, Señor.
—Ya la paso, para muestra
De mi dolor y mi amor.
—Dadme ahora la sal vuestra.
¡Ay de mí! ¿También aquí
Hay otra herida, Señor?
—Éstas me dieron por ti.
—Mucho me pesa, Pastor,
De que os hirieran por mí.
¡No me atreveré á besar
Las heridas que causé!
—Pues bien la puedes tomar
Del pecho, aunque en tanta fe
No tiene amor que dudar.
—Estoy tan favorecida,
Que me atrevo á vuestro pecho.
¡Ay, mi Dios, qué grande herida!
—En mi Corazón la has hecho,
Dulce Cordera querida.

40. Fiesta novena.
Loa.
Entremés de los Órganos.
Auto de *La vuelta de Egipto*. Propiamente es poema pastoril y de Navidad más que de *Corpus*.
41. Fiesta décima.
Loa.
Entremés del Remediador.
Auto sacramental de *El Niño Pastor*. Este auto es idéntico al ya citado con título de *El Pastor ingrato*. En el manuscrito de la Nacional se da á este auto la fecha de 1628. *El Niño Pastor*, por las ligeras adiciones que tiene y por la mudanza del título, que cuadra mejor, parece un retoque del auto de 1628 hecho por el propio Lope en fecha posterior.

Nuestro Salvador empleó en varias ocasiones la metáfora y alegoría de Pastor, redil, ovejas, lobo, etc., para expresarnos, ya su alegría al recuperar la oveja descarriada, ya su oficio de Soberano y buen Pastor (San Juan, 10), solícito, amoroso, vigilante, desprendido, heroico en el apacentar y defender su ganado, aun arriesgando su vida delante del lobo infernal. No paran aquí las alegorías evangélicas: en el supremo

Juicio se nos presenta el mismo Pastor sumo apartando y escogiendo su ganado y arrojando de sí á las reses enfermas, muertas y reprobadas (San Mateo, 25, 32-46).

La dulzura de estas metáforas halló eco en el alma sencilla y amorosa de Lope de Vega, y acotó para sí principalísimamente este asunto, que todo él era eucarístico, completado por un concepto de San Crisóstomo, vulgar para las personas creyentes de aquel siglo: *Quis pastor oves proprio pascit cruore?* Este Pastor, como no otro, apacienta su rebaño con su Cuerpo y con su Sangre.

La primera parte de la alegoría, el buscar la oveja perdida, sirvió de tema á *La venta de la Zarzuela*, *La oveja perdida* y *El Pastor lobo*, ya analizados; el oficio de Pastor bueno queda para este auto de *El Niño Pastor*, que por esto pide mejor tal título que no el de *El Pastor ingrato*, que es el demonio y figura secundaria, el traidor del drama.

Consta este poema de tres sencillos cuadros, á saber: á presencia de la Locura del mundo y del pastor maldito baja del monte el Buen Pastor á buscar su ganado; el Ingrato le tienta para descubrir su sér divino. Siguiendo en pos de su rebaño, el Pastor peregrina por la tierra, que, desabrida é ingrata, le rechaza y aun le crucifica, con lo cual Él vence y aherroja al Ingrato: el último cuadro es corto y no es sino la última venida del Pastor á recoger definitivamente sus ovejas, el Juicio final.

Dulcísimo y delicado, todo el auto está primorosamente escrito; pero sobresale singularmente la aparición del Niño Pastor y la escena siguiente de las tentaciones, parafraseada del Evangelio (San Mateo, 4, 1-11).

Comienza así:

> Dulce ganado mío,
> Siempre tengáis el nombre de ganado;
> Bajad, bajad al río
> Que sale del amor de mi Costado;
> Que lo que tanto cuesta,
> En mi Costado pasará la siesta...

Juan de Timoneda escribió *La oveja perdida*, alegoría que debió de ser muy frecuente en aquel período del teatro sacramental, como lo recuerdan estos versos del entremés de Quijada y el Alcalde, citados muy á pelo por González Pedroso:

> Alma de auto parezco,
> Que, metido entre los dos,
> De un lado me tira el lobo,
> Y del otro el Buen Pastor.

Calderón de la Barca siguió estas huellas en sus dramas *El verdadero Dios Pan* y en *El pastor Fido*.

42. Fiesta undécima.

Loa.

Entremés de «Daca mi mujer».

Auto sacramental *De los cantares.* Como argumento, no tiene este auto nada digno de mención que no haya sido dicho en otros autos parecidos, como *El viaje...*, *La Maya*, *La siega*, *Las bodas...*, *Obras son amores*, *Del pan...*, *La adúltera...*, etc. Es el argumento preferido de Lope. Mas si en otros autos el poeta da á beber de la fuente, en éste vuelca la urna y suelta los raudales, dando en todo el poema una paráfrasis del *Cantar de los Cantares.* El Sr. Menéndez y Pelayo hace un florilegio abundante de las bellezas tomadas del santo libro, y parangona la dulce rima de Lope con la austera prosa de León. Relevados ya de tan grato estudio, enviamos á las *Observaciones* á los estudiosos lectores.

En los autos primitivos hay uno de *La Esposa de los Cantares.*

Calderón, que debió conocer no ser este su género peculiar, no prescindió de él, y tuvo muy felices composiciones y verdaderos sucesos en *Psiquis y Cupido* (I y II), *Amar y ser amado*, *El divino Orfeo*, *La segunda esposa*, *El lirio y la azucena.*

43. Fiesta duodécima.

Loa del Escarraman.

Entremés de las Comparaciones.

Auto sacramental de *La puente del mundo.* Después de lo que susodicho queda en el auto *La Araucana* de la adaptación á Cristo de todo lo grande y heroico hallado en personajes no totalmente iguales á él (que esa es la doctrina sana del *tertium comparationis)*, no tenemos aquí que añadir nada para probar que ni á los contemporáneos ni á nosotros nos parece este auto cosa tan estrambótica y absurda como á Ticknor y á sus discípulos. El drama está tomado de la literatura caballeresca é imita el famoso paso de *La puente de Mantible.* Para que esto no nos sorprenda, recordaremos que la caballería andante no fué nunca en España, ni lo había sido en Europa, lo que creen aquellos que saben historia por la caricatura trazada en el *Quijote.* «La caballería considerada como institución es, á no dudarlo, de origen germánico, y se encuentra ya en la ceremonia, mitad civil, mitad religiosa, con que aquellas razas acostumbraban á solemnizar la toma de armas é ingreso en la tribu de un joven guerrero. Más tarde el clero cristiano concibió la idea, altamente civilizadora, de doblegar y dirigir en provecho de la sociedad amenazada los feroces instintos de aquellos guerreros, cuya turbulenta ambición y desenfrenada codicia no conocía más móvil ni más ley que la espada. Vémosle ya de muy antiguo usar el derecho de armar á los jóvenes guerreros salidos del orden feudal, los cuales, de brutales soldados, se convertían luego en ardientes campeones de la Iglesia, recibiendo las armas, y más

tarde la orden de caballería, para defender la Religión y proteger al débil contra el fuerte» (1).

Lope de Vega acomodó á la Redención la leyenda caballeresca: el puente, es el de la vida, por donde todos los mortales han de pasar; Luzbel, el Leviatán, que los Santos Padres ven descrito en Job (c. 41); el Libertador, Jesucristo, que lucha como Caballero de la Cruz... Ríense algunos de que Lope acotara el que Adán y Eva entren vestidos á lo francés, y yo no veo en esto, será miopía, sino la perfección de la alegoría, como en las otras sale vestido de labrador ó de ministro de un rey...; aquí el argumento era francés; Nuestro Señor salía vestido de caballero francés, ¿por qué no nuestros primeros padres?

Todos los críticos reconocen en el auto movimiento dramático, esplendor y lumbre de dicción poética: Ticknor, el apasionado Ticknor, le llama «uno de los mejores, si no el mejor de todos», de todos, entiéndase, los que él leyó.

Lope de Vega usó también esta alegoría para celebrar la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora en un devoto y bien escrito romance, que empieza:

Aquel dragón soberbio,
Cuyas doradas alas
Cayeron en la noche,
Nacieron en el alba.
. . . . (2).

J. M. Aicardo.

(Se continuará.)

(1) Gayangos, Biblioteca de Autores Españoles, *Libros de caballerías*, págs. IV-V.
(2) *Rimas sacras*. Colección Sancha, t. XIII, págs. 128-129.

Organización de las asociaciones profesionales obreras.

SUMARIO: I. El alma de la organización obrera. — II. Varias formas de organización.— III. Gobierno y administración de las asociaciones locales, regionales, nacionales; fases de su desenvolvimiento; elemento burocrático; necesidad de la *federación;* su oficio y ministerios. — IV. Uniones interindustriales; sus dificultades; su organización y fines.—V. Carácter singular de las *Federaciones nacionales* en los Estados Unidos. Comisiones y secretarías sindicales de Europa. Congresos obreros. Partidos obreros.—VI. Federaciones y secretarías internacionales.—VII. Un modelo de organización y gobierno; la práctica de las *Trade-Unions* de Inglaterra.

I

El alma de la organización profesional obrera ha de ser el mismo obrero. Así en la base como en la cumbre, desde las últimas y más sencillas asociaciones locales hasta los centros y federaciones nacionales, el obrero ha de ser el fautor, promotor y director de todo el movimiento. Podrá á los principios ser conveniente el consejo de otras personas, pero si no se aspira al ideal señalado, si no se procura con perseverante esfuerzo sacar de mantillas la asociación, emanciparla de la tutela de otras clases, elevarla al nivel de organización autónoma en todas sus esferas, todo el movimiento obrero cristiano se disipará como el humo, ó, arrastrando vida lánguida y raquítica, será escarnio y ludibrio de las agrupaciones socialistas.

«No esperen, no — dice un secretario de Uniones profesionales cristianas, — no esperen los burgueses, por grande que sea su abnegación y desinterés, dirigir los sindicatos. Nunca ó casi nunca se granjearán la confianza entera de todos los obreros asociados. Sólo jefes obreros, libremente escogidos por sus camaradas, pueden conseguir autoridad suficiente para mandar con certeza de ser obedecidos» (1).

Mas como no todos los obreros son capaces de organizar su clase, hay que preparar, ante todas cosas, *buenos jefes y propagandistas.*

Los jefes, según el sentir del autor que acabamos de citar, han de reunir al buen talento abnegación á toda prueba y elocuencia á la par sencilla, calurosa y enérgica; han de ser del todo independientes de cualquier influjo patronal y aventajar á sus compañeros por una superioridad intelectual indiscutible. Á ser posible, han de ser retribuídos por el sindicato para que sean comunes los intereses. «La capital obligación de

---

(1) Joseph Arendt, *La mission sociale des Syndicats ouvriers*, pág. 107.

los amigos de los trabajadores es, á la hora de ahora, favorecer la formación de buenos jefes sindicales.»

Es indecible cuánto han contribuído al acrecentamiento del socialismo en Alemania y Bélgica y al de las *Trade-Unions* en Inglaterra los esfuerzos y acción continua de los propagandistas obreros. En ellos puso también su confianza el P. Rutten al proponerse la fundación de sindicatos cristianos. He aquí cómo se expresaba dos años atrás en Lila:

«Á los comienzos de su propaganda sindical nuestros amigos se hicieron esta breve y sencilla reflexión:

»Á pesar de la fuerza del socialismo y de la influencia del liberalismo, no podemos desesperar de hallarnos siquiera con una docena de obreros capaces de entender que no es necesario dejar de ser católicos para defender los intereses profesionales. Pero como no basta contar con buena gente, sino que ahora más que nunca son menester trabajadores entendidos que sepan hablar bien y no tengan musarañas ante los ojos, vamos á constituir con este pequeño núcleo de obreros un *Círculo de estudios.* Nos dedicaremos á la tarea obscura de hacer entrar poco á poco en esos cerebros los principios de la apologética y de la economía social católica; los iniciaremos en el mecanismo de las principales obras sociales de la patria y del extranjero, y después de formados los enviaremos á la conquista de sus compañeros. El obrero escuchará á esotro obrero que vive su misma vida y le habla un lenguaje que va derecho á su corazón. Luego hablará á otros, y no se pasarán dos años sin que haya alistado algunos centenares de obreros en los nuevos sindicatos y desacreditado la leyenda absurda de los socialistas, quienes pretenden que en todos los conflictos sociales el Catolicismo se pone naturalmente al lado de los poderosos y de los ricos.

«Los hechos dieron razón á los primeros fautores del movimiento sindical de Gante, pues los sindicatos antisocialistas de esta ciudad reúnen actualmente más de 4.000 socios, número que cada día va en aumento.»

II

Presupuesto este fundamento, sin el cual nada sólido se puede edificar, veamos las *varias formas de organización* y administración de las asociaciones obreras. Generalizando los tipos diferentes que en Europa y América descuellan, podemos distinguirlos en las siguientes clases, según su extensión y su contenido.

Por la extensión:

1.° Asociaciones *locales.*
2.° Federaciones ó uniones *regionales.*
3.° Federaciones ó uniones *nacionales.*
4.° Federaciones ó uniones *internacionales.*

Por su contenido:

1.° Uniones estrictamente profesionales.
2.° Uniones industriales.
3.° Uniones interindustriales.
4.° Unión de trabajadores.

Cada una de las clases de uniones distintas por su contenido puede abarcar los cuatro grados de extensión que hemos señalado.

La base histórica y racional de la organización moderna de los obreros es la *asociación local y estrictamente profesional.* Los obreros que á la continua se tratan y colaboran en la obra común de una misma fábrica ó taller, y los que en una ciudad trabajan en distintas fábricas y talleres de una misma profesión, sienten la necesidad de unirse para promover y defender sus intereses, y he aquí fundada la asociación local. Luego puede suceder ó que esta primera asociación se ramifique y extienda por otros pueblos creando en ellos como filiales suyas, ó bien que varias asociaciones locales, fundadas con independencia unas de otras, se junten entre sí en una especie de federación con una dirección común y con mayor ó menor autonomía de las asociaciones locales. Esta federación, ó abarca todas las asociaciones de una comarca, distrito industrial ó región, y por lo mismo puede llamarse *regional*, ó todas las de la nación, y en este caso es *nacional.* La necesidad orgánica de todas esas uniones parece requerir que la unión regional sea como el anillo intermedio de las locales y nacionales, de manera que las locales se asocien inmediatamente á la federación regional y por ésta á la nacional, que es así el lazo de todas las federaciones regionales; mas no siempre sucede así, antes bien hay asociaciones locales que se adhieren inmediata y directamente á la asociación nacional.

La explicación de las distintas clases de asociaciones en atención á su contenido se halla en los mismos nombres empleados. Aunque las industrias se han clasificado de diferentes modos, todas las clasificaciones generalmente convienen en prohijar á cada industria de las clasificadas diferentes oficios ó profesiones. Ahora bien: muchas veces acontece que estos oficios ó profesiones, aunque pertenecientes á un mismo género de industrias, tienen, no obstante, intereses propios bastantes para motivar la formación de una asociación particular. Así los albañiles y carpinteros de obras contribuyen á un resultado común: la edificación, que es la industria bajo cuyo nombre pueden clasificarse. Si constituyen asociaciones distintas, tendremos las que hemos llamado *estrictamente profesionales;* pero si por la comunidad de intereses, que puede ser en ocasiones muy estrecha, forman albañiles y carpinteros de obras una asociación única, tendremos la *unión industrial.* Las asociaciones estrictamente profesionales y las uniones industriales al federarse entre sí dan origen á las *uniones interindustriales*, conocidas con diferentes nombres en el extranjero: *Trade-Councils* en Inglaterra, *Camere del lavoro* en Italia, *Bourses du Travail* en Francia, *Gewerkschaftsräte*, *Gewerkschaftskartelle* en Alemania. Idealmente puede concebirse otra clase de unión, es á saber, la constituída, no por otras asociaciones ó uniones, sino directa é inmediatamente por los individuos de la clase trabajadora; á esa podríamos llamar *Unión de trabajadores*, aunque por no ser un compuesto orgánico quedará fuera de nuestra consideración.

III

La *asociación local* es, en sus principios, de organización simplicísima, con fines muy limitados; su gobierno es la misma sencillez; es una verdadera democracia directa. Todos los socios reunidos frecuentemente en junta general dirigen la asociación; los cargos son poco onerosos; los conocimientos técnicos requeridos casi nulos; la suerte ó el turno pueden muy bien decidir la elección de los administradores; el tiempo que lleva la administración no estorba los quehaceres ordinarios.

Pero cuando la vida de la asociación se desarrolla pujante y vigorosa, agrúpanse alrededor del primitivo fin nuevas y más complicadas orientaciones, la administración es más compleja y el gobierno más difícil; el trabajo se ha de repartir entre varias comisiones permanentes; la asamblea general se junta de tarde en tarde, supliéndose por un Consejo de mayor ó menor número de representantes.

Tomemos por ejemplo el *Sindicato de la industria del libro*, asociación católica francesa. Su *Consejo* se compone de 5 á 21 socios; el Consejo elige su *Junta de gobierno* (Bureau), compuesta de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero; después distribuye entre sus propios miembros las Comisiones, encargadas, respectivamente, de los oficios siguientes:

I) Admisiones.

II) Obras económicas divididas en dos servicios: 1.º colocación; 2.º cooperación.

III) Mutualidad.

IV) Intereses é instrucción profesionales.

V) Reclutamiento y propaganda.

VI) Reuniones y fiestas.

Mientras el *Consejo* de dicho Sindicato se ha de reunir de ley ordinaria á lo menos una vez al mes, la *Junta general* sólo se reúne dos veces al año, en Abril y Noviembre.

Mas donde comienza de veras la complicación es en las federaciones locales y en las nacionales. Entonces, no siendo ya posible lo que en términos políticos podemos apellidar *democracia directa*, surgen todos los problemas del *sistema representativo*.

Para que la *Comisión central de gobierno* inspire confianza y posea autoridad, ha de ser de algún modo espejo y creación de los sindicatos locales ó de las federaciones regionales, según se trate, respectivamente, de la unión regional ó de la nacional. Hay, pues, que resolver el problema de la elección de la Comisión central y de la representación en ella de las asociaciones componentes.

Asimismo las *Juntas generales* ó asambleas, no pudiendo constar de todos los socios por la dificultad de reunirlos á todos y la de ventilar con fruto los asuntos en reuniones demasiado numerosas, han de constituirse por representación.

Aceptado el sistema representativo, ocurre preguntar: ¿Cuántos delegados tendrá cada asociación? ¿Qué número de votos poseerá el delegado? ¿Será el voto *igual* para todas las asociaciones? ¿Será *proporcional* al número de cada una? ¿Será *progresivo?* Si todas las asociaciones tienen igual número de votos puede acontecer que, siendo muchas las asociaciones de corto número, una minoría se imponga á todos los asociados. Si, al revés, el número de votos es proporcional, dos ó tres asociaciones muy numerosas podrán imponer su voluntad á todas las demás.

Los inconvenientes del voto *igual* se hacen palpables con la *Comisión confederal del trabajo* en Francia. Como cada federación tiene derecho á un delegado, resulta que el voto de las 10 federaciones más numerosas que la constituyen queda absorbido por el de las más pequeñas, que son en mayor número; porque siendo el número total de federaciones representadas en la *Comisión confederal* 64, las 10 federaciones más poderosas sólo reúnen 10 votos enfrente de 54 de las otras, á pesar de que representan por sí solas más de la mitad de asociados, ya que en el total de 203.000 figuran con 106.000; de donde se sigue que la Comisión confederal es ahora de hecho la representación de la minoría. Asimismo en el Congreso de Amiens, siendo 200.000 los asociados representados, una minoría de 45.000 disponía de número suficiente de votos para obtener la mayoría.

En cambio, merced al voto *proporcional*, ocho uniones reunían más votos que otras 233 en el Congreso de la Féderación Americana del Trabajo reunido en Scranton el 1901, pues los 32 delegados de las ocho uniones tenían 3.686 votos, siendo así que los 278 delegados de las 233 uniones poseían únicamente 3.583 votos.

Antes de 1887 dicha Federación americana había adoptado esta base, parte *progresiva*, parte *igual*. Cada unión nacional ó internacional había de mandar un delegado por menos de 4.000 socios, dos por 4.000 ó más, tres por 8.000 ó más, cuatro por 16.000 ó más, y así adelante. Las corporaciones centrales, federaciones de Estado, uniones federales del trabajo y uniones locales que no estaban adheridas á una unión nacional ó internacional, un delegado. Era, pues, una transacción entre el sistema de *proporción* y el de *igualdad*.

También la Unión Americana del Trabajo, en sus constituciones de 1903, procuró evitar con una transacción semejante la concentración del poder en pocas manos.

Finalmente, para que las resoluciones sean expresión de la verdadera mayoría, se ha apelado en las cuestiones más importantes al *referendum*,

en virtud del cual todos y cada uno de los asociados pueden emitir con entera igualdad su voto sobre el punto propuesto.

Con el crecimiento y extensión de la asociación y la mayor complicación de los oficios nace el elemento *burocrático*. Inútil es pretender que personas dedicadas ordinariamente á los trabajos mecánicos tengan vagar suficiente para administrar los intereses de la comunidad; menester es que haya quienes dediquen á la colectividad todo su tiempo y trabajo, ya para la dirección, ya para la propaganda. Á veces el desempeño de cargos inferiores por cierto número de años prepara á otros superiores. Tal vez se exige riguroso examen, cual acaece con los secretarios generales de las *Trade-Unions* inglesas. Más aún: éstas mismas tienen fundado en la Universidad de Oxford un colegio especial donde sus futuros secretarios se preparan á su cargo con el estudio de los fundamentos del Derecho, de la Economía política y de las lenguas extranjeras.

Como quiera que sea y por complicaciones que traiga, la federación es *enteramente necesaria* á la organización obrera. La agrupación local aislada no llena los fines económico-sociales de la asociación profesional; es todavía débil enfrente del patrono ó de la Liga de patronos; no se basta para dominar el mercado del trabajo en beneficio de los asalariados, ni para representar y realzar la clase obrera, ni para otros fines de propaganda, previsión, mutualidad y socorro. No es, pues, extraño que en todas partes sientan los obreros la necesidad de aunar y centralizar sus esfuerzos. En Inglaterra, los Estados Unidos, Alemania, Italia, Francia, Bélgica... este es el deseo general de los trabajadores, sean católicos, neutros ó socialistas; esta es la resolución de los Congresos; esta la práctica que se va generalizando y ampliando de modo que, pasando más allá de las fronteras, se extiende á federaciones internacionales.

Oigamos de nuevo al secretario de las Uniones cristianas belgas, quien á la vez que la necesidad de las federaciones, nos expondrá su *oficio* y *ministerios* (1):

«Conviene, dice, evitar la formación de uniones profesionales en las localidades de poca importancia industrial donde á duras penas se hallan obreros capaces de dirigir un buen sindicato. Esto nos hace preferir el sindicato *regional* al *local*. Mucho más fácilmente podrá el primero asegurarse el concurso de un consejero jurídico y disponer de recursos bastantes para procurarse un empleado propagandista retribuído é independiente.

»Los sindicatos regionales tienen una junta compuesta de delegados de las diferentes secciones locales, un tesorero general, á cuyo cargo corre el caudal social y la contabilidad central, una bolsa del trabajo y un servicio de consultas jurídicas. Cada una de las secciones locales tiene un tesorero que percibe las cuotas, recibe las quejas y reclamaciones de los socios y les distribuye socorros cuando es menester.

»Los diferentes sindicatos regionales de un mismo oficio han de juntarse en *federa-*

---

(1) *La Mission Sociale des Syndicats ouvriers*, páginas 81-82.

ciones nacionales. El espíritu particularista poderosísimo en Bélgica, que por mucho tiempo se opuso á la idea federal, ha dado ahora en el extremo contrario.

«Muchos obreros se forjan hoy día una idea falsa del poder federal, imaginando que la unión de las diferentes uniones locales ó regionales decuplica naturalmente las fuerzas de ellas; lo cual no es absolutamente verdadero, una vez que la fuerza de la federación reside en el empleo metódico y juicioso de las fuerzas asociadas...

»Sin férrea disciplina no hay federación que valga la pena. Semejante disciplina no puede establecerla sino un poder fuerte é inteligente, esto es, jefes capaces y enérgicos investidos de extensas atribuciones y puestos al frente de una administración centralizada y centralizadora.

»Especialmente importa que la junta federal disponga de la caja principal de huelga (1); pues aquel en cuyas manos está la concesión de socorros es siempre muy atendido cuando da consejos... ¡y órdenes!

»Cuando las federaciones tienen buena disciplina y están bien dirigidas son de grandísimo provecho. Además de la fuerza que comunican por la unión, facilitan el reclutamiento y formación de buenos jefes sindicales, infunden en los trabajadores confianza en sus propias fuerzas, sentimientos de dignidad y de solidaridad, enseñándoles á levantar los ojos más allá de los horizontes de su pueblo; son las únicas que pueden disponer de propagandistas decorosamente retribuídos é independientes, prontos á ir dondequiera que sea útil su concurso, y las únicas también que pueden publicar periódicos profesionales importantes. Finalmente, las federaciones poderosas y disciplinadas son necesarias para promover los contratos colectivos y sostener á los sindicatos nacientes durante el período en que tan útiles son los cuidados maternales.

»En tanto que las federaciones nacionales no puedan satisfacer á las condiciones expuestas, conviene dejar á los sindicatos regionales amplia autonomía» (2).

IV

Enmaráñase algo más la organización obrera cuando al lado de las asociaciones profesionales se fundan uniones interindustriales. Dos problemas especiales se suscitan entonces: uno, la justa ponderación de los varios oficios ó industrias en el gobierno de la unión interindustrial; otro, la relación de ésta con las asociaciones profesionales. Con otra dificultad más grave tropiezan en Inglaterra, originada del recelo y envidia de las federaciones de las *Trade-Unions*. Por lo demás, es natural que éstas vean en los *Trade-Councils* (que así se llaman las uniones interindustriales) un concurrente tanto más molesto cuanto más exento de su influencia. Es bien advertir, no obstante, que los *Trade-Councils* se guardan de entrometerse en el régimen é interioridades de las *Trade-Unions* afiliadas.

La *Federación local* interindustrial sirve de tutela á todas las asociaciones en las huelgas y *lock-outs*, fomenta la propaganda, promueve

---

(1) La caja de la sección en huelga debiera contribuir á los gastos para que se interesase en la solución.

(2) Los sindicatos locales de una región han de agruparse en *federación regional* antes de afiliarse á la nacional.

el espíritu corporativo, allana las diferencias que puedan surgir entre las varias asociaciones profesionales, influye en la legislación social y en la cultura de los trabajadores, mayormente si se vale de algún órgano en la prensa; centraliza la estadística y también acaso los albergues, bolsas del trabajo ú oficinas de colocación y secretarías populares; lleva la representación de toda la clase ante las autoridades, y, cuando es menester, facilita la elección de socios ó vocales obreros para las comisiones oficiales, como las del Instituto de Reformas Sociales, consejos de conciliación y tribunales industriales.

Análogas, aunque más generales, serían las atribuciones de una *Federación nacional*. En sus manos estaría la dirección de todo el movimiento proletario, procuraría una propaganda intensa y permanente, coordinaría todas las iniciativas y esfuerzos de la clase en orden á reclamar las leyes y providencias favorables, inspeccionaría la acción de los organismos oficiales instituídos para bien de los trabajadores, velaría por la aplicación exacta de las leyes sociales, estrecharía las relaciones entre todas las industrias y entre todos los obreros, compilaría estadísticas y cuidaría, en fin, del estudio y fomento de cuanto al mejoramiento general de los obreros pudiera conducir. Una revista ó periódico sería el órgano oficial que daría á conocer cuanto fuese de interés general para el proletariado. Un consejo ejecutivo y otro de inspección y vigilancia serían los órganos constantes de la autoridad, reservándose el supremo poder á la asamblea general de delegados de las federaciones provinciales y locales y de las asociaciones profesionales particulares.

V

Singular es el carácter de las federaciones nacionales en los Estados Unidos. Ya se sabe que en nombrando los Estados Unidos ocurre á la mente la idea de lo anormal, lo extraordinario, lo colosal. Allí de los ríos caudalosos, de los bosques inmensos, de los lagos sin cuento y de los pantanos sin término. Allí de los edificios *rascacielos*, de los *trusts* gigantescos y... de las asociaciones obreras colosales. Campean, es verdad, las *Trade-Unions* en el sentido inglés por todo el territorio, pero descuellan cual montañas enormes las Federaciones del trabajo (1).

Divídense en dos grandes clases: *Federaciones generales* y *Federaciones industriales*. Las primeras incluyen en su seno trabajadores de toda clase de oficios; las segundas son asociaciones de todos ó de varios oficios de una industria determinada, y se subdividen en *Consejos de oficios* (Trade-Councils) y *Uniones industriales* (Industrial unions).

(1) Véase William Kirk, *National Labor Federations in the United States*. Baltimore, 1906.

Los *Trade-Councils* de los Estados Unidos significan algo diferente de los ingleses, porque no son, como éstos, uniones de varias industrias, ni siquiera de todos los oficios comprendidos en una misma industria, sino de los más semejantes ó más relacionados entre sí dentro de una industria determinada. Generalmente son las ramificaciones de una profesión ú oficio primitivo acarreadas por el progreso de los tiempos, las cuales aunque conservan cierta conexión y mancomunidad suficiente para motivar la federación, tienen, con todo eso, intereses propios y peculiares de bastante importancia para mantener separadas asociaciones estrictamente profesionales (Trade-Unions).

La *Unión industrial* consta de oficios tan estrechamente unidos y dependientes unos de otros, que sus intereses particulares se hallan subordinados á los de la industria respectiva ó desaparecen del todo ante ella. Contribuye también á esta dependencia la estabilidad del trabajo con los empresarios, cual sucede con aquellos albañiles y carpinteros de obras que por todo el año están á las órdenes de un mismo empresario.

La organización de los *Trade-Councils* es más laxa que las de las Uniones industriales, las cuales tienden á una rigorosa centralización.

Tres son las grandes *Federaciones generales:* los Caballeros del trabajo *(Knights of Labor)*, la Federación americana del trabajo *(American Federation of Labor)* y la Unión americana del trabajo *(American Labor Union)*. Distínguense en su estructura por el mayor ó menor poder atribuído al gobierno federal. Los Caballeros del trabajo confieren á la asamblea general todos los poderes no reservados expresamente á las ramas subordinadas. La Federación americana del trabajo no tiene otras facultades que las delegadas por sus asociaciones constitutivas, de manera que las uniones nacionales se conservan independientes. La Unión americana del trabajo, aunque menos centralizada que los Caballeros del trabajo, posee mayor poder sobre las asociaciones locales y nacionales que la Federación americana del trabajo.

La base en las tres federaciones es la asociación local, con esta diferencia: que la de los Caballeros del trabajo es *mixta*, de varios oficios; la de la Federación americana es *estrictamente profesional*, ó al menos esta es la forma preferida; la de la Unión americana del trabajo es la *industrial*.

Á la unión local siguen otras asociaciones, en este orden:

a) Unión local.
b) Federación local de varios oficios ó industrias.
c) Federación de varios oficios ó industrias en un Estado.
d) Unión nacional de algún oficio ó industria.
e) Federación nacional de varios ó todos los oficios é industrias.
f) Federación internacional (que suele ser con el Canadá).

Por no alargarnos, omitimos la exposición del régimen y atribuciones

de esas grandes federaciones. El *referendum* es de uso general en la Unión americana del trabajo, y no es raro en las otras dos asociaciones. El carácter centralizador ó descentralizador, se refleja también en la administración de los fondos. En este punto es notable la *Unión americana del trabajo*. De fuste socialista, y ganosa, por tanto, de riñas y pendencias con los capitalistas, atribuye una porción importantísima del caudal al *fondo de defensa*, esto es, de guerra, porque se ha de emplear exclusivamente en la promoción ó sostenimiento de huelgas.

No le va á la zaga en Bélgica el partido socialista, y aun aquellos sindicatos que, llamándose independientes, abrazan como ideal la lucha de clases. La Comisión sindical de aquel partido y de estos sindicatos reunió en Diciembre próximo pasado un Congreso, en que principalmente se trató de centralizar los fondos de resistencia para el caso de huelga. Á este fin se recomendó la formación: 1.° de un *fondo de reserva*, al cual habían de contribuir las cooperativas, ligas obreras, mutualidades y sociedades de recreo; 2.° de una *caja central de resistencia*, alimentada con importantes cuotas de las federaciones nacionales y regionales de sindicatos.

Existen en varias naciones de Europa *Comisiones sindicales*, *Comisiones generales de sindicatos*, ó como se llamen, que pretenden alzarse con la representación de todos los sindicatos nacionales y regirlos á todos. Conocida es por su espíritu revolucionario la *Comisión confederal* de Francia. En Austria la *Comisión central* ha pretendido ejercer sobre todas las asociaciones una tutela por demás estrecha, mientras la de Alemania se reduce casi á dos oficios principales: la propaganda y la estadística.

Peculiar de Suiza es la *Secretaría sindical*, subvencionada por el Gobierno, de carácter neutral, así en política como en religión.

Una como federación de toda clase de asociaciones representan los *Congresos obreros*. Son famosísimos los de Inglaterra; por más que, si hemos de creer á su historiador Webb, son más bien alarde ostentoso de fuerzas que genuino parlamento obrero. No carecen, con todo eso, de importancia. Al Congreso acuden los delegados de las grandes federaciones nacionales y de las uniones de condado, los de las más importantes uniones interindustriales *(Trade-Councils)* y los de muchísimas uniones locales; finalmente, gran número de empleados retribuídos. Durante una semana discuten, se hablan, se comunican los representantes de las más diversas profesiones é industrias y de las regiones más distantes de la Gran Bretaña; fórmanse tal vez nuevas y más extendidas federaciones ó se trazan nuevas direcciones al movimiento obrero; los estadistas que manejan actualmente ó han de manejar algún día, el timón del gobierno, entéranse de las corrientes que agitan á la clase trabajadora. Carece, sin embargo, el Congreso de todo poder legislativo y coactivo; el número

exorbitante de temas puestos á discusión hace imposible toda consideración detenida y toda resolución fructuosa; apenas intervienen en las sesiones los principales jefes, y el asunto principal á que se da cima se reduce al nombramiento de la comisión parlamentaria encargada de la dirección política en el año siguiente.

Los Congresos ingleses han tenido imitadores en otras naciones; mas en Europa, por causa de las diferencias radicales que existen entre los sindicatos en el orden religioso y moral, suelen ser representación de una sola parte, y así hay Congresos socialistas, Congresos cristianos, Congresos católicos, etc. Los Congresos socialistas suelen tener también carácter político, lo cual no quiere decir que los otros descuiden la agitación en ese terreno. Persuadidos de que sin numerosa representación en el Parlamento no podrían defender sus intereses, crearon los obreros de Australia el *partido obrero;* posteriormente hicieron lo propio los ingleses, y la Federación americana del trabajo, dejando en 1906 su táctica tradicional de neutralidad, se lanzó á velas desplegadas en el agitado mar de la política.

VI

Todavía se adelanta un paso más en el terreno de la federación; pasando las fronteras de la patria, se hace también *internacional.* Los tipógrafos y los mineros son los que más se han señalado en esta parte. Hermoso ejemplo dieron en 1901 los sindicatos católicos alemanes, belgas y holandeses de la industria textil, formando como una alianza y hermandad, cuyas bases principales vamos á extractar:

Los asociados al pasar de una federación á otra no pagan nuevos derechos de entrada y gozan de todos los derechos del sindicato á que se agregan en la nueva federación. Para el tránsito de una federación á otra se da un plazo de solas cuatro semanas, á contar desde la llegada al país.

Para tener derecho al socorro por huelga ó falta de trabajo se ha de haber pertenecido seis meses, por lo menos, á uno de los sindicatos de las tres federaciones. Para percibir los subsidios de enfermedad, funerales, etc., se requiere un año.

Siempre que haya huelga ó *lock-out,* cuando por la extensión ó probable duración de la carencia de trabajo no pueda bastarse á sí misma la federación directamente interesada, vienen obligadas las otras á acudir en su auxilio, aunque solamente en el caso de haber sido informadas un mes antes, á ser posible, con indicación de las causas y consecuencias eventuales del conflicto. Si la huelga ó *lock-out* sobrevienen de repente é improvisamente, se ha de probar ser justa é ineluctable la resistencia. En todos los conflictos los socios de los sindicatos deben atenerse á los estatutos de la Federación y á las resoluciones de la Dirección, so pena de perder todo derecho al socorro. Cuando el caso es grave, puede constituirse una comisión internacional de representantes de las tres federaciones para resolver si ha de sostenerse á los huelguistas.

Las tres federaciones instituyen una secretaria internacional, con domicilio en Enschede (Holanda), para servirse de ella como centro de comunicación, como oficina encargada de informar sobre la actividad y organización de todas ellas y como lazo que estreche más y más los vínculos de unión.

Además de las *federaciones* internacionales son de mencionar las *secretarias* internacionales, como la del partido socialista universal establecida en Bélgica.

VII

Habiendo expuesto en general las varias clases de organización obrera, conviene ahora puntualizar algo más la práctica de la administración, tomando como tipo las asociaciones que á todas las demás han servido de modelo: las *Trade-Unions* de Inglaterra (1).

Cada *Trade-Union* constituye un centro que se ramifica en secciones. Allí donde tiene su asiento principal alguna industria ó profesión, se fija el consejo ejecutivo. El presidente y los vocales son elegidos por las secciones. El secretario general lo es por sufragio universal de todos los socios para un espacio de diez años. Este cargo es importantísimo; el secretario es el corresponsal de las secciones y el ponente del consejo; como dura tanto tiempo y suele ser obrero experto y tal vez jubilado, ejerce con su voto decisiva influencia. Para que le ayuden se eligen á veces para cada distrito otros obreros sagaces, organizadores y propagandistas. Á los empleados fijos y bien pagados deben en gran parte las *Trade-Unions* su gran desarrollo y su firmeza incontrastable.

En el pueblo donde hay número suficiente de obreros se forma una sección que se gobierna por sí; ella cobra los derechos de entrada y las cuotas semanales; ella se administra el dinero cobrado, aunque en realidad pertenece á la *Trade-Union*, de suerte que el consejo ejecutivo tiene derecho á disponer de él cuando le pluguiere. Cuando las *Trade-Unions* no estaban oficialmente registradas solía el consejo repartir cada año ó cada seis meses la suma total entre las secciones, á proporción del número de socios respectivos; mas desde que se hacen inscribir en el registro oficial suelen colocarla en bancos á nombre de las secciones correspondientes.

Cuando un obrero cree que no recibe el jornal debido, presenta una reclamación á su sección, la cual, si aprueba la justicia de la queja y no puede conseguir del patrono la mejora del salario, da libertad al socio para dejar el trabajo, socorriéndole hasta que halle ocupación convenientemente retribuída. Si opina que el socio no tiene razón, nada le da aunque deje de trabajar. Lo mismo pasa respecto de otras condiciones de trabajo ó cuando, por no ofrecer el patrono las ventajas prefijadas por la *Trade-Union*, ha de estar el obrero mano sobre mano.

Para aminorar los gastos, el secretario de cada sección lleva un libro de los que se hallan sin trabajo, y cuando se presenta una plaza por ocupar,

---

(1) En España puede consultarse la notable obra *Las asociaciones profesionales industriales obreras «Trade-Unions»*, por D. Ricardo de Iranzo Goizueta.

manda á ella al desocupado para que la pida. Cada mes los secretarios de las secciones han de mandar al secretario general una lista, así de los desocupados de su sección respectiva como de las plazas por ocupar, con una nota sobre las cualidades de los primeros y de las segundas y un informe sucinto sobre el estado de la industria. Recibida esta comunicación, el secretario general manda á los desocupados desde el lugar donde no hay trabajo á otro donde le hay. Que si el obrero se niega á la traslación sin motivo justificado, pierde todo derecho al socorro.

Cuando una sección es de parecer que la situación general de la industria justifica el alza del salario, debe informar al consejo ejecutivo. Si éste desaprueba el parecer de la sección, tampoco la ayuda, caso de sobrevenir la huelga ó cierre *(lock-out)*. Si, al contrario, lo tiene por bueno, comiénzanse los tratos con los patronos, á los cuales envían una comisión los obreros empeñados en la contienda. Muchas veces los patronos ceden ó transigen; mas si no lo hacen, ó se niegan á recibir á los comisionados, alzan la obra los obreros, recibiendo en tanto socorros del consejo ejecutivo. Para evitar que otros suplan á los huelguistas danse nuevas del suceso en los periódicos y se ponen centinelas para instruir á los que por ventura vinieren á llenar los puestos vacíos. Los poderosos recursos con que cuentan las *Trade-Unions*, las cuales abarcan la industria de todo el reino, les dan á menudo la victoria, ó al menos hacen avisados á los patronos para no arrojarse á peligrosos empeños.

Y he aquí una prueba de la importancia suma de las federaciones nacionales, porque, al par que robustecen las asociaciones locales, son elemento de conservación, de paz y de equilibrio social. En los primeros años predominaba en las *Trade-Unions* el espíritu particularista. Una ciudad, una villa era el teatro de su actividad; no se extendía á más su solicitud que á los del oficio de aquella población particular; para ellos solos eran sus desvelos, para ellos solos la oficina de colocación. Eran los primeros pasos de una carrera gigantesca. Porque, en efecto, en la segunda mitad de la pasada centuria aquella vida embrional fué desarrollándose y perfeccionándose; el espíritu particularista cedió al nacional, no sin porfiada resistencia de muchas asociaciones pequeñas, enemigas de remontar el vuelo á más altos y dilatados horizontes, hasta que al fin, arrastradas por la corriente incontrastable de la época, fueron sucumbiendo una tras otra absorbidas por las mayores; y aquellos arroyuelos, apenas conocidos en los aledaños, constituyeron al juntar sus aguas ese río majestuoso é imponente que corre de cabo á cabo por la Gran Bretaña, llevando el rumor de su fama á todas las naciones del mundo civilizado. Ahora puede afirmarse que las *Trade-Unions* inglesas son una vasta federación nacional de la respectiva industria con numerosas ramificaciones locales.

Tomemos por ejemplo los mineros, ya que, según el 12.° *Report* del Instituto del Trabajo de Wáshington, son los mejor organizados de In-

glaterra (1). La forma de su organización está fundada en la *unión por condados ó distritos*. Cada una de ellas se subdivide en ramas locales, y forma á su vez con las otras extensas federaciones; de manera que las *uniones* se componen de *secciones*, y las *federaciones* de *uniones*. Esto no obstante, algunas federaciones se cuentan no como tales, sino como uniones.

En 1904 las *uniones* de las minas y canteras estaban distribuídas así:

	Uniones.	Secciones.	Socios.
Minas de carbón.	58	2.056	483.317
Otras minas y canteras.	11	141	17.931

En el mismo período había 10 *federaciones* con un total de 546.460 socios. Adviértase, empero, que algunas uniones se suman á más de una federación, por lo cual algunos números aparecen doblados en el total.

Casi todas las principales uniones de las minas de carbón estaban coligadas en la *Federación de los mineros de la Gran Bretaña*, que comprendía 326.618 socios.

Colígese de lo dicho que en Inglaterra las federaciones nacionales asumen la acción general común á todas las asociaciones locales. Conviene, no obstante, puntualizar algo más su modo de obrar, según se trate de las huelgas ó de las pensiones y socorros por causa de desocupación, enfermedad, accidentes, invalidez, edad, funerales ó emigración.

Huelgas. El carácter nacional que han ido tomando las *Trade-Unions* ha hecho cambiar en Inglaterra la faz de la huelga. Así como antes se extendía de un taller á toda la ciudad, ahora principiando en la ciudad se propaga tal vez á todo el reino y se hace nacional; y como los gastos se cubren no ya por los obreros de una sola localidad, sino por toda la clase trabajadora de la industria respectiva, necesario es que la Federación nacional posea también fondos nacionales. Mas para no empeñarlos locamente ha de tener el derecho de fiscalizar las cuentas y caudal de las huelgas, no menos que el de declararlas, mantenerlas y concluirlas. Intolerable osadía fuera que una agrupación local pudiese arriesgar en una lucha el dinero de la industria nacional sin el consentimiento del cuerpo. Así, pues, hoy día la campaña huelguista está casi exclusivamente en manos de las organizaciones nacionales.

Viene bien con esta conducta de Inglaterra el acuerdo del Congreso de mineros alemanes reunido en Berlín el mes de Mayo de 1907. Negóse el Congreso á secundar las huelgas no aprobadas por la Junta central,

(1) *Coal Mine labor in Europe*. Wáshington, 1905.

en vista de que ciertos sindicatos locales, deseosos de solazarse unos días á costa de los compañeros, alzaban la obra para darse á la flor del berro.

Instituciones de previsión y socorro. No es tan poderosa la corriente centralizadora inglesa en estas materias, en razón de su índole especial. Antes de aprontar el socorro por falta de empleo se ha de averiguar al cierto cúya es la culpa, si es del obrero, del patrón ó de la situación industrial; antes de acudir al alivio del enfermo es preciso cerciorarse de la verdad, no sea que la enfermedad supuesta sea socaliña de la holganza. Lo propio se diga de otros socorros ó pensiones. Pues bien: para dar con tino se ha de conocer al sujeto y estar al tanto de todas las circunstancias, lo cual es propio de quien vive en la localidad. De aquí es que esa clase de administración se ha de confiar á las mismas agrupaciones locales. Tanto es así, que las sociedades como *The foresters and Odd Fellows*, que otorgan á las secciones locales completa autonomía, son las que menos pagan por enfermedad, mientras otras, como *The Hearts of Oak Benefit Society*, que carece de ramificaciones y es la más poderosa y centralizada de las *friendly societies*, tiene una proporción de gastos por este concepto mucho más crecida que las otras sociedades. Pero acontece, por otra parte, que la amistad ó el parentesco ú otros motivos tuercen á veces el juicio en las agrupaciones locales, siendo menester por esta causa que la Junta central se reserve el derecho de inspección y vigilancia. En suma: se han de prescribir normas generales y comunes, dejando á cada agrupación local la administración de las pensiones y socorros bajo la inspección superior de la Junta central.

N. NOGUER.

LA COLONIA DE SAN HERMENEGILDO

I

Bajo el cielo espléndido de Andalucía, en el pueblo de Dos Hermanas y en medio de la extensa posesión denominada Carraholilla, embalsamado por el perfume de los naranjales y los saludables efluvios de los eucaliptos, se levanta un gran edificio, sin muchas pretensiones arquitectónicas ni artísticas, pero sólido é higiénico.

No es, en rigor, ni un convento, ni una escuela, ni una prisión, ni una quinta de recreo, y, sin embargo, de todo esto tiene esa casa, en cuya fachada se lee: *Colonia de San Hermenegildo.*

Una humilde religiosa, natural de Sevilla é hija de San Francisco de Sales, hará poco más de once años tuvo la inspiración de consagrar una parte de la fortuna que poseyó en el mundo, á la fundación de este que podríamos llamar puerto de refugio para jóvenes náufragos.

Porque había llegado á su noticia que en las cercanías de Madrid un nuevo Instituto religioso se había encargado de una especie de correccional para jóvenes ó escuela de reforma llamada de Santa Rita, y que en los pocos años que llevaba de existencia había ya dado muchos frutos de bendición.

Supo más: que estos nuevos religiosos iban en aumento en su casa matriz de Torrente (Valencia), y que, movidos del celo de las almas y de verdadero patriotismo, acababan de encargarse de otra nueva fundación, aceptando el histórico y casi derruído monasterio de Yuste, en donde el emperador Carlos V dió aquel gran ejemplo de piedad y de menosprecio del mundo, consiguiendo aquel triunfo sobre sí mismo, mucho más glorioso sin duda que los triunfos de todas sus batallas.

Supo todo esto la fervorosa hija de la Visitación, y se dijo á sí misma: «¿Por qué en Andalucía no había de haber otra fundación análoga? ¿Por qué no habían de venir á Andalucía esos nuevos religiosos?»

El P. Miguel Sánchez Prieto, de la Compañía de Jesús, aprobó y fomentó estos santos deseos y las copiosas larguezas que hizo con este fin la que en el mundo se llamó María de los Dolores Armero y Benjumea.

Secundaron esta obra con sus riquezas é influencia los muníficos é insignes protectores D. Manuel Juan de Dios Alperiz (q. s. g. h.) y su dignísima esposa D.ª Juana González, y el día 30 de Octubre de 1900

se puso la primera piedra de la escuela de reforma ó colegio de corrección paternal llamado *Colonia de San Hermenegildo*, como una prueba más de la inagotable fecundidad de la Iglesia católica.

II

Porque hay en la Iglesia congregaciones religiosas consagradas al alivio de todas las enfermedades del cuerpo y de todos los males del alma.

Hasta la lepra tiene sus apóstoles y sus mártires.

Pero faltaba una obra de insigne piedad y abnegación que se propusiera extirpar la lepra de los vicios allí donde es más difícil, en los jóvenes tenidos por incorregibles; y á la hora designada por Dios sintieron el llamamiento divino unos hombres que ciñeron á su cuerpo el burdo hábito de los Capuchinos, que se agruparon formando un nuevo instituto, y que, dirigiéndose á las familias hondamente atribuladas por hijos díscolos, rebeldes á todo procedimiento de rigor ó blandura, dijeron: «Entregadnos esos hijos por algún tiempo y nosotros os los devolveremos rehabilitados. Dejad que esos jóvenes, más desgraciados que culpables, estén con nosotros algunos meses, y esos hijos pródigos volverán á la casa paterna.»

Y, en efecto, esta es la salvadora y regeneradora misión de los religiosos Terciarios que dirigen la *Colonia de San Hermenegildo:* recibir en sus casas jóvenes á quienes sus padres ya daban por muertos y devolvérselos vivos. Estos especialistas para casos extremos, para casos desesperados, van realizando al fin lo que otros en vano intentaron realizar y en más de un ensayo.

Y es que una obra de regeneración tan ardua no le podía dar cima ni la filantropía, ni el humanitarismo, ni el altruísmo, sino sólo el catolicismo, y aun dentro del catolicismo solamente una congregación religiosa; y más aún: no bastaría á la tal congregación para tamaña empresa la suma de virtudes y de heroísmo que exigen los tres votos esenciales de religión; no les bastaría, si no hacían, por decirlo así, voto de suma abnegación y de mortificación sobrehumana.

Persuadido de esta verdad, el Sr. D. Francisco Lastres, primero y principal promotor de la *Escuela de Santa Rita*, no descansó hasta que, yendo personalmente á Roma, suplicó á Su Santidad León XIII se dignara designar una Orden religiosa que tomase á su cargo la obra deseada.

El Papa fijó sus ojos en el instituto de religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, que en 1889 había empezado á florecer en Valencia, y por tan acertada tuvo su elección, que doce años más tarde aprobaba con autoridad apostólica dicho instituto, cuyos

religiosos, además de atender á su propia santificación, «compelidos por el singular ejemplo de Cristo Nuestro Señor, ejercen la caridad con los jóvenes extraviados, de tal manera que, apartándolos, con medios muy oportunos del cieno de los vicios, cuidan con gran solicitud de instruirlos y educarlos piadosamente».

III

¿Y qué medio emplean para conseguir tal fin? Ese es su secreto.

Pero secreto á voces; pues cualquiera puede haber á las manos el reglamento, por ejemplo, de la *Colonia de San Hermenegildo*, y hasta ver por sus ojos el edificio y todo el mecanismo del régimen y procedimiento interior.

Vayan, vayan á estudiar sobre el terreno los que desconfían de esta obra, y así se disiparán los temores y recelos de algunas personas, originados por las calumnias de periodistas impíos y hasta de representaciones teatrales.

Con decir que en este sistema de paternal corrección está excluído en absoluto todo castigo corporal, ya se dice bastante. Lo más rigoroso (y no para todos, sino para algunos, y aun no por mucho tiempo) es algo semejante á una reclusión celular mitigada, que al principio los pone en apartamiento del mundo exterior y en comunicación inmediata con la soledad y el silencio, con Dios y con su conciencia.

¡La eficacia de este medio es maravillosa! Casi todos los sujetos á tal régimen reconocen sinceramente sus extravíos, y se prestan á lo que de ellos reclama la razón y la piedad. Entonces el sistema de corrección se va paulatinamente suavizando más y más, conforme á la conducta cada vez más razonable de los corrigendos. Se pone especial empeño en el buen empleo del tiempo, para hacer imposible el ocio, origen de tantos males. Se los agrupa, según las diversas edades y clases, bajo la dirección de los Hermanos que de día y de noche los acompañan, y con incesante variedad se ocupan, ya en prácticas piadosas propias de cristianos, ya en quehaceres domésticos ó labores agrícolas, y ya en aprender ó perfeccionar algún arte ú oficio que les pueda ser útil el día de mañana, ó ya, finalmente, en estudiar las asignaturas de sus respectivas carreras.

Cada acto de vencimiento propio en el cumplimiento de cuanto se ordena para el bien de todos da derecho al que lo practica, á disminución de penas y aumento de favores, como escribir cartas ó recibir visitas de la familia, etc. También se premian las notas de buena conducta con juegos y recreos de honesto esparcimiento, lo que, unido al buen régimen y buena alimentación, da por resultado alentar los espíritus de los jóvenes y sanear y vigorizar sus cuerpos.

IV

Los frutos de labor tan prudente y llena de caridad no pueden ser más sabrosos. De no pocos de los corrigendos, que se transformaron en corregidos por los medios indicados, sobre todo por la acción tan misteriosa como eficaz de la gracia divina, puede decirse lo que canta la Iglesia en *La Angélica* el Sábado de Gloria: *O felix culpa!* ¡Feliz infelicidad y desgracia! ¡Bendita sea la misericordia de Dios, que sabe con su infinita sabiduría sacar grandes bienes de muy grandes males!

Sin estos colegios de reforma, quizá no hubieran tenido otro paradero que la infamia, la cárcel ó el suicidio muchos jóvenes de todas las clases sociales. Pues á todos, ricos y pobres, abren sus brazos los encargados de su enmienda y les franquean las puertas.

Y en cambio, esos mismos jóvenes, vigorizados por la ruda prueba á que han querido sujetarse, amaestrados en domar sus pasiones, fortalecidos con fuerzas sobrenaturales, y prontos á reparar en lo posible los pasados desórdenes, pueden ya presentarse de nuevo entre los suyos y volver á la sociedad con la frente muy alta y la conciencia tranquila.

Testigos de esos consoladores resultados son, más que nadie, los primeros los padres, que no saben cómo bendecir á Dios y á estos buenos religiosos, cuando, después de las pasadas amarguras, pueden estrechar sobre su corazón al hijo de su amor, que les arrebató de sus brazos la impiedad ó el libertinaje, y que vuelve á poner entre sus brazos la caridad de Nuestro Señor Jesucristo. Testigos los mismos jóvenes. Porque ¿quién reconocerá en ese pundonoroso militar, en ese intrépido marino, en ese elocuente abogado ó diputado, en ese rico hacendado, en ese honrado menestral, quién reconocerá en ese ejemplar padre de familia, quién reconocerá en ese joven estudioso, en ese hijo que es la alegría de su familia, al corrigendo de hace años en *Santa Rita* ó en *San Hermenegildo?* Pues ésos son aquéllos; y ahora ellos mismos son los primeros en proclamar que si están donde están, si van por el camino recto del deber, es porque sus padres los llevaron muy á tiempo á *Santa Rita* ó á *San Hermenegildo.*

No tienen, pues, que desesperar los padres de familia cuando algunos hijos incorregibles están al borde del precipicio de una deshonra pública ó próximos á caer en manos de la justicia. Para poner coto á sus demasías y desafueros no es menester expatriarlos y encomendarlos á casas de corrección alemanas ó inglesas. Más cerca está el remedio. Diríjanse personalmente ó por escrito al *R. P. Director de la Colonia de San Hermenegildo*, *Dos Hermanas (Sevilla).* Expónganle *el caso*, y pídanle, junto con el reglamento, todas las instrucciones y datos conve-

nientes para ponerse de acuerdo..., y confíen en la bondad de Dios y en la habilidad de estos especialistas.

Un dato histórico para concluir, y que prueba la estima que merece á los hombres de talento este nuevo instituto moralizador, y (quiéralo Dios) llamado con el tiempo á influir hasta en la reforma absolutamente necesaria de todo el sistema penitenciario. Cuando á los principios era escasísimo el personal de este Instituto, un célebre estadista, muchas veces Ministro de la Corona y Ministro á la sazón, llamó á su despacho al Superior de los Terciarios y le dijo poco más ó menos: «He sabido los buenos resultados que están consiguiendo ustedes en Santa Rita, y estoy resuelto á que, por de pronto, se hagan ustedes cargo del correccional de Valencia, y en breves plazos de todas las cárceles y presidios de España. Es necesario que nuestros correccionales, nuestros establecimientos de corrección dejen de ser focos de corrupción.» El Superior, agradeciendo la confianza que de los suyos hacía y las esperanzas que cifraba en la influencia de la Religión aquel Ministro, liberal inconsecuente, por supuesto, como tantos otros, se excusó cortésmente de aceptar el encargo, alegando una imposibilidad, absoluta entonces por falta de personal; pero manifestando los propósitos que acariciaban él y sus compañeros de llegar más adelante hasta á encarcelarse voluntariamente con los encarcelados para hacerles más llevadera la condena y darles la libertad de los hijos de Dios.

J. M. y Saj.

DOCE AÑOS DE RADIOACTIVIDAD

Siglo de maravillas y de asombros llamó el autor de *Tristezas* al siglo XIX, y á la verdad que en la escala de las ciencias naturales y del progreso material, jamás siglo alguno dió notas tan altas. Sólo en el último decenio realizó tres descubrimientos, bastante cada uno de ellos á inmortalizar, no ya un siglo, sino una edad entera de la historia.

Los rayos X con sus maravillosas propiedades de atravesar multitud de cuerpos opacos á la luz, impresionar las placas fotográficas y excitar la fluorescencia de diferentes substancias; la telegrafía infilar con sus ondas eléctricas que, sin soporte ni conductor material, llevan el pensamiento humano con la rapidez de la luz de uno á otro continente, y, por fin, los cuerpos radioactivos con su perenne emisión de portentosas radiaciones de luz, de calor y de electricidad, son y serán siempre materia de admiración y asombro para sabios é ignorantes. Por de pronto han ensanchado prodigiosamente el horizonte de nuestros conocimientos sobre la electricidad y la materia, y han puesto á disposición de la medicina, de la industria, de la vida humana entera un mundo nuevo de recursos. No es nuestro intento hoy estudiar los rayos X ó la telegrafía infilar, sino únicamente los cuerpos radioactivos.

En un trabajo de vulgarización no es posible ni meterse en ciertas honduras, adonde sólo se desciende por el siempre áspero y á veces largo sendero de la fórmula matemática, ni detenerse en ciertos pormenores técnicos, por una parte dificultosos de entender para la generalidad de los lectores, y por otra sólo interesantes para los especialistas. Á los que quieran estudiar á fondo la radioactividad, les recomendamos las magistrales obras, clásicas en la materia, *Radioactivity*—segunda edición—y *Radioactive Transformations*, por Ernesto Rutherford, que es lástima no estén traducidas al castellano, en gracia de los que no poseen el inglés. Ambas serán nuestro principal guía á través de esta región tan vasta y aun á medio colonizar de la radioactividad (1).

I

DESCUBRIMIENTO DE LA RADIOACTIVIDAD (2).

En Diciembre de 1895 comunicó Röntgen á la Academia Médica de Würtzburg el descubrimiento de los rayos X, y á mediados del Enero

(1) En los tomos VIII y XII de Razón y Fe se ha tratado ya por el P. E. Vitoria, con gran copia de datos, la cuestión de la radioactividad; mas parte porque desde entonces acá se han realizado en la materia importantísimos progresos, parte porque el P. Vitoria se fijó solamente en ciertos puntos, hemos creído que no holgaría una exposición circunstanciada y metódica de los principales resultados obtenidos hasta el presente en el estudio de la radioactividad.

(2) *Radioactivity* y *Radioactive Transformations*, cap. I. *Nature* inglesa, t. LXXIV., página 322.

siguiente Oudin y Barthelémy presentaron á la Academia de Ciencias de París varias fotografías del esqueleto de la mano, sacadas mediante los mismos rayos X. Con esta presentación se enteró la prensa del descubrimiento de Röntgen, y dicho se está que inmediatamente llevó la noticia á los rincones más apartados del globo. Pocos inventos han producido una emoción tan viva, lo mismo en el público que en los sabios, y ninguno, absolutamente ninguno, una emoción tan provechosa á la ciencia. Fué el caso que en un artículo sobre los rayos X publicado en la *Revue Générale des Sciences* el 30 del mismo Enero, H. Poincaré recomendó á los físicos que en vista de que el vidrio de los tubos *focus* era el que emitía los portentosos rayos X, y esto, una vez fluorescente; investigasen si los demás cuerpos fluorescentes no emitían, además de rayos luminosos, rayos X. El consejo de Poincaré no cayó en saco roto; á G. Moreau y G. Le Bon, que ya trabajaban en el mismo problema, se sumaron Ch. Henry, G. H. Niewenglowski, H. Becquerel y Troost, que muy pronto descubrieron que, efectivamente, una porción de substancias luminescentes, como, por ejemplo, los sulfuros de cinc y de calcio, emitían bajo la acción de la luz radiaciones invisibles, capaces de impresionar las placas fotográficas á través de un papel negro y aun de una hoja de aluminio.

Tales resultados eran, á no dudarlo, interesantes, pero no extraños; habían sido previstos por la teoría, y caían dentro de las ideas recibidas; no así el obtenido por Becquerel con las sales de uranio. Son éstas por la mayor parte fosforescentes, y á ellas se dirigió Becquerel, escogiendo en primer término el sulfato doble de uranilo y potasio. Envolvió una placa fotográfica en papel negro; sobre él puso una delgada crucecita de cobre, y encima un papel con polvos de la sal dicha. Después de veinticuatro horas de exposición, llevó la placa á la cámara obscura y la reveló, y con la sorpresa que se puede imaginar vió en la placa la imagen de la cruz, aunque no enteramente blanca; el sulfato de uranilo y potasio emitía radiaciones que impresionaban las placas fotográficas aun á través del papel negro, y hasta del cobre. Mas ¿de dónde le viene á tal cuerpo semejante propiedad? De la fosforescencia, sin duda alguna, conforme á las previsiones de Poincaré, se dijo Becquerel, y continuó sus experiencias con otras sales de uranio. Todas ellas, y aun el mismo metal, produjeron idénticos efectos, todas, lo mismo las uránicas que las uranosas: ¡las uranosas, que no son fosforescentes! Luego la propiedad de emitir radiaciones semejantes á los rayos X no se debía en los compuestos de uranio á la fosforescencia, sino que era independiente de ella. El argumento no tenía vuelta: allí estaban las sales uranosas infosforescentes, y, sin embargo, tan radíferas como las uránicas: pero resultado tan extraño necesitaba confirmación, y Becquerel se la dió brillantísima. Demostró que la fosforescencia de las sales de uranio expuestas á la luz ultraviolada en el fosforoscopio no duraba más que una centésima de

segundo; eso cuando las sales estaban secas, que, disueltas en agua, aun duraba menos; las radiaciones, en cambio, continuaban y con igual intensidad, después de varios días de obscuridad completa, lo mismo en las sales enjutas que en las disueltas, y aun en aquellas que, formadas en la obscuridad, nunca habían visto la luz. Según todas las trazas, el uranio y sus compuestos emitían aquellas maravillosas radiaciones *espontáneamente*. Á tal facultad la llamó Becquerel *radioactividad*, y á las radiaciones emitidas, el mundo agradecido las llamó *rayos de Becquerel*.

Tan inesperado descubrimiento sugirió naturalmente á los físicos la idea de investigar si, además del uranio, había otros cuerpos radioactivos. Al poco tiempo Schmidt, en Alemania, y Mma. Curie, alias María Sklodowska, en Francia, averiguaron, después de examinar gran número de cuerpos, que el torio y sus compuestos eran también radioactivos. Para entonces el mismo Becquerel había hecho ya otro importantísimo descubrimiento, á saber: que los rayos de su nombre, como los X, descargaban los conductores electrizados. De aquí un método incomparablemente más rápido y más exacto que la fotografía para estudiar cualitativa y cuantitativamente la radioactividad. Si acercado un cuerpo cualquiera, *en las condiciones ordinarias*, á un electroscopio cargado, la caída de los panes de oro se acelera, ese cuerpo es radioactivo, y si, á igualdad de las demás circunstancias, peso, distancia al electroscopio, carga de éste..., hace descender las hojas de oro en un segundo, por ejemplo, doble número de divisiones que otro, el primero emite doble cantidad de radiaciones que el segundo. Tan delicado es el método eléctrico, que revela la radioactividad de un cuerpo aun diez mil veces menos activo que el uranio.

Armada de tan precioso instrumento, Mma. Curie, después de descubrir la radioactividad del torio, emprendió el examen de una porción de minerales, de los que unos contenían torio, otros uranio y otros ambos; todos ellos aparecieron más ó menos radioactivos, como era natural; pero estaba de Dios que en la radioactividad cada paso fuera una sorpresa. Sabíase ya para entonces que cuando un cuerpo radioactivo se mezcla ó combina con uno inerte, la radioactividad del primero, por lo común, disminuye bastante, debido á la absorción de las radiaciones por el segundo; ningún mineral, pues, en que el uranio estuviese asociado con otros cuerpos ordinarios, debía poseer una actividad igual, y mucho menos superior á la del metal puro. Mas fué el caso que la autunita—fosfato de calcio y uranio—mostró una actividad igual á la del metal, y la calcolita—fosfato de cobre y uranio cristalizado—una actividad ¡cuatro veces mayor! ¿Será debida tal actividad al estado molecular del uranio en tales compuestos?, se preguntó Mma. Curie; y con productos químicamente puros preparó cantidad de calcolita. La actividad de la calcolita artificial, conforme á las previsiones, fué sólo 0,4 de la del uranio puro; luego la de la natural no dependía de la naturaleza particu-

lar de dicho cuerpo. ¿De qué dependía, pues? La respuesta no era dudosa, porque era la única admisible, sin duda alguna de un cuerpo desconocido asociado á la calcolita y mucho más radioactivo que el uranio. En posesión de dos toneladas de residuos de la *pichtblenda* de Joachimsthal en Bohemia, gracias, una al Gobierno austriaco y otra á la *Société Centrale de Produits Chimiques*, de París, y con el auxilio de la Academia de Ciencias y otras Sociedades francesas, emprendió Mma. Curie, asistida de su marido Pedro Curie, profesor de Física en la Escuela Municipal de París, una campaña, modesta en la apariencia, pero en la que ambos esposos desplegaron una actividad, un ingenio y un tesón superiores á todo encomio. Se formará una idea de la empresa de los Curie, si se considera que de las dos toneladas de *pichtblenda*, en que entran la mayor parte de los elementos conocidos, los fueron separando todos hasta quedarse con *dos* ó *tres decigramos* de cloruro del metal buscado. Descartados por procedimientos químicos los cuerpos más comunes, fué preciso echar mano de filtraduras y cristalizaciones sin cuento para eliminar los demás. La marcha de la purificación la seguían los Curie, averiguando, mediante el electroscopio, después de cada manipulación, con cuál de los productos se iba la radioactividad, ó si con ambos, en qué grado con cada uno. Por este procedimiento descubrieron un nuevo cuerpo radioactivo muy semejante al bismuto, y del que sólo tras increíbles esfuerzos fué posible separarle. El nuevo cuerpo que Mma. Curie, polaca de nación, en honor de su desgraciada patria, llamó *polonio*, posee una actividad setecientas veces mayor que la del uranio. Al polonio, pues, era debida la gran actividad de la autunita y de la calcolita, aunque sólo en parte. El producto de que el polonio se separó poseía aún una actividad superior á la del uranio; luego, además del polonio, existía en la *pichtblenda* otro cuerpo sumamente radioactivo. Prosiguiendo las operaciones, obtuvieron los Curie una mezcla de los cloruros de bario y del metal buscado, y casi enteramente separados ambos cloruros, mediante varias cristalizaciones fraccionadas, consiguieron, por fin, merced á tantos esfuerzos con férrea tenacidad realizados, dos ó tres decigramos no más de cloruro de un nuevo metal, según los cálculos de Mma. Curie, *¡un millón de veces* más radioactivo que el uranio! Á tan maravillosa substancia le pusieron los Curie el nombre, felizmente escogido, de *Radio*. Hallazgo tan sorprendente dió nuevo y vigoroso impulso al estudio de la radioactividad; la *pichtblenda* fué objeto de numerosas y fecundas investigaciones; en ella Debierne descubrió el actinio, metal muy parecido al torio, aunque millares de veces más radioactivo; Giesel, el emanio, hoy identificado con el actinio; Marckwald, el radioteluro, y, por fin, Elster y Geitel, el radioplomo, aun más activo que el mismísimo radio.

Con el descubrimiento de la radioactividad un mundo jamás soñado se reveló de repente á la ciencia; mas era preciso colonizarlo, empresa

aun más trabajosa que el mismo descubrimiento. Por fortuna, la radioactividad, como sabiamente observa Rutherford, apareció en el momento histórico más favorable para su desarrollo. Si en 1789, juntamente con la existencia del uranio, hubiera Klaproth descubierto la radioactividad, tal descubrimiento, dada la ignorancia entonces reinante sobre las relaciones entre la electricidad y la materia, hubiera llamado muy poco la atención de los físicos y hubiera quedado estéril; más aún: descubierta la radioactividad diez años antes, en 1886, se hubiera desarrollado con suma lentitud; los radioactivistas hubieran tenido que crear nuevos métodos de investigación y avanzar poco menos que á ciegas, sin la guía de alguna semejanza aun remota con fenómenos ya conocidos. Pero en el momento en que la radioactividad apareció, Röntgen había descubierto ya los rayos X y estudiado sus propiedades de atravesar los cuerpos opacos, impresionar las placas fotográficas, excitar las pantallas fosforescentes y descargar los conductores electrizados; J. J. Thomson acababa de demostrar la naturaleza material de los rayos catódicos, de medir su velocidad, determinar su carga y valuar su masa; Goldstein revelaba la existencia de los rayos canales, y Wien patentizaba su desviación en un campo magnético ó eléctrico; y todos estos conocimientos valiosísimos, y toda la experiencia sobre las descargas eléctricas en los gases acaudaladas en tantos estudios, y todos los delicadísimos métodos y aparatos por estos investigadores ideados, todo se puso á contribución para el estudio de los cuerpos radioactivos, cuyas radiaciones ofrecían la mayor semejanza con los rayos X, catódicos y canales. Para colmo de ventura, los primeros físicos y químicos de Europa se lanzaron llenos de ardor al estudio de la radioactividad. Á los nombres de Curie, Becquerel, Debierne, Laborde, Demarçay..., en Francia; Schmidt, Giesel, Marckwald, Hahn, Dorn, Elster, Geitel..., en Alemania; J. J. Thomson, Dewar, Crookes, Ramsay, Soddy, Boltwood, Rutherford..., en Inglaterra y sus colonias, irá por siempre unido el recuerdo de algún gran paso en la radioactividad.

Gracias á tantos, tan hábiles y tan bien armados investigadores, los progresos realizados en doce años son inmensos; como por encanto ha surgido una nueva ciencia: la ciencia de la Radioactividad, que no es ni Física ni Química, aunque de ambas participa, sino otra ciencia aparte, con fenómenos y leyes diferentes, ciencia que nació ayer y es ya gigante, y con agigantados pasos, como ninguna otra, corre hacia su perfección.

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

(Se continuará.)

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PÍO X [1]

C) *El blanco que se propusieron los Papas al fundar las Congregaciones Romanas.*

15. El blanco que se propusieron los Papas al crear dichas Congregaciones, es el indicado por Pío X, es á saber: el repartir los negocios entre las diversas Congregaciones, á fin de relevar algún tanto al Papa de la mole inmensa de tantos cuidados, y hacer que los asuntos puedan ser estudiados con mayor cuidado, despachados más brevemente y evitar que en los Consistorios se tenga que tratar tanto cúmulo de negocios.

16. Este fin lo indicaba ya en parte Sixto V en el citado Breve de 17 de Mayo de 1586, donde leemos:

«Romanus Pontifex, cujus humeris maxima negotiorum moles est imposita, cum per se ipsum eisdem negotiis satis esse non possit, sanctae Romanae Ecclesiae Cardinales, tamquam ejus corporis partes, adhibet, ut per eorum ministerium ad Apostolicum praesidium recurrentibus opportuna provisio exhibeatur, et ut facilius negotia explicari possint, alia aliis distribuit, prout ipsorum negotiorum, et personarum qualitate pensata conspicit expedire.» *Analecta Jur. Pontif.*, vol. 1, col. 1.371.

17. Más ampliamente expone estas ideas en su Constitución *Immensa,* donde dice que el Papa llama, entre otros auxiliares:

« Amplissimum ordinem S. R. E. cardinalium, qui tamquam nobilissima membra capiti propius cohaerentia, eidem summo Pontifici, sicut Christo Domino Apostoli, semper assistunt, quique primi laborum et consiliorum socii sunt et participes, ut partita inter eos aliosque Romanae Curiae magistratus ingenti curarum negotiorumque mole, ipse tantae potestatis clavum tenens, divina gratia adjutrice, non succumbat»; y después: «Ea in primis cogitatione permoti, ut qui ex omnibus nationibus ad hanc matrem, magistram perfugiumque fidelium Apostolicam Sedem, devotionis salutisque studio, juris persequendi, gratiae impetrandae, aliasve multiplices ob causas frequentissimi confugiunt, ii quidem et tuto et commode (quantum in provinciis nostris praestare possumus) Romam perveniant: et ut facilius celeriusque expediantur, distinctos cardinalium conventus et congregationes ad certas rerum negotiorumque tractationes paratas habeant, cardinalesque ipsi distributi muneris partem levius ferant, diligentius administrent, commodius nos consulant, et denique viri primarii publicis in rebus exercitati nullo umquam tempore desint.» *Bull. Rom. Taurin.*, vol. 8, p. 986.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 22, pág. 226 sig.

D) *El antiguo* presbyterium *de Roma y los Concilios Romanos.*

18. Para la mejor inteligencia de lo que dice Su Santidad, conviene recordar que así como siempre han sido muchos los negocios que han pesado sobre la Santa Sede, cuya jurisdicción se extiende á todo el mundo, así también siempre ha sido costumbre de la Silla Apostólica pedir el consejo de personas prudentes para resolver los asuntos graves, según aquello de los Probervios (XI, 14): *Salus autem, ubi multa consilia.*

19. Pues aunque Dios asiste á su Vicario en la tierra y le ha enriquecido cuando habla *ex cathedra* con el dón de la infalibilidad, no le ha descargado de la obligación de ayudarse prudentemente de los medios naturales y ordinarios.

20. Desde los primeros siglos solía el Papa rodearse del clero de Roma, de su *presbiterio*, y consultar con él los asuntos, á la manera *(servatis servandis)* como los demás Obispos consultaban sus cosas con el clero de su ciudad episcopal ó sea con su *presbiterio* (1), y hoy lo hacen con su cabildo.

21. Además del clero de Roma admitía el Papa á sus deliberaciones los Obispos que acaso se hallaban presentes en Roma.

En la epístola VI de San Cornelio, cap. II, leemos: «Omni igitur actu ad me perlato placuit *contrahi presbyterium* (adfuerunt etiam episcopi quinque, qui et hodie praesentes fuerunt), ut firmato consilio, quid circa personam eorum observari deberet, consensu omnium statueretur.» *Migne*, P. L., vol. 3, col. 742.

22. De la epístola VII de San Siricio parece deducirse que el presbiterio constaba, no sólo de los sacerdotes y diáconos, más también de todo el clero. «*Facto* igitur *presbyterio* constitit doctrinae nostrae, id est, Christianae legi, esse contrariam *(la herejía de Joviniano)*. Unde Apostoli secuti praeceptum (Gal., I, 9), quia aliter quam quod accepimus, annuntiabant, omnium nostrum tam *presbyterorum* et *diaconorum*, quam etiam *totius cleri*, unam scitote fuisse sententiam, ut Jovinianus, Auxentius, Genialis, Germinator, Felix, Plotinus, Martianus, Juanarius et Ingeniosus, qui incentores novae haeresis et blasphemiae inventi sunt, divina sententia et nostro judicio in perpetuum damnati extra Ecclesiam remanerent.» *Migne*, P. L., vol. 13, col. 1.171.

Otros, sin embargo, creen que el presbiterio de Roma sólo constaba de los veinticinco presbíteros incardinados en los veinticinco títulos de

---

(1) Del presbiterio del Obispo nos habla San Ignacio de Antioquía en su epístola á los Efesios (año 107), á los cuales aconseja (c. 2, n. 2) que estén *sujetos al Obispo y al presbiterio:* ὑποτασσόμενοι τῷ ἐπισκόπῳ καὶ τῷ πρεσβυτερίῳ. *Funk*, Opera Patrum Apost., vol. 1, p. 174 (Tubingae, 1887). También menciona el presbiterio episcopal en el c. 2 de la epístola á los de Magnesia (*Ibid.*, p. 192) y en el c. 7 de la epístola á los de Filadelfia (*Ibid.*, p. 228).

la ciudad, y de los siete diáconos regionarios. Cfr. *Wernz*, Jus Decretal., vol. 2, n. 623.

23. Después, cuando se ofrecía ocasión, reunía en Roma sus Concilios, á los que asistían los Obispos suburbicarios, el clero romano y además los Obispos (en su mayoría de Italia) que por una ú otra causa se hallaban en Roma ó acudían al llamamiento ó invitación del Papa.

24. Estos Concilios eran frecuentísimos, y no pocos muy concurridos de Obispos.

25. San León I sólo en seis años (445-450) celebró cinco Concilios. (Cfr. *Mansi*, Amplissima Collectio, vol. 6, col. 463, 494, 509, 511.)

26. Al Concilio en que San Cornelio condenó á los Novacianos asistieron 60 Obispos (*Mansi*, vol. 1, col. 866; *Hefele*, Histoire des Concil., vol. 1, p. 95); al celebrado bajo San Silvestre en 325 asistieron 275 Obispos (*Mansi*, vol. 2, col. 108); al del año 368, en que San Dámaso condenó á Aujencio, Obispo de Milán, 90 Obispos (*Mansi*, vol. 3, col. 447; *Hefele*, vol. 2, p. 121); 80 al de 386, bajo San Siricio (*Mansi*, vol. 3, col. 678; *Hefele*, vol. 2, p. 231); 67 al que condenó á Acacio, bajo Félix III (*Mansi*, vol. 7, col. 1.168); 105 al de 649, bajo Julio I (*Mansi*, vol. 10, col. 86 seq.); 125 al de 680, bajo San Agatón (*Mansi*, vol. 11, col. 185 sig.).

27. Estos Concilios tienen un carácter propio y peculiar, pues no eran propiamente ecuménicos, ni nacionales, ni provinciales.

28. En el Decreto de Graciano se hallan más de 70 cánones, tomados de estos Concilios. Véanse, por ejemplo, D. 32, c. 5 y c. 6; D. 79, c. 2, c. 10, etc.; C. 27, q. 2, c. 12; C. 36; q. 2, c. 5, etc.

29. En las Decretales de Gregorio IX se encuentran también varias de las que fueron dadas por los Papas en estos Concilios. Véase lib. 1, tít. 31, c. 1; lib. 2, tít. 3, c. 2; lib. 3, tít. 1, c. 4; lib. 3, tít. 2, c. 2; lib. 3, tít. 13, c. 6; lib. 5, tít. 3, c. 1.

E) *El Consistorio.*

30. Más tarde, creciendo los negocios y habiendo ido aumentando en dignidad y autoridad el Colegio de Cardenales, fué costumbre de la Santa Sede tratar sus asuntos en el Consistorio de los Cardenales. Llámase Consistorio la reunión, bajo la presidencia del Papa, de todos los Cardenales presentes en la Curia.

31. La reunión del Concilio, por muy frecuente que se la suponga, lleva consigo muchas dificultades, y así nunca llegó á realizarse más que, á lo sumo, anualmente, y lo más común fué que pasaran varios años, y aun decenios, sin celebrarse. El Consistorio convócase con mucha mayor facilidad. Dos veces cada semana se hacía desde León IV (847-855), y en nuestro período (siglo XI-XVI) se celebraban tres veces por semana.

32. Por esta época los Obispos suburbicarios formaban ya parte del Colegio Cardenalicio, de donde el Consistorio conservó cierta forma de los antiguos Concilios romanos.

33. Tratábanse en los Consistorios los asuntos más graves, aun los contenciosos en que intervenían los procuradores y los abogados de las partes, y el Papa resolvía por sí mismo después de oír el parecer de los Cardenales, que eran meros consultores.

34. El Consistorio tenía gran semejanza con las audiencias que daban los Príncipes seculares á sus súbditos para administrar justicia y que también se denominaban Consistorios, designándose con igual nombre la reunión de las personas graves y escogidas que constituían su consejo.

35. De Inocencio III (1198-1216) leemos:

«Ter in hebdomada solemne *consistorium*, quod in desuetudinem jam devenerat, publice celebrabat in quo, auditis querimoniis singulorum minores causas examinabat per alios; majores autem ventilabat per se, tam subtiliter et prudenter, ut omnes super ipsius subtilitate ac prudentia mirarentur, multique litteratissimi viri et jurisperiti Romanam Ecclesiam frequentabant, ut ipsum dumtaxat audirent, magisque discebant in ejus consistoriis, quam didicissent in scholis, praesertim cum promulgantem sententias audiebant; quoniam adeo subtiliter et efficaciter allegabat, ut utraque pars se victuram speraret, dum eum pro se allegantem audiret: nullusque tam peritus coram eo comparuit advocatus, qui oppositiones ipsius vehementissime non timeret.» Gesta Innocentii III, Papae, cap. 41. *Migne*, P. L., vol. 214, col. LXXX y LXXXI.

36. Esto, como se ve, era un peso insoportable para el Papa, que tenía que resolver por sí mismo todos los asuntos de la cristiandad. Creciendo el número de fieles, aumentada la facilidad de comunicaciones, cada día fué mayor el cúmulo de asuntos llevados á Roma y el peso abrumaba ya á la cabeza de la Iglesia.

37. Por esta causa los Papas, siguiendo el consejo que á Moisés dió su suegro Jetró (Exod., XVIII, 17 sig.; Deut., I, 12 sig.) de que descargase parte de los cuidados de su gobierno en otros; y por mandato de Dios eligió setenta (Num., XI, 16) ancianos constituyéndoles jueces, fueron confiando á su vez parte de sus cuidados á los Cardenales, constituyendo con ellos congregaciones ó tribunales colegiados, en los que los Cardenales son propiamente jueces, con autoridad ordinaria pontificia; aunque el Papa se reserve siempre la suprema resolución en los asuntos más graves.

38. Así fué que, á medida que las necesidades de los tiempos lo reclamaban, fueron creándose nuevas Congregaciones de Cardenales, como hemos visto en parte y continuaremos viendo.

39. Esta comparación entre los setenta jueces escogidos por Moisés y los Cardenales es antigua y frecuente en los escritos de los Papas y la repite Sixto V en su Const. *Immensa*.

Hablando á los Cardenales, decía Juan VIII el año 882: «Sicut nostram mansuetudinem Moysi, ita et vestram fraternitatem septuaginta seniorum, qui sub eodem causarum negotia dijudicabant, vicissitudinem gerere, certum habeamus.» *Baronio*, Annales eccles., ann. 882, n. VIII, vol. 15, p. 380 (Lucae, 1744).

Véase también la Const. *Non mediocri*, de Eugenio IV, año 1438,

donde se lee la misma comparación *(Bull. R. Taur.*, vol. 5, p. 34). Las palabras con que expresa esta idea Sixto V no pueden ser más hermosas:

«Nos igitur magni illius Moysi exemplo adducti, qui cum Deo loquens soceri sui Jethro consilium de variis judicibus constituendis non repudiavit, quique Dei jussu insignem senatum septuaginta seniorum conscripsit, qui cum eo onus populi sustinerent, ne solus ipse gravaretur, pontificium hoc onus angelicis humeris formidandum inter senatores orbis terrae fratres nostros cardinales... partiri decrevimus. *(Bull. R. Taur.*, vol. 8, p. 986.)

40. Repartidos los asuntos entre las diversas Congregaciones, la celebración de los Consistorios fué menos necesaria y cada vez menos frecuente, de manera que hoy sólo se celebra el Consistorio llamado *ordinario* ó *secreto* unas pocas veces al año, las que determina el Papa, sin que tenga día ni mes fijo.

41. Asisten á él con el Papa solos los Cardenales, y en él suelen hacerse las creaciones de Cardenales, nombramientos de Obispos, concesión de los palios, creación, unión y división de diócesis, etc. En ellos pronuncian los Papas sus *alocuciones* al Sacro Colegio de los Cardenales y consultan con ellos asuntos gravísimos de la cristiandad.

42. El Consistorio público ó extrardinario celébrase aún menos veces, y á él asisten además de los Cardenales, otros Prelados, príncipes seculares, embajadores, etc.

43. No todos los asuntos se trataban en Consistorio, sino que algunos los fallaba el Papa en su capilla, rodeado de sus capellanes, que por eso eran llamados auditores del Palacio Apostólico. Éstos recibían de manos del Papa las súplicas que á éste se le dirigían, oían las partes interesadas y relataban después al Papa lo que se había alegado por las partes, y el Papa, oída la relación, resolvía. Esta capilla parece que dió origen al Tribunal de la Rota Romana.

44. También por esta época existían ya la Sagrada Penitenciaría y la Dataría Apostólica.

CONSULTAS RESUELTAS RELATIVAS Á LAS RELIGIOSAS (1)

IV

FORMA DE LA ELECCIÓN

Dejando aparte las formas de elección por *cuasi inspiración* y por *compromiso*, por no ser usadas entre las monjas, trataremos solamente de la forma ordinaria, ó sea *por escrutinio.*

En cuanto á esta forma y modo de proceder á la elección, cada Orden

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 22, p. 231.

suele tenerla trazada en sus constituciones ó en sus ceremoniales. Generalmente se procede en la forma que vamos á exponer.

Se convocará á las religiosas para la elección tocando la campana capitular.

El presidente, antes de la elección, hace una breve plática á las religiosas, exhortándolas en general á elegir como Abadesa ó Superiora á la que juzguen más digna delante de Dios; pero hablará de tal modo que no parezca inclinarse en favor de esta ó de la otra religiosa determinada.

Es conveniente que tenga la lista de todas las religiosas que han de dar su voto en la elección, las cuales, de una en una, irán presentándosele y diciéndole su nombre, y él irá haciendo una cruz al nombre respectivo, para cerciorarse de que están todas presentes.

Seguidamente la Abadesa ó Superiora saliente, puesta de rodillas, dice el *Confiteor Deo*, en nombre propio y de la comunidad, y el presidente da la absolución de censuras á todas las religiosas para el efecto de la validez de la elección. Á continuación se dice por todas el *Veni creator Spiritus*, terminado el cual, el presidente, de pie, dice el versículo y oración correspondientes.

Después el presidente irá llamando á las religiosas, que estarán sentadas en lo más apartado de la reja. Serán llamadas por orden de antigüedad para que den su voto.

Los votos deben ser secretos, de manera que nunca se sepa á quién ha dado su voto esta ó la otra religiosa.

Las elecciones, dice el Tridentino, han de hacerse «por votos secretos, de modo que nunca se conozcan los nombres de los electores». «In electione superiorum quorumcumque, abbatum temporalium, et aliorum officialium ac generalium, et abbatissarum atque aliarum praepositarum, quo omnia recte et sine ulla fraude fiant, in primis sancta Synodus districte praecipit omnes supradictos eligi debere per vota secreta, ita ut singulorum eligentium nomina numquam publicentur.» Trid., sess. 25, c. 6, *De Regul.*

Si los votos se dan públicamente, la elección es nula. *Pallottini*, V. Abbatissa, n. 44 sig.; *Piat*, vol. 1, q. 672; *Monaceli*, Formularium, vol. 3, p. 187; *Ferraris*, l. c., n. 17, sig.

Lo más conforme para que la votación sea secreta, es que cada religiosa lleve su voto escrito en una papeleta, doblada de modo que no se vea lo escrito, y según el orden de antigüedad vayan depositándolo en una urna colocada delante del presidente y de los escrutadores.

En la papeleta escriba cada religiosa: *Elijo para Abadesa (*ó *para Superiora) á la Madre N. N.*

Á veces se admite también que no se dé el voto por escrito, sino que cada religiosa se acerque al presidente y escrutadores y les diga en secreto la persona á quien dan su voto.

El presidente y escrutadores están gravemente obligados á guardar secreto, y pecarían mortalmente aunque sólo revelasen el voto de una religiosa. *Appeltern*, Comp. jur. regul., q. 402.

Suponiendo que se han dado los votos por escrito, éstos se remueven y mezclan dentro de la urna, para mejor guardar el secreto, no sea que si se sacaran sin mezclarlos se pudiera deducir de quién son, puesto que saldrían primero los de las últimas, etc. Después de mezclarlos, se cuentan, y se ve si hay tantos como son las religiosas que deben votar. Si hubiera más ó menos, es ilegítima la votación y es necesario proceder á otra nueva.

Si el número es exacto, se van abriendo *inmediatamente* las papeletas una por una y leyendo en alta voz el nombre de la persona en cuyo favor se da el voto, y se van anotando por los escrutadores. Á esto se llama publicación del escrutinio, sin la cual la elección sería nula. *Wernz*, Jus Decretal., vol. 2, n. 371.

No hay dificultad en que las religiosas que quieran vayan anotándose particularmente los nombres que salen.

Donde las enfermas tengan voto, como ni el presidente ni el secretario ó escrutadores pueden entrar en la clausura por motivo de elecciones (S. C. C. 10 Enero 1711: Card. *Petra*, ad Const. XVI Martini I, vol. 4, pág. 258), tampoco pueden ir ellos á la celda de la enferma á recibir su voto *(Pellizzari*, l. c.); por consiguiente, se designan dos religiosas de las más ancianas y edificantes, las cuales irán á la celda de la enferma, la que les entregará su voto escrito en una papeleta cerrada, y ellas la presentarán al presidente, sin que puedan abrirla (bajo pena de pecado mortal), ni mucho menos cambiarla por otra. *Ferraris*, l. c., n. 24.

Si la hay, se usa para estos casos una cajita con una pequeña abertura sobre la cubierta, que permite solamente meter la papeleta. La cajita la cierra, después de ver que está vacía, el presidente ó secretario, quien se queda con la llave. Después entrega la cajita á las dichas religiosas, dentro de la cual recibirán el voto de la enferma y lo traerán al presidente.

Si la enferma no está para escribir, puede servirse de otra religiosa, á la cual dice en secreto su voto, y ésta lo escribe, con la obligación gravísima de no poder revelar á nadie dicho secreto.

Terminada esta operación, se cuenta el número de votos que cada religiosa ha obtenido, y se leen en alta voz, empezando por la religiosa que ha obtenido menos, en esta forma: «Esta es la elección canónica de Abadesa celebrada en el convento de N. el día tantos de tal mes y año, en la cual la religiosa A. ha obtenido dos votos, la religiosa B. tres, la religiosa N. siete, etc.»

Entre los Capuchinos no se nombran los que sólo han tenido uno ó dos votos. *Appeltern*, Comp. jur. regul., q. 401.

Si alguna de ellas ha obtenido mayoría de votos, se da por terminada

la elección, y el presidente formula el decreto, diciendo: «En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Yo N., en nombre mío y de todas las que conmigo habéis concurrido, elijo como Abadesa de este monasterio N. á la madre N., con tantos votos. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.» El decreto se requiere para la validez de la elección. *Wernz*, l. c.

Hecho esto, se queman allí mismo todas las papeletas.

El presidente no tiene voto en la elección de las Superioras, como tampoco lo tienen los escrutadores. *Ferraris*, l. c., n. 29 sig.; *Pallottini*, V. Abbatissa, n. 61 sig.

Si ninguna ha logrado mayoría de votos, se procede nuevamente á votación en la forma indicada, bien el mismo día, bien en otro distinto, que designa el presidente, nombrando entretanto Presidenta.

Después de dos empates tiene derecho el Prelado para nombrar Abadesa por sí mismo.

De un modo análogo se procede cuando las religiosas dan de palabra su voto. En este caso, las religiosas, á medida que una por una son llamadas, dicen en voz baja, de manera que lo oiga el presidente y los escrutadores, pero no puedan oírlo las otras religiosas: *Elijo para Abadesa (ó Superiora) á la Madre N. N.* El presidente y escrutadores, ó el presidente y notario, tendrán cada uno su lista y escribirán el nombre de las elegidas, y cuantas veces se repita dicho nombre, otras tantas líneas harán con gran diligencia y exactitud á la derecha de él. Al fin se ve si el número de los votos recibidos corresponde al de religiosas que debían votar, y se hace todo lo demás, como se dijo antes, quemándose las listas así que se haya proclamado la elegida.

Concluído el trienio, cesa inmediatamente en su cargo la Abadesa (ó Superiora), aunque no se pudiera hacer inmediatamente la elección de nueva Superiora. En este caso el Prelado debe nombrar interinamente una Presidenta, que gobernará el monasterio hasta que sea elegida nueva Abadesa.

Disputan los autores sobre si puede ser nombrada Presidenta la misma Abadesa saliente. Al Cardenal *Gennari (Monitore*, vol. 17, p. 423) le parece probable que sí, y se apoya en la autoridad de *Pellizzari*, De monialibus, cap. 8, n. 60, y de otros. Esto mismo enseña *Portabales*, l. c., n. 41.

Lo contrario sostiene *Monaceli*, Formularium, vol. 3, p. 186.

La Abadesa que lo ha sido no puede, como ya antes se ha dicho, ser reelegida hasta que no pase un trienio, á no ser que se obtenga dispensa de la Santa Sede.

Tampoco puede tener otro cargo de gobierno durante dicho trienio, y así no se la puede nombrar Subpriora, Vicaria ni Maestra de novicias.

Generalmente, para conceder la reelección de Abadesa para un segundo trienio exige la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares

que en la elección haya obtenido las dos terceras partes de los votos, y para ser confirmada en el tercero ó ulterior trienio, que tenga unanimidad absoluta de votos, aunque algunas veces por causas graves concede la confirmación, aunque falte uno ó dos votos para la unanimidad absoluta. *Bizzarri*, l. c., p. 278, nota.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

BENDICIÓN BREVE DE LAS CAMPANAS QUE HAN DE SERVIR PARA LAS IGLESIAS Y ORATORIOS, APROBADA RECIENTEMENTE (1).

SECCIÓN II. DISCIPLINA VIGENTE

§ I

LA BENDICIÓN DE LAS CAMPANAS

59. Actualmente existen tres fórmulas aprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos para la bendición de las campanas.

De estas tres fórmulas, sólo dos sirven para las campanas destinadas á usos sagrados; la tercera es solamente para las que se destinan á usos profanos.

A) *Las campanas destinadas á usos sagrados deben bendecirse.*

60. Antes de colocar las campanas en el campanario hay obligación de bendecirlas. «Signum vel campana debet benedici antequam ponatur in campanile.» (Pontificale Romanum, parte 2, tít. *De benedictioni signi vel campanae.)*

61. Esta prescripción del Pontifical impone obligación estricta, no es un simple consejo.

El Obispo puede prohibir que se toquen para usos sagrados las que no estén bendecidas con la bendición del Pontifical ó á lo menos con la aprobada recientemente.

Puede ordenar que del campanario se quiten las no bendecidas, aunque se hallen en iglesias de regulares exentos de su jurisdicción. (S. C. de Ob. y Reg., 17 Enero 1614; *Bened. XIV*, Inst. 47, § 4; *Ferraris*, V. Campana, n. 6; *De Herdt*, Sacrae lit. prax., vol. 3, n. 137; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 3, n. 521.)

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, tomo 21, pág. 219 sig.

B) *La bendición solemne de las campanas.*

62. De las tres fórmulas mencionadas, la primera es antiquísima y muy solemne; puede equipararse á la consagración de las iglesias; se halla en el Pontifical Romano, parte segunda, bajo el título *De benedictione signi vel campanae.* (Ratisbonae, 1891, editio secunda post typicam, p. 212 sig.) No la ponemos aquí por su mucha extensión. Tráela *Solans* en su Manual litúrgico, vol. 2, n. 765. (Barcelona, 1907, p. 337, sig.) Nos limitaremos á dar más abajo (n. 72, sig.) unas breves indicaciones, comparándola con la nueva, que encabeza este comentario.

63. Dicha antigua bendición sólo puede hacerla el Obispo. Un simple sacerdote puede hacerla por delegación del Papa, pero no con sólo delegación del Obispo. (S. R. C., 19 Abril 1687, 16 Mayo 1744, 9 Mayo 1857: D. Auth., nn. 1.781, 2.377, 3.042; *Bened. XIV*, l. c.)

64. Ni siquiera puede el Obispo delegar para este efecto á un Prelado inferior, aunque sea de los que tienen el uso de Pontificales. Dado caso que á éstos, por privilegio apostólico, se les conceda el poder bendecir las campanas, se entiende que pueden bendecir solamente las de sus propias iglesias, no las otras, aunque consienta el respectivo Ordinario. (S. R. C., 27 Septiembre 1659, 16 Mayo 1744, 11 Agosto 1770: D. Auth., nn. 1.131, 2.377, 2.488; *Bened. XIV*, Inst. 21; *De Herdt.*, Sacr. lit. prax., vol. 3, n, 136; *Mach-Ferreres*, n. 492.

65. Á veces se concede á los Obispos facultad para subdelegar. En este caso el sacerdote delegado debe observar la fórmula prescrita en el Pontifical Romano, sin omitir las unciones con los óleos ni la palabra *consecrare*, ni otra cosa alguna de las allí prescritas en cuanto á salmos, oraciones, aspersiones y turificaciones. Podrá hacer solemnemente la bendición con diácono revestido de ornamentos sagrados, el cual cantará al fin el Evangelio acostumbrado. (S. R. C., 23 Junio 1753, n. 3.015.)

66. Aun en los casos en que es delegado para usar dicha bendición un simple sacerdote, debe usar el agua bendecida por el Obispo. (S. R. C., 20 Febrero 1862, 3 Agosto 1862: apud *Mach*, Tesoro del Sacerdote, n. 492, nota.)

67. Si al ir á bendecir la campana se encuentra con que le falta el agua bendecida por el Obispo, debe abstenerse de bendecir la campana hasta que obtenga dicha agua, ó delegación para bendecirla; pero si está todo preparado para la bendición, reunidos los fieles, etc., en este caso podría presumir autorización para bendecir él mismo el agua. (S. R. C., 14 Abril 1885, n. 3.630 ad 7.)

68. El agua debe bendecirse *toties quoties*, para cada caso particular, según la fórmula prescrita para este caso en el Pontifical, sin que pueda el Obispo bendecirla de una vez y guardarla para casos imprevistos, ó para cuando haya de subdelegar. La oración correspondiente se

dirá en singular ó en plural, según que se hayan de bendecir una ó más campanas. *(Ibid.* ad 6.)

69. Si está delegado para bendecir una campana, y halla que son muchas, podrá bendecirlas todas; pero si hay tiempo, será mejor pedir al Obispo que declare el sentido de la delegación. (S. R. C., 14 Abril 1885, n. 3.630 ad 5.)

70. Siempre que se bendicen á la vez muchas campanas, las oraciones se dicen en plural; las unciones y lociones se hacen sobre todas y cada una de las campanas *per modum unius*, debiéndose poner debajo de cada una su correspondiente incensario ó brasero en que se queme el incienso. *(Ibid.* ad 1, 2, 3, 4 y 6.)

71. Pueden bendecirse campanas de acero. (S. R. C., 6 Febrero 1858, n. 3.067.)

C) *Su comparación con la nueva.*

72. Los siete salmos que se dicen en la nueva bendición son los mismos siete y con el mismo orden con que se dicen en la antigua, al principio de ésta.

73. Sigue en la antigua la bendición del agua, la loción de la campana interior y exteriormeute con dicha agua bendita, diciéndose entretanto seis salmos (los 145-150), y después hace el Obispo la primera unción con el óleo de los enfermos. Todo lo cual se omite en la nueva, Sigue la oración *Deus qui per beatum Moysen*, que substancialmente es la misma que pone en primer lugar la nueva fórmula, y sólo difiere de ella en que la nueva es algo más breve por haberse omitido algunas pocas palabras.

74. Á continuación se dice en la antigua la antífona *Vox Domini*, etc., el salmo 28, repítese la antífona, y entretanto hace el Obispo con el pulgar de la mano derecha y con el óleo de los enfermos siete cruces en la parte exterior de la campana y cuatro en la interior con el santo Crisma, con la siguiente fórmula para cada cruz: *Sancti†ficetur, et conse†cretur, Domine, signum istud. In nomine Pa†tris, et Fi†lii, et Spiritus† Sancti. In honorem sancti N. Pax tibi.*

75. Sigue una oración; después se pone el incensario ó brasero con fuego é incienso, timiama y mirra bajo de la campana, y entretanto se dice la antífona *Deus in sancto*, etc., el salmo 76, la oración *Omnipotens dominator*, como en la nueva fórmula, después de la cual el diácono dice *Dominus vobiscum.*—℟. *Et cum*, etc., y canta el Evangelio del día de la Asunción de la Virgen: *Intravit Jesus in quoddam castellum*, etc.

76. Terminado el Evangelio, besa el libro el Obispo, hace sobre la campana la señal de la cruz y se retira: con lo que termina el acto.

77. La nueva bendición es, por consiguiente, muchísimo más breve que la antigua.

D) *La nueva bendición de las campanas.*

78. Puede el Obispo hacerla por sí mismo ó delegarla á cualquiera sacerdote, sin que se requiera para esta delegación privilegio apostólico; el agua bendecida puede ser la ordinaria, y no es necesario ni que se bendiga cada vez, ni que la bendiga el Obispo, ni que se la bendiga con la oración que prescribe el Pontifical para el agua que debe emplearse en la bendición de las campanas según el rito antiguo más solemne.

79. No se requiere para ésta ni pueden emplearse los santos óleos, las unciones con ellos, ni las lociones de las campanas, ni el timiama, ni la mirra, ni debe ponerse el incensario ó brasero con incienso, mirra y timiama debajo de la campana, ni se canta el Evangelio al fin.

80. Esta bendición puede compararse ó tiene analogía con la bendición de las iglesias, así como la antigua, con la consagración de las mismas. Por esto indica el decreto que si las iglesias están consagradas, será preferible que las campanas á ellas destinadas se bendigan con la fórmula antigua y más solemne.

81. Para las iglesias y oratorios públicos ó semipúblicos, que sólo hayan recibido la bendición, las campanas podrán bendecirse con la nueva fórmula, aunque tampoco se prohibe la antigua.

E) *Bendición de las campanas destinadas á usos profanos.*

82. En 4 de Marzo de 1892 aprobó la Sagrada Congregación de Ritos una bendición para las campanas que han de servir solamente para usos profanos.

83. Difiere poco de la que acaba de aprobar para usos sagrados.

Las únicas diferencias son:

1.ª Que en vez de la oración *Deus qui per beatum Moysen*, se dice: *Oremus. Omnipotens sempiterne Deus, qui rerum omnium cursum in mundo ineffabili sapientia disposuisti: praesta quaesumus, ut hoc vasculum ad actionum seriem indicandam destinatum, tuae bene✠dictionis rore perfundas, quo cuncta juxta ordinem fiant, et quaevis inde maligni spiritus perturbatio arceatur. Per Dominum...*

2.ª Se omite á la otra oración *(Omnipotens dominator)* y todo lo que sigue, menos la última rúbrica: *Tum Officians*, etc.

84. *N. B.* En la rúbrica sobre la aspersión de la campana se dice en esta última fórmula: *Et primum aspergit circumeundo campanam, choro dicente*, etc. De modo que no dice *expresamente*, como la breve para usos sagrados, que esta aspersión debe hacerse con agua bendita *(aqua benedicta aspergit);* pero es claro que debe esto sobrentenderse, pues en el Ritual Romano, tít. 8, cap. 1, *De Benedictionibus regulae generaes*, se dice en el n. 5: «Postea rem aspergat aqua benedicta.»

J. B. Ferreres.

(*Continuará.*)

EXAMEN DE LIBROS

Theologia biblica sive Scientia historiae et religionis utriusque Testamenti catholica. Scripsit in usum scholarum P. MICHAEL HETZENAUER, O. C., professor Exegeseos in Universitate Pontificia ad S. Apollinarem Romae. Vol. I.—Friburgi, 1908. Un volumen en 4.º de XXXII-654 páginas. Precio, 12 francos.

Es el R. P. Miguel Hetzenauer honra de la Orden de los Capuchinos, uno de los escritores más fecundos de nuestros días, pues en brevísimo espacio de tiempo acaba de publicar una nueva edición de la Vulgata, un *Comentario al Génesis*, y ahora la *Teología bíblica*, que constará de dos volúmenes: el primero, que abraza el Antiguo Testamento y ve al presente la luz pública, y el segundo, que saldrá inmediatamente, y tendrá por argumento los Evangelios y escritos apostólicos. Sin duda que sus estudios previos, ya para la revisión y corrección del Texto bíblico, ya para el *Comentario al Génesis*, han podido servirle para la *Teología*, pero no deja de ser ésta un trabajo aparte que requiere meditación, selección y distribución especial de materias. La Teología del Antiguo Testamento del R. P. Hetzenauer es una de esas obras que sólo pueden ser llevadas á cabo por sabios de talla más que ordinaria, como lo es la del autor. En estilo sencillo, conciso, pero claro y metódico, expone con orden admirable la materia, dividiéndola, como ya lo insinúa en el título, en dos secciones: la historia y la doctrina ó sistema religioso del pueblo hebreo. En la asignación de su objeto propio á la Teología bíblica hará tal vez observar alguno que la *historia* no es de la atribución de la *Teología bíblica*. Cierto que la Teología ó ciencia religiosa del pueblo hebreo no existe por sí, sino encarnada en la historia de la Sinagoga; pero, en primer lugar, hay mucho en la historia bíblica donde para nada ó para casi nada entra la Teología como tal; y, además, aun tratándose de personajes é instituciones que fueron, por decirlo así, la personificación ó encarnación viva del sistema doctrinal, debe distinguirse entre el papel que tales personajes ó instituciones desempeñan en calidad de *substratum* ó representación de la doctrina, y el que desempeñan como personajes é instituciones históricas. ¿Quién duda que Isaías, por ejemplo, presenta un aspecto y desempeña un papel muy diverso como profeta mesiánico y como consejero de soberanos ó director del pueblo? Más acertado nos parece separar la historia de la doctrina y reservar ésta sola á la Teología, remitiendo la primera á la historia bíblica. Así concibe la *Teología bíblica* el P. Prat, y así escribe su *Teología del Antiguo Testamento* el Dr. Davidson (Salmond.)

Pero prescindiendo de cuestiones de apreciación, en que puede entrar por mucho el criterio personal, y tratando ya del valor intrínseco de la

obra, creemos que el R. P. Hetzenauer ha prestado un eminente servicio á la Iglesia católica con la publicación de su *Teologia*. Ella hace ver que si los sabios católicos emprenden con resolución esta clase de trabajos, que hasta ahora eran tenidos, por desgracia, como extraños á la misión del sacerdote, pueden en breve proveer á profesores y alumnos de las facultades y Seminarios católicos de textos y obras de consulta excelentes, sin verse precisados á mendigarlos del protestantismo, con evidente peligro de la fe.

Pero el mérito de la obra del P. Hetzenauer no se limita á la esfera de la especulación. La impresión es espléndida, y el volumen está profusamente ilustrado con grabados que representan monumentos, inscripciones, monedas, etc., de los pueblos de la antigüedad, cuya noticia es tan importante para el conocimiento más completo del texto bíblico; por ejemplo, los caracteres primitivos de Babilonia, la inscripción del rey Sargón I, sarcófagos egipcios, cuadros de costumbres de este pueblo, el sepulcro de Raquel, el de José, etc., etc. Por último, completan las ilustraciones tres magníficos mapas de geografía é historia antigua, tomados del Atlas bíblico de Riess.

Y en este punto no es posible dejar de manifestar la gratitud que la ciencia debe al editor, Sr. Herder, por la acogida que dispensa á publicaciones de tanto honor para la causa católica, y que sin su valiosa cooperación no verían la luz pública ni alcanzarían la difusión que alcanzan.

L. MURILLO.

Cartas-Pastorales, Circulares y otros escritos del ILMO. Y RMO. SEÑOR. FR. EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ, Obispo de Pasto (Colombia).—Madrid, imprenta de la hija de Gómez Fuentenebro, 1908. Un volumen en 4.° de XVI-599 páginas.

No es un desconocido para los lectores de RAZÓN Y FE (véase t. VI, páginas 384 y sig.) el insigne autor de estos escritos. Aunque no le conociéramos más que por ellos (1), en los que sin ninguna pretensión literaria, en estilo llano y con plena espontaneidad manifiesta sus arraigadas convicciones y las dotes admirables de su bella alma; diríamos que fué un ferviente y observante religioso, celoso misionero y prudente y vigilantísimo Pastor, dotado de claro entendimiento, carácter enérgico, doctrina sana y tierna piedad.

Su empeño principal en la diócesis de Pasto, que gobernó hasta su muerte, acaecida en su convento de Monteagudo en esta su patria española, adonde le obligaron á venir las instancias amorosas de sus buenos

---

(1) Su hermano en religión el Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza, de la esclarecida Orden Agustiniana, dice en el prólogo, que trata de publicar *la admirable vida de aquel santo varón*, pág. XV.

hijos pastusos en busca de salud, fué prevenir á su grey contra los errores modernos y defenderla especialmente de los funestos errores del liberalismo, tantas veces condenados por la Iglesia y que tantos desastres han causado en todas partes donde han logrado penetrar.

Nos acordamos haber oído al Ilmo. P. Velasco, S. J., cuando era Obispo de Pasto en 1886, que en su diócesis podía afirmar que entonces no existía ningún *liberal*, estrictamente dicho. Pero cuando fué allá el Ilmo. Sr. D. Fr. Ezequiel Moreno era muy de temer que se introdujesen de fuera ó se declarasen dentro algunos, pervertidos por los malos ejemplos de la impiedad triunfante con la revolución en la vecina república ecuatoriana, tan feliz antes bajo el mando de García Moreno. Por eso desde su primera hermosísima Pastoral sobre la fe da ya el celoso Pastor la *voz de alerta*, y sabiendo después que se habían introducido algunos malos periódicos liberales en su diócesis, y que en Pasto mismo se había editado *La Voz Evangélica*, y corría por toda Colombia la carta *Los intransigentes*, con peligro de la perversión de sus amados diocesanos, se enciende en celo por el bien de tantas almas confiadas á su cuidado, y con fortaleza, actividad y constancia invicta, en Cartas-Pastorales, en instrucciones ó circulares, instruyendo, aconsejando, amenazando, de todos modos se esfuerza por librar á su grey de tan horrible calamidad, como es toda herejía ó error anticatólico. Bien puede decirse que en este punto del liberalismo nada dejó de enseñar, ni de doctrina teórica respecto de su malicia y su condenación en todos sus grados, incluso especialmente el llamado liberalismo católico, ni de la práctica en cuanto á aplicaciones que suelen ocurrir en los muchos y diversos géneros de cooperación al liberalismo; y aquí debemos agradecer al venerable Prelado el haberse dignado citar y aprobar repetidas veces la doctrina de nuestros *Casus conscientiae* de liberalismo. Antes de hablar el prudente maestro (pág. 130) de los varios modos de complicidad con que se puede pecar cooperando ilícitamente al llamado *partido liberal en Colombia*, advierte como «cosa cierta é innegable que el partido liberal de Colombia es anticatólico»; y lo advierte con toda oportunidad, ya porque sabe que un partido político ó de gobierno en general no es una secta, ya para satisfacer anticipadamente á los que no juzgan anticatólicos ó estrictamente liberales, en el sentido eclesiástico de la palabra, á todos los partidos ó agrupaciones que se llaman liberales, conforme á la declaración de la Santa Sede, alegada en otras páginas por el ilustrísimo autor; «que la Iglesia al condenar el liberalismo no se propuso condenar á todos y cada uno de los partidos que tal vez se llaman liberales» (1), pues una cosa es llamarse partido liberal y otra ser en realidad partido liberal anticatólico. Tal vez el ilustre autor al escribir al correr de

(1) Ecclesiam in damnando liberalismo omnes et singulas partes quæ forte liberales nominantur damnare non intendisse. Instruct. Congr. S. Officii d. 19 Aug. 1871.

la pluma siempre fácil, usa alguna frase ó hace alguna cita menos exacta, pero cuyo verdadero sentido queda explicado por todo el contexto, y que de ningún modo puede empañar la clarísima solidez del fondo.

Además de los escritos y Pastorales indicadas sobre el liberalismo, son notables, entre otras, la publicada en Casanare, siendo Vicario Apostólico, para ayudar á conseguir la salvación eterna á los que se hallan en extrema necesidad espiritual, que allí se explica, ora se trate de párvulos, ora de adultos, y las Pastorales dadas en Pasto acerca de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús con motivo de la Encíclica de León XIII sobre la consagración del género humano al Sagrado Corazón y de las Letras de la Sagrada Congregación de Ritos sobre la misma devoción, así como las referentes á la extensión del Jubileo celebrado el 900 en Roma y la Circular animando á sus diocesanos á pedir al Gobierno se llame *Departamento de la Inmaculada* el nuevo proyectado de Nariño, y, por fin, la Pastoral de 1905 sobre la unión de los católicos *entre sí*, y no con sus enemigos, puesto que ha de servir para que reine la verdadera paz de Jesucristo en las almas y en los pueblos.

Con gusto copiaríamos algunos párrafos de estos escritos, y en particular las «últimas disposiciones del Ilmo. Sr. D. Fr. Ezequiel Moreno y Diaz», y alguna de las páginas tan fervorosa como la 9, de suma edificación por la virtud cristiana que revela; pero tenemos que concluir. Y lo hacemos gustosos con las siguientes palabras del Ilmo. Minguella: «Yo también amo á Colombia; yo también quiero á Colombia cuanto él quería, honrosa paz, gloria, prosperidades, justicia, todo lo que eleva y enriquece moral y materialmente á las naciones; y todo eso fundamentado y sostenido por la fe católica, por la religión del amor purísimo á Dios y á nuestros prójimos.»

P. VILLADA.

Religión y Cultura. Vol. I. CARDENAL GIBBONS. *El Embajador de Cristo.* Versión directa del inglés por Vicente María de Gibert. Prólogo del P. Ruperto María de Manresa, O. M. Cap. Con las debidas licencias.—Luis Gili, editor, Balmes, 83, Barcelona, 1908. En 8.º de LXXIX-387 páginas. Precio, 3 pesetas.

Tres puntos tocaremos en esta reseña: el primero sobre los propósitos del editor, el segundo acerca de la obra y el tercero sobre el prólogo. Comenzando por lo primero, lo que el Sr. D. Luis Gili se propone en la biblioteca *Religión y Cultura*, que no sin cortos desvelos ni pequeños sacrificios empieza á publicar, es dar á conocer en nuestra patria obras selectas de escritores ilustres de naciones diversas, que tiendan principalmente á ilustrar á los sacerdotes y hacer más fructuoso, cabal y cumplido su ministerio. En primer término se propone editar obras católicas que traten de religión bajo diferentes aspectos, y luego libros que versen sobre las cuestiones sociales, que tan alto vuelo han tomado en

nuestros días; de suerte que el clero conozca y tenga á mano todo cuanto de más notable ha visto la luz en otros pueblos, en los varios ramos del saber humano que se relacionan con sus deberes y obligaciones. La empresa, como fácilmente se comprende, no puede ser más alta y loable; ni podemos nosotros hacer más que recomendarla vivamente y desear que el Señor la bendiga á manos llenas para que produzca copiosos y sazonados frutos.

El libro del Emmo. Cardenal-Arzobispo de Baltimore, Mons. Gibbons, intitulado *El Embajador de Cristo*, encabeza dignamente la serie de obras que se irán publicando. Trátase en él de la excelencia del sacerdocio cristiano, de los caracteres de la vocación sacerdotal y de las diferentes virtudes y deberes que ha de ejercitar el clérigo para llegar á ser un trasunto de Cristo y lograr que su ministerio sea fecundo en bienes espirituales. Contiene 31 capítulos y dos índices, uno de materias y otro, muy copioso, alfabético. Á nuestro entender, dos son las dotes que resplandecen en esta obra: 1.ª, la oportunidad con que se alegan frecuentes citas de la Escritura, interpretándolas cuerda y rectamente; 2.ª, la habilidad con que á cada paso se traen hechos históricos y testimonios de la propia experiencia. Esto da singular gracia y fuerza á lo que se dice y hace interesantísima la lectura. Tampoco faltan ideas delicadas, observaciones convenientes y consejos muy atinados y saludables. La traducción española es fluida, suelta, limpia, correcta y bastante castiza.

Dejamos para el postrer lugar el prólogo del P. Manresa, pues merece un examen algo más detenido. Tal vez porque esperábamos mucho de su erudición y saber no hemos quedado totalmente satisfechos de su estudio. Injusticia sería desconocer que entraña sagaces pensamientos engastados en un estilo abundante, lleno de nervio y energía; pero se nos figura algo obscuro, poco reposado, contradictorio á veces y hasta ocasionado á interpretaciones bastardas. Todo el mundo conviene en lo que de mil modos repite el insigne Capuchino: que debemos conocer las teorías modernas filosóficas, aprovechándonos diestramente de lo bueno que contengan y refutando sus errores y herejías; y que para esto último, y á fin de reducir al buen camino á los descarriados, puede ser útil emplear su lenguaje y usar sus términos peculiares, con tal que sean lícitos; esto es, el hacerse todo á todos para ganarlos á todos, del Apóstol. La dificultad, á nuestro entender, no está aquí; la dificultad está en el modo. ¿Cómo hemos de realizarlo? Y en este punto es donde no descubrimos claramente el pensamiento del esclarecido prologuista. Pretende, al parecer, que nos lancemos tras los filósofos de nuestro tiempo, «asimilándonos sus fuerzas, sus ideas, sus aspiraciones y hasta sus errores é ilusiones en cierto modo..., haciendo con ellos una misma labor científica y filosófica..., basando sobre sus enseñanzas la suma de nuestra actividad en varios órdenes» (pág. XXXV). Pero, en primer lugar, ¿cómo podremos llevarlo á cabo si, según afirma el docto

autor del prólogo, «á través de tantos problemas que cada día se proponen de nuevo... no aparece por ninguna parte un ideal fijo, nadie invoca un principio que se constituya como objeto de una fe común...» (XXI); «si en las ciencias morales y religiosas *no se ha hecho* otra cosa que crítica..., que destruye y aniquila: algo así como una obra anárquica» (XIX); si con ciertas doctrinas filosóficas «volveríamos á la vida animal en toda su fuerza, es decir, con todas las ferocidades de la raza bruta»? (XXII). Tales ideas y fuerzas es imposible exigir que se asimilen, si se toma la palabra en su sentido propio de convertir en substancia propia materia tomada del exterior. Pero no es esto lo más grave; lo más grave es que, siendo los principios de la Religión católica y los de la inmensa mayoría de los sistemas filosóficos modernos opuestos de todo en todo, no se puede profesar los primeros sin rechazar los segundos. Intentar asimilarnos los postreros para cristianizarlos é infundirles la savia católica, es lo mismo que intentar convertir y transformar la mentira en verdad, las tinieblas en luz esplendorosa, el frío en calor vivificante; seguir en su derrotero caprichoso, falaz y desatentado á los filósofos anticristianos, es como dejarse conducir por un loco ó por un ciego. Nosotros tenemos un guía infalible y pisamos terreno seguro y conocido, del que no debemos salir. Otra cosa es que estudiemos, con las necesarias licencias y precauciones para que no se nos pegue la roña, los sistemas modernos anticatólicos, y los rebatamos con la moderación oportuna y macizos argumentos; y que si hay en ellos algo bueno, alguna locución é idea feliz, las tomemos y las hagamos propias. Tal fué la conducta de los Padres é hijos genuinos de la Iglesia, que no se entregaban á los devaneos de los herejes, ni se dejaban arrastrar de la corriente cenagosa de aguas pestilentes. Firmes en la orilla, para valerme de la frase de un clásico comentando la visión de San Anselmo, alargaban la mano á los que arrollaba ese torrente, á fin de ponerlos en salvo.

Acaso se deba exclusivamente á la cortedad de nuestro ingenio, pero es también un enigma para nosotros lo que acerca del modernismo escribe el ilustre Capuchino. «Precisamente..., dice, en haberles faltado esa solidez religiosa... á mentalidades de real y elevada cultura, sinceramente anhelosas del bien común y del esplendor de la fe, ha de ponerse el origen del modernismo religioso, cuyo peor daño ha sido sembrar confusión en el campo católico y despertar tales recelos que han esterilizado una fecunda labor conquistada tras largos años de actividad admirable y no siempre infructuosa» (XLV). De pasada advertiremos que eso «de sinceramente anhelosos... del esplendor de la fe» no se compadece del todo con lo que se lee en la Encíclica *Pascendi*, en donde se patentiza la mala fe de los corifeos del modernismo; y que el peor daño, con serlo mucho, no ha sido la confusión y los recelos, sino el enjambre de herejías diseminadas y la rebeldía y terca obstinación con que los modernistas las defienden. Mas lo que aquí principalmente no entendemos es cómo se

compagina el trozo transcrito con los siguientes: «Como escuela filosófica, el modernismo no pasa de ser un pobrísimo ensayo, según expresión del mismo William James; como doctrina religiosa, es una nulidad más, como tantos otros sistemas de crítica mera, quizá más pasionales que intelectuales, más nutridos de acometividad egoísta y quisquillosa que de sereno, amplio y optimista pensamiento» (XLVII). ¡Pues se han lucido las «mentalidades de real y elevada cultura»! ¡Vaya una labor fecunda conquistada tras largos años de actividad admirable!...

Algunas nubecillas, que no acertamos bien á disipar, han creado en nosotros las notas de las páginas LII-LVII. Verdad es que entre los católicos ha habido excesos reprensibles en atribuirse unos á otros el dictado de liberal. Flaqueza inherente al hombre que, ó por lo menguado de su ingenio, ó por la perversidad de su albedrío, ó por lo obscuro y complejo de las circunstancias, con frecuencia traspasa la raya de la justicia. ¿Y qué es lo que se infiere de aquí? Nada más, según los cánones de la sana lógica, sino que hemos de evitar las exageraciones, que no hemos de ser atropellados ni proceder de ligero en calificativos de esa naturaleza. Si esto quiere significar el R. P. Manresa, estamos conformes con él; si pasa más adelante y estima que hemos de ser tolerantes con los que razonablemente juzgamos errores, recatándonos de acusar de modernistas ó liberales á los que creemos sólidamente que lo son, ¡ah! entonces del principio sentado no se deriva tal consecuencia. Siempre ¡eso sí! con caridad y la debida oportunidad, dispuestos en todo caso á obedecer á las autoridades legítimas, hemos de combatir con denuedo los que fundadamente tenemos por extravíos y herejías y descubrir la liviandad y poco peso de los que, á trueque de pasar plaza de sabios y de hombres del día ó de granjearse los vanísimos aplausos de los sectarios, adoptan un lenguaje temerario y atrevido ó admiten opiniones peligrosas y afines á las abiertamente condenadas.

Ciertas expresiones nos han parecido un poco extrañas, aunque opinamos que no denuncian más sino que el erudito hijo de San Francisco no pulió del todo su escrito, ó que pensó que el contexto las explicaba satisfactoriamente. Por eso no queremos hacer hincapié en ellas. Lo que no callaremos es un contraste raro é inexplicable que nos ofrece el R. P. Manresa en su introducción. Rebaja y aminora el mérito de *El liberalismo es pecado*, del insigne entre los insignes Sr. Sardá y Salvany, libro aprobado dos veces en Roma y bendecido por innumerables Prelados, y enaltece con suma ponderación y encarecimiento y sin cortapisas de ningún linaje al Sr. Valera, liberal de lo fino, escritor inficionado de cierto paganismo clásico, quien no deja de derramar á veces en sus libros el espíritu que informaba y señoreaba toda su alma.

Á eso no atinamos á decir otra cosa que «genialidades ó humoradas de escritor», aunque genialidades y humoradas de mal gusto.

A. Pérez Goyena.

FRANZ EHRLE, S. J. **Martin de Alpartil. Chronica actitatorum temporibus Domini Benedicti XIII.**—Paderborn, F. Schöningh, 1906. In 4.°, XLII-616 páginas. Marcos 25.

He aquí un cronista español de la Edad Media resucitado, podemos decir, á la vida literaria por el P. Francisco Ehrle, de la Compañía de Jesús, prefecto de la Biblioteca Vaticana. No era del todo desconocido en los tiempos pasados Martín de Alpartil. Cítale algunas veces el doctísimo analista aragonés Jerónimo de Zurita, mostrando el debido aprecio de su autoridad. También le tuvo á las manos el P. Ribadeneira, como lo prueba cierto pasaje del *Flos Sanctorum*, en la vida de San Vicente Ferrer. Algunos otros eruditos españoles hablaron de Alpartil, pero con indicaciones tan vagas y someras, que se puede dudar si leyeron el texto de la *Crónica*. Peligro había de que esta joya histórica pereciera para siempre en el olvido, cuando en 1893 tuvo el P. Ehrle la buena dicha de encontrarla en la biblioteca del Escorial. Estimando en lo justo el mérito de tan importante monumento, nos lo presenta el ilustre prefecto de la Vaticana en una elegante edición, de la cual vamos á decir dos palabras.

Tras un brevísimo prólogo, expone el P. Ehrle, en una sobria introducción, las vicisitudes del manuscrito de Alpartil, las noticias que ha podido recoger sobre la persona del autor y, por último, el carácter y mérito histórico de la *Crónica*. Martín, apellidado de Alpartil, del nombre del pueblo donde nació en Aragón, fué desde muy joven admitido en la servidumbre del célebre Cardenal aragonés, Pedro de Luna. Cuando á la muerte de Clemente VI, ocurrida en 1394, fué elegido Luna para sucederle, y tomó el nombre de Benedicto XIII, nuestro cronista permaneció varios años á su lado. En 1403 huyó, como todos saben, de Aviñón Pedro de Luna, y entonces separóse de él Alpartil y se trasladó á Tortosa, donde había obtenido un canonicato. Dos años después volvió al lado del antipapa y desempeñó, por su mandado, algunas comisiones importantes. Por fin en 1412, nombrado canónigo de Santa María del Pilar, establecióse en Zaragoza, y en esta ciudad parece que residió habitualmente hasta su muerte, ocurrida en 1440.

La *Crónica*, que abraza toda la vida de Pedro de Luna, es una obra bastante desigual. En las primeras páginas apunta brevísimamente los hechos de su héroe hasta que fué elegido Papa. Llegado á este punto (1394) detiénese Alpartil á explicar con cierto entusiasmo las singulares vicisitudes de su amo, asediado en Aviñón y combatido no menos por las armas que por la diplomacia. Los nueve años (1394-1403) llenan las tres cuartas partes de la *Crónica*, y como el cronista se hallaba entonces en Aviñón y presenció los sucesos que refiere, percíbese en su relato aquella animación que sabe dar á su escrito el testigo ocular de los acontecimientos. Desde 1403 en adelante la narración es cada vez más rápida y somera. Alpartil se contenta con apuntar los principales hechos eclesiásticos y civiles de la época, y cierra su crónica con la muerte de Pedro

de Luna en 1423, y con la traslación de sus restos de Peñíscola á Illueca en 1430.

Claro está que Alpartil es parcial, mejor diríamos, entusiasta del antipapa aragonés, á quien llama semimártir en vida por la cesión del Pontificado, y en muerte por el veneno que intentaron darle sus enemigos *(semimartir in vita propter viam cessionis papatus... et in morte propter pociones)*, claro está que le tiene por verdadero Papa, y habla en términos poco honoríficos de Urbano VI y sus sucesores; pero en medio de esta parcialidad, es hombre franco y sincero, anota con exactitud los hechos que ha visto y lleva su fidelidad hasta copiar textualmente algunos documentos importantes (1). Por eso esta *Crónica*, á pesar de todos sus defectos, es de un precio muy subido para ilustrar la complicadísima historia del antipapa Pedro de Luna y algunas fases del gran cisma de Occidente.

Ya supondrá el lector que los grandes méritos de esta obra son históricos, pues en cuanto á primores de estilo, no hay que pedírselos al canónigo aragonés. Los ecos del Renacimiento no habían llegado á oídos de Alpartil. Nuestro cronista escribe en aquel latín ultrabárbaro, plagado de catalanismos y galicismos, en que se entendían los legistas y curiales de Aviñón.

Tal es la obra cuyo texto nos ofrece el P. Ehrle, esmeradamente impreso y acompañado de sobrias y eruditas notas. Muy oportunas son éstas para identificar, sobre todo, ciertas personas, cuyos nombres aparecen en la *Crónica*, ya con solas las iniciales, ya con alteraciones ortográficas bastante enrevesadas. No se ha contentado con esto el ilustre editor. En pos del texto de la *Crónica* ha impreso una serie de importantes documentos inéditos, que pueden servir, como se dice en el prólogo, para verificar, completar y justificar las aserciones del cronista. Los lectores españoles consultarán con especial interés la sección segunda de estos documentos, que encierra los que el P. Ehrle ha tomado del archivo de la Corona de Aragón. Allí vemos una serie de escritos en latín, catalán y castellano, utilísimos para ilustrar nuestra historia eclesiástica durante el gran cisma que tanto agitó la parte oriental de nuestra península. Reciba el docto editor nuestros más sinceros plácemes por tan interesante publicación.

ANTONIO ASTRAIN.

---

(1) El P. Ehrle ha tenido el buen acuerdo de no reproducir algunos de estos documentos, que ya están bien publicados en colecciones conocidas, como la de Martène-Durand.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOLETÍN DE FILOSOFÍA.

1. *Las metáforas en las ciencias del espíritu*, por el P. MARCELINO ARNAIZ, Agustino, profesor en el Real Colegio de Estudios Superiores del Escorial. 187 páginas en 8.º — Sáenz de Jubera, Campomanes, 10, Madrid.

Si es aridez de estilo y pobreza de imaginación no disponer de una sola metáfora para sensibilizar oportunamente algunas cuestiones intrincadas, es un verdadero abuso construir teorías científicas sin más base que la *trópica* significación de unas cuantas metáforas. Desterrar este abuso, poniendo de relieve que la ciencia elaborada por medio de metáforas, lejos de ser una interpretación de la naturaleza, es una construcción fantástica, es el fin que se ha propuesto el ilustre profesor del Escorial. Después de fijar la significación de metáfora como traslación de conceptos, leyes y métodos de un orden de objetos á otro distinto, se fija en algunas manifestaciones más típicas del abuso de las metáforas, dividiendo su trabajito en cuatro partes: ciencia metafórica y ciencia real; la metáfora física en psicología; ciencias derivadas de la psicología; las metáforas en las construcciones filosóficas. La lectura del opúsculo es amena é instructiva, y la materia está tratada con interés y fluidez de estilo. No todos participarán de las ideas del autor en lo que dice de la psicología del laboratorio. Nosotros nos limitaremos á manifestar que hubiéramos visto con gusto esta doble distinción: *a)* de que los fenómenos psíquicos no sean susceptibles de medida *matemática*, no se deduce la imposibilidad de medirlos con medida *aproximada*, que no deja de ser verdadera medida; *b)* que no se debe confundir la medida *directa* con la *inmediata*, y, por tanto, aunque no sean mensurables inmediatamente ó en sí mismas las sensaciones, pueden serlo mediatamente, pero de un modo directo.

2. *La evolución en Biología*, por D. LUIS CIRERA Y SALSE. 46 páginas en 4.º—Barcelona, imprenta de la Casa Provincial de Caridad, 1908.

Es un fascículo en que se trata de averiguar hasta qué punto se puede admitir científicamente la evolución en Biología. Desde luego rechaza el autor la evolución radical y la concepción monista, es decir, la concepción de que haya generación espontánea ó paso del reino mineral al vegetal, y de que el reino animal y vegetal procedan de una misma protocélula. La cuestión se reduce, pues, á la evolución moderada. Esta moderación la entiende y admite el autor en el mismo sentido que el P. Wasmann, como que todo el trabajo está calcado en la obra del biólogo de Luxemburgo, traducida al italiano por Fr. A. Gemelli. Hela aquí: reconocida la invariabilidad de las especies en largos períodos, ¿se sigue que ésta sea absoluta? ¿Se ha de negar que hubiese un corto período de mutabilidad? En otros términos: admitida la invariabilidad de las especies orgánicas, ¿se ha de deducir por ventura que en ellas no ha podido existir una evolución filogenésica? Esta conclusión, dice el autor con Wasmann, sería prematura; antes bien, uno y otro creen que si las pruebas directas escasean, las indirectas, sacadas de la morfología, embriología y biología comparadas, y singularmente de la paleontología, son numerosas en pro de la evolución moderada. Nosotros seremos sinceros: las pruebas podrán parecer á algunos un poco débiles, pero también es cierto que los defensores de la evolución moderada sólo la sostienen como meramente probable. En todo caso, el opúsculo del Sr. Cirera es un trabajo interesante, ilustrado con curvas y figuras, y se leerá con gusto y fruto por todos los amantes de la Biología.

3. ENRICO WASMANN. *Istinto e intelligenza nel Regno animale. Contributo critico alla zoopsicologia moderna.* Versione italiana su la terza edizione tedesca di ANTONIO BONI, prete mantovano, con introduzione del Dott. Fr. Agostino Gemelli, dei minori.—Firenze, libreria editrice fiorentina, 1908. LXXXII-373 páginas en 4.º

El P. Wasmann es ya conocido por varias obras. La intitulada *Istinto e inteligenza* es también muy conocida, como quiera que ha visto tres ediciones, además de haber aparecido en los artículos publicados en la revista *Stimmen aus Maria-Laach.* Comprende ocho capítulos: Psicología animal, vulgar y científicamente considerada; instinto ó inteligencia según la zoología moderna; qué se entiende por inteligencia é instinto; examen de algunas objeciones; imagen genérica sensible y facultad abstractiva; inteligencia y lenguaje; unicidad de criterio en la psicología animal comparada; teoría mecánico-refleja y la vida instintiva de los animales. Lo nuevo de esta traducción consiste en una sustanciosa y erudita introducción con que la ha enriquecido el P. Gemelli: en ella examina la importancia que entrañan en nuestros días las cuestiones de psicología, sus relaciones con la fisiología y la biología y la doctrina de la evolución. Las numerosas y escogidas citas revelan en el P. Gemelli gran copia de lectura.

4. *Les deux aspects de l'Immanence et le Problème religieux*, par ED. THAMIRY, professeur à la Faculté de Théologie de Lille. Deuxième édition. — Paris, Bloud et Cie, 4, rue Madame, 1908. XXXVIII-308 páginas en 8.º

Cuestión de palpitante actualidad es sin duda la de la inmanencia ahora que los modernistas tanto abusan de ella, y no es menos importante el problema de la concepción monista, ya que invade los dominios de la cosmogonía, metafísica, psicología, moral, teología y apologética. El autor considera como idénticos la inmanencia y el monismo absoluto, lo cual envuelve quizá una pequeña confusión; pero, fuera de esto, estudia bien los dos aspectos de la inmanencia, absoluta y relativa, considerados en el curso de su evolución histórica; refuta la inmanencia absoluta y la concepción radical del monismo, negando que el dogma y la moral sean «admirables creaciones del pensamiento humano», según lo pretenden Buisson y los modernistas, y defiende aquella inmanencia *relativa* que los antiguos, con San Agustín y Santo Tomás, llamaron de las *razones seminales.* El autor presta un servicio á la Iglesia al refutar las teorías del monismo y de la inmanencia absoluta; pero no sobraría un poco más de vigor al impugnar á Mr. Le Roy y otros modernistas.

5. *Psychologie de l'Incroyant*, par XAVIER MOISANT.—Paris, Beauchesne et Cie, rue de Rennes, 117; 1908. 339 páginas en 8.º

No hace un año que Mr. Moisant publicó para la Biblioteca de la Filosofía experimental un libro titulado *Expérience en Métaphysique;* ahora presenta para la Biblioteca apologética otro, que en parte viene á ser complemento de aquél. La *Psicologia del incrédulo* está dividida en tres partes: *a)* incrédulos burlones, cuyo tipo es Voltaire; *b)* incrédulos positivistas, discípulos de A. Comte; *c)* incrédulos *intelectuales* y anticlericales, cuyo principal representante en Francia será tal vez C. Renouvier. Para tan interesante trabajo el autor se ha servido de documentos auténticos, muchos de ellos inéditos; de estos documentos, dispuestos en orden, saca conclusiones no menos importantes para la Psicología que para la Apologética é historia de la Filosofía. Lo que más detenidamente estudia es la filosofía de Voltaire.

6. *Les Croyances Religieuses et les Sciences de la Nature*, par J. GUIBERT, Supérieur du Séminaire de l'Institut Catholique de Paris.—Paris, Beauchesne et Cie, rue de Rennes, 117; 1908. 320 páginas en 8.º

El Superior del Instituto Católico de París ha prestado muchos servicios á la Religión y á la ciencia. Nuevo argumento de esta verdad es el libro que acaba de publicar con el título que encabeza estas líneas. Comprende el estudio de puntos muy importantes,

v. gr., el origen y orden del mundo, la evolución, la biología, el determinismo, el origen del hombre, la Biblia y la ciencia, etc. Aunque la materia, como se ve, no es nueva, está tratada con conocimiento de causa, así desde el punto de vista científico, como filosófico, como religioso. La finalidad del autor es excelente: demostrar la necesidad de recurrir á Dios para explicar el origen del mundo, el orden teleológico y el fundamento de la Religión.

7. *Foi et Systèmes,* par le R. P. B. ALLO, O. P. Deuxième édition.—Paris, Bloud et Cie, 4, rue Madame. 303 páginas en 8.º

Fe y Sistemas no es un libro nuevo; es colección de varios artículos publicados por el autor en algunas revistas. Trata de demostrar que la fe no se ha de confundir con los sistemas humanos: aquélla tiene por fundamento la palabra de Dios, inmutable é infalible; éstos son variables y sujetos á error. Combate las doctrinas fundamentales de Harnack, y en esto está bien; pero alguien le ha advertido ya que no parece tan bien prodigar epítetos de elogio á Loisy, Le Roy, Tyrrell y Fogazzaro. Sin embargo, en esto hay que tener presente que el autor publicó sus artículos antes de aparecer el decreto *Lamentabili* y la Encíclica *Pascendi.* Por lo mismo que es una colección de artículos sueltos, no se ha de buscar en el libro unidad de plan objetivo; su unidad es más bien sujetiva, es á saber, la que recibe del espíritu y finalidad del autor.

8. *La educación racional de la memoria,* por EDGAR FOSTER, M. A.; traducido de la última edición inglesa y arreglado por José A. Munat. Una peseta.—Barcelona, imprenta de P. Ortega, Aribau, 7 y 9: 1908. 107 páginas en 8.º

No es un tratado de Pedagogía mnemónica; pero contiene muchas experiencias enderezadas á ejercitar y educar la memoria. Está dividido en dos partes: una *teórica,* en que se estudian los principios, condiciones, medios y auxiliares de la memoria, y otra *práctica,* sobre los ejercicios privados y públicos y sobre el uso de la mnemotécnica. Aunque breve, es un trabajo que puede interesar tanto á los psicólogos como á los pedagogos.

9. *L'obra d'en Balmes en la Historia de la Filosofía y en la Filosofía de la Historia.*—Vich, Imprempta Católica de Sant Joseph, 1908. 41 páginas en 4.º

Es tan grande la personalidad filosófica del eximio filósofo de Vich, que es difícil delinear con precisión su fisonomía, sobre todo en un trabajo tan reducido Sin embargo, el autor apunta algunas notas y pormenores que presentan con bastante exactitud el retrato del filósofo catalán. El opúsculo será leído con interés por los admiradores de Balmes.

10. *Études philosophiques et sociales,* par GASTON SORTAIS, ancien professeur de Philosophie à l'École Saint-Ignace, Paris. — Paris (VIe), P. Lethielleux, 10, rue Cassette.

Varios artículos que aparecieron en la *Revue de Philosophie* y en *Etudes* han sido coleccionados por el autor para formar el presente volumen. Hay, sin embargo, cerca de cien páginas nuevas, que se refieren al origen y valor del conocimiento teórico según la doctrina kantiana. El mismo autor advierte que, dada la variedad de artículos reunidos en el libro, no se ha de buscar en él unidad de plan rigurosa; por eso lo ha encabezado con un título tan poco concreto. Bajo él comprende materias tan diferentes como, por ejemplo, la intolerancia de la Iglesia y las funciones del Estado moderno, el conocimiento según Kant, el arte y la ciencia, la estética de Massaccio, etc., cuestiones todas antiguas, pero que no carecen de interés, y menos cuando son tratadas por una pluma como la del P. Sortais.

E. U. DE E.

Der Epheserbrief des Ap. Paulus, übersetzt und erklärt von DR. JOANNES EVANGEL. BELSER, ord. Prof. der Theol. an der Univers. zu Tübingen.—*La Epístola de San Pablo á los efesios;* traducida y

expuesta por el Dr. Juan Evangel. Belser, profesor ordinario de Teología en la Universidad de Tubinga.—Friburgo, 1908. Un volumen en 8.º de 209 páginas. Precio, 4,50 marcos.

Con grande actividad prosigue el Dr. Belser su noble tarea de comentar las Epístolas de San Pablo. Nadie ignora las especiales dificultades que la Epístola á los efesios ha ofrecido siempre, y más en los tiempos actuales, al intérprete, por la incertidumbre y obscuridad que reina sobre la data cronológica de origen y vicisitudes en las sectas judaizantes y gnósticas de la Iglesia primitiva. Á esta dificultad agrégase otra que, si bien general en las Epístolas de San Pablo, reviste aquí especial carácter, y es el lenguaje del Apóstol. Por eso es tanto más de estimar esta nueva contribución á la literatura exegética católica por un escritor tan distinguido, cuya competencia en todos aquellos ramos de la ciencia que debe poseer un buen intérprete, y en especial en el conocimiento de la lengua griega, reconocen todos en el Dr. Belser. Porque, si bien la Exegesis católica hace rápidos progresos lo mismo en la exposición de los libros del Nuevo Testamento que en la de los del Antiguo, no puede negarse que falta mucho por hacer sobre los escritos de San Pablo, si la literatura católica ha de sostener dignamente su puesto enfrente de la protestante.

Die Verehrung des hl. Joseph in ihrer geschitlichen Entwicklung bis zum Konzil von Trient, dargestellt von Joseph Seitz, Priester der Diözese Eichstätt. Mit 80 Abbildungen auf 12 Tafeln. —*El culto de San José*, expuesto en su desenvolvimiento histórico hasta el Concilio de Trento, por José Seitz, sacerdote de la diócesis de Eichstätt. Un volumen en 8.º de XVII-388 páginas.—Friburgo, 1908 (Herder). Precio, 7,50 marcos; encuadernado en tela, 8,60.

El culto de San José ha recibido en nuestros días extraordinario aumento é importancia, y ya sabemos se trata de pedir á la Santa Sede la concesión de una forma excepcional, la Protodulía, que sea la expresión exacta de ese culto en la Iglesia. Dado, pues, ese incremento, no es extraño que los escritores católicos se esfuercen por esclarecer, bajo todos sus aspectos, los sentimientos de la Iglesia sobre el culto á San José en la serie de los siglos. El autor de la presente obra se ha propuesto estudiar las fases que entre los doctores, en el pueblo y en las artes ha ido presentando la conciencia cristiana en sus manifestaciones de reverencia y culto al Patriarca San José desde los principios de la Iglesia hasta el Concilio de Trento. La idea madre que ha regulado esas manifestaciones ha sido la que en efecto constituye su fundamento y norma: las relaciones de San José con la Virgen, y la índole del enlace que le unió con ella como con su verdadera esposa. No siempre, ni todos los doctores, mucho menos los simples fieles, vieron con entera distinción todo el alcance de esa unión. Desde luego han excluído todos lo que tan expresamente y en términos tan categóricos excluye el texto evangélico, la consumación del matrimonio; pero en la determinación precisa de las condiciones esenciales del enlace matrimonial, sus constitutivos y derechos, sus aplicaciones al caso de San José y la Virgen, la tradición patrística y escolástica presenta una notable variedad, de la que resulta, como consecuencia obvia, la diferencia correspondiente en la apreciación de la dignidad de San José, en su participación más ó menos íntima con respecto á la economía de la Encarnación, y, por lo mismo, en el grado ó excelencia de su culto. Desde la época del Concilio de Trento las cosas han variado de aspecto, desapareciendo esa vaguedad y acentuándose cada vez más el sentimiento de una apreciación más exacta, más justa y más elevada de las cláusulas evangélicas referentes á los vínculos que unen al Santo Patriarca con la Virgen, resultando de ahí una noción más ventajosa de la dignidad de San José y del culto que le corresponde.

L. M.

Collection de la Bibliothèque des Exercices de Saint Ignace. Études et Documents paraissant tous les deux mois. Nos 13-14. Janvier-Mars 1908. *La Vénérable Catherine de Francheville* initia-

trice des Retraites de femmes d'après le P. Pierre Champion, S. J., par le P. PAUL DEBUCHY, S. J.—Bibliothèque des Exercices, 3, rue des Augustins, Enghien (Belgique). En 8.° de 152 páginas, 2,50 francos.

Hace algún tiempo que esta *Biblioteca de los Ejercicios* publica cada dos meses un cuaderno para explicar, ilustrar y promover la gran obra de los Ejercicios de San Ignacio. Este doble número está dedicado á la V. C. de Francheville, que con tanto celo y fruto procuró se dieran también á las señoras durante el año ejercicios en edificio aparte, como ya se hacía con los caballeros.

En estas interesantes páginas se ve la acción de la gracia sobre la Venerable, las dificultades que ésta encontró para sus obras y fundación, el modo con que se daban los ejercicios durante todo el año, la participación que puede tener una mujer en tan santa obra... Me atrevo á notar, por si acaso lo ignora el autor, que hay otra obra escrita parecida, á saber: *Sor María, Vida de la fundadora de la Casa de Ejercicios*, en 4.°, de 127 páginas, Buenos Aires, 1902; de la obra y de la institución hizo recientemente memoria el P. Pablo Hernández, S. J., en *El extrañamiento de los jesuítas del Río de la Plata y de las Misiones del Paraguay*, Madrid, V. Suárez, 1908, páginas 293.

1857-1907. El Seminario de Santiago en el quincuagésimo aniversario de la inauguración de sus actuales edificios.—Santiago de Chile, imprenta de la *Revista Católica*, Avenida Cóndell, 33; 1907. En 4.°, de 145 páginas.

Este cuaderno, ricamente ilustrado con sus memorias, listas de superiores, profesores y alumnos, será para los seminaristas de Santiago de Chile un precioso recuerdo, y para los demás clara muestra de los frutos de cincuenta años de trabajos.

La Sainte Maison de Notre Mère à Lorette. III. De l'encyclique «Pascendi» aux fresques du XIV siècle 1907 à 1350, par l'abbé JOSEPH FAURAX.—Librairie Emmanuel Vitte, Lyon, place Bellecour, 3; Paris, rue l'Abbaye, 14; 1908. En 8.° de 84 páginas, un franco.

El Sr. Faurax, guiado del afecto que profesa á Nuestra Señora, ha escrito este tercer opúsculo en defensa de la tradición de la Santa Casa. En su mayor parte está formado de una relación anónima dirigida desde Loreto en 1695 al Sermo. Sr. Juan Gastón de Médicis, Príncipe de Toscana, y compendia los argumentos que suelen traerse en defensa de la tradición. Se encuentra en la biblioteca valicelana de Roma, y se la comunicó al Sr. Faurax el P. Luis Antonio de Porrentruy.

Saint François de Sales, par FORTUNAT STROWSKI, professeur à l'Université de Bordeaux.—Paris, librairie Bloud et C^ie, rue Madame, 4; 1908. En 16.° de 364 páginas, 3,50 francos.

El autor en otro libro, *Introduction á l'Histoire du sentiment religieux en France au XVII siècle*, estudió la fisonomía moral de San Francisco de Sales y su acción en el mundo; en éste, para complemento, procura analizar y reproducir sus ideas. Para esto va copiando trozos de las obras del Santo, metodizados con un plan fijo y determinado, teniendo la prudencia de indicar suficientemente los escritos del Santo para poder consultarlos cuando se ofrezca ocasión.

Disgusta, con todo, ver, v. gr., pág. 36, declarada la devoción y piedad según el modo de entender de San Francisco de Sales, no sólo diversa, sino contraria á la de Santa Teresa, San Juan de la Cruz y otros autores españoles, y esto quizá sin haber leído el autor muchas páginas de nuestros grandes ascetas, recomendados, como Granada y Rivadeneira, por el mismo santo Doctor á las almas que tuvieron la dicha de encontrar tan suave y fuerte director espiritual.

Les Saints. Saint Séverin, Apôtre du Norique (453-482), par ANDRÉ BAUDRILLART. Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et C^ie, rue Bonaparte, 90; 1908.—En 12.° de 212 páginas, 2 francos.

Para popularizar en Francia la vida de San Severino, tan popular en Aus-

tria y Alemania, A. Baudrillart publica este libro, en que aprovecha con escrupulosa diligencia cuanto ha quedado del carácter y acciones de este santo monje, que, velando incesantemente sobre el corrompido refinamiento de los romanos y brutal audacia de los bárbaros, procuró regenerarlos á todos y sacar de la lucha al cristianismo triunfante.

Alguno quizá notará exagerado empeño en dar explicación natural á lo que los primeros biógrafos creyeron milagroso: pero ninguno creo dejará de reconocer mucha penetración y tino en el reciente historiador. Dos casos solos quiero indicar: la prueba de que San Severino no fué sacerdote, contra lo que afirmó Bolando (pág. 42), y el modo de señalar el año de 455 para la fundación de un monasterio hecha por el Santo (pág. 45). Es de notar que la fecha 453 de la portada, contra lo que alguno pudiera creer, es la del principio del apostolado de San Severino, pues de su nacimiento y vida anterior no se sabe nada de fijo (pág. 38).

El Santo de los milagros, San Antonio de Padua, presentado á sus devotos, por el R. P. Fr. Alberto Tronchi, franciscano conventual; traducción castellana por el M. R. P. Fr. Dionisio Vicente.—Barcelona, Tipografía Católica, calle del Pino, 5; 1907. De 331 páginas.

Dos cosas encierra este librito: la vida y milagros del Santo, y las muchas y variadas devociones con que la piedad de sus devotos le honran.

Un chrétien, journal d'un Neo-converti, por Lucien Roure. — Paris, G. Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1908. En 16.° de VI-82 páginas, un franco.

No es un diario real, aunque confiesa el autor que hay en él mucho de real y verdadero. Vanse notando día por día los efectos que produce la gracia en el corazón de un médico extraviado desde los primeros pasos de su conversión hasta los últimos momentos de una vida cristiana y heroica en el cumplimiento de todos sus deberes.

Muchos, á no dudarlo, hallarán en estas páginas, llenas de gracia y reflexión, no pocas de las fases por que pasa su propio corazón ó el de algún amigo, reportando verdadero fruto su lectura.

Les Saints. Saint Benoît Labre (1748-1783), par J. Martenay.—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1908. En 12.° de 204 páginas, 2 francos.

La vida de San Benito Labre se prestaba, sin duda, á un estudio interesante y útil; pero tomando la cuestión á fondo y buscando las memorias que, sin duda, quedan del Santo mendigo. Desgraciadamente no lo ha hecho así J. Martenay, y excepto lo que pertenece á las frecuentes peregrinaciones del Santo á Loreto, adolece el libro de cierta indecisión. Más aún: la cuestión capital de cuándo y cómo entendió ser voluntad de Dios, que no le quería para el claustro, empezara su vida errante, está sin resolver.

Por esto, no sin admiración, veo al principio del cap. III que, después de dejar San Benito Labre el convento en Julio de 1770, se le pinte, siguiendo el autor al P. Marconi, decidido á recorrer errante Italia, Suiza, Alemania, Francia, España, empezando á conocer con *evidencia* (pág. 25) «que su primera vocación á la vida monástica es sólo aparente», y preparándose á «seguir su vocación extraordinaria, á la cual Dios le llamaba... por parecerle no menos evidente que, si Dios no le quiere en la soledad, quiere que practique en el mundo las virtudes de los solitarios... En adelante va á emprender la vida definitiva de peregrino y á pasear por todo el mundo el espectáculo de sus virtudes» (pág. 26).

Esto supuesto, emprende su viaje á Roma. Se dirige á Paray, deja á Lyon, llega á Chambery y escribe á su familia desde Chieri, en el Piamonte, el 31 de Agosto de 1770 la carta que se copia en las páginas 28 y 29. Entre otras cosas dice el Santo: «Hay en Italia varios monasterios, en que se lleva una vida muy regular y austera. Tengo proyecto de entrar en alguno de ellos, y espero que Dios me concederá esta gracia. He oído además contar de uno de los monasterios que su Superior ha

escrito á un abad de Francia que si se presentaban franceses en su abadía los recibiría de buena gana.»

Hay más: á pesar de toda la supuesta *evidencia*, tratando después de 1776 en Loreto con su confesor el P. Temple, se refiere (pág. 72) que, informándole el Santo «de su designio de hacerse religioso camaldulense en el monte Conaro», recibió esta respuesta del confesor: «No, hijo mío; Dios no os quiere por ese camino.»

Vie de la Bienheureuse Marguerite Marie d'après les manuscrits et les documents originaux, par AUGUSTE HAMON. Troisième mille; édition complète sans l'appareil ni les notes Scientifiques.—Paris, G. Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1908. En 16.° de XII-520 páginas, 4 francos.

Conocen ya los lectores de RAZÓN Y FE (t. XVIII, 541) el mérito de la presente biografía. Pues en esta nueva edición, accediendo el autor á los deseos de muchos, con sólo suprimir el estudio sobre las fuentes y las notas de erudición histórica, ha podido reducir notablemente el volumen y precio de la obra, sin que perdiera un ápice su valor é interés.

Poderoso estímulo será para aumentar la devoción al Sagrado Corazón y á su humilde sierva, que bien pronto, como esperamos, recibirá de la Santa Iglesia el supremo honor de los altares.

E. P.

AITA FRANZISKO GOÑI. *Lurdes-ko Gertaerak.*—Durango-n, Florentino Elosu-ren etsean. *(Apariciones y maravillas de Lourdes.)* 104 páginas en 8.°, una peseta; 1908.

Entre las muchas relaciones escritas sobre Nuestra Señora de Lourdes, apenas se encontraba una breve y sustanciosa historia en lengua eúskara acerca de las maravillas obradas por la Inmaculada Virgen de Massabielle. Era, pues, necesario llenar esta laguna; necesidad tanto más perentoria y urgente, cuanto son más, muchos más los vascongados que en esta última época van á aspirar el aroma y fragancia de santidad con que la Reina de los Angeles dejó embalsamada aquella venturosa roca. Con este fin aparece oportunamente el presente opúsculo, precisamente en el cincuentenario de las Apariciones. Está escrito en dialecto guipuzcoano, impreso en papel vergé é ilustrado con varios fotograbados. Se halla de venta en la librería de D. Florentino Elosu, Durango, Vizcaya.

Análisis físico-químico cualitativo y cuantitativo del agua de la «Font Picant» de Argentona, por el DR. B. OLIVER Y RODES.—Barcelona, imprenta de Francisco Badía, Doctor Dou, 14; 1908. 30 páginas en 4.°

Es célebre el manantial de agua de «Font Picant», y á su celebridad se debe en parte el aumento de población del pintoresco pueblo de Argentona. Varias veces había sido examinada dicha agua; mas como existiesen algunas sospechas de que se hubiese alterado su composición, el Dr. Oliver la analizó nuevamente en Septiembre del año pasado, y halló que el agua de «Font Picant», por su composición y caracteres químicos, pertenece al grupo de aguas *acídulo-bicarbonatadas cálcicas*.

Die römische Kapelle Sancta Sanctorum und ihr Schatz, von HORTMANN GRISAR, S. J. *(La capilla romana llamada Sancta Sanctorum.)*—Freiburg im Breisgau, Herdersche Verlagshandlung, 1908; 156 páginas en folio.

Ya se sabía que esta capilla, conocida desde el siglo XIII con el nombre de «Basílica *ad Sancta Sanctorum*», era un resto del antiguo palacio lateranense, y que por muchas centurias sirvió de capilla á los Papas; también se sabía que la antigua efigie del Salvador que en ella se conserva era objeto de gran veneración desde los principios de la Edad Media; pero apenas se sabía más. El descubrimiento de los tesoros encerrados en ella, y muchas noticias sobre su historia, construcción y decorado, débense al P. Grisar, al autor de la *Historia de Roma y de los Papas en la Edad Media*. Él fué quien en Junio de 1906 comenzó á publicar en la *Civiltà Cattolica* datos sobre esta materia, que luego coleccionó con el

título de *Il Sancta Sanctorum ed il suo tesoro sacro*. Pero el presente trabajo no es una mera traducción alemana de aquél, sino que aparece nuevamente trabajado y más completo, sobre todo en cuanto á las ilustraciones, pues aquél tenía 62 y éste contiene siete cromos y 77 figuras.

En tres puntos se fija principalmente el P. Grisar: en la capilla, en el tesoro y en la efigie del Salvador. Los orígenes de la capilla son desconocidos, pero se escribe de ella en la biografía del Papa Esteban III (768-772); estuvo consagrada antiguamente á San Lorenzo, mártir. En cuanto al tesoro, merecen especial mención dos cruces: una de gema ó piedras preciosas, de 25,5 centímetros de altura y 24 centímetros de ancho, y otra de oro, de no escasa importancia para la historia del arte. De la efigie del Salvador, cubierta de preciosa veste, se hace igualmente mención en la biografía del Papa Esteban II (752-757).

E. U. DE E.

ARTHURUS VERMEERSCH S. J..., *De Modernismo. Acta S. Sedis* a 17 Aprilis 1907, ad 7 Martii 1908. Cum notis canonicis... altera editio auctior, et accuratior... Lutesio Parisiorum 1908. Un volumen en 4.° de 72 páginas de letra compacta.

Este nuevo opúsculo del P. Vermeersch es de gran utilidad, especialmente para los eclesiásticos; pues, además de todos los actos de la Santa Sede referentes al modernismo religioso, contiene sucinto resumen de ellos en general, y en particular explica concisa y claramente su valor jurídico, las penas contra los contradictores y defensores de las proposiciones en ellas condenadas, y las otras disposiciones positivas de la Encíclica y el Decreto *Recentissimo* de la Sagrada Congregación del Santo Oficio.

En virtud de éste, como nota el autor (no de la Encíclica *Pascendi)*, necesitan los eclesiásticos licencia del Ordinario para escribir en cualquier periódico inficionado de modernismo. Muestran bien, á nuestro juicio, las razones del docto autor que la condenación del modernismo, después del *Motu proprio Praestantia*, es acto pontificio dotado de infalibilidad. En la página 66-III hubiera convenido notar que la excomunión contra los defensores de proposiciones condenadas en aquellos documentos, no es una cualquiera reservada simplemente al Pontífice, sino la del capítulo *Docentes*, lanzada contra los que defienden proposiciones condenadas con acto infalible. (Véase RAZÓN Y FE, t. XX, págs. 434-435.)

A. VERMEERSCH, S. J., professeur de Théologie. *Pratique et doctrine de la dévotion au Sacré Cœur* à l'usage du clergé et des fideles. Tome I: *La pratique*. Quatrième édition sixième mille. — Casterman, editeurs pontificaux, Tournai (Belgique), 66, rue Bonaparte, Paris, 1908. En 12.° de 403 páginas, 3 francos.

Uno de los libros piadosos más recomendables al clero y á todos los fieles, sobre todo para el mes de Junio, es, sin duda, el que tenemos el gusto de anunciar: «Práctica y doctrina de la devoción al Sagrado Corazón.» Este primer tomo comprende *la práctica*, y se divide en tres secciones: 1.ª, *la consagración al Sagrado Corazón de Jesús* como medio de perfección, con varias fórmulas de consagración; 2.ª, *la oración mental*, que contiene, fuera de una breve instrucción para meditar según el método de San Ignacio, meditaciones sobre los nueve oficios, la fiesta del Sagrado Corazón, su novena preparatoria y el mes del Sagrado Corazón; 3.ª, *oraciones vocales y diversos ejercicios piadosos*. Escrito todo con copia de consideraciones sólidas, oportunas y llenas de unción santa. Notamos que la indulgencia de la jaculatoria (pág. 314) «Jesús, manso y humilde de corazón, haced mi corazón semejante al vuestro», es de trescientos días *cada vez*, no sólo una vez al día.

Diccionario manual de la lengua española, publicado por SATURNINO CALLEJA. — Madrid, Saturnino Calleja Fernández, calle de Valencia, núm. 28. Casa editorial fundada en el año 1876. Un volumen en 8.° mayor de 1.693 páginas, lujosamente impreso y sólidamente encuadernado en tela inglesa, 8 pesetas en casa del editor y en las principales librerías de España.

Conocidísimo es en España y América como editor inteligente y activo,

el Sr. Calleja. Como católico no ha estado siempre acertado. Ha hecho mucho bien difundiendo á módico precio obras numerosas y buenas; pero ha publicado hace poco algunas que deben desaparecer de los catálogos de un editor católico. La que hoy anunciamos, *Diccionario manual enciclopédico*, es, ciertamente, digna de recomendación en general, aunque no corrige ciertas inexactitudes que suelen encontrarse en los diccionarios de su clase. Véase, v. gr., en las palabras *Inquisición y Francmasonería.* El nuevo Diccionario tiene doble número de voces que el de la Academia (casi íntegro el gran Diccionario del Dr. Rodríguez Navas), 1.700 páginas con diez millones de letras, miles de grabados, cientos de láminas enciclopédicas, cientos de mapas, de retratos y cuadros en colores.

The doctrine of Modernisme and its refutation, by J. Godryez, D. D. Ph. D., Utr. Jur. D.—Philadelphia, Johan seph McVey, 1908. En 8.° de 123 páginas.

El objeto de este hermoso opúsculo es, como dice el ilustrado autor, presentar una exposición clara y sistemática del Modernismo, fijándose especialmente en sus ideas fundamentales, y demostrando con la refutación de sus principales principios los errores é inconsistencia de todo el sistema. Lo hace con claridad, orden y solidez, por lo que juzgamos útil y recomendable esta obra. En cada capítulo se expone primero el error modernista, y en seguida se añade la refutación. Los capítulos versan sobre los límites del conocimiento humano; origen de la religión; relaciones entre la ciencia y la fe; los Sacramentos; la Iglesia y el dogma; relaciones entre la Iglesia y el Estado. Se termina el opúsculo con otro capítulo acerca de las causas del espíritu antirreligioso actual y los falsos métodos de los modernistas opuestos al genuino escolástico, y se expresan esperanzas de que, convertidos los modernistas en gran número, contribuirán gloriosamente á la defensa de la verdad católica contra la falsa ciencia. Así sea.

P. V.

Paysans de France. Volume in-12 de 320 pages. Prix, 2 fr. 50; *franco*, 3 fr.—Lecoffre, Paris, *Action Populaire*, Reims, 1908.

No se engañe nadie con el título creyendo hallarse con un manojo de silvestres flores, con un libro bueno sólo para campesinos. *Paysans* son para el compilador, no sólo los labriegos, sino cuantos aman la campiña, cuantos se esfuerzan por evitar el éxodo constante de los campos, cuantos ven en el aumento de la población rural un medio de regeneración. Así figuran como autores de las variadas monografías, el Conde de Boissieu, *Contra la deserción de los campos;* el Barón de Villebois-Mareuil, con *Una parroquia rural organizada;* El Vizconde de Vizemont, con *Un oficial superior* en los campos; el presbítero Boileau, con la *Historia de un sindicato;* H. J. Leroy, con su *Carta á un joven agricultor*, y el doctor Marie-Darcque y Marceval y Terrel y otros, con otras tantas monografías que recomendamos á nuestros lectores. Libro cristiano, económico, social y rural lo llama la *Action Populaire*, caracterizando su índole.

José Monge y Bernal. *Acción social de la juventud.* Un folleto en 8.° de 67 páginas.—Sevilla, 1908.

B. Emonet. *Les Devoirs du Jeune Homme.* In 8.°, 130 pages, 1 fr. 25; *franco*, 1 fr. 35 fr.—Paris, 1908, Gabriel Beauchesne et Cie, rue de Rennes, 117.

Una de las fuerzas que se han de utilizar con más empeño en la acción social es la juventud. Ella, todo fuego y entusiasmo, henchida de risueñas esperanzas, de corazón generoso, de actividad incansable, es poderoso auxiliar con que debieran contar siempre cuantos á la acción social dedican sus desvelos. Los dos opúsculos que anunciamos tienden precisamente á ese fin. El del Sr. Monge, es un discurso leído en la fiesta de Santo Tomás de Aquino, en nombre de los profesores católicos de la Universidad Hispalense, una hermosa exhortación á los jóvenes, en que, recordando la alocución de Pío X á la Juventud católica francesa el 25 de Septiembre de 1904, les propone el programa del Papa resumido en estas palabras: *Piedad, estudio, ac-*

ción. El opúsculo de Emonet inculca á los jóvenes la obligación en que se hallan de dedicarse al bien del pueblo en estos tiempos de anárquico individualismo y egoísmo feroz. ¡Ojalá que uno y otro opúsculo enciendan en los pechos juveniles la llama de la caridad, del celo santo por el bien de las clases populares, tan necesitadas de consejo, de ayuda y de consuelo!

Œuvres sociales des femmes, par PAUL ACKER. Un volume in-16. Prix: 3 fr. 50.—Librairie Plon-Nourrit et Cie, 8, rue Garancière, Paris, 1908.

Con demasiada frecuencia se leen en periódicos españoles noticias y correspondencias de París capaces de hacer creer que la especie predominante allí es la de la mujer mundana, ó cuando no, politicastra. Ya se ve, es el plato que más gusta á muchos lectores de estragado paladar. Mas hojéese el libro de Acker y se admirará la abnegación de tantas y tantas mujeres verdaderamente fuertes dedicadas al bien de sus semejantes, la gran variedad y multitud de *obras sociales* para la mujer en Francia y un feminismo sano, en fin, ó, como decía el P. Alarcón en esta revista, *aceptable.* Este libro no pretende ahondar en el problema feminista; está escrito con estilo ligero y es más bien un informe sin pretensiones de completo.

N. N.

Villancico de salón, á coro y solos, con acompañamiento de piano. Letra del P. A. DE MADARIAGA, S. J.; música del P. N. OTAÑO, S. J. Un cuaderno en 4.º prolongado de 8 páginas, 0,75 pesetas en la Administración de RAZÓN Y FE.

Del mérito de esta composición musical han hecho grandes alabanzas muchas revistas profesionales de España y del extranjero. Por falta de espacio nos contentaremos con copiar la bibliografía de *Repertoire moderne de musique religieuse:* «Encantadora y deliciosa obrita del P. Otaño, de quien ya hemos elogiado otros *villancicos* piadosos. Éste es más bien una pastorela inspirada en los mejores *noels* antiguos; es muy libre en la forma, y su ritmo está muy bien estudiado, y la armonía bien escogida.» Se han deslizado algunas erratas: en la parte segunda del compás 6, izquierda, falta el acorde $\frac{\text{do}}{\text{la}}$ sostenidos. En el solo primero (primer Pastor), compases 6, 13, 14, 24, 26, las notas *fa* deben llevar *becuadro.*

Breviarium Romanum... Editio sexta post alteram typicam...—Ratisbonae, Romae, Neo Eboraci et Cincinnati sumptibus et typis Friderici Pustet S. Sedis Apostolicae et S. Rit. Congr. Typographi, 1908. Un volumen en 4.º

Missale Romanum... Editio IX post alteram typicam cum approbatione S. Rit. Congregationis... Typis Frid. Pustet, 1908. Un volumen en 8.º

De la casa Pustet, tan acreditada por sus publicaciones litúrgicas, acabamos de recibir un breviario en cuatro tomitos de condiciones muy ventajosas. Elegante y correctamente impreso en papel indiano, de letra clara, y completo, como que es de este mismo año, es muy cómodo, especialmente para los viajes, por lo reducido de su tamaño, 12 × 7 centímetros, y lo exiguo de su peso, 155 gramos un tomo sin el *proprio* pero encuadernado. Su precio 19 francos en rústica, y según las diversas encuadernaciones, de 27,50 á 43 francos.

Al mismo Sr. Pustet, impresor de la Santa Sede, debemos un misalito recomendable también á los particulares por su comodidad, elegancia y baratura: 15 $^1/_2$ × 10 centímetros encuadernado, con ilustraciones, papel indiano, 6 francos, y según sea la encuadernación, de 8,50 á 15 francos.

CRÓNICA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS (1)

LA VIRGEN DEL PILAR EN EL PRIMER CENTENARIO: COROS DE CLAVÉ: FIESTAS DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO: PEREGRINACIÓN DE LA ADORACIÓN NOCTURNA: ASAMBLEAS Y CONGRESOS

Dice una copla aragonesa:

> Á las orillas del Ebro
> Me puse á considerar
> Qué sería Zaragoza
> Sin la Virgen del Pilar.

Nada ó muy poca cosa: una capital de provincia como cualquiera otra.

Decía en la primera crónica que la ciudad de los dos Sitios iba á convertirse en centro de atracción de todas las manifestaciones de la vida nacional; y no me he equivocado. Es, en efecto, casi imposible idear concurso, reunión, junta, congreso ó asamblea que no se celebre en Zaragoza. Podríamos afirmar que Zaragoza es hoy el punto de actualidad, la ciudad de moda. Creo que el haber venido á ella ha de mirarse fuera de aquí como un título de consideración, casi como un timbre de nobleza. Grandes y pequeños, de diversas edades y sexos, todos vienen á ver á la Virgen del Pilar, la Exposición y las fiestas. Las muchedumbres son cada día más compactas y numerosas. No parece sino que la ciudad de repente ha aumentado en doble número de habitantes. Si examinamos á fondo la causa que produce tan lisonjeros y lucrativos efectos para la ciudad del Ebro, así para el presente como para el porvenir, veremos que no es otra que la Virgen del Pilar. Así se explica cómo todo lo que respira amor á Ella prospera y se engrandece; todo lo que de Ella prescinde, languidece y se arrastra; todo lo que contra Ella va, muere al instante de muerte violenta. Así se explica también cómo aquí el que no tiene sentimientos de religión, los finge; cómo el que los tiene tibios, los calienta; cómo el que los tiene ardientes, los enardece. La Virgen del Pilar, como que es la Señora absoluta de Zaragoza, es necesaria en todas las manifestaciones, es imprescindible en todas partes. Quitad del Centenario á a Virgen del Pilar, y tendréis un edificio sin fundamentos, una entidad sin razón de ser.

Si Zaragoza atrae, es porque atrae la Virgen del Pilar. ¿Y no ha de atraer, si Ella es el imán de los corazones españoles? Con esto, ¿quién extrañará ya el que la vida católica, no sólo local, sino nacional, éntre en un período nuevo de franco desarrollo y de robustez patente?

(1) Véase Razón y Fe, t. XXII, pág. 120.

La primera prueba de las afirmaciones que preceden la tenemos en lo que podríamos llamar la *fiesta catalana de la música vocal* del Centenario, ó sea en la visita que el Orfeón sabadellense y los renombrados Coros de Clavé hicieron en Julio último á esta ciudad. Aquél, compuesto de 50 hombres, 40 niños y 40 señoritas de mantilla blanca, porque no tiene empacho en manifestar como corporación sus sentimientos católicos, visitando la santa Imagen, besando el Pilar, cantando en la Misa y depositando en el camarín de la Virgen su estandarte, es recibido con simpatía especial por el católico pueblo zaragozano. En cambio, los coros, á pesar de lo imponente de su masa de más de mil voces de hombres, todos con la clásica *barretina* catalana; de lo magnífico del desfile con más de 40 hermosos estandartes; del aparatoso saludo á la venerable Puerta del Carmen, y de la campanuda recepción por parte del sectario teniente alcalde Sr. Laborda, en la Lonja, son mirados con indiferencia y hasta frialdad, por no imitar al digno Orfeón sabadellense. En vano fué que expusieran en diferentes balcones de la población sus banderas; en vano que ejecutaran brillantemente el programa de composiciones corales, más ó menos inspiradas, de Clavé. Cuando se hiere á un pueblo, aunque sea por simple omisión, es difícil arrancarle aplausos espontáneos.

Por adelantos que haya podido hacer el nuevo cambio de ideas en la sociedad contemporánea, ideas importadas de allende el Pirineo en el transcurso de un siglo, nunca ha faltado aquí, ni creo falte, una raza, hija legítima de aquella otra que supo con sus propias fuerzas detener y aun abatir el vuelo de las águilas imperiales. Eso han demostrado y eso han pretendido demostrar con sus alegres, variadas y populares fiestas, los simpáticos hijos de la parroquia del *gancho*. Ha sido el carácter distintivo de estas fiestas eminentemente casero y familiar, y como desbordamiento de un patriotismo sano, puro y represado, que necesitaba desahogarse y tener por teatro aquellas mismas reducidas ventanas y tímidos balcones, entapizados ahora de modestos percales con los colores de España y colgados de cadenillas y faroles de papel; aquellas mismas reducidas y enjalbegadas viviendas; aquellas mismas estrechas, tortuosas y mal empedradas calles; aquellas mismas desiguales plazas, y, sobre todo, aquella misma medio enterrada, vasta y antiquísima parroquia de San Pablo, con su erguida y morisca torre exagonal, en donde nacieron de robustos y sencillos labradores; donde respiraron el sano ambiente del amor más puro á la patria y al terruño, y donde vivieron la vida de la fe y de las costumbres patriarcales aragonesas héroes como Sas y Boggiero, Cuéllar, Lacasa y los dos Cerezo, y heroínas como Casta Álvarez y María Agustín, y cien otros y cien otras, que no por anónimos dejan de tener menos derecho á la inmortalidad y á la gratitud eterna de España. Allí se erguía, á 300 pasos del Portillo, la cuadrada mole, esquinada de torres, de aquella misma Aljafería, que en sus espesos muros encerraba casi toda la historia de Aragón, desde ser palacio y

castillo á la vez de los últimos taifas y de no pocos reyes de la dinastía catalana, hasta ser cárcel y hoy cuartel. ¡Cómo cambian las generaciones alrededor de un solo edificio! La causa ocasional que sirvió á los sampablinos para el desbordamiento de su noble patriotismo fué la conmemoración del gloriosísimo 4 de Agosto de 1808, cuando posesionados los franceses de casi todo el coro bajo, desde lo que hoy día es plaza de la Constitución hasta la de la Magdalena, y abandonada Zaragoza por los hermanos Palafox, recayó el mando en el intrépido brigadier D. Antonio de Torres, quien, ayudado casi exclusivamente del paisanaje, empezó aquella heroica reconquista, haciendo retroceder á los franceses y limpiando de ellos las calles. Como los inmortales *baturros* del año ocho peleaban, antes que por la patria y por el rey, por su amada *Pilarica*, nada es de maravillar el que sus legítimos nietos llenen el programa de números religiosos: la inauguración, el 3 de Agosto, de la lápida sepulcral de la R. M. María Ráfols; el imponente izamiento de la bandera española en el campanario mudéjar, que había de sentirse rejuvenecer, como el abuelo con las caricias de la nietecilla; el sencillo funeral por las almas de los héroes de la parroquia. ¡Qué sublimidad en medio de tanta sencillez! La Junta de festejos estuvo acertadísima en la elección de orador que fuese eco fiel de los sentimientos comunes; de donde resultó que el R. P. Calasanz Rabaza, Provincial de las Escuelas Pías de Valencia, con su arrogante declamación y ardiente palabra, supiese caldearse en el fuego del auditorio y comunicarle á su vez el que ardía en su pecho. Coincidía además el 5, con la conmemoración del 4 de Agosto, la fiesta patronal de la parroquia. Venérase en San Pablo, en una capilla barroca del trascoro, un lienzo de Nuestra Señora del *Pópolo*, traído por un caballero español del siglo XVI, á la cual tienen los sampablinos una devoción especial, y los cultos que este año la dedicaron revistieron mayor solemnidad, como era natural. Actos puramente cívicos no hubo ninguno, si no es la *comida baturra* que en la clásica «Posada de las Ánimas» se hizo el domingo 9. El *menu*, que *debutando* con este plato eminentemente baturro, «judías con orejas de cerdo», terminaba al uso moderno con la sección de licores, «aguardiente balarrasa», era, al mismo tiempo que graciosísima expresión de las aficiones gastronómicas del pueblo aragonés, una sátira mordaz y sangrienta de las costumbres afrancesadas del gran mundo, y una verdadera protesta de la introducción de las mismas en otros órdenes menos inocentes.

Los actos cívico-religiosos de estas fiestas fueron dos principales, á saber: la manifestación de la tarde del 4 y la procesión de la del 5, con que se terminaron aquéllas. La manifestación, saliendo de San Pablo y terminando en el Colegio de los RR. PP. Escolapios, en cuya fachada se leía un cartelón con estas palabras: «¡Gloria al P. Boggiero, al H. Matías, á los 14 religiosos escolapios y á los 600 soldados asesinados en los claustros de este convento!» La del 15 de Junio fué digna, entusiasta y

conmovedora. La víspera se había descubierto la lápida de D. Mariano Cerezo, en la calle de su nombre. En la casa núm. 40 de la del Portillo, donde nació *Mosen* Santiago Sas, paróse la muchedumbre para descorrer la lápida que la parroquia dedicaba al héroe que tal vez simboliza mejor el proverbial tesón aragonés puesto al servicio de la más noble de las causas. El pueblo, delante de aquella humilde casa, como tenía conciencia de la magnitud del héroe y de la causa, no tuvo otros límites de su entusiasmo que los que le marcó su instinto generoso y noble. El segundo alto de este nuevo ejército fué en la gran plaza del Portillo. Allí, delante de aquella iglesia acribillada de balas francesas, albergue de una devota imagen de María que recibió la última mirada de tantos valientes como sucumbieron á sus pies, la triste melodía del responso, al mismo tiempo que despertaba en el alma los recuerdos del pasado, la confortaba é inducía á imitar las acciones de aquellos por cuyo descanso eterno se entonaba. Á dos pasos de allí, donde Agustina disparó el cañón, cuyo estampido resuena todavía en el corazón de los buenos españoles, colgóse, á los gritos de «¡viva la Virgen del Pilar!, ¡viva España!, ¡vivan los héroes!», una modesta corona, que simbolizaba la gratitud del humilde pueblo. En la vecina Aljafería, adonde se fué á inaugurar otra lápida que la Junta de festejos dedicaba al ejército de 1808, y que entregaba á la oficialidad de los batallones de *Galicia* y *Gerona*, allí alojados; la solemnidad fué mayor con la presencia del Sr. Arzobispo y gobernador militar de la plaza y otras personas de representación, además de un buen golpe de particulares que engrosaron notablemente la manifestación. La ida de aquella ya inmensa muchedumbre en el más ordenado desorden, desde el castillo á la Puerta del Carmen, por los paseos de María Agustín y Pamplona, si era imponente por la masa de clases y diversidad de edades y sexos, lo era todavía mucho más por el impulso unánime que la movía. Allí teníamos á nuestra derecha el glorioso Campo del Sepulcro, que parecía despedir, con las nubes de polvo levantadas por nuestros pies, las venerables sombras de nuestros mayores, que sonrientes nos contemplaban y bendecían con mano trémula. Yo estoy persuadido, por las frases que oía alrededor, que estos eran los sentimientos de todos. Pero al llegar á la vista de aquella veneranda reliquia nacional, llamada la Puerta del Carmen, que debiera estar engarzada en oro y pedrería, y que entonces se levantaba como inválido olvidado, mostrándonos la bellísima deformidad de los miembros amputados por la metralla enemiga, la emoción fué general, profunda y ostensible. Después de cantado el segundo responso por tantos patriotas como amasaron aquel mismo polvo con su sangre, y mientras se ceñía á la vetusta frente de aquel veterano de piedra una sencilla corona de flores naturales, el coro de argentinas voces atacó los valientes tresillos del himno del Centenario, y esta fué la señal dada á las lágrimas para que corrieran por doquier, y á los pechos para que se dilataran, aspirando aquel ambiente purísimo. La

Comunidad de los RR. PP. Escolapios, de pie en las gradas de su iglesia, recibió el último homenaje de aquella imponente manifestación. En hombros de cuatro niños, vestidos de baturricos, iba una peana con una pequeña placa de plata, dedicada al R. P. Basilio Boggiero. Recibióla en su nombre el R. P. Rector, y la multitud se dispersó para ir á gozar de los encantos de la música, fuegos artificiales y verbena, que iba á tener lugar en la plaza del Portillo.

El programa de estas fiestas populares se cerró el 5 con la magnífica procesión cívico-religiosa que acompañaba á la Virgen del *Pópolo* en su visita á la Virgen del Pilar. Omitiré su minuciosa descripción, fijándome sólo en globo en el número y orden de los concurrentes. Aquél fué verdaderamente extraordinario, y éste correcto y devoto en toda la carrera. Abría la marcha la gaita con el tamboril tradicionales de Alfajarín, siguiendo el *gancho*, escoltado de niños y niñas, vestidos de ricos trajes de labradores á la usanza de 1808, y á continuación los niños de las escuelas, Catecismo y Casa de Beneficencia, con lazos rojo y gualda, y casi todas las cofradías, hermandades y congregaciones, entre ellas la Real de San Luis, terminando con las comisiones, clero y Junta. Aunque no sea más que una mirada, bien la merece la hermosa carroza de Nuestra Señora del *Pópolo*, cuya santa Imagen de plata iba sobre un ancho camión, formado por dos altas gradas, tapizadas de banderas españolas y adornadas con flores y plantas. En las cuatro esquinas de la primera grada estaban sentadas cuatro diminutas heroínas, representando una á la Condesa de Bureta, armada; otra á Agustina, con el botafuego, y las otras dos, respectivamente, á Manuela Sancho y á Casta Álvarez, con sendos fusiles. En las esquinas de la segunda grada otras cuatro niñas vestidas de ángeles, que con afectada gravedad sostenían muy graciosamente el papel de custodios de esta ciudad invicta. Un nimbo resplandeciente de nubes remataba el conjunto, coronando é iluminando la sagrada Imagen. Los aplausos á ella se sucedían sin interrupción. Las iluminaciones exterior é interior del Pilar y una alocución del R. P. Rabaza acabaron de encender el entusiasmo general. Concretando ideas, analizando sentimientos, penetrando, en suma, en el fondo de los hechos, dominio ya de la Historia imparcial, vese claramente que el verdadero significado de las fiestas de San Pablo no ha sido otro que el de protesta contra la introducción de un elemento extraño en lo que es genuina y castizamente español. *Vox populi, vox Dei*, dice el apotegma latino. Y, ciertamente, el pueblo, es decir, la resultante de las opiniones vulgares, aunque aislada é individualmente es fácil de reducir, como lo lloramos en las masas socialistas, pero en un conjunto, libre de influencias extrañas, es casi infalible en sus apreciaciones.

Paso por alto la peregrinación llamada del *Magisterio Valenciano*, del 8 y 9 de Agosto, por ser, punto más, punto menos, repetición de las

precedentes, para ocuparme con relativa extensión de la importante revista de las fuerzas de Jesús Sacramentado, en servicio activo, que escogieron por campo de sus maniobras de otoño nuestra ciudad inmortal; no tanto por ser el punto de moda (á la del mundo), sino por la atracción irresistible que ha causado siempre este Pilar, que bien puede llamarse, como le he llamado, imán de los corazones españoles y además potentísimo reflector que ilumina con luz de esperanza las sombras de la noche y recorre en todas direcciones el suelo de la Patria, desde el cabo de Creus al de Trafalgar, y desde el Pico de Mulhacén hasta los de los Pirineos galaicos. El 17 de Septiembre empezaron á llegar las primeras avanzadas del ejército, proporcionadas por la capital de la Monarquía. Los segundos en acudir á la cita fueron los de la inmortal Gerona. Luego llegaron los contingentes de Galicia, Navarra y León. Los inválidos se alojan en la Hospedería de Nuestra Señora del Pilar. El 18 llegan las fuerzas de Valencia y Tortosa y otras no despreciables de Navarra, y, para decirlo en una palabra, de casi todas las provincias de España. Ante todo, generalmente, se iba á saludar á la *Pilarica:* después se pensaba en el alojamiento; es decir, primero era el espíritu, después el cuerpo. Los vivas, cantos, himnos y fervor religioso lo llenaban é invadían todo. El entusiasmo es muy contagioso, y todo el mundo participaba de él. Vierais por iglesias (el Pilar sobre todo), calles y plazas, una afluencia abigarrada y hermosa, quién con placa, quién con medalla, quién con lazo de vario color, y oyerais todas las lenguas y acentos de España. En fin, parecía que las fiestas más solemnes del Pilar se habían adelantado veinte días. Las Misas en templos, capillas y oratorios pasaban de cuatrocientas sobre lo ordinario, y en sólo el Pilar se recogieron más de cuatro mil pesetas de limosna. Del 17 al 19 se reunieron, pues, aquí por grupos ó secciones, cada una con su estandarte, más de 12.000 adoradores. ¡Qué conjunto tan grandioso! ¡Qué manifestación de amor al adorable Prisionero de nuestros tabernáculos más espléndida! Las cinco góticas y anchas naves de la Seo Cesaraugustana, donde tantas riquezas, especialmente arquitectónicas, se acumulan y admiran, fueron la noche del 19 insuficientes para contener á los adoradores convocados para recibir el santo y seña de su divino Capitán, á quien debían escoltar sacramentado á la mañana siguiente. *O quam bonum et quam jucundum habitare fratres in unum!* Como preparación al gran acto, fin de la reunión de tantos adoradores de Jesús Sacramentado, se iba á celebrar la gran *Vigilia* nacional. Aquella santa noche, en desagravio á tantas iniquidades como al amparo de las sombras suelen cometer los mortales, se pasó toda en oración y ayuno. ¡Qué agradable debe ser á Dios Nuestro Señor la penitencia en común! Y para hacerla más eficaz delante del Trono divino, fuése en procesión desde la Seo al Pilar, conforme al espíritu de nuestra santa Madre la Iglesia, que suele prescribirlas con este fin principal. He aquí, pues, la razón de ser de aquel largo, ordenado y

solemne desfile por las calles zaragozanas de las secciones de Burgos, León, Osma, Palencia, Santander, Vitoria, Granada, Almería, Cartagena, Guadix, Jaén, Málaga, Santiago, Lugo, Mondoñedo, Orense, Oviedo, Túy, Sevilla, Badajoz, Cádiz, Canarias, Córdoba, Tenerife, Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida, Tortosa, Seo de Urgel, Vich, Toledo, Ciudad Real, Coria, Cuenca, Madrid-Alcalá, Plasencia, Sigüenza, Valencia, Mallorca, Menorca, Orihuela, Segorbe, Valladolid, Astorga, Ávila, Ciudad-Rodrigo, Salamanca, Segovia, Pamplona, Tarazona, Teruel, Tudela, Jaca, Huesca y Zaragoza. Unas cuatrocientas banderas daban á aquellas interminables filas el aire de un verdadero ejército pacífico y guerrero á la vez. Eran los lábaros de la Cruz: *Vexilla Regis prodeunt.* ¿Verdad que la fe de España no morirá? Y ¿cómo ha de morir si tiene por base la columna de María? Á eso iban los adoradores nocturnos, á implorar su protección; para eso pasaban aquella memorable noche, digna de imitación y de memoria eterna, á sus pies, quiénes ofreciendo desde la una de la madrugada la Víctima propiciatoria, quiénes recibiéndola, todos orando. Necesariamente aquellas diez y seis ó diez y ocho mil almas, elevándose al cielo, habrán de atraer á la tierra española las complacientes miradas y bendiciones fecundas del Altísimo. Así se explica cómo por nuestros crímenes no es anonadada la tierra. ¡Ay, el día que faltaran los diez justos, como faltaron en Sodoma y Gomorra! Fué aquella una noche de penitencia y salvación juntamente.

Los primeros rayos del sol del 20 yo no sé qué de alegría nueva y desusado resplandor tenían, haciendo aparecer los objetos, que doraban con matices de juventud y colores de esperanza. Esta vieja ciudad parecía rejuvenecida. En el semblante de sus moradores todos, ó agrupados en las calles ó arracimados en los vanos, se leía el gozo; en las conversaciones se oían frases de respeto, alabanza ó asombro, y en los corazones se sentía palpitar ó renacer el sentimiento religioso. Ya he dicho arriba que la vida del espíritu entraba en un período de franca robustez. Cuando la cabeza de la procesión apareció, saliendo del Pilar, en la plaza, una especie de corriente eléctrica, que no era más que el fervor cristiano, recorrió las compactas filas, tanto de los soldados de Cristo como de los espectadores. Así, en medio de sus tropas, fué avanzando S. M. D. por las calles de Alfonso y Coso hasta la plaza de San Francisco, donde el espectáculo que se ofreció á los ojos subió al *no más allá* de la sublimidad. ¿Y no había de ser sublime al par que conmovedor ver al Dios de la Creación encerrado en una custodia, aunque ésta fuese riquísima, bendiciendo en una inmensa plaza á una inmensa multitud, postrada á sus pies, abatidas por el suelo las banderas en señal de sujeción y vasallaje? Cierto que nadie lo negará. Y si ese preciso momento es el escogido por un puñado de salvajes en una ciudad civilizada y católica y grande, precisamente por católica; en una plaza principal, cuando un pueblo en masa se entrega al más augusto de los actos,

mientras los ministros de la Religión única y verdadera, y, por añadidura, del Estado, practican una de las ceremonias más grandes de esa misma Religión, no digo para perturbar ó entorpecer, sino para insultar, befar, escarnecer y profanar al mismo Dios de aquella Religión, pregunto: ¿Qué nombre merece una acción semejante? Yo no encuentro nombre adecuado sino en el léxico de los manicomios ó de los presidios. No hay sino pedir al Poder público que la castigue y á Dios que la perdone, porque los que la han perpetrado *no saben lo que hacen.* Y conste que este desahogo de la impiedad no empeció en lo más mínimo el triunfo del Señor Sacramentado, antes dió ocasión á que resaltase más su brillo por la actitud resuelta de todos los fieles allí presentes y aun de todos los buenos zaragozanos, porque protestaron con indignación casi todos los periódicos, aunque algunos tal vez por miras meramente terrenas.

Al lado de esta solemne é imponente manifestación de fe aparecen en segundo término, aunque no por eso desmerecen en su valer religioso, las peregrinaciones de Granada de fines de Agosto y principios de Septiembre; la obrera de Santander á continuación; la agrícola de Casbas; la de Lugo; la sevillana, del 23 al 25 de Septiembre, y la de Teruel al mismo tiempo; la de Orense, que llegaba al irse la de Sevilla, y alguna francesa, cuya fecha no recuerdo con exactitud.

Tiempo es ya de que el cronista del Centenario éntre en lo que podríamos llamar *la era de los Congresos*, dejando á un lado la de las Peregrinaciones, por más que se ha de afirmar que algunos de aquéllos, por ejemplo, el de la Buena Prensa y el Mariano, son verdaderas peregrinaciones, toda vez que su causa eficiente ha sido la Santísima Virgen del Pilar. Los demás Congresos que no tienen por fin inmediato los intereses religiosos ó el culto de la Santísima Virgen, no la excluyen, antes bien, como he dicho al principio de esta crónica, se ven forzados á invocarla ó siquiera mencionarla, si quieren éxito y prosperidad, ya que han elegido para su celebración una ciudad ante todo y sobre todo de María. Pero en la reseña de tantos Congresos tropieza necesariamente el cronista con la dificultad casi insuperable de su misma monotonía y frecuencia, si quiere presentarlos al mismo tiempo con la unidad y variedad debidas. Aquí no puedo ni siquiera enumerarlos (1), y habiendo hablado de la Asamblea integrista en las noticias del número anterior de Razón y Fe, sólo diré una palabra de la segunda Asamblea de la Buena Prensa. Era nacional, y así, no es extraño, por más que nuestros encarnizados enemigos lo disimulen, que atrajese y concentrase la atención de España entera. Era un acto verdaderamente nacional, y de ahí su importancia. Los ojos de todos los españoles estuvieron puestos en Zaragoza del 21 al 24 de Septiembre, y además los corazones de todos los buenos. ¿Qué

(1) Véase en este número «Noticias generales», pág. 401-402.

significaban si no tantos telegramas, cartas, adhesiones y una concurrencia tan enorme? ¿Qué la presencia moral de todo el Episcopado español y la física de tantos eximios Prelados, que daban peso y autoridad al Congreso? ¿Qué tantos centenares de eminentes sacerdotes, de religiosos sapientísimos, de egregios seglares? Y echando desde el principio sobre esta importantísima Asamblea una sintética mirada y preguntando el por qué de su reunión, resultaba ante todo como el recuento de las fuerzas vivas de los que, confundidos ahora en un espíritu y en un corazón, sostienen la buena causa en los ámbitos de la Península. Empero para algo más inmediato se habían juntado. Díjolo en su discurso de apertura nuestro Excmo. Prelado, presidente de la Asamblea: de ella iba á salir mucho práctico en favor de la buena prensa y la unión de los católicos. En efecto: vióse empeño en que hablasen eclesiásticos y seglares de diferentes agrupaciones católicas, siendo de maravillar el que los seis oradores del Congreso en las sesiones públicas compitiesen á porfía en elocuencia y fervor, y todos fueron calurosamente aplaudidos. Estas sesiones públicas se verificaron en la bella y espaciosa iglesia de San Ildefonso, severa y profusamente colgada de terciopelo y damascos, elegantemente adornada de plantas é iluminada con amplitud de focos eléctricos: las privadas en el seminario de San Carlos.

Todos fuimos á él animados de celo, abnegación y ansias de levantar de hecho á nuestra prensa y de abatir la enemiga; y, en efecto, consiguióse en gran parte este fin, á juzgar por las conclusiones, ya conocidas de todos, que salieron de las tres secciones de Propaganda, Fomento y Representantes, en que se fraccionó la Asamblea. No tiene un cronista autoridad, competencia ni obligación de examinar aquéllas, aunque bien puede emitir su juicio, valga lo que valiere, para el bien común. Creo sincera y lealmente que si no se sacó todo el fruto deseado, fué por lo que pudiéramos llamar práctica del sistema parlamentario, aplicado á esta clase de reuniones, á que por una modesta cuota pueden inscribirse todos y en que todos pueden dar su parecer con mejores ó peores formas y con mayor ó menor sujeción á los presidentes respectivos. ¿No sería conveniente, pongo por caso, que para la próxima Asamblea, la tercera, anunciada para 1911 en Valladolid, eliminando el elemento parlamentario, se eligiese desde ahora á los hombres de mayor autoridad, talento y competencia en estas materias para que estudiasen á fondo la cuestión, preparasen los trabajos, obviasen las dificultades, señalasen los medios hasta ahora no presentados y los expusieran con claridad, método y precisión á la futura Asamblea para su aprobación pública? La experiencia es madre de la ciencia, y las obras humanas, aunque buenas y santas, no suelen salir perfectas de primera mano. Dígnese Dios Nuestro Señor bendecir esta empresa de los católicos españoles, para su mayor honra y gloria y confusión de nuestros enemigos.

PEDRO PLANAS.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Septiembre. — 20 de Octubre de 1908.

ROMA. — Jubileo sacerdotal del Papa. El cáliz de oro. El presidente de la Juventud católica Sr. Pericoli ofreció al Papa para celebrar la Misa jubilar el espléndido cáliz costeado por los jóvenes del mundo entero. Es el cáliz todo de oro y su estilo de fines del siglo XVIII; mide 32 centímetros de altura y pesa dos kilogramos. Su valor se calcula en 25.000 francos. Adornan la copa tres medallones en relieve, que representan la Última Cena, la Crucifixión, la Resurrección; otros tres medallones hay en la base, que figuran á Jesucristo dando las llaves á San Pedro, sosteniéndole sobre las olas y rodeado de niños. De la mencionada base arrancan tres estatuas, que forman el pie del cáliz: la Fe, Esperanza y Caridad. Los adornos están realzados por cabezas de serafines, guirnaldas de espigas de trigo, racimos de uvas y otros emblemas alegóricos de la Eucaristía.—**Fiestas gimnásticas.** El 27 se terminaron las fiestas gimnásticas con que varias sociedades han querido solemnizar el Jubileo sacerdotal del Papa. Delante de Pío X, que, rodeado de Cardenales y Prelados, ocupaba un suntuoso estrado en la plaza de Belvedere en el Vaticano, desfilaron al són de alegres charangas 2.000 gimnastas. Rompían la marcha los extranjeros: belgas, canadienses, franceses, irlandeses, y luego iban individuos de 80 sociedades italianas. Los 150 gimnastas franceses comenzaron los ejercicios, que ejecutaron conjuntamente todos los grupos, dirigidos por el Dr. Michaud y MM. Guesdon y Simón; luego se verificó el concurso internacional de los bandos victoriosos en los concursos nacionales. Hicieron éstos diversos juegos propios de su patria, mostrando el carácter y temple especial de su raza. Cuando, para concluir, una veintena de sordo-mudos del *Mutus loquens* de Turín demostró lo que se puede alcanzar con paciencia y trabajo, el Papa bendijo á todos solemnemente. Entonces hubo una escena indescriptible, que conmovió aun á los corazones más fríos. Todos esos jóvenes gimnastas aclamaron á Pío X en sus diversas lenguas, y agitando sus gorras de abigarrados colores las arrojaban al aire; y luego, de repente, en un impulso espontáneo é irresistible, saltando, á fuer de hábiles gimnastas, por todos los obstáculos, se llegaron á los pies de la tribuna pontificia, vitoreando al Pontífice con delirante entusiasmo. Pío X se acercó á la baranda del estrado, sonriendo y dándoles bendiciones y gracias. — **Embajadas extraordinarias.** Entre las Embajadas extraordinarias que varios soberanos europeos enviarán á Su Santidad en Noviembre para honrar su Jubileo sacerdotal, sábese, por telegramas

recibidos en el Vaticano, que en representación de Austria irá el príncipe Carlos de Schwarzenberg; en la del emperador Guillermo, su chambelán, el barón Clemente de Schorlemer; en la de Holanda, el Sr. Jankleer, alto empleado en la Corte de la reina Guillermina, y en la de Bélgica, el ministro de Estado, Conde de Smet. El representante de España no está aún señalado.—**Recepción de las peregrinaciones españolas en el Vaticano.** El 7 recibió Su Santidad á las peregrinaciones de Andalucía y León. Primeramente, y por categorías, entraron los peregrinos en la sala Clementina del Consistorio, besando individualmente el anillo del Papa. Luego, reunidos en la sala del Consistorio y sentado Pío X en el trono, leyó el Prelado sevillano un mensaje, en que expresa su satisfacción y la de los católicos andaluces por el Jubileo del Papa, prometiendo la obediencia y adhesión inquebrantable de los españoles á la Santa Sede, especialmente en la lucha contra el error modernista. «España, añadió, será siempre una nación feliz si conserva la fe católica.» El mensaje, escrito en pergamino y magníficamente iluminado, se entregó al Pontífice. Éste agradeció las manifestaciones de los católicos españoles, diciendo que España ocupa lugar preferente en su corazón, porque es un Reino católico que con su fe viva ejercita las virtudes cristianas. Agregó que le confortaban mucho las noticias que sobre España le dieron los Prelados, y se felicitó de ver á los peregrinos que fueron, antes que á Roma, á venerar las imágenes de la Virgen del Pilar y Lourdes. Recomendóles que permanezcan firmes en su fe en medio de las agitaciones promovidas por sus adversarios, que tratan de destruirla, aconsejando que rechacen las indicaciones perversas de los falsos doctores. «En vuestra fidelidad á la Iglesia, afirmó, hallaréis la paz, los bienes espirituales y temporales.» Bendijo á las diócesis de Sevilla y de León, dedicó un recuerdo á San Isidoro y dió su bendición también á la familia real de España y á todos los españoles. En un ángulo de la sala se hallaba un rico ornamento, capa y casulla con espléndidos medallones representando glorias de los católicos de Sevilla, de la Virgen de los Reyes y de algunos egregios personajes. El Papa admiró este presente, que quedará en España, por orden suya, para las iglesias pobres. — **Regalo de los empleados de comercio de Buenos Aires.** El Pontífice recibió en audiencia el día 10 al Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Dr. Espinosa, quien le ofreció un rico álbum de piel de Rusia con la firma de 2.000 empleados de comercio. En la primera página se lee la siguiente inscripción en castellano: «Santísimo Padre: Profundamente convencidos de que la Religión de Cristo ennoblece el trabajo y los intereses temporales, elevándolos á un fin sobrenatural y eterno que les conduce á las vías de la caridad, alentándolo con las consolaciones espirituales; nosotros, empleados de comercio y dependientes del mismo de la diócesis de Buenos Aires, aprovechamos el 50.° aniversario de vuestra primera Misa para declarar una vez más que, hijos agradecidos de la Iglesia católica, única deposi-

taria de la Religión cristiana, nos es soberanamente agradable reunir nuestras firmas en este modesto álbum á fin de que sean presentadas por nuestro Arzobispo ante el trono de Vuestra Santidad como prenda de nuestra fe viva en la palabra de Dios y de nuestra docilidad filial á las instrucciones que recibimos de Vuestra Santidad acerca de los deberes religiosos. En esta circunstancia imploramos la bendición apostólica para todos los firmantes.»

Consagración episcopal de Monseñor Sibilia.—El 12, en la capilla del Colegio Pío Latino-Americano de Roma, consagró el Cardenal Merry del Val, Arzobispo titular de Sida, al nuevo Internuncio apostólico en la república de Chile, Monseñor Enrique Sibilia, tan conocido en Madrid y tan estimado de todos por sus excelentes dotes personales. Fueron Prelados asistentes el Excmo. Sr. D. Enrique Almaraz, Arzobispo de Sevilla, y Monseñor Jara, Obispo de San Carlos de Ancud, en Chile. Después de la consagración besaron el anillo de Monseñor Sibilia todos los presentes, de los que recibió las más vivas felicitaciones y enhorabuenas, á las que unimos, efusiva y respetuosamente, las nuestras.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Cortes.* El 12 se reanudaron las sesiones de Cortes, comenzando una nueva legislatura. La Mesa del Senado es la misma y la del Congreso sólo ha sufrido una ligera variante. El Sr. Dato fué nuevamente elegido presidente de la Cámara popular por unanimidad, esto es, por los 196 diputados que se hallaron presentes. Pronunciados los discursos de rúbrica, se tributó á Salmerón, fallecido sin reconciliarse con la Iglesia el 20 en Pau, un homenaje oratorio, en el que podrían haber sido más sobrios en alabanzas los monárquicos, pues ni las dotes personales de aquél ni sus ideas republicanas y anticatólicas le hacían acreedor á grandes elogios.—**Reuniones.**—*Demócratas.* El 11 se juntó la minoría democrática bajo la presidencia de López Domínguez. Anunció éste que se proponían hacer ruda oposición al proyecto de Administración local y generalmente á toda obra del Gobierno, y que se había llegado á un acuerdo con los moretistas en la apreciación del presente y porvenir de la política, esperando que existiría la misma conformidad en los debates parlamentarios.—*Republicanos.* El mismo día se congregaron los republicanos, presididos por Azcárate. Cantaron, como era de presumir, las glorias de Salmerón, á quien es preciso levantar un monumento que perpetúe su memoria; no quisieron aceptar la renuncia de la jefatura presentada por Azcárate, quien se resignó á que no se tomase sobre este punto decisión definitiva hasta que haya mayor número de diputados.—*Solidarios.* El 6, en una junta en Barcelona, determinaron los diputados y senadores de esta parcialidad rendir solemne homenaje

á Salmerón é interpelar al Gobierno acerca de la ley de jurisdicciones y presupuesto de Instrucción pública. Á lo del homenaje no se avinieron los solidarios tradicionalistas.—**Manifestaciones.**—*Los anticlericales.* Dos manifestaciones celebraron los anticlericales en Madrid para hacer alarde de sus fuerzas y allanar el camino al pretendido bloque de las izquierdas. El 28 por la tarde para conmemorar la fecha de la revolución septembrina del 68; se organizó una merienda en la Moncloa. Fué un espantoso fracaso, pues, á pesar de que todo convidaba á la reunión, no serían arriba de 2.000 personas las que respondieron al llamamiento. De nuevo el 29, con el pretexto de ir á depositar una corona en el sepulcro de Prim, se tuvo otra manifestación, muy campaneada de antemano por los periódicos del *trust* y otros de su cuerda, que obligaron á Moret, Canalejas y sus paniaguados á formar parte de ella. Otro nuevo fracaso, ya que apenas subirían á 4.000 los manifestantes. Únase á estos descalabros un tercero, que les ha proporcionado la representación en el teatro Español del insulsísimo drama *La Nube*, parto laborioso de Ceferino Palencia.—*Los carlistas.* En Canet de Mar hubo el 12 un *aplech* carlista, acudiendo unas 1.500 personas. Díjose una Misa de campaña en la ermita de la Misericordia y bendíjose una bandera. Al regresar en manifestación á sus casas los de Mataró tuvieron una colisión con los republicanos, de la que resultaron un muerto y varios heridos. Creyeron, sin duda, los lerrouxistas que se las habían con algunas devotas á las que podían insultar á mansalva, como acostumbran, y tropezaron con gente que ni teme á los revolucionarios ni sufre sus insolencias y arrogancias.—**Exterior.** En 1.º de Octubre redactan España y Francia una nueva nota referente al reconocimiento de Muley Hafid, en vista de las observaciones hechas por las potencias que intervinieron en el acta de Algeciras. Se pide en ella que Muley Hafid tome las medidas necesarias para asegurar la libertad de las comunicaciones y signifique su voluntad de tratar á los extranjeros conforme al derecho de gentes.

Reales órdenes y disposiciones.—De Gobernación han salido varios decretos en la *Gaceta:* el 25 reglamentando las casas de préstamos; el 26 dando instrucciones sanitarias á los gobernadores para prevenir la invasión del cólera y el 27 otras disposiciones para que se establezcan con rapidez los servicios sanitarios; el 5 mandando á los alcaldes que formen estadísticas de los emigrantes. El 22 se promulgó una real orden de Fomento disponiendo que el personal técnico haga una minuciosa inspección en las líneas del ferrocarril, que deberá concluirse totalmente en el plazo máximo de tres meses. El *Boletín Oficial* del Ministerio de la Guerra publicó el 11 un decreto modificando los uniformes militares, y el 3 una real orden creando la ampliación de estudios superiores en el Instituto de Sanidad Militar para uso de sus oficiales.

Fomentos materiales.—*Congresos.* Sólo en Zaragoza se han verificado en la última temporada los siguientes: el de la Buena Prensa, el

Mariano, el Filatélico, el Antituberculoso, el de Ciencias Naturales, primer Congreso de naturalistas españoles, de Sociedades económicas, el Histórico nacional y el internacional de la guerra de la Independencia, el general Científico, el Agrícola, el Económico, el Pedagógico y el de las Cámaras de Comercio. En Madrid se inauguraron el 27 las sesiones del undécimo Congreso de la Federación Tipográfica española, al que concurrieron delegados de varias provincias que representaban á 2.600 obreros gráficos españoles. En Santander comenzó el 15 en el salón de juntas del Banco Mercantil el séptimo Congreso Agrícola de Castilla la Vieja, concurriendo más de 150 personas de toda la región castellana.—*Nueva Granja Agrícola.* El 26 se tuvo con gran solemnidad en Pamplona la inauguración de la Granja Agrícola regional y del Concurso de ganadería y maquinaria. Presidió el acto el Marqués de Vadillo, á quien acompañaron las autoridades navarras y las representaciones de las tres diputaciones vascongadas. *Túnel transpirenaico.* Solemnemente se inauguraron el 10 las obras del túnel transpirenaico en Canfranc. Asistieron al acto los gobernadores de Zaragoza y Huesca y otras autoridades españolas, el ministro francés de Obras Públicas, Mr. Barthou, representantes de los ferrocarriles del Mediodía de Francia é innumerable gentío. Después del banquete Mr. Barthou pegó fuego á la mecha de los barrenos, produciéndose la explosión, que hizo prorrumpir al público en estruendosos y entusiastas vivas.

Varias noticias.—*Viaje de los Reyes.* El 26 partieron los Reyes de San Sebastián, emprendiendo su anunciado viaje á Baviera, Austria y Alemania, siendo en todas partes muy agasajados. En Budapest aguardaban á los Monarcas españoles en la estación el Emperador austriaco y la familia imperial, que se deshicieron en obsequios al recibir á los augustos huéspedes. Una inmensa muchedumbre que presenció su entrada en la ciudad los vitoreó ruidosamente. El 19 regresaron á Madrid, de vuelta de su excursión y el 21 saldrán para Barcelona y Zaragoza.—**Necrología.** El 21 de Septiembre falleció repentinamente, sin poder recibir otros sacramentos que la Extremaunción, el célebre violinista, alta gloria del arte español, D. Pablo Sarasate, que nació en Pamplona en 1844. Su cadáver fué inhumado en un panteón provisional del cementerio de dicha ciudad. Los pamploneses sintieron de veras la muerte de su ilustre paisano, por cuya alma celebraron suntuosísimas exequias.

Intereses religiosos.—*Honores á la Virgen del Pilar.* El Consejo Supremo de Guerra y Marina despachó favorablemente el expediente formado á petición de varias sociedades para conceder á la Virgen del Pilar los honores de capitán general del ejército.—**Congreso Mariano.** El acontecimiento religioso más notable de esta temporada es, sin duda, el Congreso Internacional Mariano de Zaragoza (26-30 de Septiembre). Baste decir que á la sesión inaugural, presidida por el delegado de Su Santidad, Emmo. Cardenal Aguirre, asistieron 22 Prelados, la Marquesa

de Navarrés, en nombre de la Infanta Isabel, las autoridades civiles y militares y delegados marianos de varias naciones; que los discursos, á cargo de oradores distinguidos, fueron elocuentísimos; los trabajos presentados muchos y muy doctos, y que se coronó todo con la magnífica procesión del Gran Rosario, que arrancó vivos aplausos de los congresistas extranjeros.—**Centenario de San Luis Bertrán.** Las fiestas del tercer centenario de la beatificación de San Luis Bertrán que se preparan en Valencia prometen ser espléndidas, á juzgar por el empeño con que las ha tomado lo más granado de la ciudad del Turia. Á ellas concurrirán el Nuncio de Su Santidad, los infantes D. Fernando y D.ª Teresa y varios Prelados. Los sermones serán predicados por los Obispos de Segorbe y de Urgel.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA. — Méjico. De nuestra correspondencia. Méjico, 7 de Septiembre.

Minas de radium y de uranio.—Acaba de descubrirse en el Estado de Guerrero, en esta república, una mina de uranio y radium. Un norteamericano, al explorar en dicho Estado terrenos mineros, encontró pequeñas cantidades de un cuerpo para él desconocido, y las envió al Instituto Geológico de Méjico y al Smithoniano de Wáshington, á fin de que en esos centros de análisis químicos examinasen dichos minerales. En ambos laboratorios el análisis arroja un hidrofosfato de uranio y cobre. En el de Méjico practicáronse diversos experimentos con aparatos fotográficos de gran delicadeza y con placas finísimas capaces de hacerse sensibles á la luz del radium; y se asegura que estas placas fueron impresionadas, lo cual parece comprobar la existencia del radium en el hidrofosfato de uranio. Prepáranse nuevos experimentos con otras cantidades del expresado mineral que se esperan del Estado de Guerrero.—**El incendio de «Dos Bocas».** No se ha apagado todavía este horroroso incendio en aquellas zonas petrolíferas. El petróleo sigue brotando en tal cantidad, que el que diariamente se derrama por aquellos campos bastaría para abastecer por doce días todas las máquinas del ferrocarril central.—**Un nuevo Banco.** Va á establecerse con un capital de 10 millones de pesos un Banco, especialmente destinado á favorecer la agricultura; podrá emitir bonos hasta 50 millones de pesos, los cuales garantizará, así como los intereses, el Gobierno federal. Su objeto es hacer préstamos á largo plazo y con moderado rédito á las empresas nacionales agrícolas, ganaderas, explotadoras de combustible mineral y metalúrgicas.

Cuba.—La fecha señalada para que las tropas americanas dejen la isla es el 28 de Enero de 1909. El 5 de Agosto escribió el general Loinaz del Castillo una carta al Presidente de los Estados Unidos pidiéndole que la república se restaure el 28 de Enero, como un homenaje á la memoria de José Martí, cuyo nacimiento se conmemora en ese día. Roosevelt le contestó en estos términos: «Recibí á su debido tiempo su apreciable carta y he hablado sobre lo que en ella me significa con el gobernador Magoon. Creo que juzga usted muy acertadamente, y he expresado á dicho gobernador que todo lo disponga de suerte que pueda verificarse la salida de las tropas el 28 de Enero.»

Chile-Ecuador. — El 29 del pasado mes de Agosto se suscribió en Santiago el tratado de navegación y comercio celebrado entre los Gobiernos de estas dos repúblicas. Contiene ocho artículos, en los que hay acuerdos muy importantes, como el de que los buques de cualquiera de las dos naciones serán considerados en los puertos de la otra como de propia bandera, para que gocen de las facilidades concedidas á la Marina mercante nacional, y el de que varios productos quedarán exentos de derechos de importación en ambas repúblicas, concediéndose á los otros el tratamiento de la nación más favorecida. Este tratado comenzará á regir desde la fecha del canje de las ratificaciones, y su duración será de cuatro años, contados desde entonces, y aun después seguirá en vigor hasta que alguna de las partes notifique su desahucio.

EUROPA.—Turquía. Muy complicada aparece en Europa la cuestión de Oriente, que preocupa grandemente á los políticos y diplomáticos y atrae las miradas de todo el mundo. En Tirnovo, á los gritos de «¡viva el Zar!», rompió el 5 Bulgaria los débiles lazos que desde Septiembre de 1885 le unían con Turquía, proclamando Rey independiente á Fernando, elegido Príncipe en 1887. «La independencia de Bulgaria, ha dicho el nuevo monarca, era inevitable. Veinte años lleva mi país haciéndose digno de ella por el progreso de sus instituciones y la prosperidad de sus intereses.» El 7 se proclamó en Creta la soberanía de Grecia, separándose de la de Turquía, y para testificar esta resolución se enarboló en toda la isla el pabellón griego. Parece que el rey Jorge no ha intervenido en el asunto. El día 8 el soberano austro-húngaro, en el acto de la apertura de las Delegaciones reunidas en Budapest, declaró que en lo sucesivo las provincias de Bosnia y Herzegovina, ocupadas militarmente por Austria, formarán parte integrante de su monarquía. En las cartas que el Emperador dirigió por medio de sus representantes á algunos jefes de Estado, y que han quedado sin contestación, manifestaba que para satisfacer el deseo de los de Bosnia y Herzegovina de tener una Constitución, había dado ese paso de declararlas provincias imperiales, ordenando, en cambio, á sus tropas que abandonasen al Sandjack de Novibazar; y en la proclama á dichas provincias alegaba el austriaco los derechos históricos sobre las mismas por haber pertenecido al reino húngaro. Turquía, Montenegro y Servia han protestado enérgicamente contra esa anexión que viola el tratado de Berlín; y antes de resolverse á tomar las armas para defender sus derechos, aguardan las decisiones de la Conferencia que actualmente se prepara. Para convenir en los puntos que en ella han de discutir las potencias que firmaron el tratado de Berlín, se han juntado en Londres los representantes de Rusia, Inglaterra y Francia, redactando un programa que no se hará público hasta tanto que lo aprueben los Gobiernos de las citadas potencias. Carece, pues, de valor el que han comunicado algunas agencias.

Rusia.—El cólera morbo, desde el 25 de Agosto en que se encen-

dió en la nación, ha causado horrorosos estragos. Durante los once primeros días, solamente en los hospitales de San Petersburgo se registraron 2.022 casos de atacados, falleciendo 619 personas. En las tres primeras semanas de la aparición del azote los coléricos en los mismos hospitales subían á 4.310, de los que habían fallecido 1.077, sanado 1.387, y estaban sometidos á tratamiento los restantes. El promedio de las invasiones fué en la capital de 350 por día, hasta el 30 de Septiembre, que descendió á 260, y después todavía ha ido bajando, tendiendo á desaparecer la epidemia. Se ha advertido que de 100 apestados 71 eran hombres, 22 mujeres y siete niños, y que la mayor parte de ellos trabajaban en los mercados, donde parecía radicar el foco de la infección. No hay que admirarse de que se cebara con furia el cólera en los habitantes de la capital moscovita, pues un 90 por 100 lo componen personas sucias y desaliñadas, que, no satisfechas con exponerse al contagio, azuzan y hostigan al populacho contra los agentes de Sanidad, los policías, los médicos y los inspectores, á los que presentan como propagadores de la horrible enfermedad.

Suecia.—El Rey ha dado su aprobación al nuevo Ministerio, que quedará constituído en la siguiente forma: Neergard, Presidencia y Defensa Nacional; Instrucción, Enevold Soorensen; Justicia, Hoegsbro; Obras Públicas, Sondernp; Agricultura, Nielsen; Negocios Extranjeros, Abdelefedt; Interior, Berustein; Comercio y Marina, Hausch, y Hacienda, Brun.

ASIA.—Japón. El 11 de Septiembre en Nápoles se hicieron á la vela para el Japón los PP. A. Rockliff y José Dahlmann, misioneros de la Compañía de Jesús, á quienes se unirá en Sanghai otro compañero de misión, el P. Enrique Boucher. Así que lleguen á Tokio en este mes de Octubre, comenzarán á ejercitar las diligencias necesarias para fundar una Universidad, en la que principalmente se enseñarán Filosofía y otras ciencias afines.

China.—De nuestro corresponsal en Zikawei:

1. La Corte china continúa sus campañas contra los mandarines que fuman opio. Dos grandes mandarines, acusados de este vicio y además de disimularlo, han sido, por decreto especial, retirados á la vida privada.—2. El Gobierno busca medios para prohibir el uso de la morfina, usada de múltiples maneras por los fumadores de opio, que con eso pretenden calmar la necesidad que sienten de fumar, y aparecen como corregidos de su mala costumbre. En las aduanas afirman que es casi imposible evitar en esta materia los fraudes, y, según testimonio de los médicos, peores y más rápidos serán para la salud los efectos de la morfina que los del opio.

OCEANÍA. — Filipinas. Nos escribe nuestro corresponsal de Manila:

El Gobernador general salió á girar una visita de inspección á las islas de Panay y Cebú con objeto de examinar la administración municipal de aquellas provincias, enterarse por sí mismo de las necesidades del país y atender á las mejoras más urgentes. En todas partes ha sido muy bien recibido, aunque la prensa no augura resultados

muy positivos de dicho viaje.—Siempre es cuestión de importancia la cuestión de la independencia, en cuyo deseo abundan los filipinos. Esto es motivo de que se entablen frecuentes disputas entre los periódicos americanos y filipinos, y que se ahonden más las diferencias y rivalidades entre unos y otros. Ahora se ha recrudecido la inquina con motivo de las elecciones para concejales. El candidato de la Liga popular ha pronunciado, en reunión convocada en uno de los arrabales para hacer propaganda, un discurso calificado por la prensa norteamericana de feroz y sanguinario, en el que, entre otras cosas, aseguran que dijo que él no promovería otra revolución; pero que si la hubiese, procuraría dar muerte á todos los españoles y á cuantos se les pareciesen. El discurso se ha publicado en uno de los periódicos, pero mutilado. La cosa ha sido tan fuerte, que los mismos filipinos más juiciosos han protestado de tales enormidades en públicas juntas, que se han celebrado al efecto. El resultado de esto ha sido perjudicial para los mismos filipinos, porque los americanos, que no presentaban candidato de oposición á los del país, al ver esto han señalado uno con objeto de inutilizar al candidato de la Liga, y se cree que lo conseguirán.

A. P. Goyena.

VARIEDADES

Conclusiones de la segunda Asamblea Nacional de la Buena Prensa.—Sección primera.—Tema 1.º «Las asociaciones de eclesiásticos y la propaganda de la Buena Prensa.»

Conclusión única. La Asamblea acuerda pedir á los Rmos. Prelados que, si lo estimasen conveniente, se dignen organizar las asociaciones de eclesiásticos, encargados especialmente de propagar los periódicos, hojas y demás publicaciones católicas.

Tema 2.º «Los seminaristas y la propaganda de la Buena Prensa.»

Conclusión 1.ª La Asamblea ve con gran complacencia la obra de propaganda católica que realizan, bajo la inspección de los respectivos Prelados, los seminaristas, y desea que los católicos ayuden con sus limosnas para el fomento y propagación de la misma.

Conclusión 2.ª El trabajo de propaganda de los seminaristas deberá hacerse en las vacaciones, sin dedicar dentro del curso otro tiempo que los ratos libres que permitan los superiores.

Conclusión 3.ª La organización debe ser diocesana, teniendo cada centro vida independiente, aunque unidos todos para mutuo ejemplo y aprovechamiento.

Conclusión 4.ª El director de cada Centro será siempre uno de los superiores del seminario ú otro señor sacerdote que el Prelado designe, y nada se hará sin consejo y aprobación de los superiores jerárquicos, en especial del Rmo. Prelado diocesano.

Tema 3.º «Las congregaciones Marianas y la propaganda de la Buena Prensa.»

Conclusión única. La Asamblea verá con gusto que las congregaciones Marianas, como órganos de acción social católica, propaguen la Buena Prensa, contando dentro de ellas con una sección denominada «Propaganda».

Con esta ocasión recomienda lo mismo á todas las demás congregaciones religiosas, en las cuales se ruega que también se establezca dicha sección.

Tema 4.º «Las damas y la propaganda de la Buena Prensa.»

Conclusión 1.ª Es muy conveniente que, á semejanza de las que ya existen, se multipliquen las asociaciones de «Damas de la Buena Prensa», con reglamentos oportunos, para fomentar la prensa católica y extirpar la mala.

Conclusión 2.ª Para mayor unidad, en lo sucesivo conservará el honroso título de

«Nacional» únicamente aquella que fundó y á la que se le concedió la primera Asamblea de Sevilla, y las demás se considerarán como diocesanas ó regionales, pudiendo llevar el título que les plazca.

Conclusión 3.ª Á pesar de todo esto, ellas tendrán perfecta autonomía y vida propia, sin limitación de su campo de acción, contando siempre con la aprobación de sus Prelados para que no estorben unas á otras.

Conclusión 4.ª Reconocerán, sin embargo, en la Nacional la preeminencia de honor, y le concederán, para todo lo que sea de acción común, la iniciativa de consejo, de aviso, de convocatoria, y se recomienda que todas las demás asociaciones envíen á la Junta central de la Nación todos los años un estado ó Memoria de sus trabajos, para que, publicados éstos en el estado anual de la Asociación Nacional, sean conocidos por todos los centros.

Tema 5.º «Las Ligas de Oraciones.»

Conclusión única. La Liga de Oraciones es el auxiliar más valioso de la Buena Prensa. La Asamblea aprueba esta obra que la Asociación Nacional ha fundado y propagado, y desea que todos los seminarios y asociaciones de la Buena Prensa coadyuven á su extensión por todos los pueblos de España, pues nada más fácil ni de más seguro éxito.

Tema 6.º «Las Ligas Eucarísticas.»

Conclusión única. Como elemento eficacísimo de la acción católica de propaganda de la Buena Prensa, recomiéndase á los seglares la comunión frecuente ó diaria, y á los sacerdotes su ingreso en la Liga Sacerdotal Eucarística, y que ofrezcan también frecuentes comuniones por el triunfo de la Buena Prensa.

Tema 7.º «Las Asambleas de la Buena Prensa (nacionales, regionales, diocesanas y de arciprestazgos)».

Conclusión 1.ª Las Asambleas de la Buena Prensa podrían distinguirse en «Generales» y «Profesionales». Á las generales podrán pertenecer todos los católicos; á las profesionales todos los que se dedican á la profesión de escritores.

Conclusión 2.ª Las generales convendría que se reuniesen cada tres años.

Conclusión 3.ª Las profesionales se podrían reunir cada año, hacia el fin de verano.

Conclusión 4.ª En estas reuniones profesionales de los escritores católicos convendría mucho dedicar algunos días á templar sus espíritus cristianos en los ejercicios espirituales y á conocerse y conferenciar entre sí amigablemente acerca de lo que importe á su profesión, con el conveniente esparcimiento del ánimo.

Conclusión 5.ª En estas reuniones podrían ir notando y preparando lo que juzguen conveniente que la Junta central tenga presente en la Asamblea general próxima.

Conclusión 6.ª Al cabo de estos días podrían celebrar una fiesta religiosa, pública y solemne, que se llamaría «La fiesta de la Buena Prensa».

Conclusión 7.ª Muy conveniente sería que para la suficiente dilucidación de las materias se limitase en las Asambleas generales el número de temas á 12, cuatro por cada sección.

Tema 10. «Presentación de otras obras y procedimientos de propaganda por medio de la imprenta que se hayan empleado con éxito en España y fuera de España.»

Conclusión única. La Asamblea vería con gusto que los centros de la Buena Prensa y los católicos en general enviasen á la Junta central de la Asociación los distintos medios de propaganda que se hayan empleado con éxito en España y fuera de España para que aquélla los dé á conocer.

Tema 11. «¿Es adaptable á España la obra extranjera de los Boletines parroquiales?»

Conclusión única. La Asamblea acuerda la conveniencia de fundar Hojas parroquiales en todas las diócesis en hojitas modestas, sufragando los gastos que ocasionase su tirada una Junta de personas piadosas.

Tema 12. «Medios de fomentar las publicaciones profesionales católicas.»

Conclusión única. La Asamblea recomienda con vivo interés la fundación de re-

vistas de las diversas profesiones y el fomento de las que ya existen verdaderamente católicas.

Tema 13. «Presentación de nuevas formas de publicaciones católicas.»

Conclusión 1.ª Sería muy conveniente que en Madrid y en otros puntos se fundasen periódicos para obreros, llamados *Diarios del Obrero*, ó con otro nombre parecido, ó cuando menos; que los periódicos que ya existen procurasen acomodarse en todas sus condiciones, precios, informaciones, etc., á las necesidades y circunstancias de los obreros, entre los cuales la mala prensa causa mayores estragos.

Sección segunda.—Tema 1.º 1.ª La Asamblea de Zaragoza acepta y ratifica una vez más las conclusiones de la Asamblea de Sevilla, acerca de los deberes católicos sobre la mala prensa.

2.ª Se establecerán Ligas de católicos que se comprometerán á no comprar en los establecimientos ni adquirir géneros ó productos que se anuncien en la mala prensa.

3.ª La Asociación Nacional de la Buena Prensa establecerá y fomentará estas Ligas, como una de las obras que promueve. Á este efecto redactará un reglamento, que podrán aceptar las demás asociaciones de índole análoga.

4.ª Los escritores católicos dedicarán la atención que merece el teatro, para restituirlo á su misión moralizadora.

5.ª Asimismo deberán hacerlo respecto de la novela.

6.ª Muy de desear sería que los católicos no pertenecieran á sociedades ó centros de recreo en que se reciban malas lecturas.

7.ª Se establecerán Juntas de letrados y procuradores católicos, que perseguirán ante los Tribunales á los que por medio de la prena injurien ó calumnien la Religión, sus ministros, etc.

Al efecto, el Fiscal eclesiástico, recabada la aquiescencia del sacerdote injuriado ó de la entidad ofendida, lo comunicará al Centro diocesano para que éste designe al letrado encargado de sostener la acción penal.

Respecto á los caracteres que deben distinguir á los periódicos católicos, la Asamblea se concreta á recordar y ratificar lo acordado y aprobado en la de la Buena Prensa de Sevilla, especialmente en lo que se refiere á la censura eclesiástica.

Sección tercera.—Se acuerda por unanimidad la creación ó establecimiento en Madrid de una Agencia nacional é internacional de información para servicio de la Prensa católica española.

Y á fin de que esto no quede en mera aspiración ó deseo, la sección concede un amplio voto de confianza á los reverendísimos Prelados españoles, representados por el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, como presidente de la Asamblea; por el excelentísimo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, donde tendrá su domicilio la Agencia, y por el Excmo. Sr. Obispo de Jaca, presidente de la tercera sección, para que, bajo su dirección y consejo, la comisión nombrada y compuesta de D. Luis Mendizábal, D. Federico Roldán, D. Eugenio Moltó, director de la *Gaceta del Norte;* D. Ramón Ortiz de Zárate, director del *Heraldo Alavés*, y D. Norberto Torcal, director de *El Noticiero*, realice todos los trabajos y gestiones que sean necesarios hasta dejar establecida y funcionando la Agencia.

Se acuerda igualmente el envío de una circular á todos los Rmos. Prelados de España y á cuantas personas puedan ayudar en la empresa de un modo eficaz y positivo, para que con alguna suscripción ó donativo mensual contribuyan á sufragar los gastos de la Agencia.

Se acuerda, finalmente, que en momento oportuno se nombre una comisión permanente ó Consejo superior, en el que estarán debidamente representados los periódicos católicos diarios de Madrid y provincias, que ejerza la alta inspección de la Agencia, ofreciendo á todas las publicaciones adheridas ó asociadas las debidas garantías de seriedad y catolicismo.

Se acuerda que la misma comisión encargada de la Agencia telegráfica se encargue de llevar á la práctica la correspondencia social.

Si bien es cierto que la Asamblea reconoce la urgencia con que debe atenderse á la mejora y protección de los *diarios católicos*, estima muy necesario el fomento y propaganda de la prensa religiosa de periodicidad menos frecuente.

Convendrá que la prensa diaria preste su apoyo á la pequeña prensa religiosa, y que ésta fortifique á la primera, valiéndose de todos sus medios.

Como procedimiento eficaz para el mutuo auxilio entre ambas clases de publicaciones se propone las *suscripciones englobadas y económicas*, merced á cuyo sistema puede una persona encontrar rebajas estimables, suscribiéndose á un diario y á una ó más revistas religiosas á un tiempo.

Estando limitado el periódico diario de corte moderno casi exclusivamente á la información y comentarios de actualidad, es preciso realizar una propaganda católica que sea *complementaria de la de diario*. Las revistas religiosas son el complemento indispensable de los diarios católicos; los católicos deben leer unos y otras y á ambas clases de periódicos deben suscribirse.

La protección á los periodistas y la mutualidad en favor de los mismos, objeto de los temas 7.º y 8.º, tendrán aplicación práctica, mediante las siguientes bases, aceptadas en principio por esta sección:

Base 1.ª Se crea una Asociación de escritores y periodistas que hacen profesión de católicos.

Esta Asociación tendrá los siguientes fines:

a) Dignificar la clase, considerando como de interés del gremio la situación y profesión de cada uno.

b) Establecer una mutualidad para asistencia médica, farmacia, entierro y retiro decoroso, tras veinticinco años de servicio.

c) Organizar una Agencia de colocaciones para los socios. Establecer el *Viaticum.*

d) Fomentar la cultura de los asociados por medio de una biblioteca circulante y facilitando los viajes instructivos, hospedándose mutuamente.

e) Conquistar el derecho á vacaciones anuales y hacer utilizable este derecho, organizando el veraneo en común en playa y en montaña, en condiciones económicas y para hacerlo en familia.

f) Facilitar la formación de periódicos católicos.

g) Estudiar y dar á conocer la situación del periodista católico por medio de informaciones y monografías, y presentar los remedios por medio de modestos congresos y concursos.

h) Hacer campañas para educar al consumidor, es decir, al comprador y suscriptor y anunciante, y en general á los amigos de la Buena Prensa, para que piensen en que el deber de apoyarla y de no exigir esfuerzos desmedidos se funda sobre todo en el deber de no provocar la explotación de los periodistas.

Base 2.ª En esa Asociación pueden entrar todos los escritores y periodistas católicos que sean presentados por dos socios, y contra los cuales no se presente oposición razonable, á juicio de la directiva.

Los nombres de los propuestos se publicarán en el *Boletín* de la Asociación durante tres meses, antes de entrar como socios.

Los socios dejarán de serlo por propia renuncia ó por acuerdo unánime de la directiva, si ésta cree que han faltado á la dignidad profesional.

El no pago de las cuotas no motivará la baja más que cuando pase de un año y el socio tenga empleo.

Base 3.ª La Asociación estará dirigida por una Junta que se renovará por mitad cada dos años en el mes de Enero, interviniendo en la elección todos los asociados. La secretaría se establecerá en Madrid.

Para cada obra especial, mutualidad, biblioteca, etc., se nombrará una comisión

especial de personas que habiten en la misma localidad, sin que ésta tenga que ser siempre en Madrid.

En esta Asamblea de la Buena Prensa se nombrará por una vez la directiva y las comisiones que han de iniciar estas obras, y todas realizarán esa gestión hasta Enero de 1910, en que ya se nombrarán estos organismos conforme á lo expuesto al comienzo de esta base 3.ª

Base 4.ª La Asociación establecerá un premio anual para la publicación, articulo, folleto ó libro más apropiado para fomentar el espíritu de asociación entre los escritores y periodistas católicos, y otro premio, cuando menos, para la iniciativa presentada en condiciones de inmediata realización que mejor pueda fomentar la vida de esta Asociación y de sus honras profesionales.

Base 5.ª Los asociados pagarán una cuota *gremial*, que podía ser de un 5 por 100 del sueldo cada año, pagadero por meses, sin obligación de pagar en caso de *paro involuntario é inculpable.*

Además de esta cuota gremial, las que correspondan por cada Mutualidad ó Cooperativa de cuyos beneficios quiera aprovecharse. En estas obras el pago siempre es obligatorio; pero cuando el socio está sin empleo, puede aplazarlo hasta que obtenga colocación.

Para guardar estas cuotas, acúdase á un *actuario.*

Base 6.ª Para algunos servicios, cuando menos, el establecer la administración en Madrid tiene el inconveniente de centralizarla excesivamente y de dificultar la inspección.

Por esto quizá en algunos servicios, sobre todo de mutualidad, puede convenir la organización por regiones, agrupadas en una Federación nacional.

Para el estudio y desenvolvimiento de las anteriores bases se acordó el nombramiento de una comisión, formada por los Sres. D. Severino Aznar, D. Salvador Minguijon, D. José Latre y D. Inocencio Jiménez, firmantes de las mismas; de los señores directores de los diarios católicos de Madrid y D. Gustavo Sánchez Márquez, proponente de un reglamento para el régimen de la Asociación y Monte Pío de la Prensa católica de España.

Terminado que tenga su estudio, en el más breve plazo posible se procederá á su aplicación y desenvolvimiento.

La Junta de los Excmos. Prelados se enteró con satisfacción del contenido de esta importantísima nota, y se complace en aplaudir y bendecir tan cristianos y generosos propósitos.

La próxima Asamblea se celebrará, Dios mediante, el año 1911 en Valladolid ó en otra localidad, que oportunamente se anunciaría en caso de no ser en la indicada ciudad.

Conclusiones del Congreso Internacional Mariano. — 1.ª Queda constituído provisionalmente el mismo Comité internacional nombrado en Einsiedeln, añadiendo como miembro de dicho Comité un Prelado por cada nación.

2.ª El estudio del proyecto de creación de la Orden de Caballería de Nuestra Señora se confía al Comité internacional.

3.ª El lugar de celebración del próximo Congreso será Austria.

4.ª La declaración de santo patrono de los Congresos Marianos se somete á la resolución del Cardenal legado y los Prelados.

5.ª La creación de una Biblioteca y Museo Marianos universales y de un taller de grabados para reproducción de imágenes de la Virgen, se encomienda al estudio del Comité internacional.

6.ª Se recomiendan las federaciones nacionales de las revistas Marianas, como medio para llegar á la federación internacional.

7.ª En la Congregación Mariana de jóvenes pertenecerán á la sección de juegos aquellos jóvenes que permita el director de la misma y en la forma que él indique.

8.ª En las iglesias donde haya más de una congregación que rinda culto á un mismo culto, redúzcanse á una *solamente* cuando de su multiplicidad se originen más daños que provechos.

9.ª Cuando en una misma localidad sea corta la distancia entre la residencia de dos ó más congregaciones similares, si no es necesaria la unión, deben ponerse de acuerdo los representantes para que las fiestas se celebren en distintas fechas, á fin de evitar competencias que impidan el fruto de las mismas.

10. Toda Congregación Mariana procurará remediar las necesidades del prójimo, tanto espirituales como corporales, por medio de patronatos, escuelas para niños y otros medios de que puede disponer, como sean compatibles con sus estatutos.

11. Para coadyuvar á los párrocos, los congregantes marianos se comprometerán á trabajar en las catequesis parroquiales, ó directamente instituyendo escuelas catequísticas ó indirectamente facilitándole catequistas.

El congregante mariano debe procurar que los católicos no lean la mala prensa.

12. El Congreso recomienda la asociación de los sacerdotes de María, Reina de los corazones.

13. Como la Liga sacerdotal, con objeto de honrar perpetuamente á María en el misterio de su Inmaculada Concepción, no se halla canónicamente establecida, el Congreso entiende que lo que procede es que el ponente recoja firmas de muchos sacerdotes y eleve una moción á los Prelados para que ellos deliberen.

14. Multiplíquense los centros de la archicofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, para que pueda establecerse la súplica perpetua.

15. Procúrese por modo particular organizar una sección *para hombres*.

16. Proponer á la Marina española como modelo en la devoción de la Virgen del Carmen.

17. Pasar á la Comisión litúrgica de Roma las peticiones de extensiones de oficios, nuevos ritos y demás asuntos referentes al culto.

18. Se acuerda que todos promuevan la devoción al Corazón Inmaculado de María, y el Congreso recomienda la Asociación de los Sacerdotes de María.

19. Se recomienda vivamente á todos los congresistas la adquisición del Diccionario Mariano, tan pronto como sea hecho.

20. Declara el Congreso que lo que piden las conclusiones referentes á las Confraternidades de Nuestra Señora de los Dolores, debe hacerlo el Superior general de los Servitas, dirigiéndose á los Obispos de cada diócesis.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN (1)

ANÁLISIS Y REFUTACIÓN DEL MODERNISMO, por D. Manuel de Castro y Alonso.—Cuesta, editor, Valladolid.

ANUARIO ESTADÍSTICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, correspondiente al curso de 1906-1907 y matrícula oficial de 1907-1908, publicado por la Subsecretaría del Ministerio.—Madrid, 1908.

ARTES CRISTIANAS. Publicación mensual ilustrada artístico-literaria. Director, presbítero Miguel M. de la Mora. Ha empezado á salir, con aprobación eclesiástica, en Guadalajara de Méjico, en Julio. El número que hemos visto tiene preciosos grabados y lectura provechosa, apropiada á las familias cristianas.

BAJO EL CIELO DE MANILA. Aires andaluces, por D. Felipe A. de la Cámara.—Manila, 1908.

BERICHT ÜBER DER CATALANISCHE PHILOLOGIE. Relació sobre la Filologia catalana (1905), por el Dr. B. Schädel.—Erlangen, 1908.

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

Biografía del Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Jacinto Vera y Durán, *primer Obispo de Montevideo*, por el Dr. Lorenzo A. Pons.—Montevideo, 1905.

Cartas espirituales á la señorita T. U., por el P. Didón, O. P. Tomo I. 3 pesetas en tela.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona.

Conferencias doctrinales, por D. Francisco Urquía, pbro.—San Sebastián, 1903.

Congresos sociales en 1907. De la sección 1.ª del Instituto de Reformas Sociales.—Madrid, 1908.

Cournot et la Renaissance du Probabilisme au XIXe siècle, par F. Mentré. 12 fr.—Marcel Rivière, 31, rue Jacob, Paris.

Cuentos bolivianos, por José Santos Machicado. 2 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

Cuestiones cosmogónicas científicas ó Teorías cosmogónicas, por el P. Fr. Pedro Nolasco de Medio, O. P.—Imprenta de Calatrava, Salamanca.

Derecho Natural, por D. Luis Mendizábal. Cuarta edición. 12 pesetas.—La Editorial, Zaragoza.

Discurso leído en la apertura de curso en el Seminario de Vitoria, por D. Eugenio Domaica.

El azúcar y los productos azucarados como alimento de los hombres y de los animales. Notas por Manuel Troyano. Publicación de la Sociedad general Azucarera de España.

El Código de Comercio interpretado por el Tribunal Supremo, por D. Vicente López Larrubia y D. Alberto Martínez Martín. Tomos I y II.—Madrid, 1902.

El deber de la acción, por Mons. Baunard. Edición española por la Acción Social Popular.—Barcelona, 1908.

El Diario Malagueño. Año I, núm. 1.º Dirección y Administración: Jerónimo Cuervo, 13, Málaga. Este nuevo diario lo es también por el molde nuevo que adopta, dando preferencia á las noticias. Muchas noticias, dice, cuantas puedan interesar á las personas formales. Los números que hasta ahora hemos recibido son satisfactorios y hacen deseemos al *Diario* vida próspera.

El Eco Franciscano. Revista quincenal ilustrada, número del 15 de Septiembre. Es notable este número, dedicado principalmente á celebrar el jubileo sacerdotal de Su Santidad, por lo escogido de los grabados y de varias composiciones en prosa y verso alusivas á la fiesta, así como por el facsímil de un autógrafo de Pío X bendiciendo á los franciscanos de la provincia de Santiago.

El Modernismo, por el Cardenal Mercier, traducción de D. Juan Zaragüeta. 0,50 pesetas.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona.

El santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo y los Hechos de los Apóstoles, compilados por D. Primitivo Sanmartí. 3 pesetas en tela.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona.

Evangeliorum secundum Matthaeum, Marcum et Lucam Synopsis, auctoribus A. Camerlynck et H. Coppieters.—Brugis apud Carolum Beyaert, Bibliopolam.

Gaceta del Sur. 27 de Septiembre, núm. 151. El núm. 151 de este excelente diario católico está dedicado á Nuestra Señora de las Angustias, patrona de Granada, tirado en papel *cuché* y con hermosas láminas.

Gli sponsali e il matrimonio, per il R. P. G. B. Ferreres, S. J.; traduzione del P. Angelo Taverna, S. J.—Tipografia Emiliana. 2,50 L.— Venezia, 1908.

Glorias de España y glorias del Pilar, por Fr. Pedro Corro del Rosario.—Granada, tipografía de la *Gaceta del Sur*.

I Ritiri operai in Chieri nel 1907 e nel 1908.—Torino, tip. degli Artigianelli, 1908.

La caridad sacerdotal ó lecciones de Teología pastoral, por el P. Aquileo Desurmont, versión de la tercera edición francesa por el P. José Pardo. Tomo I. 4 pesetas.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona.

La Cenicienta *(Ensayo de novela)*, por Isaac Martín-Granizo.—León, 1908.

La coronación de la Patrona del Bierzo, sermón por el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Antolín López Peláez.

La crisis de la Universidad, oración inaugural del curso académico de 1908 á 1909, por el Dr. D. Domingo Miral.—Salamanca.

La Foi et l'acte de foi. Nouvelle édition, par J. B. Bainvel. 2,50 fr.—P. Lethielleux, Paris.

L'Angleterre chrétienne avant les Normands, par Dom Fernand Cabrol. 3,50 fr.—Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cie, Paris.

La Philosophie sociale de Renouvier, par Roger Picard. Prix: 7,50 fr.—Librairie Marcel Rivière, 30, rue Jacob, Paris.

La Réforme et la Liberté religieuse, por el R. P. Delplace, S. J. 2 fr.—Imprimerie J.-B. Istas, rue de Bruxelles, 86, Louvain.

(Continuará.)

La masonería en España durante la guerra de la Independencia.

I

Es un verdadero caos la masonería en tiempo de la invasión francesa; pues á pesar de que muchos escritores han tratado de ella, no solamente no han logrado disipar las espesas tinieblas que la cercan, sino que las han aumentado considerablemente. Discutiremos, pues, este punto, procurando con esmero y diligencia no incurrir en exageraciones, á que tan aficionados se muestran algunos al hablar de esta sociedad secreta.

Refiere Andrés Cassard que Napoleón recibió la investidura masónica en Malta (1), y que, una vez ceñida la diadema imperial, se declaró partidario de la Orden, confiriendo el título de gran maestre á José, su hermano, y de segundo á su cuñado Murat (2). También D'Avesne atribuye las propias dignidades masónicas á esos dos personajes, y cuenta entre los masones á algunos capitanes del imperio que vinieron á subyugar á España, como Kellermann, Caulincourt, Macdonald, Fouché, Angerau, Lefèvre, Mortiert, Soult y Sebastiani (3). Es que la francmasonería, al decir del mismo autor, se había extendido como cáncer entre los oficiales del ejército, que fundaron logias en los regimientos (4).

Ya Hervás y Panduro en 1784 enumeraba 54 «lonjas» militares; el supuesto Jonh Truth hacíalas subir á 69 en 1809, y el calendario masónico del año 1814 indicaba que existían talleres en 79 regimientos. Un enjambre, pues, de masones cayó, al modo de nube de langostas, sobre nuestra patria con la invasión del ejército napoleónico. Demás de esto, si creemos al Sr. Tirado (5), innumerables emisarios del Supremo Consejo

---

(1) *Manual de la masonería,* Barcelona, edición ilustrada, pág. 265. No conviene Neut *(La Francmaçonnerie.* Deuxième édition. Gand, 1866, t. II, pág. 19) ni Gyr *(La Franc-Maçonnerie...* Liege, 1854, pág. 160, nota) con Cassard en que Napoleón perteneciera á la institución. Á este último refuta Deschamps *(Les sociétés secrètes,* 1882, II, pág. 191, nota).

(2) Según Neut, José Bonaparte fué proclamado gran maestre, pero no formó parte de la francmasonería francesa por no haberse alistado en ella (pág. 19, § XI).

(3) *El Siglo Futuro* (14 Mayo 1908) en un artículo intitulado «Un tro.·. feo.·.», habla del mandil de francmasón de Horacio Sebastiani, conservado en el palacio del Marqués de la Romana. Se halló entre unas ropas que tuvo que dejarse, huyendo derrotado de un encuentro.

(4) *La Franc-Maçonnerie et les Projects Ferry,* 22me édition, pag. 20.

(5) *La masonería en España,* Madrid, 1893, II, pág. 22.

de la masonería francesa acompañaron á las huestes invasoras con el designio de propagar y difundir la condenada secta en la Península. No nos hemos de sorprender, por tanto, que la planta emponzoñada de esta Orden germinara en nuestro suelo causando estragos y trastornos. Pero, ¿fueron tantas las logias españolas y tan hondo é intenso su valimiento durante la gloriosa guerra de la Independencia como fantasean no pocos escritores? *Hoc opus*, *hic labor*.

II

Preciso es indagar la opinión de los contemporáneos de aquellos sucesos acerca del número de logias, para poder pesar la importancia de éstas.

No hacen mucho hincapié los escritores liberales en lo que mira á los francmasones. Gallardo, con su lenguaje mordaz y cáustico, se burla de los que encarecen su cifra y poderío. «Á muchas personas, dice, oigo hablar de ellos; pero yo, aunque más diligencias he hecho por ver qué casta de pájaros son, jamás he columbrado ninguno. Dicen que son, como los cárabos, aves nocturnas» (1). Don Juan Antonio Llorente, que, aunque elogia la secta, se descarga de la nota de masón, se atiene al *Acta Latomorum*. No está, sin embargo, conforme con lo que éstas significan de que en Madrid sirviera de logia masónica la casa de la Inquisición; y aduce en pro de su criterio una razón que no persuade ni á La Fuente ni á Tirado, «que guardaba las llaves del edificio un dependiente suyo, incapaz de cederlas para ese fin» (2). Los españoles emigrados en Londres, impugnando en sus *Ocios* (3) á Mr. Haller, que refería en parte á las sociedades secretas la Constitución de Cádiz, sostienen que al redactarse ésta apenas se conocían aquéllas en la Península. «Sólo los infatuados y fanáticos, exclamaba airado *El Duende* (núm. 1.º), podrán decir que en España hay en el día sectas, francmasones, jansenistas...» Algo más ingenuos y explícitos son Alcalá Galiano, Toreno y San Miguel. Según el primero, los franceses protegían y extendían los talleres en los lugares ocupados por sus tropas (4); el segundo atestigua que, derrama-

(1) *Diccionario crítico-burlesco*, Cádiz, 1811, «Francmasones», pág. 51. Escribe á este propósito D. Vicente de la Fuente (*Historia de las sociedades secretas*... Lugo, 1870, I, pág. 147): «... Entonces en España era costumbre negar constantemente la existencia de la francmasonería y acusar de necios á los que hablaban de ella. Ya hemos visto que... Gallardo hablaba de los francmasones como de cosa de brujas, y ¿quién que haya conocido al bueno de D. Bartolomé, creerá que él creía lo que decía?»

(2) *Historia crítica de la Inquisición de España*. Traducción española. Barcelona, 1870, II, 376, 377.

(3) Tomo I, 1824, pág. 207.

(4) *Memorias*, Madrid, 1886, I, 355.

dos los imperiales por la nación, fundaron logias en las ciudades principales del reino, y aun trataron de difundirlas á los puntos donde regía el Gobierno nacional (1), y el tercero manifiesta que se esparció mucho la masonería desde el principio del siglo, sobre todo durante la guerra de la Independencia, contribuyendo á su dilatación las huestes invasoras (2).

Tras el parecer de los liberales consideremos lo que sentían los católicos que dedicaron su pluma á la generosa defensa de la religión paterna. «¿Tienen muchas logias los francmasones?», pregunta D. Simón López en su *Despertador Christiano-Político*, y responde: «... En España y Portugal, pocas, por temor de la Inquisición.» Por el contrario, aquel duro y desabrido impugnador del Obispo auxiliar de Zaragoza, el mercenario P. Martínez, no vacila en escribir «que los francos nos dejaron muy buena cosecha de masonería y de LL.·. y de libros impíos» (3). Al decir de Yurami, Napoleón alentó á los españoles pérfidos que le obedecían á instituir logias de francmasones, y para lograrlo galardonó á un presbítero, presidente de la de Sevilla, con una canonjía (4). Sólo de pasada indica en sus *Cartas críticas* el filósofo rancio que desde la perla del Guadalquivir se despacharon patentes de masón para Cádiz, y que en aquella ciudad pasaban por hermanos los que antes por filósofos (5). El primer historiador de la guerra de la Independencia, el P. Salmón, á quien Arteche califica de veraz, narra «que en breves días fabricó la francmasonería siete cátedras ó escuelas de esta perversa unión y confraternidad» (6). Más de siete debieron ser, en opinión del P. Vélez; pues anuncia este esclarecido Prelado que se establecieron logias «en las principales iglesias de Salamanca, Madrid, Sevilla, Jerez y de toda la Península (7). Conviene, en parte al menos, con el P. Vélez el autor del tomo XXV de la *Biblioteca de Religión*, cuando testifica que los primeros propagadores de la secta en España «fueron muchos militares al servicio de Napoleón, entre los cuales los generales L... y M... las esparcieron por Andalucía y Soria, mientras otros oficiales la introdujeron en Madrid» (8). Cierre la serie de testimonios éste del Sr. Menéndez de Luarca en aquella famosa Pastoral cuyo sólo título amedrentaba al señor Menéndez Pelayo: «En España se vieron dentro de sus principales pueblos formadas logias, congregaciones de tan detestable gente, y hasta en

---

(1) *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1831, V, 46.
(2) *Vida de D. Agustín Argüelles*, Madrid, 1851, II, 25.
(3) *Respuesta de Fr. Manuel Martínez... á la carta que desde Montpellier le escribió el Ilmo. Sr. Santander*, Madrid, 1815, pág. 68.
(4) *Luz brillante...*, Cádiz, 1811, pág. 26.
(5) *Cartas críticas*, Madrid, 1834, págs. 42-90.
(6) *Resumen histórico de la revolución de España*, Palma, 1813, II, pág. 166.
(7) *Preservativos contra la irreligión*, Palma, 1812, pág. 80.
(8) Madrid, 1829, pág. 60.

esta... nuestra, por eso sólo, miserable ciudad (Santander), y hasta aquí se vió erigida... una de dichas malditas sociedades» (1).

En resumidas cuentas: los autores coetáneos discrepan entre sí acerca de la masonería; mientras unos hablan de ella con cierta inseguridad rebajando el número de logias, y aun no falta quien las desconoce por completo, otros suponen que las hubo en las principales poblaciones españolas; pero ni tratan de intento este punto, ni alegan razones, ni parece que tuvieron, al menos varios de ellos, otras fuentes de información que lo que corría entre el pueblo.

III

No se contentaron los escritores modernos con tan escasas y turbias noticias, y con más arrojo y pretensiones han procurado esclarecer el asunto. Empecemos por los masones, siempre propensos á realzar lo que reputan como glorias y timbres de la institución, aunque entre ellos no reina tampoco entera concordia en la relación de los hechos. Asegura Clavel que la primera logia española del rito escocés se instituyó en Madrid en 1809 (2). Apellidábase La Estrella, y tuvo por venerable al Barón de Tinán, celebrando sus sesiones en el antiguo local de la Inquisición. Poco después aparecieron las de Santa Julia y Beneficencia, que, reunidas con la anterior, formaron una gran logia nacional, á cuya sombra brotaron incontables talleres en la Península. En 1810 se estableció un gran Consistorio del grado 33, y en 1811 añadió el Conde de Grasse un Consejo Supremo del grado 33, que organizó la gran logia nacional bajo el pomposo título de gran Oriente de España y de las Indias (3).

Para Leandro Tomás Pastor, el primer gran Oriente español que comprendía las logias regulares de la nación fué la gran logia simbólica creada con la advocación de Santa Julia por Murat, bajo la autoridad del Supremo Consejo de Francia (4). Luego, en 4 de Julio de 1811, Grasse

---

(1) *Remedio fumigatorio, igneo, fulminante, extremo* (extremo de ordenada caridad), que el Obispo de Santander... procuraba á los que pueden hallarse por su obispado. Santander, 1816, pág. 109.

(2) Tirado (pág. 36) pone algunos reparos á esto.

(3) *Historia pintoresca de la francmasonería*, pág. 405. La obra *Acta Latomorum* dice que en 1809 se estableció un gran Tribunal del grado 31 del rito antiguo.

(4) Informe emitido por el ilustre h∴ general Alberto Pike; Madrid, 1882, pág. 71. Pastor no señala la fecha de la fundación de este Oriente de Santa Julia, y... hace perfectamente. Suple este defecto, guiándose sin duda por Clavel, ó mejor, por *Acta Latomorum*, D. Mariano Tirado, poniéndola en 3 de Noviembre de 1809, cosa por demás increíble, pues Murat fué nombrado Rey de Nápoles el 15 de Julio de 1808, y se posesionó de la corona entrando en aquella capital el 6 de Septiembre del mismo año. Harto atareado estaba en su reino para pensar en crear orientes ni occidentes en España. D. Ramón Nocedal incurre en la misma inexactitud. *Obras*, t. I, pág. 127.

Tilly, debidamente autorizado por los Poderes de Charleston, constituyó en Madrid el Supremo Consejo del grado 33, para la jurisdicción de España, al que rindió pleito homenaje el Oriente de Santa Julia, siendo nombrado soberano gran comendador Azanza.

Á Clavel, como á un oráculo de Delfos, han seguido Blumenhagen, Rebold y otros masones, dando por averiguado que España se halló atestada de logias en la época de la usurpación napoleónica.

Á este resultado, poco más ó menos, vienen también á parar los historiadores católicos. En su *Historia de las sociedades secretas* recuerda La Fuente que en nuestro suelo había dos géneros de talleres: unos obedientes á la masonería inglesa, que eran enemigos jurados de la dominación bonapartista; otros dependientes de la francesa, secuaces y acérrimos partidarios del Emperador. Á los primeros pertenecían las logias de Cádiz; entre los segundos se contaban las siguientes: cinco en Madrid, las tres conocidas por Clavel con las denominaciones de la Estrella, Santa Julia y Beneficencia, la de los Caballeros Rosa Cruz de la calle de Atocha, descrita por Ducós, y la de Napoleón el Grande, que cita cierto libro de un festival masónico, impreso en 1810. Fuera de la corte existían dos en Sevilla, una, respectivamente, en Salamanca y Jaén y otra mixta en el campamento francés de Orense. Hace además notar en general que en varias capitales de provincia se instituyeron talleres, pudiéndose atestiguar que los hubo dondequiera que hubo afrancesados (1).

El Sr. Menéndez Pelayo en su *Historia de los Heterodoxos* recela que quedó muy corto el candoroso P. Salmón al hacer el recuento de las logias; «pues no sólo, dice, las hubo en toda ciudad ó punto importante ocupado por los franceses, sino que trataron de extenderlas al territorio libre, entendiéndose con las dos de Cádiz, una de las cuales era más afecta á José que al Gobierno de las Cortes» (2).

Pero en donde se ven multiplicados los orientes de un modo que raya en prodigio es en la *Masonería en España* del Sr. Tirado. Según su cómputo, se enumeraban en la Península durante aquella gigantesca lucha: un Oriente del Conde del Montijo, que era el más menguado de talleres; otro de Tilly, muy floreciente, pues sembró de logias este soldado la tierra andaluza; ambos orientes recibían sus inspiraciones de Inglaterra; un tercero, capitaneado por Azanza, quien en poco más de dos años, con ayuda de Hannecart, sometió unas 430 logias al señorío del Supremo Consejo de Francia; un cuarto, gobernado por Murat, tan rico en afiliados como el precedente; estos dos vivían de la savia francesa. Además, Tilly, no sé con qué sortilegios, logró fundar no pocos talleres militares; los ingleses de Wellington dejaron á su paso por nuestro país

(1) Obra citada, 154-156.
(2) *Historia de los Heterodoxos españoles*, pág. 437.

un reguero de logias; y para colmo de desdichas, de los Philocoreitas de Orense salieron emisarias para crear talleres de adopción, conquistando solamente unas pocas hembras perdidas y tal cual dama noble que, como girasol, seguía al astro esplendoroso de la fortuna (1).

El Sr. Tirado no alega pruebas que justifiquen ese formidable diluvio de logias, que á algunos parecerá tan fantástico como los endriagos y vestiglos, aunque sí menciona un documento masónico en que consta la existencia de los cuatro orientes; pero tal documento, ¿qué fuerza tiene? ¿Es auténtico? ¿De dónde procede? No lo dice, y merecía decirse, porque está en pugna con lo que afirman los *Apuntes de Pastor,* que proclaman la refundición en un gran Oriente del de Azanza y Murat, y la *Historia pintoresca de Clavel*, que desconoce semejante distinción de orientes. Por lo demás, es de todo punto increíble que los escritores católicos contemporáneos y los Obispos no clamasen noche y día contra esa inmensa plaga asoladora de la religión, y los liberales fueran tan arrojados é impudentes que á la faz de la nación inundada de masones se atrevieran á negar su existencia.

Lo que de unos y otros autores, descartadas las exageraciones, nos parece sacar en limpio, es que antes de la irrupción francesa había pocas logias, que, por lo común, llevaban una vida arrastrada y lánguida; los franceses después avivaron el fuego de algunas y crearon otras en las principales poblaciones de que se señorearon.

IV

De la cuestión anterior nace, naturalmente, otra en la que también disienten los escritores. ¿Cuántos eran los masones de la Península? Unos los hacen subir á muchos millares; otros disminuyen notablemente su número. Inspirado sin duda en Gallardo y sus parciales, el republicano García Ruiz escribe con toda decisión (2) que no tenía al advenimiento de José la francmasonería arriba de «dos docenas de iniciados». Quinientos afiliados, según La Fuente, á quien copia Deschamps, contaba en 1753 la logia de Cádiz; pero luego en 1809 se acrecentó considerablemente la cifra con los aventureros americanos y los pretendientes que, huyendo de los invasores, buscaron en aquella ciudad asilo seguro. Mareado por el vértigo de la hipérbole el Sr. Tirado declara que pasarían de 20.000 los españoles que se agruparon en torno de la bandera negra enarbolada por Azanza y Hannecart; después el ejército de Murat, al decir del mismo, consiguió duplicar el número; de suerte que sólo los adscritos á la masonería francesa excedían de 40.000. Júntense á éstos los hermanos

(1) Obra citada, § III-IV, etc.
(2) *Historias,* Madrid, 1876; I, 463.

de las logias militares é inglesas, sobre los que el Sr. Tirado no se arriesga á hacer cálculo alguno, é inferiremos que era fabulosa la cifra de masones españoles.

¿Qué pensar de esto? Es maravilloso que no se traigan pruebas de aserciones tan estupendas; y en verdad que se requerían, porque aquí tiene aplicación cumplida lo que los Prelados refugiados en Mallorca manifestaban en su Pastoral: «La diferencia misma de idioma, su carácter de enemigos, su brutalidad atroz y la conducta bárbara que han observado (los franceses) constantemente contra nosotros, dificultan los progresos de su impiedad... y sirven de aviso á los sencillos para que detesten su doctrina... y principios que así transforman los hombres en verdaderas fieras» (1). Que vengan, v. gr., los ingleses á nuestra patria, los foragidos y desalmados de Badajoz y San Sebastián, y que sin entender el castellano, por señas tal vez, induzcan á los españoles á formar logias y á practicar las farándulas y mojigangas de ellas... eso *credat judæus Apella.*

Veamos ahora la calidad de los que se investían del simbólico mandil. El *Diccionario razonado manual* (2), contra el que se arrojó Gallardo con la ferocidad con que se derriba un ave de rapiña sobre su presa, describe la masonería «como una sociedad donde se admite indiferentemente toda casta de pájaros..., aunque se ha notado que sólo se adscriben reyes como Napoleón, grandes como Campo Alange, ministros como Ofarril, filósofos como Urquijo, canónigos como Llorente y abates como Estala; pero no los hombres buenos, sencillos y honrados». «Se vió correr á las logias, se lee en el tomo XXV de la Biblioteca de Religión, á los ministros del Rey intruso, á los consejeros de Estado, escritores, políticos, todos los primeros personajes que habían abrazado la causa de la nueva dinastía.» Todavía recarga el cuadro con más negros colores el Sr. La Fuente, cuando certifica «que militaban en la secta, por regla general y con pocas excepciones, todos los afrancesados y aun los clérigos, y más que todos los llamados cívicos». De lo que dice Tirado de los diputados de Cádiz y de Bayona hablaremos en párrafo aparte.

Creemos que hay en estas afirmaciones buena parte de exageración: porque de varios afrancesados no se halla vestigio de que fueran hijos de Hiram. Don Modesto Lafuente y Gebhart (3) hacen notar que las «columnas del diario oficial se vieron llenas de plácemes, felicitaciones y arengas dirigidas al monarca intruso por... los Prelados y cabildos catedrales, por las órdenes y comunidades religiosas». Y aunque los Padres

(1) Instrucción pastoral de los Ilmos. Sres. Obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona; Manresa, 1813, págs. 10-11.

(2) Cádiz, 1811, pág. 9, «Francmasones».

(3) *Historia general de España*, Madrid, 1803; 12-376.—*Historia general de España*, Habana, 1863, VI, 528.

La Canal, Albarado (1), Martínez, etc., nos han revelado que tal sumisión era hartas veces arrancada á viva fuerza ó con promesas tan lisonjeras é hipócritas como las que se incluían en las circulares josefinas de 7 de Enero y 9 de Agosto y en las de Azanza de 16 de Septiembre de 1809, todavía hubo considerable número de sacerdotes y no pocos Prelados que prevaricaron. Verdad es que no fueron estos últimos tantos como suponen Llorente y Schépeler. «De 60 Obispos que entonces existían en España, afirma Arteche, sólo 12 reconocieron á José.» Nosotros hemos contado en las páginas de la *Gaceta de Madrid* hasta 14 á quienes otorgó mercedes y condecoraciones el intruso. ¿Quién osará decir que estos Prelados y los clérigos y seglares que, vencidos de su autoridad, tributaron vasallaje á José eran francmasones? Pues de otros afrancesados no quedan sino sospechas vagas, rumores callejeros y el mero dicho de este ó aquel autor, sin argumentos serios y positivos. El Sr. Tirado trae una lista, sacada, según testifica, de documentos masónicos, de prohombres de la Orden desde las postrimerías del siglo XVIII hasta los comienzos del XIX. Cotéjense los 33 nombres allí incluídos con los innumerables que el Sr. Pérez de Guzmán (2) presenta como cortesanos y servidores de José, y se entenderá que no son sino dos, Azanza y Marchena, los que coinciden en entrambas reseñas (3).

V

No es la masonería, según han fingido sus adeptos y supone el Marqués de Miraflores, una obra de beneficencia; pues como en extremo bien argüía á éste La Fuente, no habría en tal caso sido proscrita por la Santa Sede; condenación que ni aun á los sectarios se les oculta, ya que

(1) Dice el P. Albarado: «Así que entraban los franceses en cualquier pueblo, me agarraban á un fraile, á un par de clérigos y á otros tres ó cuatro seglares y les hacían ir en diputación á Madrid adonde residía el rey de papelón para prestarle vasallaje.» Según un real decreto de las Cortes generales y extraordinarias expedido en la isla de León en 3 de Diciembre de 1810: «El invasor... obliga á los Obispos á que apoyen sus injusticias por Pastorales que intenta dirijan á sus diocesanos...» Y el Provisor de Valladolid escribía en una circular impresa en el *Suplemento de la Gaceta de Madrid* de 15 de Enero de 1809: «Sabed que habiéndosenos encargado por S. M. el Emperador de los franceses y Rey de Italia se haga entender los males que causa la guerra...»

(2) *La Ilustración Española y Americana*, 8-22 de Junio de 1908.

(3) En esa lista, de la que el mismo Tirado desconfía, aparece como masón Jovellanos. Creemos que no lo era. De muchas cosas le acusa D. Miguel Sánchez en su obra *Examen teológico-crítico de la obra del Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal, titulada Vida de Jovellanos*, Madrid, 1881; pero no de que perteneciera á la masonería; y lo habría hecho á existir pruebas de ello. Obsérvese que Jovellanos encuentra bueno, necesario y justo que se persiga á las sectas corruptoras y que se prohiban las asociaciones tenebrosas. *Heterodoxos*, III, 291. Vindícale también de esa acusación el *Diario de Barcelona* (24 de Octubre 1908, pág. 12.477).

de un libro sandio (1), pero que rebosa masonismo por todas sus letras, copiamos estas líneas: «En 20 de Diciembre de 1884 el Papa actual (León XIII) arrojaba la confusa diatriba..., cuya falsedad y odio en nada se diferencia de las que propalaron sus... predecesores Clemente XII, Benito XIV, Pío VII, León XII, Pío VIII, Gregorio XVI y Pío IX.» Y conforme á lo que leemos en *La masoneria por dentro* (2), se advierte á los candidatos á la Orden que ésta se halla excomulgada por el Pontífice, y hasta que confiesen aquellos que menosprecian la excomunión no reciben la patente de hermanos.

Árbol tan pestilente produjo, como no podía menos, frutos estragados, según se ve examinando los trabajos domésticos, por decirlo así, de las logias peninsulares. En el informe de Pike (pág. 13) se observa que todos los documentos anteriores á 1848 fueron destruidos para librar á los masones de las asechanzas de sus enemigos». Sin embargo, el *Monde Maçonnique* (Junio-Septiembre 1875) revela que se salvaron los más importantes por la astucia de un hermano Pinella que inutilizó la traición del sacerdote francmasón D. Juan de la Cruz, que había descubierto el escondite donde se custodiaban á los corchetes de Narváez. Lo cierto es que Arteche, La Fuente y Tirado insertan en sus libros algunos y manifiestan el paradero de otros que aun subsisten. De ellos ha hecho el general Arteche este juicio: «Si en materia de religión eran detestables por impíos, en los de la causa nacional no podían ser más subversivos.»

No es un juicio apasionado y sin fundamento. Prueba lo primero por las siguientes estrofas que se recitaban en una de las logias madrileñas en 31 de Diciembre de 1811:

Gracias al decreto
Fecho en Chamartín.

¿Visteis desplomado
Caer con estruendo
El negro y tremendo
Tribunal sagrado,
Y cómo ha pagado
Las iniquidades
Que en tantas edades
Impune y feroz
Cometió sin fin?
Gracias al decreto, etc.

¿Cómo la razón
Por Voltaire clama
Sin temer la llama
De la excomunión?
¿Cómo es ya irrisorio,
Quasi universal,
El cetro papal,
Que era de la Iglesia
El espadachín?
Gracias al decreto, etc.

Demuestra lo segundo por este trozo de oratoria masónica sacado de una *plancha* hecha entonces en cierta logia: «¡Cuántas y cuántas bendiciones merece el héroe que desde las orillas del Vístula envió al Betis

(1) *La masonería y León XIII su calumniador*, Dax, 1891, pág. 3.
(2) Madrid, 1883, pág. 24.

las vencedoras águilas y con ellas las venerables logias! ¡Gloria, hermanos míos, gloria eterna á su nombre! Él, destruyendo el negro palacio de la superstición ignominiosa, edificó sobre sus ruinas el hermoso templo de la tolerancia» (1).

Ni se reponga que de un solo hecho ó documento poco puede inferirse; porque las mismas ideas, las mismas aspiraciones se descubren en los documentos que transcribe La Fuente, y es cosa averiguada que todos los papeles masónicos están cortados por el mismo patrón.

Mas ¿ejercieron grande influjo exterior los masones en descatolizar y perder á España? Aquí hallamos, como en todo lo demás, dos opiniones extremas. Galiano, Toreno y Llorente apenas le conceden importancia; la masonería ni provocó ni tomó en sentido alguno parte principal en la gloriosa revolución. En cambio, Tirado, Nocedal, etc., juzgan que fué el alma de aquellos sucesos. Según el primero, si Napoleón franqueó la barrera pirenaica, se debió á la secta masónica; si no se finalizó la guerra en un momento con la espantosa rota, por supuesto, de los vencedores de Jena y Austerlitz, se ha de achacar á la proscrita sociedad; en fin, de ella procedieron casi todas las desventuras que afligieron á nuestra nación. Del Sr. Nocedal es el siguiente párrafo que á continuación trasladamos: «En esas logias, franceses y afrancesados procuraban corromper á los españoles tibios; ponían lazos y asechanzas á nuestros guerrilleros, auxiliaban con sus malas artes á los enemigos de su patria...; de modo que sobre la masonería pesan, á más del crimen de traición á la patria, todos los crímenes, matanzas, incendios y rapiñas de los franceses de que fué cómplice y auxiliadora» (2).

Huelga decir que todo esto necesita pruebas, pues de lo contrario se incurre en el apotegma filosófico de que *quod gratis asseritur, gratis negatur*. Ni se apele á aquel necio, de puro cándido, argumento de que se requiere ser muy inocente para no descubrir en la masonería el Briareo de cien brazos. Tráiganse razones, como exige la crítica histórica, y nada más.

No callaremos un hecho en el que varios historiadores han querido ver la mano de la secta masónica. José Bonaparte, desabrido por los proyectos que acariciaba su hermano de desmembrar el territorio español, quiso entrar en negociaciones con los diputados gaditanos, ofreciendo, á cambio de conservar la corona que la convertiría en representativa, aceptar la Constitución liberalísima de Cádiz, con algunas modificaciones que la mejoraran. Estos tratos, dice Arteche, eran puramente de masones, ayudados por cierta dama que gozaba de grande ascendiente con el Duque del Infantado. Es posible y verosímil; pero echamos de menos lo de siempre, las pruebas.

---

(1) *Guerra de la Independencia,* Madrid, 1899; XI, pág. 57-58.
(2) *Obras de D. Ramón Nocedal,* Madrid, 1907, t. I, págs. 127-128.

VI

Por su trascendencia y lo mucho que se ha debatido el asunto, conviene analizar separadamente si las Constituciones de Bayona y Cádiz fueron parto de la masonería. Si escuchamos á varios autores, como, v. gr., á Tirado y Nocedal, en esto no hay la menor sombra de duda y lo saben hasta los niños de pecho. Vamos por partes. En primer lugar, ¿estaban afiliados á la secta los diputados que pusieron mano en las sobredichas Constituciones? «Masones eran, contesta el Sr. Tirado, los diputados de las Cortes de Cádiz, salvo algunas excepciones, y masones fueron todos los que concurrieron al conciliábulo de Bayona, capitaneados por Azanza, según se halla probado en los *Apuntes históricos de la Orden*..., publicados por el masón Leandro Tomás Pastor.»

Esta respuesta nos sugiere varios reparos y consideraciones: 1.ª Es de todo punto inexacto que en los citados *Apuntes* se halle *probado;* se halla *afirmado;* ni una desmedrada razón ni un mal documento se aduce. 2.ª Muñoz Maldonado resume así el número de los constituyentes de Bayona: «Once grandes y títulos, 19 consejeros y magistrados, siete militares, ocho eclesiásticos, cuatro frailes, 41 ciudadanos.» Preguntamos ahora: ¿De veras que todos los eclesiásticos eran masones...? ¿Hermanos también los Vicarios generales de San Agustín y San Francisco y el General de San Juan de Dios, que entraban entre los frailes? No, no, repetiremos con D. José Joaquín Colón: «En Bayona hubo de todo, y no todos se deben abonar ni desairar» (1). 3.ª Niega Toreno que los diputados de Cádiz, excepto alguno que otro por América, aficionado á la perturbación, entrara en las sociedades secretas. Cierto es que el Sr. Arteche pone en tela de juicio la veracidad de ese testimonio, suponiendo que Argüelles, elegido en 1816 gran maestre (2), debió empuñar el mallete desde mucho antes; pero Alcalá Galiano refuerza la opinión del Conde al atestiguar «que estaba mal mirado en Cádiz el ser de las logias, como semiprueba de adhesión á la causa francesa, y que en su recibimiento en ellas encontró entre los hermanos algunos de nota ó que llegaron á tenerla, v. gr., Mejía, Francisco Javier Istúriz, Carnerero y otros, de escaso concepto entonces, y que tampoco después vinieron á adquirirle muy grande». 4.ª Repásense las listas de los constituyentes de Bayona y Cádiz y la de masones alegada por Tirado. No se halla sino un solo nombre inscrito en las dos: Azanza.

---

(1) *España vindicada*, Madrid, 1814, pág. 80.

(2) En 1816 pasó Argüelles desterrado del Fijo de Ceuta á Alcudia (Mallorca); en ese año se hallaba Azara en París y estaba restaurada la Inquisición y en todo su vigor el decreto de Fernando VII contra la secta, dado en 1814, ¡Vaya una excelente oportunidad para pensar en traslaciones de títulos masónicos!

Demos, con todo, de barato que los diputados militasen en las filas de la secta. ¿Se inferiría de ahí que las Constituciones provinieron de los francmasones? Así lo coligen algunos, como Pastor, Tirado, cometiendo un sofisma que clama al Cielo. Hay que demostrar que se condujeron como masones, esto es, que se conformaron á las órdenes y disposiciones recibidas de las logias, ó al menos que obraron inspirados por principios propiamente masónicos; de lo contrario, la conclusión sería arbitraria é injusta.

Pero de ningún modo se prueba que en el código de Bayona intervinieran las logias y los masones como tales; antes parece demostrarse lo contrario. «El proyecto de Constitución, escribe Menéndez Pelayo, fué presentado á aquellas Cortes, pero no formado por ellas, y aun se ignora quién pudo ser el autor verdadero.» «Se nos ha aseverado, añade Toreno, de un modo indudable, por persona bien enterada, que dicha Constitución ó sus bases más esenciales fueron entregadas al emperador francés en Berlín, después de la batalla del Jena» (1). En un libro intitulado *Una parte desconocida de la historia de nuestra revolución* (2), patentiza su autor, uno de los de Bayona, que ni disfrutaron de libertad los diputados, ni allí se hizo otra cosa que ejecutar la voluntad omnipotente del fiero Corso, que inspiró hasta las reformas que podían introducirse. Á este guerrero se tachará de muchas infamias y vilezas; pero de ceder á imposiciones ó seguir dócilmente los consejos de la masonería, nadie con justicia podrá acusarle.

Por lo que atañe á la Constitución de Cádiz, alguien (3) ha querido deducir la intervención de la secta, de ciertas frases del Manifiesto á la Nación, de Lardizábal. Tratando de la convocación á Cortes extraordinarias, dice el ex regente «que sería largo de referir las juntas clandestinas que éstos (muchos egoístas y pretendientes de Cádiz) tuvieron», y más adelante, lamentando el extravío de un documento, añade que sospecha de cierta persona, cuyo nombre calla por no difamarla; concluyendo con las siguientes palabras: «Esto queda para mí en el estado de misterio de iniquidad que no he podido penetrar» (4). Pero semejantes locuciones son muy ambiguas y se ciñen solamente á la convocación. El Conde de Toreno, en la sesión de las Cortes de 14 de Octubre de 1811, se irrita contra la primera acusación, blasonando de pertenecer á aquellos *clubs* que «no eran otra cosa que reuniones de comisionados de las juntas de las provincias, que, deseosas del bien, pidieron el llamamiento de las Cortes» (5).

---

(1) Obsérvese que aquí impugnamos á los que sostienen que la Constitución es obra de la masonería porque los que la hicieron en Bayona fueran masones.

(2) Cádiz, 1811.

(3) La Fuente, *Historia...*, págs. 168-169.

(4) Alicante, 1811; Valencia, 1814, págs. 13-16.

(5) *Diario de Sesiones* de las Cortes generales y extraordinarias, Madrid, 1870, t. III, pág. 2.069.

Lo cierto es que Lardizábal no mienta á la masonería, conviniéndole mucho hacerlo, para desacreditar á las Cortes; que otros papeles del tiempo en que bizarramente se arremete contra la Constitución, v. gr.: «Aviso importante y urgente á la Nación española», «Lucindo á la difunta Majestad... las Cortes...» y «El Filósofo de Antaño», no echan en rostro á ésta su concepción masónica; que ni los Prelados, ni los polemistas católicos contemporáneos más distinguidos, como Albarado, Vélez, Amado, Yurami, Carnicero, impugnan aquel código por derivarse de fuente tan emponzoñada.

No se objete que este argumento es negativo y, por consiguiente, de poco fuste, pues equivale, sin duda, al positivo; porque ni á ignorancia, ni á pusilanimidad, ni á miramientos de género alguno, ni á otra causa se puede atribuir el que estos adalides y centinelas de la fe no sacaran á pública vergüenza el pecado de origen aborrecible y odioso de la malhadada Constitución de Cádiz (1).

VII

Sin tropezar en la exageración palmaria de que casi todo afrancesado fué masón, como significa La Fuente, es notorio que de ellos se reclutaban los afiliados á las logias francesas. Por eso al disertar sobre el influjo de la masonería, no parece ajeno al asunto tratar de lo que ejecutaron los que al principio, según Reinoso, «se conocieron con el apodo de traidores, después en Cádiz, durante la residencia del Gobierno español, con el de juramentados, y últimamente con el de afrancesados, que es el título que prevaleció».

Siguiendo á Mesonero Romano (2), distinguiremos dos castas de afrancesados. Aquellos que aun para él y los mismos liberales fueron detestables, y aquellos á quienes, andando el tiempo, fácilmente perdonaron los liberales su apostasía. «Descollaban entre los primeros, como dicho autor advierte, los jefes, comisarios y agentes de la abominable policía; los vocales de las juntas criminales y comisiones militares, los alcaldes de Corte (éstos con alguna rarísima excepción) y los militares juramentados que, por cobardía ó despecho, se alistaron bajo las banderas de José.» Toda la hez de malos frailes, afirma La Fuente, entraba tam-

(1) Según Menéndez Pelayo, la masonería «tuvo menos influjo en las deliberaciones de las Cortes de Cádiz, si bien alguno ejerció, sobre todo para fomentar los motines de las galerías y los escándalos de la prensa» (III, 495). El P. Vélez cuenta que las Cortes «procuraron deprimir al *Sol de Cádiz*, porque descubría en los mismos nombres de las logias de la Habana el francmasonismo». *Apología del altar y del trono*, Madrid, 1818, t. I, pág. 197.

(2) *Memorias de un setentón*, Madrid, MDCCCLXXX, pág. 77.

bién en ese número. No sin dejos de malicia, recuerda Grand-maisson (1) á este propósito la parábola evangélica, en que se excusan de acudir al festín los convidados, y son en su lugar traídos á él los ciegos y los cojos. Los nombres de Arribas, ministro de Policía; del intendente general Satini, del comisario Angulo, brillan con los más odiosos colores, al decir de Mesonero. Otros nombres no menos execrables en Cataluña estampó en su obra Carnet (2) para eterno baldón de los que lo llevaron: Madinabeytia, Casas, Poldo, Pí, el regidor Ferrates, en Barcelona; Soler, Baldriels, el barbero Molins, en Tarragona; Hostalrich, en Lérida; Escofet, Gracia, Franquet, en Tortosa; Puig, el platero Griel y su hermano el ex fraile, en Gerona.

«Todos estos malos hijos de España, prosigue el mismo Mesonero, sin el freno del temor de Dios y de la Religión, procedían inicuamente contra sus convecinos caídos en sus garras por denuncias falsas ó sospechas de inteligencia con los patriotas; se cebaban principalmente en los ministros del santuario, participando de los despojos y saqueos de los lugares santos, y extendían el libertinaje y la inmoralidad por todas partes.» En un *Cuadro de horror* (3) dibujó con vivos rasgos D. Jaime Rodereda una escena en que campea la negrura de alma del regente Madinabeytia, que no hallando verdugos en toda Barcelona, sedujo á dos criminales para que hicieran ese oficio, y los enseñó por sí mismo á ejercitarlo, á fin de que ajusticiaran á cinco bravísimos catalanes que quisieron libertar la capital del Principado de la coyunda francesa.

No tuvieron entrañas tan duras los que pertenecían al segundo grupo, formado por muchos hombres de letras é ingenio, como se infiere del catálogo de nombres que citan Mesonero Romanos en sus *Memorias*, y Andrés Borrego en su *Éxodo* de los afrancesados (4). No se ha de concluir de aquí, según se ha pretendido, que casi todos los varones señalados por su saber abrazasen el partido del intruso. «Esto no es exacto, dice Pérez de Guzmán (5); grandes intelectuales hubo en un campo y grandes intelectuales en el otro.» Y es igualmente falso y una verdadera atrocidad lo que afirma Llorente, que «los talentos de la España y todas sus luces, sin reserva de algunas, estaban en los dos partidos de las Constituciones de Bayona ó Cádiz» (6). ¡Para el clérigo riojano todos los esforzados soldados que peleaban en el campo de batalla, lejos de las playas gaditanas; todos los sapientísimos apologistas y filósofos que con sus copiosos escritos levantaron un dique á la ola del liberalismo,

(1) *L'Espagne et Napoléon*, Paris, 1908; 288.
(2) *Juicios de Dios*, Palma, 1813.
(3) Palma de Mallorca, 1812.
(4) *Revista de España*, Marzo de 1879, pág. 68.
(5) *Ilustración Española y Americana*, núm. XXIII, pág. 371.
(6) *Memorias para la Historia de la Revolución Española...*, por D. Juan Nellerto. París, 1814, I, 255.

los ilustres agustinos cuya ciencia pondera con razón el P. Muiños, los insignes capuchinos, cuyas hazañas inmortales recuerda el P. Valencina, eran unos hombres sin luces!!!

De lo que nadie puede dudar es «de que todos los literatos y abates volterianos, según palabras de Menéndez Pelayo, formaban parte principalísima de la corte trashumante de José»; de que seguían de cerca al intruso el cismático Urquijo, el defensor del divorcio Cabarrús, el masón Azanza, el sabio inmundo Marchena, el renegado Llorente, el corrompido Estala, el deísta Meléndez, los padres y progenitores del moderantismo político Hermosilla, Lista (1), Reinoso, Miñano; el mofador de las cosas sagradas Moratín y su panegirista D. Manuel Silvela; el circunciso y aventurero Badía, el del heroico zambullido Melón, el enciclopedista La Peña, el empirista y secuaz de Bentham Salas, el jansenista Amat... (2). De suerte que los *dii majores* de la corte de José y los que tenían mano en los negocios del Estado eran de ideas perversas. Grandísima participación tuvieron éstos en las leyes funestísimas contra la Iglesia que se dictaron durante el gobierno de José. Entonces salieron aquellas draconianas disposiciones en que se brindaba á los religiosos y monjas á abandonar el claustro; se suprimían todas las Órdenes de varones; se prohibía á los frailes predicar, confesar, pedir limosna y reunirse para acto alguno religioso ó civil; se vedaba la ordenación de subdiáconos; abolíanse las Órdenes militares, el voto de Santiago y toda jurisdicción civil y criminal de los eclesiásticos; se mandaba á los Prelados que dispensaran en los impedimentos matrimoniales; se suspendía el uso del derecho que tenían los Ordinarios de proveer beneficios; se despojaba á varios Obispos, canónigos y curas de sus oficios; se metía mano en los tesoros de la Iglesia, recogiendo la plata labrada de varios templos, etc.

No era esto bastante, sino que estimularon al usurpador para que repartiera dignidades eclesiásticas y civiles y pusiera sobre el candelero á hombres que por su irreligión y conducta depravada merecían arrastrar la cadena del presidiario y debían ser piedra de escándalo á los buenos ciudadanos. ¿Qué había de resultar de aquí? Lo que cualquiera prevé: un decaimiento notable en la piedad y una vergonzosa corrupción de costumbres.

---

(1) El P. Uncilla, al librar de la nota de afrancesado á Lista (*Compendio de la Historia eclesiástica de España*, Madrid, 1892, pág. 355), padeció una ligera equivocación. Véase el *Éxodo de los afrancesados*, de Andrés Borrego, *Revista de España*, núm. 265, pág. 77.

(2) En la *Gaceta de Madrid* de 28 de Diciembre de 1809 apareció su nombramiento de Comendador de la Real Orden de España que le hacía el intruso, y el 13 de Junio de 1810 le designó éste para el obispado de Osma. Sin embargo, él se vindica de la tacha de afrancesado, como se puede ver en la *Vida del Ilmo. D. Félix Amat...*, escrita por D. Félix Torres Amat. Madrid, 1835, pág. 236.

Como testigo de vista nos da noticia de esto, lamentándose amargamente, el Dr. Carnicero, que describe así lo que por aquel tiempo acaecía en la Corte (1): «El tiempo de Cuaresma ha sido mirado por los españoles como tiempo de recogimiento y penitencia. Así pareció que los franceses y afrancesados deberían tener igual miramiento y religiosa política. Mas fué al contrario... Muchas de sus iglesias... cerradas por la suma pobreza á que se veían reducidas, y las otras, aunque abiertas, denotando casi lo mismo, y los pobres por las calles, ya en número crecido. Entretanto los franceses, los francmasones y sus amigos se presentaban tan ufanos; tenían sus ambigús, convites y bailes, y para distraer á la plebe corrompida permitieron que hasta en los días de Jueves y Viernes Santo se tuvieran fiestas de títeres y otras equivalentes. Así era consiguiente que la irreligión y libertinaje fuese cundiendo.»

En otros lugares del mismo libro indica el esclarecido autor que los franceses y afrancesados imprimieron en castellano y repartían difusamente el *Arte de amar*, de Ovidio, con otros folletos de igual calaña; que del santo sacrificio de la Misa y otros misterios se hablaba con la mayor indiferencia; que el juego estaba en todo su auge y esplendor; que las amistades más ilícitas, los amancebamientos más criminales, las palabras más groseras y lascivas... y tal vez las blasfemias más escandalosas eran muy frecuentes, y, en fin, para no hacernos interminables, «que llegó á tal grado la insensatez de los afrancesados, que en una *Gaceta* tuvieron valor para insultar á los fieles y cristianos españoles con la siguiente rancia copla:

«Vinieron los sarracenos
Y nos molieron á palos;
Que suelen vencer los malos
Cuando son más que los buenos.»

Sin embargo, aquí no les salió bien la cuenta, pues no obstante ser menos los españoles que los franceses, contribuyeron aquéllos, con la ayuda del Cielo, cuya causa hacían, á hundir y sepultar para siempre en los insondables senos de la nada todo el inmenso poderío del Capitán del Siglo.

A. Pérez Goyena.

(1) *Historia razonada de los principales sucesos de la gloriosa revolución de España.* Madrid, 1814, III, 23-55, etc.

LA COSMOGONÍA BÍBLICA Y LA CIENCIA

HASTA el siglo XIX no había existido otra Cosmogonía que la mosaica; por eso no era menester buscar conciliación entre la descripción bíblica y un extremo que no existía; pero desde esa época, y empezando ya desde Laplace, la ciencia moderna ha construído para su uso otra Cosmogonía, la científica, cuyos rasgos no se armonizan fácilmente, al menos á primera vista, con la Biblia.

I

He aquí la Cosmogonía científica en sus rasgos principales:

La historia natural de la tierra comprende dos épocas ó eras: la cósmica y la geológica; la primera abraza el espacio de tiempo durante el cual el globo terrestre formó parte homogénea de la nebulosa solar, en el estado de unión con ella primero, y después en el de disgregación, pero antes de haber adquirido su consistencia y figura propia. La segunda contiene el período de esta última formación hasta que quedó terminada, esto es, hasta la época cuaternaria. El proceso seguido por la Tierra en estas dos eras fué el siguiente: Hubo un tiempo en que todo el sistema solar actual estaba constituído por una masa única, llamada nebulosa solar, la cual formaba un todo continuo, ocupando el espacio entero por el que se extiende al presente el sistema planetario. Sometida la nebulosa á una temperatura elevadísima, afectaba el estado gaseoso; dotada además de forma próximamente esférica y de movimiento de rotación sobre su eje, ese movimiento dió origen á disgregaciones fragmentarias y anulares por efecto del enfriamiento en las capas extremas, que rompió el equilibrio entre las fuerzas centrípeta y centrífuga. De esa disgregación continuada resultaron los planetas, y entre ellos la Tierra. Los fundamentos de esta teoría son los siguientes: 1.º La uniformidad de dirección en el movimiento, tanto de rotación como de traslación, el cual es en todos los cuerpos de nuestro sistema planetario en el mismo sentido. Debió, pues, existir desde el principio una causa física de ese movimiento, y ninguna puede señalarse más adecuada al conjunto del fenómeno que la de haber formado todos los planetas con el Sol una masa única bajo las condiciones dichas. 2.º El aumento gradual de temperatura que se observa en las capas de la corteza terrestre, siguiendo la dirección de la superficie al centro, hasta encontrarnos con el fuego central. Este hecho demuestra que el enfriamiento de la masa telúrica es debido al contacto ó á la proximidad con los espacios exteriores, el cual, en consecuencia, ha ido creciendo gradualmente. 3.º Mientras la Tierra, la Luna y otros planetas distantes del Sol han alcanzado el grado de enfriamiento y condensación que presentan, el Sol, centro de la nebulosa, se halla todavía incandescente; nueva confirmación de que el enfriamiento está en razón directa de las distancias al centro, y de que, por lo mismo, se dejó sentir primero en la periferia y zonas próximas. 4.º Por último, la aglomeración de todos los planetas, en una zona relativamente angosta, á los dos lados del ecuador celeste.

La era geológica. Separada la Tierra del núcleo solar y prosiguiendo el enfriamiento, pasó del estado incandescente al estado líquido, presentando la forma de un globo acuoso, próximamente esférico; pero siguiendo adelante su curso el enfriamiento, la solidificación de masas minerales formó alrededor del núcleo ígneo una tenue costra, sobre la cual se extendían las aguas, el Océano primitivo. Erupciones del fuego central que perforaban fácilmente aquella débil costra, dieron origen á los primeros continentes, formados de materiales eruptivos donde era imposible la vida, incompatible con aquella temperatura todavía excesivamente elevada. El enfriamiento creciente aumentó la extensión de los continentes, y el trabajo de erosión por el roce y acción de las aguas sobre la masa sólida, dió principio á los sedimentos depositados en el seno de los mares. Una serie de emersiones, debidas á varias causas, sacó al descubierto esos sedimentos, y como la temperatura seguía descendiendo, fué ya posible la vida, que empezó simultáneamente en mares y continentes, iniciándose una serie de organismos vegetales y animales más y más desarrollados y perfectos según iban mejorando las condiciones del suelo y del medio ambiente para el desenvolvimiento de la vida. La era geológica queda, pues, circunscrita por dos clases de terrenos: los primitivos ó azoicos, llamados también eruptivos por deber su origen á erupciones volcánicas, y en los cuales no se descubre vestigio de vida; y los de sedimento, causados por la erosión, y en cuyo seno se registran numerosos fósiles de varias clases. Los terrenos de sedimento se dividen en tres grandes grupos, que se llaman formaciones y reciben la denominación de paleozoica, mesozoica y neozoica, ó primaria, secundaria y terciaria. En la primera, los organismos animales son escasos y de ínfimo orden; está caracterizada por exuberancia de vegetales. La secundaria, por grandes saurios ó reptiles; la terciaria, por los animales más perfectos; el hombre no aparece hasta la época cuaternaria. ¿Y cuál es el tiempo empleado por el globo terrestre en recorrer todas esas fases en ambas eras cósmica y geológica? Para determinarlo basta considerar las leyes á que ha obedecido la masa de la Tierra al recorrerlas. El enfriamiento hubo de ser lento, y para cuando se terminó la era cósmica, transcurrirían millones de años, tal vez de siglos. Con respecto á la era geológica, prescindiendo de las formaciones eruptivas y teniendo en cuenta solamente los terrenos de sedimento, como su origen fué por deposición lenta en el seno del agua, para calcular el tiempo invertido, basta observar lo que sucede en la actualidad con las formaciones análogas. Una capa no muy espesa exige el transcurso de años: ¿qué será esa mole enorme de terrenos sobrepuestos en la serie de las tres formaciones, cuya potencia ó espesor total asciende á más de 50.000 metros (1), y que están extendidas por toda la superficie de la Tierra?

II

Si ahora comparamos estos resultados con la descripción mosaica, resalta de bulto el contraste: Moisés sólo señala seis días desde la creación de la luz hasta la del hombre; la ciencia hace transcurrir millares de siglos; Moisés hace cronológicamente simultáneo el origen de vegetales y animales con los innumerables grados que abraza la escala respectiva de cada uno de ambos reinos; la ciencia los hace aparecer escalonados y á distancias cronológicas inmensas, sobre todo si se trata de organismos distantes en perfección. ¿Cómo pueden conciliarse los resultados de la ciencia con las enseñanzas de la Biblia? ¡He aquí el conflicto! ¿Cuál será la actitud que adoptarán naturalistas y exégetas ante tan

(1) Esta es la cifra que señalan próximamente los mejores geólogos.

dificultoso, por no decir insoluble problema? Y, en efecto, muchos naturalistas declaran inconciliables ambos extremos, y pues los resultados de la ciencia, añaden, son intangibles, preciso es volver las espaldas á la Biblia. Lo mismo hacen los exégetas incrédulos y muchos protestantes. Para Wellhausen, Cornill, Gunkel, etc., la Cosmogonía bíblica representa el resultado de especulaciones excogitadas con el fin de darse una explicación razonada del origen de los seres, pero en épocas y por sabios que desconocían las ciencias naturales y físicas. No tiene, pues, la Cosmogonía bíblica valor ninguno, y sólo representa los conatos infantiles de algunos pensadores de una remota antigüedad.

Otros protestantes, como Dillmann, lejos de menospreciar la Cosmogonía genesíaca, la colman de elogios y hasta reconocen en ella una expresión de la revelación divina, por cuanto, además de «no contener cosa indigna de un concepto depurado de la divinidad, presenta un ensayo tan elevado y digno para explicar el proceso de la creación (siempre un misterio ante la ciencia), que apenas se concibe otro más noble». Por lo demás, la Cosmogonía bíblica, aunque la más sublime de todas, lleva impreso «el sello de lo limitado de la antigüedad en punto á nociones sobre ciencia natural» (1). Ni es tampoco ó puede ser en su totalidad objeto de una revelación divina directa; pues «á la revelación sólo pertenece la creación, pero no el proceso histórico observado en la misma» (2). Por estas razones concluye Dillmann que «no debe pensarse en ensayar una conciliación entre la Cosmogonía bíblica en sus elementos del orden físico y los resultados de la ciencia, sino, á lo sumo, á grandes rasgos, pues la producción de los astros después de las plantas es absolutamente inconciliable con la Astronomía, que establece lo primero la formación de los astros» (3).

Pero los intérpretes católicos, que admiten la inspiración total de la Biblia y la consiguiente infalibilidad de la misma en todas y cada una de sus cláusulas, sea cual fuere el objeto sobre que versen, afánanse por hallar una solución al problema. Para descubrirla siguen dos caminos: uno es el de admitir que en materias de ciencia natural los escritores canónicos emplean un lenguaje vulgar y según las apariencias sensibles, es decir, de conformidad con lo que los sentidos perciben espontáneamente de los fenómenos naturales, sin pretender penetrar en el fondo real de las cosas. Así los sentidos ven que las plantas y los animales se propagan en individuos que reproducen el mismo tipo de sus progenitores, sin hacerse cargo de las variaciones insensibles que cada nueva generación aporta, acabando por transformar el tipo: por eso Moisés presenta la creación de vegetales y animales bajo la forma de especies fijas. Los

(1) *Die Genesis*, pág. 11.
(2) *Ibid.*, pág. 2.
(3) *Ibid.*, pág. 12.

sentidos, al dirigirse á la superficie de la Tierra, no descubren en ella los indicios de aquella prolongada serie de transformaciones que ha sufrido y que la ciencia sorprende: por eso Moisés se contenta con proponernos la creación de la Tierra pasando de un salto desde la formación de su masa primordial á los seres que ahora la pueblan. Los sentidos, en su intuición espontánea, ven que la lluvia cae de lo alto, é instintivamente sugieren la imagen de grandes depósitos de aguas por encima de los cielos, desde donde se desprende la lluvia, sin sospechar el complicado proceso que la reflexión científica descubre para la generación de los meteoros acuosos: por eso Moisés presenta la separación de las aguas superiores é inferiores como efecto de la interposición de un cielo sólido. Así, pues, en la Cosmogonía debemos distinguir dos porciones: una dogmática reducida á esta sencilla verdad: Dios crió el cielo y la tierra con todos los seres que la pueblan; otra, que enuncia en formas populares el proceso de la creación. Pero aun respecto de esta última, podemos tomar la Cosmogonía sin modificación en sus términos, puesto que las expresiones de Moisés nada erróneo enuncian, toda vez que sólo se proponen significar los objetos según esas apariencias inmediatas, sin penetrar en su realidad objetiva (1).

Pero este método está sujeto á dos graves inconvenientes: el primero es que no se adapta á todos los miembros de la Cosmogonía, v. gr., á la obra del día cuarto, pues los sentidos más bien dicen lo contrario de Moisés, á saber, que el día y la noche son efecto de la presencia y desaparición del Sol en el horizonte, y por lo mismo, que la creación del Sol debió ser anterior á la existencia de día ninguno. Tampoco se adapta á la obra del día segundo, pues el verdadero origen de la lluvia no era desconocido de los hebreos, y así es imposible que Moisés tuviese la idea de que la lluvia procede de receptáculos por cima de un firmamento metálico. El segundo inconveniente es que hay dos clases de fórmulas sobre objetos de ciencia natural: unas, á las cuales no se opone la realidad, ó porque ésta coincide con lo que la fórmula expresa, como cuando decimos: la lluvia cae, ó porque la fórmula se detiene en el concepto genérico, como cuando se dice que el Sol se pone, significando solamente el movimiento aparente, sin prejuzgar de la realidad objetiva. Pero otras fórmulas hay á las cuales se opone positivamente la realidad, v. gr., si se dice ó significa que la bóveda celeste es sólida, que las aguas descienden de depósitos colocados por cima del firmamento, que los cielos están atravesados por aberturas ó celosías que dan paso á la lluvia, etc. No hay dificultad en atribuir á la Biblia la primera clase de fórmulas; pero la segunda no puede admitirse, pues equivaldría á admitir enunciados erróneos en el texto sagrado.

---

(1) Véase, entre otros, Hummelauer, *Exegetisches zur Inspirationfrage*, pág. 55 sig.

III

Por eso la mayor y mejor parte de los intérpretes católicos, aceptando el valor objetivo de todos y cada uno de los miembros de la Cosmogonía, buscan otro camino para su conciliación con la ciencia. Ante todo advierten que con respecto al período cósmico apenas cabe dificultad; porque los vv. 1 y 2, en su concisa vaguedad, y por caer fuera del cómputo de los días del Hexaémeron, admiten cuanto la Astronomía propone. La creación *ex nihilo* no la puede negar la Astronomía, pues el primer origen de la materia cae completamente fuera de su jurisdicción. Resta el período geológico, y, por lo que hace á éste, notan que para existir contradicción entre la Biblia y la ciencia son necesarias dos condiciones: 1.ª, que la Biblia y la ciencia apliquen sus enunciados al mismo objeto; 2.ª, que sobre el mismo objeto afirmen predicados ó propiedades opuestas: si falta cualquiera de las dos condiciones, desaparece la contradicción. Veamos, pues, si se cumplen ambas condiciones cuando se comparan entre sí la Biblia y la ciencia en sus respectivas Cosmogonías. ¿Hablan la Biblia y la ciencia del mismo objeto al afirmar la primera que la creación se consumó en seis días, y la segunda que en la formación de la Tierra se han empleado millones de años? El restitucionismo, el idealismo, el visionismo, responden: no. El periodismo, el interperiodismo, el diluvianismo, por su parte, conceden que el objeto de los enunciados es el mismo; pero niegan haya oposición en las afirmaciones.

El *restitucionismo*, ideado por Buckland y modificado, aunque ligeramente, por Stenzel, empieza por distinguir entre los dos primeros versos que refieren la creación primordial y los que describen la obra hexaemérica. La historia contenida en los versos primero y segundo corresponde á los dos períodos cósmico y geológico de la ciencia, y habla de la formación primera de la Tierra: la historia hexaemérica no habla de esa primera formación, sino de una restitución. La Biblia y la ciencia, pues, al formular enunciados tan opuestos sobre la duración del trabajo divino en la formación de la Tierra, no hablan del mismo objeto; y así, aunque la duración cronológica que cada una atribuye á su obra es tan diversa, no hay ni puede haber contradicción. Todas las fases que la ciencia señala al globo de la Tierra en el transcurso de ambos períodos, cósmico y geológico, deben reducirse al período que en la Biblia precede á la obra hexaemérica. Antes de la narración que empieza por el v. 3, existió la Tierra atravesando una dilatadísima historia, durante la cual su masa fué teatro y objeto de la serie de fases geológicas primaria, secundaria y terciaria. Pero al fin de esta última sobrevino una catástrofe que destruyó por completo la Tierra tal cual había existido, y Dios la restituyó en seis días de veinticuatro horas: esta restauración es la descrita en el Hexaémeron. Buckland apoya su tesis en estos argumentos: 1.° Por una parte, puede admitirse esta explicación sin lesionar la verdad infalible de la Biblia; por otra, con ella satisfacemos plenamente á la ciencia: los terrenos geológicos, con sus fases sucesivas, sus fósiles y estratificaciones, sus largos períodos de miles de años ó siglos corresponden á la historia primitiva, no á la restauración del globo terrestre. 2.° El texto bíblico mismo ofrece un fundamento positivo á esta explicación: no dice el v. 2 que

la «Tierra *fué*», sino que «*se hizo, ó quedó hecha*», desierto y vacío; expresiones que suponen una transformación en el estado caótico y de desorden, de otro estado previo de orden y belleza. 3.° Y en efecto, la expresión Tohuvabohu se emplea en Isaías y Jeremías (1) en este significado de desorden y desolación, pero al que ha precedido animación y hermosura.

¿Puede admitirse la explicación restitucionista? Con frecuencia suele responderse (2) que la Exégesis nada tiene que oponer de su parte, y que sólo opone sus reparos la ciencia, por cuanto el tránsito de la formación terciaria á la cuaternaria se obró sin catástrofe ninguna intermedia: las catástrofes divisorias entre las épocas geológicas se admitían á mediados del siglo XIX, cuando la ciencia geológica era aún imperfecta; mas no al presente, pues se ha comprobado no existir fundamentos para admitirlas. No obstante, la Exégesis halla mayores dificultades que la ciencia en la teoría restitucionista: 1.° Según esta última, en el v. 3 no se trataría de la aparición primera de la luz; y, sin embargo, Dios la contempla y halla buena, como quien examina y aprueba un sér nuevo, antes desconocido. ¿Replicaráse que también la luz en su ser objetivo, desapareció en la catástrofe? ¿Con qué fundamento? Por ventura, ¿quedó también extinguido el foco luminoso de donde procedía, y que substancialmente era el Sol? No: el Tohuvabohu afecta, según el texto, á sola la Tierra. 2.° La historia, tanto del Génesis como del Éxodo, XX, 11, supone siempre que en el cap. I se trata de la producción primera de los seres, no de una restitución.

El *idealismo* á su vez replica á la ciencia que la sucesión expresada por Moisés en la Cosmogonía *no es objetiva*, no recae sobre la duración del acto productor ó de su término, sino sobre el pensamiento de Moisés. En la distribución de los días genesíacos no se propuso Moisés darnos la medida real de la creación y sus efectos, sino una distribución *ideal* de conceptos en su mente: ni una *historia objetiva*, sino una descripción *metódica*. Pero dentro de esta noción genérica del sistema idealista que sustituye á una duración objetiva una distribución mental de conceptos, caben diversas formas: la filosófica, la alegórica y la poética. La *filosófica* discurre así: Moisés veía el conjunto de la creación entera del Universo poblado de diversas categorías de seres que guardan entre sí cierto orden por depender unos de otros; los seres orgánicos, de la atmósfera, de la luz, de la tierra; los animales, de las plantas; los animales perfectos, de los imperfectos, y el hombre, de todos ellos. Por otra parte, sabía que el Universo en su totalidad era obra de Dios: queriendo, pues, presentarnos la creación entera como efecto del poder y sabiduría divina, distribuyó en su mente esas categorías por el orden que veía guardaban entre sí, y las expresó en esa forma, presentando en seis escenas distintas el cuadro único de la creación. La razón de llamar días á esos miembros distintos del cuadro fué, no porque quisiera expresar duración cronológica, sino porque se propuso presentar el trabajo y reposo de Dios como tipo ejemplar del trabajo y reposo hebdomadario humano. Como se ve, este sistema lo mismo se concilia con la creación instantánea que con la sucesiva; y en la sucesiva admite cualquiera duración breve ó larga, de cortos instantes, como de millones de siglos. La ciencia puede

(1) Isaías, XXXIV, 11; Jeremías, XXIII, 4.
(2) Hummelauer, *in Gen.*, pág. 60; *Nochmals der Schöpfungsbericht*, págs. 53, 54.

tomar cuanto tiempo necesite para el desenvolvimiento de la Tierra en ambos períodos, cósmico y geológico, sin que suscite conflicto alguno á la Biblia.

Las otras formas de la teoría idealista se diferencian poco de la filosófica: el *alegorismo* sostiene que la historia del origen del Universo está encerrada toda en el v. 1: «En el principio crió Dios el Cielo y la Tierra.» La descripción hexaemérica siguiente es sólo una explanación por partes del conjunto total. El *poetismo* pretende que la Cosmogonía es «un poema que Adán, en nombre de su posteridad, entonó en el Paraíso en loor del Criador al sentirse pasar á la vida, á la libertad y al amor de Dios» (1).

Los defensores del sistema idealista pretenden descubrir antecesores en Orígenes y San Agustín, los cuales, apoyándose en el pasaje del Eclesiástico, XVIII, 1, «qui vivit in aeternum creavit omnia *simul*», concluyeron que los días genesíacos no pueden representar una duración cronológica. En nuestros días lo propuso en la primera forma el alemán Michelis, á mediados del pasado siglo. En realidad, sus fundamentos no son otros que la aplicación del axioma exegético formulado por San Agustín: «Cuando de la interpretación literal de un pasaje resulta un sentido absurdo é insostenible, debe abandonarse ese sentido, recurriendo á una exposición figurada.» Ahora bien: dados los resultados incontestables de la Astronomía y Geología, es indudable, dice el idealismo, que la inteligencia literal del Hexaémeron resulta insostenible.

Pero el sistema ideal ofrece el inconveniente grave de desconocer el carácter histórico de la sección, por otra parte incontestable, no sólo con respecto al v. 1 y al fondo común del Hexaémeron, á saber, que Dios produjo también los seres particulares, sino igualmente, por razón de los miembros especiales de la descripción que explican las producciones subalternas. La Cosmogonía está incorporada á un libro histórico en calidad de parte integrante y homogénea del mismo; además, el tenor de la sección está concebido en iguales términos que lo restante del libro: su lenguaje es igualmente objetivo y categórico. Por fin, así lo confirma el cap. XX del Éxodo, v. 11, al decir que «en seis días crió Dios el Cielo y la Tierra».

Para el *visionismo* la narración es histórica; los días, de veinticuatro horas; pero la sucesión cronológica recae, no sobre el acto creador y su efecto, sino sobre la visión de Adán, en la que Dios le reveló la creación. Ya vimos que Adán debió conocer el proceso de la creación, y que no pudo conocerlo sino por revelación divina: es, pues, indudable que Adán recibió esa revelación. ¿En qué forma la recibió? ¿Fué por signos propios ó por símbolos? Una revelación puramente simbólica no hubiera cumplido los fines á los que se la destinaba, que eran, sobre todo, instruir á Adán sobre las relaciones que enlazan á Dios con el mundo y con el hombre. Esta instrucción debía ser clara, y las revelaciones simbólicas se resienten siempre de alguna obscuridad; así, pues, el fondo del relato que presenta á Dios como creador y ordenador del Universo y las categorías de sus seres, no pudo ser propuesto en forma simbólica; y, en efecto, así lo está declarando el tenor mismo de sus términos. Por otra parte, la revelación tampoco podía ser detallada y minuciosa: habría imposibilitado la investigación científica de la naturaleza. Así, pues, debió mezclarse en ella algo de simbólico; y el elemento simbólico fué la duración de la obra, ó la distribución del proceso creador en seis días, con el fin de presentar el trabajo divino como ejemplar del humano: los seis días de la visión representan el tipo de los días de la semana, y por eso reciben ese nombre. No es que precisamente

(1) Hauser, *Apologetische Versuchen;* en Hummel., *Nochmals der Schöpfungsb.*, pág. 71.

fueran días de veinticuatro horas; tal vez lo fueron, y así lo sostiene Hummelauer *(in Gen.*, pág. 71); tal vez no, sino solamente tipo de los mismos (Hoberg, *Die Gen.*, pág. 4); pero como eran representación típica de ellos, no sólo recibieron su nombre, sino que desde luego fueron sustituídos por los mismos y tenidos como de veinticuatro horas (1). La posibilidad de una revelación divina en la forma expuesta no ofrece dificultad, y tiene sus ejemplos en el Antiguo Testamento: tal es la descripción que hace Isaías de la marcha del ejército asirio sobre Jerusalén (2).

Por lo que hace á su justificación como tesis ó hecho, es, desde luego, sumamente probable, pues en primer lugar salva la letra del texto; porque, además de admitir sucesión real en el acto creador, los espacios en que éste se desarrolla son seis, son continuados, son días de veinticuatro horas (ó espacios equivalentes), como lo exige el tenor de los términos del texto. Igualmente salva todas las dificultades de la ciencia; pues ésta analiza y determina la sucesión y duración cronológica de las fases de la creación misma, no del sueño ó visión de Adán. Pero hay más: la teoría debe ser tenida como *cierta;* pues no hay otra que como ella salve juntamente las exigencias del texto y las de la ciencia (3).

¿Puede admitirse la teoría visionista? ¿Satisface, con efecto, á todas las dificultades? No insistiremos en la dialéctica, un poco elástica, de los razonamientos, ni en el tiempo en que se dice verificada la visión: examinaremos la teoría en sí misma. No puede negarse que es ingeniosa; pero al mismo tiempo ofrece deficiencias que la hacen inaceptable. En primer lugar, la letra del texto, con no menor claridad que la sucesión, orden, continuidad y duración de los días, expresa también que el objeto medido por esa sucesión cronológica es la producción misma objetiva de los seres y el efecto de la acción divina: «En seis días *hizo Dios* el Cielo y la Tierra.» Además, ¿conoció Adán ó no que los días eran medida de la duración de la imagen simbólica, y no de la realidad representada? Si no lo conoció, Dios le indujo á error, pues no le declaró se trataba sólo de una visión, no de la sucesión objetiva y real. Si lo conoció, Adán debió manifestarlo así á sus descendientes, y, sin embargo, no aparece tal indicación, pues tanto en la sección I, I-II, 3, como en el Éxodo, XX, 11, se significa y se dice expresamente que «en seis días crió Dios el Cielo y la Tierra», haciendo recaer la duración cronológica de los seis días sobre el efecto mismo (4).

---

(1) Véase Hoberg, *Die Genesis*, págs. 3, 4; Hummel., *Nochmals der Schöpfungsbericht*, págs. 105 sigs.; *Comm. in Gen.*, págs. 70-74. Ambos escritores suponen que la visión la tuvo Adán *en el momento mismo de su creación, antes de la formación de Eva.*

(2) Isaí., X, 28 sig.

(3) Hummel., *in Gen.*, págs. 72, 73.

(4) El principal defensor de esta opinión y quien la propuso primero fué el profesor Kurtz en su *Bibel und Natur;* en nuestros días se ha erigido en campeón de la misma el R. P. Hummelauer, tanto en el *Comentario sobre el Génesis* (1895), como en el opúsculo *Nochmals der Schöpfungsbericht,* 1898. Novísimamente la acepta Hoberg *Die Genesis,* 2.ª ed., 1908, p. 2-5.

IV

Restan los sistemas que prefieren resolver el conflicto concediendo que la Biblia y la ciencia hablan, sí, del mismo objeto, pero no enuncian predicados opuestos; estos sistemas son el periodismo, interperiodismo y en parte el diluvianismo. El primero establece que los días genesíacos son períodos de duración indefinida, y así, que la Biblia y la ciencia, lejos de contradecirse, están en la más perfecta armonía.

Los fundamentos del periodismo son exegéticos y críticos: los exegéticos redúcense á los siguientes: 1.° La voz יוֹם muchas veces tiene el significado de período indefinido de tiempo; así, v. gr., II, 4. Si pues la voz admite esta interpretación, es menester dársela en nuestra sección, pues lo exige la ciencia. 2.° Los días del Hexaémeron no son seguramente días de veinticuatro horas, pues, por una parte, son todos homogéneos, y por otra, los tres primeros no pueden ser días comunes, pues todavía no existe el Sol. ¿Qué días son esos, que no pueden ser determinados ni medidos por el orto y ocaso de ese astro? 3.° El día séptimo seguramente no es día de veinticuatro horas, pues no tiene tarde y dura todavía al presente, puesto que continúa Dios su descanso. Las razones críticas ó crítico-científicas son numerosas: estableciendo comparación entre la ciencia y la Cosmogonía mosaica, lejos de aparecer entre ellas oposición alguna, descúbrese, por el contrario, perfecta armonía. Respecto de la era cósmica, no hay dificultad: la materia primordial de «cielos y tierra» no es sino la nebulosa donde los cuerpos celestes y la tierra estaban confundidos en un principio. Al Tohuvabohu corresponde la dilatada extensión de tiempo transcurrido después, hasta que el globo terrestre alcanzó las primeras disposiciones para la vida. Por lo que hace á la era geológica, las tres grandes formaciones, con sus distintivos característicos, tales cuales los consigna la ciencia, corresponden exactamente á los días tercero, quinto y sexto del Hexaémeron mosaico. La formación primaria está caracterizada por su vegetación exuberante; pues bien: precisamente el día tercero produce Dios las plantas. La formación secundaria, posterior á la precedente, tiene por distintivo los grandes saurios, y precisamente el día quinto cría Dios los *taninim gedolim*, monstruos marinos de grande corpulencia y formas prolongadas. La formación terciaria se distingue por su fauna de organismos perfectos terrestres, y el día sexto cría Dios los cuadrúpedos, en sus variadísimas especies.

¿Podrá aceptarse la solución periodista? Por largo tiempo fué tenida esta teoría en grande honor; pero al presente ha perdido mucho de su estima, y no sin razón, porque ni sus fundamentos exegéticos tienen valor, ni su pretendida armonía con los resultados de la ciencia es más que aparente. Aunque la voz יוֹם puede significar, y en ocasiones significa, un período de tiempo indeterminado, el valor primario de ese término es el de *día*, y tal es también el que lleva en nuestra sección. Según el contexto, los días genesíacos son el espacio que va de aurora á aurora, determinado por el advenimiento sucesivo de los crepúsculos vespertino y matutino, cada uno de los cuales cierra el período respectivo de luz y tinieblas que le precede. Estos espacios no son ni pueden ser otra cosa que un día civil. Ni tampoco son de diferente especie ó duración los días

cuarto, quinto y sexto que los tres precedentes: la luz de que se habla en los vv. 3-5, y que con su alternativa de aparición y desaparición determina el día y la noche, no es otra, substancialmente, que la del Sol, como ya queda explicado. El día séptimo es lo mismo que los demás; si en él no se hace mención de su *tarde*, la razón es porque, siendo el reposo del Señor simplemente la cesación de su trabajo, no había motivo para señalar su tarde, pues la *cesación* no es una acción positiva que pueda medirse como el trabajo. Por eso también, aunque el reposo del Señor continúa, no se sigue que continúe el día séptimo.

La armonía con la ciencia es sólo aparente: en el período cósmico, ¿cuándo empieza la luz, según la teoría de Laplace? Desde el principio, y no es precedida de tinieblas, pues siendo la nebulosa una masa incandescente á altísimo grado de temperatura, no podía menos de despedir luz vivísima. Pues bien: en la Cosmogonía mosaica á la luz preceden cronológicamente las tinieblas. En la fase geológica es cierto que la formación primaria tiene de común con la descripción bíblica la exuberancia de vegetales; pero mientras para Moisés á la creación vegetal no precede organismo ninguno animal; según la geología, á ese período de exuberancia vegetal han precedido innumerables especies de animales: la formación carbonífera es posterior al cámbrico y al silúrico; y, por lo mismo, á la época en que, según los geólogos, está representada aquella exuberancia de vegetales, había precedido la fauna del cámbrico y el silúrico, nada despreciable por cierto. Del mismo modo, la formación secundaria y el día quinto tienen de común los grandes saurios; pero mientras para Moisés, y según su descripción, con los saurios aparecen por vez primera los peces, desconocidos hasta el día quinto; según la geología, ya en terrenos mucho más antiguos y pertenecientes á la formación primaria, existían innumerables especies de peces. Decir que al hablar Moisés en el día quinto de la creación acuática no se refiere á los peces y que los supone existentes, aunque no los menciona, es dar al texto bíblico una interpretación anómala, porque es suponer que para Moisés la característica de la creación acuática son unos pocos anfibios y no la población propia y genuina del agua, que son los peces. Otra dificultad es la explicación del día cuarto. En el sistema periodista se explica la obra del día cuarto por la aparición primera de los rayos solares á través de los vapores densísimos que rodeaban el globo de la tierra y que, enrareciéndose con el transcurso del tiempo, permiten el paso á la luz del Sol. Pero, según el texto mosaico, el cuarto día *es hecho* el Sol, no simplemente *visto* desde la Tierra. Por último, los días genesíacos se suceden sin interrupción, y, por otra parte, tampoco se compenetran: según los geólogos, las creaciones parciales y, por lo mismo los períodos respectivos, se compenetran entre sí.

Estos inconvenientes trata de obviar el sistema *interperiodista*, así llamado por colocar las épocas geológicas entre los días genesíacos de veinticuatro horas, cada uno

de los cuales representaría el término del período geológico precedente y la incoación del siguiente. Esta corrección del P. Pianciani á la forma común del sistema periodista ofrece la dificultad de hacer los días discontinuos y multiplicar los descansos del Señor, cuando el texto presenta los días como continuados: primero, segundo..., séptimo, y el reposo como único.

El sistema *diluvianista* ó *tradicional* se atiene á la letra del texto, admite seis días continuados de veinticuatro horas, y como medida del efecto real producido por la obra creadora. En cuanto á las conclusiones de la ciencia natural, no acepta la teoría de Laplace; y con respecto á las formaciones geológicas, las coloca después de la creación del hombre, esforzándose por explicarlas como resultado de masas enormes de tierra acumuladas en tiempo del diluvio, y cuya forma estratigráfica es debida no á deposición lenta en el seno del agua, sino á otras causas que pudieron actuar sobre las moles acumuladas, v. gr., la presión de capas superiores. Sus fundamentos son la letra del texto y la autoridad de los Doctores eclesiásticos hasta el siglo XIX. Por lo que hace al conflicto, reclama una revisión de los resultados de la ciencia, tanto astronómica como geológica. En la fase cósmica advierte que la teoría de Laplace, no pasa de ser una *hipótesis:* por lo mismo, no ofrece la certidumbre indispensable para sacrificar en su obsequio la letra del texto escriturístico. Aun en línea de hipótesis, añade, la teoria de Laplace ofrece detalles inexplicables, v. gr., el movimiento retrógrado ó inverso de los satélites de Júpiter. Tampoco es fácil de explicar la desproporción enorme entre el Sol y los planetas, por más que aquél ocupe el centro del sistema, pues su superficie no está menos en contacto con los espacios que la de los planetas. ¿Cómo es, pues, que mientras algunos planetas están completamente helados y otros á muy baja temperatura, el Sol, por el contrario, conserva en toda su masa esa incandescencia tan prodigiosa? ¿Y será fácil la explicación de otro hecho análogo, que es la absorción, tan desproporcionada también, de masa nebular por parte del Sol, comparada con la de los planetas? ¿Por qué las disgregaciones se detuvieron tan en breve, quedando reducidas sólo á la insignificante proporción de 1 por 700, coacervándose el resto en un solo globo? Pasando á la fase geológica, la teoría de los geólogos en sus relaciones con la Biblia descansa en estos dos axiomas: el primero, el de la formación de los terrenos de sedimento, que explica por deposición lenta en el seno del agua; y el segundo, el de la perfección ascendente de los organismos fósiles depositados en los terrenos, á partir de las capas más profundas en dirección hacia la superficie. Ambos axiomas parecen sujetos á dificultades: el primero, porque se podrían señalar otras causas de la forma estratigráfica. Y en efecto, si fueron formados á expensas de los continentes por erosión de las aguas, ¿cómo explicar su extensión superficial inmensa, pues cubren toda la tierra? El segundo, porque cuando se trata de presentar pruebas de él, los geólogos antes que á la experiencia, recurren á la armonía con la hipótesis de Laplace. Además, las experiencias de Barrande en los terrenos de Bohemia y otras de otros geólogos, han hecho constar excepciones que «si se multiplicaran, lo que no es imposible, echarían por tierra la ley» (1).

Pero el sistema diluvianista tropieza con el veredicto de la ciencia, que por boca de todos sus representantes le declara inadmisible. ¿Qué resolución daremos, según eso, al problema? ¿Propondremos un nuevo sistema? La resolución más prudente parece ser la de *esperar*. Pero conviene advertir, para no presuponer en el texto bíblico un sentido que tal vez no tiene, la fisonomía singular que presenta la Cosmogonía. Descúbrense en ella indicios de que ni en sí, ni en la intención de su autor, es una sección rigorosamente histórica en todos sus detalles. Lo es, sin duda, en

(1) Zittel, *Paläontologie*, pág. 18.

su fondo; esto es, no sólo en cuanto al hecho capital de la creación y ordenación de la materia por Dios, sino también en el proceso sucesivo y gradual de la acción divina y de sus efectos correspondientes. Pero la forma no tiene tal vez ese valor. En primer lugar, su estructura es pronunciadamente artística y presenta una simetría sistemática que parece dar á entender en la mente de su autor un fin artístico al lado del fin histórico. Se distribuye la obra en seis días; al fin de cada obra se hace terminar invariablemente el cuadro con el estribillo: «Y sobrevino la tarde, y sobrevino la aurora, día primero, segundo, etc.» Ni se acaba con esto lo sistemático y simétrico de la disposición: en cada obra se guarda también constantemente un formulario que abraza indefectiblemente estos miembros: intimación, ejecución y aprobación. Además, y esto hace resaltar todavía más el fin artístico, manifestando que en parte se ha subordinado á él el fondo mismo y el fin histórico, la distribución de los efectos es muy desigual en cada día: el primero se consume con sola la producción de la luz, y lo mismo sucede con el segundo, reducido únicamente á la separación de aguas y aguas. Por el contrario, mientras esos días están tan aligerados, otros, como el quinto y sexto, resultan cargadísimos: esta desigualdad hace presumir que para la distinción de los días no se tuvo en cuenta precisamente la obra, ni, en consecuencia, el tiempo preciso invertido en ella, sino consideraciones de un orden totalmente independiente de la duración cronológica de la acción divina y sus efectos.

No necesitamos llamar la atención sobre la diferencia que nosotros hacemos entre *fondo* y *forma* en la descripción cosmogónica y la que hacen los intérpretes de quienes hablamos al proponer el primer método de conciliación que desechamos como inaceptable. Nosotros extendemos el fondo á todos y cada uno de los miembros del proceso creador, tanto por razón de los actos divinos como por la de sus efectos correspondientes y su sucesión cronológica, de suerte que para nosotros el *argumento en su totalidad* constituye lo que hemos llamado el *fondo* de la descripción. La *forma* la limitamos á la simple estructura ó disposición literaria del argumento ó materia. No así los escritores aludidos: ellos distinguen partes y partes en el mismo argumento objetivo; para ellos el *fondo* es solamente esta tesis: *Dios crió el mundo y todo cuanto hay en él*. Pero tanto la distribución de las categorías diversas en los seres criados como su orden y la sucesión cronológica pertenece, según estos escritores, á la forma de la descripción. En realidad, esta distinción no debe llamarse de *fondo* y *forma*, sino de *partes substanciales* y *partes accesorias* en el mismo fondo.

L. Murillo.

La libertad del pensamiento, ¿es fautora del progreso?

LA DISCUSIÓN Y LA LUZ

I

La libertad del pensamiento, se dice, es el resorte más eficaz y poderoso del progreso. Objeción deslumbradora contra la represión de ciertas ideas que sostenemos como necesaria, si es que lo es alguna. Porque ¿á quién no emociona y atrae la palabra progreso, y quién no teme, como si fuese un sambenito, la nota de retrógrado y obscurantista? Y si la libertad del pensamiento es la condición indispensable y el impulsor más activo y potente del progreso, ¿quién dejará de afiliarse entre los partidarios de la libertad del pensamiento? Pero esto no es más que una luz de relumbrón, una ilusión producida por la primera impresión que causa una frase tan repetida y que siempre suena bien al oído; ilusión que desaparece como una fantasma, cuando se somete la afirmación ditirámbica y ampulosa al examen imparcial de la razón tranquila y serena. No, la libertad ilimitada del pensamiento no es ni puede ser factor impulsivo de ningún verdadero progreso; lo es, sí, la libertad prudente y razonable; la absoluta, la independiente, la ilegislable, jamás, de ninguna manera. Vamos á verlo.

Es menester, desde luego, y para que podamos entendernos, juzgar con diverso criterio y hablar de distinta manera de la libertad del pensamiento en su relación con el progreso, según que se aplique la investigación científica al orden experimental y material, ó al orden filosófico y racional; más sencillamente: según qué se entienda del progreso material ó del progreso intelectual y moral. No es posible negar que una gran parte, la parte más brillante y ostentosa de lo que se entiende ordinariamente por progreso, se debe á los grandes adelantos que se han hecho en las Ciencias Naturales y en las Matemáticas. Ellos son los que salen más á la superficie, los que más llaman la atención, por ser los más deslumbradores, y son también los que merecen la preferencia y aun los únicos adelantos que para muchos señalan con luz brillante el camino del progreso: son los prodigios del vapor, de la electricidad, de la mecánica, de la astronomía. Pues bien: decimos que tales adelantos, tal progreso, ni son debidos á la libertad del pensamiento que combatimos, ni son ellos para los que pedimos límites en lo venidero.

Y á la verdad, los maravillosos progresos modernos de las ciencias físico-matemáticas, que saludamos con aplauso sincero, hubiesen venido de todos modos, según el curso ordinario de las cosas, ya por la evolución natural y espontánea de los ingenios, ya por el concurso fortuito de aquellas felices casualidades, á que en mucha parte deben su origen grandes inventos, tales, por ejemplo, como el del famoso principio de Arquimedes; hubiesen venido, decimos, aunque el pensamiento no se hubiese emancipado y declarado libre del yugo de la autoridad divina, ni se hubiese levantado en rebeldía contra la dirección de la Iglesia. Así vinieron en su época la brújula, la pólvora, la imprenta, por no decir nada del descubrimiento del Nuevo Mundo; inventos que señalaron grandes progresos en sus tiempos, y eso que eran aquellos siglos llamados de la *opresión de las inteligencias* en el seno de la Iglesia católica. ¿Qué es lo que hay, en efecto, en el Evangelio, qué hay en los Sílabus de Pío IX y de Pío X, á pesar de ser restrictivos de la libertad inmoderada del pensamiento, que se oponga directa ni indirectamente á tal progreso? ¿Qué hay que ataje la libertad del genio en cuanto á inventos tales, por citar los que primero se ofrecen á la memoria, como los de los ferrocarriles eléctricos y de los automóviles, de los teléfonos y fonógrafos, del telégrafo sin hilos y aun de los globos dirigibles? Sólo el formular la pregunta parece una ridiculez. (Mas ya nos está sonando á los oídos el nombre de Galileo.)

¿Cómo se dice que el restringir la libertad del pensamiento no se opone al progreso científico, siendo así que la Iglesia condenó en Galileo la teoría del movimiento de la Tierra? Á esto respondemos que no debe ser la Iglesia tan enemiga del sistema helio-céntrico, cuando antes y después del decreto de condenación permitió que se le enseñase sin contradicción. Antes de Galileo la enseñó en Roma el canónigo Copérnico, sin obstáculo, delante de gran número de escolares y de personas instruídas, publicó su libro *De revolutionibus orbium coelestium*, á instancias urgentes del Cardenal de Capua, Nicolás Schönberg, y de su íntimo amigo el Obispo de Culm, y lo que es más, encabezó Copérnico su famosa obra con una dedicatoria al mismo Paulo III. Y mucho antes aún de Copérnico, Nicolás Cusano, afamado teólogo en el Concilio de Basilea, que luego fué nombrado Cardenal, sostuvo que se mueve la Tierra en un libro que dedicó al Cardenal Cesarini. ¿Dónde están aquí la represión de la libertad del pensamiento y los obstáculos al progreso de la Astronomía? Lejos de eso, bien se puede afirmar que el sistema del movimiento de la Tierra nació bajo el amparo y protección de la Iglesia. No fué tampoco obstáculo el decreto para que después se hicieran estudios, partiendo del supuesto del sistema copernicano, y todos somos testigos de cómo se sigue enseñando, sin contradicción de nadie, en las escuelas y en los libros.

Si, pues, se condenó en Galileo el sistema de Copérnico por una

Congregación romana, la prudencia dicta el juzgar que fué por alguna razón ajena á la ciencia. El entrar ahora en su examen y discusión nos llevaría más allá de nuestro plan; por esto nos contentamos con remitir al lector á alguno de tantos autores como han escrito sobre esta materia, y por no señalar sino algunos de los últimos tiempos, pueden verse *La Civiltà Cattolica;* el P. Grisar, en los artículos que publicó *La Ciencia Cristiana*, y el P. Choupin (1907). Sólo añadiremos por nuestra cuenta que debe estar muy pobre el arsenal de los partidarios del progreso por el pensamiento libre, cuando, á pesar de haber sido cien veces contestados y triturados, apenas aciertan á emplear otro argumento contra nosotros que el tan manoseado de Galileo.

II

¿Quién no ve todos los días acudir presurosa la Iglesia á promover y santificar con sus preces y bendiciones cualquier nuevo invento, cualquiera empresa honesta, todos los adelantamientos del progreso y bienestar material? Su regla y medida es no ponerla á la libertad del pensamiento en los estudios físico-matemáticos, mientras no salgan de su jurisdicción propia; y si la Iglesia no la pone, ¿cómo vamos á establecerla nosotros? Solamente pide la razón que se encauce el progreso material dentro del progreso moral, de manera que sea éste el que dirija y domine á los adelantos materiales; no sea que suceda que, lejos de conquistar el hombre su imperio sobre el mundo sensible y material, venga á ser lo mejor de nuestra naturaleza, que es el espíritu, esclavo de la materia, cosa que acontece infaliblemente siempre que se promueve la prosperidad material y el bienestar corporal sin freno de ningún género. Así es que por este lado tan importante nada tiene por qué temer el progreso. Ahora si con ocasión de la Paleontología ó de la Geología, ó de otra ciencia, ó á título de preliminares de las mismas Matemáticas, se dice, por ejemplo, que la materia es eterna é increada, ó se afirma con Buchner que «el alma es una función de la substancia cerebral», entonces saldrá la Iglesia al encuentro y dirá al temerario geólogo ó matemático ó naturalista: ¡Alto! Mas esto ya no pertenece á la jurisdicción del matemático, ni del geólogo, ni del naturalista, porque es Filosofía y aun Teología.

Á confirmar la norma y criterio de la Iglesia ha venido el ejemplo de los católicos. Porque abominando y todo con ella de la libertad desordenada del pensamiento, nunca se han sentido cohibidos en tales estudios, sino que los hemos visto siempre compartir las glorias de los grandes descubrimientos y progresos con los acatólicos, cuando no han sido éstos los superados por aquéllos. Por no citar más que algunos, célebres son en las Matemáticas los nombres de Cavalieri, Légendre, Cauchy, Hermite; en la Astronomía, los de Copérnico, Galileo, Cassini, Lalande, Secchi, Leverrier; en las Ciencias Físicas, Mariotte, Coulomb, Galvani,

Volta, Ampère, Melloni, Gay-Lussac, Branly; en las Químicas, Lavoisier, Dumas, Pasteur, Chevreul, Claude Bernard; en las Ciencias Naturales, Parmentier, Edwars, los Geoffroy-Saint-Hilaire, Quatrefages, Beaumont, y; por fin, para no alargar la lista, Alberto Lapparent, reputado por el primer geólogo de Francia, secretario perpetuo de la Academia de Ciencias Naturales, de París, católico ferviente, que murió (1908) cristianamente, como vivió, siendo profesor en los últimos treinta años de su vida en el Instituto Católico, de París; bien puede citársele entre los católicos retrógrados y reaccionarios.

Solamente pedimos límites para la libertad del pensamiento en los estudios racionales. Es decir, en los estudios del orden religioso, en los del orden moral, del filosófico y aun en los del orden social y político, en aquello que tienen de fundamentales. Mas estos límites, hay que añadir en seguida, son justamente el más firme apoyo y la más sólida garantía del progreso: ¡tan lejos están de ser su rémora y mortal enemigo! Las exigencias del orden social en este punto las hemos visto ya, revelándosenos la libertad omnímoda del pensamiento, tan preñada de males sociales, que hacen, no ya sólo conveniente, sino del todo urgente y necesario el poner modo y medida en la publicidad de las ideas. Pero ahora no se trata de esto, solamente tratamos aquí de averiguar, en contestación á los adversarios, si la libertad absoluta es ó no favorable al progreso, aun á pesar de esos males en que ellos no reparan; los liberales á todo trance lo afirman resueltamente, electrizados con los nombres de progreso y libertad; nosotros no menos resueltamente lo negamos, mas asistidos de mejor derecho. Por nuestra parte está la experiencia, no menos que la razón: la razón para convencernos, la experiencia para imponérsenos con la fuerza abrumadora de los hechos. Y si cualquiera de los dos argumentos bastaría para darnos la victoria y dar al traste con un progreso imaginario y mentiroso, cuánto más los dos juntos y aunados en nuestro favor. Lo haremos ver con brevedad.

La razón. No consiste el progreso humano, así como ningún otro progreso, solamente en el movimiento, ni puede decirse con verdad que progrese todo aquel que hacia una parte ú otra y de cualquier modo marcha y anda, ó todo aquel que piensa, aunque piense mal, sino sólo aquel que se mueve derechamente, aquel que anda por el camino que conduce al término, ó sea á aquella meta á que conviene que llegue, que siempre ha de ser algún objeto que acarree al móvil algún grado de perfección. Y tratándose de las ideas, este término y esta perfección de la inteligencia que se mueve y discurre no pueden ser otros que la verdad, para la cual fué hecha. Fuera de esto, bien puede uno moverse y agitarse; andará descaminado, y cuanto más se mueva y mayores sean los pasos que dé, cada vez se descaminará más: *magni passus, sed extra viam.* Y siendo esto así, y no pudiendo nadie negarlo sin cerrar los ojos á la luz del sentido común, ¿quién va, preguntamos, más derechamente

camino del progreso, el que en el orden religioso y moral, por ejemplo, encauza sus ideas y sus investigaciones dentro del cauce madre de ciertas verdades fundamentales innegables, ó el que, rompiendo todas las barreras, nada respeta y acata, nada tiene por seguro y cierto, sino que todo lo pone en duda y lo sujeta á revisión y aun lo hace objeto de sus más crudas negaciones?

Y como la libertad que se proclama del pensamiento no quiere pasar por desdeñosa y esquiva, sino ser franca y generosa, y como tampoco el progreso moderno es amigo de fueros y privilegios en la dispensación de sus favores, sucederá que cualquier atrevido ingenio, aun desprovisto de ciencia y profundidad, se creerá con derecho para servirse de una libertad tan ilimitada, y como quien, hacha en mano, entra para talar un bosque, se pondrá á demoler todas las ideas y todos los sistemas anteriores para levantar sobre sus ruinas el suyo, el de su novísima invención, es decir, sus opiniones particulares ó sus absurdos caprichos. Y ¿es esto el progreso del saber? ¿es esto el progreso humano? Pues entonces llámese también, por ejemplo, progreso del automovilismo el que se muevan y lancen á la carrera los veloces vehículos con toda libertad, sin que haya reglamentos ni disposiciones ni consideraciones de prudencia que moderen y rijan sus movimientos. Los automóviles se moverán, sí, y no poco: ¿quién lo duda? El movimiento será vertiginoso, mas ¿para qué? Para estrellarse los unos contra los otros, ó estrellar á los pacíficos transeuntes, y precipitarse por todos los abismos. No de otra manera, dada la debilidad y deficiencia de la razón humana, el progreso adonde conduzca la libertad absoluta de los ingenios desbocados, no puede ser otro lógicamente que llevar á los hombres de precipicio en precipicio hasta los más profundos abismos del error y de la mentira. Esta sería una actividad y una vida semejante á la de la fiebre que consume y mata.

III

Es lo que desgraciadamente nos ha enseñado la experiencia del progreso por la libertad. El progreso ha sido amontonar ruinas sobre ruinas en todos los órdenes del saber humano. ¡Y si sólo fueran las ruinas de tal ó cual verdad particular! Pero no, la libertad del pensamiento ha llegado hasta el meollo del cedro, ha socavado los fundamentos de todas las verdades y ha llevado á muchos al panteísmo, al materialismo, al ateísmo. Dios es para ellos la naturaleza ó una quimera, y el alma humana una secreción de la materia ó una resultante de sus vibraciones mecánicas. Negado el Dios único y personal, ¿cómo había de perdonarse á su Cristo? Así es que no sólo se le ha despojado de la corona de su divinidad, sino —¡cosa que verdaderamente pasma!—se ha llegado hasta negar la existencia histórica de Jesucristo, relegando su divina Persona al concepto de un ideal de la humanidad, de un mito ficticio é imaginario, á la nada. Mas

ya es cosa sabida que la pérdida de la fe sobrenatural suele estragar la misma naturaleza y obscurecer el juicio recto de la razón.

Así es que se ha adulterado y contrahecho, cuando no se ha negado del todo, la misma religión natural y toda religión. Ésta no ha venido á ser para muchos más que un sentimiento subjetivo, religión sin dogmas y sin creencias; á lo sumo, un resorte ó un recurso para fines morales, y nada más. Como si el origen de la religión no fuese tan obvio y tan racional como siempre se ha creído, que no es otro que el conocimiento de la dependencia natural de la criatura con respecto á su Criador, y el deber consiguiente de reconocer con actos esa dependencia, cifran hoy muchos todo su origen en cierto afecto ciego del ánimo, en una aspiración y necesidad instintiva, en no sé qué entusiasmo tan vaporoso y aéreo como el caletre y la frivolidad de los que así discurren en un asunto tan vital y de tan capital trascendencia. ¡Fantasma, farsa de religión! Y aun podemos estarles agradecidos, si no son de aquellos para quienes el sentimiento religioso es un mal, un afecto morboso, una enfermedad moral de que deben procurar curar con todos sus esfuerzos los *despreocupados* no invadidos de ella á los muchos que están atacados. ¡Insensatos! *Evanuerunt in cogitationibus suis.*

El obscurecimiento ó la negación de Dios ha traido consigo el obscurecimiento ó la negación de la norma inmutable de lo bueno y de lo justo, que tiene su fundamento en Dios. Nada de absoluto é invariable: así es que ya para muchos la justicia y la moral se han hecho mudables é instables, como las opiniones ó los caprichos de los hombres, y con el socialismo y el anarquismo, se han conmovido los fundamentos mismos de la sociedad. Y ¿es este vuestro progreso? ¿Y para tal progreso queríais la libertad del pensamiento? Gracias á que la naturaleza es más fuerte para conservar que la lógica para destruir, sacando las más funestas consecuencias de los desastrosos principios; pero no hay que confiar demasiado, porque la lógica, como veremos, hace también su oficio cuando se asientan, v. gr., principios como el siguiente: «El bien es hoy lo que las conciencias juzgan ser bueno; mañana será lo que ellas querrán; y los juicios de hoy podrán ser la contradicción de los juicios de mañana» (1). Es imposible que puedan vivir los hombres ni las sociedades sin un principio moral. Ahora bien: el mismo librepensamiento, por boca de partidarios suyos, como M. Deherme, ha reconocido francamente que es él impotente para establecer el principio de la moral.

Entre las tesis más radicales y absurdas, preñadas de todos los errores, se cuenta, por citar algo de lo más moderno ó modernizado, una de las proposiciones del nuevo Sílabus de Pío X, en que se condenan los errores modernistas, y que es la 58 entre las condenadas. Dice así: «La ver-

(1) Albert Bayet, *L'Idée du Bien. Essai sur le principe de l'Art moral rationnel.*—Paris, 1908.

dad no es más inmutable que el hombre mismo, puesto que evoluciona con él, en él y por él.» Es decir que nada hay seguro ni fijo en nuestros conocimientos, ni en la filosofía, ni en el derecho y en la moral, porque todo cambia, todo está en evolución, y la verdad de hoy puede muy bien ser el error de mañana. Es verdad que parece que los modernistas se refieren principalmente á las verdades especulativas, á las nociones de verdad y falsedad más que á las del bien y del mal; pero no hay que olvidar que las verdades prácticas están íntimamente relacionadas con las especulativas, y de todos modos esa mutabilidad de la verdad es su destrucción y muerte. Dice un escritor moralista italiano: «Dios no crea la justicia, y no la escribe en las tablas de piedra de su decálogo... Las finalidades del vivir colectivo no son propuestas... por una voluntad inteligente ó preordenadora, ni por una fuerza original é imperecedora del mundo, sino que se imponen por las condiciones de hecho, históricamente *mudables*, lógicamente interpretadas y comprendidas por el entendimiento humano» (1).

Basta lo dicho, en un asunto en que pudiera decirse mucho más, para que se vea que, lejos de haber sido la libertad omnímoda del pensamiento un poderoso resorte para el progreso de los estudios racionales, ha marcado en este estadio un retroceso tal, que, recordando la célebre frase de Brunetière, puede llamarse con verdad la bancarrota de la libertad del pensamiento.

Por donde se ve el beneficio inapreciable que reporta la sociedad de que haya en el mundo una autoridad docente que, con las mayores garantías de seguridad y acierto, determine y fije ciertas verdades, que sean como los jalones que guíen á los hombres en sus investigaciones científicas, imponiéndose al respeto de todos, sabios é ignorantes. También se ve la prudencia con que la Iglesia católica sujeta á su propia censura obligatoria ciertos escritos, no todos los escritos, de cualquier género que sean. Y como escribimos entre católicos, y principalmente para ellos, conviene que todos sepan que están sujetos á la censura previa eclesiástica, no solamente los «libros que tratan de las divinas Escrituras, Sagrada Teología, Historia eclesiástica y Derecho canónico», sino también los que versan sobre la «Teología natural, la Ética y otras disciplinas religiosas y morales semejantes, y, en general, todos aquellos escritos en que se interesa especialmente la Religión y la honestidad de las costumbres» (2). Nadie podrá negar con razón, después de lo que hemos visto, la necesidad de la censura en tales materias.

---

(1) *Justicia. Historia de una idea*, por Zini. Turín, Bocca, 1907, pág. 13. Hablando de una mujer ilustre que había dado un gran escándalo, escribió el periódico *La Correspondencia de España:* «Su defecto consiste en un temperamento que á menudo resulta incompatible con una moral derivada de la constitución individualista de la familia, moral que se irá acaso transformando muy en breve.» (Octubre, 1907.)

(2) Constitución *Officiorum ac Munerum* del Papa León XIII (1896), núm. 41.

IV

Instancia. De la discusión brota la luz, y de aquí la misma consecuencia: *luego debe permitirse una libertad absoluta de discusión.*

Siempre la exageración, siempre el equívoco, siempre el sofisma. Objetábasenos en el argumento anterior: la libertad de las ideas es un instrumento del progreso, y esto que, según hemos convenido, es una afirmación verdadera y fecunda en bienes, siempre que se entienda de una libertad regulada y razonable, se pretende extender y se extiende de hecho á la libertad absoluta é ilimitada, pecando contra la lógica y dando manifiestamente en el escollo del error. En el mismo vicio de lógica se incurre en este argumento que ahora se nos opone, y que no es más que una continuación, una urgencia del anterior, y por esto le llamamos con la escuela instancia. Porque la discusión racional y moderada de las ideas contribuye ¿quién lo duda? á ilustrarlas, afinarlas y depurarlas con la confrontación de las razones en pro y en contra, con la evaluación y análisis de su peso y valor, con la luz que produce la aproximación y contraste de las cosas opuestas entre sí, según aquel principio: *opposita juxta se posita magis elucescunt.* Mas de aquí á afirmar otro tanto de la libertad de discutirlo todo y sin ningún modo ni medida, hay un gran paso y una diferencia tal, que hace variar por completo el aspecto de la cuestión y aun la especie y esencia de la cosa. Es el tránsito de lo particular á lo universal, es querer extender la conclusión más allá de lo que contienen las premisas, sacar lo que no hay en ellas; es el sofisma.

Vamos, pues, á aquilatar, según podamos, la verdad, sirviéndonos también de la discusión, y para ello haremos ver cuál es la discusión beneficiosa para la misma verdad y cuál la inútil; y aun nociva, y que puede llegar á serlo tanto como lo estamos viendo. Todo con la brevedad que hasta aquí, aunque procurando que sea sin perjuicio de la claridad. Hay que distinguir entre las cosas ciertas y las dudosas, y aun en cuanto á las ciertas, entre la discusión dubitativa y la confirmativa. Que las ideas dudosas se pongan en la balanza de la discusión y contienda, nada más justo y razonable. En ellas pueden obtenerse de lleno aquellos provechos que, según arriba apuntamos, manan, como de fuente, de la discusión racional y moderada, que es una especie de criba intelectual que separa lo precioso de lo vil, lo aceptable de lo desechable. Y á la verdad, por penetrante que sea el ingenio y por bien provisto que se halle el tesoro de la inteligencia, nadie debe tener en ideas no del todo averiguadas una confianza absoluta en su parecer exclusivo, si es que quiere evitar el peligro de alucinación. Por esto es prudente exponerle al contraste de los juicios ajenos, someterle al examen y criterio de las perso-

nas competentes, escuchar con docilidad sus observaciones y reparos, y después de estudiados éstos con imparcialidad serena, oponer, si es menester, sus réplicas y continuar la contienda de nuevas observaciones y respuestas hasta donde convenga para el esclarecimiento de la verdad. Aun así y todo, preciso es confesar, después de visto el escaso resultado que producen con frecuencia tales discusiones, aun en asuntos verdaderamente discutibles, la necesidad de encauzar bien la lucha intelectual y ajustarla á límites y reglas. De lo contrario, lejos de brotar la luz de la discusión, no producirá sino confusión y tinieblas. Una de las pruebas más palpables es lo que pasa en las Cortes, donde tanto se discute, y de cuyas discusiones sale tan poca luz.

Mas no es esto aquí lo principal, ni había para qué tratásemos de propósito este asunto, si la libertad de discusión hubiera de limitarse á las ideas dudosas. Porque la libertad que hoy se pretende y se proclama alcanza á más, es omnímoda, alcanza á todo, aun á las ideas más ciertas y que deben estar puestas á cubierto de toda duda, á cuanto hay en el cielo y en la tierra; para los partidarios de esta libertad nada hay indiscutible. Y esto es lo grave, esto es gravísimo. Y con serlo tanto, aun debemos dar una declaración fundamental en cuanto al empleo de la discusión en estas mismas ideas. Porque ¿quién no sabe que se disputa de todo á diario en las escuelas de los católicos, aun de lo más cierto y asegurado, y que sus lides, á veces un tanto acaloradas, no suelen ser más que el eco y la imitación de lo que aprendieron los escolares en los libros de sus sabios más ilustres? Un ejemplo. Pregunta Santo Tomás en su inmortal *Suma Teológica*, entre otras cosas no menos indiscutibles, si existe Dios: *Utrum Deus sit* (1); y empieza la contestación diciendo: «Parece que Dios no existe», y va enumerando y exponiendo, según su costumbre, las objeciones antes de las razones que prueban la existencia de Dios.

¿Qué más pueden desear los partidarios de la libertad moderna de discusión? Y, sin embargo, no se contentan con esto, porque hay aquí, en efecto, una diferencia substancial. Porque la discusión de los católicos no es más que confirmativa, y sus adversarios, por el contrario, no se satisfacen con menos que con la discusión dubitativa, que es mucho más, sin comparación alguna. La sola enunciación de las palabras indica suficientemente el abismo que entre ambas media en cuanto al fondo. En la discusión dubitativa se suspende realmente y de hecho el asentimiento y la formación del juicio firme mientras dura la contienda, dispuesta á inclinarse la balanza á un lado ó á otro, al pro ó al contra; á ser, por ejemplo, creyente ó ateo según el éxito de la discusión, según quien sea el contendiente coronado con la victoria. Lejos, muy lejos de esto, en la discusión confirmativa no hay suspensión de juicio; la duda no es sino

(1) Par. I, q. II, a. III.

de forma, académica, convencional; ni se depone por ella un momento siquiera la firme convicción de lo que se tiene por cierto é indiscutible en sí, y que solamente se discute en la palestra literaria con el fin de ilustrarlo y arraigarlo en los ánimos, robusteciendo las razones que lo apoyan, deshaciendo la fuerza de los argumentos contrarios y enriqueciendo con lo uno y con lo otro los arsenales para la defensa de la verdad. Bien se ve que la diversidad entre uno y otro género de discusión es radical, profunda.

Esta discusión confirmativa es suficiente para satisfacer á las exigencias de la razón y la única que pueden permitirse los católicos en materias de fe, porque quien deliberadamente duda, ya no cree, no es católico. Aun los que no son católicos, con tal que sean á lo menos hombres de recto juicio, no pueden permitirse otra discusión en otra clase de verdades ciertas y averiguadas. Fuera de esto, dudar sobre ellas, ¿para qué? ¿Á qué bien traer, con espíritu escéptico, á una discusión mil veces cerrada y siempre renaciente verdades ya adquiridas, aun de las que forman el patrimonio cierto del género humano? (1).

V

La libertad absoluta de discusión es una libertad injuriosa á Dios. ¿Qué mayor ofensa contra la sabiduría y la veracidad divina que la libertad de sujetar á discusión permanente las verdades reveladas, después que fueron suficientemente propuestas á la inteligencia por medio de los motivos de credibilidad, después que fueron tantas veces victoriosamente demostradas, y aun cuando tengamos á la vista y como que se nos entra por los ojos el hecho de la prodigiosa conservación de la Iglesia católica? Y lo más extraño es que haya muchos que se dicen católicos y que, sin embargo, asienten como principio la libertad omnímoda de discutir públicamente y en cualquiera esquina, y en cualquier conventículo, y en cualquier periodicucho verdades que, si son sinceros católicos como afirman, deben estimar y guardar como las niñas de sus ojos, y tenerlas por enteramente ciertas é indiscutibles. ¿No se darían ellos por ofendidos si se dudase de su palabra, sobre todo después de que hubiesen autorizado debidamente su testimonio? ¿Y no se ha de dar por ofendida la Majestad divina de que, aun en un país católico, se ponga sin cesar públicamente en litigio el valor de las credenciales de su palabra, después de haberse dignado autorizarlas Jesucristo, el enviado

---

(1) No nos referimos á ciertas disputas públicas, á las cuales católicos convencidos retan á los sectarios para discutir con ellos y refutar sus objeciones contra la verdad. Sobre ellas no nos pronunciamos aquí ni en pro ni en contra, porque salen de nuestro objeto.

de Dios, con el sello de tantos y tan estupendos milagros, cuya verdad histórica es aun humanamente innegable, y con el cumplimiento esplendente de tantas profecías? ¿Toleraría acaso alguno de los adversarios que se pusiese en duda por la publicidad de la prensa la legitimidad de su nacimiento y la honra y dignidad de sus padres? ¿Y es posible que no tenga inconveniente un católico en que se discuta aun en público y se traiga y se lleve por todas las lenguas y todas las plumas, por ejemplo, la legitimidad de la filiación divina de Jesucristo, y aun su misma existencia histórica, y hasta la verdad de la existencia de Dios? Y sin embargo, por honrados que sean los padres de que se trata, quienesquiera que ellos sean y por digna que sea la propia persona del hijo, es bien seguro que no hay tantas pruebas—¡qué ha de haberlas!—en favor de la legitimidad de su nacimiento que en favor de la filiación divina de Jesucristo, así como también de la institución divina de la Iglesia.

Injuriosa á la razón. ¿Qué puede haber, en efecto, más depresivo de su aptitud para conocer la verdad, y, por tanto, de su excelencia y dignidad que la libertad de someter á un juicio contradictorio siempre abierto tantas y tantas verdades, todas las verdades, en suma, del orden natural, filosófico, jurídico, moral y social, por no decir nada del religioso, comúnmente reconocidas en la tradición de los siglos, ó por ser evidentes al primer golpe de vista, ó por haber sido satisfactoriamente demostradas? ¿Qué concepto forman del poder de la razón y de sus alcances los que tienen por legítima y aun por necesaria, como fuente de luz y de progreso, la libertad de todos y de cada uno de los hombres para criticar con el escalpelo de la duda todos los conocimientos racionales hasta ahora adquiridos, y rehacerlos todos, si es menester, desde sus cimientos, asegurándonos sobre esto que este eterno chocar de las ideas, este inacabable tejer y destejer, es indispensable para que nuestro entendimiento alumbre y dé de sí ráfagas de luz? ¿Y quién nos puede asegurar que después de todo brotará de ese choque la verdad?

Tanta discusión es inútil. Ya lo hemos dicho, ¿para qué? ¿Para qué poner en la balanza de la duda ideas que no necesitan de discusión, ó que, si en algún tiempo se prestaron á ella, salieron del todo victoriosas, poniéndose fuera de toda duda razonable? ¿Para qué, por ejemplo, discutir una vez más, y con el palenque siempre abierto é invitando á todos á tomar parte en la ardorosa lid, la necesidad que hay de una autoridad verdadera en la sociedad, la existencia de una moral y, por consiguiente, de un derecho inmutable, el libre albedrío del hombre, la inmortalidad del alma, y, por último, ó lo que mejor debía ser lo primero, la existencia de un Dios único, Criador y Señor nuestro, por quien fueron hechas todas las cosas? Y pasando á otro orden de ideas, si no más importantes en su objeto, más trascendentales para la ciencia y aun para todo conocimiento humano, ¿á qué fin discutir, poniéndolo de nuevo en tela de juicio, ideas tan evidentes como la existencia de la certeza, la objetividad

de las ideas, la existencia propia, la veracidad de nuestras facultades, el principio de contradicción? Aparte de que, si una vez se ponen en duda estas verdades, no hay medio posible de salir de ella, porque habría que presuponerlas como ciertas y seguras en el mismo razonamiento que se emplease para deponer la duda. Así, en el famoso entimema de Descartes: «Pienso, luego existo»; *cogito, ergo sum*. Si Descartes puso realmente en duda su propia existencia y quiso demostrarla por la existencia del pensamiento, se equivocó grandemente. Porque si dudó de un hecho, de una evidencia tan inmediata como su propia existencia, por una razón semejante debió dudar de la existencia del pensamiento; y así el resultado hubiera sido quedarse eternamente sumergido en las tinieblas de la duda.

Diráse que no es inútil la discusión, sino antes bien necesaria, como lo es el conocer todos los errores antes de conocer la verdad. Eso es: antes de conocer el alimento que se debe adoptar para la nutrición, es menester probar y experimentar todos los alimentos malsanos y aun venenosos. Ó también: antes de poderse descubrir el único camino recto, es necesario haber andado todos los caminos extraviados sin fin. Y si fuera solamente inútil y superflua, pero semejante clase de discusión es además altamente

VI

Nociva. Tenemos de ello ya harta experiencia para poder juzgar con seguridad. ¿No nos basta la de más de un siglo para convencernos de que, lejos de brotar la luz y el progreso intelectual de ese incesante y revuelto batallar de las ideas elevado á sistema, no nacen sino la obscuridad y la confusión, y las negaciones más radicales de la verdad en todos los órdenes de los estudios racionales? Bien se puede asentar como principio: abrir el campo á todas las batallas de las ideas es lo mismo que abrirle á la confusión babélica de las mismas ideas.

Así tenía que ser por necesidad. Porque es cosa por demás temeraria poner en duda y entrar á discutir y analizar con mirada recelosa é impía los mismos fundamentos de toda vida racional, moral y social, tales como la religión, la moral, el derecho, la libertad; así como es sobremanera peligroso el socavar y remover los fundamentos de un edificio, aunque sea con el fin de examinarlos y asegurarlos. Pues cuando tal libertad absoluta, mejor dicho, cuando tal libertinaje de la discusión se erige en principio y se pregona como un derecho, ¿qué es lo que ha de traer consigo sino la incertidumbre, el desorden, el caos en las ideas más importantes y trascendentales, en una palabra, la anarquía intelectual? La libertad de discutir sin freno será sí buena para destruir, para demoler, para arrancar de las inteligencias hasta los gérmenes de las grandes verdades salvadoras de las almas y de los pueblos, ó cuando

menos, para sembrar en los ánimos el horrible torcedor de la duda y el escepticismo más desesperante; mas para fundar, para levantar el edificio de la verdad, para ilustrarla y consolidarla, es un instrumento absolutamente destituído de virtud y poder, más todavía, sumamente dañino y asolador.

Es la discusión un arma peligrosa y que se ha de manejar con mucha cautela. Aun tratándose de aquella discusión que hemos llamado confirmativa, para que pueda redundar en beneficio de la verdad es menester que vaya pertrechada de varias condiciones y que se encauce dentro de límites prudentes, pero severos. Debe trabarse, no entre cualesquiera presumidos charlatanes, sino entre personas de la profesión dedicadas al asunto sobre que versa la discusión; debe ser tranquila y sosegada (cosa difícil), no vehemente con extremo y apasionada; libre de las sugestiones del amor propio y movida sólo por el deseo de esclarecer la verdad, ordenada y metódica. Y aun después de todo esto, es muy conveniente, si es que no lo digamos ya del todo necesario, que la presida, como moderador de la contienda intelectual, una persona merecedora del respeto de los contendientes, y es lo que suele hacerse en las escuelas católicas.

En la discusión á la moderna no hay necesidad de estas precauciones. ¿Para qué? En ella todos discuten y pueden discutir, entiendan ó no entiendan, *de omni re scibili*, de todo; no hay orden de la disputa, no hay métodos; lo que sí hay muchas veces es prejuicios arraigados contra la verdad, pasiones sectarias, prurito de novedad, sobra de amor propio, orgullo concentrado, y, sin embargo, de ella han de salir, según nos aseguran sus partidarios, infaliblemente y como por obra de encantamiento, torrentes de luz para ilustrar al mundo. Todos los pareceres, todas las opiniones, aun las más encontradas entre sí; todos los errores, aun los más crasos y absurdos, han de entrar en el crisol de la contienda mezclados y barajados con la verdad. En todo tiempo, en cualquiera época, y aun si se nos apura, en cada día y en todas las latitudes del globo deberán rehacerse y evolucionarse, por medio de ese rozamiento y ebullición, todas las religiones, todos los códigos de derecho y de moral, en una palabra, todas las ideas. Hoy se levantará un sistema para ser devorado al otro día por otro sistema contrario, el cual á su vez bajará al día siguiente al sepulcro, y, sin embargo, esta instabilidad en sostener las posiciones, esta confusión de ideas, todo este choque y lucha á muerte, toda esta elaboración caótica no es, en concepto de sus defensores, sino fuente de luz, de vida, de progreso. Sí, ¡de progreso! ¡Progreso de las tinieblas, progreso del embrollo, progreso de la duda, avances del escepticismo! He aquí el término final é inevitable de tanta libertad y de tanta discusión: la extinción de toda luz, de toda verdad.

V. Minteguiaga.

LA ELOCUENCIA SAGRADA

Á PROPÓSITO DE LA OBRA DEL DR. MEYENBERG

En las obras de los Santos Padres y doctores ascéticos, no menos que en los tratados de elocuencia y preceptiva literaria, es frecuente leer largos encomios de la predicación sagrada y fervorosas excitaciones y avisos á los predicadores para que la hagan fructuosa; lo cual ciertamente no causará extrañeza al que considere, ya la alta dignidad del orador sagrado, que *pro Christo legatione fungitur* (II Cor., 5, 20), ya el fin nobilísimo que debe proponerse en sus discursos.

Pero no es menos frecuente también leer en libros de celosísimos Prelados y varones de grande peso y autoridad quejas amargas contra oradores que, apartándose del fin de su ministerio, adulteran la palabra de Dios y embotan los filos de esa prodigiosa arma, destinada á cortar la cabeza de los errores y vicios, y debilitan la eficacia de un medio tan poderoso para conducir las almas al cielo.

Y no sin causa se lamentan muchos de que en los tiempos actuales haya perdido vigor y eficacia la palabra de Dios.

Pondérase mucho (y no seremos nosotros los que quitemos valor á estas ponderaciones) que hoy por hoy la prensa diaria es la gran palanca que levanta á los pueblos, la reina que gobierna á las muchedumbres; pero sin negar el poder que tiene la palabra escrita, no dejaremos de advertir que, no obstante eso, no fué ella el medio escogido por Nuestro Señor Jesucristo para convertir á los pueblos y establecer el catolicismo, sino la predicación evangélica: *Id, enseñad á las gentes* (Matth., 28, 19): *Fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi* (Rom., 10, 17); y esta misma predicación (no la prensa política y diaria) atiende de hecho y por oficio á promover la vida sobrenatural de las almas y el crecimiento de las virtudes.

Fácil cosa sería comprobar con numerosas citas lo que vamos diciendo; pero ni es necesario, ni lo consiente el espacio de que podemos disponer. Más importante y conducente á la práctica es indagar, siquiera sea con brevedad, las causas que esterilizan hoy en parte la predicación, y los remedios que podrían adoptarse.

Varias, y de índole diversa, son, á nuestro pobre entender, las causas que influyen hoy en el decadente estado de la elocuencia sagrada: nos limitaremos á mencionar algunas.

Y comenzando por las que traen su origen de los oyentes que acuden á oír los sermones, no cabe duda de que la disposición de ánimo con que se acercan muchos influye poderosamente en el poco fruto que sacan. El divino sembrador explicó con hermosa parábola lo que acontece en la predicación: parte de la semilla cayó sobre piedras, ó se perdió entre las espinas, ó fué hollada por los pies de los caminantes: sólo la parte que cayó en terreno bien preparado dió fruto en unos sitios de treinta, en otros de sesenta, en otros, finalmente, de ciento. Así puntualmente acontece en la predicación. La mayoría que componen nuestros auditorios, sobre todo si de hombres se trata, se presentan frecuentemente con el ánimo disipado, llena la cabeza de pensamientos mundanales, preso el corazón de afectos viciosos, y se presentan ó acuden sin que haya cruzado por sus mentes la idea de que van á oír la palabra *de Dios*. Y si es verdad, como lo es, que esa disipación del corazón en el tráfago inmoderado de los negocios y torbellino de la vida basta á dar al traste con todo lo que se refiere á las regiones de ultratumba y á la salvación eterna del alma, ¿será maravilla que la palabra de Dios no fructifique, verificándose una vez más que *desolatione desolata est terra, quia nullus est qui recogitet corde?* (Jer., 12, 11).

Pero hay más. Cuando la fe cristiana está arraigada en el corazón; cuando los dogmas de Dios, de la inmortalidad del alma, del fin sobrenatural del hombre y de la sanción que infaliblemente ha de seguir á buenos y malos radican inconmovibles en el fondo del alma de los oyentes y ofrecen al orador sagrado un firme punto de apoyo y sólido cimiento sobre que levantar el edificio moral, entonces es fácil tronar contra los vicios con fundada esperanza de desalojar al enemigo encastillado en el corazón; pero cuando hay que comenzar por convencer al entendimiento y demostrar la existencia de Dios, etc., etc., ¡qué camino tan largo no hay que recorrer y cuánto hay que andar para que la semilla de Dios germine, crezca y lleguen á sazón sus frutos! Pues este es el caso, cada día más frecuente, por desgracia, en que se ve el orador sagrado de las ciudades delante de las muchedumbres de hombres, llenos de ignorancias, de dudas y prejuicios en materias de fe, los cuales, si oyen al predicador, ciertamente no oyen sus sermones como *palabra de Dios*.

También de parte de los mismos oradores sagrados pueden surgir dificultades ú originarse causas que impidan más ó menos el fruto de la predicación cuando, verbigracia, no está el orador bastante penetrado de la alteza de su misión ni suficientemente preparado para desempeñar tan sublime ministerio, y yerra en el fin que debe proponerse en sus discursos ó en la elección y medios adecuados para conseguirlo; de todo lo cual hablan largamente los doctores ascéticos y preceptistas retóricos; ni debe callarse aquí la carta-circular sobre la sagrada predicación,

emanada, por orden de Su Santidad el Papa León XIII, de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares el 31 de Julio de 1894.

Ni dejaremos de apuntar una circunstancia que, en nuestro concepto, hace más difícil el ejercicio de la predicación en los tiempos actuales y afecta, según se considere, al orador ó á los oyentes; pero que de seguro contribuye á menoscabar el aprecio y fruto de la divina palabra.

Hasta no hace mucho más de un siglo —antes de la revolución francesa —la elocuencia popular estaba relegada casi exclusivamente al púlpito; sin espacio para volar en los tribunales y parlamentos, sólo á la sombra de la Iglesia extendía libremente sus alas, y bajo las bóvedas del templo ó en las plazas y campos, al aire libre, escuchaban atónitos inmensas y dóciles muchedumbres la caldeada palabra del orador sagrado, que en Italia se llamaba Antonio de Padua ó Bernardino de Sena, en Francia y España Domingo de Guzmán y Vicente Ferrer, ó en épocas posteriores Leonardo de Portu Mauricio, Antonio Baldinucci, Segneri ó Pinamonti, Francisco de Sales, Bridaine, Diego de Cádiz, Jerónimo López y Pedro de Calatayud, etc., etc. Hoy todo ha cambiado: la elocuencia sagrada se ha refugiado en los templos; á veces parece encerrada en las Catacumbas... En cambio la elocuencia profana, batalladora é incisiva en los parlamentos, popular y tribunicia en las asambleas del pueblo, ha llegado á su apogeo en el arte de impugnar al adversario y de seducir con sofisterías é imágenes y con todos los recursos de la fascinación y del lenguaje á auditorios más ó menos inconscientes y desprevenidos. En pueblos como el nuestro propensos á la verbosidad oratoria, fáciles en dejarse arrebatar de la fogosidad tribunicia de los oradores, es verdaderamente asombroso el abuso que puede y suele hacerse del dón más precioso que ha dado Dios á los hombres, del dón de la palabra.

¿Y quién no ve la desventaja que en muchos casos resultará para la elocuencia sagrada, cuando oigan (si es que oyen) al predicador, llano y sin pretensiones, exponer la austera moral católica aquellos que poco antes hayan escuchado á los que por ahí se llaman colosos de la palabra, luminares mayores de la política y del foro, exponiendo doctrinas y teorías que suenan mejor al oído de las pasiones y halagan más dulcemente los pervertidos sentimientos del corazón?

No quiere esto decir que la elocuencia profana aventaje á la sagrada y le sea superior, no: ni en la alteza de su fin, ni en la naturaleza y certidumbre de las verdades en que se apoyan, ni en la importancia de las materias que tratan pueden en manera alguna parearse; pero sí que no estando bien dispuesto el oyente ni deseoso de alcanzar su bienestar ultraterreno, halle desabrida la predicación evangélica y encuentre más gusto en oír la declamación del tribuno popular, y anteponga las cualidades oratorias de éste á las del humilde predicador del Evangelio; quiere decir que del cotejo de una elocuencia con otra, ó si se quiere, de unos oradores con otros, hecha con ánimo indócil y descontentadizo, no

será extraño surjan dificultades que impidan abrazar la verdad evangélica y roben el fruto que produciría en ánimos bien dispuestos.

¿Y qué remedio para tan grande mal? Porque en esto principalmente conviene insistir, ya que de poco sirve lamentarnos si no aplicamos el remedio. El médico que se contentase con afirmar que el enfermo está grave, nada adelantaría si no se aplicase á devolver al enfermo la salud. ¿Pues qué remedio hay que poner por parte del orador sagrado? Porque echar la culpa de todo á los oyentes y decir que se acerquen con las debidas disposiciones á oír la palabra de Dios y sacarán fruto, es cosa fácil, pero no aprovecha en nuestro caso.

Proponen algunos, y así lo han consignado en eruditas lucubraciones por lo que toca á España, que el remedio está en volver á predicar como se predicaba en el siglo de oro de nuestra literatura, cuando ocupaban el púlpito español Santo Tomás de Villanueva, los Beatos Ávila y Orozco, el Venerable Granada y aquella pléyades de elocuentísimos varones como los Márquez, Lobo, Madrigal, Hernando de Santiago, Cabrera, Estella, Ramírez, etc.

Pronto y bien dicho está. Tales varones y otros semejantes, esclarecidas lumbreras de la patria, nos han dejado un nombre glorioso, y sus figuras se destacan en el cielo de la Iglesia orladas con la triple diadema de la virtud, de la sabiduría y de la elocuencia. Pero no pasemos de corrida sobre tan vaga afirmación. Si se quiere decir que conviene predicar como ellos *predicarían hoy* si subiesen al púlpito, estamos enteramente conformes; pero entonces nace espontáneamente esta nueva cuestión: ¿Predicarían en el siglo XX como predicaron en los siglos XVI ó XVII? El auditorio y las necesidades de hoy, ¿son como las de entonces? Si se quiere decir que conviene predicar como ellos *predicaron*, no sólo con su espíritu, sino á la letra, nos permitiremos decir que de varios de esos preclaros oradores no se conservan escritos, ó no es fácil hallar impresos, sus discursos, aquellos principalmente con los cuales debieron recoger más abundante mies de celestiales frutos; otros se conservan, pero son tales que, salvas algunas excepciones que confirman la regla general, dudamos se pudieran predicar hoy con éxito como se hallan. Quien quiera convencerse de esto no tiene más que hacer la prueba: lea un sermonario como para aprendérselo de memoria y declamarlo en una fiesta cualquiera: creemos que llegado el caso, salvas, repetimos, algunas excepciones, desistirá del empeño, ó tendrá que quitar, añadir ó modificar bastante. Y además, ¡cuántos puntos y enseñanzas dejaron de tocar que hoy conviene tratar detenidamente! ¡Qué empleo no hicieron de una erudición que ahora todos desdeñaríamos!

Estas consideraciones debieron mover sin duda á los que, deseando regenerar el púlpito español, limpiándolo de los vicios del conceptismo y gongorismo que lo afeaban, se dieron á traducir del francés é italiano

discursos y sermones de la buena época. Fué una verdadera inundación de obras italianas y francesas. La regularidad de los planes, la solidez de la doctrina debió de seducirlos. Más acertado, sin embargo, hubiera sido recurrir á los antiguos moldes de la elocuencia sagrada española, no sólo á los que mejor anunciaron la divina palabra en los reinados de Felipe II y Felipe III, mas también á los que les precedieron: los Ferreres, Cartagenas y Hernandos de Talavera, en quienes la savia de nuestra raza corría más viril y genuinamente española, si no tan pulida como después con el advenimiento de la casa de Austria y comercio con las naciones extrañas. De Hernando de Talavera escribía un testigo presencial: «Sus sermones eran diferentes de los que hazen comúnmente otros: que muchos son *ad pompam.* Pedricaua él de manera que aunque dezía cosas arduas é muy sotiles y de grandes misterios, la más symple vejezita del auditorio las entendería tan bien como el que más sabía; porque todo su yntento era la salud de las ánimas; y por eso siempre trataua de los vizios y enseñaua las virtudes; y por eso sus sermones pareszían tan llanos que algunos dezían que departía y no predicaua» (1).

Resucitar tales obras, no para que se recitasen textualmente, sino para que, juntas con los escritos de nuestros incomparables ascéticos del siglo de oro, hubiesen sido el cotidiano alimento y estudio perenne de nuestros predicadores, habría sido tarea más útil y patriótica para el bien de la elocuencia y de la lengua española que no llenar las bibliotecas de traducciones extranjeras, hechas con frecuencia á destajo, y de obras no siempre bien escogidas. Pero ¿quién reparaba en cuatro traducciones francesas más ó menos de sermonarios, cuando todo lo tomábamos de Francia, y vestíamos, comíamos y pensábamos á la francesa?

No se entienda con esto que condenamos en absoluto el uso de los sermonarios: admitimos de buen grado que en ellos se encuentran excelentes sermones dignos de imitación y estudio; alabamos que recientemente se hayan reproducido en la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles* los del P. Fr. Alonso Cabrera, y desearíamos que se diesen de nuevo á la estampa los de otros elocuentes oradores, v. gr., los de Fr. Hernando de Santiago y Fr. Juan de Madrigal; pero no quisiéramos que se tomasen por única pauta, conforme á la cual hubieran de componerse ordinariamente las piezas oratorias; no quisiéramos que, conforme se practica en algunos países, se limitasen los oradores á recitar esas piezas de memoria como se da lectura de los poemas de Núñez de Arce; no quisiéramos que se diese á los sermonarios una importancia que no les corresponde, considerándolos como una de las primeras fuentes de la invención ó concepción oratoria. Tomar un sermón hecho, para repetirlo después como propio donde no sea conocido, será todo lo cómodo

(1) Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*, t. VII, pág. 360.

que se quiera, pero de seguro es poco honroso para el predicador y con frecuencia poco útil al auditorio, ya que con dificultad se hallarán sermones que se adapten á las condiciones personales del orador y á las circunstancias de lugar, tiempo y necesidades de los oyentes; y de todos modos siempre será verdad que el uso de tales sermonarios no es, como arriba decíamos, el remedio que se necesita para hacer reflorecer la elocuencia sagrada.

Hay, pues, que echar por otro camino, y este camino nos lo señala el Dr. Meyenberg en su incomparable obra *La práctica del púlpito*, que ha traducido del alemán el P. Ramón Ruiz Amado.

Si bien se mira, este camino no es nuevo: es el camino que siguieron los Santos Padres de la Iglesia y el que han seguido después tantos y tantos esclarecidos varones que fundaron su predicación en las Sagradas Escrituras y en la ciencia de la Religión, y tuvieron á mengua apartarse, no ya de su espíritu y enseñanza, más aún de su letra y lenguaje. Pero el Dr. Meyenberg trata el asunto con tanta amplitud y magisterio, con tal orden y originalidad, fruto de su profunda y luminosa meditación, que su obra resulta verdaderamente nueva y descubre dilatados horizontes que no á todos era dado contemplar.

El estudio de las fuentes propias y genuinas de la oratoria sagrada; el sacar de ellas los limpios y fecundos raudales con que regar la viña del Señor y el campo de la Iglesia: he aquí el remedio—y no hay otro—para regenerar la sagrada elocuencia y hacer que produzca los abundantes frutos apetecidos. Tan cierto es este medio y tan eficaz nos parece la predicación emanada de estas limpidísimas fuentes, que no dudamos aplicar á ella la promesa de Dios por Isaías (55, 10, 11): «*Et quomodo descendit imber et nix de coelo, et illuc ultra non revertitur, sed inebriat terram, et infundit eam, et germinare eam facit, et dat semen ferenti, et panem comedenti: sic erit verbum meum, quod egredietur de ore meo: non revertetur ad me vacuum, sed faciet quaecumque volui, et prosperabitur in his ad quae misi illud.*»

Por el contrario, dice con razón Meyenberg: «Las faltas capitales de los sermones tienen las más veces sus raíces precisamente en el hecho de que rara vez ó nunca se saca la doctrina de las primeras y más puras fuentes... ¡Lo que se saca de las corrientes derivadas no alcanza nunca su primitiva frescura!» (pág. 77).

Señálanse como fuentes principales de la predicación, en primer término, la Sagrada Escritura, la Liturgia de la Iglesia y los libros litúrgicos. Siguen después las obras de los Padres de la Iglesia, las decisiones de la Santa Sede y de los Concilios, la ciencia teológica y la literatura ascética. Y, en último lugar, por fin, los libros de predicación ó sermonarios.

De estas fuentes la primera y fundamental es la Sagrada Escritura, *el libro dictado por el Espíritu Santo para los predicadores.*

Y á la verdad, si el predicador es el enviado de Dios, ¿con qué pa-

labras expondrá mejor y más eficazmente su embajada que con las del mismo Dios que le envía?

Considera Meyenberg en sendos párrafos la Biblia como libro de Dios, como dictado por el Espíritu Santo para los predicadores, como compendio é imagen total de la Religión, como hecho histórico de la misma Religión, como libro sobre Jesucristo, como historia de la Providencia divina, como medio para enriquecer y corregir nuestras ideas religiosas, como archivo de maravillosos caracteres. En otro artículo enseña el modo de utilizar la Sagrada Escritura como fuente de la elocuencia sagrada, y trata de la lectura corrida de la Biblia, del estudio de comentarios particulares, del estudio de las períkopes, y, por fin, de la llamada propiamente Exégesis homilética.

El solo enunciado de estos párrafos indica suficientemente que nuestro autor no ha omitido nada de lo que puede contribuir á que el orador sagrado saque de esta copiosísima fuente planes, argumentos, símiles y adornos oratorios que nunca se envejecen y marchitan, al paso que le previene convenientemente contra el peligro de entretenerse en sutiles disquisiciones que harían árida y poco popular y provechosa la predicación.

Mas en ninguna parte se manifiesta tanto la profundidad y amplitud de conocimientos y el soberano magisterio de Meyenberg como en la exposición de las fuentes litúrgicas. Al decir de *La Civiltà Cattolica*, «se recorren con grande amplitud, *como nunca hasta ahora se había hecho*». Es increíble qué «tesoros de homilías, de sermones, de discursos de todo género... brotan como por encanto de todas estas consideraciones litúrgicas, ya como sermones aislados, ya como series de ellos sobre un mismo argumento».

Así podríamos discurrir sobre las otras fuentes. En todas partes hallará el lector provechosísimas instrucciones, avisos y documentos, ya que no hay «en todo el libro una sola página escrita por mero ejercicio escolástico y no destinada á recibir vida de labios del orador el día en que haya de subir al púlpito» *(Civiltà Cattolica).*

Pero donde el autor se excede á sí mismo es cuando trata de la divina persona de nuestro Señor Jesucristo, camino, verdad y vida, centro del culto católico y, por consiguiente, tema principal de la predicación evangélica.

Que Jesucristo haya de ser el principal asunto de la predicación lo demuestra en general y en particular con la Sagrada Escritura en la mano, aduciendo, entre otros, los textos clásicos de San Pablo á los Corintios, á los Gálatas y á los Hebreos, v. gr.: «Judaei signa petunt et graeci sapientiam quaerunt; nos autem praedicamus Christum crucifixum: judaeis quidem scandalum, gentibus autem stultitiam, ipsis autem vocatis judaeis et graecis, Christum Dei virtutem et Dei sapientiam» (I Cor., 1, 22); lo demuestra con el hecho de que toda nuestra labor y aspiraciones se han de enderezar á transformarnos en Cristo, á copiar su imagen

en nosotros, á ser con la imitación de su vida y virtudes otros Cristos; y lo demuestra también el universal y predominante interés que todo respira por él: interés dogmático, interés oratorio, interés apologético, ético, cultural y universal (nn. 590-594).

Ahora bien: si es verdad, como lo es evidentemente, que por la predicación se ha propagado la fe y con la misma quiere el Señor que se conserve; si Jesucristo es el fundamento de nuestra salud y no se ha dado á los hombres otro nombre en el cual puedan ser salvos; si Dios ha hecho sanables á las naciones y no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva; si Jesucristo es *heri et hodie: ipse et in saecula* (Hebr., 13, 8), ¿cómo no ha de producir su predicación los frutos de salud que está destinada á producir si se hace como se debe, si sale por los labios del predicador, pura é incontaminada, de las mismas fuentes de la Escritura y depósito de la Iglesia? Cuanto menos parte tenga en la predicación el elemento meramente humano y más abunde y se enseñoree de ella el divino, mayores y más ciertos serán los frutos que produzca. Por esto decía el Apóstol: «Praedicatio mea non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis, sed in ostensione spiritus et virtutis, ut fides vestra non sit in sapientia hominum, sed in virtute Dei» (I Cor., 2, 4).

Repitámoslo: el uso de las fuentes propias de la elocuencia sagrada es el mejor modo de restaurarla; el único camino que debe recorrerse sin abandonarlo ni salirse de él.

Esas fuentes hacen que la elocuencia sea verdaderamente sagrada y la palabra del orador palabra de Dios. De ahí que Dios concurra de una manera especial á la acción del orador cuando, movido de su espíritu, se vale de sus palabras y busca únicamente su gloria, pudiendo confiadamente prometerse que también en él se verificarán las palabras del Salvador: «Dabo vobis os et sapientiam, cui non poterunt resistere adversarii vestri» (Luc., 21, 15). La elocuencia que brota abundante de esas fuentes *a) conciliará autoridad* al orador para con sus oyentes, porque aparecerá no como mero hombre, sino como un enviado del Altísimo, á manera de los antiguos profetas, encargados de transmitir al pueblo las enseñanzas divinas: «*Haec dicit Dominus*»; *b) dará eficacia* á su palabra: «Ecce dedi verba mea in ore tuo...: constitui te hodie super gentes et super regna ut evellas, et destruas... et aedifices et plantes» (Jer. 1, 9); «Vivus est enim sermo Dei, et efficax et penetrabilior omni gladio ancipiti, etc.» (Hebr., 4, 11); *c) le comunicará* una convicción y seguridad, *una fe* tan *viva* de que lo que dice no es suyo sino de lo alto, que no podrá menos de inspirar á los oyentes respeto y en muchos casos su propia convicción: «Numquam sic locutus est homo sicut hic» (Joan., 7, 46); «Erat docens eos quasi potestatem habens» (Mar., 1, 22), porque en la verdad puede decir en cierto modo: «Sicut docuit me Pater, haec loquor (Joan., 8, 28); verba quae ego loquor vobis, a meipso non loquor (Joan., 14, 10); mea doctrina non est mea, sed ejus qui misit me» (Joan., 7, 16).

Además, esta predicación verdaderamente sagrada *d) desterrará la ignorancia de los oyentes*, el poderoso auxiliar de la maldad y del error. La Sagrada Escritura y la Liturgia, con las demás fuentes que arriba indicamos, comprenden toda la Religión, contienen todos los dogmas y enseñanzas de la Iglesia, dan razón del culto que se tributa á Dios, explican sus magnificencias y hermosura, y son tales que, al disipar las tinieblas de la ignorancia, cautivan insensiblemente la voluntad, que, al fin y al cabo, no puede aborrecer lo bueno y hermoso conocido. No ignoramos que la libertad humana tiene el triste privilegio de poder resistir á la gracia y rechazar la verdad; pero este privilegio, que no es de hoy sino de todos los tiempos, aun cuando florecía la elocuencia sagrada en los dorados siglos, es mucho menos frecuente cuando la oratoria nace de sus propias fuentes y divino manantial, al paso que es ordinario cuando la elocuencia quiere triunfar de la libertad humana, apoyándose sólo en la razón filosófica y argumentos naturales. Rendirse al rey no es mengua; rendirse á un igual ó inferior se tiene por afrenta.

Y es cierto que nada desvanece tanto los prejuicios concebidos contra la verdad y la virtud como la exposición pertinente tomada de la divina Escritura y de las fuentes propias de que tratamos. En ellas desaparece toda pasión humana, todo interés propio y *personalismo*, hasta el deseo ó satisfacción del vencimiento; sólo brilla el amor á la verdad y y al bien, y el deseo de que reine Dios en el alma de los oyentes y alcancen éstos la más esclarecida victoria, venciéndose á sí mismos y sujetándose á Dios. «Melior est... qui dominatur animo suo, expugnatore urbium» (Prov., 16, 32).

Así predicaban los Apóstoles y los Santos Padres; así los varones apostólicos é infatigables misioneros que convirtieron las almas á millares; así redujo San Francisco Javier á innumerables gentiles y San Francisco de Sales á innumerables herejes. Con razón, ensalzando el ilustrísimo Obispo de Salamanca, P. Cámara, la elocuencia del Beato Alonso de Orozco, exclama: «¡Qué diferente es el púlpito del santo y docto Orozco, de Granada, ... Ávila, Lanuza y Santo Tomás de Villanueva al del hoy en boga! Dejamos la divina Escritura y las expresiones de los Santos Padres para mostrar la hojarasca de nuestras huecas ocurrencias y fríos pensamientos. Olvidando la enmienda de las costumbres, nos damos al aparato de defender la Religión de manera original, y relegamos al olvido el Evangelio con que el mundo entero se convirtió al cristianismo» (1).

Ahora bien: no conocemos ni creemos se haya publicado libro alguno donde mejor se estudien las fuentes de la elocuencia sagrada y se enseñe prácticamente á aprovecharse y servirse de ellas que la *Práctica del*

---

(1) Padre Fr. Tomás Cámara, *Vida y escritos del Beato Alonso de Orozco, del Orden de San Agustín*, pág. 513.

púlpito, del Dr. Meyenberg. No es un *bazar de ropas hechas*, digámoslo así, sino un riquísimo almacén y fábrica bien surtida de preciosas telas, donde con suma facilidad pueden hacerse trajes á medida, proporcionados á la persona, tiempo y exigencias del que los haya de usar; es mina inextinguible de ricos tesoros oratorios y arsenal de bien probadas armas, con las que, Dios ayudando, se logrará que la verdad *pateat*, *placeat*, *moveat*.

Acerca de la traducción, dejando aparte elogios que la modestia del traductor rechazaría y que en nuestra boca podrían parecer dictados por afecto ó compañerismo, diremos solamente que el P. Ruiz Amado ha traducido *como autor*, con fidelidad, eso sí, al espíritu del texto alemán, pero identificándose de tal manera con el docto profesor de Teología y canónigo de Lucerna, que le hace hablar en español, y con tanto conocimiento de libros y autores españoles como si viviese orillas del Manzanares. En esto, á la verdad, hubiéramos deseado más distinción entre lo que es peculiar del autor y lo que añade ó modifica su inteligente intérprete. También esperamos que en otra edición (porque otra y otras han de seguir) complete, aunque sea por su cuenta, la lista ó artículo referente á la Bibliografía oratoria española.

Buen servicio ha prestado al clero español y singularmente á los oradores el P. Ruiz Amado con la publicación de los *Estudios homiléticos*, los cuales, á nuestro entender, entonces producirán el fruto completo que están destinados á producir, cuando se adopten de texto en las cátedras de elocuencia de los seminarios conciliares. No creemos que se necesite más para que la elocuencia sagrada tome en España otro rumbo y su verdadera orientación.

V. AGUSTÍ.

La anexión de Bosnia y Herzegovina al imperio austro-húngaro.

SUMARIO: 1. Estado de la cuestión.—2. Mirada retrospectiva.—3. El Congreso de Berlín y la diplomacia internacional. — 4. Entrada del ejército austriaco en Bosnia. — 5. Elementos etnográficos de Bosnia. — 6. La acción de Austria-Hungría en Bosnia desde su ocupación hasta su anexión: administración, enseñanza, legislación, trabajos públicos, hacienda.—7. La anexión de Bosnia-Herzegovina.—8. Conclusión.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

TODAS las miradas se dirigen actualmente hacia el extremo Oriente de Europa. La independencia de Bulgaria y la anexión de Bosnia y Herzegovina al imperio austro-húngaro son ya dos hechos trascendentales que llaman poderosamente la atención de la política y de la diplomacia, y en especial de las potencias signatarias del Tratado de Berlín. Vamos á fijarnos en la cuestión de Bosnia y Herzegovina.

Los diarios oficiales de Viena y Budapest publican una proclama del emperador Francisco José anunciando á los habitantes de Bosnia y Herzegovina que desde el 8 de Octubre de 1908 están bajo la soberanía de la casa de Habsburgo. El Embajador de Austria en Constantinopla ha entregado á Fewfik-Bajá una nota declarando que Austria-Hungría considera llegado el momento de abrogar lo estipulado en 1878 relativo á Bosnia y Herzegovina. En el texto de la carta dirigida al barón de Aehrenthal, Ministro de Negocios Extranjeros de Austria, declara el Emperador que la anexión de Bosnia y Herzegovina está plenamente justificada por los sacrificios que se ha impuesto el imperio en pro de la civilización de aquel país y por la imprescindible necesidad de darle una situación constitucional. En la carta autógrafa al Presidente del Consejo de Ministros manifiesta su voluntad imperial de conceder al citado país los derechos y libertades de los países civilizados y de permitir á la población tome parte en las elecciones de la Dieta.

Por este motivo es grande el júbilo y entusiasmo que reina en la capital de Bosnia, especialmente en el elemento católico; se han engalanado los edificios públicos, disparado salvas de artillería y enviado al Emperador telegramas de felicitación. Dícese que él, á su vez, ha extendido una gran lista de condecoraciones y títulos para las familias de Bosnia. Como en esta cuestión se ocupa casi toda la prensa diaria, y difícilmente se ofrecerá otra ocasión más propicia para hablar de Bosnia y Herzegovina, aprovechamos tan oportuna coyuntura para estudiar, en la medida que permite la extensión de un artículo, la situación y vicisitudes de su historia, las disposiciones diplomáticas de los Tratados internacionales en orden á ella y la acción ejercida sobre ella desde su ocupación por el imperio Austro-Húngaro.

¡Bosnia y Herzegovina! ¿No es verdad que estos nombres resuenan en nuestros oídos bien así como el eco que viene de lejanas tierras—*aus fernen Landen*,—con todo y estar enclavadas en el continente europeo? ¿No es verdad que su historia parece más unida á primera vista con los nombres de Solimán y Amurates, de Mahomet y Bayaceto y con los bajás y visires de la antigua Bizancio que con los magyares de Hungría y los magnates de Budapest, que con los emperadores de Austria y los diplomáticos de Viena? Y será quizá por el interés que comunica el aura de la lejanía cuando va envuelta en el misterioso ropaje de lo desconocido; será por el aspecto etnográficamente abigarrado y la mezcla de civilización oriental y occidental de aquellas regiones; será tal vez por los recuerdos que evoca de la historia de España el ver y oír allí hablar el castellano antiguo á tantos por cuyas venas corre sangre española: ello es que la silueta de Bosnia aparece al español que la visita revestida de cíerto idealismo poético y atractivo.

Bosnia y Herzegovina son dos antiguas provincias turcas que desde 1879 han estado militarmente ocupadas y administradas por Austria, pero bajo la soberanía del Sultán de Turquía, y que ahora acaban de anexionarse totalmente al imperio austro-húngaro, poniéndose bajo su soberanía. Consideradas *per modum unius*, como las tomaremos en adelante, confinan al Norte y Oeste con Austria-Hungría, con Servia al Este y al Sur con Montenegro. Es comarca muy montañosa y generalmente fría; el suelo fértil, abundante en prados y bosques, y rico el subsuelo en minas. En una extensión de 53.732 kilómetros cuadrados (sin contar á Novi-Bazar) tiene, para expresarnos en números redondos, una población aproximada de 1.600.000 habitantes; de ellos 680.000 ortodoxos griegos, 560.000 musulmanes, 350.000 católicos romanos, 4.000 protestantes y 9.000 judíos, muchos de ellos descendientes de españoles. La agricultura está representada por un 80 por 100 de la población total. Hay variedad de idiomas, pero el bosníaco es análogo al servio y croata. Las ciudades principales son: Saraievo (capital de Bosnia), Banialuka, Tuzla, Travnik y Mostar (capital de Herzegovina). Pero tomemos el agua de más arriba (1).

---

(1) Tres dificultades principalmente ofrece al escritor la historia de Bosnia y Herzegovina. Es difícil cotejar y concordar los nombres de sus pueblos y regiones por ser distintos antes y ahora, y según que hayan sido aplicados por los naturales ó por turcos, eslavos, germanos y latinos. Es difícil señalar en el decurso de la historia sus límites geográficos por haber sido éstos modificados muchas veces en dirección de sus cuatro puntos cardinales. Es difícil seguir sin solución de continuidad el hilo de su historia por no haber ambas provincias seguido siempre la misma suerte ni presentado la misma fisonomía, sino de reino independiente unas veces, de autonomía otras y otras de provincia ó *vilayato*, y todo con poca estabilidad y rápidas alternativas. De ahí muchas inexactitudes nominales, históricas y geográficas en algunos escritos sobre Bosnia y Herzegovina.

2. MIRADA RETROSPECTIVA

Lo característico de la antigua Tribolia de los bizantinos hasta el año de 1879 es el de un pueblo que ha pasado casi toda su vida en sacudir el yugo de sus opresores. Ocho fechas principales forman, directa ó indirectamente, con fortuna próspera ó adversa, el cómputo de su historia cronológica: las de 1376, 1389, 1444, 1448, 1526, 1683, 1850 y 1878. En efecto: la Bosnia es aquella provincia romana del primer triunvirato, en que Cayo Scribonio Curión, el padre, condujo triunfante á los soldados romanos desde Macedonia hasta las orillas del Danubio; es aquella región adonde en tiempo del general Tiberio, general de Augusto, llegaron las águilas capitolinas llevando el rayo de Júpiter, y formó parte de la Panonia *savia* ó inferior, bajo el gobierno inmediato de los dálmatas del Ilírico; ella es la que, ocupada en el siglo IV por los visigodos y por los ostrogodos en el V, y en el primer tercio del VI por los hunos, fué á mediados del mismo conquistada por los eslavos, uno de cuyos jefes se estableció á orillas del *Bosna*, que dió nombre á la comarca. Es la misma que el emperador bizantino Heraclio, sintiéndose impotente para sujetar la indómita bravura de ella, abandonó en el siglo VII á los servios y croatas (1); la misma exactamente que los búlgaros habían saqueado en 925 de la era cristiana; la misma, en fin, que Prelimiro y Crescimiro, Reyes de Servia, incorporaron á su territorio, obligando á los bosníacos á retirarse hacia la Hungría.

Pasamos en silencio que los húngaros se apoderaron de las cumbres de Ivan, que se eleva entre la Bosnia y Herzegovina, y que por los años de 1127-1135, al decir de un cronicón bizantino del siglo XII, el Rey de Hungría fué proclamado «Rey del país de Rama»; que Bela II la dejó en herencia á su hijo Ladislao en 1141; que Boris, duque de Bosnia, la reconstituyó en 1153; que en 1168 aparece bajo la dominación húngara, y que según una inscripción ó monumento epigráfico de Bosnia, perteneciente á la Edad Media, recientemente descubierto, el Ban indígena Kulin la gobernó hasta el año 1204. Tampoco será necesario recordar que nuevas alternativas de luchas, victorias y derrotas la hicieron caer en 1314 bajo la soberanía de Esteban Katromanić, rey de Servia, que se convirtió á la fe romana, y en cuyo largo gobierno de cuarenta años llegó el país á un alto grado de prosperidad.

---

(1) Pero también se dice (*Porphyrogenete*, P. G., t. CXIII, col. 284) que cuando estas provincias fueron sometidas á la jurisdicción de la Silla de Roma, Heraclio hizo venir misioneros latinos para convertirlas al cristianismo: ἀποστείλας καὶ ἀπὸ Ῥώμης ἀγαγὼν ἱερεῖς, ...τοὺς χρωβάτους ἐβάπτισε. Por este motivo hay razones para creer que la Iglesia de Bosnia estuvo incorporada á la diócesis de Panonia; pero no consta que la predicación de los dos grandes apóstoles eslavos, San Cirilo y San Metodio, se extendiera hasta Bosnia.

Pero no fué Katromanić, sino Tvartko I, su sobrino, el primer Ban de Bosnia, quien en la antigua abadía de Milosevo, donde se conservaba el venerando sepulcro de San Sabas, fué proclamado en 1376 «Rey, por la gracia de Dios, de Servia, de Bosnia y del litoral», y fué extendiendo sus dominios por el país de Hun, de Dalmacia y de Croacia, hasta que dos años antes de su muerte, acaecida en 1391, Murad ó Amurates I, acampado en las llanuras de Kasovia, dió la célebre batalla del «Campo de los Mirlos» y venció á los servios y bosníacos, acabando casi por completo con la potencia nacional é independiente del reino de los Tvartkos. Al menos en 1416 aparece Tvartko II en calidad de vasallo y los bosnios como tributarios, y casi toda la Bosnia ocupada por las tropas otomanas.

Es verdad que en 1442 el insigne capitán húngaro Juan de Uníade, con un ejército de 15.000 hombres, derrotó á Amurates II; es verdad que, gracias á una especie de cruzada que el rey Ladislao llevó hasta Bulgaria, Murad tuvo que pedir la paz y se ajustó una tregua de diez años; pero he aquí que esta tregua no se cumple. Cuentan que Amurates, lleno de coraje, mandó pasear el tratado, clavado en la punta de una lanza, por delante de las filas de sus soldados, declarándoles que este nuevo rompimiento era debido á la infidelidad y deslealtad de los cristianos, y que por lo mismo la guerra había de ser santa, á sangre y fuego y sin cuartel, y que, envalentonados con esta arenga, los turcos se lanzaron en medio del ejército húngaro con tal fiereza que sembraron de cadáveres el campo cristiano, entre los que se contaban el mismo Ladislao y el Legado pontificio. Sucedía esto el 10 de Noviembre de 1444 ante los muros de Varna, cerca del castillo, donde algunos siglos después había de pasar sus temporadas de recreo el príncipe Alejandro de Battenberg.

La dominación de los turcos sobre las regiones que se divisan desde las cimas servo-bosnias de Visegrad llegó á ser casi absoluta, cuando en 1448, en las mismas llanuras de Kasovia, se repitió para los cristianos la catástrofre de 1389, como quiera que valacos y alemanes, húngaros y eslovenos, dirigidos por J. de Uníade, fueron derrotados en toda la línea por Murad III, consiguiendo aquél salvarse á duras penas y á uña de caballo. En este mismo año acaeció también que el país de Hum se separó de Bosnia y fué erigido por el emperador Federico III en ducado independiente de San Sabas—*Herzogtum*,—de donde le viene el nombre de Herzegovina.

Ya fueron inútiles la habilidad y táctica militar de Uníade y la cruzada del Papa para impedir la toma de Constantinopla en 1453; como lo fueron para conjurar la ruina de Servia en 1459; como lo fueron para evitar que en 1463 se presentara el Sultán á las puertas de Jaice, capital en aquel entonces de Bosnia. Que era corriente y casi seguro que toda victoria obtenida por los cristianos y toda derrota sufrida

por ellos á un lado de los principados danubianos ó en uno de los alcores resonara é influyera en los pueblos cristianos de las cimas, alcores y llanuras vecinas (1); y así fué que también la Herzegovina, antes de cuatro lustros, se vió sometida al yugo de los musulmanes.

Engreído Solimán II con el brillo y aura popular de sus conquistas, emprendió nuevas invasiones, y con tal fortuna, que en 1526 humilló en los campos de Mohaz al reino de San Esteban y á su rey Luis II, y después de haber pasado triunfante sus armas por Bosnia y por Jaice, su mejor ciudadela, tomó á Budapest, y en 1529 se presentó con 120.000 hombres ante los muros de Viena. Veinte asaltos consecutivos no le bastaron para salir airoso en su empresa, y vióse obligado á levantar el sitio y retirarse. Y aun fueron batidas sus tropas delante de *Agria* ó Eger (de Hungría) en 1562, en que tuvo que pedir la paz; pero otra vez en 1592 la Croacia turca, ó sea el distrito de Bihac, que hoy pertenece á Bosnia y Herzegovina, quedó sujeta á los turcos.

Sólo el año de 1683 sonó la hora de las represalias contra las bárbaras arrogancias de los hijos de Mahoma, que en número de 200.000 habían puesto sitio á la reina y emperatriz de las ciudades austriacas del Danubio.

Era la caída de la tarde del 11 de Septiembre, cuando en los momentos de suprema angustia para los sitiados de Viena y para su valeroso gobernador el Conde de Starhenberg resonó en los muros de la ciudad el eco del estampido de dos cañonazos, disparados desde la próxima montaña de Kahlenberg; anuncio de la llegada de las esperadas tropas auxiliares, que, rápido como el rayo, corrió de boca en boca. Clamores de júbilo llenaron la ciudad en la alborada del siguiente día al ver al ejército polaco, al mando del valiente Sobiesky, descender de la colina con las banderas desplegadas y al són de bélicos clarines. No hace á nuestro propósito describir la batalla y la victoria. Después de dos meses de sitio salieron los vienenses entre vítores de entusiasmo y repique de campanas hasta el campamento para aclamar como á su libertador al ínclito Rey de Polonia. En alas del viento fué llevada á todas las regiones de la cristiandad la alegre nueva. El ejército de Cara-Mustafá, gran visir de Mahomed II, se entregó á la fuga en completo desorden, después de perder un inmenso botín, de abandonar 300 cañones y de verter la sangre de 50.000 de los suyos.

Entonces fué, es decir, cuatro años más tarde, cuando los bosnios vieron reverdecer por todas partes en derredor suyo el laurel de la victoria de las armas cristianas; entonces fueron arrojados los turcos de la mayor parte de las plazas que ocupaban en Hungría, derrotados en las inmediaciones de Nisch; y si bien es verdad que en 1690 Solimán III triunfó delante de los muros de Essek, también lo es que siete años más tarde

(1) Esta solidaridad de suerte y sentimientos hace que no se pueda desflorar la historia de Bosnia sin tocar la de sus principales aliados y amigos.

el príncipe Eugenio de Saboya, «el noble caballero», en su famosa expedición militar, penetró en el valle de Saraievo para ocupar á Herzegovina y aislar á Bosnia de la masa de Turquía. No hay para qué ocultar que el Tratado de Carlowitz, celebrado en 1699, declaró la anexión de Bosnia al imperio turco; pero conste que ya el orgullo del Sultán, hijo de los «magníficos y victoriosos sultanes de las siete Torres», quedó humillado y tuvo que amainar velas.

Así pasaron años y años para los bosníacos, pero el odio de los hijos de la esclava á los cristianos era demasiado profundo para resignarse á no molestarlos más, y en 1826 Mahomed II, ufano con su triunfo sobre los genízaros en Atmeidan, trató de introducir violentamente reformas en Bosnia, á lo que la nobleza bosníaca respondió improvisando resueltamente una insurrección para dar á entender que, si le faltaban fuerzas, sobrábale valor para hacer frente á las imposiciones de la Puerta. En adelante aparecerá al lado de las guerras un nuevo factor en la historia de Bosnia: los Tratados internacionales, que hicieron concebir á los bosníacos días de gloria, pero que apenas mejoraron su suerte. Desde luego celebróse el de Andrinópolis en 1829, que se limitó á garantizar la autonomía de Valaquia y Moldavia, que ya gozaba desde 1826 el derecho de elegir sus príncipes ú *hospodares*.

Á esta señal de paz sucedió el grito de guerra, pues como Abdul Medjid quisiese reformar la administración de Bosnia y Herzegovina, Rizvanbegović, noble guerrero del ducado de San Sabas, llenó de ardor bélico á sus paisanos y hermanos para lanzarse juntos en 1839 contra el enemigo común, aunque ya se veía que, teniendo que luchar uno contra cien, habían de ser derrotados, y lo fueron de veras en esta ocasión, en que la aristocracia de Bosnia quedó deshecha, muriendo unos en los campos de batalla, siendo otros decapitados y llevados los más prisioneros á Bizancio. En tales circunstancias, ¿qué habían de esperar de las Potencias signatarias del Convenio de 13 de Julio de 1841, las cuales se adelantaron á consignar que querían dar una prueba manifiesta del respeto con que miraban la inviolabilidad de los derechos soberanos del Sultán? En consecuencia, Saraievo vino á ser la residencia de los visires de Constantinopla y la capital del vilayato turco de Bosnia. Sucedía esto en 1850, y desde esta fecha la suerte de los cristianos era cada vez más dura, como lo consignan los documentos diplomáticos que tenemos á la vista.

He aquí por qué, abandonados y todo á sus solas y escasas fuerzas, no cejaban en la gloriosa empresa de salvar á su patria, y se levantan animosos en 1851, no consiguiendo otra cosa sino que el chasquido del látigo de sus dominadores resuene más fuerte sobre sus espaldas. Claro que en 1856 se celebró la paz de París y se pensó en introducir reformas en el país meridional del Save, pero sin alterar su *statu quo*. Un año más y un levantamiento más: el de 1857 y 1858 señala la época en que los

campesinos, ávidos como estaban de romper sobre la cabeza del Sultán la corona de iniquidades que á su parecer le ceñía, derramaron torrentes de sangre belicosa, abundante precio de su sagrada libertad. Y por más que en 1859, á pesar de la resistencia de Turquía y de las vacilaciones de las Potencias europeas, desaparecieron los principados danubianos, —á excepción del principado de Bulgaria,—para levantar la realeza independiente de Rumanía sobre las columnas de Moldavia y Valaquia; ninguna de estas migajas reales cayó á los de Bosnia.

Levantáronse, pues, de nuevo en 1861 los herzegovinos con su jefe Wucalović, ganosos de sacudir el yugo, y lisonjeras auras de esperanza orearon su fantasía cuando se les aliaron los montenegrinos para pelear unidos y disputar á los invasores palmo á palmo el suelo santo de su patria, y más aún cuando lo vieron enrojecido con la sangre de los turcos que fueron batidos y muertos en Piva, Duga y otros puntos. ¡Vanos esfuerzos! ¡Era sólo una alternativa en que á las victorias parciales sucedía la derrota final, el desconsuelo á la esperanza! ¿Que en 1864 las Potencias europeas aceptan resueltamente la monarquía independiente de Rumanía, y que en 20 de Febrero de 1866 reconocen por su rey á Carlos I, de la casa de Hohenzollern? Un motivo de gozo para los corazones generosos de los cristianos vecinos, un nuevo motivo de pena para los de Bosnia, que quedaban sin esperanzas de independencia. Y nuevo desengaño hubieran sufrido si hubieran esperado algo del Tratado internacional celebrado en Londres en 1871.

Pero ya comienza á alborear el día en que el cielo de Bosnia había de aparecer sereno, sin aquellas nubes y relámpagos precursores de las tempestades fraguadas en el Mar Negro y el Helesponto; ya sienten los bosnios renacer sus esperanzas de libertad y se preparan de nuevo á la lucha, ellos y los servios y los montenegrinos, electrizados por el grito de guerra que en 1875 lanzan sus hermanos de la Herzegovina en la meseta de Nevesinie, al otro lado de los Alpes Dináricos; y ya parecía convertirse el sueño en realidad, cuando la Europa intervino en favor de ellos por la vía diplomática, y del 11 de Diciembre de 1876 al 20 de Enero de 1877, reunidos en Constantinopla los plenipotenciarios de Alemania, Austria-Hungría, Inglaterra, Italia, Rusia y Turquía, redactaron el reglamento orgánico, compuesto de diez artículos, para mejorar la situación de Bosnia y Herzegovina. Viene inmediatamente el Tratado de *San Estéfano* del 3 de Marzo de 1878, celebrado entre los representantes de Turquía y Rusia, que resuelve se lleven á cabo las reformas del anterior Convenio; pero no parecía sino que todo se reducía á meras palabras, *flatus vocis*, sin correspondencia á *parte rei*, como hubieran dicho los nominalistas.

Eso sí, la Puerta prometía y volvía á prometer en cada conferencia que pondria en práctica las conclusiones de las conferencias; que esta era la respuesta de siempre: «Il est vrai que jusqu'à présent, toutes les

promesses n'ont pas été tenues, mais cette fois-ci la question à mûri, et nous sommes en état et en mesure d'executer nos engagments. Laissez-moi faire, mettez ma bonne volonté à l'épreuve.» Y todavía hubiera sido capaz de añadir su juramento solemne, diciendo: «En fe de nuestra promesa, después de haber depositado dichas conclusiones en la sala que encierra el manto glorioso del Profeta, queremos jurar sobre el Corán por el nombre de Dios que cumpliremos nuestra palabra. Con lo que Alá nos tenga á todos en su santa y digna guarda.» Y sin embargo, veinte años habían pasado desde que se anunciaron las reformas sin que hubiese dado principio su ejecución, razón por la que el Marqués de Sallisbury, que representaba á Inglaterra en la Conferencia de Constantinopla, en la sesión celebrada el 20 de Enero de 1877 (5 Mouharrem 1294 del cómputo árabe), terminó su discurso diciendo que «la Porte n'a donné que des promesses et refuse d'acorder des garanties». Y se levantó la sesión y se dieron por terminadas las conferencias sin venir á un acuerdo, consignando que ante las evasivas de la Puerta era imposible seguir las discusiones.

3. EL CONGRESO DE BERLÍN Y LA DIPLOMACIA INTERNACIONAL

Cuanto mayor era el brío y denuedo con que los honrados campesinos de Bosnia se esforzaban por sacudir el yugo que los oprimía, más pesada se sentía sobre ellos la mano del opresor, y ya su situación se hacía de todo punto insoportable, ya llegaba el momento supremo en que, con razón ó sin ella, se iba apoderando de sus ánimos la idea de que los Tratados no protegen al débil ni sujetan al fuerte, de que el derecho de gentes debe de ser una justicia que no tiene jueces que la apliquen ó de que el equilibrio europeo no pasa de ser una idea ficticia, cuando, perdida casi por completo la esperanza de su seguridad personal y de sus familias y haciendas, se vieron en el duro trance de emigrar en masa para salvar sus vidas, su libertad y su fe. ¡Triste estado, que hubiera seguido indefinidamente mientras el hermoso florón de Bosnia hubiese tenido que adornar la corona de los Sultanes del serrallo! Afortunadamente, brilló espléndido el sol de 13 de Junio de 1878: todas las miradas de Europa se dirigían á Berlín. Alemania, que había trasladado á la corte de Prusia los laureles de la victoria conquistados cerca de la aldea de *Gravelotte*, y ante la fortaleza de *Sedán*, invitó á las Potencias á recoger en las orillas del *Spree* los frutos del ramo de oliva de la paz europea.

En efecto: desde el 13 de Junio hasta el 13 de Julio se celebró el Congreso de Berlín por los plenipotenciarios de Alemania, Francia, Italia, Turquía, Inglaterra, Rusia y Austria-Hungría, representadas, respectivamente, por el Príncipe de Bismarck, canciller del imperio; M. Waddington y el Conde de Corti, ministros del Exterior; Cara-Théodory

Pachá; Conde de Beaconsfield, primer Lord y primer ministro de S. M. Británica (1); el Canciller del imperio ruso, príncipe Gortchacow, y el Conde de Andrassy, ministro de Negocios Extranjeros y grande de España de primera clase.

Ahora bien: en la sesión celebrada el 28 de Junio el Canciller de hierro, como presidente que era del Congreso, propuso á la discusión el art. XIV del Tratado preliminar de *San Estéfano*, relativo á Bosnia y Herzegovina. El Conde de Andrassy tomó el primero la palabra y leyó una bien razonada Memoria, demostrando que ni Turquía era capaz de garantizar la seguridad de estas provincias, ni las fronteras austro-húngaras podían permanecer por más tiempo intranquilas ante la perspectiva de aquellas revueltas, y que urgía imperiosamente la necesidad de ponerlas á entrambas bajo la égida de un poder fuerte é imparcial. El Marqués de Sallisbury, con anuencia del Conde de Beaconsfield, y en nombre de la Gran Bretaña, declara que la solución del problema consiste en la ocupación militar y administrativa de estas provincias por la monarquía austro-húngara. El presidente del Congreso apoya esta proposición; el plenipotenciario de Italia se limita á pedir al Conde de Andrassy alguna explicación sobre el interés internacional de Bosnia y Herzegovina; el francés expone los motivos de su adhesión á la solución de Sallisbury; el ruso da también su asentimiento; sólo el turco se opone, y se opone proponiendo tan hábil como briosamente todos sus recursos y razones, que son pulverizados por la severa argumentación y réplicas de Beaconsfield, de Andrassy y de Bismarck.

Resultado, que el 13 de Julio de 1878 la Reina de Inglaterra y el Presidente de la república francesa, y los emperadores y reyes y zares y sultanes, representados por sus plenipotenciarios en Berlín, definieron y decretaron *au nom de Dieu tout-puissant*, al tenor del art. XXV (2), que la Bosnia y Herzegovina fueran ocupadas militarmente y administradas por el imperio austro-húngaro, permaneciendo bajo la soberanía del Sul-

(1) Acabamos de leer en el *Diccionario enciclopédico* de Montaner, bajo el título «Berlín (Tratado de)», que «Inglaterra, siempre celosa de conservar su libertad de acción, no tuvo representación en estas Conferencias». Esto es sencillamente una equivocación. Á la vista tenemos todos los documentos del Tratado de Berlín y lo que los plenipotenciarios resolvieron en cada una de las sesiones, siendo tres los representantes de Inglaterra.

(2) El texto del art. 25 del Tratado de Berlín dice: «Las provincias de Bosnia y Herzegovina serán ocupadas por Austria-Hungría. El Gobierno austro-húngaro, no queriendo cambiar la dirección administrativa del *Sandjak* de Novi-Bazar, que se extiende entre Servia y Montenegro, en dirección Sudeste hasta más allá de Mitrovitza, dejará dicha administración en manos del Gobierno turco. Sin embargo, con objeto de garantizar el mantenimiento del nuevo estado político, así como la libertad y seguridad de las vías de comunicación, se reservará Austria-Hungría el derecho de guarnecer militarmente dicho distrito y de establecer vías militares y comerciales en toda la extensión de esta parte del antiguo *vilayato* de Bosnia.

tán (1). Día de júbilo debió de ser para los cristianos del mencionado país aquel en que las águilas caudales de S. M. imperial y real llegaron á las torres de Mostar y Saraievo, anunciando la buena nueva de que en adelante ellas custodiarían las cumbres y fronteras de Bosnia y Herzegovina contra las arpías del Asia y del Ponto Euxino.

En cambio, no parece que las naciones europeas quedaran del todo satisfechas, unas por esperar más, otras por recibir menos, y casi todas por desconfiar no poco del cumplimiento del Tratado. Y realmente no había que esperar que Turquía, la víctima principal, humillada, desmembrada y con una gran dosis de mal humor, fuera la primera en cumplir el compromiso. Pues al imperio austriaco no se le ocultaba que la ocupación militar de Bosnia era empresa un poco ardua y que tendría que entrar en ella *ferro et igne* por entre los fusiles y mosquetería turca. Los rumanos no dejaban de estar algo quejumbrosos por la amputación de los dos distritos ó ramas de la Besarabia, que fueron injertadas en el árbol de Rusia; los rusos, á su vez, con la pesadilla de quedarse sin su codiciada presa de Bulgaria; ésta con el dolor de permanecer bajo la soberanía de Turquía. Aun Servia y Montenegro, tan favorecidas, con la pena de que para la dicha completa de su independencia, hubiera bastado una pequeñez, que les arrebató Austria: la de haberse repartido amistosamente la Bosnia y toda la Herzegovina. ¡Pues y la Macedonia y las dos terceras partes de las islas Espóradas, que ven roto el lazo de la unión con sus hermanas del mar Egeo y con el glorioso abolengo de Grecia!

Luego, más tarde, el reino helénico reclama de las Potencias signatarias, en cumplimiento de sus promesas, algunos territorios de la frontera turca; niégaselos el Diván, surge el descontento y la enemistad, que dura veinte años, en estado más ó menos latente; se origina la guerra, y sufre una humillación y una derrota precisamente en Larissa, para contraste de la aureola de gloria que en aquella su residencia había rodeado á Filipo, Rey de Macedonia. Nada digamos de Italia, que, aunque potencia ribereña tanto del Mediterráneo, como del Jónico, como del Adriático, quedaba en situación desventajosa en las costas del Adriático que miran á Dalmacia. Francia, ya se ve, sin poder olvidar el sacrificio reciente y cruento de la Alsacia-Lorena. Sólo Inglaterra parecía como que gozaba de cierta satisfacción calculada y refleja, puesta en atalaya, en las alturas de Chipre, y con la mirada puesta en la India, en Persia y en el Egipto, y esperando la ocasión propicia de hacerse usufructuaria de la herencia de Turquía. Á los alemanes, y en especial á los prusianos, á los prusianos, que se consideraban invencibles, les bastaba y sobraba

---

(1) M. Alberto Vandal, de la Academia francesa, escribe en el *Gaulois* del 18 de Octubre de 1908: «On dit que le traité de Berlin avait été signé avec quatres plumes de vautour, Alemagne, Autriche, Russie, Angleterre; une plume de pigeon, Turquie; deux plumes d'oie, France et Italie.»

por el momento ver florecer en los jardines de Charlottenburgo el laurel de la victoria y el olivo de la paz y á su corte imperial y real alzada en Areópago internacional de Europa.

4. ENTRADA DEL EJÉRCITO AUSTRIACO EN BOSNIA.

Así las cosas y así los ánimos, no era de esperar que la ejecución de las cláusulas del Convenio que acababa de celebrarse se llevara á cabo con mucha rapidez. Desde luego *Herr Szell*, ministro de Hacienda en Hungría, no era partidario de autorizar los nuevos gastos que al pueblo magyar había de causar empresa tan escabrosa, y presentó la dimisión, que al momento le fué aceptada por el Emperador. El 29 de Julio del mismo año se presenta en Brod el grueso del ejército austro-húngaro, y ya en la frontera misma, encuentra una resistencia tenaz. Cierto que el Gobierno del Bósforo hacía protestas de haber dado órdenes á las autoridades para que dejaran el paso expedito á las tropas del Emperador; pero cierto también que los *fieles* del islamismo lo dificultan cuanto pueden, á fin de estorbar que tras de las bayonetas austriacas penetre el reinado del Evangelio, allí donde imperaba el Corán, custodiado por las cimitarras turcas. Y esta resistencia no fué meramente pasiva, sino que la legión musulmana opuso armas contra armas y gente contra gente.

Por eso el general croata Jovanović, en lugar de ir directamente del Norte á Trebinje, tuvo que dar un gran rodeo hacia el Este para apoderarse de Herzegovina. Por eso las tropas austriacas, que sólo hallaron apoyo en los cristianos y judíos españoles de Bosnia, tuvieron que verificar movimientos combinados en el Noroeste de la misma, en atención á que en Livno había 2.000 insurrectos y tres batallones turcos. Por eso tuvieron que penetrar fuerzas considerables por el Norte, atravesando el Save, mientras por el Oeste avanzaba la división Szapary. De este modo consiguió el general croata Filippović, con 50.000 hombres, después de un mes de combates y escaramuzas, hacerse dueño de aquella región, no sin haber librado una reñida batalla á las puertas mismas de la capital de Bosnia.

Y es cosa de oír á los que presenciaron la toma de Saraievo: mientras las águilas vencedoras entraban en ella el día 19 de Agosto (1) al compás de los acentos del himno de Habsburgo *Gott erhalte,* los musulmanes de todas edades y condiciones obsequiaban á los huéspedes arrojándoles desde sus casas tiros, piedras y cuanto encontraban á la mano. Ellos, los huéspedes, no quisieron mostrarse ingratos á tal recibimiento, y según iban, iban tomando nota del número de las casas que así les agasajaban para pagárselo *espléndidamente*, como lo hicieron, tanto, que aun hoy los turcos de Saraievo que sobreviven conservan fresca y viva

(1) La ocupación militar de Novi-Bazar por Austria se llevó á cabo el 21 de Abril de 1879.

la memoria del escarmiento de aquella inhospitalaria faena. Y si es así, como lo es, ¿qué extraño que la prensa austriaca, toda unánime, pidiera la inmediata y absoluta anexión de aquel territorio por la resistencia y pérdidas en dinero y sangre que los suyos habían sufrido?

Por asociación de semejanza, esta consideración de las dificultades con que tropezó Austria para realizar su conquista, ó más bien la «ocupación» de aquel país, hace pensar en lo difícil que debió de ser para los conquistadores de todas las edades su entrada en Bosnia, protegida como se halla por montes y cordilleras, fortalezas y castillos seculares y numerosos ríos que la cruzan: el Save, que la bordea por el Norte; el Una que, bañando el pie de los Alpes dináricos, la riega por el Oeste; el Drina, que fertiliza sus confines orientales, festoneando las riberas de Losnitza y Zvormik; el Narenta, que nace en la meseta de Planina, pasa por la capital de Herzegovina y desemboca en el Adriático, y el Bosna con sus afluentes, que, serpenteando, la atraviesa por el centro.

Pero es lo que dirían sus primeros exploradores: «Penetremos en Bosnia, en cuyos bosques vírgenes hallaremos el roble, el olmo, el fresno, el haya, el chopo, el ojaranzo, el arce, el abedal, el pobo, el abeto y el alerce; abriremos anchas vías y trasladaremos al Adriático sus grandes robles y magníficas maderas para la construcción de nuestros buques.» Que fué precisamente lo que Napoleón I dijo más tarde á sus legiones. Es lo que pensarían aquellas tribus de merodeadores: «Vamos á acotar las verdes y hermosas praderas donde se cría esa raza de caballos parecida á los de la estampa de Hungría; vamos á apoderarnos de las ricas minas de oro de Slawnitza, de las de sal gema de Tartchin, de los pozos de la gran salina de Tuzla, de las minas de hierro de Foinitza y Kresevo; de los criaderos y yacimientos de plata, plomo, cinc, blenda y calamina de Srebrenica y Olovo»: que no sin razón llamaron en el siglo XV á Bosnia el país de la *argentaria*, ni estaba destituída de todo fundamento la aserción del *Dux* de Venecia en 1846 de que la Bosnia argentaria era el «país más rico de la tierra».

Y discurrirían así, y discurrirían bien, lo mismo los romanos de la primera centuria que los austriacos del siglo XIX: «Será difícil entrar en Bosnia; pero por lo mismo, si entramos, seremos sus dueños casi indiscutibles, puesto que la naturaleza del terreno, y lo estratégico de su posición, y la necesidad para cualesquiera nuevos invasores de proteger una inmensa frontera, y la falta de vías de comunicación, y la dificultad que oponen sus ríos, la ingénita bravura y el ardor bélico de sus naturales, su lealtad, honradez y nobleza de ánimo y la ruda franqueza de su carácter, con su fondo bueno, amable, hospitalario y agradecido, juntamente con la metralla de nuestros cañones y la punta de nuestras bayonetas, serán armas invencibles, defensivas y ofensivas, de nuestra seguridad y dominio.»

E. UGARTE DE ERCILLA.

(Concluirá.)

DOCE AÑOS DE RADIOACTIVIDAD (1)

II

PROPIEDADES DE LAS RADIACIONES

YA hemos indicado algunas mediante las cuales fué descubierta la radioactividad; ahora estudiaremos por extenso las principales.

Poder ionizante de las radiaciones (2).—Una propiedad muy curiosa de las radiaciones es la de hacer conductores muchos dieléctricos, tanto sólidos como líquidos y gaseosos. La acción sobre los gases es la más interesante, y se estudia por medio de electroscopios, electrómetros y galvanómetros, según la actividad del material radioactivo que se examina; los electroscopios se prestan mejor para actividades pequeñas, los galvanómetros para las supremas y los electrómetros para las medias, por lo cual son éstos los más empleados.

Coloquemos dos discos metálicos en el excitador universal, uno enfrente de otro, á distancia de algunos centímetros; uno de ellos, que llamaremos *A*, unámoslo con un polo de una batería de acumuladores, y el otro, que llamaremos *B*, con un par de cuadrantes de un electrómetro, cuya aguja comunique con un polo de otra batería, y los polos libres de éstas y el otro par de cuadrantes unámoslos todos con la tierra. En tales circunstancias, el aire, á fuer de buen aislador, intercepta el paso á la electricidad, y la aguja del electrómetro permanece inmóvil. Espolvoreemos ahora la placa *A* con un cuerpo radioactivo, v. gr., con óxido de uranio, y como por encanto la aguja se pone inmediatamente en movimiento; en el disco *B*, y el par de cuadrantes á él unido, el potencial eléctrico se eleva, y así prosiguen ambos, la aguja moviéndose uniformemente y el potencial de *B* uniformemente creciendo, hasta que iguala el de *A* en valor como le iguala en signo. Por obra y gracia del óxido de uranio, el aire se ha vuelto súbitamente conductor, y una corriente eléctrica ha circulado por él del disco *A* al disco *B*. ¿Hase visto mudanza más extraña? Y sin embargo, más extraña aún que la misma mudanza es la manera como se ha obrado. El aire ha adquirido una nueva propiedad, la conductibilidad eléctrica, ¡pero á cuánta costa suya! Una granizada de balas lanzadas á lo largo de una mesa cubierta de vasos, copas y botellas de fino cristal, no causarían los destrozos que en el aire han causado las radiaciones del óxido de uranio. Los átomos y moléculas que las radiaciones han encontrado en su camino hechos

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXII, pág. 353.

(2) *Radioactivity*, capítulos II y III; *Radioactive Transformations*, cap. I.

pedazos quedan, aunque esos pedazos en nada se parezcan á los de las copas y vasos alcanzados por las balas. Esos pedazos, por maravilloso que parezca, están todos electrizados; mas no con electricidad del mismo signo, sino los unos con positiva y con negativa los otros, y tantos precisamente con una cuantos con la otra. Y en esto estriba la buena ventura del aire, porque sus destrozos son tan pasajeros como formidables; impulsados de sus cargas eléctricas como de un cariño inorgánico, los iones, que así se llaman los pedazos de molécula en cuestión, los iones de signo contrario se buscan y se abrazan y restauran la despedazada molécula. Esto sucede á no intervenir una fuerza extraña, la electricidad del disco *A*; porque entonces, como envidiosa de la felicidad de los iones, con mano brutal atrae á sí violentamente el de signo contrario y rechaza lejos el de igual signo. Ambos iones ceden sus cargas á los discos respectivos, y si prosiguen las radiaciones en su obra destructora y la electricidad de *A* en su tarea separatriz, constantemente se descargan en los discos multitud de iones, y una corriente eléctrica circula á través del gas. Tal es el mecanismo de la misteriosa conductibilidad causada en el aire por las radiaciones del uranio, mecanismo extraño, que más parece delirio de una imaginación calenturienta que teoría científica sólidamente cimentada en la realidad.

Jamás en retina humana ha pintado su imagen el ion, ni nadie podrá lisonjearse de haber sido testigo de vista de la catástrofe molecular, que en el fondo constituye la conductibilidad eléctrica de los gases; pero allí donde no penetra la mirada humana, penetra el humano entendimiento, que no sólo ha sorprendido la existencia de esos fragmentos moleculares, sino que los ha contado, y de cada uno en particular ha valuado la carga eléctrica, pesado la masa y hasta medido los pasos. No es esta ocasión de discutir la teoría iónica ó electrónica, como más comúnmente se la apellida, teoría á que antes del advenimiento de la radioactividad habían llegado ya los físicos por el estudio de la conductibilidad eléctrica, producida en los gases por los rayos X, catódicos y ultraviolados (1). Los iones sirven de núcleos de condensación al vapor de agua, y de este hecho y del movimiento de las gotas en un campo eléctrico intenso se ha deducido no sólo la existencia de los iones, sino su número en un volumen dado de gas, número variable, según las circunstancias, desde un par por centímetro cúbico hasta varios centenares de millones; su carga de opuesto signo en cada mitad de ellos, pero de idéntico valor en todos los iones, no sólo de un mismo gas, sino de todos los gases, é igual á $3{,}4 \times 10^{-10}$ unidades eléctrostáticas; su velocidad, creciente con la intensidad del campo eléctrico, el enrarecimiento y ligereza del gas, distinta para ambos iones, y en el aire seco, á la presión normal,

(1) La obra clásica sobre el particular es *Conduction of Electricity through Gases*, por J. J. Thomson.

temperatura de 13°,5, y una diferencia de potencial de voltio por centímetro, igual á 1,37 centímetros por segundo para el ion positivo y á 1,87 centímetros por segundo para el negativo; su masa diferente para ambos, mas para ambos á la presión ordinaria muy superior á la de las moléculas del gas, y á bajas presiones la del positivo igual á la de las moléculas, y varios miles de veces menor la del negativo, que en tales circunstancias es idéntico al electrón de los rayos catódicos, como si los iones fueran partículas eléctricas, que en circunstancias normales se rodean de un cortejo de moléculas neutras, pero en especiales las arrojan de sí y caminan solos, y, por fin, la producción de nuevos iones por el choque de los primeros contra las moléculas del gas, cuando la presión es débil, el campo intenso y vertiginosa la velocidad. De estas hebras que la experiencia nos pone en las manos está tejida la teoría electrónica, que, por otra parte, es el único hilo de Ariadne en el confuso laberinto de la conductibilidad eléctrica de los gases, producida, así por los rayos X, catódicos, ultraviolados..., como, según vamos á ver en seguida, por los rayos de Becquerel.

Hemos visto que por influjo de las radiaciones del óxido uránico establécese á través del aire una corriente eléctrica entre los discos *A* y *B;* ahora bien, si esa corriente ha de darnos otra cosa que vagas noticias sobre la magnitud y variaciones de la radiación del uranio é ionización del aire, preciso es que midamos su intensidad. Mediante el galvanómetro, la operación es sencilla; basta leer el número de divisiones que la aguja se desvía por el paso de la corriente para obtener su valor en las unidades, miliamperios, por ejemplo, en que el galvanómetro está graduado; pero tratándose del electrómetro, la lectura directa no indica la intensidad de la corriente en unidades, sino el número de divisiones recorridas por la aguja en un segundo; mas con sólo sustituir ese número en la fórmula $I = \frac{c\,d}{300\,D}$, en que representan: *c*, la capacidad del disco *B* y su par de cuadrantes; *d*, el número de divisiones recorridas por la aguja en un segundo, y *D*, la sensibilidad del electrómetro, tenemos ya, dado que *c* y *D* se determinan de una vez para mucho tiempo, la intensidad de la corriente en unidades electrostáticas $= \frac{c\,d}{9 \times 10^{11}\,D}$ amperios. Cuando lo que se busca es sólo la intensidad relativa de la corriente, basta, como la fórmula indica, comparar entre sí los valores de *d* en los diversos casos.

Bien; y esa corriente que las radiaciones del uranio desatan en el aire, ¿qué caudal eléctrico arrastra? El caudal de esa corriente, como el de los torrentes de nuestras montañas y el de los arroyuelos de nuestras vegas, varía con las circunstancias. ¿Queréis corrientes relativamente intensas? Pues aumentad el potencial de *A;* á una distancia de 2,5 centímetros entre los discos, con un potencial de 0,5 voltio, obtendréis una corriente débil; con uno de ocho voltios obtendréis otra relativamente

intensa, y con una de 375 voltios otra más intensa aún, como que están en la relación de 7,3—64—97, respectivamente. Mas ¡fenómeno curioso! en cuanto el potencial de *A* adquiere cierto valor, en nuestro caso 800 voltios, la corriente se estaciona y grandes aumentos de potencial en nada ó muy poco la acrecen. La corriente estacionaria se llama corriente de *saturación*, y el potencial mínimo necesario para obtenerla potencial de *saturación*. Tal fenómeno en la teoría electrónica se debe á la dispersión creciente de los iones con el potencial de *A*, cuando la dispersión es completa, y, por tanto, la recombinación nula, la corriente adquiere su valor máximo. De aquí que el primer cuidado al medir la intensidad de las radiaciones deba ser el cerciorarse de que el potencial de *A* es el de saturación, pues sólo la corriente saturada nos da la medida de la ionización, á la que en igualdad de circunstancias es siempre proporcional la intensidad de las radiaciones.

Y cuando la corriente se muestre recalcitrante á los aumentos de potencial, sea saturada, ¿habremos de cruzarnos de brazos? ¿No habrá otro medio de acrecentar su intensidad? Sí lo hay, y es acrecentar la ionización: producid más iones por segundo, empeçed completamente su recombinación mediante un potencial apropiado, y la nueva corriente saturada será más intensa que la primera. La ionización, en todo caso, crece con la absorción de las radiaciones y ésta con la densidad del gas en que se opera. Si el gas en que operáis está enrarecido ó es muy ligero ó la distancia entre los discos es muy corta, la absorción de las radiaciones no será completa, ni máxima la ionización; mas aumentad la presión del gas ó la distancia entre los discos, y al par que la absorción aumentará la ionización; pero este aumento no es ilimitado; cuando la absorción sea completa, la ionización será máxima, y máxima también la corriente de saturación engendrada por el óxido de uranio. Si queréis una corriente mayor, aumentad la cantidad de uranio ó sustituidle por otro cuerpo que emita más radiaciones. De aquí dos consecuencias importantes: primera, que para comparar la radioactividad de dos cuerpos no basta que la corriente sea saturada, precísase además que la absorción de sus radiaciones sea igual, que con ambos se opere á igual distancia entre los discos, en el mismo gas y á la misma presión, salvo ser completa la absorción de las radiaciones de ambos; segunda, que para determinar la corriente máxima que puede engendrar una preparación radioactiva cualquiera, además de requerirse que el potencial sea el de saturación; es preciso que la absorción de las radiaciones sea completa.

Y henos ya en disposición de contestar á dos preguntas que á más de un lector, si es que alguno tiene este artículo, le habrán ocurrido para estas fechas. ¿Qué significa tener una preparación de radio, como muchas veces se oye y se lee, 1—1.000—1.000.000 de actividad? Esa actividad, por de pronto, se refiere siempre á la de un peso igual de

uranio tomado como unidad, y tales expresiones significan que la corriente saturada de aquella preparación de radio es, en igualdad de circunstancias, por ejemplo, absorción completa de las radiaciones, 1 — 1.000 — 1.000.000 de veces mayor que la corriente saturada de un peso igual de uranio.

Ya hemos visto la intensidad relativa de la corriente de saturación en las diferentes circunstancias. Mas, ¿cuál es su intensidad absoluta? ¿Cuántos amperios tiene la corriente máxima de saturación que desarrollan las preparaciones radioactivas? Como la intensidad de esa corriente es proporcional directamente á la actividad y peso de la preparación, varía entre límites muy extensos. Por el siguiente dato se formará una idea de tales máximas corrientes de saturación: 45 centigramos de cloruro de radio impuro, de actividad 1.000, esparcido sobre un área de 33 centímetros cuadrados á un potencial de 600 voltios, y una distancia entre los discos de 4,5 centímetros, potencial y distancia bastantes para producir la saturación de la corriente y la absorción completa de las radiaciones, originan una corriente de $1{,}2 \times 10^{-8}$ amperios. Corriente en verdad tenuisísima y enteramente inútil para todos los usos de las corrientes de pilas y dínamos; del mismo orden y aun menores suelen ser todas las que en la práctica se obtienen por la acción de los cuerpos radioactivos; mas con su tenuidad y todo, esas corrientes son valiosísimas; ellas atestiguan lo que ningún otro fenómeno, ni físico ni químico, es capaz de atestiguarnos. Por eso vale tanto en el estudio de la radioactividad el electrómetro. Tan delicado y sensible es, y cuenta que aun es mucho más el electroscopio, que revela la radioactividad de cuerpos centenares de veces menos activos que el uranio, acusa las más ligeras y rápidas variaciones de la radioactividad de una substancia y descubre la presencia de ciertos cuerpos radioactivos, aunque estén en cantidades millones de veces inferiores, entiéndase bien, millones de veces inferiores á la menor que descubre, no sólo el reactivo más sensible, pero aun el espectroscopio más delicado, eso que el espectroscopio es capaz de descubrir en el mechero de Bunsen la presencia de tres millonésimas de miligramo de sodio.

No terminaremos este punto sin indicar un modo tan sencillo como elegante de hacer palpable á los profanos en la ciencia la conductibilidad eléctrica producida en los gases por las radiaciones, y que tiene además la ventaja de hacer visible el fenómeno á un gran auditorio al mismo tiempo. En unión con el inducido de un carrete dispónense en paralelo dos excitadores universales, de tal modo, que sólo entre las bolas de uno de ellos salten las chispas; acercando entonces al inactivo un tubito con un poco de radio, se ven saltar las chispas en éste y cesar en aquél.

De modo semejante, aunque en menor grado que los dieléctricos gaseosos, ionizan las radiaciones los sólidos y líquidos. La ionización de los dieléctricos líquidos fué estudiada por M. Curie en 1902. El radio,

contenido en delgado tubito de vidrio, lo introducía en un fino cilindro de cobre, separado de otro del mismo metal y mayor diámetro por el líquido examinando. Puesto el primer cilindro en comunicación con una fuente eléctrica de potencial constante é igual ó superior al de saturación, y unido el segundo á un electrómetro, medía la intensidad de la corriente. El aire líquido, la vaselina, el amileno entre otros, que normalmente son aisladores casi absolutos, adquirieron conductibilidades de $1,3 \times 10^{-14}$ — $1,6 \times 10^{-14}$ — 14×10^{-14} megaohmios, respectivamente, por centímetro cúbico del líquido.

La acción sobre los dieléctricos líquidos ha sido poco estudiada, y menos aún sobre los sólidos. Becquerel ha investigado esa acción sobre la parafina sólida, y de sus investigaciones resulta que bajo el influjo de las radiaciones se hace ligeramente conductora.

La acción, pues, de las radiaciones sobre toda clase de dieléctricos, líquidos, sólidos y gaseosos, es idéntica; todos ellos, en mayor ó menor grado, pierden su resistencia eléctrica; tal es la acción sobre los aisladores. Mas, ¿cuál es la acción sobre los conductores? Pues sobre los líquidos, en cuanto se ha podido observar, es nula. Ni Henning y Kohlrausch, disolviendo en varios electrolitos sales de radio, ni Sabat exponiéndolos á las radiaciones, notaron en ellos el menor aumento de conductibilidad eléctrica. Aun más desconcertante es la acción sobre los metales; expuestos á las radiaciones, unos, como el selenio, se hacen más conductores, mientras otros, como el cobre, se hacen menos. Caprichos del radio que ofrecen ancho campo á la investigación de los que quieran consagrar sus talentos al adelanto de esta ciencia maravillosa de la radioactividad.

III

FOSFORESCENCIA EXCITADA POR LAS RADIACIONES (1).

Menos valiosa que la precedente para el estudio de la radioactividad, pero, en cambio, incomparablemente más vistosa y llamativa, es la facultad luminoexcitante de las radiaciones, sea cualquiera la substancia radioactiva de que procedan. Algunas de estas substancias son espontáneamente luminosas, pero la mayor parte no; por donde se puede construir una linterna curiosísima, una linterna que ilumine los demás objetos quedando ella en tinieblas, que descubra cuanto la rodea permaneciendo ella oculta. En cuanto al número de substancias que tal linterna iluminaría, es crecidísimo; nada menos que 30 enumera Harrison Glew, en que á ojo desnudo observó él la fosforescencia por las radiaciones (2); por otra parte, según las observaciones de Bany, la mayor parte de esas substan-

---

(1) *Radioactivity,* cap. V.
(2) *Nature,* t. LXVIII, pág. 200.

cias son alcalinas ó alcalino-térreas, y, por tanto, abundantísimas en la Naturaleza. ¡Y con qué colores tan hermosos brillan los cuerpos expuestos á las radiaciones! El diamante blanco emite luz blanca azulada, anaranjada las sales de sodio, verde las de bario y calcio y rojo encendido las de litio. Por modo sencillo y vistoso puede mostrarse á un gran auditorio esta diversidad de colores en la luz fosforescente. Por inmersión en aire líquido se liquida en la parte inferior de un tubito en U la emanación de 30 miligramos de radio, y en capas separadas se colocan dentro del tubo las substancias examinandas; cerrado el tubo se le extrae del aire líquido, la emanación se volatiliza, y al repartirse igualmente por todo el tubo hace fosforecer á cada substancia con diverso color.

La fosforescencia por las radiaciones ofrece en algunos cuerpos una variante por demás curiosa y sorprendente. Sobre la mayor parte de ellos la iluminación, al menos en apariencia, es uniforme y persistente; mas sobre algunos, tales como la willemita, platino cianuro de potasio, blenda de Sidot, no, sino que es intermitente y desigual. Crookes ha popularizado esta curiosidad con su famoso espintariscopio. Consiste el espintariscopio en un tubo corto de bronce, cuyos extremos cierran una lente de aumento y una pantalla de blenda Sidot, y en cuyo interior, á una distancia variable de la pantalla, va una laminita metálica previamente sumergida en una disolución de radio. Mirando por la lente, se ve centellear la pantalla; el espectáculo es hermosísimo. Si la cantidad de radio es poca ó está á unos cinco centímetros de la pantalla, las chispas que se suceden sobre fondo negro, á razón de una ó dos por segundo, semejan una lluvia de estrellas en obscura y despejada noche. Disminuyendo la distancia, aumentan los relámpagos de modo que á uno ó dos centímetros no se pueden contar; su intensidad también aumenta, y sobre el fondo tenuemente iluminado se percibe un centelleo vivísimo, y la pantalla, en expresión de Crookes, parece un mar luminoso enfurecido (1). El mecanismo del centelleo nos es al presente desconocido. Becquerel lo atribuye á rotura de los cristales por los rayos. Rutherford, con mayor fundamento, á nuestro entender, á la ionización de la pantalla por los mismos rayos. Lo que resulta cierto es el influjo en el centelleo, no sólo de la naturaleza del cuerpo fosforescente, sino también de su estado mecánico; el diamante, por ejemplo, en grandes cristales no centellea y en menudo polvo sí; pero aun ese influjo no se sabe categóricamente si es sobre la producción ó la percepción del centelleo; pues hay razones para pensar que todos los cuerpos lo muestran, aunque no en todos se percibe; en el mismo platino cianuro de bario, según todas las apariencias tan igual y tenaz en su fosforescencia, con disposiciones especiales se ha sorprendido el centelleo (2).

---

(1) *Nature*, t. LXVII, pág. 522; t. LXXII, pág. 174.
(2) *Nature*, t. LXXIII, pág. 341.

La intensidad de la luz emitida por los cuerpos fosforescentes bajo el influjo de las radiaciones, no es siempre la misma, pero á veces alcanza proporciones considerables. El platino cianuro de bario emite tres veces más luz que el floruro de calcio, y la blenda Sidot siete veces más aún que el primero; la fosforescencia emitida por el platino cianuro de bario bajo la acción de un centigramo de bromuro de radio puro, se distingue perfectamente á la luz del día, y la excitada en una pantalla de blenda Sidot por una corriente de aire dirigida sobre el emanio, puede percibirse en la obscuridad por un gran auditorio. Para obtener el máximo de intensidad en cada caso es preciso acercar lo más posible á la pantalla el material radioactivo, operar á temperaturas ordinarias, pues todo exceso ó defecto disminuye la fosforescencia, y por fin templar, como si dijéramos, la pantalla, exponerla con anticipación á las radiaciones, pues la intensidad sigue creciendo durante varias horas; verdad es que estas largas exposiciones tienen el inconveniente de endurecer las pantallas; después de una de esas exposiciones, la pantalla ya no brilla como antes, pero este inconveniente es de poca monta, toda vez que con una buena soleadura la pantalla recobra su primitiva sensibilidad.

Por la rapidez y claridad de las indicaciones, las pantallas fosforescentes se emplean con frecuencia en el estudio de la radioactividad siempre que no se trata de medidas rigurosas.

Con la fosforescencia relaciónase íntimamente la termoluminescencia, descubierta por E. Wiedemann y Schmidt. Hallaron estos físicos que expuestas á los rayos catódicos, solares... ciertas substancias, y llevadas luego á la cámara obscura no fosforecen espontáneamente como muchas otras, pero sí calentándolas á temperaturas muy inferiores á la de su incandescencia (1). Becquerel ha observado que el espato fluor, previamente expuesto á la acción del radio, es también termoluminescente; sonlo también, y en alto grado, los tubos de vidrio en que el radio se guarda. A poco de contener radio se ennegrecen por completo, mas calentados suavemente, la negrura desaparece y á la vez irradian vivísima luz. Á la termoluminescencia le está, sin duda, reservado un porvenir brillante. ¿Quién sabe si algún día fundará un nuevo sistema de alumbrado? Lo cierto es que varios cuerpos conservan la termoluminescencia mucho tiempo después de retirados de las radiaciones, rayos catódicos, solares..., y una vez calentados, brillan por mucho tiempo también, y, por consiguiente, á voluntad se puede almacenar en ellos energía luminosa, y á voluntad igualmente gastarla.

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

(Continuará.)

---

(1) Con el título de *Termoluminescencia de los minerales* ha publicado en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, t. VII, núm. 4, pág. 160, el Sr. J. Calafat y León un interesante estudio sobre la cuestión, tanto más laudable cuanto que, según nuestras noticias, es el único original en la materia salido de pluma española.

CRÓNICA CIENTÍFICO-FILOSÓFICA

1. Instituto de Francia.—El día 25 de Octubre se celebró el 113.º aniversario de la fundación del *Institut de France*, que es reputado por uno de los institutos ó academias científicas más célebres del mundo. Con esta ocasión *Le Correspondant*, con la firma de Lanzac de Laborie, le dedica un artículo exponiendo las vicisitudes históricas por que ha pasado; nosotros nos limitaremos á consignar brevemente su carácter y estado actual. De reducidas proporciones en su origen, es hoy una vasta concepción que abarca las cinco principales academias de Francia.

α) *Academia de Ciencias Morales y Políticas:* llamóse en un principio *Club de l'entresol*, fundado en 1720 por el abate de Longuerie; pero desde el 25 de Octubre de 1795, ó sea, desde la fundación del *Institut de France*, la segunda sección se destinó á las *ciencias morales y políticas*. Dividióse por entonces en seis grupos, cada uno formado por seis miembros residentes en París y otros tantos en los departamentos. Los estudios respectivos de cada grupo eran: 1.º, Análisis de las sensaciones y de las ideas; 2.º, Moral; 3.º, Legislación y ciencias sociales; 4.º, Economía política; 5.º, Historia; 6.º, Geografía. Napoleón suprimió, por decreto de 23 de Enero de 1803, esta sección de ciencias morales y políticas; mas el 26 de Octubre de 1832 fué restablecida con el nombre actual de *Académie des Sciences Morales et Politiques*. Después de sufrir algunas modificaciones y la supresión del cuarto grupo, al presente se compone de 40 socios de número, seis libres, seis extranjeros y 48 correspondientes.

β) *Academia de Ciencias:* data de 1666 y sus iniciadores fueron Colbert y Perrault. Comprende los tres ramos de ciencias exactas, físicas y naturales. Está dividida en 11 secciones de seis individuos cada una. Publica *Comptes rendus hebdomadaires des séances, et Mémoires*. Consta de 68 socios numerarios, 10 libres, ocho extranjeros, 100 correspondientes.

γ) *Academia de Bellas Artes:* fué creada en el mismo año que el *Institut;* á ella perteneció el célebre músico Haydn. Su trabajo principal es el *Dictionnaire de l'Académie de Beaux-Arts*, del que han aparecido ya cinco tomos. Sus socios son: 40 de número, 10 libres, 10 extranjeros y 40 correspondientes.

δ) *Academia de Inscripciones y Bellas Artes*, erigida en nombre de Luis XIV. En su origen, que fué en 1663, se llamó *Petite Académie*, y en 1701 *Académie Royale des Inscriptions et Médailles*. Su esfera de acción comprende la Historia, Arqueología y Literatura clásica. Entre sus trabajos principales se cuentan: *Histoire littéraire de la France*, comenzada por los Benedictinos; *Recueil des historiens de France; Recueil des historiens des croissades*, que empieza en 1840 y contiene innu-

merables textos y crónicas orientales, griegas, armenias y occidentales, referentes á las cruzadas. La componen 40 socios numerarios, 10 libres, ocho extranjeros y 50 correspondientes.

ε) *Academia Francesa*, fundada en 1635 por Luis XIII á propuesta del Cardenal Richelieu; su divisa, *Á la inmortalidad;* su nombre, *Los cuarenta*, por ser este su número. Su primer trabajo fué la formación de un Diccionario de la lengua, trabajo que cesó á los cincuenta años. Hoy se ocupa en el estudio de la lengua y literatura nacionales, rigiéndose por los antiguos estatutos.

Estas cinco academias están relacionadas por muchas disposiciones comunes. Las secciones de cada una se celebran separadamente y una sola vez al año; el 25 de Octubre se reúnen todas en el palacio del *Institut* en solemne sesión general.

2. Congreso científico de Zaragoza.—Convocado por la Asociación española para el progreso de la ciencia, se inauguró el 25 de Octubre en el salón del Centro Mercantil, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, que tenía á su derecha al Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza y á su izquierda al Capitán general de la región. Monsieur Cherbin habló en castellano en nombre de la Asociación francesa de ciencias, haciendo de ella una minuciosa reseña. El Sr. Moret concretó el objeto de este Congreso á estas tres ideas: 1.ª, comunicar á la investigación científica dirección é impulso; 2.ª, fomentar entre los científicos las relaciones nacionales é internacionales; 3.ª, consagrar á los estudios científicos atención más constante y remover los obstáculos de carácter público que se oponen al progreso de las ciencias. Recordó algunos trabajos realizados en este sentido por las asociaciones británica, francesa, italiana y alemana, y se extendió en consideraciones sobre lo que ha sido y es la ciencia.

Las secciones especiales estaban divididas en varios grupos: ciencias matemáticas, físico-químicas, naturales, sociales, filosóficas, médicas y agrícolas, habiéndose presentado para cada grupo muchos é interesantes trabajos. En la absoluta imposibilidad de mencionarlos todos por falta de espacio, consignaremos los nombres de algunos. Don E. Torroja presentó una Memoria sobre la aplicación de la hemografía y correlación al estudio de las superficies, y D. José María Torroja el problema de la orientación de las vistas en la fotografía; el Sr. Torres de Quevedo trató de un nuevo método para determinar experimentalmente la resistencia del aire; Echegaray conferenció sobre distintos aspectos científicos; el trabajo de D. Fr. de P. Arrillaga versaba sobre la importancia de la ciencia, y el de su hijo D. Manuel resolvía las cuestiones sobre la explotación de ferrocarriles; el P. Cirera, S. J., expuso la relación entre las perturbaciones de la actividad solar y el magnetismo terrestre; el Sr. Ascarza habló de la nueva orientación y progreso de la Astro-física; el P. Vitoria, S. J.; dió cuenta del destilador continuo de su invención para agua; Ramón y

Cajal se propuso confirmar su teoría sobre la terminación de los cilindros ejes, contra la hipótesis del célebre histólogo y anatómico de Leipzig Dr. Held. Citaremos los trabajos de D. Eugenio Gutiérrez sobre la «dependencia de la secreción láctea después de la gestación», de D. B. Cabrera acerca de los «Electrones y teoría de la constitución de la materia», de D. V. Vera «El paralelo internacional de vegetación» y de D. L. Fernández Navarro sobre la unión de la ciencia con la religión y el arte. También hablaron Cherbin y Aranzadi sobre la orientación de los estudios antropométricos y etnográficos, Salillas sobre criminalogía y Simarro sobre la psicología del concepto; Olóriz acerca de la dactiloscopia, Tello contra el darwinismo, Domínguez Berruete de la reproducción de la gama de los sonidos, Muñoz del Castillo de la radioactividad, Pinilla, del «Sweating system» en la tuberculosis, Carracido de la alimentación nitrogenada, Caramanzana de zootecnia é industria agrícola y Lavín presentó trabajos de laboratorio sobre kimogramas y modo de obtenerlos.

La sesión de clausura se celebró el 29 en el salón de actos de la Facultad de Medicina, bajo la presidencia de los Reyes. Actuaron de presidente y secretario del Comité ejecutivo del Congreso los Sres. Savirón y Simarro. El próximo Congreso se celebrará en Valencia.

3. Primer Congreso de naturalistas españoles, celebrado en Zaragoza (7-10 de Octubre de 1908) bajo la presidencia del Dr. Iranzo. Aunque en este Congreso no se trataron cuestiones de Filosofía ni de las ciencias consideradas en general, sin embargo, presentáronse trabajos que en parte eran filosóficos y en parte estaban relacionados con ella. Tales fueron: En Antropología, el del señor de Santa María, de Roma; en Biología celular, el del Rdo. P. Palou, de Barcelona; en Embriologia, el del P. Pujiula, S. J., que versaba sobre el origen, formación, oficio y desaparición de las células gigantes estudiadas en el embrión del ratón doméstico, trabajo ilustrado con microfotografías; siendo también dignos de especial mención los trabajos de microfotografía luminosa del P. Valderrábano, S. J. Su colección de más de cien ampliaciones microfotográficas llamó tanto la atención de los congresistas, que por gestiones del Dr. Iranzo, hechas á nombre del Congreso, fué llevada á la Exposición por el Comité ejecutivo, y por *unanimidad del Jurado* premiada con el primer premio, consistente en medalla de oro y diploma de honor.

Allégase á esto, que aun cuando las materias tratadas en este Congreso pertenezcan casi exclusivamente á la rama de las ciencias llamadas naturales, en cuya reseña se ocuparán, sin duda, las revistas especiales de este ramo, todavía ni podemos ni queremos pasar en silencio el nombre del P. L. Navás, S. J., secretario general del Congreso. Porque si bien es verdad que el éxito del Congreso se debió á todos los que contribuyeron á él con su trabajo, también lo es que bajo este aspecto el P. Navás se distinguió sobremanera, siendo, á juicio de todos, como el alma y organizador principal de esta asamblea científica.

Y pues hemos hecho mención del P. Navás como organizador del Congreso, también citaremos su trabajo «Neurópteros nuevos de la familia ibérica», y los de algunos otros. Así, por ejemplo, el Dr. Font, de Barcelona, leyó una Memoria sobre la «Nomenclatura y unificación de los pisos geológicos»; el P. Carvallo, salesiano, el Sr. Có, de Barcelona, y el P. Sierra, paulista, disertaron sobre la «Espeleología»; los Sres. Ferrando, de Zaragoza, Delgado, de Barcelona, y Nieto, de Badajoz, sobre la enseñanza de la Historia Natural. El P. Barnola, S. J., habló de la «Modificación de las plantas que trepan», y el P. Merino, S. J., estudió el género de las *Romuleas,* distinguió las especies, hibridaciones y formas de innumerables flores de estas bellas iridáceas, presentando en un álbum de 16 láminas de color los tipos más característicos.

Si no temiéramos extendernos demasiado, también consignaríamos aquí los trabajos de los Sres. Dusmet, sobre Entomología; Bofill, sobre Malacología; Vicente, acerca de la Minería; Gorría, acerca de la Apicultura y Sericultura, etc., etc. Lo que no queremos pasar por alto es la expresión de algunas conclusiones: 1.ª, fomentar en los alumnos, así de estudios superiores como de enseñanza primaria, la afición á las ciencias naturales; 2.ª, recomendar, tanto á los particulares como á las asociaciones y entidades colectivas, la formación de colecciones de objetos naturales; 3.ª, cuidar convenientemente las cavernas más notables de España, á fin de que sirvan á los etnógrafos de monumento y guía en el estudio de las antigüedades; 4.ª, procurar establecer, donde las circunstancias lo permitan, la enseñanza teórico-práctica de la Sericultura y Apicultura.—Á este Congreso han asistido representantes de 36 provincias españolas y enviado adhesiones de Francia, Portugal, Austria, Italia y repúblicas de la América latina. El siguiente Congreso se celebrará en Barcelona en 1911, estando encargada de organizarlo la Real Academia de Ciencias y Artes de la capital del condado.

4. TERCER CONGRESO ALEMÁN DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL.—Celebróse en Francfort (del *Mein*) del 22 al 25 de Abril de 1908, bajo la presidencia del profesor Müller, de Göttinga. Sus secciones eran:

1.ª *Psicologia animal y Anatomía.*—El profesor E. Claparède, de Ginebra, leyó una relación sobre «Los métodos de la Psicología animal». L. Edinger, de Francfort, trató de «Las relaciones de la Anatomía comparada y de la Psicología». M. Kappers, de Amsterdam, en un trabajo intitulado «De la formación de las fibras asociativas», se propuso demostrar que la ley de asociación de las impresiones simultáneas es también la ley fundamental de la Anatomía cerebral.

2.ª *Metodologia y tecnologia psicológicas.*—Los trabajos de esta sección fueron: el de Marbe, de Francfort, sobre el uso y aplicación en Psicología de las llamas de humo; el de Schultze, también de Francfort, sobre los errores de carácter psicológico cometidos en la sphygmomanometría con los procedimientos de Riva Rocci y Recklinghausen.

3.ª *Sensaciones y movimientos.*—Merecen señalarse las Memorias de los Sres. Plassmann, de Munster, acerca de las relaciones entre la Psicología y la Astronomía, y de Révész, de Budapest, sobre el fenómeno paracústico de la Ortosinfonía.

4.ª *Procesos psíquicos superiores.*—Discursos leídos: «Patología de la atención», por Speacht, profesor de Psiquiatría en Munich; «Investigación experimental del pensamiento», por el profesor Dürr, de Berna; «Relación de las experiencias de asociación hechas en el Instituto psicológico de Francfort», por Schultze; «Abstracción de lo semejante», estudio experimental por Grünbaum, de Würzburgo; «Experiencias de la memoria; influjo que ejercen los sentimientos de relación en la conservación y reproducción de las asociaciones», por el profesor A. Mischotte, de la Universidad de Lovaina; el trabajo del Dr. Lipmann, de Berlín, versó también sobre las experiencias de la memoria; «Fenómenos semiespontáneos en la hipnosis», por el profesor Alrutz, de Upsala; «Influjo ejercido en la pintura por las perturbaciones en la percepción de colores», por el Dr. Gutmann, de Berlín.

5.ª *Lenguaje.*—Los Sres. Pick, de Praga; Buehler, de Würzburgo; Thumb, de Marburgo, y Menzerath, de Düren, tomaron parte activa en esta sección, disertando: el primero, sobre la comprensión del lenguaje bajo el aspecto patológico; el segundo, sobre la inteligencia del lenguaje desde el punto de vista de la Psicología normal; el tercero, acerca de las experiencias de asociación y ciencia del lenguaje; el cuarto, acerca del resultado de las experiencias hechas sobre las adulteraciones lingüísticas.

6.ª *Psicología de los niños y Pedagogía psicológica.*—Stern, de Breslau, presentó un trabajo en que estudiaba cómo se forma la percepción en los niños, y Schmidt, de Würzburgo, otro acerca de la evolución del sentido estético de los niños.

El próximo Congreso se celebrará en Innsbruck en 1910.

5. SEMBLANZA DE FEDERICO PAULSEN.—El día 15 de Agosto leímos en París la noticia de la muerte del profesor de la Universidad de Berlín Dr. F. Paulsen. Nació en Langenhorn (Schleswig) el 16 de Julio de 1846, y murió en Steglitz el 14 de Agosto de 1908. Adquirió gran renombre en Alemania y ejerció extraordinario influjo, comparable al de K. Fischer, en la juventud universitaria.

Inclúyesele generalmente entre los partidarios de la escuela neokantiana; pero su carácter filosófico es ecléctico y complejo. En cuanto á sus relaciones de afinidad con Kant, es verdad que Paulsen ha escrito en la revista kantiana *Kant Studien;* es verdad que ha presentado al filósofo de Königsberg con el significativo título de «Kant, el filósofo del protestantismo»; pero también lo es que muchos filósofos alemanes han echado en cara á Paulsen la falta de exactitud en ese rótulo, como es igualmente verdad que muchos discípulos de Paulsen, con ser y todo grandes admiradores de su maestro, dicen sin rebozo que Paulsen, en

sus explicaciones de curso sobre la historia de la filosofía moderna—*Geschichte der neueren Philosophie*,—no ha hecho jamás un estudio profundo de Kant ni ha sabido presentarle tal como es en sí. ¡Adecuada y cabal recompensa al que tuvo por divisa que no podemos conocer las cosas como son en sí! Después de todo, en un punto hace Paulsen coincidir á Kant con el protestantismo, diciendo que el *irracionalismo* es el campo común á Lutero y á Kant: á Lutero, porque «el protestantismo, dice, es irracional en su origen y en su esencia, por cuanto, según el padre de la reforma protestante, la razón es ciega en las cosas religiosas», y á Kant, puesto que á pesar de proclamar la autonomía de la razón, es antidogmático y antiintelectualista, cuando «hace de la incredulidad intelectualista la base de la moral» y pone en contradicción los postulados de la «razón práctica» con el agnosticismo crítico de la «razón pura». Por todo lo cual Sternberg, en su biografía de Paulsen, acaba de afirmar (en Septiembre de 1908) que no hay que contar ya á Paulsen entre los kantianos: *man muss... anfhören, in Paulsen vor allem den Kantianer zu sehen.* El carácter ecléctico de Paulsen aparece en que, si su punto de partida es Kant, después va fundiéndose ó poniéndose en conjunción con muchas y diferentes orientaciones. Se proclama idealista contra el atomismo, y espiritualista contra el materialismo, y darwinista en la teoría de la descendencia. En Psicología sigue el *panpsiquismo* de Fechner y el paralelismo sin «inter acción», ó sea, sin influjo entre el alma y el cuerpo. No es intelectualista á lo Herbart, sino voluntarista á lo Wundt, ni voluntarista meramente psicológico como éste, sino también á lo Schopenhauer; pero sin seguir tampoco las conclusiones *pesimistas* de Schopenhauer, antes bien proclamándose partidario del *optimismo* de Leibnitz. En Teodicea es panteísta á lo Espinosa; en Ética profesa el *energismo* teleológico y utilitarista contra el hedonismo, por una parte, y por otra contra el formalismo de Kant; en la filosofía del Derecho pertenece á la escuela *histórica* representada por Liszt, y en la filosofía de la Religión niega todo dogmatismo objetivo, no admitiendo más religión que la interna, la fundada en el sentimiento y en la voluntad. Como se ve, el celebrado filósofo de Berlín ha sido muchas cosas; pero sobre todas y antes que todo, ha sido enemigo declarado del clericalismo, como él expresamente lo consignó en su libro *Philosophia militans gegen klerikalismus und Naturalismus.* La lista de sus obras la podrán anunciar los autores de la historia de la Filosofía; nosotros, aunque la tenemos delante, la omitimos de propósito, pues no nos parece recomendable.

También murió el 22 de Julio de 1908 el Dr. O. Pfleiderer, profesor de Teología práctica de la misma Universidad de Berlín; pero ni fué filósofo ni escribió de Filosofía; únicamente sus dos obras *La filosofía de la Religión* y *La historia de la filosofía de la Religión* le ponen en contacto con los filósofos.

E. UGARTE DE ERCILLA.

ORDO SERVANDVS

IN SACRIS CONGREGATIONIBVS TRIBUNALIBVS OFFICIIS ROMANAE CURIAE (1)

NORMAE COMMVNES

CAP. I

DE ORDINE AC DIRECTIONE GENERATIM

1.° In omnibus superius memoratis S. Sedis Officiis *(dicasteri)* duplex erit Administrorum coetus, Maiorum et Minorum.

2.° In singulis moderatio proxima *Secretariae* Protocolli, Tabularii, ad Praelatum pertinet qui alter est a Cardinali Praeside. A Praelato tamen erunt ad Cardinalem deferendae maioris momenti res, quibus peculiari aliquo modo sit consulendum.

In S. Rotae tribunali *secretaria*, protocollum, tabularium, obnoxia sunt Auditori Decano, eoque impedito, Auditori qui primam sedem post decanum obtinet: hi tamen, ubi agatur de extraordinario aliquo consilio capiendo, rem deferent ad Collegium Auditorum universum.

3.° Excepta S. Rota, cui propriis erit agendum normis, in ceteris Officiis omnibus, administri maiores, praeside Cardinali suo, Congressum constituunt.

4.° Ad Congressum spectat minora negotia expendere atque expedire; de ceteris disponere et ordinare ut agantur in pleno sui cuiusque officii conventu.

5.° Singula Officia sibi librum habebunt «*Rerum Notabilium*», in quo rite indicentur nominationes, initique muneris dies Patrum Cardinalium, Consultorum, maiores et minoris ordinis Administrorum; datum iusiurandum, cessatio ab officio, et si qua forte pontificia rescripta immutationem aliquam circa cuiusque Officii competentia induxerint.

CAP. II

DE PROVISIONE OFFICIORVM

1.° Maiores Administri cuiusque Sacrae Congregationis, Tribunalis, Officii, a Summo Pontifice libere eligentur.

2.° Minoribus eligendis administris titulorum doctrinaeque certamen proponetur.

Gratiosae suffragationes non admittuntur, earumque, si intercedant, ratio habebitur nulla.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, número de Agosto, pág. 546.

La segunda parte del *Ordo servandus*, ó Reglamento *normas especiales* se publicó el 29 de Septiembre último. No la trasladamos aquí, porque de ella ha de dar suficiente noticia el «Boletín Canónico» en el comentario sobre la Curia Romana, como se indica más abajo, pág. 503.

3.° Certamen indicetur intra mensem a vacuo officio, acceptis ante mandatis a Summo Pontifice. Assignabitur vero spatium utile unius mensis ad exhibendam petitionem ac titulos neccessarios.

4.° Periculum de doctrina erit scripto faciendum certo die, quo propositae ex tempore quaestiones evolventur circa disciplinas ad petitum officium pertinentes. De proposita materia candidati in communi aula conscribent, designatis horis, advigilante Consultore aut aliquo ex minoribus eiusdem Officii administris, quem Praelatus moderatur adlegerit.

5.° Scripta, numeris distincta, non expresso candidati nomine, duo Consultores ordine excutient, a Congressu eligendi, et, si agatur de S. Rota, a Decano. Horum nomina Censorum occulta manebunt; iidemque quamprimum suum expriment scripto iudicium super exarata a candidatis, declarantes, quaenam ex iis, sive doctrinae laude, sive dicendi forma probentur; quaenam idonea tantum, quaenam omnino improbanda censeantur.

6.° Si Consultorum iudicia de idoneitate scripti secum pugnent, candidatus non idoneus habebitur deficientis causa doctrinae. Verum facultas erit Congressui, et apud S. Rotam Decano, in ea iudiciorum discrepantia, exquirendi, si necessarium aut aequam duxerint, Consultoris tertii suffragium, ad quem proinde remittentur priorum duorum iudicia, ut ipse proferat, de summa lite sententiam.

7.° Ut quis possit ad eligendorum scrutinium admitti, requiritur tamquam necessaria conditio ut probatus discesserit experimento doctrinae.

8.° Scrutinium fiet a Congressu, et apud S. Rotam a Collegio Auditorum. Idem erit duplex, et in utroque suffragia erunt secreta.

In primo, suffragia ferentur de singulis candidatis, ut decernatur, quinam aetate, moribus, indole censeantur idonei. Qui paria suffragia retulerint iudicandi sunt non idonei.

In altero suffragia ferentur de singulis in primo scrutinio approbatis, ut decernatur quinam virtute, meritis, scientiae, habilitate sit praeferendus. Paribus inter duos pluresve candidatos suffragiis, Cardinaliis, qui Congressui praeerit, et apud S. Rotam Decanus, paritatem diriment.

9.° De scrutinii exitu ad Summum Pontificem integre referetur, ut, Eo probante, ad candidati nominationem deveniri possit.

10.° Rationes et modi, quibus lata sint suffragia, sunt prorsus reticendi.

11.° Litteras nominationis ad maiores Administros mittet Cardinalis a Secretis Status; ad minores mittent, in S. Rota Decanus, subscripto nomine alicuius Notarii; in ceteris Officiis suys cuiusque praeses Cardinalis, contra posita subscriptione more rescriptorum.

12.° Deservientium nominatio, apud S. Rotam spectat ad Collelegium Auditorum; apud Officia reliqua ad suum cuiusque Praesidem Cardinalem, proponentibus maioribus Administris.

13.° In uno eodemque viro cumulare munia non licet; ideoque qui ad novum adspiret munus, ad id semel assumptus, pristino cessit.

14.° Ad unum idemque Officium prohibetur aditus duobus consanguineis in primo et secundo gradu, et affinibus in primo.

15.° Minoribus administris, ubi inter ipsos vacaverit locus, ius est adscensus titulo ministerii provectioris; non ita ceteris.

CAP. III

Cuiusvis ordinis Administri, ante quam adsciscantur, iusiurandum dabunt coram suo Praelato, «de officio fideliter implendo, de non recipiendis muneribus etiam sponte oblatis, et de secreto servando», secundum formulam heic adiectam, servata lege iis Officiis quibus peculiare et gravius iusiurandum imponitur, ut communi formae particularem addant.

IVRISIVRANDI FORMA

IN NOMINE DOMINE

Ego N. N. spondeo, voveo ac iuro, fidelem et obedientem me semper futurum B. Petro et Domino Nostro Papae eiusque legitimis Successoribus; ministeria mihi commissa in hac S. Congregatione (Tribunali, aut Officio) sedulo ac diligenter impleturum; munera mihi in remunerationem, etiam sub specie doni oblata, non recepturum: et secretum officii religiose servaturum in iis omnibus, quae sacri Canones aut Superiores secreta servari iusserint, itemque, quoties ab Ordinariis id postulatum fuerit, et quando ex revelatione alicuius actus praeiudicium partibus aut Ecclesiae obvenire potest. Sic me Deus adiuvet, et haec Sancta Dei Evangelia, quae meis manibus tango.

CAP. IV

DE HORIS AC DISCIPLINA OFFICIORVM

1.° Spatium temporis officio assignatum est matutinum, ab hora nona cum dimidio usque ad meridiem cum semihora, singulis diebus non feriatis. Per has horas administri omnes tenentur in officio esse, non remorari, nec ab ipso ante constitutum tempus discedere, incolumi eorum privilegio, quibus officii sui lex concesserit ut commissum opus possint exequi domi.

2.° Est tamen Moderatoribus facultas concedendi singulis Administris diem unum vel duos vacationis in mense, modo talis concessio cum Officii necessitatibus componi queat. Eadem conditione quotannis aut unoquoque biennio dies aliquot, non ultra hebdomadam, singulis concedere debebunt, ut piis exercitationibus vacent.

3.° Morbo aut alia causa impediti quominus Officium adeant, rem Praelato significent.

4.° Exceptis maioribus Administris, itemque scriba Protocolli, Diribitore atque aliis, qui sui muneris gratia debent se adeuntes excipere, ceteris non licet per horas officii visitantem quemquam admittere.

5.° In sua quisque munia religiose et quam optime explenda incumbet; nec fas erit cuiquam alienam occupare provinciam, aut in sui locum substituere quempiam, aut ipse alium sufficere.

6.° Verum, si Praelatus, id committat, quilibet Administer se promptum exhibebit ad subrogandos collegas, atque ad alia non communia pensa quae forte sint expedienda.

7.° Erit curae omnibus, maxime iis qui praesunt, ne diu negotia iaceant.

Danda igitur opera ut necessaria studia, ut actorum perscriptio, ut expeditio negotiorum ea sollicitudine procedant, quae naturae rerum tractandarum et normis Officii respondeant.

8.° Quoties igitur designatae horae muneri explendo satis non sint, administri reliquum operis aut domi conficient, aut morabuntur in officio diutius, aut revertentur post meridiem, prout visum fuerit moderatori opportunius.

9.° Quod si productus hic labor fere quotidianus evadat, moderatorum erit eum ex aequo remunerari.

10.° Iidem Administrorum nomina, qui doctrina, diligentia, rerum agendarum peritia, vitaeque honestate praecellant, Summo Pontifici significanda curabunt.

11.° Administro nemini licet *Agentis*, Procuratoris, Advocati partes assumere, neque in suo, neque in alieno Officio.

Unum eximitur procuratoris vel advocati munus in Sanctorum causis, quo munere fungi poterunt Administri minores ad SS. Rituum Congregationem non pertinentes.

12.° Si quis Administer negligentia culpave suo officio defuerit, erit admonendus, aut aliqua poena multandus, aut loco movendus ad tempus, aut etiam omnino dimittendus, pro admissi gravitate aut recidendi frequentia.

13.° Si autem a sacerdotis aut christiani viri aut civis officiis ita declinaverit, ut in ius rapi debuerit, aut pubblicae existimationis iacturam fecerit, suo loco movebitur ad tempus, aut omnino dimittetur.

14.° Aere alieno ita gravari ut aditus fiat sequestris iudicialibus, esse causa potest quamobrem quis ad certum tempus exuatur munere, aut etiam abdicare cogatur.

15.° Publica inquisitione instituta de crimine adversus aliquem administrum, qui Officio praeest, officii ipsius honori tutando, simulque non gravando reo, providebit. Ad eum finem curare poterit ut accusatus ab officio recedat, et partem stipendii retinere in remunerationem suffecti in eius locum.

16.° Remotio ad tempus, expulsio aut officii amissio, multae poenaeque ceterae contra administrum decernentur, nullo provocationis iure relicto, apud S. Rotam a Collegio Auditorum; in aliis vero Officiis a Cardinali Praeside, suffragante Congressu; et in utroque casu audita parte per scriptum.

De temporaria remotione aut dimissione referendum est ad SSmum. Dominum, ut has poenas ratas habeat.

CAP. V

DE FERIIS

1.° Singulis diebus festis cum praecepto Officia vacabunt.

His adduntur:

Anniversarius dies creationis et coronationis Summi Pontificis.

Item obitus Decessoris.

Stati dies Consistoriis habendis sive publicis sive semipublicis.

Feria secunda et tertia Quinquagesimae et quarta Cinerum.

Postremi dies quatuor maioris hebdomadae, et Feria secunda et tertia Paschatis.

Pervigilium Pentecostes et succedentes huic Festo dies, Feria secunda ac tertia.

Pervigilium Deiparae in caelum receptae.

Secundus dies mensis Novembris, in commemoratione Fidelium defunctorum.

Pervigilium Nativitatis Domini et consequentes tres dies.

Ultimus anni dies.

2.° Feriatis diebus, Moderatores Officii curare poterunt ut aliquis ex administris Officium frequentet, expediturus negotia si quae forte occurrerint. Huic autem administro licebit vacationis dies alios petere.

3.° A die decimo mensis Septembris ad trigesimum primum Octobris decurrent Feriae autumnales.

Hoc spatio temporis Officium nullum erit intermissum; sed in unoquoque tot aderunt tum maioris tum minoris ordinis administri, quot satis esse existimentur urgentioribus expediendis negotiis ordinariae administrationis; maiorum enim tractationes, ac de gravioribus et implicatioribus rebus deliberationes in mensem Novembrem differentur. Quod si urgens rei gravitas postulet ut cito occurratur, intra merae necessitatis fines providebitur.

4.° Qui feriarum tempore in officio versari debebunt, iis conceduntur vacationis dies quinque et quadraginta, sive intermissi, sive continui pro lubitu petentium, alio anni tempore ab iisdem eligendo, habita tamen ratione necessitatum Officii, atque approbante Moderatore.

CAP. VI

DE STIPENDIIS

1.° De medio sublatis emolumentis, quae *incerta* vocari solent, administri omnes certo stipendio, eoque menstruo et ad honestam substentationem sufficienti, fruentur ex aerario Sanctae Sedis. Stipendii ratio pro variis administris proponetur in apposita tabula; incipietque vim habere pro iis qui in officia adsciscentur post praesentem ordinationem, ac pro veteribus administris qui ad officia diversi gradus et conditionis advocentur.

2.° Emolumentorum, seu *incertorum*, genus unicum derivari poterit minoribus administris ex opere in extrahendis ab archivio documentis impenso, ac transcriptione documentorum et processuum, si non ex officio fiant, sed instantibus partibus quarum intersit; dummodo tamen his rebus non detur opera horis officio destinatis, et praescripta serventur *Appendicis Legis propriae S. Rotae* c. 2 de exigenda compensatione.

3.° Qui in praesens cuiusvis gradus ac naturae officio funguntur, sua stipendia retinebunt tum ordinaria tum extraordinaria, quae tamen stabilitatis rationem habeant *(incerta certa)*, et ad officium ipsum referentur; non quae speciem remunerationis praeseferant ob collocatam peculiarem operam aut extraordinarios ob titulos.

Eadem stipendia non aliunde solventur in posterum nisi ab aerario Sanctae Sedis.

4.° Ut autem recti iustique servetur lex, intra mensem ab edita praesenti ordinatione, singuli qui variis Officiis praesunt ad Cardinalem *Secretarium Status* administrorum omnium deferent nomina, adiecto suo cuiusque stipendio, ad normam superiori numero descriptam.

Iidem Praesules, intra memoratum tempus, recensebunt onera sive perpetua sive temporaria, quibus Officia sua gravantur, et impensas Officii ordinarias.

5.° Gradus et stipendia ad normam n. 3 sarta tectaque manebunt Administris eorum etiam Officiorum, quae ob novam Romanae Curiae ordinationem aut prorsus desierint, aut sint natura penitus immutata.

Huiusmodi autem administri a Sanctae Sedis nutu pendebunt, et, ubi eorum postuletur opera, ad eam praestandam debebunt sese promptos ac paratos exhibere.

6.° Salvis iuribus a praesentibus administris acquisitis in quibusdam Officiis ad emeritum percipiendum, ceteris omnibus in posterum, qui sive aetatis ingravescentis, sive diutini morbi causa, sustinendis rite muneribus impares fiant, Apostolica Sedes, quantum poterit, ex aequo providebit, curando ut sufficiantur ab aliis, et cavendo ne ipsis necessaria desint ad honestam sustentationem.

CAP. VII

DE ADVOCATIS

1.° Firmo illorum iure qui modo legitime habentur advocati, in posterum, ad ineundum hoc munus, servandae erunt normae tit. III *legis propriae S. Rotae* constitutae.

2.° Exinde leges disciplinae vigebunt in memorato titulo contentae, quibus aeque omnes erunt obnoxii.

3.° Qui vero cupiat advocati munus exercere apud S. Rituum Congregationem in Sanctorum causis, is legitimum sibi titulum comparet Advocati rotalis, ceterisque satisfaciat consuetudinis formis, quae ab eo Sacro Consilio praescripta sunt.

CAP. VIII

DE MINISTRIS EXPEDITIONVM

1.° Privilegium *exclusivae*, quo Apostolici Ministri expeditionum in Datariae Officio fruuntur, ubi primum habere vim coeperit Constitutio *Sapienti consilio*, cessabit.

2.° Est autem Sanctae Sedis propositum de ministrorum expeditionum, qui modo sunt, conditione ac statu cognoscere, ut in peculiaribus casibus ea possit inire consilia, quae magis aequa et opportuna iudicaverit.

CAP. IX

DE PROCVRATORIBVS SEV AGENTIBVS

SECTIO I. — *De procuratoribus particularibus et privatis.*

1.° Qui ad Sanctam Sedem recurrens sui particularis ac privati negotii causa uti opera velit procuratoris, potest ad id munus deputare quemlibet suae fiduciae virum, dummodo catholicum, integra fama, et ad Officium, in quo agenda sit res, minime pertinentem. Praeterea oportet eumdem legitimo mandato munire, quod in Actis, ad ipsius Officii cautionem, servabitur; aut sin minus apud Moderatores eiusdem in tuto ponere delecti viri honestatem et requisitas conditiones.

2.° Si exhibitum virum Moderatores iudicaverint admitti non posse, certiorem facient mandantem, ut aliter consulat.

SECTIO II. — *De procuratoribus publicis ac legitimis.*

3.° Ad procuratoris munus legitime et constanter obeundum pro Episcopo eiusque dioecesi, oportet inscriptum habere nomen in Procuratorum albo, quod patebit in Officio a Secretis Sacrae Congregationis Consistorialis.

4.° Salvis iuribus acquisitis ab exercentibus hodie munus *Agentium* seu ministrorum expeditionis, qui, ubi postulaverint, in memoratum album referentur, post hac quicumque volet inscribi debebit petitionem, cum titulis quibus illa nititur, exhibere Adsessori S. C. Consistorialis.

5.° Ad iustam admissionem requiritur ut orator catholicam fidem profiteatur, sit integra fama, calleatque satis latinum sermonem et ius canonicum. Si agatur de sacri ordinis viro, oportet ab Officio Urbis Vicarii adsensum impetret Romae residendi; religiosus autem sodalis id a Praeposito generali impetrabit.

6.° Iudicium de petitione, utrum ea admitti possit necne, edetur a Cardinali a Secretis S. C. Consistorialis, audito *congressu;* qui, ut magis explorata sit candidati doctrina, poterit ipsum experimento subiicere, prout melius iudicaverit.

7.° Nihil obstat quominus Ordinarius procuratorum eligat virum nondum in album relatum; qui tamen, ante quam exerceat mandatum, inscriptionem postulabit.

Hoc antem in casu Ordinariorum prudentiae relinquitur ante videre, num cui forte obstaculo propositus procurator esse possit obnoxius, ne sese repulsae periculo obiiciant.

8.° Praeter inscriptionem in album, ut quis publicis habeatur et stabilis procurator dioecesanus, necessario requiritur iustum Ordinarii mandatum ab adlecto exhibendum, cuius mandati authenticum exemplar apud Officium a Secretis Consistorialis Congregationis deponetur.

9.° Munerum a procuratore dioecesano explendorum haec summa est: curare ut epistolarum commercium inter Apostolicam Sedem et Episcopum, de omnibus dioecesis negotiis, rite et cum fide procedat; ea referre, de quibus Officio alicui praepositi, in rebus ad ipsum pertinentibus, eum sint percontati; in cognitione versari negotiorum, quae apud varia Sanctae Sedis Officia evolvuntur spectantque dioecesim, cuius habet ipse procurationem.

10.° Quae scripta data sint obsignata, inviolata trasmittenda sunt; neve procurator unquam ullave de causa sivi fas esse ducat ea resignare. Qua in re cuiusvis generis culpa censebitur gravis.

11.° Circa res omnes dioecesis, quarum, ratione sui muneris, notitiam acceperit, nisi agatur de re publica et notoria, procurator secreto officii tenetur. Huius legis violatio culpae gravis instar habebitur.

12.° Procuratoribus interdicitur ne litteras passim dimittant ad clientum aucupium, exhibentes faciliores conditiones aut similia.

13.° Nemini procuratori licet pro sua opera maiorem pecuniae summam exigere quam quae pro rescriptis, brevibus, bullis officiorum Sanctae Sedis constituta sit atque descripta: quam qui fregerit legem, restitutionis obligatione tenebitur, etiem poenis aliis non irrogatis.

14.° Qui christiano plane more non agat, quae conditio ad exercendum procuratoris munus est omnino necessaria, aut in memoratis officii sui partibus grave aliquid admittat, potest ad tempus removeri, aut etiam perpetuo dimitti.

15.° Advocatorum Consistorialium Collegium erit *agentibus* seu procuratoribus omnibus instar Consilii disciplinae. Ex eius Collegii sententia, Cardinalis a Secretis S. C. Consistorialis (si agatur de prave acta vita sociali vel de alia publice nota culpa); aut praepositi Officio, cuius intersit (si de culpa officium spectante), poterunt ad admonitionem rei, aut ad eius remotionem sive temporariam sive perpetuam procedere.

16.° Procurator, sive remotus ad tempus sive perpetuo dimissus ab uno officio, hoc ipso remotus censetur, aut omnino exclusus ab omnibus. Quare praepositi Officio, a quo eiusmodi sit prolata sententia, ceteris Officiis rem significandam curabunt.

CAP. X

DE RATIONE ADEVNDI SANCTAE SEDIS OFFICIA CVM IISQVE AGENDI GENERATIM

SECTIO I. — *Pro privatis.*

1.° Christi fideli cuique patet aditus ad Sanctae Sedis Officia, servata rite forma quae decet, et facultas est cum iisdem agendi per se de suis negotiis.

2.° Advocati opera uti volenti, in quaestionibus quae illum admittant, fas non erit patronum proponere quemlibet; sed optio ei dabitur inter approbatos, de quibus cap. VII.

3.° Si vero Procuratoris desideret operam, eius eligendi arbitrium ipsi relinquitur, servatis tamen normis cap. IX, sect. I constitutis.

SECTIO II. — *Pro Ordinariis.*

4.° Ordinarius unusquisque potest per se in variis Apostolicae Sedis Officiis negotia libere tractare, non solum quae se ipsum spectent, sed etiam quae dioecesim ac sibi subditos fideles ad ipsum confugientes.

5.° Quoties Ordinarius velit ipse per se de negotio aliquo agere, sive praesens in Curia, sive per litteras a sua sede mittendas, Officium praemonebit quocum ei erit agendum. Tunc vero in Positione adnotabitur: *Personalis pro Ordinario;* resque nullis interpositis procuratoribus agetur.

6.° Ordinarius, qui petit directo agere cum Officio aliquo, sibi assumit solvendas impensas, non modo pro acceptis redditisque litteris et scriptis, aut pro allis rebus necessariis, sed etiam pro taxationibus praescriptis in singulis actis.

7.° Si advocato fuerit opus, etiam Ordinariis cohibetur optio, ita ut nequeant ipsum deligere nisi ex approbatis.

8.° Si procuratore uti velint, normis inhaerebunt cap. IX, sect. II declaratis.

9.° Mandatum, quo ab Ordinario procurator eligitur, potest usque rescindi ad formam iuris communis; in eamque rescissionem, utpote rem ad fiduciam pertinentem, nulla datur inquirendi aut expostulandi facultas.

10. Vicario Capitulari non licet, electum ab Episcopo procuratorem cum alio mutare; at poterit cum Sanctae Sedis Officiis directo agere, ad normam art. 4, 5, 6 huius Sectionis.

CAP. XI

DE TAXATIONIBVS ET PROCVRATIONIBVS

1.° In omni rescripto, indulto, dispensatione, a suo Officio indicabitur, non modo taxatio Sanctae Sedi solvenda et remuneratio Agenti debita, sed etiam pecuniae summa, cuius repetendae ius habet dioecesana Curia pro exequutione rescriptorum, si haec necessaria sit; quae quidem summa pontificia taxatione erit inferior.

2.° Taxatio pauperibus, sive cives privati sint, sive Instituti piaeve causae, si petita gratia moraliter necessaria sit, non lucrosa oratori, ita ut hic nullum possit ex ea quaestum facere, ex dimidia parte minuetur, aut etiam, si visum fuerit, omnino condonabitur, integris tamen oratori manentibus impensis pro tabellariis, pro exscriptione, aliisque id genus necessariis.

His in casibus, etiam Agentis procuratio ad partem dimidiam redigetur aut omnino condonabitur, salvis impensis pro tabellariis.

3.° Ordinarii, secreto percontati parochos, quae vera sit oratorum conditio, significabunt in singulis casibus, agaturne de paupere, aut quasi paupere, ideoque competat ne ipsis ius ad plenam aut dimidiatam condenationem taxationis, onerata utriusque partis conscientia super expositorum veritate; contra quam si actum fuerit, firma restat obligatio sarciendi quidquid iniuria sublatum sit.

Si qui autem iniqua voluntate renuant satisfacere taxationem ad aliquam consequendam dispensationem praescriptam, cuius tamen concessio sit moraliter necessaria ad offendicula et peccata vitanda, hoc erit ab Ordinariis indicandum in suis litteris. Iidem impetratae gratiae notitiam communicantes cum iis quorum interest, eos commonebunt (si opportune id fieri prudenterque licebit ab ipsis) ex iustitia, aliquid Sanctae Sedi deberi.

Utcumque tamen gratiae validitati nihil umquam officiet error aut fraus circa oeconomicam petentis conditionem.

4.° In omnibus Officiis, subsignatis rescriptis, destinatus administer, peculiari super ipsis impresso sigillo, taxationem notabit Sanctae Sedi debitam, impensas procurationis et pecuniae summam pro exequutione: quae omnia in menstruo libello recensebit, ad rationum computationem suique cautionem abservando.

In variis taxationibus designandis administer prae oculis habebit superius expositas normas *Positionem*, seu fasciculum actorum expendens; in dubiis vero rem ad Officii moderatores deferet.

5.° Singula Officia alterum habebunt a priore distinctum administrum deribendis litteris, rescriptis, et exigendae pecuniae taxationum ad Sanctam Sedem pertinentium.

6.° In rebus secreto tegendis rescripta obserata tradentur: taxatio vero in alio notabitur folio eumdem numerum referente qui in obserato rescripto. Eadem taxationis notatio in interiore rescripti pagina iterabitur, ad securitatem recipientis.

7.° Extremo quoque mense, Praelatus Officii moderator libellum inspiciet, de quo num. 4, acceptique rationem expendet; deinde utrumque ad Sanctae Sedis arcam nummariam deferet, suae auctoritatis testimonio munitum.

DISPOSITIONES TEMPORARIAE

8.° Officiorum administrationem totam illico retexere quum minime detur, Sancta Sedes sibi reservat peculiares normas constituere servandas in posterum.

9.° Interim nulla fiet immutatio taxationum quae legitime in usu sunt pro expeditione *Bullarum* et *Brevium* Apostolicorum.

10.° Pariter in usu esse non desinunt eae taxationes, quae in causis Beatificationis aut Canonizationis descriptae habentur in lege SS. Rituum Congregationis: *de taxis et impensis pro causis Servorum Dei.*

11.° Sua etiam disciplina est moderandarum taxationum, mercedium, impensarum apud S. Rotam et Signaturam Apostolicam in causis quae ad ea tribunalia deferantur.

12.° Pro dispensationibus matrimonii vigere quoque pergent in praesens taxationes pendi solitae penes *Datariam* Apostolicam et *S. Poenitentiariam.* In causis vero matrimonialibus dispensationis *super rato*, et in aliis quae a S. Congregatione *de Sacramentis* iudicantur, standum normis a S. Congregatione Concilii huc usque servatis.

13.° Pro ceteris gratiarum, indultorum, dispensationum rescripti, in Officiis omnibus, taxatio Sanctae Sedi solvenda erit libellarum decem, si de maioribus rescriptis agatur; si de minoribus, quinque.

Remuneratio *Agenti* debita erit libellarum sex pro rescriptis maioribus: pro minoribus, trium.

Si rescriptum unum plures gratias contineat, augebitur pro portione taxatio; non ita tamen Agentis procuratio.

14.° In omnibus autem et singulis casibus superius, num. 9, 10, 11, 12 et 13, recensitis, incolumes semper sint dispositiones capitis VI praecedentis, *de stipendiis*, et dispositiones num. 4, 5, 6 et 7 huius capitis, de solutione pecuniae singulis mensibus arcae nummariae S. Sedis facienda.

15.° Usus S. Congregationis de Propaganda Fide exemptionis e qualibet taxatione in suae iurisdictionis locis incolumis servetur.

Datum Romae, die 29 Iunii 1908.

De mandato speciali SSmi. D. N. Pii Papae X.

R. Card. MERRY DEL VAL.

BOLETIN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

NUEVAS DECLARACIONES SOBRE EL DECRETO «NE TEMERE»

Los monasterios y demás casas exentas se consideran como territorio de la parroquia en cuya demarcación se hallan enclavados.

En los primeros días del mes de Junio del corriente año, contestando á una consulta que se nos había dirigido, manifestamos nuestro parecer diciendo que el párroco puede asistir válidamente á los matrimonios dentro de los monasterios y demás casas exentas que se hallan dentro de la demarcación de su parroquia, porque tales casas, para los efectos de la validez del matrimonio, se consideran como formando parte del territorio del párroco respectivo.

Esta respuesta, con su consulta, se publicó en Razón y Fe en el número de 1.° de Julio (vol. 21, pp. 365-366) y en el opúsculo *Los esponsales*, edición tercera, nn. 599-603.

Hoy dicha doctrina está confirmada auténticamente por la Sagrada Congregación del Concilio, como se ve por la siguiente carta, con que se ha dignado honrarnos el doctísimo Secretario de la misma Sagrada Congregación, Ilmo. Monseñor Benedicto Pompili, á quien quedamos sumamente agradecidos por su delicada atención y por la bondad con que juzga nuestros humildes trabajos.

Hay un membrete que dice:

«Monsignor Segretario della S. Congregazione del Concilio.

»Clarissime Domine:

»Maximas tibi ago gratias de postrema editione (1) Commentarii tui circa Decretum *Ne temere*, quam mihi transmittere benigne voluisti, harumque gratiarum participem precor ut facias traductorem pro parte quae ad illum spectat.

»Jam, licet pluribus distentus curis, Commentarium perlegi, in eoque, sicut in ceteris tuis libris, doctrinam perspicuam, ordinem et prudens iudicium admiratus sum. Gratum proinde mihi est tibi ex corde gratulari et votum promere ut et alios libros in lucem edas ad Dei gloriam et ad cleri utilitatem. Ad hoc Deum oro ut vires tibi addat.

»Opportunum duco te monere aliqua dubia circa Decretum *Ne temere*, utpote minoris momenti, approbante SSmo. soluta fuisse in congressu

(1) Se refiere á la traducción italiana de nuestro opúsculo hecha por el R. P. Angelo Taverna, S. J., profesor del Colegio Máximo de Chieri (Italia).

S. C. Unum tantum scire utile tibi puto, quos respondet quaestioni a te bene solutae, scilicet: Quaesitum fuerat a Vicario Generali Archiepiscopi Calaritani: «*An post Decretum* Ne temere *parochus vel loci Ordinarius* »*vel ab alterutro delegatus valide matrimonio assistat in ecclesiis exe*»*mptis Regularium, quae continentur intra limites respectivae paroeciae* »*vel dioecesis.*—S. C. die 20 Junii 1908 respondit: *Affirmative.*»

»Memor esto mei in tuis orationibus et bene valeas. Romae die 1 Novembris 1908.—Addictissimus in Dno., B. Pompili, *Secrius.*, *S. C. Concilii.*»

LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES ECLESIÁSTICAS
Y EL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA SANTA SEDE

1. Con fecha 29 de Septiembre de este año ha publicado Pío X la siguiente gravísima Constitución, por la que establece que, á partir de 1.° de Enero de 1909, las leyes eclesiásticas (Constituciones pontificias, decretos de las Sagradas Congregaciones, etc.) deberán necesariamente insertarse en el *Boletín Oficial de la Santa Sede*, que, como prescribe esta misma Constitución, desde aquella fecha empezará á salir á luz y será editado en la imprenta del Vaticano.

2. Dicha inserción, hecha por mandato del Secretario ó del Oficial mayor de la Congregación ú Oficio de que el documento proceda, será *suficiente* y *necesaria* para que las leyes se tengan por promulgadas, fuera de los casos en que el Romano Pontífice expresamente determine otra cosa.

En el mencionado *Boletín Oficial* se publicarán también todos cuantos documentos emanen de la autoridad del Papa y cuyo conocimiento interese á los fieles. Para esta publicación el Secretario ó quien haga sus veces debe pedir el consentimiento del Cardenal prefecto. Tanto para la publicación como para la promulgación firmará los documentos él ú otro por orden suya y los entregará al Director del *Boletín Oficial*.

Es un nuevo paso de inestimable valor en el camino de la codificación.

3. Dice así tan interesante documento:

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII DIVINA PROVIDENTIA PAPAE X

CONSTITVTIO APOSTOLICA DE PROMVLGATIONE LEGVM ET EVVLGATIONE ACTORVM S. SEDIS

PIVS EPISCOPVS

SERVVS SERVORVM DEI AD PERPETVAM REI MEMORIAM

Promulgandi pontificias Constitutiones ac leges non idem semper decursu temporis in Ecclesia catholica fuit modus; a pluribus tamen saeculis consuetudo invaluit, ut earum exemplaria publice proponerentur frequentioribus quibusdam Urbis affixa locis

praesertim ad Vaticanae ac Lateranensis Basilicae valvas. Quae autem Romae, tamquam in christianae reipublicae centro et communi patria fidelium, promulgarentur, ea ubique gentium promulgata censebantur, vimque legis plenissimam obtinebant. Verum, quum promulgandae legis ratio et modus a legislatoris voluntate pendeat, cui integrum est constitutas innovare ac moderari formas, aliasque pro temporum ac locorum opportunitate sufficere; idcirco factum est, ut, vel anteactis temporibus, non omnes Apostolicae Sedis leges ac Constitutiones, memorata forma, hoc est consuetis Urbis affixae locis promulgarentur. Recentius, sacrarum praesertim Congregationum opera, quibus Romani Pontifices, ad leges iam latas declarandas aut ad novas constituendas, utebantur, id fere in consuetudinem venit, ut acta Sanctae Sedis eiusque decreta, in Officio a secretis a quo edita essent legitima auctoritate vulgata, hoc ipso promulgata haberentur. Publici sic iuris effecta, dubitari quidem nequit, quin acta ipsa rata firmaque essent, tum quod plerumque munita clausulis, contrariis quibusvis derogantibus, tum quod id genus promulgatio esset vel expresse vel tacite approbata a Pontifice Maximo. Huic tamen promulgandi rationi etsi plena vis esset, solemnitas illa deerat, quam par est supremae auctoritatis actis accedere. Ea de causa complures Episcopi, non modo a Nobis, sed a Nostris etiam Decessoribus, quum saepe alias, tum novissime in postulatis circa ius canonicum in codicem redigendum, flagitarunt, ut a suprema Ecclesiae auctoritate Commentarium proponeretur, in quo novae promulgarentur ecclesiasticae leges, et Apostolicae Sedis acta vulgarentur.

Re igitur mature perpensa, adhibitisque in consilium aliquot S. R. E. Cardinalibus, Antistitum, quos diximus, excipienda vota rati, auctoritate Nostra Apostolica, harum Litterarum vi, edicimus, ut, ineunte proximo anno MDCCCCIX, Commentarium officiale de Apostolicae Sedis actis edatur Vaticanis typis. Volumus autem Constitutiones pontificias, leges, decreta, aliaque tum Romanorum Pontificum tum sacrarum Congregationum et Officiorum scita, in eo Commentario de mandato Praelati a secretis (1), aut maioris administri eius Congregationis vel Officii, a quo illa dimanent, inserta et in vulgus edita, hac una, eaque unica, ratione legitime promulgata haberi, quoties promulgatione sit opus, nec aliter fuerit a Sancta Sede provisum. Volumus praeterea in idem Commentarium cetera Sanctae Sedis acta referri, quae ad communem cognitionem videantur utilia, quantum certe ipsorum natura sinat; eique rei perficiendae sacrarum Congregationum, Tribunalium et aliorum Officiorum moderatores opportune consulere.

Haec edicimus, declaramus, sancimus, decernentes has Litteras Nostras firmas validas et efficaces semper esse ac fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri atque obtinere, contrariis quibusvis non obstantibus.

Datum Romae apud S. Petrum, anno Incarnationis Dominicae millesimo nongentesimo octavo, III Kalendas Octobres, Pontificatus Nostri sexto.

A. Card. Di Pietro, *Datarius*.—R. Card. Merry del Val, *a Secretis Status*.—Visa. De Curia I. De Aquila e Vicecomitibus.

Loco ✠ Plumbi.

Reg. in Secret. Brevium.

V. Cvgnonivs.

(*Acta S. Sedis*, vol. 41, pág. 619.)

---

(1) En el *Ordo servandus in Sacris Congregationibus* (parte 2, cap. 6, n, 1.º) leemos lo siguiente, que completa lo prescrito en esta Constitución:

«Iuxta praescriptum Constit. *Promulgandi*, quae hac ipsa die vulgatur ac praesentis legis pars, moderatoribus *Commentarii officialis de Apostolicae Sedis actis* ipse tradere tenetur exemplaria decretorum Officii sui, quae promulgari debent. Quae vero utiliter evulgari possunt, eisdem tradet Cardinali Officii praeside consentiente. In utroque casu, ea subsignabit, aut ab alio administro subsignari jubebit, in fidem et testimonium veritatis.» Cfr. De Romana Curia, Romae, Typis Vaticanis, 1908, pág. 93.

ANOTACIONES

4. Todas las leyes, tanto eclesiásticas como civiles, para ser tales leyes y tener fuerza obligatoria necesitan esencialmente ser promulgadas. *S. Thom.*, 1-2, q. 90, art. 4.

5. Para que la ley obligue á la comunidad es necesario que sea conocida de ésta, porque *nullus ligatur per praeceptum aliquod, nisi mediante scientia illius praecepti*, como dice Santo Tomás (Quaest. disp., *De Veritate*, q. 17, a. 3), y para que ésta la pueda conocer es necesario que el *legislador* se la intime. Por esto decía Graciano (ad c. 3, D. 4): *Leges instituuntur dum promulgantur.*

6. Hasta que la ley no esté promulgada no es tal ley, y así, á nadie obliga aunque sea conocida.

7. La promulgación debe ser tal que en su virtud pueda moralmente llegar el conocimiento de la ley á todos los súbditos á quienes interese; sin que sea para esto necesario «ipsius notitiam singulorum auribus per speciale mandatum vel literas inculcare». *Decretal.*, lib. 1, tit. 5; c. s.

8. Y como esto se puede obtener de diversos modos, de ahí que sean diversas las formas de promulgación adoptadas en diversas sociedades y en una misma en diversos tiempos.

9. Elegir el modo de promulgación entre los diversos que pueden ser aptos y suficientes, pertenece al legislador, el cual, cuando le parezca, podrá establecer otro modo de promulgación distinto del que antes hubiese elegido. Cfr. *Suarez*, De legibus, lib. 3, c. 16.

10. Es cosa muy de notar que la Iglesia, antes de esta Constitución de Pío X, no haya tenido ninguna ley escrita que determine la forma de promulgación para las leyes eclesiásticas, lo cual dió origen á una antigua controversia entre los mismos canonistas.

11. Esto sirvió de punto de apoyo á los regalistas para edificar sus teorías opresoras de la Iglesia.

12. Como por una parte el Derecho romano establece que las leyes deben ser promulgadas en todas las provincias (Authent., *Ut factae novae*, coll. 5, tit. 21, novell. 66; en la edic. Coloniae Munac., 1805, vol. 2, p. 562, 563), y por otra parte sea principio generalmente admitido entre los canonistas que el Derecho romano es supletorio del canónico (á lo menos en algunos puntos), de manera que los asuntos no determinados por los sagrados cánones deben resolverse según el Derecho romano (sicut leges non dedignantur sacros canones imitari, ita et sacrorum statuta canonum principium constitutionibus adjuvantur. *Decretal.*, lib. 5, tit. 32, c. 1), los regalistas sostenían *pro aris et focis* que las leyes eclesiásticas, para ser tales leyes, necesariamente debían promulgarse en cada nación, de manera que donde no se promulgaran, no tuvieran fuerza de obligar.

13. Con esta falsa teoría juntaban otra, con la que pretendían acabar de esclavizar á la Iglesia, puesto que sostenían que las leyes pontificias no podían ser promulgadas en ninguna nación si antes no obtenían el beneplácito del monarca, esto es, el *pase regio* ó el *regium exequatur*.

14. Teníamos, pues, según esto, el poder legislativo del Papa en manos de los reyes, puesto que las leyes no podían obligar en una nación sin ser en *ella* promulgadas, y en ella no podían promulgarse sin el permiso del rey, de donde se debía seguir que en cada nación sólo podría mandar el Papa lo que al rey agradare.

15. Esta teoría, aunque sostenida con grande aparato de erudición, no sólo flaqueaba en cuanto á lo del *pase regio* (Cfr. *Müller*, De placito regio; *Tarquini*, Inst. jur. publ. eccles., p. 133; *Cavagnis*, Institutiones juris publ. eccles., vol. 2, p. 47; *Manjón*, Derecho ecles., vol. 1, n. 761), mas también en cuanto á la forma de promulgación.

16. Como hemos visto, al legislador toca elegir el modo de promulgación de las leyes, con tal que éste sea suficiente para dar á conocer la ley.

17. La Iglesia ha ejercitado este derecho eligiendo de hecho diversos modos de promulgación en diferentes casos sin que se haya creído obligada á seguir el modo propio del Derecho romano, con lo cual estableció su *derecho consuetudinario* y estilo de curia propio suyo y peculiar, que tiene canónicamente fuerza de ley.

18. Generalmente la Iglesia en los seis últimos siglos promulgaba sus leyes en la capital del orbe, en Roma, bien fijándolas en las puertas de las basílicas de San Juan de Letrán, en las del Vaticano, en las de la Cancillería, en el Campo de Flora, etc., y esta promulgación se tenía por suficiente ya que en Roma existen siempre personas de toda la Cristiandad, las relaciones entre ella y todas las diócesis del mundo son frecuentísimas, los ejemplares se reproducen con facilidad por medio de la imprenta y se remiten por correo á todas partes, etc.

19. Es frecuente leer la siguiente cláusula: «Volumus illam... ad valvas ecclesiae Lateranensis, et basilicae Principis Apostolorum, necnon Cancellariae apostolicae, Curiaeque generalis in Monte Citorio, ac acie Campiflorae de urbe, ut moris est effigi et publicari; sicque publicatas et affixas omnes et singulos perinde arctare et afficere ac si unicuique eorum nominatim et personaliter intimatae fuerint.» Inoc. XII, *Const. Ecclesiae*, 22 de Septiembre de 1695. *(Bull. R. Taur.*, vol. 20, p. 721.)

20. Otras veces se añadía la cláusula de que bastaba que la Constitución fuera intimada presentando una copia de ella firmada por un notario público y sellada con el de una persona constituída en dignidad eclesiástica. «Volumus autem, ut praesentium Litterarum transumptis, etiam impressis, manu alicujus notarii publici subscriptis, et sigillo personae in dignitate ecclesiastica constitutae munitis, eadem prorsus tam

in judicio quam extra illud, ubique adhibeatur observantia, ac si unicuique forent exhibitae vel ostensae.» Cfr. *Bull.*, vol. 7, p. 23, 458, 742, 753, 958, etc.

21. Para el cap. *Tametsi* quiso el Tridentino que aquél no tuviera fuerza de ley sino en las parroquias en que se promulgara; pero esto obedeció al deseo de que los herejes quedaran excusados, pues no promulgándose en sus parroquias no quedaban sujetos al impedimento de clandestinidad. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 6, pág. 242. n. 97.

22. Para el decreto *Ne temere* determinó Pío X que se tuviera por promulgado con enviarlo á todos los Ordinarios.

23. Después de fundadas las Sagradas Congregaciones en el siglo XVI, los decretos de éstas se tuvieran por suficientemente promulgados con publicarse de orden del Secretario de la Congregación respectiva.

24. Era por cierto un trabajo bien inútil el de los regalistas, y las mallas de la red con que querían envolver al Papa no eran más que una miserable tela de araña; porque si todo el negocio se apoyaba en no tener la Iglesia ley que fije el modo de promulgar las leyes, en manos del Papa estaba el dar esa ley, y salirse del callejón en que los regalistas querían encerrarlo.

25. No lo hizo hasta ahora por ley escrita general, pero tenía su derecho consuetudinario, y además solían los Papas en la mayoría de los casos, como hemos indicado, designar la forma de promulgación para las respectivas Constituciones.

26. Para conocer la diversa práctica que en este punto ha seguido la Iglesia desde los más remotos tiempos hasta los nuestros, véase *Bouix*, De principiis juris can., p. 2, sect. 2, c. VI, § 3 (p. 248, seq. Parisiis, ed. 2.ª).

27. Sobre toda esta cuestión véase *Suárez*, De legibus, lib. 4, c. 15; *Reiffenshiel*, l. 1, tit. 2, § V; *San Alfonso María de Ligorio*, lib. 1, n. 96 (en la edic. *Gaudé*, vol. 1, p. 72); *Bouix*, l. c., p. 230, sig.; *Ballerini-Palmieri*, Opus Theol. Mor., App. 11, p. 707, seq. (ed. 2.ª); *Sanguineti*, Instit. jur. canonici, después del n. 64; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 1, n. 100.

28. Queda, pues, dirimida con esta Constitución de Pío X una controversia antiquísima, y cerrada la puerta por esta parte á los regalistas.

29. También es muy digna de elogio esta Constitución de Pío X en cuanto funda el *Boletín Oficial de la Santa Sede*, donde se hará con la debida solemnidad la promulgación de las leyes pontificias y donde los canonistas podrán encontrar todos los documentos emanados de la autoridad pontificia que les interesen.

30. Era este un deseo manifestado por muchos Prelados y por no pocos canonistas. RAZÓN Y FE lo expuso también en el número de Julio de 1904 (vol. 9, p. 370).

ORDO SERVANDUS IN SACRIS CONGREGATIONIBUS

DOS REFORMAS NOTABLES

El día mismo que se publicó la Constitución *Promulgandi*, promulgóse también la segunda parte del *Ordo servandus in Sacris Congregationibus*, y aunque de él oportunamente daremos más amplia noticia en el Comentario sobre la Curia Romana, hemos querido adelantar á nuestros lectores dos puntos interesantes por el cambio que introducen en la disciplina.

El primero es que en adelante ya no será obstáculo á la validez de los rescriptos, dispensas y demás gracias (v. gr., beneficios) que se reciban de la Santa Sede, el hallarse oculta ó *públicamente* incurso en excomunión ú otra censura el que las recibe, á no ser que esté excomulgado *nominatim* ó *nominatim* suspenso *a divinis* por el Papa. Cap. III, art. 1, n. 6. El cambio que esta disposición introduce puede inferirse fácilmente de lo dicho en RAZÓN Y FE, vol, 7, pág. 498, sig.

El segundo se refiere á las dispensas matrimoniales llamadas de *grados menores*, las cuales en adelante serán *válidas* aunque sean obrepticias ó subrepticias, pues se conceden siempre *ex rationabilibus causis a S. Sede probatis* y *nulli erunt impugnationi obnoxiae sive obreptionis vitio sive subreptionis.* Cap. VII, art. 3, n. 21.

Son grados menores *a)* los de consanguinidad y afinidad en los grados colaterales tercero y cuarto iguales ó desiguales; *b)* los de afinidad *ex illicito commercio* en los grados primero ó segundo; *c)* los de parentesco espiritual; *d)* los de pública honestidad. *Ibid.*, n. 19.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

BENDICIÓN BREVE DE LAS CAMPANAS QUE HAN DE SERVIR PARA LAS IGLESIAS Y ORATORIOS, APROBADA RECIENTEMENTE (1).

§ II

EL USO DE LAS CAMPANAS

A) *Principios generales sobre el uso de las campanas.*

85. Las campanas bendecidas con la antigua bendición del Pontifical Romano ó con la que acaba de aprobarse son cosas sagradas, como destinadas al culto y por la autoridad de la Iglesia. De aquí se infiere que sólo pueden servir para usos sagrados.

(1) Véase RAZÓN Y FE, tomo 22, pág. 366 sig.

El uso propio de las campanas bendecidas para el culto nos lo designa la *glosa* en la Extrav. *Quia cunctos* (De off. custodis, lib. I, tít. 5) por estos versos:

> Laudo Deum verum, plebem voco, congrego clerum,
> Defunctos ploro, nimbum fugo, festaque honoro.

En general no pueden tocarse sino para los usos designados por estos versos. (Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, 31 de Enero y 18 de Marzo de 1581, 27 de Julio de 1616; *Ferraris*, l. c., n. 26.)

86. Para usos profanos podrán tocarse las no bendecidas ó las que sólo tienen la bendición aprobada en 4 de Marzo de 1892, pues dicha bendición no hace sagradas las campanas comunes, como tampoco la bendición de las casas, de las naves, del telégrafo, etc., hace que estas cosas sean sagradas.

87. Las otras nunca pueden tocarse para usos contrarios á los sagrados, como sería si se tocasen para los entierros de los herejes, de los infieles, para celebrar las victorias de los enemigos de la Iglesia.

Tampoco pueden tocarse para causas á las que se siga derramamiento de sangre (S. C. de Ob. y Reg., 3 Enero 1559, 31 Enero y 18 Marzo 1581, 29 Julio 1616: *Ferraris,* l. c., nn. 2, 26, 27), v. gr., para convocar á la ejecución de un ajusticiado, á una acción de guerra, etc., aunque se puede tocar para que rueguen por el reo puesto en capilla.

88. Para usos no sagrados ni contrarios á ellos tampoco pueden tocarse sin autorización del Obispo, v. gr., á la llegada del señor del lugar. (S. R. C., 10 de Julio de 1638, 19 de Febrero de 1639: De auth., nn. 644, 666.)

Con la misma autorización podrán tocarse para usos caritativos, como para dar la señal de empezar ó terminar el trabajo los jornaleros, la hora de ir los niños á la escuela, para hacer la señal de incendios, de auxilio contra los ladrones, en inundaciones, etc. (Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, 3 de Enero de 1559.)

89. En cuanto á los derechos que se cobran por tocar las campanas con ocasión de los funerales, debe guardarse la costumbre. (S. C. de Ob. y Reg., 1 Mayo 1617, 28 Mayo 1608.)

Es abuso intolerable reservar alguna campana para tocarla solamente por los nobles, sino que debe tocarse por cuantos lo pidieren. (Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, 19 de Junio de 1583.)

N. B. Los oratorios privados no pueden tener campanas (Decretal., lib. 5, tít. 33, c. 10); pero los semipúblicos pueden tener *campanile cum campana*. (S. R. C., 13 de Junio de 1893 ad 5: D. auth., n. 3.801.)

B) *El toque de las campanas, según las Decretales.*

90. Las Decretales de Gregorio IX, libr. 1, tít. 27 *(De officio custodis)* ponen como oficio propio del *custodio* el tocar las campanas para las horas canónicas bajo la dependencia del arcediano.

91. Así en el cap. 1, leemos: «Custos ecclesiae, cui ea, quae ecclesiae competunt, custodienda committuntur, oportet, ut sui archidiaconi jussioni in cunctis obediat, in canonicis horis signa tintinnabulorum pulsanda, ipso archidiacono jubente, ab eo pulsentur.» Y en el cap. 2 se dice: «Custos... debet... per singulas horas canonicas signum ex consensu archidiaconi sonare.»

C) *Prescripciones del Ceremonial de Obispos sobre el toque de las campanas.*

92. Tratando el *Ceremoniale Episcoporum* del oficio de *sacrista* de las iglesias catedrales y colegiatas dice que al *sacrista*, que en cuanto se pueda debe ser sacerdote, pertenece cuidar de que se den por medio de las campanas las señales convenientes para Vísperas, Maitines, Misa y las demás horas canónicas, también al ser elevado en la Misa mayor el Santísimo Sacramento, ó cuando se ha de llevar á los enfermos, así como también por la mañana, al mediodía y por la tarde para dar la señal del *Angelus*.

«Ad eum etiam spectat, ut per campanarum sonum indicentur horae Vesperarum, Matutinarum, et Missae, ac reliquarum Horarum canonicarum; item cum in Missa majori elevatur Ss. Sacramentum, vel quando illud ad infirmos deferendum est, ut in matutino meridiano ac vespertino tempore diebus singulis, salutationis angelicae signum detur. (Lib. 1, cap. 6, n. 3, pág. 21. Ratisbonae, 1902, editio prima post typicam.)

93. Según el mismo *Ceremoniale Episcoporum*, lib. 1, cap. 15, n. 4 (pág. 68), deben tocarse las campanas cuando el Prelado va á la iglesia para celebrar de pontifical, á no ser que deba celebrar de difuntos ó sea día de trabajo.

94. No sólo las campanas de la catedral, sino también las de todas las otras iglesias de la ciudad deben tocarse solemnemente la víspera (toda ella desde las primeras vísperas) del día en que ha de empezar el sínodo diocesano, y el día mismo en que ha de comenzar hasta que el Prelado haya entrado en la iglesia. Ceremonial, l. c., c. 31, n. 10 (pág. 129).

95. Igualmente prescribe el Ceremonial, lib. 2, cap. 27, n. 2, que al entonarse el *Gloria* en la catedral el Sábado Santo, se repiquen las campanas, debiéndose de antemano haber avisado á las demás iglesias que no toquen hasta que las de la catedral hayan empezado. Véase también el cap. 28, n. 11.

96. Este principio es general y se aplica á todas las poblaciones en el sentido de que ninguna iglesia aunque sea exenta, puede el Sábado Santo tocar las campanas hasta que haya empezado la iglesia más digna de la localidad, sea esta la catedral, sea la colegiata, sea la matriz. *León X,* Const. *Dum intra*, § 14: 19 de Diciembre de 1516 (Bull. Rom.

Taur., vol. 5, p. 685, seq.); S. R. C., 20 de Julio de 1593, 21 de Agosto de 1604, 14 de Noviembre de 1615, 16 de Mayo de 1626, 16 de Abril de 1639, 2 de Mayo de 1641, 16 de Septiembre de 1645, 13 de Julio de 1658, 22 de Noviembre de 1659, 19 de Diciembre de 1671, 22 de Noviembre de 1681, 2 de Septiembre de 1690, 31 de Agosto de 1839: D. auth., nn. 36, 170, 337, 405, 673, 738, 887, 1.079, 1.138, 1.440, 1.684, 1.842, 2.799; *Bened. XIV*, Inst. 20, n. 8 sig.

97. Si el cabildo catedral se hubiera trasladado accidentalmente á otra iglesia, v. gr., mientras duran las obras de reparación de la propia catedral, las campanas de la iglesia en que accidentalmente tiene su coro el cabildo darían la señal antes que cualquiera otra, aunque fuera colegiata. (S. R. C., 17 de Abril de 1660, n. 1.159.)

D) *Prescripciones del Ritual sobre el toque de campanas.*

98. El Ritual Romano, tít. IV, cap. 4, *De Communione infirmorum*, n. 7, dispone que el párroco al tener que llevar el Viático á un enfermo convoque á los parroquianos ó á los cofrades del Santísimo Sacramento por medio de unos toques de campana, á fin de que acompañen á Su Divina Majestad con velas, etc. «Parochus igitur processurus ad communicandum infirmum, aliquot campanae ictibus jubeat convocari parochianos seu confraternitatem Ss. Sacramenti (ubi fuerit instituta) seu alios pios Christifideles, qui sacram Eucharistiam cum cereis, seu intorticiis comitentur.» (Ratisbonae, 1908, edit. 6 post typicam, p. 78.)

99. Con ocasión de tenerse que llevar el Viático desde la iglesia del monasterio de San Pedro de las Puellas de Barcelona á uno de los beneficiados de dicha iglesia, ordenó el hebdomadario (que solía ejercer en dicha iglesia la cura de almas) que tocasen constantemente las campanas de la torre hasta tanto que hubiera vuelto á la iglesia el Santísimo Sacramento, alegando que así lo prescribía el Ritual Romano. La abadesa y las monjas acudieron á la Sagrada Congregación de Ritos reclamando contra la orden dada por el hebdomadario, la cual era contraria á la costumbre y parecía serlo también al Ritual.

100. La Sagrada Congregación en 18 de Mayo de 1675 (D. auth., n. 1.535) contestó que el hebdomadario no tenía autoridad para dar aquella orden; que se guardase la costumbre y lo que prescribe el Ritual.

101. Sin duda el hebdomadario interpretó mal el Ritual y aplicó á las campanas de la torre lo que éste dice de la campanilla que debe llevar en la mano y tocar constantemente el sacristán ó uno de los acólitos ó clérigos que acompañan al sacerdote que lleva el Viático: «*Sequantur duo clerici, vel qui illorum vices supleant, quorum alter... campanulam jugiter pulset.*»

(Continuará.)

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PIO X [1]

F) *Los Cardenales.*

45. Hemos visto que al antiguo Presbiterio y á los Concilios romanos sucedió el Consistorio, al que asistían sólo los Cardenales con el Papa, y que más tarde á las Congregaciones romanas, compuestas de solos Cardenales, fueron confiados la mayoría de los asuntos que antes se trataban en Consistorio.

I

ORIGEN ETIMOLÓGICO É HISTÓRICO DEL NOMBRE CARDENAL

46. La palabra *cardenal (cardinalis)* se deriva de *cardo*, *cardinis,* el quicio. Cfr. *Forcellini,* Lexicon totius latinitatis. V. Cardinalis.

En los primeros siglos de la Iglesia se aplicaba para designar á los que estaban adscritos fijamente á una iglesia (principalmente si ésta era catedral), y en especial al que los presidía. Según unos, se llamaban así porque ellos eran como el quicio sobre que giraba dicha inglesia; según otros, porque ellos estaban intitulados en las iglesias respectivas, que eran como el quicio. Cfr. *Thomassini*, Vetus, et nova ecclesiae discipl., part. I, lib. 2, c. 116 (Venetiis, 1730); *Devoti*, *Inst.* can., lib. 1, tít. 3, sec. 2, n. 23, nota 4. *Santi-Leitner,* lib. 1, tít. 9, n. 18; *Wernz*, l. c., vol. 3, n. 621.

47. Así vemos que se denominaban Cardenales los Obispos, los canónigos, los párrocos, etc.

48. Véase, por ejemplo, la Carta del Papa San Gregorio el Magno, escrita al Obispo de Esquilache, en la cual le dice que lo ha constituído *Cardenal sacerdote* de aquella iglesia, significando que lo ha hecho Obispo de ella:

«Pastoralis offitii (2) cura nos ammonet, destitutis ecclesiis proprios constituere sacerdotes, qui gregem dominicum pastorali sollicitudine gubernare debeant. Propterea te Johannem ab hostibus captiuatum Lesimanae ciuitatis episcopum in Squillitana ecclesia *cardinalem* necesse duximus statuere *sacerdotem*, ut et susceptam semel animarum curam intuitu futurae retributionis inpleas. Et licet tua sis hoste inminente depulsus, aliam, que a pastore uacat, debes ecclesiam gubernare, ita tamen, ut si ciuitatem illam hostibus liberam effici et Domino protegente ad priorem statum contigerit reuocari, in eam, in qua prius ordinatus es, ecclesiam reuertaris; sin autem predicta ciuitas continua captiuitatis calamitate premitur, in hac, in qua es *incardinatus* a nobis

(1) Véase Razón y Fe, vol. 22, pág. 358.

(2) En los textos citados desde este número hasta el 53 inclusive conservamos la ortografía de la edición crítica del Corpus Jur. can. de Richter-Friedberg (Lipsiae, 1881).

debeas ecclesia permanere.» C. 7, q. 1, c. 42. Es la ep. 37 del lib. 2, dada en Julio del año 592. *Migne*, P. L., vol. 77, col. 575; *Jaffé*, Regesta Pontificum Romanorum, vol. 1, p. 152, n. 1.191, edic. 2, Lipsiae, 1888.

49. Lo mismo dice al constituir Obispo de Terracina á *Agnelo:*

«Relatio cleri simul et populi Terracinae degentis nos ualde letificat, ob hoc, quod de tua fraternitate bona testatur. Et quia defuncto pontifice suo Petro sibi *cardinalem* postulant te constitui *sacerdotem*, eorum desideria necessario conplenda preuidimus.»

«Illud quoque fraternitatem tuam scire necesse est, quoniam sic te predictae Terracinensis ecclesiae *cardinalem* esse constituimus *sacerdotem*, ut et Fundensis ecclesiae pontifex esse non desinas, nec curam gubernationemque eius pretereas, quia ita fraternitati tuae sepe dictae Terracinensis ecclesiae curam iniungimus ut Fundensis ecclesiae tibi iura potestatemue nullo modo subtrahamus.» C. 21, q. 1, c. 5 et 6. Es la ep. 13 del lib. 3. *(Migne*, vol. 77, col. 614, 615; *Jaffé*, l. c., n. 1.217.)

50. Véase también la epístola 15 del lib. 1 *(Migne*, 77, col. 460, 461; *Jaffé*, n. 1.083); las 79 y 80 del mismo libro *(Migne*, col. 533, 534; *Jaffé*, l. c., nn. 1.147, 1.149); la 9 del lib. 2 *(Migne*, col. 545; *Jaffé*, l. c., n. 1.162); la 14 del lib. 3 *(Migne*, col. 615; *Jaffé*, n. 1.218); la 7 del lib. 14 *(Migne*, col. 1.310; *Jaffé*, n. 1.920). Puede leerse también Juan el Diácono en la Vida de San Gregorio, lib. 3, cap. 8, 11, 16, 18. *(Migne*, P. L., vol. 75, col. 133 sig.)

51. Por su parte, San León III llama *Cardenales* á los canónigos:

«Ministerium archipresbyteri in eo constuitur, ut diligenti cura provideat ministerium *sacerdotum cardinalium*, qui solenne debent agere officium», etc. Decretal., lib. 1, tit. 24, c. 2.

52. El antes citado San Gregorio, en la epístola á Fortunato, Obispo de Nápoles, le permite que haga *Cardenal* de la Catedral de Nápoles al *diácono* Graciano; esto es, le permite que lo incardine en dicha iglesia:

«Fraternitatem tuam a nobis petisse recolimus, ut Gratianum ecclesiae Enafrenae diaconem tuae concederemus ecclesiae...

»Idcirco scriptis tibi presentibus eum necessario duximus concedendum, habiturus licentiam illum *diaconum* nostra interueniente auctoritate ecclesiae tuae, Deo propitio constituere *cardinalem*.» Dist. 71, c. 5. Es la ep. 11 del lib. 6. *(Migne*, vol. 77, col. 802; *Jaffé*, l. c., n. 1.390.)

53. Y en la epístola á Juan, Obispo de Siracusa, le recomienda que haga *presbitero Cardenal* de su iglesia, esto es, que incardine en ella al sacerdote Cosme:

«Quorumdam ad nos relatione peruenit, Cosmam, qui ex monacho monasterii S. Luciae a decessore tuo uenerandae memoriae Maximiano in ecclesia Siracusana subdiaconus factus, atque a te postea in possessione, que Juliana uocatur, *presbiter* dicitur ordinatus, ita nimia tristicia et loci qualitate uehementer afflictum, ut uitam sibi penam existimet, et contricioni suae fugae querat auxilium. Et ideo, quia tales erga subiectos nostros debemus existere, quales nos, si subiecti fuissemus, nostros uellemus esse prepositos, magnae benignitatis est, si eum in ecclesia, ubi subdiaconii est functus offitio, sanctitas tua reducere atque illic studuerit constituere *cardinalem*.» Dist. 74, c. 6. Es la ep. 28 del lib. 13. *(Migne*, vol. 77, col. 1.279, 1.280; *Jaffé*, l. c., n. 1.897.)

Esta misma carta copia *Juan* el *Diácono* para probar la siguiente aserción: «*Cardinales* violenter in paro chiis ordinatos forensibus, in pristinum *cardinem* Gregoriin revocabat.» (*Migne*, P. L., vol. 75, col. 135.) En estas líneas, como se ve, llama *cardenales* á los canónigos, ó á los párrocos y á la iglesia (catedral) *cardinem*.

54. El mismo origen tienen las palabras *incardinar*, *incardinado*, *excardinar*, *excardinado*, con las que, aun actualmente, se designa el acto de incorporar perpetuamente en una diócesis á un súbdito de otra, de la cual se le desliga perpetuamente.

55. Vese esto bien claro por las siguientes cartas de Juan VIII, el cual en carta dirigida en 9 de Septiembre de 876 á Carlos *el Calvo*, le dice que á Frotario, Obispo de Burdeos, lo había *hecho Cardenal* (esto es, Arzobispo) de Bourges. «Burdigalensis dioecesis episcopum, fratrem scilicet nostrum Frotarium in Bituricensem Ecclesiam *cardinalem* fieri decernentes, metropolitanae dignitatis privilegio iterato munire curavimus.» (*Migne*, P. L., vol. 126, col. 691, ep. XXXII; *Mansi*, vol. 17, col. 9; *Jaffé*, vol. 1, n. 3.049.)

56. Y en las cartas que el mismo Juan VIII dirigió á los Obispos de la provincia eclesiástica de Bourges (28 Octubre 876: *Migne*, l. c., col. 689; *Mansi*, vol. 17, col. 13; *Jaffé*, n. 3.055) y al clero y pueblo de la diócesis de Bourges (28 Octubre 876: *Migne*, col. 690; *Mansi*, col. 19; *Jaffé*, n. 3.054) sobre el mismo asunto, les dice que *ha incardinado* á Frotario en dicha iglesia: «alii Ecclesiae proponendum et *incardinandum*, Bituricensi videlicet», etc.; «ei pastoralem curan apostolica auctoritate committimus et in ipsa eum *incardinandum* necessario esse censemus».

El Papa San Pío V, en 17 de Febrero de 1568, decretó que este nombre se reservara solamente para los Cardenales de la santa iglesia de Roma.

J. B. FERRERES.

(*Se continuará.*)

EXAMEN DE LIBROS

Pureza y verdad. Lo que debe saber el joven, por SILVANUS STALL; versión directa de la segunda edición inglesa, por D. Severino Aznar. Un tomo en 8.° de 270 páginas.

Lo que debe saber la joven, por MARY VOOD-ALLEN; traducido directamente del inglés por Margarita María de Monterrey. Un tomo en 8.° de 256 páginas. — Madrid, Bailly-Baillière é Hijos, 1907 (1).

La decisión de la Sagrada Congregación del Índice, desaprobando en general los dictámenes pedagógicos contenidos en los libros *Lo que debe saber el niño* y *Lo que debe saber la niña*, no puede menos de proyectar alguna sombra sobre las obras de los mismos autores, cuyos títulos van al frente de este examen, previniendo contra ellos los juicios de la prensa católica. Pero nosotros que, al parecer de algunos, nos mostramos hasta quisquillosos en la censura del primero de los libros citados (2), queremos dar una prueba más de la serenidad de nuestra crítica, no condenando estos otros *a priori* y á carga cerrada, sino examinándolos conforme al principio que nos ha inoculado en la sangre nuestra formación, jurídica primero y luego escolástica: *Distingue... concordabis! Distingue frequenter!*

Lo que debe saber el joven se acerca mucho más que *Lo que debe saber el niño,* á los cánones de la sana Moral y Pedagogía; porque, en realidad, *el joven*, esto es, el hombre que anda entre los confines de la adolescencia y la virilidad, *debe saber*, ó por lo menos *puede saber provechosamente*, muchas cosas cuyo conocimiento juzgamos totalmente intempestivo en la niñez y aun en la edad adolescente, por lo menos hasta que *conste* que la casualidad ó la alevosía han rasgado los benéficos velos de la descuidada inocencia.

Opinamos, pues, que al joven ó adolescente, ante cuyos ojos se ofrecen ya con claridad aquellas dos sendas que decía la fábula se mostraron á Hércules (3), hay que armarle con muchas prevenciones acerca de

---

(1) Con estos libros hemos recibido de la casa editorial de Bailly-Baillière otros dos: *Lo que debe saber el niño* y *Lo que debe saber la niña*, de los mismos autores y traductores que los arriba citados. Habiendo venido estos libros á la redacción después de la decisión recaída acerca de ellos á instancia del Emmo. Cardenal Casañas, y publicada por este Prelado, no creemos ya necesario hacer un juicio que, por otra parte, hemos razonado largamente en nuestro librito *La educación de la castidad,* donde lo podrán ver nuestros lectores junto con la aludida disposición de la Sagrada Congregación del Índice.

(2) En nuestro libro *La educación de la castidad.*

(3) Cf. San Basilio, *Oración á los jóvenes.*

lo que debe evitar y de lo que le conviene elegir. Y en este concepto reconocemos la deficiencia de nuestro libro *La educación de la castidad*, en el cual, propios temores y aprensiones ajenas nos obligaron á ceñirnos demasiadamente, al indicar la *instrucción preservativa* que hay que dar á los ya caídos ó á los que, perdida la infantil ignorancia del mal, están en próximo peligro de caer.

En esto, pues, convenimos con Stall, y hacemos nuestras las ideas del Sr. Manjón, que quiere se haga *escarmentar en cabeza ajena* al joven inexperto, señalándole con el dedo los abismos físicos y morales á que ha arrastrado el vicio sensual á aquellos que no supieron á tiempo precaverse contra él (1). También hemos de reconocer lealmente que, en el libro de Stall, hay hartas observaciones atinadas acerca de los perniciosos efectos de las malas lecturas, los malos pensamientos, las pinturas obscenas, el baile y el teatro, el tabaco y el alcohol; observaciones que tienen tanta mayor fuerza para ciertos espíritus, cuanto que no proceden de algún obscurantista clerical, sino de un *pastor protestante* y ciudadano de la libérrima república norteamericana.

Con todo eso, no juzgamos que este segundo libro de Stall sea apropiado para andar indistintamente en manos de la juventud española. La causa *radical* de ello está en que, siendo su autor protestante y norteamericano, rebosan en su libro (á pesar de los laudables esfuerzos del católico traductor para remediarlo) el espíritu naturalista y materialista propios del protestantismo moderno y de la especial civilización norteamericana.

En esto hacen inmensa ventaja á los *yankees*, no sólo los educadores y escritores católicos, sino aun los protestantes alemanes, en algunos de los cuales se halla un extraño culto de los bienes ideales y un profundo sentido moral. No hay más que comparar, v. gr., á Foerster ó á Rein con Silvano Stall.

¿Á qué se reduce toda la pedagogía sexual de éste? Substancialmente, á prevenir al joven contra las enfermedades que siguen al vicio, y amonestarle á buscar para esposa una joven robusta, para evitarse la cruz de las domésticas enfermedades que agravan la vida de familia. Verdad es que andan esparcidas por el libro otras muchas advertencias útiles; pero el *leit motif* de él es el argumento de la salud, por lo cual el libro de Stall, más que de un moralista, parece de un médico, y antes es un tratado de Higiene que de Educación moral (2).

Por lo demás, aunque de un modo menos pernicioso, óyese en este

(1) *El Pensamiento del Ave María*, VI p. Hojas coeducadoras, 1907, págs. 165-7.

(2) Para dar á los jóvenes *caídos*, ó que están en inminente peligro de caer, alguna noticia de los peligros á que exponen su salud en el comercio con mujeres perdidas, mejor que el libro de Stall pudiera servir el breve folleto *Higiene y Moral* del Dr. Paul Good, traducido del francés por Francisco Sempere y Ridaura. Madrid, librería Nacional y Extranjera; precio, 0,50 pesetas.

tomo la resonancia de casi todos los errores que notamos en el primero. El *intelectualismo* pedagógico, que fía demasiadamente en la fuerza educativa del mero conocer, se nota, v. gr., en la pág. 37: que la virtud fundada en *esos* conocimientos, es *más segura* que la inocencia fundada en la ignorancia; en la pág. 145, etc.

Aunque en muchos pasajes se advierte la huella de la católica tijera del traductor, en otros la tijera anduvo corta y se escaparon sentencias erróneas, como «que la de transmitir la vida es *la más alta y santa función* que Dios ha conferido á nuestro cuerpo» (pág. 145); lo cual, si así fuera, contradeciría al Apóstol y á la doctrina católica, que anteponen la virginidad al matrimonio. También nos parece erróneo, aunque no con tan grave censura, afirmar que *no es posible el amor* en un matrimonio privado por causas físicas de las relaciones sexuales (pág. 172).

Pero sobre todo, juzgamos inconveniente entretener tan largo tiempo la imaginación de los jóvenes (á quienes el libro se dirige) en materias de que los maestros de la vida espiritual aconsejan que se aparte, no consintiendo análisis minuciosos ni aun cuando se trata de la confesión y arrepentimiento de los pecados. ¡Tanto juzgan esta materia lúbrica y peligrosa! Esta censura recae particularmente sobre algunos pasajes, como la carta acerca del baile, pág. 224 sig.

Finalmente, se nota, como no podía menos de suceder en un libro de autor protestante, la preterición de los medios específicamente católicos para conservar la castidad juvenil. Así, hacia el fin del libro, se aconseja la lectura de la Biblia (y se dice erróneamente que «¡sólo la Biblia persiste!» Lo que persiste indefectiblemente es *la Iglesia);* pero se omiten los más poderosos medios de preservación y rehabilitación, es á saber: la confesión humilde, la recepción frecuente de la sagrada Eucaristía y la devoción á la Virgen de las vírgenes y amparo de la pureza virginal.

Ciertamente, no culpamos de estas omisiones al traductor; pues sabemos por experiencia, cuán difícil sea *mudar la sangre* á un libro cuando se le traslada á un país é idioma distinto.

Hemos omitido, por ser de poca monta, algunos errores bíblicos; v. gr., el de suponer (pág. 14) que Saúl fué elegido *por su talla* gigante; el de colocar á Lamech, cuarto nieto de Caín y primer polígamo, entre los israelitas que peregrinaron en el desierto (pág. 164), etc. Bueno es notar estos lapsus, para que se vea cuán sin razón los pastores protestantes se jactan de conocer á fondo la Biblia y acusan á nuestro clero de ignorarla.

Lo que debe saber la joven es, lo propio que el anterior, más bien libro de Higiene que de Moral. La parte primera trata exclusivamente de la salud: alimentos, respiración, sueño, ejercicio, etc., y de ella nos agradan en particular los graves consejos que á las jóvenes se dan acerca de los absurdos modos de vestir que les inspiran su vanidad y la moda. El apretarse la cintura y embutir el cuerpo entre la armadura de ballenas

del corsé, llega hasta deformar las vísceras ó sacarlas de su natural asiento, con daño irreparable de la salud é inhabilidad futura para las funciones de la maternidad. En la segunda parte se desciende á consideraciones que no sabemos cómo puedan conciliarse con el deseo, por la misma autora expresado, de que *se aparte la imaginación de las jóvenes* de las cosas á la generación atañaderas. En esta parte y en la tercera hay hartas observaciones oportunas acerca de la amistad, el amor y las precauciones que conviene tomar antes de unir indisolublemente su destino con otra persona por el matrimonio.

Á pesar de esto, y de convenir en que contiene muchas cosas que sería conveniente que supieran *las madres* para dirigir á sus hijas, el libro no puede merecer nuestra recomendación, por las escorias yankee-protestantes que lo impurifican no menos que al anterior.

Parte del principio de que «es conveniente que las jóvenes piensen en el matrimonio y la maternidad» (pág. 15). Cierto, debe haber algo de esto en los países protestantes, donde no se conoce otro destino para una joven sino el matrimonio. Mas la educación católica estriba sobre quicios diferentes. La joven bien educada debe estar en *cierta indiferencia* entre los estados de virginidad y matrimonio, hasta tanto que Dios Nuestro Señor, por las circunstancias de su vida, le dé á conocer su *vocación* y el estado para que la destina. Si la dirige al estado religioso, ¿de qué le servirá haberse pasado la juventud pensando en el matrimonio y la maternidad, á que no estaba llamada? Diametralmente contraria á la de la autora protestante es nuestra opinión, que en otra parte expusimos (1), donde decíamos, que la mejor salvaguardia para la pureza juvenil sería, si posible fuera, que pensaran los jóvenes que los llamaba Dios al estado religioso, hasta tanto que les demostraran lo contrario las circunstancias de su vida.

Fuera de esta tesitura general y de la ausencia de los medios religiosos, por ventura los únicos—y en todo caso los más—eficaces para vencer en los combates de la pureza, se tropieza con numerosos errores de pormenor. Se abusa muy inconvenientemente del adjetivo *divino*, aplicándolo á cosas excesivamente humanas (v. gr., la sensación, pág. 138); se habla de *imaginación* de Dios (pág. 73) y obligaciones de Dios (pág. 86), y se muestra gran desconocimiento del verdadero desorden de la concupiscencia, esperando que «un cambio de actitud mental» (?) pueda bastar para suprimir sus daños, etc., etc. Todo lo cual puede servir de documento de la endeblez de la filosofía *femenina*, tan generalizada en las cátedras y libros de los Estados Unidos.

No queremos terminar sin advertir que, *el traje ideal* de la mujer, pendiente de los hombros y no de la cintura, no es sólo de la mujer griega, en quien evidentemente se piensa, sino también de la *monja cató-*

(1) *La educación de la castidad*, § XII.

lica; y otro tanto hay que decir de su frugal sustento, compuesto, según viene ahora á aconsejarlo la Higiene como último progreso, de vegetales, huevos y leche, con exclusión general de la carne y *absoluta* del vino.

R. RUIZ AMADO.

Memorias del Observatorio del Ebro... La observación solar, por el P. MARIANO BALCELLS, S. J.— Gustavo Gili, Universidad, 45, Barcelona, 1908

Con el título de *La observación solar* acaba de publicar el P. Mariano Balcells, S. J., una Memoria, en la que, al exponer los diferentes medios empleados para el estudio del astro-rey de nuestro sistema planetario, se ocupa en particular de los que diariamente se utilizan en el Observatorio del Ebro (Tortosa), donde dirige la importante sección solar.

Para dedicarse con fruto á las ciencias experimentales y poder dar á luz escritos interesantes es preciso reunir sólida formación previa en las ciencias relacionadas con la elegida como blanco de la investigación especial, vasta erudición, práctica personal y sano y desapasionado juicio, cualidades que se notan á cada paso al leer la obra en que nos ocupamos.

Á esto en gran parte se debe el interés que despierta, unido al que ya de suyo posee en alto grado el asunto que le sirve de tema, sin que obste la concisión y la quizá un poco excesiva sobriedad de palabras que le da cierta semejanza con la enunciación de una serie de teoremas, seguida de sus soluciones. Pero su carácter de *Memoria*, dirigida más especialmente á centros científicos, le exime de que se le pueda achacar á defecto ese predominio de la idea sobre la fraseología de lenguaje.

Y es así, que el trabajo del P. Balcells se dirige á la inteligencia, no á la imaginación, y en el corto número de 142 páginas en folio ofrece al lector un cuadro tan completo y tan bien expuesto de nuestros actuales conocimientos sobre lo que pudiéramos apellidar técnica exploratoria del astro del día, que dudamos exista hoy obra alguna de vulgarización sobre el mismo tema que le supere ni aun le iguale.

Su laconismo, en vez de perjudicar á la claridad de las explicaciones, parece favorecerlas sobremanera, y él tiene buen cuidado de no emplear más fórmulas que las indispensables para el cálculo de las coordenadas y medición de manchas y fáculas, acompañándolas con las figuras necesarias.

Al considerar al Sol desde el punto de vista astro-físico, divide su memoria en cuatro capítulos, seguidos de tres apéndices.

En aquéllos se ocupa del estudio de la fotoesfera, de la cromoesfera, de las velocidades radiales y de la radiación solar; en éstos da

nociones acerca del espectroscopio, la constitución del Sol y la dispersión anómala, relacionada con las teorías de Julius.

Permítanos, sin embargo, el autor el que hagamos notar algún punto que pudiera discutirse, como lo es cuando en la pág. 40 alude, con poco aprecio, según parece, á la medición de las placas con auxilio del macromicrómetro, siendo así que, á nuestro juicio, es el método más exacto y utilizado en los principales observatorios solares, y cuando encomia las ventajas de un objetivo de mediana abertura y escasa distancia focal unido á un aparato ampliador para la obtención de las fotografías ordinarias del Sol, é indica la suficiencia del mismo objetivo para los fotoheliogramas. Lo último sólo puede aceptarse cuando no se quiere ó puede gastar considerables sumas, dado que, por ejemplo, para las protuberancias harían falta enormes exposiciones, no poco peligrosas por los cambios atmosféricos, caldeamiento, etc., y en lo primero no cabe duda que las imágenes obtenidas con sólo el objetivo son mucho más perfectas, sobre todo si éste es de los buenos, como los de tres lentes Taylor-Cook, hoy los más preciados con los Zeiss. Porque si bien es cierto que un objetivo de largo foco es muy incómodo, montado en una ecuatorial, también lo es que deja de serlo colocado horizontalmente y recibiendo la imagen del Sol de un celostato.

De desear es que el P. Balcells no tarde mucho en dar á luz su obra completa sobre el Sol, de la que forma parte esta preciosa Memoria, y que en ella no omita la discusión de la teoría de Oddone, sobre la correlación de los terremotos más importantes y el paso de las manchas por el meridiano central del Sol, y los importantísimos estudios de Hecher sobre la acción del mismo como deformadora de la corteza terrestre, pues estas y otras cuestiones parecen entrar de lleno en el programa del Observatorio del Ebro.

La parte tipográfica, debida á la importante casa editorial de D. Gustavo Gili, de Barcelona, es buena y con muy pocas incorrecciones, y las hermosas láminas que la adornan, aunque no pueden mostrar toda la belleza de los negativos, honran á la vez al autor y á los grabadores.

MANUEL MARÍA S. NAVARRO.

Eucharistie und Bussacrament in den ersten sechs Jahrhunderten der Kirche. Von GERHARD RAUSCHEN, Prof. d. Theol. an d. Univers. Bonn. **La Eucaristía y el sacramento de la Penitencia en los seis primeros siglos de la Iglesia,** por GERARDO RAUSCHEN, profesor de Teología en la Universidad de Bonn. Un volumen de VIII-204 páginas en 8.º—Friburgo, 1908 (Herder). Precio, 4 marcos.

Siempre, pero sobre todo desde los tiempos del protestantismo, ha sido objeto de viva controversia entre católicos y heterodoxos la fe y disciplina de la Iglesia sobre la Eucaristía y la Penitencia en los prime-

ros siglos, y más principalmente sobre la Penitencia. La escasez de documentos, y más aún que la escasez su falta de claridad, son causa de interpretaciones muy diversas. El Dr. Rauschen conoce perfectamente la dificultad de la materia que se propone tratar, y no la disimula; sobre todo «para el escritor católico, dice, no sólo es difícil, sino que tampoco está exenta de peligro». En todo caso él protesta someter sus conclusiones con entera sumisión al juicio de la Iglesia. La primera parte, que trata sobre la Eucaristía, está bien expuesta, no sólo en lo perteneciente á la presencia real, sino también en lo que se refiere al modo preciso de esta presencia, que es por verdadera transubstanciación. Igualmente correcta es la exposición en lo relativo á la institución (el autor de la Eucaristía no es sino Cristo) y á la índole de verdadero sacrificio en la Misa. Sin embargo, ya en la historia del canon aparecen apreciaciones sujetas á caución.

Con respecto á la segunda parte, ó sea de la Penitencia, he aquí las conclusiones del Dr. Rauschen: 1.ª Desde sus principios exigió siempre la Iglesia la confesión de los pecados mortales. 2.ª Esa confesión, durante los tres primeros siglos, era, *por regla general*, pública. 3.ª Los pecados *mortales*, cuya confesión era obligatoria, no coinciden, sin embargo, con los que en nuestros días reciben ese nombre; y aunque su catálogo admitía diversas amplitudes, según la diversidad de iglesias y de épocas, siempre y en todas ellas el ámbito de ese catálogo fué *mucho más reducido* que al presente; por regla general, sólo comprendía crímenes gravísimos y de obra, como la apostasía, el homicidio, el adulterio. 4.ª Respecto de estos pecados *se aconsejaba*, tal vez se exigía, al menos en algunas iglesias, la confesión aun de sólo *el pensamiento* ó *el propósito*. 5.ª Los demás pecados eran considerados como *veniales*, y *nunca se exigió* su confesión, pudiendo los fieles acercarse á la comunión con sólo arrepentirse interiormente de tales culpas, como se ve por testimonios de San Agustín. 6.ª La confesión sacramental de tales pecados empezó entre los monjes, y de ellos se extendió á los seglares después del siglo V. 7.ª Es, pues, evidente que entre la *disciplina* actual y la de los primeros siglos existen en este punto diferencias radicales.

¿Qué juzgar de las conclusiones de Rauschen? Desde luego se descubre que revisten gravedad nada común, y que el *imprimatur* quizá es debido á la protesta que al principio hace el autor, como queda dicho. En primer lugar, esas conclusiones no se armonizan con la doctrina corriente entre los teólogos sobre la necesidad de confesar sacramentalmente por *institución divina*, no por simple derecho eclesiástico, todos y cada uno de los pecados mortales tenidos como tales según la nomenclatura presente, es decir, aquellos que privan de la gracia santificante al que los comete. ¿Qué teólogo hay dogmático ni moral, ni le ha habido desde el siglo XII, por avanzado y aun laxo que haya sido ó sea en sus opiniones, que no tenga por indudable este punto? Sólo esta consideración hace ya

mirar con extrema reserva la doctrina del Dr. Rauschen. Pues qué, ¿hemos de decir que los teólogos en el espacio de ocho siglos han enseñado constantemente una doctrina contraria á la de los primeros siglos? Ni puede responderse que los teólogos no son la Iglesia; porque si bien esto es cierto, no lo es menos que sus doctrinas dogmáticas, cuando son profesadas por todos ellos, representan un eco fiel de las doctrinas de la Iglesia. No se trata de disciplina, sino de dogma: los teólogos saben perfectamente y lo enseñan, que la Iglesia protesta que al imponer á los fieles la confesión sacramental de *todos* los pecados mortales no lo hace por autoridad propia, sino en cumplimiento de una disposición divina. Por otra parte, al clasificar entre los pecados mortales todos aquellos que clasifican como tales, v. gr., la mutilación ó las heridas graves, la lesión del honor y los deseos ó delectación morosa sobre los mismos objetos, los teólogos tampoco lo hacen por su propia autoridad, sino siguiendo á Jesucristo y á San Pablo, cuyos testimonios son terminantes. Si, pues, las enseñanzas de Rauschen fueran verdaderas, tendríamos que la Iglesia ó se engaña ahora ó se engañó en los primeros siglos, sea extendiendo indebidamente el precepto divino de la confesión, sea interpretando erróneamente los testimonios bíblicos sobre la gravedad de los pecados.

Pero esta persuasión que acaba de proponerse como sentimiento del pueblo y de la Teología católica, no es más que un reflejo de las decisiones dogmáticas del Tridentino, tanto en el cap. 5.° como en los cánones 6.° y 7.° de la sesión XIV. El canon 6.° declara haber estado en uso la confesión secreta ó auricular desde el principio de la Iglesia, y el 7.° *define* ser «la confesión de todos los mortales, aun ocultos y contra los dos últimos preceptos del Decálogo», no institución humana, sino de derecho divino: ni sólo conveniente ó de consejo, sino de rigoroso precepto. Claro es que en esa definición la noción de pecado *mortal* es la que existía en tiempo del Concilio. Llama la atención que en vista de estas declaraciones tan terminantes del Concilio de Trento y de las recientes disposiciones pontificias, tanto generales en la Encíclica *Pascendi*, como especiales á propósito de los errores de Schell (1), haya escritores católicos que no descubran lo peligroso de tales doctrinas.

Tal vez algún lector observará: «Muy graves deben ser los fundamentos del Dr. Rauschen para proponer en 1908, después de tan largas controversias, las conclusiones enumeradas.» Pero nosotros no lo creemos así; en la reseña del Dr. Rauschen notará tal vez alguno lo que acerca de la investigación moderna sobre la tradición observa el abate Saltet: que á pesar de sus pretensiones y lenguaje despectivo es muy inferior á la de

---

(1) Sabido es que uno de los principales errores de Schell es el relativo á la naturaleza y extensión del pecado mortal. La doctrina de Rauschen no coincide con este error, pero tiene estrecha relación con él.

los grandes escritores de los siglos XVI y XVII (1). Los testimonios citados por el Dr. Rauschen ni llegan al número de los que ya propusieron Belarmino y Morin, ni están examinados con aquella crítica severa y sagaz con que ya la examinaron los sabios católicos citados. Por ejemplo, el Dr. Rauschen omite textos importantísimos y decisivos de San Crisóstomo, que hasta los Wirceburgenses citan, como son los de la Homilía XXX sobre el Génesis. Y por lo que hace á la interpretación, es indudable que el texto de San Ambrosio que Rauschen traslada, «confesión *humilde*», refiriéndolo á la confesión ante Dios, en San Ambrosio suena *verecunda confessio*, que evidentemente designa la confesión al sacerdote. Otro tanto debe decirse de otros pasajes de Orígenes, Tertuliano, San Ireneo, etc., advirtiendo que se trata de pasajes *auténticos*. Sin embargo, como no nos hemos propuesto hacer un estudio detenido del argumento tratado por el Dr. Rauschen, dejamos para otra ocasión ulteriores explicaciones.

L. MURILLO.

(1) La Question Herzog-Dupin.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Compendium Theologiae Moralis P. Joannis Petri Gury, S. J. Multis additionibus auctum, recentioribus actis Sanctae Sedis, dispositionibus juris hispani, decretis Concilii Plenarii Americae Latinae ejusdemque regionum legibus peculiaribus accommodatum (textu identidem emendato) atque speciali tractatu de Bulla Cruciatae locupletatum, opera P. JOANNIS B. FERRERES, **ejusdem Societatis**. Ad usum scholarum Hispaniae, Lusitaniae et Americae Latinae.—Editio quarta hispana correctior et auctior. De Ordinarii licentia... Barcinone, 1909.—Consta de dos tomos en 4.° de CXL-754 y XII-864 páginas, respectivamente; 18 pesetas en rama y 20,50 en sólida y elegante encuadernación. *Puntos de venta:* Eugenio Subirana, Barcelona, Puertaferrisa, 14, y en las principales librerías.

No hemos de repetir los elogios que ha merecido de la prensa católica el *Compendio de Moral* Gury-Ferreres y los que nosotros mismos le hemos debido tributar. Hablando de la tercera edición una de las revistas más competentes en la materia, *Il Monitore Ecclesiastico*, ponderaba en su último número (Set., cubierta) la difusión verdaderamente extraordinaria que ha logrado en Europa y América, «reconocido como el texto más preciso, más ordenado, más seguro, más completo, que responde á las necesidades de nuestros días», y adoptado por eso en muchísimos Seminarios. Así se comprende que en menos de seis años se hayan agotado tres ediciones de 4.000 ejemplares cada una, y haya sido necesario hacer otra, la cuarta, para satisfacer los pedidos que continúan haciéndose. Sólo añadiremos que esta cuarta edición aventaja á la precedente, como la tercera aventaja á las anteriores. Pues no sólo se ha enriquecido con las adiciones ó modificaciones que exigían las más recientes decisiones de la Santa Sede y del poder civil, y que se han colocado en sus respectivos lugares, sino que, á propósito de algunos actos más importantes del Sumo Pontífice, se han compuesto é insertado dos trataditos de suma utilidad. Se refieren aquéllas principalmente á la usura, conforme á la ley española de *23 de Julio* último, á la comunión de los que no pueden guardar el ayuno natural, á la Misa y comunión en la noche de Navidad, al envío de estipendios al Oriente ó fuera de la diócesis, al condenado modernismo religioso, etc. Para mayor conocimiento del *modernismo*, á la serie anterior de proposiciones condenadas se añaden en esta edición las 65 *modernistas* proscritas en el decreto de la Congregación del Santo Oficio *Lamentabili*. Hubiera convenido, á nuestro parecer, notar que dicho decreto se halla confirmado especialmente y sancionado con gravísimas penas en el *Motu proprio* de Pío X *Praestantia*, del 18 de Noviembre de 1907.

Los tratados nuevos son el comentario al decreto *Ne temere* sobre esponsales y matrimonio, comentario breve, claro y completo, con un examen comparativo de la antigua y nueva disciplina y app. *De parochus personalibus*.

El otro tratado versa sobre las Congregaciones, Tribunales y Oficios de la Curia Romana según la Constitución *Sapienti*. Se pone en el núm. 126, en vez del antiguo núm. 1.° En el apéndice IX del tomo II se inserta el *Ordo servandus in Sacris Congregationibus, Tribunalibus Officiis Romanae Curiae, Normae Communes, normae speciales*, y, entre otros documentos, *Constitutio apostolica de promulgatione legum et evulgatione actorum Sanctae Sedis* y «derechos reales y transmisión de bienes sobre herencias» (cap. XIII). Y para que nada falte á esta edición, se han puesto en compendio las facultades del Nuncio apostólico en España.

«Estas y otras mejoras hacen de esta edición una obra de actualidad en

su género muy completa.» Esto que decíamos en Septiembre de los *Casus Gury-Ferreres*, segunda edición, lo podemos repetir, y con más razón, del *Compendio*, puesto que éste, á las mejoras de *Casus* que ha aprovechado, ha añadido otras nuevas.

No sólo para texto, sino para libro de consulta, sobre todo acerca de las cuestiones modernas, juzgamos aptísima, y como tal recomendamos esta obra, y deseamos siga teniendo la aceptación extraordinaria que hasta ahora ha merecido. Al diligente editor Sr. Subirana creemos deber tributar especiales elogios, porque, á pesar de haber mejorado el papel, usado tipos nuevos y aumentado las páginas de los tomos, no ha aumentado, sin embargo, el precio.

Congressi femmenili? Lettera di un P. de C. D. G. ad un sacerdote.—Stamperia Reale. G. B. Paraira e Comp., Torino. Un folleto en 4.° de 30 páginas, 0,50 francos.

Es una carta preciosa, en que con gran lucidez se discute y se resuelve con acierto la cuestión de «*si es prudente, en las circunstancias actuales de las señoras italianas, aconsejarlas tener lo que se llama Congresos*» (pág. 8). Brilla en todo el escrito, como escribe el Sr Arzobispo de Turín, pureza de doctrina, rectitud de juicio, santidad de miras. La respuesta del docto y discreto autor es negativa, y aunque dirigida á las señoras de Italia, para todas en general será útil y oportuna, porque á todas en general convienen las razones sacadas de la doctrina de santos Doctores, apoyada en la Sagrada Escritura, y de la misma naturaleza de las cosas. La dignidad propia de la mujer, que consiste en su modestia, pudor y retiro; su natural sujeción al hombre, por la que se la prohibe *enseñar en la Iglesia* y aun doctorarse, según el can. *Mulierem* 7, caus. 33, q. 5 (págs. 14-15), y los deberes que tiene que cumplir en la familia, la impiden acudir á semejantes Congresos, no necesarios, por otra parte, y más bien perniciosos. En todas partes conviene recordar las palabras del Cardenal Merry del Val en una circular á los Ordinarios de Italia en 28 de Julio de 1904 acerca de la obra de los Congresos: «No se conceda jamás la palabra á las señoras aún respetables y piadosas. Si alguna vez juzgaren oportuno los Obispos permitir reuniones de solas señoras, hablarán éstas bajo la presidencia y vigilancia de personas graves eclesiásticas.»

La liberté intellectuelle après l'Encyclique. Lettre de Mgr. l'Evêque de Beauvais à un deputé.—Paris, Beauchesne et C^ie^, éditeurs, 1908. En 8.° de 43 páginas, 0,90 francos.

Demuestra que, siguiendo la tradición de la Iglesia, el Papa con su Encíclica, lejos de limitar la libertad genuina de la investigación científica, la favorece con la nueva luz que despide. Hace notar que la Encíclica, dejando libre el vastísimo campo de los conocimientos humanos en la Física, Astronomía, etc., sólo se fija en las doctrinas de los modernistas de materias determinadas, y mirando el punto preciso en que tropiezan con las doctrinas enseñadas por la Iglesia y que la Iglesia debe defender, puesto que las guarda en depósito.

Luz del alma por medio de las prácticas más comunes de cristiana piedad. Novísimo devocionario para toda clase de personas, por D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, presbítero, director de la *Revista Popular*. Con las licencias necesarias. —Barcelona, librería y tipografía católica, Pino, 5; 1908. Un volumen en 8.° de 762 páginas, encuadernado en tela flexible, 4,50 pesetas.

Basta el título de la obra y el nombre de su esclarecido autor para recomendarla eficazmente á los fieles. Desea el Sr. Sardá y Salvany que su obra sea de verdad «*luz del alma*, que por ella guiada y fortalecida, la lleve cada día á mayor conocimiento y estima y servicio de Dios Nuestro Señor». Esperamos que así será, por ser para ello muy á propósito los documentos espirituales é instrucciones llenas de doctrina y unción santa que contiene sobre la presencia de Dios, meditación, visita diaria al Santísimo, confesión, etc., y que se reparten por todas las seis partes del libro—*cada*

día, cada semana, cada mes, cada año, —florilegio de devociones varias, misalito. Se añaden cantos litúrgicos, oraciones indulgenciadas, indicación de buenos libros espirituales.

Université Saint-Joseph Beirouth (Siria). Mélanges de la Faculté Orientale. III. Jan. 1.—Dirigirse al editor, Paris, Paul Genthner, 68, rue Mazarin, 5; Leipsig otto Harrassowitz, 14, Querstrasse, 1908. Un volumen en 4.º de 480 páginas.

En nada nos parece desmerecer este tomo de los precedentes por sus láminas, inscripciones y variados y profundos estudios relativos á cosas de Oriente. Los dos primeros estudios de este tomo son dignos de especial atención: el «Kitâb au Na'am, texto lexicográfico árabe, editado y anotado por el P. M. Bonyges», de pasmosa erudición, y los «Estudios sobre el reino del califa Mohavia, que comprenden las págs. 145-355». Al despedirse de *Mohavia* advierte el docto autor, con harta modestia á nuestro juicio, que no ha pretendido componer los anales de un reino, sino reunir materiales que puedan servir á la historia del primer califa siro Omeya-Mohavia. (Véase RAZÓN Y FE, t. XX, págs. 257-258.)

ALFREDO OPISSO. *Semblanzas políticas del siglo XIX.*—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1908. Un volumen en 8.º prolongado de 344 páginas.

Semblanzas políticas se refieren á Espartero, Narváez, O'Donnell, Olózaga, Donoso Cortés, Pastor Díaz, Bravo Murillo, El bienio, Dulce, Ríos Rosas, Posada Herrera, Rivero, Aparisi y Guijarro, Nocedal, el Ministerio Miraflores, Calvo Asensio, González Bravo, Prim, Figueras, Manterola, Valera, Campoamor, Castelar. Cuenta los hechos y expone el influjo político de los personajes nombrados y los sucesos del bienio y del Ministerio Miraflores, con lo que dicho se está que comprende casi toda la historia política interior de España, que es en gran parte (en el reinado de Isabel II) la serie de conspiraciones, pronunciamientos é intrigas de los partidos que destrozaron la nación en el triste siglo XIX.

Los cuatro últimos nombres, aunque célebres por diversos conceptos, no parece respondan tanto, á no ser Castelar, á la índole de la obra. Esta es amena é instructiva, aun por lo que hace á la literatura de aquel tiempo. En la página 26 hubiera debido tener presente el ilustrado autor que bien pudo ser el cólera castigo del Cielo y ser importado de Sebastopol.

La Santa Pastoral Visita. Instrucción popular por vía de diálogo, por el P. JUAN MARÍA SOLÁ, de la Compañía de Jesús. Con licencia.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45. En 16.º, de 231 páginas.

No hay que ponderar cuán necesaria es la Visita Pastoral del Obispo y cuánto influye para mantener la fe y virtudes cristianas en el pueblo y el celo y regularidad en los párrocos. Pues á fin de que sea más provechosa y en todo conforme á las disposiciones de la Iglesia, ha escrito el fervoroso P. Solá este opúsculo, nuevo, puede decirse, en su género. Es útil no sólo á los párrocos, á quienes se indica lo que han de hacer antes de la visita y en la misma visita, sino á todos los fieles, á quienes se muestra el fruto que de ella han de recoger.

En los apéndices, además del «Pontifical del Obispo en la Santa Visita» (texto y breve comentario), se pone un «edicto anunciando la Santa Visita Pastoral» y un himno popular.

J. B. LEMIUS, Misionero Oblato de María Inmaculada. *Catecismo sobre el modernismo, según la Encíclica «Pascendi dominici gregis» de Su Santidad el Papa Pío X,* traducido por un Padre de la misma Congregación. Con licencia.—Luis Gili, editor, Balmes, 83, Barcelona, 1908. Un volumen en 8.º de 131 páginas, 0,80 pesetas. Convento de Misioneros Oblatos, Urnieta (Guipúzcoa) y en las principales librerías católicas.

No podemos menos de alabar, tanto al editor como al traductor de esta obra, por haberla publicado en castellano con el objeto de difundir sus oportunas y provechosas enseñanzas por España y América. Es este un Catecismo, como decíamos en otro número de RAZÓN Y FE (Junio, pág. 246),

admirablemente dispuesto para hacer fácil y agradable la lectura y enseñanza de la verdad y la refutación de los errores contenidos en la Encíclica *Pascendi*, lográndolo por un método muy oportuno, como allí se indica, con el Cardenal Merry del Val. Sólo añadiremos que el mismo Emmo. Cardenal, en carta al traductor felicitándole por la traducción, vuelve á encomiar la obra y método del P. Lemius, «cuya utilidad se aumenta, dice, por la traducción española».

La Bondad divina, por José M. de Jesús Portugal, Obispo de Aguas Calientes (Méjico).—Eugenio Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1908. Un volumen en 8.º de 257 páginas, 1,50 pesetas en rústica y 2 encuadernado en tela.

«Este libro, como dice su Ilmo. Autor, tiene por objeto difundir en el mundo el conocimiento de la Divina Bondad é inflamar á los hombres en su amor.» Para mejor lograrlo pone la obra en manos de la Santísima Virgen.

Esperamos lo conseguirá, si es leído el libro con la atención que merece, pues los motivos explanados en cada capítulo son muy poderosos y expuestos con eficacia y piadosa unción. De la misma consideración del mal, debidamente expuesto con la solidez y brillantes cualidades de estilo del Ilustrísimo Autor, capítulo V, resulta clara la amabilidad de Dios Nuestro Señor.

P. V.

Les Congrès ouvriers en France. Deuxième série (1893-1906). Création de la Confédération générale du Travail, par Léon de Seilhac. Volume in-12 de 334 pages, 3 francs; *franco*, 3 fr. 50.—Lecoffre, Paris, *Action Populaire*, Reims.

Como dice oportunamente la *Action Populaire* en el *prefacio*, el distinguido autor ha impreso en su nuevo libro las cualidades que tanto le distinguen: orden, exactitud, clasificación, claridad. Nada dice de que no esté seguro; es objetivo, imparcial, sereno, dejando hablar á los mismos adversarios, cuyas doctrinas, discusiones y tendencias pueden, por consiguiente, apreciarse con toda fidelidad en *les Congrès ouvriers en France*. En ninguna parte se conocerán mejor las aspiraciones y la influencia de la famosísima *Confédération générale du Travail*, cuyos estatutos van al fin del tomo.

N. N.

Pioneer Priests of North America. By Rev. T. J. Campbell, S. J.—Fordham University Press, Fordham, New-York, 1903. Un vol. en 4.º de 333 páginas.

Providencialmente ha coincidido la publicación de estas 18 biografías de los primeros sacerdotes que desde 1642 hasta 1710 trabajaron en el territorio que ahora ocupa Nueva York, con la celebración del primer centenario de la fundación de esta misma diócesis de Nueva York. Las fiestas que con tal motivo hubo en la primavera pasada han servido para levantar el espíritu y han sido un triunfo magnífico del Catolicismo, el cual se ha echado, por decirlo así, á la calle y ha demostrado, sobre todo con la gran manifestación ó *parada*, como allí dicen, que tiene vida propia, que se deja sentir su benéfica influencia, que se abre paso entre los protestantes y que cada día va ganando mucho terreno. Y el libro del P. Campbell es muy á propósito para dar á conocer el verdadero espíritu caritativo y abnegado del Catolicismo, y ayudará á la extensión de la fe y á la propagación de la Religión verdadera.

Está escrito, como todo lo de su autor, en estilo fluido, suave y atractivo, y contiene multitud de datos curiosos y hechos casi increíbles. Las vidas penitentes de estos 18 soldados de Cristo, alguno de los cuales, como el P. Isaac Jogues, S. J., tiene en Roma el proceso de su beatificación, apenas acertamos á entenderlas en estos tiempos de regalo y de molicie; y aparecen en este libro, á veces, tan maravillosas, que hay que acudir con el P. Campbell á un auxilio muy especial de Dios para explicar cómo pudieron soportarla aun tan santos y apostólicos varones.

Por eso es fácil creer, como á propósito de este libro ha escrito algún crítico norteamericano, que los autores de novelas y de esos libros de aventuras, que tanto deleitan y circulan en los Estados Unidos, han acudido

á los portentosos hechos de estos varones ilustres para tomar de ellos el fundamento y como el alma de sus narraciones.

De la parte material del libro no hay que advertir sino que como impreso en Nueva York, tiene muy buen papel, claros y buenos tipos y está adornado con 17 ilustraciones, y eso que el libro no tiene más que XVI y 333 páginas.

Los voceros del modernismo, por ANTONIO DE VALMALA; prólogo de Lino Arce M.—Luis Gili, Barcelona, 1908. Precio, 1,25 pesetas.

En este opúsculo intentó su autor azotar sin piedad á los *modernistas* en literatura, y lo consiguió sin dificultad. La acerada pluma de Antonio Valmala, más conocida en Sud-América que en España, en estilo castellano, puro, ameno á veces, y sobre todo, y es lo principal, con muy buen sentido estético y católico, se ensaña en los modernos autores que quieren *perfeccionar* la belleza con nuevas formas y dar con una nueva escuela literaria desconocida por nuestros clásicos autores. Por eso al responder 34 *autores* á las preguntas del fenecido *Nuevo Mercurio*, de Barcelona, cada uno echa por su camino y nos da su opinión extravagante, por lo común, acerca de lo que es el modernismo literario.

Antonio de Valmala recoge todas esas contestaciones y las juzga imparcialmente en el tribunal del buen gusto, y luego nos dice lo que él cree que es el modernismo.

Es laudable la buena voluntad de Valmala. ¡Ojalá sirva su obra para apartar á los noveles literatos de eso que quiere ser nueva escuela! Pero hay frases muy crudas que pueden lastimar demasiado, y ciertas incorrecciones de forma que llaman mucho la atención en un literato de los vuelos de Valmala. Así escribe en la pág. 15, *nota*. «¿Será por esto *que el* estilo...»; en la 30, «*período álgido* de la chifladura»; en la 48, «*reasumen* en sí mismos...», por reúnen ó juntan ó tienen. En la 78 dice que no es amigo de palabras extranjeras, y el libro está empedrado de ellas, y además, quizá por descuido del corrector de pruebas, se ven algunas faltas de ortografía.

Todo esto no quita que *Los voceros del modernsimo* sea libro de buen sentido y que se pueda recomendar.

M. M. SAURAS.

Der Tabernakel einst und jetzt. Eine historische und liturgische Darstellung der Andacht zur aufbewahrten Eucharistie. Von FÉLIX RAIBLE, weiland Pfarrer in Glatt (Hohenzollern). Aus dem Nachlass des Verfassers herausgegeben von Dr. Engelbert Krebs. Mit 14 Tafeln und 53 Abbildungen im Text.—*El sagrario en otro tiempo y al presente*. Descripción histórico-litúrgica de la devoción á la Eucaristía en reserva, por FÉLIX RAIBLE, difunto párroco de Glatt (Hohenzollern); editada por el Dr. Engelberto Krebs de los escritos dejados por el autor. Un volumen en 8.º de XXII-336 páginas.—Friburgo, 1908 (Herder). Precio, 6 marcos; encuadernado en tela, 7,80.

He aquí un ejemplo de lo que puede una piedad laboriosa y constante. El autor del libro era párroco de una aldea que sólo contaba 400 habitantes; pero su acendrada piedad le condujo á procurar la fábrica de un sagrario para su parroquia, y con el fin de hacerlo de una manera conforme con el espíritu de la Iglesia, dióse á estudiar la historia en lo relativo á la custodia de la Eucaristía desde los primeros tiempos, resultando de esos trabajos el libro que acababa de terminar cuando moría el año 1907. No fueron meramente especulativos los motivos que le impulsaron á sus investigaciones; su fin fué, como hemos visto, práctico; y prácticos eran también los que se proponía al resolverse á la publicación de su libro. Deseaba que su estudio fuera de provecho á otros compañeros de sacerdocio que se hallaran en caso análogo. Empezando por establecer la creencia en la Eucaristía desde los tiempos apostólicos, y la conservación ó custodia permanente de la misma después del sacrificio, sobre todo con destino á ausentes y moribundos, pasa á estudiar la forma en que esa *reserva* tenía lugar ya en las casas, ya sobre todo en las iglesias, y los receptáculos destinados á encerrar las especies sacramentales. La custo-

dia permanente del Santísimo desde la más remota antigüedad, mejor dicho, desde los principios de la Iglesia, resalta sobre todo de la prescripción del Concilio de Nicea, mandando que ningún fiel pasara de esta vida sin recibir el Viático, y del hecho ó práctica de recibirle en los últimos instantes, á fin de presentarse al tribunal divino con el cuerpo de Cristo en la boca ó en la garganta. De aquí procedió la costumbre de comulgar repetidas veces el día de la muerte, como se lee en la vida de Santa Melania, de su tío y de la misma Santa, que ambos recibieron la Eucaristía tres veces el día de su tránsito. Claro es que para administrar el Viático en cualquier instante era indispensable tenerlo reservado y á punto continuamente.

A los principios la Eucaristía se conservaba en las casas de los Obispos ó de los sacerdotes; después en la iglesia, pero no en el cuerpo principal de ésta, sino en los *Pastoforiums* ó sacristías, y sólo más tarde, hacia el siglo VIII, se introdujo la costumbre de colocarla en el cuerpo mismo de las iglesias, como se hace al presente. También los receptáculos destinados á encerrar la sagrada Hostia recibieron diversas formas y afectaron diferentes situaciones. La forma era ó la de nicho ó la de una paloma; más tarde pasó á ser la de una torre. A veces el receptáculo estaba fijo ó en el muro del templo ó en la base del altar; otras en suspensión, ó de una cornisa ó de otra prominencia cualquiera. Al fin del libro, y después de haber pasado una revista bastante completa de esas variaciones en la serie de la historia, el autor recoge y propone las indicaciones hechas por la Iglesia para la construcción decorosa del sagrario en los templos católicos.

LOUIS SALTET, Professeur à la Faculté de l'Institut Catholique de Toulouse. *La Question Herzog-Dupin.*—Toulouse.—París, 1908. Un volumen en 12.° de XVI 286 páginas. Precio, 3 francos.

Hace tiempo que la prensa francesa viene hablando con insistencia del asunto Herzog-Dupin. El cuerpo del delito consiste en que M. l'abbé Turmel, colaborador de varias revistas, y en particular de la *Revue du Clergé Français* y de la *Revue d'Histoire et de Litterature Religieuse*, aparece complicado en una causa que le hace poco honor. Escribió hace años la *Historia de la Teología positiva*, en la cual hace papel importante en la explicación de los dogmas católicos el principio de que «la teología popular se sobrepone á la teología de los Padres y Doctores, y acaba por imponerles sus creencias». Posteriormente han aparecido dos, ó mejor tres series de trabajos firmados por Herzog, Dupin y Lenain, en los que se hacen aplicaciones del mismo principio á los dogmas más fundamentales del catolicismo, como la Trinidad, el pecado original, las prerrogativas de la Virgen, presentándolos como creación de la conciencia popular cristiana. Además ocurren extrañas coincidencias de estilo, lenguaje, citas históricas que se leen en los tres escritores citados, y que en extensión, número y hasta tenor de sus términos apenas se diferencian de las empleadas por M. Turmel en la dicha *Historia de la Teología positiva* y en otros escritos suyos. ¿Serán esos escritores un M. Turmel cuadriforme? El acusado protesta *no ser Herzog, ni Dupin, ni Lenain;* pero confiesa que esos señores á quienes por otra parte afirma *no conocer*, han utilizado sus manuscritos. A juicio de sus críticos, la segunda parte de esa declaración anula el valor de la primera, sobre todo no habiendo Turmel impugnado con eficacia los graves errores de sus plagiarios, ni protestado de un plagio que debía saltarle á los ojos al hacer, como ha hecho, la reseña de esas producciones, y que dejaba muy mal parado su honor de católico, pues se trataba de apoyar errores gravísimos en testimonios patrísticos tomados de los escritos de Turmel. Es de notar que este escritor ha sido uno de los más conspicuos campeones del modernismo francés, si bien ahora hace protestas de aceptar la fe de la Iglesia en su totalidad; y sabemos, por el ejemplo de Loisy, que el pseudónimo ha sido recurso muy socorrido en la secta con el depravado fin, ya de burlar la acción de la autoridad eclesiástica, ya de aparentar legión donde

no hay sino un puñado de sectarios. Sin embargo, el asunto Herzog-Dupin no aparece completamente maduro; y aunque las presunciones son muy graves y autorizan, ó tal vez obligan á pedir luz completa, no son todavía suficientes para condenar al acusado.

Die Dauer der öffentlichen Wirsamkeit Jesu, von Dr. Wilhelm Homanner.—*La duración del ministerio público de Jesús*, por el Dr. Guillermo Homanner. Folleto de VIII-123 páginas.

El autor prueba con mucha erudición que el ministerio público de Jesucristo no puede restringirse á un solo año, como novísimamente se han propuesto demostrarlo van Bebber y Belser, y con pretensiones de dar una solución definitiva al problema en ese sentido. El Dr. Homanner, además de los argumentos positivos, se hace cargo de las dificultades de los adversarios, haciendo ver su ineficacia para el fin propuesto.

L. M.

Notiones Archaeologiae christianae, disciplinis theologicis coordinatae, auctore P. Syxto, O. C. R. Vol. I, pars prior cum CC tabulis textui insertis.—Romae, ex off. typogr. Forzani et soc, MCMVIII.

Este volumen en 4.° de 464 páginas, que realzan 200 grabados selectísimos y convenientes á la ilustración del texto, se recomienda en especial para las clases didácticas de Teología positiva, en las cuales la Arqueología cristiana de los primeros siglos se enseña con el propósito de bien afianzar, explicar y defender el dogma y la disciplina de la Iglesia. Se distribuye en cuatro capítulos, de los cuales el primero es un tratado general de las *fuentes* indispensables al cultivo de este ramo histórico, abarcándose por los tres restantes las aplicaciones particulares con ordenada trabazón y al nivel de todos los descubrimientos y estudios contemporáneos.

En otro volumen, próximo á salir á luz, el sabio autor, religioso Trapense, explanará la *Epigrafía*, *Pintura* y *Escultura* de la Arqueología cristiana, prescindiendo de su aplicación á la enseñanza de la Facultad de Teología. Esperamos que en ella, por lo tocante á España, se remediará el defecto que hemos notado en los catálogos de las obras de consulta que el volumen presente exhibe, distribuyéndolas por materias y ordenándolas por años de su respectiva edición. Cita (pág. 84) las colecciones epigráficas de Hübner, publicadas en 1869 y 1871; pero no hace cabal de los *Suplementos* que las aumentaron y casi duplicaron en 1893, 1897, 1900 y 1903, y para nada tiene en cuenta los incesantes trabajos que á la Arqueología cristiana lleva dedicados la Real Academia de la Historia, continuadora de la España Sagrada.

F. F.

De otoño á invierno. Hojas secas. Tomo III, por Antonio J. Bastinos. — Barcelona, Antonio J. Bastinos, editor.

El Sr. Bastinos, reunidos en este tomo, presenta con elegancia y profusas ilustraciones artículos, prólogos y otros escritos, algunos de los cuales han visto ya anteriormente la luz pública.

Es libro de fácil y amena lectura; en los artículos político-sociales dice sin rebozo verdades como puños; pero en cambio advertimos que en la pág. 93 admite como corriente la ya desacreditada opinión de que Carlos V «se hizo celebrar los funerales en vida», y emite de Felipe II un juicio que no creemos verdadero ni justo.

En las siluetas españolas contemporáneas se extrema la nota de benevolencia hacia algunos personajes dignos de más severa censura, verbigracia: Balaguer, 271; Campoamor, 290; Valera, 299; Lafuente, Modesto. Pintar con hermosos colores y alabar á quien no lo merece, suele inducir á error y no es educativo.

Aurora Lista. *Hojas de rosa*.—Barcelona, Tipografía Católica, Pino, 5.

Recomendable novelita para pequeños y grandes, sobre todo para las jóvenes y mamás.

Reynés Monlaur. *Después de la hora nona*. Narración de los tiempos apostólicos, traducida de la quincuagésima

edición francesa; por Miguel Costa y Llobera, presbítero, ilustraciones de J. Torres García. — Barcelona, Gustavo Gili, editor.—Biblioteca Emporium (páginas 201).

Después de la hora nona es preciosa continuación de *El rayo de luz,* con quien tiene comunes las bellezas, la intención y el interés. Son hermanas gemelas. Téngase, pues, por repetido aquí el elogio que de la anterior hicimos.

La traduccion es elegante, cual se debía esperar del ilustrado cantor de *Las Catacumbas de Roma,* á quien ya conocen nuestros lectores (RAZÓN Y FE, t. XIX, pág. 246, Octubre de 1907). Por esto nos duele más tropezar en ella con algunos vocablos cuyo uso no sabemos esté aún legítimamente introducido.

Recomendamos eficazmente estas obras, que llevan al conocimiento y amor de Jesucristo, y pueden considerarse como verdaderas joyas literarias.

El río de mi valle. Novela de costumbres asturianas, por D. MARCELINO GONZÁLEZ, cura párroco de San Nicolás de Bari (Oviedo).—Establecimiento tipográfico La Cruz, Oviedo, 1908.

En esta bien intencionada novelita se ha propuesto su respetable autor describir las costumbres y bellezas de la montaña asturiana. Y, cierto, en sus descripciones hay propiedad y cariño *á la tierra,* aunque no tanto interés en la acción y en los personajes, tan propio de este género literario.

Biblioteca Patria. *Blasones y talegas,* por D. JOSÉ MARÍA DE PEREDA, de la Real Academia Española. Tomo XLVI, fuera de concurso.

Ocioso sería entretener á nuestros lectores con la exposición del argumento de esta novela y la enumeración de las bellezas que la avaloran. ¿Quién no la ha leído ya en *Tipos y paisajes,* ó no sabe el lugar preeminente que ocupa en este género el insigne maestro, gloria de España? Por esto nos limitamos á elogiar la feliz dea de los que, al reproducirla en *Biblioteca Patria,* han querido «con broche de oro... cerrar su primera serie de novelas publicadas fuera de concurso».

Biblioteca Patria. *El idilio de Robleda,* por ENRIQUE MENÉNDEZ PELAYO. Novela premiada. Tomo XLVII. Segundo concurso.

El premio adjudicado á esta novela indica ya su mérito. Propiedad en la pintura de los caracteres, colorido en las descripciones, naturalidad é interés en el desenvolvimiento de la acción, cuyo fin moral se hace sentir sin que el autor lo predique; pureza en el lenguaje y sobriedad en los adornos; he aquí las cualidades que se advierten en *El idilio de Robleda,* y hacen que se lean sus páginas con verdadero deleite literario, y que su lectura inspire amor hacia los tipos honrados y aversión á los viciosos, tan magistralmente descritos por el novelista.

Lo que debe saber la recién casada, por EMMA F. ANGELL DRAKE, traducido directamente del inglés por M. M. de Monterrey. — Madrid, Bailly-Baillière, 1908. En 8.º, de 248 páginas.

Aunque de todo tiene, es el presente libro más de Higiene que de Educación; y en lo que á la primera pertenece, lo desaríamos algo más científico. ¡Achaque de plumas femeninas, de que mucho padece, y ya se van quejando de ello, la gran república norteamericana!

En la parte que mira á la preparación de la recién casada para el oficio de educadora de sus hijos, se repiten los dictámenes de Silvano Stall y Mary Wood-Allen, de que dijo la Sagrada Congregación del Índice: «Que de ninguna manera conviene que se eduque y forme á la niñez en España» á tenor de ellos.

Biblioteca de la mujer cristiana. Vol. I, *El libro de la esposa.* Vol. II, *El libro del ama de casa,* por PABLO COMBES, traducidos del francés por María de Echarri. Con licencia. Herederos de Juan Gili, Barcelona, 1908. Dos tomos en 8.º de 230 y 220 páginas, respectivamente, 2 pesetas en rústica y 3 en tela inglesa cada tomo.

La casa editorial de los herederos de Juan Gili inaugura su Biblioteca de la mujer *cristiana* con *los cuatro libros de la mujer* (no se añade *cristiana*) de Pablo Combes. Ya en alguna otra ocasión hemos puesto reparos á esta añadidura, no bastante fundada, de los

dictados *cristiano* ó *católico*, y en la presente los hemos de reiterar, pues *los libros de la esposa* y *del ama de casa*, aunque nada tienen contra el Cristianismo, carecen precisamente de la parte *específicamente* cristiana de las obras de este género. Son libros que pueden ser igualmente útiles á la esposa *cristiana* y *no cristiana*.

Y hecha esta salvedad, no podemos dejar de elogiar el espíritu general de *El libro de la esposa*, que rebosa un optimismo sano respecto del matrimonio, «institución *natural y divina*», y dirige á la esposa á la práctica de la abnegación en las cosas pequeñas y cotidianas, como sólida base de la felicidad conyugal. Algo se pudiera oponer contra algunas expresiones singulares, como que el matrimonio es *el más perfecto* de los *vehículos* que transportan á los individuos humanos por los caminos de la existencia.—Dijera el *más fácil*, y nada tendríamos que reparar; pero eso de *el más perfecto* no parece bien. Tampoco nos parece plausible que se inculque á las jóvenes que están *destinadas* al matrimonio; pues muchas carecerán realmente de posibilidad para casarse, y á otras las llamará Dios á otro más perfecto camino. Un poco machacón está el autor en la repetición de ciertas máximas; pero como éstas son buenas, no es falta grave el inculcarlas mucho. En general, juzgamos que la lectura de *El libro de la esposa* podrá ser de provecho á las jóvenes casadas ó próximas á abrazarse con la suave *cruz* del santo matrimonio.

Todavía nos merece juicio más favorable *El libro del ama de casa*, por no echarse tan de menos en su argumento la parte específicamente cristiana que decíamos. Á diferencia de otros libros sobre este asunto, de origen *yankee*, que ponen toda su atención en la *economía doméstica*, atiende el de Combes preferentemente al aspecto moral del *gobierno doméstico*, en orden á la doméstica *felicidad*.

No es fácil resumir sus muchos avisos útiles, algunos de los cuales lo serían más si fueran más concretos; verbigracia, los que se refieren al régimen alimenticio, punto en que hay que prevenirse contra teorías médicas poco acendradas. Hay buenas ideas acerca de la necesidad de que el *hogar doméstico* (que bien vale por el inglés *home*, por más que diga la traductora) sea el principal agente de la educación. Por ventura se suponen en el ama de casa mucho mayores conocimientos de los que suele tener entre nosotros, lo cual debió tenerse presente para la adaptación del libro. Por lo demás, juzgamos que su lectura es moralizadora y puede producir buenos efectos.

Á los maestros cristianos. *El educador apóstol*, su preparación y ejercicio de su apostolado, por J. GUIBERT, traducido de la décimacuarta edición francesa por el R. P. Antolín Saturnino Fernández, M. del I. C. de M.—Gustavo Gili, Barcelona, 1908. En 8.º, con 456 páginas, 4 pesetas.

Es un hecho que suministra abundante y difícil materia de reflexión, el que los católicos franceses, habiendo tenido durante medio siglo á la mayor parte de la niñez y la adolescencia en sus florentísimas escuelas, no hayan recogido otra palma que la del martirio que están sufriendo bajo la tiranía feroz de los sectarios. ¿Es que habremos de desconfiar del poder de la educación, ó confesar que los educadores franceses erraron el camino? Ni lo primero es posible, ni lo segundo parece justo, por lo menos si se afirma con generalidad.

En todo caso, esta bancarrota de laudabilísimos y aun heroicos esfuerzos, explica los deseos de buscar nuevas orientaciones, que están produciendo actualmente en Francia una copiosa literatura pedagógica de más ó menos fuste. El libro del Sr. Guibert es, pues, libro inspirado por las circunstancias de Francia, y su versión adolece, en bastantes lugares, de no distinguir lo que conviene á dicho país, de lo que atañe al nuestro, por la misericordia de Dios, muy distante aún de sus desventuras. La obra francesa es más oratoria que pedagógica, y por ventura se revuelve dentro de un círculo vicioso (aunque no sin fundamento en la realidad), pues no comprende la educación si no precede la moralidad de la familia, ni le parece posible moralizar á la familia sino por medio de la educación.

Por lo demás, muchas de sus indicaciones pueden ser provechosas, aunque algo superficialmente explanadas, y esperamos que hará bien á algunos maestros no bastante penetrados de la necesidad de dar á la escuela carácter religioso.

R. R. A.

Hojitas escolares. Tipografía Moderna, Valencia.—Se envían sin exigir nada á los que las pidan (Avellanas, 2, Valencia): el que quiera dar una limosna para las escuelas, *girará al Cielo* por el *banco de la Providencia.*

Empieza á publicar estas hojitas don Miguel Fanollera, terminado su *providencial viaje de exploración pedagógica.* A juzgar por la que tenemos á la vista, serán semejantes á las preciosas que ya conocen nuestros lectores, editadas por el insigne fundador de las Escuelas Avemarianas, Sr. Manjón, á quien sigue de cerca el Sr. Fanollera. *La crónica del Ave María en Valencia,* con que concluye esta hojita, es consoladora y hace deseemos cooperen á la mayor prosperidad de las escuelas cuantos se interesan por el bien de la Religión y de la patria.

Almanaque de la familia cristiana para el año de 1909. Año vigésimo.—Establecimiento Benziger y C.ª, S. A. Einsiedeln (Suiza).

Bien conocido es este Almanaque de Benziger. Varios años hemos tenido el gusto de recomendarle. El publicado para 1909 no desmerece de los anteriores, y por lo escogido de sus variadas narraciones, con algunas poesías, y lo abundante de sus oportunas y hermosas láminas, servirán de instrucción, entretenimiento y provecho á sus lectores. Es notable la «Plegaria» en la aldea, en música, páginas 33-35, y el estudio sobre *el reino del aire.*

P. V.

Almanaque Bailly-Baillière, ó sea pequeña enciclopedia popular de la vida práctica.— Madrid, Bailly-Baillière é Hijos. Para 1909. 1,50 pesetas.

También este año es muy interesante y ameno el *Almanaque Bailly-Baillière* por la abundancia y variedad de conocimientos útiles, de noticias curiosas é instructiva información. Claro es que no por esto recomendamos toda la información, como la de los anuncios de periódicos anticlericales, v. gr., *El País*, etc.

Es útil además y agradable como agenda para el hombre ordenado y por los muchísimos grabados en negro y en colores que contiene. A los compradores se da una participación en la lotería de Navidad y opción á valiosos regalos.

Calendario del Corazón de Jesús para 1909.

Siendo de año en año más crecido el número de favorecedores de este Calendario, nos hemos visto precisados, dicen los editores, á aumentar considerablemente la tirada aún más que el año pasado, rebajando notablemente los precios y conservando la excelente cualidad del papel y esmerada impresión, como puede verse en este prospecto.

Nuestro objeto es contrarrestar la excesiva difusión de los calendarios inmorales é insulsos, que si llevan alguna ventaja en escasos céntimos, hoy ya casi nula merced á nuestras grandes rebajas, resultan, en cambio, de excesiva inferioridad material, aparte del veneno que se encuentra entre sus hojas.

Tengan esto muy en cuenta los amantes del Corazón de Jesús, para propagar nuestro Calendario y hacer á tiempo los pedidos.—Diríjanse los pedidos al Administrador de *El Mensajero*, Bilbao.

CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Entre los festejos dedicados á conmemorar la guerra de la Independencia española, ha cabido no pequeña parte á la publicación de artículos, folletos y libros sobre los diversos aspectos de tan gloriosa epopeya. Ya en forma de efemérides, ya de artículos sobre el espíritu de la guerra, intervención de tal ó cual corporación, ya de alocuciones y discursos impresos, ya de opúsculos ó libros sobre los Sitios de Zaragoza, Dos de Mayo, tal personaje..., la bibliografía de la Independencia se ha aumentado mucho. Sería oportuno recoger pronto esos datos dispersos, y á nadie mejor que al Sr. Ibáñez Marín correspondería este cuidado. Aquí sólo daré sumaria cuenta de algunas obras enviadas á esta redacción.

1.ª *Glorias de España y glorias del Pilar*, por Fr. Pedro Corro del Rosario, agustino recoleto.—Granada, tipografía de la *Gaceta del Sur*, 1908. En 16.° de III, 102 páginas.

Dos cosas encierra este opúsculo: el discurso pronunciado en la catedral de Granada con motivo de las exequias de los héroes del 2 de Mayo, y una disertación sobre el sagrado pilar de Zaragoza.

En el primero se propone el P. Corro probar que «España, al desbaratar los ejércitos y los planes del despótico Napoleón, no hizo otra cosa más que responder á su vocación, constantemente demostrada en la historia, de pueblo predilecto de Dios y brazo robustísimo de su providencia» (pág. 5). Los argumentos se exponen con elocuente entusiasmo, aunque no siempre con todo el vigor histórico; vigor que apenas es posible en tales proposiciones.

En la segunda, se hace una curiosa *aplicación* de aquel pasaje del Génesis (cap. XXVIII), cuando Jacob, vista en sueños la famosa escala, *tomó y erigió en título* la piedra en que reposó, al dormir, su cabeza, quedando desde entonces el lugar con el nombre de Bethel. Y digo aplicación, porque si se han de tomar á la letra las palabras del P. Corro (página 69): «La columna de Zaragoza es real y materialmente la misma columna de Bethel»; parecería, con perdón del Padre, una proposición traspapelada de los cartapacios del famoso predicador de Campazas.

2.ª *El Ilmo. Obispo de Coria, D. Juan Alvarez de Castro, mártir de la Independencia española. Homenaje que la diócesis le dedica en el primer centenario de la guerra de la Independencia, ordenado por* Don José F. Fogués, presbítero. –Cáceres, 1908; tipografía de Sucesores de Alvarez, Portal Llano, 39. En 8.°, de 230 páginas. 2 pesetas.

Es un verdadero homenaje de toda la diócesis á su ilustre Prelado, donde, con prólogo del actual Señor Obispo, se hallan reunidos artículos, memorias y poesías en honor del Sr. Alvarez de Castro. En la pá-

gina 201 y siguientes va copia de su partida de bautismo, comunicación de su muerte..., y desde la pág. 208 varias *Circulares* del mismo: *con motivo de la guerra con la Gran Bretaña* (8 de Agosto de 1798); *mandando rogativas por el triunfo de las armas españolas* (14 de Junio de 1808); *mandando se entreguen por vía de préstamo á la Junta Superior de Gobierno de la provincia los caudales de cofradías...* (15 de Junio de 1808); *recomendando la disciplina militar* (10 de Enero de 1809), etc., etc.

3.ª *Dietari escrit per Mossen Pau Sagau, Pvre. Rector de Vallvidrera de 1808 á 1815.*—Iglesia y rectoría de Vallvidrera, Barcelona-Sarriá; 80 céntimos.

En cuatro números de *Bolleti dels Arxius Parroquials*, que no ha continuado, va incluído este *Dietari* que, con su nombre y fecha, indica bastantemente lo que contiene.

4.ª *Dos de Mayo en 1808-1908. Noticias y apuntes coleccionados por* D. HIGINIO CIRIA Y NASARRE, archivero de Madrid.—Madrid, imprenta de Ducazcal, plaza de Isabel II, 6; 1908. En 12.°, de 96 páginas. Una peseta.

Como archivero de Madrid, el Sr. Ciria ha podido reproducir en este libro, con sus correspondientes notas y aclaraciones, varios documentos de lo hecho por el Ayuntamiento para honrar los cadáveres de los que sucumbieron en la coronada villa el 2 de Mayo. En la pág. 51 hay lista, por orden alfabético, de las víctimas. Todo encaminado á informar al que se crea con ánimo, según dice el autor, de narrar por extenso aquellos gloriosos hechos.

5.ª *Historia popular de los sitios de Zaragoza en 1808 y 1809, por* NORBERTO TORCAL.—Establecimiento tipográfico «La Editorial», Coso, 86, Zaragoza. En 8.°, de 348 páginas; 3 pesetas.

Es una historia de los Sitios; pero, como dice la portada, historia *popular*, en que menudamente se exponen aquellas dos series de increíbles hazañas con estilo llano y patético, quizá demasiado si fuera otro el fin de este libro. Dícese que en el fondo es *fidelisima*, aunque como no está escrita para eruditos nada habla de autores ni de fuentes de información.

6.ª *La guerra de la Independencia contada por un oficial francés. Memorias de M. de Rocca, nuevamente traducidas al castellano, arregladas y anotadas por* D. ÁNGEL SALCEDO RUIZ.—Madrid, imprenta de la *Revista de Archivos*, Infantas, 42; 1908. En 4.° prolongado, de 224 páginas; 2 pesetas.

Después de instruir al lector en el prólogo sobre la persona del señor Rocca, segundo marido de Mme. Staël, y mérito histórico de sus *Memorias*, ya traducidas al español en 1816, da cuenta el Sr. Salcedo de lo que va á hacer en el libro, que resultará «más un arreglo que una versión literal» (pág. 8), corrigiendo luego en las notas las inexactitudes, en puntos históricos y religiosos, en que incurre el ginebrino Rocca. Resulta así el libro de amena é instructiva lectura.

7.ª Geoffroy de Grandmaison. *L'Espagne et Napoléon, 1804-1809, avec une héliogravure.* — Paris, librairie Plon, rue Garancière, 8; 1908. En 8.°, de XIII-520 páginas; 7,50 francos.

Tres cosas se advierten al leer esta obra. La facilidad con que se va siguiendo el hilo de la narración, á pesar de las correspondientes notas y documentos insertados. Y así, no sin razón se ha dicho, hablando del libro: «Es imposible trazar cuadros militares más vivos y palpitantes que los que presentan con tan agradable movimiento de personajes y cosas el combate de Trafalgar, la carga de Somosierra, el encarnizado seguimiento de los ingleses por Napoleón.» En esto más que en nada se ve la mano maestra del Sr. Grandmaison.

Llama en segundo lugar la atención ver casi sólo citadas en el texto fuentes de origen francés. Sacadas media docena de citas del general Arteche, alguna que otra nota tomada de nuestro Depósito de la Guerra, Biblioteca y Archivo Nacional, algunas más del de Simancas (no sé si pasan de seis); sacada la recomendación hecha al principio de los folletos y periódicos de la época, de las tradiciones locales, de las obras de Toreno, Muñoz Maldonado, Príncipe, y *Episodios* de Galdós, todo lo demás es francés. Y que haya algunos documentos más que poder consultar, lo prueba el tomo de 867 páginas de Pérez de Guzmán.

No es esto decir que el autor se ponga siempre del lado de los franceses ó de Napoleón, pues no rehusa contar de algún modo los atropellos del ejército francés (págs. 271, 277, 292), ni tiene dificultad en llamar con su propio nombre de *traición* tomas como la de Barcelona (135); ni al contemplar al *Corso* disponiendo á su capricho de territorios y coronas, deja de recordar aquello de *sit pro ratione voluntas* (176); sino que verdaderamente ese exclusivismo de atenerse sólo á documentos franceses es sospechoso cuando se trata de narrar asuntos públicos y privados de España, la caída de Godoy, el proceso de El Escorial, de dar juicios decisivos sobre personas é instituciones; y ocurre que en no pocas ocasiones habrá acontecido á esos testigos franceses (aunque llegaran á ser verdaderos testigos) lo que se cuenta en la pág. 177 de Laborde en sus *Souvenirs inédits;* que no atinaron á entender lo que oyeron ó no supieron contarlo sino *en francés*. Cuenta Laborde, hablando de Fernando VII, ya preso en Bayona: «Vi al rey Fernando y á su hermano al balcón...; el primero tenía en la mano izquierda un pañuelo blanco, que agitaba, gritando una y muchas veces: — *Yo soy trahido*. Je suis trahi.— En seguida una voz se levantó de un grupo de españoles, que gritaba: — *Enleveremos á todos y los heremos evadar, si quieren*. Nous vous arracherons à tous et vous ferons évader, si vous voulez.»

Á esto se une la tercera cosa digna de señalarse en esta obra, á saber, el campo inmenso que abarca. *España y Napoleón, 1804-1809*, significa para el autor, como advierte en el prólogo, Trafalgar, el Príncipe de la Paz, Tratado de Fontainebleau, proceso de El Escorial, Murat, Príncipes

en Bayona, movimientos populares, el Rey intruso, y, en fin, Napoleón que encuentra, al poner el pie en España, la resistencia de un pueblo, el tener que luchar con los ingleses y atender á Austria. Este plan se podrá, es verdad, desarrollar por una mano tan experta y diligente como la del Sr. Grandmaison; pero sólo mirado del lado de Francia, donde existen correspondencias y colecciones de otros documentos perfectamente impresas y anotadas; pero no del lado de España, por la razón contraria, y de mirar el asunto por ambos lados, ha de resultar la verdad, el *verdadero relieve.*

Una palabra no más tengo que añadir, porque verdaderamente afea sobremanera este libro tan elegantemente presentado. Se ha tenido poco cuidado en las palabras y documentos copiados en español. No ignora el autor nuestras letras; pero ¿á quién no mueve á risa el ver repetido, no una vez sola, el *alcade* de Móstoles (págs. 214, 270), y en las listas de muertos y heridos (págs. 479-485) leer un Manuel Ancolín *Capatar* de la Rl. Florida, un Ramón *Gonrález* de la Cruz, D. Francisco Gallego *Davilá*, Tomás *moro* de caballos, que Manuel Diana recibió cuatro *balaros* y que Manuel Oliva era de oficio *Matochin*...?

Para terminar esta breve reseña, sería justo hablar de la citada obra del Sr. Pérez de Guzmán; pero requiere más detenido examen y cumplido elogio; en cambio, notaré otro libro de cartas de un gran pensador, no del todo ajenas de nuestro asunto.

8.ª *Joseph de Maistre et Blacas; leur correspondance inédite et l'histoire de leur amitié; 1804-1820. Introduction, notes et commentaires*, par ERNEST DAUDET, *avec une héliogravure.* — Paris, librairie Plon, rue Garancière, 8; 1908. En 8.°, de IX-398 páginas; 7,50 francos.

Ministro de Maistre del Rey del Piamonte, agente Blacas de Luis XVIII, se conocieron y amaron, empezando esta correspondencia, que no puede menos de ser interesante dada la época y los sujetos.

El interés es doble, primero, porque hacen conocer estas cartas más y más la vida y obras de ambos personajes; segundo, porque es instructivo saber qué juicio formaban ambos de los acontecimientos que á su vista se iban desarrollando ó tocaban en sus conversaciones escritas. Este conocimiento lo facilita en su introducción, notas y comentarios el Sr. Daudet. Así, v. gr., se ve con qué entusiasmo habla de Maistre de España en los años 1808 y 1810 (págs. 78, 88, 92, 104...), con qué desprecio trata las proposiciones galicanas de 1682 (págs. 126, 143, 152, 154, 158, 168, 190). Pongamos un ejemplo de una y otra materia. De las proposiciones, con frase harto gráfica y gran escándalo de Blacas, dice que son «el más despreciable pingajo *(chiffon)* de la historia eclesiástica» (pág. 126), y de nuestra guerra, estas palabras, que son hermoso remate de estas líneas (pág. 92): «Pocos hechos presenta la Historia tan extraordinarios en todos sentidos como esta santa insurrección de los españoles.»

E. PORTILLO.

DE OBRAS SOCIALES

Memoria que eleva al Gobierno de S. M., en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 23 de Enero de 1906, el delegado regio, CONDE DEL RETAMOSO. Junio de 1908. Dos volúmenes en 4.° mayor. Volumen I, 603 páginas; volumen II, 487.

Si no fuesen conocidos el celo, inteligencia, laboriosidad y energía con que ha emprendido el Sr. Conde del Retamoso la reconstitución de los Pósitos, demostraríanse con los dos voluminosos tomos de la *Memoria* de que damos cuenta. No se contenta el Delegado regio con la investigación y liquidación de los Pósitos, sino que acomete con brío su adaptación á las modernas necesidades. Claro es que así ya no es el Pósito lo que era antaño, sino que es una Caja rural de nuevo cuño, más ó menos parecida al sistema de Schultze ó al de Raiffeisen ó á otra cualquiera, y que de lo antiguo sólo queda el nombre y la dependencia mayor ó menor respecto del Estado. Pero el *marbete* poco importa, ni hay que disputar de títulos. El punto está en que se nos dé una institución fructuosa, lo más fructuosa que sea posible. Para acertar acudió el Sr. Conde al Instituto de Reformas Sociales, el cual formuló unos estatutos lo más parecidos á las Cajas raiffeisianas. Aceptólos en buena parte el Delegado regio; pero algo cambió ó añadió, reforzando las ataduras que ligan el Pósito á los centros oficiales.

La amplitud que no ha mucho dimos al examen de la *Memoria* del delegado anterior Sr. Zorita (1) nos vedan resumir la historia trazada por el Sr. Conde del Retamoso, cuyos lamentos y duelos por lo pasado se parecen á los del Sr. Zorita. Léase, como síntesis, lo que escribe en la pág. 32 del tomo primero:

«La legislación de Pósitos propiamente dicha, esto es aquella que se refiere á su organización y gobierno, ha sido, por lo común, una legislación prudente; á pesar de lo cual esta institución ha resultado, sin duda alguna, la peor administrada y gobernada de todas las conocidas.»

Pero respiremos; en lo sucesivo no será así. Oigamos al Delegado regio:

«De las causas que hemos señalado como determinantes de la decadencia de los Pósitos, *no subsiste más que la primera*, esto es, *la mala administración de sus caudales*. **Ni la ética del Estado moderno ni la cultura de la sociedad actual, que le permite conocer su propio interés y conveniencia, tolerarían la repetición de lo ocurrido.**»

---

(1) RAZÓN Y FE, Septiembre de 1908.

¡La ética del Estado moderno! ¡Si el Estado moderno ha demostrado muchas veces no conocer otra ética que la de Monipodio! Sin ejemplificarlo con el despojo de las religiones, iglesias y obras pías que con ética tan escrupulosa está aún realizando el más moderno ó modernista de los Estados, ahí está, en ese mismo Estado, el suculento negocio del Panamá, y allende los mares, allí donde la gente *conoce* tan bien *su propio interés y conveniencia*, aquellas administraciones comunales, famosas en todo el mundo civilizado por lo colosal de sus rapiñas. Vamos, que si en estos fundamentos estriba toda la esperanza del Sr. Conde, ya podemos repetir las palabras que vió Dante escritas con negros caracteres sobre las puertas del infierno:

Lasciate ogni speranza voi che entrate.

Dueño es el Estado de modificar el día de mañana el régimen actual de los Pósitos, y dueño, aun sin modificarlo, de poner á su frente una persona que diste mucho de la integridad y diligencia del Sr. Conde del Retamoso.

Y á fe que es tentador para caciques máximos y mínimos disponer de la cuantiosa suma que trae el segundo tomo de la *Memoria* en su página 6.

«Los Pósitos, dice, disponían á fin del año último (1907) de un capital de más de **noventa y cuatro millones de pesetas** en metálico, semillas, inmuebles, papel del Estado y otros valores, no incluyendo en esta cantidad los créditos que poseen contra el Estado, las provincias y los Ayuntamientos, que representan la suma de **doscientos seis millones trescientas noventa y seis mil seiscientas diez y siete pesetas,** y elevaría, por lo tanto, de hacerse efectivos en su totalidad, á **trescientos millones ochocientas treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos** el caudal de que podrían disponer los establecimientos para atender á las necesidades del crédito agrícola nacional.»

Entretanto, mientras dure la gestión del Sr. Conde del Retamoso, podemos esperar muchos bienes de los Pósitos modernos ó modernizados.

Memoria de la Caja rural de Sentmanat.

Para aliento de los desconfiados que por lo reducido de la población desesperan de fundar prósperas instituciones sociales, es de gran importancia esta Memoria, escrita en catalán y leída por el digno párroco del pueblo de Sentmanat en la junta general celebrada el 6 de Septiembre de 1908, con motivo de la publicación de cuentas de la Caja y operaciones realizadas en el primer año de la fundación. Es Sentmanat un lugar de la provincia de Barcelona, el cual, según el Censo de 1900, no cuenta más allá de 1.256 habitantes. Su párroco, el Rdo. Dr. D. José Clotet y Aymerich, estimulado por un buen amigo, después de estudiar los sistemas usados en España y en el extranjero, de cuya noticia da gallarda muestra en la Memo-

ria, fundó una Caja rural de ahorros y préstamos, inaugurada el 18 de Agosto de 1907 con gran solemnidad y fiesta popular. Puso al frente á personas pudientes, además de honradas y desinteresadas, para que con su dinero formasen un capital que iniciase el movimiento y sirviese de fondo de reserva. Tan desinteresadas fueron, que sin cobrar cosa alguna por su trabajo, aun renunciaron al 2 1/2 por 100 que les pertenecía por el interés de sus acciones. El interés máximo que se puede exigir por los préstamos es de 5 por 100, mas las imposiciones sólo pueden devengar á lo sumo el 3 por 100. Los socios no tienen derecho, ni aun en el caso de disolución, á repartirse dividendos ni beneficios. En caso de disolución, cubierto el pasivo, se ha de emplear el resto en alguna mejora pública, determinada de común acuerdo por el párroco y el alcalde. Como se ve, hay algunos elementos del sistema de Raiffeisen, pero no se atrevió el Sr. Clotet á arrostrar con la responsabilidad solidaria é ilimitada, porque es el catalán, según dice, «desconfiado de suyo é independiente», y los futuros socios no ponían á eso buena cara.

En el año transcurrido ha dado la Caja tales pruebas de vitalidad, que, con ser el pueblo reducido, sin haber pedido una peseta á Banco alguno ni recibido subvención de ninguna clase, con solo el capital propio ha hecho operaciones por valor de 44.591,61 pesetas; ha entregado en préstamos 1.650 pesetas y ha recibido en imposiciones 16.749. En vista de resultados tan prósperos, la Junta directiva, que había fijado para las imposiciones el 2 por 100 y para los préstamos el 4 1/2, elevó el interés de las primeras al 2 1/2 y redujo el de los segundos al 4.

Colmados merece el Sr. Clotet los plácemes que él tributa al fin de su Memoria á cuantos emplearon en tan benéfica obra el saber y el dinero.

Opera degli esercizi spirituali. **I Ritiri Operai** in Chieri nel 1907 e nel 1908. Un folleto de 41 páginas.—Torino, Tip. degli Artigianelli, 1908.

El Piamonte no quiere privar á los obreros del inmenso beneficio de los Ejercicios. En Chieri comenzaron á darlos en 1907 los Padres de la Compañía de Jesús. El opúsculo que anunciamos es un relato conmovedor de los efectos de la divina gracia en los obreros ejercitantes.

La Acción Social Popular (*Volksverein* hispanoamericano).

Entre los folletos publicados por la *Acción Social Popular*, uno es el que contiene el hermoso y sentido discurso dirigido á los jóvenes de la Universidad católica de Lila por monseñor Baunard, quien les inculca el *deber de la acción* exterior, pública, moral, social, religiosa, por ser un deber de *religión*, de *posición*, de *dirección*, que de ellos esperan los

hombres, y además, para los jóvenes mismos, deber de *preservación* y *conservación moral.*

Pero no contenta la *Acción Social Popular* con los folletos sociales, ha emprendido una publicación periódica escrita para el pueblo, hermana menor de la *Revista Social Hispanoamericana:* titúlase *El Social;* nació de la fusión de tres publicaciones florecientes de la misma índole: *La Aurora Social*, *El Amigo del Obrero* y *El Siglo XX;* ejemplo admirable de tres empresas y tres redacciones que concentran sus fuerzas en el terreno social cristiano. Salió el número 1.º en 3 de Octubre con un *Programa* expuesto por el verdadero y leal amigo del pueblo D. Andrés Manjón. Desde entonces acá ha seguido saliendo todas las semanas, con ilustraciones, artículos, crónicas, secciones amenas, que le hacen muy interesante y popular. (Un año, 3 pesetas; para los socios de la A. S. P., 2,50.)

Sociologia christiana in usum ecclesiasticae juventutis, auctore R. P. Fr. Gabriele Casanova, O. F. M. (XV-574 ps. en 4.º Madrid, 1908.)

Acabemos estas breves noticias con el importante libro del P. Casanova, quien, por haber sido en Roma profesor de *Sociología* en el Colegio internacional de San Antonio y desempeñado cátedras de Filosofía y Teología, estaba preparado para sustentar el peso de tamaña obra. Orden, claridad, erudición abonan el nuevo tratado. Bien es verdad que por la índole de la materia se corre peligro de caer en un escollo que, á nuestro ver, no ha evitado el autor. Las tres partes de su Sociología: *doméstica*, *política*, *industrial*, parecen, por la mayor parte, fragmentos de *Ética*, *Derecho natural* y *Economía política*, sin que se vea en ellas aspecto particular sociológico que las distinga de las otras ciencias; lo cual justificaría la opinión de los que ven en la Sociología una enciclopedia parcial sin propia *substantividad.* En cambio, se omiten ó se desfloran solamente cuestiones que más especialmente se discuten en Sociología, y se descuida en varias de las tratadas el elemento histórico, de tanta estima en la flamante ciencia. Con todo eso, nos alegramos de que el P. Casanova haya dado cima á un libro donde hallarán copiosa doctrina los lectores algo versados en latín, que en la *Sociologia christiana* es claro y fácil.

N. Noguer.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Octubre.—20 de Noviembre de 1908.

ROMA. — Jubileo de Su Santidad. La Misa del Jubileo. Con solemnísima pompa celebróse el 16 en San Pedro la fiesta del Jubileo sacerdotal del Papa. El interior del soberbio templo estaba tapizado de damasco rojo, y una doble valla cerraba el recinto que había de recorrer Pío X desde la salida de su palacio hasta el altar mayor. Aquí se alzaba el suntuoso trono papal y á entrambos lados de éste las tribunas destinadas á los grandes personajes que estaban invitados. Asistieron todos los enviados extraordinarios de los soberanos extranjeros, el cuerpo diplomático, el patriarcado romano, 34 Cardenales, más de 280 Arzobispos y Obispos y un público que pasaba de 50.000 personas. Minutos antes de las diez el són estridente de las trompetas de plata anunció la presencia del Papa, que venía en su silla gestatoria, rodeado de toda la Corte pontificia, llevando la riquísima estola que le habían regalado las damas españolas. Cantó el Pontífice la Misa con voz robusta y solemne, asistido por cuatro Cardenales, y al terminarse el santo sacrificio dió su bendición *urbi et orbi*. Por la noche, á pesar de la lluvia, las fachadas de la basílica de San Pedro, las de todas las iglesias de Roma y las de los palacios del patriciado católico se iluminaron con bengalas, antorchas y luces eléctricas.—**España.** El 24 visitó al Papa el Embajador de España en el Vaticano con el fin de entregarle como recuerdo de su Jubileo un rico presente de las reinas Victoria y Cristina, Infantas y damas de la Corte española. Constituyen el regalo 12 magníficas casullas, artísticamente bordadas en oro, y una colección de lienzos para la Misa, adornados con preciosos encajes. También entregó otro obsequio de las Hijas de María de la Corte, que consistía en 200 casullas, 50 capas, 12 docenas de amitos bordados, seis docenas de albas, 12 docenas de corporales, palias, purificadores y lavabos. Colocados todos estos objetos en la galería Mantovassi, el Pontífice los examinó detenidamente, y en repetidas ocasiones mostró expresivamente su admiración por el valor que tienen y su gratitud por el filial amor que muestran los católicos españoles.—**Inglaterra.** El 22 entró en la Ciudad Eterna la peregrinación inglesa, compuesta de 700 personas, á cuya cabeza iba monseñor Bourne, Arzobispo de Westminster, y los Obispos de Birmingham y Nottingham. El 23 llegaron los irlandeses, dirigidos por el Prelado de Waterford. Ingleses é irlandeses se reunieron el domingo 25 en el hospital inglés del monte Cœlio, organizando una magnífica procesión con el Santísimo Sacramento, á fin de reparar la injuria que se le infirió al prohibir su salida

por las calles de Londres.—**Alemania.** El 25 dió audiencia Su Santidad á 700 peregrinos alemanes en la sala Real del Vaticano. En su discurso al Papa, el Cardenal Fischer ponderó la fe viva de los católicos germanos, que rechazaron con indignación las teorías que pintaban al catolicismo como incompatible con el carácter teutónico, y recordó los lazos históricos que ligan al pueblo alemán con la Iglesia. Respondió el Padre Santo elogiando la fe obradora de los católicos de Alemania y manifestando el anhelo de que los ejemplos de sus virtudes atraigan al seno del catolicismo á sus hermanos disidentes.—**Austria.** La cruz pectoral que el Emperador de Austria ha regalado al Vicario de Cristo acredita la esplendidez y buen gusto del regio donante. La cruz es de oro, mide 14 centímetros de alto, y la imagen, de relieve, también es de oro, y descansa sobre un fondo de brillantes de pequeño tamaño. El marco lo forman: una orla externa de brillantes de gran tamaño y otra de rubíes, las dos con montura de oro. Los brillantes son 60, y representan los años del jubileo del reinado del Emperador. Los rubíes, en número de 50, representan el Jubileo sacerdotal del Sumo Pontífice. En el reverso se lee en latín y en forma de dístico, interpuesto entre los nombres y títulos, una expresiva dedicatoria, cuya traducción es como sigue: «Francisco José I, Emperador y Rey, habiendo cumplido doce lustros de su función augusta, felicita por el cumplimiento de diez lustros de su función sagrada á Pío X, Papa. En el año del jubileo de uno y otro, 1908.»—**Argentina.** En la sala del Consistorio del Vaticano se reunían el 8 los peregrinos de la Argentina, de regreso de Tierra Santa. Estaban presentes monseñor Espinosa, Arzobispo de Buenos Aires; los Obispos de Río de la Plata y de Córdoba, y monseñor Jara, Obispo de San Carlos de Ancud (Chile). Leyó monseñor Espinosa un mensaje significando que en nombre y por comisión del Presidente de la república Argentina felicitaba oficialmente al Soberano Pontífice. Pío X en su respuesta encargó al Arzobispo que diera gracias al Presidente, y manifestó su gratitud profunda, así á los periodistas, que con sus esfuerzos contribuyeron á realzar su Jubileo sacerdotal, como á los católicos todos, que á su costa regalaron un palacio al Internuncio pontificio. El dinero de San Pedro, que subia á 200.000 francos oro, encerrado en un artístico cofrecito cincelado con las armas de la república Argentina, fué ofrecido al Padre Santo.

Comisiones diplomáticas al Vaticano.—Para felicitar á Su Santidad por su Jubileo sacerdotal y concurrir á las fiestas del 16 mandaron comisiones diplomáticas á la Ciudad Eterna los monarcas de España, Austria, Baviera, Portugal, Bélgica, Prusia y Holanda. El Zar de Rusia remitió al Pontífice una carta autógrafa de felicitación por medio del Ministro de su nación en el Vaticano. Varios Presidentes de las repúblicas sudamericanas encargaron á sus representantes en Roma que ofrecieran sus respetos al venerable Pío X con ocasión de tan fausto acontecimiento.

Órganos en el Vaticano.—Merced á los trabajos de una comisión, compuesta de personas de todas las naciones, entre las que figura el Director del Conservatorio de Madrid, se han empezado á montar en la nave central de San Pedro los dos potentísimos órganos movibles que ofrecen al Pontífice los católicos del mundo entero.

Fallecimiento del Cardenal Mathieu.—El 26 murió en Londres el Cardenal Francisco Deseado Mathieu. Había nacido en Einville-au-Fard (Meurhe y Mossélle) en 1839; fué Obispo de Angers, Arzobispo de Toulouse y desde 1899 Cardenal de la Santa Romana Iglesia. Perteneció á varias congregaciones romanas, era protector de los círculos de obreros de Francia y de diversas asociaciones religiosas, y en 1906 ingresó en la Academia Francesa, reemplazando al Cardenal Perraud. D. E. P.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*En las Cámaras.* Han presentado en el Congreso varios ministros estos proyectos de ley: el de la Guerra, el 5, fijando en 80.000 hombres el cupo militar activo para 1909 y concediendo á los sargentos los mismos derechos que disfrutan hoy para el retiro los oficiales que pasan á la escala de reserva; el de Gobernación, el 5, aplazando las elecciones municipales, y el 26, otorgando pensiones á las familias de los médicos que mueran ejerciendo su cargo en tiempo de epidemias; el de Hacienda, el 26, organizando las relaciones entre el Tesoro y el Banco y eximiendo de derechos de entrada al maíz; el de Marina, el 11, determinando el retiro de los obreros de los arsenales. También se aprobó en ambas Cámaras la concesión de un crédito de dos millones para gastos sanitarios, el 17 en el Senado la ley sobre prisión preventiva de los delincuentes menores de quince años y en el Congreso la referente á la reforma de alcoholes, después de una importante discusión en la que varios diputados obtuvieron del Ministro que atendiera á algunas de sus reclamaciones. Además de este interesante debate hubo otros tres que merecen mencionarse. El 10 se interpeló al Gobierno acerca del viaje regio á Barcelona. No logró esta interpelación el resultado que se propusieron sus promotores, por fundarla en hechos falsos; pero en su respuesta hizo el Sr. Maura la señalada declaración de que la mencionada excursión del Rey había facilitado la reforma de la ley de Jurisdicciones. El 9 y 11 se promovió en el Senado la discusión sobre el relevo del general Martitegui, que por real decreto de 8 de Noviembre había sido destituído de su cargo de Jefe del Estado Mayor Central del Ejército. Allí se demostró que la destitución se debía á su desacuerdo con el Ministro en la formación de plantillas de oficiales. Algunos dicen que del debate salió quebrantada la autoridad del Sr. Primo de Rivera, aunque otros atribuyen el quebranto á ciertas manifestaciones de simpatía que dieron al

Sr. Martitegui no pocos jefes y oficiales. El día 13, en que se comenzó la discusión de los presupuestos y á prolongarse las sesiones en el Congreso por seis horas, pronunció un discurso el Sr. Moret que alborozó á sus partidarios, por ser de franca oposición al Gobierno y haber en él manifestado que los presupuestos se saldarán con *déficit*. Contestóle el Ministro de Hacienda, probando con números que, lejos de aparecer el *déficit*, es moralmente cierto que tendremos *superávit*.—**Declaraciones de Moret en Zaragoza**. El 18 pronunció un discurso el jefe del partido liberal, en el que propuso una orientación, no un programa, que dará al subir al poder. La orientación se redujo á invitar á demócratas y republicanos á unirse con los liberales, puesto que las diferencias que los separan son insignificantes; á proclamar la independencia y emancipación total del Estado de la tutela de la Iglesia; á reprimir el crecimiento de las Órdenes religiosas, que, fuera de tres, nombradas en el Concordato, han de estar sujetas al poder civil, y á secularizar todos los actos que realiza el ciudadano para su desenvolvimiento y todas las acciones sociales. Todo entre protestas de religiosidad y citas de Prelados extranjeros, para embaucar á necios é ignorantes.

Reales órdenes.—En la *Gaceta* han aparecido estos reales decretos de Gobernación: el 21 sobre tribunales industriales, á los que se confiere competencia para entender en las reclamaciones civiles entre patronos y obreros y obreros del mismo patrono sobre incumplimiento ó rescisión de contratos, aprendizaje y ley de accidentes del trabajo; el 23 pidiendo al Ministro de Fomento que obligue á las Compañías de ferrocarriles á tener al corriente los timbres de alarma y á ejercer especial vigilancia sobre los trenes de viajeros; el 31 creando la Junta de Beneficencia encargada de auxiliar al Gobierno en el ejercicio del protectorado y de preparar las reformas que convengan efectuar en la legislación del ramo; el 4 disponiendo que los gobernadores remitan antes de fin de año una relación del capital é intereses afectos á las fundaciones benéficas, y el mismo día salieron otros referentes á la aplicación de las leyes del descanso dominical y de protección de la infancia.

Fomentos materiales.—*Congresos*. En Zaragoza siguen los Congresos: el 21 se inauguró el pedagógico, el 23 el científico y el 27 continuó sus sesiones el africanista. En Madrid el 30 túvose la apertura del de farmacéuticos, al que asistieron 41 representantes de diversas provincias, y el 17 el de la prensa de provincias. En Sevilla se ha tenido del 13 al 16, con gran éxito, el de música sagrada, y el 16 se abrieron con extraordinaria brillantez las sesiones de la tercera Semana Social en España. — **Construcciones**. Se han inaugurado: el 25 en Talavera el puente sobre el Tajo, que cuenta de longitud 500 metros, cuyo coste ha sido de 1.024.369 pesetas, y el hierro empleado 1.385.456 kilogramos; en Bilbao, el 30, la línea férrea de esta población á Lezama, que á poco de salir de la reinvicta villa atraviesa un túnel de un kilómetro de extensión:

es línea importante, pues pone en comunicación á la capital con varios pueblos del valle de Arzúa; el 14, en el mismo Bilbao también, el nuevo Hospital general civil de Basurto, asistiendo al solemne acto el infante D. Fernando, en nombre del Rey, y el Ministro de Estado, en el del Gobierno; en Motril, el 21, las obras del puerto, que bendijo el Sr. Arzobispo de Granada.—**Meetings.** El 23 se celebró en Sanlúcar de Barrameda el mitin de obreros viticultores, concurriendo más de 4.000 personas, entre las que había muchas mujeres. Se lamentaron del estado deplorable de la agricultura local y del desamparo en que deja el Gobierno á la clase trabajadora; otro de viticultores se tuvo el 5 en Almansa, que no fué satisfactorio por los pocos que acudieron; en 1.º de Noviembre hubo en Granada mitin de remolacheros, que fué muy numeroso. Todos los oradores inculcaron la unión de los labradores para defender sus intereses.—**Academia Universitaria Matritense.** En el Centro de Defensa Social, bajo la presidencia del Sr. Nuncio, que tenía á sus lados á los Obispos de Madrid-Alcalá y Sión y á los patronos y profesores de la Academia, celebróse el 31 la apertura del curso actual. Pronunciaron elocuentes discursos el secretario, Sr. Marín Lázaro, y el rector, Sr. Reig y Casanova, que expuso la significación de la Academia y demandó socorros oportunos; habló discreta y sabiamente el insigne Sr. Obispo, Salvador y Barrera, y se coronó hermosamente el solemne acto con la bendición del Sr. Nuncio. —**Premios á la virtud y talento**. El 1.º de Noviembre se verificó en el salón de la Real Academia de la Historia el acto de la entrega de los premios á la virtud y al talento. Adjudicóse aquél á la señora Francisca Barbeito, que con su trabajo ha procurado el sustento de su madre y 11 personas de su familia, y éste á D. Amalio Rodríguez López, capellán del monasterio de las Huelgas de Burgos, por su libro acerca de dicho monasterio. El sabio académico P. Fidel Fita, S. J., hizo gala de su admirable erudición en un bello discurso sobre D.ª Leonor, esposa de Alfonso VIII de Castilla.

Noticias varias.—*Viaje de los Reyes.* El 21 salieron los Reyes de Madrid para Barcelona, en donde se les hizo un recibimiento espléndido. Visitaron lo más notable de aquella magnífica ciudad, siendo agasajados en todas partes. El 23 tomó D. Alfonso posesión de la canonjía á que tiene derecho como Rey de Aragón, prestando el juramento á tenor de una fórmula que está en vigor desde D. Pedro IV *el Ceremonioso:* cosa que hizo desbarrar de lo lindo á los liberales y á sus periódicos. El 27 partieron los soberanos para Montserrat y después para Zaragoza, en donde el pueblo se esmeró en obsequiarlos. El 29 se despidieron de la ciudad inmortal, volviendo D. Alfonso á Cataluña y D.ª Victoria á Madrid. El Monarca recorrió varias comarcas catalanas, causando su presencia grata impresión en sus industriosos moradores. El 7 regresó á la capital de la monarquía. En estos viajes acompañó á D. Alfonso su primer ministro, el Sr. Maura. También hizo su visita á Zaragoza el 25 la

reina madre, D.ª Cristina, regalando á la Virgen del Pilar una preciosa cruz de perlas.—**El monumento á las víctimas del anarquismo.** El 3 se descubrió en Madrid, con asistencia del Alcalde y del Sr. Obispo, el monumento que, merced á los desvelos de varias damas, se ha levantado para tributar un homenaje de acción de gracias á la Virgen del Amor Hermoso por haber salvado el 31 de Mayo de 1906 la vida de los Reyes, que puso en peligro la bomba arrojada por Morrals, y en perdurable recuerdo de las víctimas del atentado. Es obra del arquitecto Repullés, que han mirado con desdén los rotativos liberales por llevar el sello religioso.—**El Jubileo pontificio en Madrid.** En honor de Su Santidad celebráronse el 16 en varias poblaciones de España solemnes funciones que no nos es dado reseñar. En Madrid al *Te Deum* que se cantó en la iglesia pontificia de San Miguel asistieron los Reyes, los infantes D.ª María Teresa y D. Fernando, los ministros, el cuerpo diplomático, las autoridades civiles y militares, el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y numerosas comisiones del clero y de las Órdenes religiosas. Por la noche hubo banquete en la Nunciatura, en el que estuvieron los señores Maura y Allendesalazar.—**Muerte del Cardenal Casañas.** El 27 falleció repentinamente en Barcelona el Cardenal Casañas, siendo sus últimas palabras: «Señor, en tus manos encomiendo mi espíritu.» Nacido de familia humilde en Barcelona el 1834, se ordenó de sacerdote en 1858; fué nombrado Obispo de Ciramo *in partibus* en 1879; luego, el mismo año, de Urgel; en 1901 de Barcelona, habiendo obtenido antes, en 1895, la birreta cardenalicia. Trabajó vigorosamente por el bien de sus diocesanos, sin que jamás se metiera en las ruindades y miserias de la política, como calumniosamente lo han afirmado los periódicos anticlericales. Era queridísimo en toda Cataluña, y especialmente en Barcelona, por sus virtudes y bondades. Dios haya acogido en su seno al excelente Prelado.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—*El nuevo Obispo de Nissa.* Con honda satisfacción, no sin que la acompañe cierto dejo de tristeza por lo que nuestra revista pierde, recibimos esta carta de nuestro diligentísimo corresponsal, Rdo. P. Laureano Veres, en la república mejicana:

«*Wáshington, 18 de Octubre.*—Pido mil perdones por verme precisado á resignar la honrosa comisión de corresponsal de Razón y Fe, que era tan grata para mí. El Padre Santo me ha obligado, por precepto formal de santa obediencia, á aceptar la dignidad de Obispo titular de Nissa, y anteayer recibí de manos de este reverendísimo Delegado Apostólico, con asistencia de los Sres. Obispos de Wilmington y de Savannat la consagración episcopal en la iglesia de la Santísima Trinidad de esta ciudad. Parece que por ahora me quedaré por aquí; más adelante Su Divina Majestad dispondrá lo que sea de su agrado.»

Al propio tiempo que felicitamos calurosamente al Rmo. P. Veres por su promoción á esa encumbrada dignidad, le damos las más rendidas gracias por sus excelentes correspondencias de Méjico, que eran tan del agrado de nuestros lectores.

CUBA.—Comercio extranjero en 1907-1908. Las cifras recopiladas por la oficina de Estadística del Gobierno cubano muestran que el valor total de las importaciones que hizo la república en el año económico de 1907 á 1908 ascendió á $ 96.993.134, en tanto que las exportaciones fueron valuadas en $ 97.449.917, ó sea un valor total de dicho comercio que asciende á $ 194.443.021. En el año económico de 1906 á 1907 el valor de las importaciones y exportaciones subio á $ 96.668.889 y $ 110.764.937, respectivamente. Se anuncia que en 1907 á 1908 las importaciones de moneda llegaron á $ 1.835.787, contra $ 665.306 en 1906 á 1907, en tanto que las exportaciones de moneda acuñada durante los mismos períodos se calcularon en $ 14.675.020 y $ 4.047.709, respectivamente.—**Muerte de Estrada Palma**. Un telegrama del 5, fechado en Londres, anunciaba el fallecimiento en Santiago de Cuba del primer presidente de la república cubana D. Tomás Estrada Palma. Tenía setenta y un años de edad. Contribuyó mucho en la última insurrección, como presidente de la Junta revolucionaria, al triunfo de la independencia de Cuba. Abandonó el puesto de presidente el 28 de Septiembre de 1906.

COSTA RICA.—El Gobierno de esta república ha hecho una concesión á D. José Trepat y Galán, súbdito español, autorizándole para que lleve á Costa Rica, dentro de los próximos cuatro años, 100 familias de emigrantes españoles, á razón de 25 familias por año. Estos colonos deberán embarcarse en España, en grupos de 25, durante los meses de Noviembre hasta Marzo, é irán directamente á Puerto Limón. El primer grupo debe llegar á la república en el mes de Abril de 1909, á más tardar. Dichos colonos han de ser labradores, y de Puerto Limón se los remitirá á una colonia en el interior de la nación. Todos los gastos los sufraga el Gobierno. El contrato fué celebrado el 1.º de Agosto de 1908, estando sujeto á la aprobación del Congreso. *(De nuestro corresponsal.)*

CHILE.—El *Diario Popular* de Santiago de Chile (3 de Octubre) insertaba una circular de varios Prelados americanos que contenía un hermoso pensamiento. Tratábase de presentar al Papa las banderas de las Repúblicas hispano-americanas á fin de que las bendijera y ofrecerlas después por manos del Cardenal de Toledo á la Virgen del Pilar, para que fueran colgadas perpetuamente en su templo de Zaragoza como testimonio de gratitud americana, ya que en su fiesta, 12 de Octubre, se descubrió el Nuevo Mundo. Esta providencial coincidencia les ha inspirado también la idea de reunir joyas suficientes para fabricar una corona y regalarla á la misma Virgen, pagando así las joyas de que se desprendió Isabel la Católica con objeto de auxiliar la empresa de Cristóbal Colón. La ceremonia de la bendición de banderas se hará con

inusitada pompa, por expreso mandato de Su Santidad, el 20 en el Aula Regia del Vaticano.

ESTADOS UNIDOS.—El 5 fué elegido presidente de la República norte-americana Mr. Taft, ex ministro de la Guerra, por una mayoría de más de un millón de votos sobre su contricante Bryand. El nuevo presidente seguirá la política de Roosevelt.

EUROPA.—**Francia.** Después de una sesión borrascosa del Congreso, en que Delcassé atacó fieramente al ministro Thomson por los desbarajustes de la marina francesa, dimitió éste su cargo, siendo reemplazado el 21 por M. Mauricio Alfredo Picard, que ni es almirante ni parlamentario, sino simplemente ingeniero de puertos y caminos. Otro disgusto más grave sufrió el ministerio, que pudo traer fatales consecuencias, aunque acabó satisfactoriamente. Con ocasión del suceso de Casablanca, en que se enredaron franceses y alemanes, se entabló la consiguiente negociación, conviniendo ambas potencias en someter el negocio al Tribunal arbitral de La Haya. Pero Alemania exigía de Francia que antes se allanase á expresar su sentimiento por la violencia con que procedieron sus oficiales. Tal imposición lastimó terriblemente el orgullo nacional francés; mas todo se arregló cumplidamente, acordando las dos naciones manifestarse á la par el sentimiento que les había causado la conducta observada en aquel trance por sus respectivos súbditos.

Alemania.—Gran revuelo produjeron en todas partes las declaraciones del Kaiser publicadas por *The Daily Telegraph* del 28 de Octubre. Constaban de cuatro partes: en la primera protestaba calurosamente el Emperador de su amistad con Inglaterra; en la segunda declaraba que la actitud de Alemania en el reconocimiento de Muley Hafid había sido correctísima; en la tercera hacía ver que Alemania favoreció en la guerra anglo-boer á Inglaterra, desoyendo las pretensiones de Rusia y Francia, que intentaban su ruina, y que aún formó él un plan de campaña contra los boers, que remitió á los ingleses, coincidiendo con el seguido después por lord Roberts, que le valió á éste un triunfo completo; en la cuarta explicaba la necesidad que siente su nación de tener protegido su comercio en el Pacífico por una marina poderosa. Antes de publicarse estas manifestaciones parece que fueron enviadas á Bülow para que las aprobase, pero no pudo enterarse de ellas. Luego que las vió publicadas cargó con toda la responsabilidad, presentando su dimisión al Kaiser, que no quiso aceptarla. El 10, en la sesión del Reichstag, varios diputados censuraron al Emperador por la imprudencia de sus palabras, que causaron deplorable efecto en el mundo político. Una parte de la prensa también le atacó y arremetió furiosa contra el Canciller. Dícese que prometió Guillermo en la última Conferencia tenida con Bülow no intervenir tan directamente como hasta ahora en la política exterior.

AUSTRIA.—El nuevo Gabinete austriaco quedó el 15 constituído en la forma siguiente: Presidencia del Consejo y Ministro del Interior,

Barón de BiernCth; Instrucción Pública, Barón Haerdil; Comercio, Kamera; Ferrocarriles, Raepler; Hacienda, Forster; Justicia, Barón Jcrkaschkoch; Trabajos Públicos, Hotzknecht; Agricultura, Conde Wickerburg; Defensa Nacional, Gorgi. Este Gobierno no es de coalición parlamentaria.

ASIA.—China. De nuestro corresponsal. Zikawei, 20 Septiembre:

1. Dos años ha que el Emperador prometió á su pueblo, para tiempo indefinido, una Constitución. Ahora en un decreto de 27 de Agosto se dice que en 1917 se inaugurará el régimen constitucional. Se han dado órdenes encaminadas á que la gente se prepare gustosa á su aceptación. 2. Por otro decreto se ha suprimido como revolucionaria una sociedad que, so color de preparar el terreno á la nueva Constitución, conspiraba contra el Gobierno actual. 3. El jefe de los antidinásticos, Sen Yatsen, refugiado en Singapor, no deja de molestar al Gobierno de Pekin. Habiéndose pedido á Inglaterra que le desterrara, contestó ésta que no acostumbraba á tomar medidas de esa naturaleza con los que no quebrantaban las leyes del país.

El 14 se confirmó la noticia en Europa del fallecimiento del emperador de la China, Kuang-Su, que parece murió el 10. Tenía treinta y seis años, y apenas se puede decir que reinaba, pues estaba completamente subyugado por la Emperatriz, su tía. Poco sobrevivió ésta á su sobrino. Según telegramas de París, la ambiciosa Tsuhsi murió el 15 por la mañana. Como el soberano no deja hijos ni designó sucesor, se ha encargado de la regencia el príncipe Tehun.

OCEANÍA.—Filipinas. Nuestra correspondencia. Manila, 10 de Octubre:

Lo más notable desde mi última es el recrudecimiento del cólera, que se ha extendido por diversas provincias del Archipiélago, sin perdonar la misma capital, donde hace un mes que causa no pocas víctimas, si bien ahora, gracias á Dios, parece que va decreciendo. Según un periódico de la localidad, en lo que va desde el 1.º de Enero del presente año han ocurrido en Filipinas 22.039 invasiones del cólera y 13.979 defunciones. La epidemia ha sido la causa de que la escuadra norteamericana, que llegó á Manila hace ocho días, no haya permanecido aquí el tiempo que se pensaba y los marinos no hayan desembarcado, suspendiéndose para más adelante los grandes festejos que se habían preparado en su honor. Ahora salen 16 acorazados para el Japón con rumbo á Yokohama. Una división, compuesta de 19 buques japoneses, saldrá á su encuentro á unas millas de distancia y la escoltará hasta el puerto, donde permanecerá una semana, siendo los marinos obsequiados con espléndidos festejos; pero los más solemnes se celebrarán en Tokío, en donde los recibirá el Mikado.

A. P. GOYENA.

VARIEDADES

Instrucción elemental en 1900 [1].—Mucho preocupa en España el número de analfabetos á los que creen que la panacea consiste en la instrucción. En realidad es grande el número de ellos, bien que no sean los peores ciudadanos, pues ¿quién sabe más que esos estafadores, capaces de desempeñar una cartera de Hacienda? Ni son analfabetos tantos criminales cuya vida y milagros cuenta con tanta complacencia la prensa rotativa, que acaso con sus bombos contribuyó á hacerles buscar la notoriedad con el crimen ó excitó sus pasiones. Reflexiones aparte, ello es que la instrucción elemental de los españoles se hallaba el 1900 en el siguiente estado:

Sabían sólo leer: 495.753.	178.615 varones. 317.138 hembras.
Sabían escribir: 6.226.284.	3.830.445 varones. 2.395.839 hembras.
No sabían leer: 11.875.790.	5.068.956 varones. 6.806.834 hembras.
No consta: 20.259.	9.805 varones. 10.454 hembras.

Sacando los promedios de cuatro años de edad para arriba, por cada grado de instrucción y período de edad se tienen *en junto* los siguientes datos:

	Por 100 varones de la misma edad.	Por 100 hembras de la misma edad.
Sabían leer y escribir. . . .	47,61	28,22
Sabían sólo leer.	2,27	3,93
Carecían de instrucción. .	50,12	67,85

Acuérdasenos que años atrás, cuando se entregaron al Estado las atenciones de primera enseñanza, atribuía cierto rotativo el atraso en la instrucción al *dogmatismo*, como si las provincias más *dogmáticas* hubiesen de ser las más fecundas en analfabetos y las que más desatendiesen á los maestros de escuela. Pero números cantan, acreditando todo lo contrario. Si algunas provincias hay *dogmáticas* en España, son algunas del Norte, y éstas precisamente se hallan entre las que menos analfabetos cuentan, aventajando varias de ellas á todas las demás. Copiemos las de menos analfabetos:

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XXI, pág. 402.

	Carecían de instrucción por cada 100			Carecían de instrucción por cada 100	
	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.
Álava	21,20	33,34	Guipúzcoa	38,53	42,34
Burgos	21,82	46,88	Navarra	40,33	48,85
Palencia	23,00	44,80	Salamanca	40,81	60,83
Soria	23,55	56,93	Oviedo	41,39	65,12
Madrid	23,72	38,87	Ávila	41,57	63,30
Segovia	24,02	48,02	Barcelona	41,92	58,82
Zamora	28,13	64,17	Gerona	44,25	66,70
Santander	33,24	47,17	Huesca	45,61	70.28
Vizcaya	33,44	47,55	Posesiones del Norte y costa occidental de África	47,09	57,07
Logroño	35,41	59,84	Pontevedra	47,82	78,82
León	37,36	66,80			
Valladolid	37,93	57,68			
Guadalajara	38,45	66,00			

En cambio, por cien varones, tenían entre **50-60** analfabetos: Cáceres, Cádiz, Coruña, Huelva, Lérida, Lugo, Orense, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Zaragoza; entre **60-70**: Albacete, Alicante, Badajoz, Baleares, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Murcia, Valencia; entre **70-80**: Almería, Granada, Jaén, Málaga.

Pues en cuanto al pago de los maestros sólo plácemes se merecen las provincias más *dogmáticas* de España. No son las únicas, pero figuran entre las pocas que nada debían. Aunque no trae los datos el *Censo del Instituto Geográfico*, los extractaremos, ya que vienen á cuento, de una estadística oficial de las *Atenciones de primera enseñanza y débitos por provincias antes de pasar al Estado* (1). En la casilla de *Débitos en 30 de Septiembre de 1900 por todos conceptos*, se halla que no debían nada: Álava, Burgos, Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya, Castellón de la Plana, Gerona, Lérida, Palencia, Salamanca, Tarragona, Zaragoza. Debían más de un millón: Málaga, Cuenca; más de 900.000, Valencia; más de 600.000, Canarias, Granada; más de 500.000, Badajoz; más de 300.000, Almería, Cáceres; más de 200.000, Albacete, Cádiz, Murcia, Oviedo, Sevilla.

La Instrucción pública en el curso de 1906-1907.—El largo tiempo transcurrido desde la publicación de los primeros extractos estadísticos del Instituto Geográfico y Estadístico nos permite completar la parte de la enseñanza con algunos datos entresacados del *Anuario estadístico de Instrucción pública* correspondiente al curso de 1906-1907, publicado por la Subsecretaría del Ministerio (2). Poquísimos datos vamos á extractar para no alargar estas estadísticas.

(1) *Anuario estadístico de Instrucción Pública* correspondiente al curso de 1900-1901, con avances de 1902 y 1903, pág. 342. Madrid, 1904.

(2) Un tomo en 4.° mayor de VI-547 páginas. Madrid, 1908.

Llama la atención desde luego la nota de la pág. VI, según la cual, «si se prescinde de los alumnos del curso preparatorio de Derecho, son más los catedráticos que los alumnos en la Facultad de Filosofía y Letras. Algo semejante ocurre en algunas secciones de la Facultad de Ciencias, y también en la sección del Magisterio en algunos Institutos».

Curso de 1906 á 1907.—*Universidades.*—El total de alumnos en las Universidades fué de 14.995 y el de inscripciones 47.096. La enseñanza oficial contó 8.957 alumnos y 30.129 inscripciones; la no oficial 6.038 y 16.967, respectivamente. El total general de lo recaudado en papel y metálico sube á 3.403.583,57 pesetas, y el total general líquido de lo pagado por personal y material á 3.308.809,10 pesetas. De esta última partida corresponden al personal 3.043.957,25 pesetas y al material 264.851,85. Las Facultades más concurridas son, por orden numérico, las de Medicina, Derecho, Ciencias y Farmacia. Las Universidades más frecuentadas son Madrid, Barcelona, Valladolid y Valencia.

Bachillerato.—Total de alumnos: 33.414, de los cuales 277 hembras; total de inscripciones á fin de curso: 143.011. Total general de ingresos por todos conceptos: 1.700.800,54 pesetas. Gastos: el total personal líquido y material es de 3.454.857,65 pesetas, de las cuales corresponden al total personal líquido 3.101.792,64.

N. N.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN (1)

Les Fiançailles et le Mariage, par Lucien Choupin. 1,60 fr.—Gabriel Beauchesne et Ce, éditeurs, Paris.

L'Histoire et les histoires dans la Bible. Deuxième édition, par Mce Landrieux. 0,60 fr.—P. Lethielleux, éditeur, Paris.

L'intellectualisme de Saint-Thomas, par Pierre Rousselot.—Félix Alcan, éditeur, 108, boulevard Saint-Germain, Paris, 1908.

Los trofeos. *Romancero y Los conquistadores de oro.* Poesías por D. José María de Heredia. Traducción en verso castellano y prólogo de Antonio Zayas.—Librería de Fernando Fe, Madrid.

Madrid á la Inmaculada y Madrid Eucarístico, por el Dr. D. Manuel Uribe.—Madrid, 1908.

Manual de Historia eclesiástica, por el Dr. Luis Knöpfler; edición castellana por el Dr. Modesto Hernández Villaescusa. 13 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

Manual del catequista. Publicación de la Sociedad Bibliográfica.—Santiago de Chile, 1908.

M. Loisy et la critique des Évangiles, par F. Jubaru. 0,70 fr.—P. Lethielleux, éditeur, Paris.

Modernismo y modernistas, por D. Alejandro Cavallanti, presbítero; traducción del italiano por el P. Juan Mateos. 3 pesetas.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona.

Neurópteros de España y Portugal, por el P. Longinos Navás, S. J. Separata da BROTERIA, serie Zoológica. S. Fiel, Junio, 1908.

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

NOVÍSIMO AÑO CRISTIANO, por D. Delfín Navas. Octubre, núm. 172 de *Lecturas Católicas.*—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

OCTAVARIO Á LA INMACULADA, por D. José J. Valentí.—Tipolitografía de Amengual, Palma de Mallorca.

¿PARA QUÉ SIRVE EL COMITÉ DE DEFENSA SOCIAL? Memoria por D. Cayetano Pareja.—Barcelona, 1908.

¿QUÉ ES LA IGLESIA DE CRISTO? Folleto VII de la Liga antipornográfica de San Francisco Javier.—Manila, 1908.

VIDA DE NUESTRO SEÑOR Y SALVADOR JESUCRISTO, SEGÚN LOS CUATRO EVANGELISTAS, acomodada al español por el P. Florencio Ogara, S. J. 3,50 francos.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1908.

Las obras precedentes se omitieron en la tirada del número anterior.

A LAS MADRES, por el P. Juan Charrau, S. J.; traducción del francés por D. Laureano Acosta: 4 pesetas.—Miguel Casals, Pino, 5, Barcelona.

ALIMENTACIÓN RACIONAL DEL GANADO, por D. Miguel Sánchez. Biblioteca Agraria Solariana.—Sevilla, 1908.

ASOCIACIÓN ECLESIÁSTICA PARA EL APOSTOLADO POPULAR. — Barcelona, 1908. Da una breve idea de la Asociación, y contiene, además del personal, las múltiples buenas obras en que se ocupa.

AU MILIEU DES CHIFFONNIERS, par Paul Parsy. Nº 185 de *L'Action Populaire:* 0,25 fr.—Reims.

CE QU'IL FAUT OBSERVER ET ÉVITER DANS LA CÉLÉBRATION DES MESSES MANUELLES, par le P. J. B. Ferreres, S. J. Troisième édition corrigée et augmentée. — Paris, 5, rue Bayard.

COLECCIÓN DE CANCIONES POPULARES, SAGRADAS, etc., por D. Federico Olmeda: 12 pesetas. — Daniel Pérez, Burgos, 892.

CONFERENCIAS por el Ilmo. Sr. D. Santiago Costamagna.— Santa Tecla, república de San Salvador.

CURSO RAZONADO Y PRÁCTICO DE ORATORIA SAGRADA, por el P. Mariano Costa. Segunda edición: 3 pesetas. — Gregorio del Amo, Madrid, 1908.

DEONTOLOGÍA MÉDICA, por el Dr. D. Ildefonso Rodríguez y Fernández.—Madrid, 1908. Véanse las «Noticias generales», pág. 544.

DESENVOLVIMIENTO Y VITALIDAD DE LA IGLESIA, por el P. Fr. Juan G. Arintero, O. P. Libro III: Evolución mística: 5 pesetas. — Imprenta de Calatrava, Salamanca.

DIE VERSIO LATINA DES BARNABASBRIEFES, von Joseph Michael Heer. — Freiburg im Breisgau, Herdersche Verlagshandlung, 1908.

DISCURSOS LEÍDOS EN LA ACADEMIA UNIVERSITARIA CATÓLICA por D. Rafael Marín y el Ilmo. Sr. D. Enrique Reig el día 31 de Octubre de 1908. V. «Noticias generales», p. 544.

EL DESENVOLVIMIENTO DE LA VIDA ORGÁNICA Á TRAVÉS DE LAS LLANURAS DEL INFINITO, por el P. Ch. Ortolan, O. M. J.; traducido de la sexta edición francesa por D. Norberto Roniora. — Pontejos, 8, Madrid.

EL MODERNISMO TEOLÓGICO, por D. Luciano García Rodríguez.— Astorga, 1908.

ELOGIO DE DOÑA LEONOR DE INGLATERRA, por el R. P. Fidel Fita, S. J.—Madrid, 1908. Véase «Noticias generales», pág. 544.

EL PAPA ÁRBITRO INTERNACIONAL, por D. J. M. Rivas Groot. Cuarta edición. — Bogotá, 1908. Véase RAZÓN Y FE, t. II, pág. 256. Es notable la multitud de documentos y juicios verdaderamente laudatorios de la obra que recoge esta edición.

EL PROGRESO CRISTIANO. Semanario católico. Número especial, dedicado á Su Santidad Pío X con motivo de sus Bodas de Oro sacerdotales. —Morelia (México). En folio, elegantemente impreso, con buenas láminas y escogida lectura.

EL REAL MONASTERIO DE LAS HUELGAS DE BURGOS Y EL HOSPITAL DEL REY, por don A. Rodríguez López, presbítero: 2 tomos, 16 pesetas.—Burgos, 1907.

EN LA SIERRA, por D. T. Muñiz Izquierdo y García.— Sevilla.

EXPOSITIO ASCETICO-MORALIS PONTIFICALIS ROMANI TITULO DE COLLATIONE SACRAMENTI ORDINIS a Illmo. ac Rmo. D. D. Bonaventura Codina.—Matriti, 1908.

FILOSOFÍA DEL MODERNISMO, discurso por el Dr. H. González López.—Burgos, 1908.

GRATITUD Á LOS PERIODISTAS. Discurso pronunciado por el Sr. Obispo de Jaca en la Asamblea de la Buena Prensa.— Zaragoza, 1908.

HISTOIRE DES COMMENDEMENTS DE L'EGLISE, par M. l'abbé A. Villien: 3,50 fr.—Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cᵉ, Paris.

HISTORIA DE LAS MISIONES DEL COLEGIO DE CHILLÁN, por el P. Roberto Lagos, O. F. M. Vol. I: fr. 8. — B. Herder, Friburgo de Brisgovia (Alemania).

INFORME ANUAL del Prefecto de Misiones del Colegio del Tarata R. P. Francisco Pierini, O. M. — Tarata, 1908. Con él y con el cuadro sinóptico de las misiones de Guarayos en 1907 se responde eficazmente á los detractores de los misioneros.

(Continúan las Obras recibidas *en la pág. 3.ª de la cubierta.)*

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

EXAMEN DE LIBROS

NOTICIAS BIBIOGRÁFICAS

Religión y Moral:

Páginas.

Filosofía y Derecho:

Historia:

